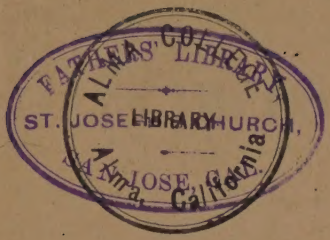

CARTAS

DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA.

CARTAS

DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA

FUNDADOR

DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

—

TOMO III.

—

FATHERS' LIBRARY
ST. JOSEPH'S CH.
Alma, California
ALMA COLLEGE
06092
LIBRARY
Alma, California

MADRID:

IMPRENTA DE LA V. É HIJO DE D. E. AGUADO.—PONTEJOS, 8.

AÑO MDCCCLXXVII.

6516

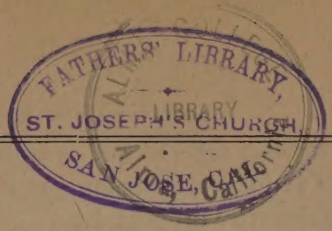

CARTA CCXLIV [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Pídele dé benigna audiencia al P. Miguel de Torres en las cosas que de su parte tiene que comunicarle tocantes á la Compañía.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

El que lleva la presente es el Doctor Torres, Rector del Colegio de Salamanca, el cual envio, no me siendo á mí posible hacer este camino, para que por mí bese humilmente las manos de Vuestra Alteza, y le dé informacion de algunas cosas, que me persuado en el Señor Nuestro mucho convienen para el honor suyo y ayuda de muchas ánimas en los reinos de Vuestra Alteza [2];

[1] Colec. rom., y publicada por Genelli (n. XXVI).

[2] Cuenta el P. Rivadeneira en su obra manuscrita de las persecuciones de la Compañía, y afirma haberlo sabido de boca de San Ignacio, que cuando el P. Simon Rodriguez fué á Roma en 1551, fué «tan trocado en su manera de proceder, que el Santo Padre tuvo mucha pena y cuidado, y mucho mas viendo que no le podia persuadir lo que le convenia en el trato de su persona, y en el no hacer caso de los favores de los Príncipes, ni desvanecerse con la mano que le parecia tenia con el Rey de Portugal y con el Príncipe D. Juan su hijo, ni quererse regir con su parecer, sino depender y regirse por el que Dios le habia dado por cabeza.» «Volvió el

á cuyo servicio sabe El que es infinita y suma Sapiencia, y me ha de juzgar, la aficion que Él mismo me ha dado, y no solamente á mí pero á todo el cuerpo de la Compañía. La cual, acordándose como Vuestra Alteza, primero

---

P. Simon,» prosigue Rivadeneira, «á Portugal dejando á nuestro Padre poco satisfecho de sí, y con su vuelta no se mejoraron las cosas en aquella provincia, antes se fueron desasosegando de manera que algunos Padres de los mas graves y mas hijos de la Compañía y mas celosos de su bien, que habia en ella, escribieron á nuestro Padre que convenia poner remedio y cortar de raiz el daño que se iba pegando y cundiendo cada dia mas, antes que la llaga se encancerase. Nuestro bienaventurado Padre, despues de haberlo pensado y encomendado mucho á Nuestro Señor, juzgó que convenia sacar de Portugal al Maestro Simon con suavidad y honra suya, y para esto nombró por Provincial de la provincia de Portugal al P. Maestro Diego Miron, y de la de Aragon al mismo P. Maestro Simon. Pero porque no sabia, si el Rey D. Juan el Tercero favorecia á la Compañía por respeto del Maestro Simon, ó á él por respeto de la Compañía, le escribió una carta en que le suplicaba que tuviese por bien en que el Maestro Simon saliese de Portugal por las razones que le representaba, enderezadas todas al mayor servicio de Nuestro Señor y de Su Alteza, y bien de su reino y quietud de la Compañía. Mas avisó á los superiores que en caso que el Rey mostrase poco gusto de su determinacion, y quisiese impedir la ejecucion de ella, que le diesen otra carta suya en que le decia, que él no tenia ánimo para gobernar la Compañía, ni ser Prepósito General, y que así suplicaba á Su Alteza le diese licencia para dejar el cargo de General, pues él no le podia tener ni ejercer como convenia.» Hasta aquí Rivadeneira, con quien concuerdan en el fondo Orlandini, Bartoli y otros graves historiadores, y hemos copiado sus palabras y las faltas que cuenta del P. Simon Rodriguez, lo primero para dar la verdadera razon de tantas y tan graves medidas como adoptó S. Ignacio en estos negocios de Portugal, y que así quede justificada su prudencia; y lo segundo, para que se vea como por santo, sábio y benemérito que sea un varon (como lo era, y en muy alto grado, el P. Simon), en cuanto, halagado por el viento de la prosperidad, confia demasiado en sí, y se descuida un poco en la guarda de sí mismo, luego viene el enemigo y le engaña, y por sendas que parecen derechas y floridas le saca poco á poco del camino, y si la mano misericordiosa de Dios no le socorre (como hizo

que ningun Príncipe cristiano, y tanto más que ningun otro ha favorecido, y favorece siempre nuestras cosas, y teniéndolas por propias: y así ella enteramente se tiene por cosa de Vuestra Alteza en Cristo Nuestro Señor, que

---

con el P. Rodriguez), le despeña en su perdicion. (V. Sacchini, *Hist. Soc. Jesu;* Everardus, lib. VII, 232.) Al mismo tiempo pues que al Rey, escribió S. Ignacio á la Reina y á los Príncipes hermanos del Rey, y mandó estas cartas, y aquellas en que hacia el cambio de Provinciales, á los PP. Luis Gonzalez de la Cámara, Leon Henriquez y Urbano Fernandez, escribiéndoles tambien á ellos, y encomendándoles el negocio como á los mas señalados que eran en virtud, prudencia y autoridad, y asimismo escribió al P. Simon. Envió otra carta al P. Miguel de Torres, ordenándole que fuese de Visitador á Portugal, y otra á S. Francisco de Borja, á su retiro de Oñate, para que le acompañase, como de hecho lo emprendió, viniendo de Oñate á Salamanca á juntarse con el P. Torres: que en todas estas disposiciones se ve bien el cuidado que daba á S. Ignacio lo de Portugal. Sin embargo, la mudanza de Provincial se hizo fácil y pacificamente, porque el P. Rodriguez (que estaba alucinado, pero no habia perdido el temor de Dios) obedeció con prontitud, y el Rey, como dice Rivadeneira, «como era príncipe religiosísimo y devotísimo de la Compañía, y la amaba por sí misma y por lo que sabia que en todas partes servia á Nuestro Señor, y no por aficion que tuviese á persona particular della, y tenia tan gran concepto de la santidad y prudencia de nuestro bienaventurado Padre, en sabiendo que aquella era su voluntad, luego mandó que se ejecutase.» Pasó esto en el mes de mayo de este año de 1552. El P. Miron, ya Provincial, escribió al P. Torres, cuando acababa de juntarse con él en Salamanca San Francisco de Borja para emprender el viaje, que ya no era necesaria su ida, por lo cual la dejaron por entonces, aunque el P. Torres hubo de ir poco mas adelante este mismo año de 1552, y el Santo Borja el año siguiente. (Rivadeneira, *Glorias y Triunfos de la Compañia de Jesus conseguidos en sus persecuciones*, ms., y *Vida de San Ignacio*, lib. V, c. 2; Orlandini, XI, 54, 56; Juvencio, *Epitome Hist. Soc. Jesu*, *Ann. Chr.* 1552, t. I, pág. 211; Bartoli, *Vita di S. Francesco Borgia*, lib. II, c. 9, 10; P. Cristóbal de Castro, *Historia del Colegio de Alcalá*, lib. V, c. 1; Alcazar, d. II, a. II, c. II, §. III; Tellez, lib. III, c. 33, 34; Cienfuegos, *Vida de S. Francisco de Borja*, lib. IV, c. 4, §. 1 y 3.)

siempre le tiendrá por principal Señor y defensor con entrañable afecto, deseando servir á Vuestra Alteza en ayudar las ánimas de los que la Divina Bondad puso á su cargo en todos sus señoríos. Pero tornando á lo primero, suplico humílimamente á Vuestra Alteza se digne dar audiencia al Doctor Torres, que pide la cualidad de lo que ha de proponer á Vuestra Alteza: que le dé crédito en todo como á mí mismo.

Y así, remitiéndome á él, solo diré que ruego á la Divina y Suma Bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 1 de Enero de 1552.

CARTA CCXLV [1].

DEL P. JUAN DE POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Noticias de los PP. Lainez y Salmeron en el Concilio; del aprecio y confianza que hacia el Papa de ellos y de toda la Compañía; de la casa y colegio de Roma; de los colegios de Ferrara, Florencia, Bolonia, Nápoles y Sicilia.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre, y crezca en nuestras ánimas.

De algunos meses á esta parte no tenemos letras de

[1] *Hist. varia*, fól. 251.

Vuestra Reverencia; debe de causarlo el paso dificil. Lo que hay que hacer saber de por acá es, que en el Concilio van las cosas adelante por la divina gracia; hay gran concurso de Doctores y muchos Obispos. *Ultra* de los artículos de la reformacion, cuanto á los dogmas se tracta al presente *de sacrificio Missæ, et de sacramento ordinis* [2]; de lo cual se determinará en la primera sesion. Los primeros dijeron al sólito los nuestros; *de sacrificio Missæ* á la mañana el maestro Lainez por cuasi tres horas, y *de sacramento ordinis*, el P. Salmeron, despues de comer, por otro tanto tiempo, y con mucha satisfaccion por gracia de Dios Nuestro Señor. Y así allá entre los Perlados del Concilio hay unos y otros que quieren hacer colegios en sus obispados, y acá el Papa y esta corte está muy satisfecha dellos. Y por decir alguna seña desto, hablando un dia destos el conde de Montorio, napolitano, de parte del Virey de Nápoles á Su Santidad, pidiéndole al Maestro Salmeron, le respondió que hubiese paciencia, que era necesario en el Concilio, y que á Maestro Lainez tambien le habia pedido la Duquesa de Florencia con mucha instancia; pero que no se le habia concedido, y que estos eran contra el veneno de los heréticos; que él los conocia de cuando estuvo en el Concilio; y así tambien muestra su benevolencia en las gracias espirituales que se le piden, y la mucha confianza que tiene de la Compañía [3].

---

[2] Del sacrificio de la Misa y del Sacramento del órden.

[3] El Concilio de Trento, trasladado á Bolonia por decreto conciliar legítimo dado en la sesion 8.ª á 11 de Marzo de 1547, continuó allí con grande ardor sus tareas examinando en las juntas de los Teólogos y en las Congregaciones de los Prelados la doctrina de los Sacramentos, y los

Aquí en Roma es cosa ordinaria no caber en la Iglesia los que concurren á la predicacion y lecciones della, y no bastar todos para satisfacer á los que se ayudan espiritualmente en confesiones y comuniones y conversaciones espirituales. Dios Nuestro Señor augmente el

---

capítulos de reforma, y preparando los decretos dogmáticos y disciplinares que habian de promulgarse en la 9.ª sesion, para la cual se habia señalado en la 7.ª, celebrada á 3 de Marzo de 1547, el dia 21 de Abril del mismo año. Hubo en este dia sesion, pero sin darse mas decreto que el de próroga para el 2 de Junio, en el cual se tuvo otra, prorogándose de nuevo al 15 de Setiembre, plazo que, la víspera de cumplirse, se prorogó en una Congregacion á dia indeterminado, atajando la marcha del Concilio la protesta hecha contra la traslacion por el Emperador Carlos V y por los Prelados españoles, italianos y alemanes á él adictos, y la permanencia en Trento de estos mismos Prelados. Con esto se aflojó primero, y luego se dejaron los trabajos del Concilio, bien que este siguió en Bolonia hasta que, gastados dos años sin fruto en negociaciones y embajadas, en mútuas quejas, acusaciones y protestas, tuvo por bien Paulo III suspenderle para tiempos mejores, y así lo hizo en su nombre el Cardenal Juan María del Monte, primer Presidente, á 17 de Setiembre de 1549. Dos meses despues, á 10 de Noviembre, murió Paulo, y á 7 de Febrero de 1550 le sucedió en la silla de S. Pedro el mismo Cardenal del Monte, que en su asuncion se llamó Julio III. Este, vencidas las grandes dificultades que oponian, de un lado la obstinacion y malas artes de los herejes, y de otro los intereses encontrados y las discordias de los Príncipes católicos, llamó otra vez el Concilio á Trento. Abrióse en sesion solemne, que fué la 11.ª, á 1.º de Mayo de 1551, presidiendo como Legado de Julio el Cardenal Marcelo Crescencio, Jurisconsulto insigne y Prelado de gran virtud y entereza, acompañado de Sebastian Pighino, Arzobispo de Manfredonia, y Luis Lipomano, Obispo de Verona. Duró esta segunda reunion un año cabal, desde 1.º de Mayo de 1551 hasta 1.º de Mayo de 1552: celebró seis sesiones, de la 11.ª á la 16.ª, la 11.ª de apertura, la 12.ª, 15.ª y 16.ª de próroga, y la 13.ª y 14.ª en que se promulgaron los decretos dogmáticos de los Sacramentos de la Eucaristía, Penitencia y Extremauncion, y muchos de reforma de la disciplina. Los PP. Lainez y Salmeron fueron los únicos teólogos de la Compañía que

fructo de las ánimas, como la devocion parece se acrecienta cada dia.

El Colegio va de bien en mejor; léese latin, griego y hebreo por muy buenos lectores, y creo pasan de doscientos cincuenta los escolares que vienen ciertos; y cada

---

esta vez asistieron. Llegaron á Trento á 27 de Julio de 1551, y permanecieron allí hasta la separacion en 1.º de Mayo del año siguiente, tomando como teólogos Pontificios una parte muy principal en todos los trabajos, y sirviendo á los presidentes, especialmente el P. Lainez por su singular prudencia, mansedumbre y autoridad, para vencer las contínuas dificultades que era necesario se suscitasen á cada paso en una junta como aquella, de hombres bien intencionados casi todos pero de grande autoridad, la mayor parte insignes en ingenio y letras, tan distintos en patria, lengua, costumbres é intereses. Entonces fue cuando en la primera junta de teólogos, comenzando á tratar del Sacramento de la Eucaristía, dió aquella pasmosa muestra de erudicion, citando al Tostado y á otros 34 ó 35 Doctores y Padres, autores de obras muy voluminosas, y protestando haberlos leido, sumado y anotado todos; entonces cuando le afligieron aquellas pertinaces cuartanas debilitándole y poniéndole en peligro de muerte, pero sin hacerle aflojar en los trabajos conciliares, antes perseverando él en ellos con tal teson, que pretendiendo San Ignacio sacarle de allí para que atendiese al recobro de la salud, nunca el Legado lo consintió, y proponiendo para sustituirle al P. Nadal, tan docto, hábil y capaz, escribió de Trento el P. Salmeron, que dos ó tres de los más hábiles, sanos, no harian lo que el P. Lainez, enfermo; entonces, le honraron con señalar para las juntas y congregaciones, en que hubiese de tratarse materia nueva ó asuntos de importancia, los dias en que le dejase libre la cuartana; entonces ocurrió que empezando á hablar, y anunciando que sería muy breve, porque se sentia enteramente sin fuerzas, se halló de repente tan confortado, que alargó el discurso por tres horas; entonces tuvo el famoso encuentro con Melchor Cano; entonces dió á él y al P. Salmeron el P. Fr. Egidio Foscarari, de la misma sagrada órden de Predicadores, Maestro del Sacro Palacio que habia sido, y Obispo que era de Módena, y varon doctísimo, aquel magnífico elogio: *I Padri Maestri Laynez é Salmerone con isplendore grandissimo han disputato del Santissimo Sacramento dell' Eucaristía contro a'*

dia se vee el augmento y numero y aprovechamiento en letras y virtudes. Con tiempo [4], se enseñarán las otras facultades, con la ayuda de Dios Nuestro Señor. La casa es muy al propósito para todo [5].

El Colegio de Ferrara, que es hijo deste, va muy adelante y con augmento cuotidiano, y hácese gran fructo en aquella ciudad en letras y confesiones y predicaciones [6].

Tambien en el de Florencia, que es fructo deste, se comienzan á ver señales, que Dios Nuestro Señor será muy servido; y hasta aquí hanse asentado, y comenzado á oir confessiones y leer la doctrina cristiana. Despues de la Epifanía comienzan á leer al modo de Roma en diversas clases. Hanlos recebido los Señores Duques muy graciosamente. Dios Nuestro Señor dé suceso á la obra, cual deseamos para su santo servicio [7].

Luterani: e in verità io mi reputo felice dell' esser vivo al tempo di due tali uomini, Santi ugualmente che dotti: alabanza verdaderamente extraordinaria, sobre todo cuando eran oidos en Trento hombres como Melchor Cano y Domingo de Soto, Alfonso de Castro y Andrés Vega. Finalmente entonces, como la junta era mas numerosa y habia en ella mas personas ilustres, hicieron mas esclarecida la Compañía, ganaron para ella al insigne Doctor Martin de Olave, y esparcieron las semillas de donde mas adelante nacieron en España, Francia, Italia y Alemania muchos y muy insignes colegios. (Pallavicini, *Istoria del Concilio di Trento*, lib. IX, X, XI, XII y XIII; Bartoli, *Italia*, lib. II, c. 5; Rivadeneira, *Vida del Padre Diego Lainez*, lib. I, c. 7 y 8; Orlandini, lib. XI, 36-38; Alcazar, D. II, A. I, c. III.)

[4] Andando el tiempo:

[5] V. t. II, Carta CCXVIII, pág. 314, nota 3.

[6] V. t. II, Carta CXVI, pág. 28; CLXXXIV, 226; CCIII, 271; CCXXVI, 338; CCXXVII, 341; CCXXXIII, 362; CCXXXIV, 365; Ap. II, n. 23, pág. 537; n. 24, pág. 543.

[7] Ya en el otoño de 1546 ideaban los Duques de Toscana, Cosme de Médicis y Leonor de Toledo, fundar á la Compañía colegio en Pisa

Para Boloña se han asimesmo enviado deste Colegio algunos, y comiénzase allí tambien escuela al modo de Roma, y creemos irá tambien adelante, cuanto otra cualquiera; y esta forma de escuelas se ve que hace mucho

---

y casa en Florencia; y para asentar la fundacion hacia San Ignacio diligencia por que se permitiese al P. Lainez ir allá desde Trento, donde asistia al Concilio. No habiéndolo podido recabar, mandó al P. Juan Polanco, que salido aquella primavera de las aulas de Teología de Padua, ofrecia á Dios las primicias de su celo en Bolonia. Fue, y al principio con sus trabajos apostólicos y el ejemplo de sus virtudes, aficionó más al pueblo á la Compañía, y confirmó á los Duques en su propósito, llegándose hasta buscar lugar idóneo para el Colegio en Florencia. Pero á poco su afan poco discreto de introducir reformas intempestivas en la vida de aquellos Príncipes, los descontentó á ellos, y desbarató la traza. En la primavera de 1547 sucedieron en Florencia al P. Polanco los PP. Jerónimo Otelo y Andrés Frusio, sus compañeros en Padua, y con grande ahinco se aplicaron á todos los ministerios de la palabra de Dios y al de las confesiones. En el estío del propio año obtuvo la Duquesa Leonor, movida y ayudada de su padre, el famoso Virey de Nápoles y Marqués de Villafranca D. Pedro de Toledo, que el P. Lainez dejase el Concilio, trasladado ya á Bolonia, para ir á predicar en su corte. Hízolo el Padre en Florencia dos octavas seguidas despues de la fiesta de San Juan, un poco mas adelante en Perusa, Eugubio y Monte Policiano, otra vez en Florencia el Adviento, y los primeros meses del año siguiente, hasta acabada la Cuaresma, en Siena, Florencia y Pisa. Con su trato, elocuencia y doctrina, y con el prodigioso fruto de sus sermones, encendidos los Duques volvieron otra vez con mas ardor á su primera idea de erigir colegio en Florencia ó en Pisa; pero al irse á echar mano á la obra hubo el P. Lainez de trasladarse á Venecia, de donde pasó á Sicilia, y con su ausencia, que duró tres años, se entibiaron aquellos Señores, y no urgiendo San Ignacio, quedó de nuevo el negocio en suspenso. Reavivó los deseos en Cosme y Leonor San Francisco de Borja, pasando por Florencia en el otoño de 1550, y acabaron de decidirse á ponerlos por obra en la Cuaresma de 1551, que tuvieron otra vez en Pisa por predicador al P. Lainez. Hubo este de hacer nueva ausencia en Julio del mismo año, mandado por Julio III al Concilio segunda vez reunido en Trento, pero dejó en su lugar en Pisa al P. Elpidio Ugoletti, y concertado con San

fructo, y en breve tiempo parece por razon se han de multiplicar grandemente [8].

Los de Nápoles se han detenido por la indisposicion del Papa, que este mes pasado ha estado malo. La devocion de aquella ciudad promete mucho fructo; prodúzgale el que es Autor de todo bien. Creo escribí que aquellos enviaron desde Nápoles para el viático y vestirse doscientos ducados de oro, por no gravar esta casa; lo cual digo como seña de su devocion. Estos dias irán á besar el pié á Su Santidad, con otros doce ó quince del Colegio de Roma, y se partirán [9].

Ignacio que mandase doce sujetos para dar principio al Colegio, y aunque los Duques, ofendidos de su partida, se resfriaron algo, cuando llegaron los doce enviados por el Santo, no solo los recibieron bien y se mantuvieron firmes en el propósito de la fundacion, sino que rindiéndose á las razones que S. Ignacio les mandó por escrito, quisieron que se hiciese, no en Pisa donde pensaban, sino en Florencia. Y este fué el principio de aquel Colegio, que tantos aumentos logró en lo sucesivo. (V. t. I, Carta LXXXII, pág. 259; Carta CII, pág. 326; t. II, ap. II, n. 23, pág. 537; Orlandini, VI, 13; VII, 27, 30; VIII, 18, 19; XI, 10, 14; Alcázar, d. I, a. VII, C. III; a. VIII, C. III, §. I; d. II, a. I, C. III, §. I.)

[8] V. t. II, Carta CCXX, pág. 319, nota 4; CCXXVIII, 344; CCXXXIX, 384; Ap. II, n. 23, pág. 537.

[9] Las noticias de cómo se preparó, y llevó á efecto la fundacion del Colegio de Nápoles, se contienen en las Cartas XLII, pág. 159 del tomo I; y CCXXVI, pág. 338; CCXXXI, 349; CCXXXIV, 366; CCXXXV, 370, nota 2; CCXXXVI, 376 del t. II. Acerca de la nota 2 á la Carta CCXXXV hay que advertir que, despues de impresa, ha salido á luz un libro intitulado *Alonso y Juan de Valdés*, escrito por D. Fermin Caballero, y de las investigaciones de este diligente autor resulta, que Juan de Valdés era si hermano, pero no gemelo de Alonso, sino once años menor que él, bien que este punto no parece tan convincentemente demostrado como otros; que fijó su residencia en Nápoles, no en 1529 sino en 1533; que no tuvo allí el cargo de Secretario del Virey D. Pedro de Toledo, ni otro alguno público; que el Marco Antonio, amigo y oyente

De los colegios de Sicilia, en general digo así en lo que toca á letras como en las predicaciones y confesiones, y hácese mucho fructo. El P. Nadal es ya tornado de Africa [10]. De otras particularidades destos Colegios, y de los demás, se podrá entender por las de cuatro meses que á su tiempo se imbiarán.

No diré otro por esta sino que ruego á Dios Nuestro Señor en todos augmente sus dones, para que en todos crezca su servicio y gloria. Amen.

De Roma 1.° de Enero 1552.

De Vuestra Reverencia,

Siervo en Cristo,

Joan de Polanco.

Sobrescrito.=JHS.=Al muy Rdo. en Cristo Padre el P. Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

---

suyo é interlocutor en el *Diálogo de la Lengua*, no era el Flaminio, sino otro menos famoso, por sobrenombre Magno; y finalmente, que no murió en 1540 sino en 1541, *probablemente el mes de Agosto*. Dícese tambien en la misma nota que el P. Araoz dió á conocer la Compañía en Nápoles en la primavera de 1545, y es error de imprenta, debiendo decir 1543. (V. t. I, Carta XLII, página 160.)

[10] V. t. II, Carta CCXXXIV, pág. 366, y notas 5, 6, 7.

CARTA CCXLVI [1].

AL P. LUIS GONZALEZ.

Habia sido nombrado confesor del Príncipe de Portugal, y para que mejor cumpliese su cargo, le manda que sin orden del Rey no se aleje de la Corte.

JHS.

Porque no sé si esta llegará á tiempo de la partida del correo, segun la priesa que se me da, seré breve. He entendido que habeis tomado el cargo de confesar al Príncipe [2], pareciendo así á su Alteza, y mandándolo el Rey: yo me persuado en el Señor nuestro, que todo sucederá á mayor gloria de la su Divina Magestad. Y porque los Reyes y Príncipes sean mejor servidos de la Compañía y particulares de ella, y principalmente el Rey, que ha sido y es todo el bien de la Compañía, por esta se os ordena, y os mando en virtud de santa obediencia, que no os aparteis de la Corte del Rey ó de *circum circa* [3] sin especial mandato ó orden del Rey, ó del Príncipe, y si ahora os hallais alejado de la Corte, luego..... con vuestra comodidad, os partais para ella; y todo esto cumplais, no obstante ninguna otra autoridad que yo haya dado. El Señor nuestro sea con todos.

De Roma el 2 de Enero de 1552.

Ignacio.

---

[1] Colec. rom.

[2] El Príncipe D. Juan, heredero del reino, único hijo que entonces quedaba á D. Juan III.

[3] De sus cercanías.

CARTA CCXLVII [1].

EL P. POLANCO AL P. VILLANUEVA.

Lo que se sentia en Roma, y lo que se habia hecho, al saberse la persecucion movida por el Arzobispo de Toledo D. Juan Martinez Siliceo contra los de la Compañía del Colegio de Alcalá.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amen.

Por muchas letras de 9, 15 y 20 de noviembre, hemos entendido lo que allá ha intentado el Arzobispo contra la Compañía, en lugar de agradecer lo que le ayuda á llevar parte de su peso [2]. Ha parecido acá gran exorbi-

[1] Tomada de la historia varia, fólio 249, donde está original, toda de mano del P. Polanco.

[2] Don Juan Martinez Guijeño ó Pedernales, que latinizando su segundo apellido le trocó en Siliceo, fue de humilde nacimiento, pero con su grande ingenio y aplicacion se abrió camino, y de pobre estudiante de París, pasando por los grados de Maestro de Filosofía y colegial mayor de S. Bartolomé en Salamanca, y canónigo Magistral en Coria, llegó á ser capellan y maestro de Felipe II, Obispo de Cartagena, Arzobispo de Toledo y Cardenal. (Nicolás Antonio, *Bibliotheca Nova*, tom. I, pág. 737.) No consta que recibiese de la Compañía agravio personal, ni se sabe cuándo empezó, ni cuál fue la primera ocasion de su ódio contra ella. Cuando en 1546, presentado por Carlos V á peticion de su hijo D. Felipe, sucedió en la Silla de Toledo al Cardenal D. Juan Tavera, no habia de la Compañía en toda la diócesis mas que el P. Dr. Antonio Araoz, que residia de ordinario en Madrid, aunque haciendo frecuentes y largas ausencias, y el P. Francisco de Villanueva, entonces todavía hermano

tancia y desconcierto; y á la fin el Arzobispo ganará poco, porque no solamente en el cielo, pero aun en la tierra hay quien le sea superior, y no consienta, que la obra de Dios se impida por él, ya que la conciencia suya

---

estudiante, aunque hombre ya provecto, el cual estudiaba en Alcalá, y allí con Pedro Sevillano, español, Maximiliano Capella, flamenco, y Manuel Lopez, portugués, daba muy humildes principios al despues tan grande y famoso colegio de aquella ciudad. Habia tambien discurrido por el reino de Toledo, evangelizando, el Beato Pedro Fabro de 1541 á 1542, y mas de asiento estuvo en Madrid desde Setiembre de 1545 hasta Abril de 1546. Vivia además muy fresca en Alcalá la memoria de San Ignacio, desde que de 1526 á 1527 moró allí cerca de un año; y con esta, con los trabajos apostólicos del admirable varon Fabro y los del P. Araoz, y con la gracia extraordinaria que habia Dios puesto en los lábios del P. Villanueva para hablar de él, atraer á los ejercicios espirituales y esplicarlos, era la Compañía muy conocida y bien vista, y gozaba de mucho favor en la corte de Madrid y en la Universidad de Alcalá; pero sin que le faltasen émulos y perseguidores que recogiesen cuantos rumores contra ella corrian, y los esparciesen aumentándolos de su propio caudal. Eran pregoneros de sus alabanzas en Toledo dos insignes predicadores, los Doctores Peralta y Montalban, que en París habian tenido amistad con S. Ignacio y sus compañeros, y renovádola despues, cuando el P. Fabro estuvo en España. Oyéndolos á ellos, y tambien á los contrarios, seis sacerdotes piadosos de la misma ciudad, Pinedo, Sosa, Bernal de Venegas, Bautista Sanchez, Tomás de Soto y el racionero Juan del Rincon, con deseo de apurar la verdad enviaron al último á Alcalá á nombre de todos, y él, habiéndose enterado bien de lo que deseaba, del H. Villanueva, y hecho bajo su direccion los ejercicios espirituales, vuelto á Toledo los dió á sus compañeros, y les comunicó lo que habia entendido. Acusáronlos de supersticiosos á ellos y á los ejercicios ante el Arzobispo. Pero hecha de orden de éste secreta y diligentísima pesquisa, y tratado el negocio en su consejo, salieron los piadosos sacerdotes por sentencia unánime absueltos, y los ejercicios aprobados y alabados. Esto fue en 1547. Por entonces fueron tambien las pertinaces calumnias del Doctor Casas, y en el mismo año y en 1548 hubo en Madrid un predicador que en el púlpito y fuera de él caia en muchas extravagancias y aun furores, y en Alcalá otro, llamado Hernando de Barrasa, que habiendo por

no tema ni las excomuniones *in Bulla Cœnæ*. Del modo en que se han habido con él, aunque el motivo haya sido religioso y bueno, no parece en todo bien; porque fuera menester intimarle las Bulas, aunque le pareciera á él

---

largo tiempo encubierto con capa de virtud y celo muchas maldades y bellaquerías, fue al fin descubierto y condenado por la Inquisicion de Toledo: los dos se hacian pasar por de la Compañía, y el Barrasa porfió con mucha obstinacion por entrar en ella, aunque siempre fue rechazado. Pero aunque la verdad se hizo patente, y en el caso de Barrasa la declaró, prévia informacion, el Rector de la Universidad Jerónimo Vela, la confesó el mismo reo, y los Inquisidores la publicaron en la sentencia, esto no impidió que se esparciese la fama de que ambos eran *Teatinos*, nombre propio de los de la religion fundada por S. Cayetano de Tiene, pero que desde aquellos primeros tiempos hasta fines del siglo pasado se dió vulgarmente en España á los de la Compañía, ó por la semejanza en el vestido, ó por noticia que se tuvo de los intentos de Juan Pedro Carafa, Arzobispo de Chieti, uno de los fundadores de los verdaderos Teatinos, para incorporarlos con la Compañía, ó por otra razon. Llegaban estas voces al Arzobispo de Toledo, y aun parece que habia cerca de él personas de su confianza que se las presentaban como verdaderas, y que él les daba crédito, porque ya en 1548 se corria que era averso á la Compañía, y el mismo año y en el de 1550 hubo de hablarle el P. Doctor Miguel de Torres, antiguo conocido suyo y á quien estimaba mucho, para desengañarle y deshacer sus sospechas y juicios equivocados. Sucedió tambien por estos años en Toledo, que aquellos seis piadosos sacerdotes que hacian profesion de imitar la vida de los de la Compañía, y tres entraron en ella, con su ejemplo, predicacion y buenas obras aficionasen mucha gente á la oracion y frecuencia de Sacramentos, y que otros sacerdotes, no tan buenos ni doctos, por emulacion, juntasen tambien quien los siguiese, cayendo en yerros graves, como el de permitir á sus secuaces comulgar mas de una vez al dia. Todo esto fue llevado al Arzobispo, no como era en sí, sino abultado y desfigurado, confundiendo á los inocentes con los culpados, envolviendo en una misma causa á los sacerdotes buenos y malos, y á los penitentes de unos y otros, afirmando ser todos Teatinos, de los cuales aseguraban haber solo en Toledo mas de quinientos, y poniendo la fuente de todo el mal en los de la Compañía de Alcalá, á quienes pintaban como gente ruin y mal nacida, cristianos

gran desacato, y si por sí no quisiera el Corregidor, conforme á la determinacion del Consejo Real lo debiera hacer, porque así del todo faltaran las escusas de no saber, etc. Acá nuestro Padre ha hablado y informado al

---

nuevos la mayor parte, clérigos rebeldes, que hacian gala de no reconocer la jurisdiccion del Arzobispo, herejes alumbrados, que practicaban y enseñaban á otros muchas supersticiones. Creyó el Sr. Siliceo estas calumnias firmemente, y sin mas averiguacion dió el año 1551, primero una provision contra los sacerdotes que hubiesen hecho los ejercicios, revocándoles las licencias de administrar los sacramentos; y en seguida mandó publicar en toda su diócesis edictos contra los de la Compañía, en que les impedia predicar, confesar, administrar el sacramento de la Eucaristía y decir Misa en todas las iglesias de su Arzobispado. En el primer decreto, dado que revocando las licencias á sacerdotes súbditos suyos no excedia sus poderes, usaba injustamente de ellos, empleándolos contra inocentes por falsas imputaciones, no probadas ni aun deducidas en juicio; y ensañándose contra ellos por haber hecho los ejercicios, condenaba é infamaba una cosa santa en sí misma, y que examinada en juicio contradictorio por jueces eclesiásticos y por personas muy competentes por ellos elegidas, habia salido aprobada y encomiada en Alcalá y Salamanca en 1528, en París en 1535, en Venecia en 1536, en Roma en 1538, en Parma en 1543, en Coimbra en 1544, en Toledo, en su propio Consejo, en 1547, en Alcalá otra vez en 1548, y últimamente, despues de nuevo y diligente examen, habian sido aprobados, elogiados y recomendados á los fieles por Paulo III en el breve *Pastoralis officii*, dado á 31 de Julio de 1548. Habíanlos tambien experimentado en sí mismos con grandísimo provecho é indecible satisfaccion y contentamiento de su espíritu, varones muy conocidos del Arzobispo, de cuya piedad y excelentísima doctrina no podia dudar, como los Doctores Pedro Ortiz, Miguel de Torres, Lartaun, que fue mas adelante Obispo del Cuzco, Juan de la Cuesta, Teólogo en Trento y Obispo de Leon, Alonso Ramirez de Vergara, Bartolomé de Torres y otros. En los edictos contra la Compañía tambien era evidente la demasía. Porque dado que los religiosos, aunque tengan del Papa la mision de predicar, y la facultad de administrar los sacramentos de la penitencia y Eucaristía, no deben usar de ellas sino con el beneplácito de los Prelados ordinarios, y despues del Concilio de Trento para predicar fuera de sus iglesias necesitan la licencia de ellos, y para confesar la aproba-

Papa, y algunos Cardenales de los principales, y de los que suelen favorecer al Arzobispo. No hay quien no sea en favor nuestro, y es cosa grande la fama que tiene por acá este Perlado, que, por la preminencia suya en Espa-

---

cion; pero impedir por públicos edictos y con censuras á una Orden entera en general, en toda una diócesis, predicar, administrar los sacramentos y decir Misa, y eso sin causa ninguna justificada, y sin que ni un solo individuo de ella haya con su conducta dado motivo á tanto rigor, y hacer esto, como lo hacia el Arzobispo Siliceo, para forzarlos á reconocerse sometidos á su jurisdiccion, eso era desconocer la exencion comun á la Compañía con todas las otras órdenes religiosas aprobadas, invalidar de hecho las letras apostólicas de su confirmacion y privilegios, é infamarla á ella y á la Santa Sede que la habia aprobado; y era dificil, obrando así, no ver al Arzobispo incurso en la excomunion *latæ sententiæ* reservada al Papa, que la Bula de la Cena en el §. 13 fulminaba *contra Apostolicarum Litterarum impetrationem, executionem vel usum prohibentes.* Además, como con terribles amenazas estorbaba que las bulas le fuesen intimadas, lo cual era preciso para que la Compañía acudiese á los tribunales del Papa en persecucion de su derecho, tambien por aquí parece caia el Arzobispo en igual excomunion, lanzada en el §. 12 de la misma *contra agentium in causis recursus ad Curiam Romanam offensores.* Lanzados los edictos, como quiera que quien es cabeza de una comunidad está por el mismo hecho obligado á defenderla, el P. Araoz, Provincial, y el P. Villanueva, Rector de Alcalá, no pudieron menos de salir á la defensa de la Compañía. Hicieron, y mandaron hacer muchas oraciones y celebrar Misas, para que Dios iluminase en aquel negocio al Arzobispo, y le tocase el corazon; procuraron que personas muy caracterizadas y aceptas á aquel Prelado le hablasen, ó le escribiesen, entre ellas el Nuncio y Legado *à latere* en España Juan Poggio, tan estimado del Emperador D. Cárlos que aquel mismo año de 1551 le alcanzó la púrpura de Julio III, y Doña Leonor Mascareñas, aya que habia sido de Felipe II, y lo era de las Infantas Doña María y Doña Juana sus hermanas, y lo fue de su hijo D. Cárlos; hasta el mismo Príncipe D. Felipe le escribió pidiéndole que dejase en paz á la Compañía, á la cual él conocia, y estimaba. Habláronle muchas veces los mismos PP. Araoz y Villanueva, y otros dos á quienes él estimaba mucho, los PP. Miguel de Torres y Pedro de Tablares, y aun de San Francisco de Borja afirma el P. Cristóbal de Castro en la *Historia ms.*

ña, es aún mas grave de oir. Dios le dé gracia de reformarse á sí primero, para que pueda reformar la Iglesia, como pretiende, ó ayudar á la reformacion della. Recados de Breves pensábamos enviar; pero despues somos in-

---

del colegio de Alcalá, lib. IV, c. II, f.° 67, que vino desde Oñate á ver si podia ablandarle. Pero todo fue en vano, y no hubo recomendaciones, ruegos ni razones que le persuadiesen á revocar los edictos, dado que en casi todas las acusaciones hechas contra la Compañía no pudo menos de rendirse á la verdad, y reconocer que eran injustas. Pero en el punto de que los de la Compañía se sometiesen á su jurisdiccion, no cedió jamás. Insistió tambien mucho con el P. Torres para que ella admitiese los estatutos de limpieza de sangre que él habia hecho é introducido, no sin grave resistencia, en su cabildo de Toledo, porque le habian hecho creer que en la Compañía habia muchos cristianos nuevos, es á saber, oriundos de familias de judíos ó moriscos convertidos; y aseguraba, que si se adoptaban aquellos estatutos, no solo dejaria de perseguirla, sino que le haria en Alcalá un colegio tal que no le hubiese igual en España. Pero S. Ignacio, bien que muy cuidadoso de que no entrase nadie en la Compañía en cuya persona ó familia hubiese alguna nota infamante, no juzgó conveniente cerrar del todo la puerta á los de linage de cristianos nuevos. Mas adelante, por motivos gravísimos que sobrevinieron, la cerró en 1593 la 5.ª Congregacion General, decretos 53 y 54. Viendo, pues, los PP. que la paciencia y los medios suaves no aprovechaban, y siendo necesario para entablar los recursos notificar en forma las letras apostólicas al Arzobispo, no prestándose él á semejante notificacion, antes amenazando terriblemente á quien lo intentase, acudió al Consejo Real el P. Villanueva, no en queja contra el Arzobispo, sino pidiendo dos provisiones que obtuvo: la primera de 6 de Noviembre de 1551, mandando á cualquier escribano ó notario que fuese requerido por la Compañía, que notificase las Letras Apostólicas de ella á cualesquiera Prelados y Jueces eclesiásticos, y no queriendo hacerlo los notarios ó escribanos, ordenaba á los Corregidores y Jueces que los compeliesen, y apremiasen; otra dada á 27 de Noviembre del mismo año para el mismo Arzobispo, encargándole que no prendiese, ni hiciese vejacion alguna al P. Francisco Villanueva, ó á cualquier otro que le intimase las bulas. Aun armado con estas provisiones, todavia difirió el P. Villanueva la intimacion, por no agriar mas al Prelado, y esperando vencerle á fuerza de paciencia y rendimiento.

formados, que las Bulas y Breves que allá tienen son suficientes para todo; y así es la verdad, que pueden elegir jueces y proceder, etc. Con esto el Papa hace alguna provision, y hará mas, la que conviniere, toda, segun parece, siéndole pedida. La manutenencia en el oficio de predicar y confesar es la primera cosa que se debe procurar, porque no se suspenda el servicio divino. De venir á concierto con el Arzobispo, aceptando sus diseños [3], y aplicando nuestras constituciones á las suyas, no es menester pensar; bástele á él entender en lo que está á su cargo. La diligencia que V. R. dice se haga para impedir que no le den Juez á su placer, se ha hecho, previniendo los que tienen cargo de los breves, los cuales se han ofrecido con mucha benevolencia de hacer lo que se les ha rogado.

Por si de allá informase el Arzobispo al Papa, parécele á Nuestro Padre, que sería bien que se procurase testimonio de la Universidad de ahí, y del Capítulo [4], y del Regimiento [5] de la tierra. V. R. lo haga así.

Aquí en Tíbuli, diez y seis millas de Roma, hubo con el Obispo de allí una controversia semejante cuanto al

---

Por el mismo tiempo escribieron á Roma las cartas á que el P. Polanco hace referencia en la suya, dando de todo menuda cuenta á S. Ignacio. Lo que pasó despues, y el fin de todo el negocio, se verá en las cartas siguientes y en sus notas. (Rivadeneira, *Vida de S. Ignacio*, lib. IV, c. 4; Maffei, *Vita S. Ignatii*, lib. II, c. 21; Orlandini, XI, 57-62; Cristobal de Castro, *Historia del Colegio de Alcalá*, lib. II, c. 10, lib. IV, c. 1-8; Alcazar, D. I, A. VII, c. I, §. III; A. VIII, c. I, §. I, cap. II, §. I; A. IX, c. I, §. V.; A. X, c. I, §. III; D. II, A. I, c. II, §. III.)

[3] Designios; los de que la Compañía aceptase los estatutos de limpieza de sangre.

[4] Cabildo eclesiástico.

[5] De los Regidores.

predicar y administrar los Sacramentos, y tratóse la causa aquí, delante del Auditor de la Cámara: dióse sentencia en favor de la Compañía y de sus privilegios contra el Obispo, por mucho favor que tuvo. Si allá querrán la copia auténtica desta sentencia, podrá inviarse luego [6].

Despues desto escrito, he ido á Palacio de San Pedro para entender la resolucion de Su Santidad por ahora; y es, que escribe dos letras, una al Arzobispo mostrando admirarse que haya procedido en tal modo con la Compañía, y no creer, etc.: y que si así fuese como ha oido, que se suspenda todo, no innovando el Arzobispo nada, hasta que avise acá. Con esta letra va otra para su Legado el Rmo. Cardenal Poggio, en que de veras muestra el Papa no querer en manera ninguna que el Arzobispo impida la Compañía, etc. Si podremos haber las copias, se inviarán. Esto se entiende claro ser la mente de Su Santidad, que no se litigue, podiendo hallarse medio por via de humildad y blandura. Y así, hubiéndose comenzado la lite, creo el Rmo. Legado la habrá de suspen-

---

[6] Era este Obispo hermano del Gerónimo Cruz, para quien es la carta CLXXVI que está en el tomo II, pág. 200, y habiendo su sobrino Lucio entrado en la Compañía el año 1549, lo llevó muy pesadamente, y trató de sacarle, obteniendo para ello mandamiento pontificio por medio de un Cardenal; pero el Papa Julio III, informado por S. Ignacio, rehusó dar semejante mandato, con lo cual creció el enojo del Obispo. Estaba entonces en Tívoli en la casa dada á la Compañía por D. Luis de Mendoza (Carta CLXXIX, tom. II, pág. 213) el P. Miguel Ochoa, navarro, y como predicase, y catequizase en la iglesia principal de la ciudad, mandó el Obispo á su Vicario que se lo estorbase; pero el éxito del negocio fue el que dice el P. Polanco. El tiempo y la constancia de Lucio aplacaron al Sr. Obispo, y él y su hermano Jerónimo fueron despues amigos de la Compañía. (Orlandini, X, 74, 75.)

der, manteniéndose en la posesion del predicar y confesar los nuestros.

Desto último avisará V. R. á los que toca.

2 de Enero 1552.

Por comision de N. P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = JHS. = Para el P. Villanueva.

CARTA CCXLVIII [1].

EL PADRE JUAN POLANCO,

EN NOMBRE DE SAN IGNACIO,

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

De la anexion de varios beneficios á los colegios de Alcalá y Oñate, y del escribir cada mes á Roma.

JHS.

Habiéndose de unir á Alcalá el beneficio de Pliego del Señor Don Hierónimo [2], el otro, que se aplicaba á

[1] Hallábase original en un ms. del Colegio Imperial de Madrid, de donde la trasladó á su cuaderno el P. Mariano Puyal.

[2] Escribiendo de Roma el P. Pedro de Tablares al Doctor Alonso Ramirez de Vergara á 29 de Diciembre de 1550, le habla de un caballero español, principal, sacerdote, que tenia beneficios, y una renta de mas de 1000 ducados, el cual, habiendo hecho los ejercicios con el mismo P. Tablares, habia renunciado al intento de ir á la corte del Emperador,

Alcalá, del Doctor Tomás Gomez, se aplicará á Oñate; y así va la reformacion. V. R. haga que se envie la procura de este y el otro beneficio cuanto mas presto se podrá, y que venga no mas de la mitad de frutos reservada, si no quiere pagar composicion, pues por parte de la Compañía será tan fácil de haber los frutos todos, como por signatura del Papa; y lo mismo escribo al Señor Don Hierónimo de su beneficio.

Cuanto á los dos beneficios curados del Señor Doctor Vergara, los que se nombrarán, nómbrense con parecer del Padre Doctor Araoz, y los que á él mejor parecieren.

Del otro beneficio que el Chantre [3] no quiere poner en

---

sin duda á pretender honores y dignidades, y estaba determinado á ir á Alcalá con D. Juan de Borja, hijo de S. Francisco, verosímilmente á estudiar: y en la Historia ms. del Colegio de Alcalá cuenta el P. Cristobal de Castro que en 5 de Junio de 1552, cuando el P. Francisco de Villanueva celebró la primera Misa, el dia de Pascua del Espíritu Santo, adornó con ricas colgaduras el patio de la casa donde, por ser la capilla muy estrecha y grande el concurso, dijo aquel venerable varon la Misa D. Jerónimo de Viveros, «Abad,» dice, «que fue poco despues de Berlanga, el cual estudiando en la Universidad de Alcalá, tenia por orden de San Ignacio su posada en nuestra casa.» Finalmente, escribiendo San Francisco de Borja á San Ignacio á 23 de Julio de 1551, y solicitando que cierta renta se aplicase al colegio de Oñate, da por razon «pues se le quita el beneficio de D. Jerónimo de Lineros.» Tenemos por cierto que el D. Jerónimo del P. Castro, el que nombra el P. Polanco en su carta, y el sacerdote noble y rico á quien en la suya se refiere el P. Tablares, son una misma persona, y tambien el D. Jerónimo de Lineros de San Francisco de Borja, siendo Lineros yerro de imprenta ó equivocacion al leer la carta del Santo, que tenia malísima letra; porque al Abad de Berlanga le da tambien el apellido de Viveros el P. Alcazar. (V. tom. II, Ap. II, n. 24, pág. 544; P. Castro, *Historia del Colegio de Alcalá*, lib. IV, c. 9, fól. 82; Cienfuegos, lib. VI, c. XI, §. I; Alcazar, D. II, A. IV, c. I, §. III.)

[3] Era el M. Losado, cura del pueblo del Losar, en la Vera de

otro que en V. R., si al Padre Provincial y á los amigos estrechos no parece inconveniente, todo mirado, nuestro Padre da licencia de tomarse en nombre de Dios Nuestro Señor, y creo enviaré aquí la licencia sellada.

Del escribir pide V. R. que se dispense, para no ser obligados á lo hacer al principio del mes, con que cada mes se haga. No es otra la intencion de nuestro Padre, sino que cada mes se escriba; y así podrán acomodarse al principio ó medio, ó como mejor tornare.

2 de Enero 1552.

Por comision de N. P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

Plasencia en Estremadura, cuando el P. Francisco Villanueva, antes de entrar en la Compañía, tenia allí el oficio de Sacristan. El fué quien le mandó á Roma á negocios de su parroquia, y siempre le tuvo grande estima y amor. Despues vino el M. Losado á Alcalá, y allí le hicieron Chantre de la Colegiata de San Justo y Pastor. (Castro, *Historia del Colegio de Alcalá*, lib. II, c. I, fol. 11 v.°)

CARTA CCXLIX [1].

EL PADRE JUAN POLANCO,

POR COMISION DE SAN IGNACIO,

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Que contra el privilegio alegado por los PP. de S. Francisco, bastaba la derogacion general hecha por el Sumo Pontífice en las Bulas de la Compañía: si quieren otra especial, provean de tres cosas que expresa [2].

JHS.

La derogacion del privilegio de los Franciscanos no parece acá necesaria, porque bastaria la de las Bulas

[1] Copiada por el P. Mariano Puyal del original que formaba parte de un cuaderno manuscrito, existente en el Colegio Imperial de Madrid.

[2] Este privilegio era el llamado de las *cannas* (medida como de dos varas), y consistia en que en ciento cuarenta cannas á la redonda de un convento de Mendicantes no pudiese edificarse otro. Como vivian de limosnas que les daban los fieles, principalmente por Misas, sepulturas, funerales y aniversarios, era necesaria esta disposicion para que pudiesen mas fácilmente sustentarse. Pero la Compañía, cuando puede vivir segun su instituto, no toma limosnas ó estipendios por ningunos ministerios, y los Colegios viven de las rentas dadas por los fundadores. Además, Paulo III le habia concedido y Julio III confirmado el privilegio de poder establecer donde quiera casas y colegios, sin que nadie pudiese estorbárselo. Pues los de Alcalá vivian desde 1549 en unas casas que el mismo año les compró el Dr. Alonso Ramirez de Vergara con ayuda de S. Francisco de Borja, en el mismo sitio donde despues se labró el Colegio (que aun ahora subsiste convertido por la revolucion en cuartel de caballería), y el año 1552, como en las iglesias de la ciudad no les hiciesen buena acogida por el enojo del Sr. Arzobispo Siliceo, aderezaron para capilla

nuestras [3], y tanto mas que no somos llamados mendicantes nosotros, en especial los Colegios; pero si todavía querrán se espida, provean de las cosas siguientes. Primera, de una descripcion pintada en una carta, diciendo á cuántos pasos de la iglesia de S. Francisco está el Colegio, y cuántas casas hay de él á la puerta de la Villa. La segunda, que provean dineros para el coste del despacho, que acá no puede sufrir nuestra pobreza estas espensas que de una parte y otra cargan. La tercera, que nombren Solicitador, ó den comision de tomarle y pagarle, porque estas distracciones de negocios no puede esta casa sufrirlas. Y esto me ha mandado nuestro Padre que lo escriba *in virtute obedientiæ* [4] para todos otros negocios al Padre Provincial, hasta que se tenga aquí un Procurador y Solicitador en nombre de todos los Colegios.

Si querrán la copia auténtica de la sentencia que se dió aquí en Roma contra el Obispo de Tívuli, sepan que nos piden 5 V.^{os} [5] por ella; y por ser tanto no la enviamos, sin saber que allá la hayan menester tanto, que huelguen de pagar lo que costare sacarla.

2 de Enero 1552.

Por comision de N. P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

---

una sala baja con puerta á la calle, y allí decian Misa, confesaban y distribuian la Eucaristía. Quisieron obligarlos á cerrarla los PP. de S. Francisco, fundados en el privilegio de las cannas; y como el dado por Paulo III no revoca el otro expresamente, acudieron los PP. á Roma pidiendo la expresa revocacion. (Castro, *Hist. del Colegio de Alcalá*, lib. III, c. 3; lib. IV, c. 11; Alcázar, D. I, A. IX, c. I, §. VI; D. II, A. II, c. II, §. III.)

[3] La contenida en nuestras Bulas.

[4] En virtud de obediencia.

[5] Ducados.

CARTA CCL [1].

EL PADRE JUAN POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

De lo que el Sumo Pontífice escribia al Arzobispo de Toledo en amparo y elogio de la Compañía.

JHS.

En la cosa del Arzobispo de Toledo, ya se escribió cómo nuestro Padre Maestro Ignacio habló á Su Santidad, refiriendo lo que pasaba, y pidiendo el remedio que convenia. Parecíale al Papa por ahora, que sin entrar en via de rigor de justicia le dejasen á él proveer: y ansí escribió dos cartas, una al Arzobispo, y otra al Cardenal Poggio, su Legado, de las cuales el Secretario fué el Cardenal Mafeo. Y aunque ellas estaban bien escritas, mostrando admirarse de lo hecho, y mandando deshacer el edicto, y escribir acá si hubiese que oponer, y mucho aprobando la Compañía; cuando le leyeron al Papa las letras, antes que se cerrasen, pareciéndole que aún no se habia dicho cuanto convenia en favor de ella, dijo que se añadiesen estas palabras, *e dall' altro canto quanto questa Compagnia sia oggi amata, accarezzata, et riputata in tutta la cristianità* [2]. Y ansi, enviando las letras el

[1] Está en la Historia varia, fól. 259. El sobre, que es de letra del Padre Polanco, muestra ser la copia contemporánea del original.

[2] Y por otra parte, cuanto sea el dia de hoy esta Compañía amada, favorecida y estimada en toda la cristiandad.

Secretario del Cardenal Mafeo á tres horas de noche á nuestra casa, escribió estas mismas palabras á nuestro Padre, y parecióme dar aviso de ellas, porque se vea lo que siente de la Compañía el Vicario de Cristo Nuestro Señor, alegando toda la Cristiandad amarla y acariciarla, y reputarla, porque para todas partes hacen á Su Santidad instancia por los nuestros. Y así que no tendria, segun esto, muchos de su parecer el Arzobispo, que hace lo contrario [3].

(Es copia de otra.)

Sobrescrito.= J†HS.=Para el P. Villanueva. Se envie despues de vista en Zaragoza.

---

[3] De estas dos cartas escritas de órden del Papa, hay copias en la *Historia varia*, fólios 257 y 258, las dos de la misma letra, y en el sobrescrito de una y otra se dice que son del Cardenal del Monte, lo cual parece significar que fueron firmadas por este Cardenal. Véanse las dos en el Apéndice II. Como ambas llevan la fecha de 2 de Enero, y el mismo dia por la noche fueron remitidas las copias á San Ignacio, es muy probable que la presente carta sea una hijuela ó posdata á las dos anteriores, puesta inmediatamente aquella misma noche por el P. Polanco, y por eso le suponemos la fecha de 2 de Enero de 1552.

CARTA CCLI [1].

DEL PADRE JUAN POLANCO

A PERSONA DESCONOCIDA.

Cuenta lo ocurrido entre el Arzobispo y los de la Compañía de Alcalá, y cómo el Papa volvió por la Compañía.

JHS.

Aunque por casi toda España se ha esparcido el buen olor de la Compañía nuestra, ha sido esto todavía mas señaladamente en la Universidad de Alcalá, donde se ha fundado un colegio, y todos los ánimos se han convertido á amar con particular afecto la Compañía. Allí mismo tambien ha puesto empeño el demonio, segun su costumbre, en impedir tan grande cosecha de frutos espirituales. Porque el Arzobispo de Toledo, el primero en poder y riquezas entre los Prelados españoles, ha mandado á su Vicario en la Universidad de Alcalá (la cual con toda la ciudad pertenece á su jurisdicion) un decreto, en el cual, so pena de escomunion y otras, se veda que ninguno de la Compañía sea admitido á predicar, oir confesiones ó administrar algun otro Sacramento, ni aun á celebrar Misa, ordenando que ese decreto sea promulgado por las iglesias. Como llegase á noticia de los nues-

[1] Colec. rom., y publicada por el P. Genelli, n. XX. El testo latino en el Ap. I, n. 1.

tros antes de la promulgacion, vánse al Vicario, pregúntanle qué decreto era aquel, y preséntanle facultades amplísimas de la Sede Apostólica para las mismas cosas que el Arzobispo intenta vedar. El Vicario, que fuera de esto queria bien á los nuestros, díjoles: *El Arzobispo me lo ha mandado; pero intimadme las Letras Apostólicas, y suspenderé el cumplimiento:* é intimadas aquella misma noche las letras, manda un propio al Arzobispo, manifestándole que la Compañía tiene del Sumo Pontífice poderes muy bastantes para todas las cosas que Su Señoría en el decreto prohibia. Mas nada fue parte para que el Arzobispo (bien se ve por qué espíritu movido) no hiciese promulgar públicamente su decreto por todas las iglesias de Alcalá con gravísimo escándalo de muchos. Acuden los nuestros al Consejo Real presentando las Letras Apostólicas para ser vistas, y piden el amparo á que haya lugar en justicia para ejecutar la voluntad de la Sede Apostólica. Los del Consejo, vistas las letras y con devocion y reverencia recibidas, estando muy propicios para dar favor á la Compañía, ordenaron que por todo el reino usasen los nuestros de sus privilegios, y mandaron que las justicias seglares diesen en todas partes auxilio á la Compañía; y al Corregidor de Toledo que intimase al Arzobispo las Letras Apostólicas. Vueltos á Alcalá los nuestros, intimaron las mismas Letras al Cabildo de la Iglesia Mayor (compuesto de Doctores y hombres muy letrados), y luego ellos muy de voluntad les ofrecieron su Iglesia para predicar, confesar y decir Misa. Mas no queriendo el Arzobispo, ni por rendimiento de los nuestros, ni por cartas de los Grandes en que le recomendaban la Compañía, ni por razones volver atrás de lo comenzado, y diciendo muchas cosas no poco descomedidas, escribieron los nuestros á Roma. Nuestro Pa-

dre Maestro Ignacio, presentándose al Sumo Pontífice, cuéntale lo que el Arzobispo movia, y pídele que ponga el remedio que estime mas conveniente. El Sumo Pontífice, juzgando no ser esta ocasion de emplear todo el rigor del derecho con el Arzobispo, tomó sobre sí todo el cuidado de arreglar este negocio, y luego mandó escribir en su nombre al Arzobispo, y al Cardenal Poggio, Legado de la Silla Apostólica en España, en cuyas cartas manifiesta haberse mucho maravillado de tal decreto, y mezclando muchas cosas en alabanza de la Compañía, manda sea revocado, y que la deje en el libre goce de sus privilegios. Pues habiéndose hecho leer estas cartas antes que se cerrasen, dando á entender que no se habia dicho bastante en favor de la Compañía, mandó al Secretario que añadiese estas palabras, las cuales pondré en italiano como él las dictó: *E dall' altro canto quanto questa Compagnia sia oggi amata, accarezzata e riputata in tutta la cristianità* [2]: las cuales palabras he creido deber copiarlas, para que se entienda qué siente de la Compañía el Vicario de Cristo, trayendo por testigo á toda la cristiandad, de la cual afirma ser amada y tenida en gran precio la Compañía, porque ve por experiencia que de todas partes le piden con grande devocion sujetos de ella.

Roma 6 de Enero de 1552.

---

[2] Y por otra parte cuánto sea el dia de hoy esta Compañia amada, favorecida y apreciada en toda la cristiandad.

CARTA CCLII [1].

AL REY DE ROMANOS.

Que por servir á Su Majestad y obedecer al Pontífice, manda á los Padres Canisio y Gaudano pasar de Ingolstadt á Viena.

JHS.

Serenísimo Rey.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor, á Vuestra Majestad salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Recibida, ó Rey Serenísimo, la carta de Vuestra Majestad [2], en que pedia se mandasen á Viena dos Teólogos de esta mínima Compañía, toda de Vuestra Majestad, deseando yo en gran manera obedecer, como era justo, no sabia de ningun modo cómo poderlo hacer en esta ocasion. Pero el Sumo Pontífice, entendiendo que no podia de otra parte darse satisfaccion al deseo de Vuestra Majestad, y habiéndose acordado de dos Teólogos nuestros mandados á Ingolstadt á la fundacion de un Colegio, ordenó Su Santidad que fuesen estos á Viena, en tanto que la ereccion del Colegio de Ingolstadt se diferia [3]. Yo, como esta orden me fue intimada, luego al punto escribí á los nuestros, que obedeciesen á la mision

---

[1] Colec. rom., y publicada por Genelli (n. LIII). V. el testo latino en el Ap. I, n. 2.

[2] V. en el Ap. II, y tambien la contestacion que á la presente dió el Rey.

[3] Eran los PP. Pedro Canisio y Nicolás Gaudano, que como se di-

del Sumo Pontífice; y espero que en breve se presentarán en Viena á Vuestra Majestad los Doctores Pedro Canisio y Nicolás Gaudano. Tanto á ellos como á nosotros todos nos hallará siempre Vuestra Majestad muy aparejados (aunque con pocas fuerzas) para cuanto ocurriere que podamos hacer de su servicio, y muy fieles en guardar memoria de sus beneficios y Real benevolencia.

Plegue á la Divina Bondad dar á todos su gracia copiosa para conocer y cumplir su voluntad.

Roma 12 de Enero de 1552.

CARTA CCLIII [1].

A ALBERTO, DUQUE DE BAVIERA.

Pídele tenga por bien que los PP. Canisio y Gaudano, obedeciendo al Sumo Pontífice y en servicio del Rey de Romanos, vayan á Viena.

JHS.

Ilustrísimo Príncipe.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor acreciente á V. E. con aumentos contínuos de dones espirituales.

Habiendo estos últimos dias, ó Príncipe Ilustrísimo, recibido una carta del Rey de Romanos, en que me pedia

firiese la fundacion del Colegio de la Compañía en Ingolstadt, para lo cual los habia pedido á San Ignacio el Duque de Baviera Guillermo, á esta sazon ya difunto, por disposicion del Sumo Pontífice y á peticion del Rey de Romanos D. Fernando, fueron enviados á Viena, donde llegaron en Marzo de este año de 1552.

[1] Colec. rom., y publicada por Genelli (n. LIV). V. el texto latino en el Ap. 1, n. 3.

le mandase dos Teólogos de nuestra Compañía, para tratar algunos negocios al bien comun muy importantes, hube de responderle, aunque obligado á su Majestad por su benevolencia y favores hechos á la Compañía, que no tenia Teólogos algunos que pudiesen ser allá enviados, lo mismo que pocos meses antes, forzado por la gran penuria de varones Teólogos, habia tenido que responder á V. E. Mas entendiendo el Sumo Pontífice que no se podia de otra parte contentar el deseo del Rey, vínole al pensamiento, que los dos Teólogos de la Compañía que están en Ingolstadt, podrian ir al Rey de Romanos, suegro de V. E. En lo cual habiéndose Su Santidad resuelto absolutamente, hízome entender á mí su voluntad por un Cardenal. Pues aunque por el voto de nuestra profesion no fuese en nuestra mano oponer escusas á la mision del Sumo Pontífice, Vicario de Cristo, todavía, representando que aquellos Teólogos habian sido mandados á Ingolstadt á poner los cimientos de un Colegio, que allí se ha de fundar, alcancé que su mision sea temporal, como dados en préstamo al suegro de V. E., y habiendo de tornar, cuando quiera que haya de darse principio al Colegio. Así que V. E., ó Príncipe Ilustrísimo, tendrá por bien, segun su bondad, que ellos cumplan la obediencia de la Silla Apostólica, y á ellos donde quiera que esten, antes á todos nosotros, nos tendrá V. E. por suyos. Cuando resolviere V. E. empezar el Colegio, yo haré que los mismos vuelvan á Ingolstadt, y en todo nos hallará V. E. muy devotos suyos á honra y gloria de Dios.

Plega al que es eterna Sapiencia dar á todos perfecto conocimiento de su divina voluntad, y gracia abundante para perfectamente cumplirla. Amen.

Roma 12 de Enero de 1552.

CARTA CCLIV [1].

A LOS SUPERIORES DE LOS COLEGIOS.

Alboroto suscitado en las escuelas del Colegio Romano por algunos maestros de la ciudad; encárgase modestia á los maestros, y prudencia en recibir para la Compañía á los alumnos de las escuelas.

JHS.

Como es ordinario en el demonio esforzarse por impedir las obras que son mas en contra suya y en beneficio de las almas, así lo vemos por esperiencia aquí en Roma en el Colegio nuevo, y lo observamos en Italia, Sicilia, y para decirlo mejor en todas partes. Aquí hase enseñoreado una estraña emulacion de algunos maestros, tanto que un dia de estos fueron unos al Colegio y entraron en el aula del maestro Joaquin, quisieron reprenderle públicamente, bien que sin motivo, y movieron un escándalo harto desordenado, tanto que el Cardenal de Santiago, Protector, los ha hecho meter en la carcel. Pues esta semana, como faltasen de casa de sus padres dos mancebos, vinieron las madres á nuestra iglesia mientras se decian las Misas, gritaron y alborotaron estrañamente, y lo mismo en el Colegio y por las casas de los Cardenales, como de algunos sabemos, diciendo que habíamos puesto

[1] Colec. rom., y publicada por Genelli, n. XLIII. El texto italiano en el Ap. I, n. 4. En cuanto al asunto, véase Orlandini, XI, 6.

el Colegio para robar á los padres sus hijos, que nosotros teníamos los suyos, y otras cosas á este tenor; cuando en hecho de verdad ninguno de aquellos habia entrado en nuestra casa ni en el colegio. Estos casos he querido contar porque sirvan de aviso á Vuestras Reverencias, que estén prevenidos para cuando ocurran otros semejantes.

Así que, si viniesen algunos maestros, diciendo que los maestros del colegio son ignorantes, confiesen con humildad que es verdad ignoran mas de lo que quisieran, pero que sirven á Dios y á los prójimos con este corto talento que el Padre de familia, les ha dado, y finalmente, venzan con su modestia la presuncion de ellos.

Guarden tambien el no recibir ningun alumno de nuestras escuelas sin consentimiento de sus padres, mirando al bien universal; porque sería mayor el alboroto y enagenamiento de los ánimos que el provecho de admitir al tal, y no faltarán modos de ayudar los buenos deseos de quien quiere entrar, mandándole á otra parte ó segun Dios inspire.

23 de Enero 1552.

CARTA CCLV [1].

AL P. NICOLAS LANCILLOTTI [2].

Responde brevemente á muchos puntos particulares que le habia consultado.

JHS.

La gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda contínua.

Carísimo en el Señor Nuestro hermano.

Recibí vuestras letras de 5 y 22 de Diciembre, 6, 11, y 12 de Enero de 1551, y porque á muchas dellas é especiales informaciones no hay tanto que responderos, cuanto que pensar en el proveer, como Dios Nuestro Señor inspirare, seré yo mas breve.

---

[1] Coleccion parisiense, fól. 119 vuelto, de entre las procedentes de Goa.

[2] Subiendo del cabo Commorin por el lado de poniente hácia las bocas del Indo, el primer reino entonces era el de Travancor, en seguida venia el de Coulan, en cuya capital del mismo nombre estaba el P. Lancillotti de misionero. Segun Bartoli (*Memorie Istoriche*, lib. IV, c. 17), «fue con gran loa suya y consuelo de los súbditos, superior de los de la Compañía de Goa y de la Pesquería, y á él mandó S. Ignacio la mayor parte de las órdenes que habian de ejecutarse en aquellas partes, cuando S. Francisco Javier estaba lejos de ellas;» aseveracion que confirman esta carta y las CXXVII y CXXVIII, que están en el tomo II, págs. 51 y 60, aunque no se compone bien con la comun relacion de los otros historiadores.

Cuanto al no bautizar sin catecismo precedente parece muy justo, porque la vida sea conforme á la fe, cuanto la fragilidad humana sufre. De la facultad para dispensar con los que se han casado en grados de parentesco ó afinidad no prohibidos *jure divino*, ya se habia hecho provision, aunque no creo habíades recibido la Bula ó trasuntos auténticos de ella, en la cual se concede que con los convertidos de la infidelidad, los que están á la obediencia de la Compañía puedan dispensar.

Mas adelante, en el absolver á los que incurren la excomunion reservada *in Bulla Cœnæ Domini*, se proveyó [3], pero que esta contratacion sea lícita es otra consideracion; y de esto y de otros puntos se podrá ver lo que conviene para el año que viene, que en este no se puede, por haber poco tiempo que hubimos estas letras, y aun no habemos recibido todas las de allá, que en parte se han detenido en Portugal. Tambien sé, que al Señor Obispo se ha concedido algo á instancia del Rey de Portugal. Para el Señor Vicario de Cochin [4] he hecho suplicar á Su Santidad que le conceda las gracias que nuestra Compañía tiene por estas regiones, y si se alcanza lo

---

[3] En la Bula *Licet debitum*, dada á 18 de Octubre de 1549, otorga Paulo III privilegio á la Compañía para que el General de ella, á los misioneros en tierras de infieles muy distantes, *possit eis facultatem concedere, ut christianos ibidem commorantes, confessione peccatorum suorum audita, et pœnitentia salutari injuncta, eos, et eorum quemlibet ab omnibus et singulis eorum peccatis, etiam in Bulla Cœnæ Domini reservatis, et à consequentibus censuris et pœnis, absolvere, et cum iis, qui ab infidelitate convertuntur tantum, et in locis remotissimis, qui prius in gradibus non licitis, tamen lege divina non prohibitis, matrimonia contraxerant, ut in iisdem manere possint, dispensare.* (*Institutum Soc. Jesu*, Pragæ, 1757, vol. I, pág. 14.) En esta bula no se habla de ningun contrato.

[4] Era un celoso sacerdote, llamado Pedro Gonzalez, muy amigo de

que se ha de procurar, llevará este mismo despacho [5] la patente de la gracia concedida: mas que nosotros tenemos, en este breve tiempo no se puede haber, y creo que no le parecerá poco. Escríbole una letra, y otra á los mayordomos de la iglesia de la Madre de Dios [6], cuya copia aquí os envio. Tambien escribo al Señor Obispo [7].

La facultad para que entre vosotros podais ser ab-

S. Francisco Javier y de la Compañía. En aquel tiempo no habia en todas las tierras de la India sujetas á los portugueses mas que un Obispo, el de Goa, y este ponia en las ciudades principales de las costas, desde Cambaya al cabo de Commorin y desde este hasta Malaca, Vicarios que á nombre suyo ejerciesen la jurisdiccion. (Bartoli, *Asia*, lib. II, c. 32.)

[5] Como si dijera, este correo.

[6] Era esta una iglesia de Cochin, propia, segun parece, de una cofradía del mismo título, y á instancia del Gobernador de la India Jorge Cabral, la entregó la ciudad con un palmar colindante al P. Antonio Gomez, Rector en Goa y Superior en la India, por estar ausente en el Japon San Francisco Javier, para que fundase un colegio de la Compañía. Habian el Vicario de Cochin y la Cofradía venido en la entrega de mala gana, y como al poco tiempo pretendiesen recobrar la iglesia, y el Padre Gomez les resistiese con celo poco discreto y excesiva vehemencia, hubo altercados y pleito, que se acabó pronto, siendo la Compañía mantenida en su posesion. Pero en este mismo año de 1552 aportó á Cochin de vuelta del Japon San Francisco Javier, y enterado de lo ocurrido, juntó en el coro de la Catedral á los Mayordomos y Hermanos de la Cofradía y al Vicario con el clero, y puesto de rodillas les pidió perdon, les entregó las llaves de la Iglesia, y renunció á ella en nombre de la Compañía. Quedaron todos admirados de su humildad y mansedumbre, y tan trocados y amigos, que ellos de su propia voluntad volvieron al poco tiempo la iglesia á la Compañía, libremente y con mejores condiciones. (Bartoli, *Asia*, lib. IV, cap. 7.)

[7] Habia este Señor Obispo de Goa escrito á San Ignacio una carta en Cochin á 28 de Noviembre de 1550, en la cual le ponderaba con grande encarecimiento los trabajos apostólicos de los misioneros de la Compañía. Trae lo mas sustancial de ella Bartoli (*Asia*, lib. III, c. 44), y se pondrá en el apéndice II.

sueltos y despachados en cualesquiera casos de esc omunion é irregularidad, ya la teneis muy cumplida en la Bula [8] de las facultades y gracias que nos concedió la feliz memoria del Papa Paulo III, de la cual usareis todos.

Cuanto al P. Enrique Enriquez, ya los años pasados, si bien me acuerdo, fue aceptado en la Compañía, y puede tener el cargo que le dieren como miembro de ella; y no es necesaria peticion para el Papa, porque no siendo cerradas las Constituciones, podemos retener en la Compañía los que ya están en ella con aquel impedimento. Y Rodrigo de Castro tambien se conservará en la Compañía, pues da tan buen odor de sí [9]. En lo del admitir

---

[8] La arriba citada.

[9] Fue el P. Enrique Enriquez uno de los mas insignes compañeros y discípulos de S. Francisco Javier en las misiones de la India. Entró en la Compañía en Coimbra el año 1545, mozo de 25 años, siendo Diácono y Canonista de fama, habiendo antes vendido cuanto tenia, que no era poco, y dádolo á los pobres. En 1546 fue enviado á la India, y á fines de 1548 le destinó S. Francisco Javier á la mision de la costa de la Pesquería, en el cabo Commorin, en la cual perseveró con invencible constancia cincuenta y tres años, durante muchos de los cuales fue superior de ella, trabajando con celo incansable aun en la extrema vejez, sufriendo penalidades indecibles de todo género, persecuciones y cautiverios, y produciendo tambien á proporcion frutos muy abundantes. Sabemos por su propio testimonio, en una carta de la cual hay copia antiquísima, y segun todas las señas contemporánea del original, en la Historia Varia, que á los principios de su apostolado aprendió en cinco meses la lengua malabar hasta predicar en ella, sin mas medios que el trato con los naturales: mas adelante la redujo á arte, componiendo gramática y diccionario, y además escribió muchos libros, entre ellos un Flos Sanctorum. Murió segun Juvencio en 1600, segun el P. Tellez en 1598 (pero de su mismo contexto bien considerado, se arguye ser equivocacion) á 6 de Febrero ó 1.º de Marzo, lleno de dias y de merecimientos, en Punicale, pueblo de la misma costa, donde habia fundado un colegio para los niños de la tierra y un hospital; y dejó tanta fama de santidad, que su sepulcro, que

á la profesion á lo menos de tres votos solemnes, el año que viene se podrá responder, y dar la orden que en el Señor Nuestro juzgáremos convenir. Yo escribo al mismo. Cuanto á lo que ordenó nuestro hermano Francisco, yo lo tengo por rato, y la interpretacion que habeis usado de obedecer á mi Don Paulo, aunque yo de acá dijese en su ausencia al Rector de Santa Fe, me parece buena, y es del todo segun mi intencion, que era sustituir á Maestro Francisco, ó á quien él señalare [10]. Ahora, siendo

---

primero estuvo en Punicale y despues en Tutucurin, pueblo de la misma tierra, era lugar de peregrinacion, á donde concurrian á implorar el favor de Dios las gentes de aquellas provincias. (Tellez, p. 1.ª, lib. II, c. VII.—Orlandini, V, 47; VI, 87; VIII, 134, 135; IX, 117; XII, 125; XIII, 81; XV, 132; XVI, 77.—P. Luis de Guzman, *Historia de las Misiones*, lib. I, c. XXV, XXVIII; lib. II, c. XIII, XIV.—Bartoli, *Asia*, lib. III, c. 49, 50.—Juvencio, *Historia Societatis Jesu*, p. V, lib. XVIII, §. VIII; libro XXIV, §. XXXVIII.—Patrignani, *Menologio*, 6 de Febrero.) Del P. Rodrigo de Castro no se halla mencion ni en el P. Tellez, ni en ninguna de las partes de la Historia general de la Compañía, ni en Maffei, Guzman y Bartoli, que escribieron historias particulares de Asia, ni en los escritores de vidas de varones ilustres, Nieremberg, Tannero, Alegambe, Patrignani. Bien puede ser que el P. Alfonso Castro, misionero de santísima vida, que con asperísimos tormentos padeció muerte por la fe de Cristo á manos de los moros, en un islote llamado Ires cerca de Ternate, en las Molucas, el año de 1558, se llamase tambien Rodrigo, y sea este de que aquí se trata. (V. Bartoli, *Asia*, lib. VI, c. 13, 14, y Sachini, P. II, lib. II, 175.) Tanto en este P. Castro como en el P. Enrique Enriquez debia de haber alguno de los seis impedimentos que, segun las Constituciones dadas por S. Ignacio á la Compañía, inhabilitan para ser recibido en ella, impedimentos que nadie sino el Sumo Pontífice puede dispensar. (V. tomo II, Carta CXXVII, pág. 58.) El P. Enriquez hizo la profesion de tres votos.

[10] Cuando en Abril de 1549 emprendió S. Francisco Javier el viaje al Japon, dejó en Goa de Rector del Colegio de Santa Fe al P. Antonio Gomez; pero á los demás misioneros de la India y Moluco dió por Superior al P. Pablo de Camerino. Hubo en esto alguna dificultad, porque

enviado el P. Melchor Nuñez [11], si otro no fuese allá del Maestro Francisco, todos le tendrán en mi lugar y el suyo, y espero satisfará á la voluntad que teníades de que se enviase allá un profeso, que así se ha dado licencia de hacer la profesion.

De que el Colegio de Goa se haya proveido de niños mas dóciles y convenientes para el fin que se pretende, parece está muy bien; y de la multiplicacion de los Colegios símiles, siempre esperaré se haya de seguir mucho fruto y gloria divina [13].

---

el P. Gomez pretendia ejercer autoridad sobre todos mientras estuviese ausente S. Francisco, alegando haberlo ordenado así el P. Simon Rodriguez cuando salieron de Portugal, y como se ve por esta carta, tambien de Roma habian dispuesto algo semejante, aunque no refiriéndose á la persona del P. Gomez, sino en general al Rector de Santa Fe, y en el presupuesto de que S. Francisco no hubiese mandado otra cosa. La distancia de los lugares, y lo dificil y largo de las navegaciones en mares tan remotos y no bien explorados, dificultando las comunicaciones, daba ocasion á estos contrastes. El presente se terminó en paz por la modestia del P. Pablo Camerte, que cedió de su derecho. (Orlandini, IX, 161; XII, 81.—Bartoli, *Asia*, lib. IV, c. 6.)

[11] Habia salido de Portugal para la India con los PP. Antonio Heredia, Gonzalo Rodriguez, Manuel Morales, y otros ocho que llegaron á Goa en Setiembre de 1551. Era de Oporto, hermano del P. Juan Nuñez Barretto, que fue Patriarca de Etiopia, y habia entrado en la Compañia en 1543, siendo ya Doctor en Teología. Gobernó, aunque poco tiempo, la provincia de la India de 1553 á 1554, despues de la muerte del P. Gaspar Barceo que habia sucedido á S. Francisco Javier. Fue santo y celosísimo misionero en la India y en el Japon, y el primero de la Compañía que entró, y predicó en la China. Engañóse el P. Luis de Guzman (*Historia de las Misiones*, lib. I, c. 25) en decir que S. Francisco Javier le destinó á Cochin antes de ir al Japon en 1549: el enviado fue el todavía hermano Nicolás Nuñez, como lo testifica el P. Enrique Enriquez en su carta citada en la nota 9. (Tellez, lib. I, c. 22; lib. III, c. 25, 27.—Orlandini, IV, 56; XI, 82; XIV, 138; XV, 134.)

[13] El Colegio de Goa se habia fundado para niños indios, y era un

De vuestro escribir por via derecha á Roma, sin que las letras se detengan en Portugal, está muy bien; yo tambien escribiré por via del Señor Vicario de Cochin, sin dejar de escribir tambien por via de Portugal, por la cual envio un jubileo, y podrá ser que otras cosas dél se envien por esta misma via.

Las que van á otros, tendreis cuidado que se las den.

De las constituciones, este año no las habreis, hasta el siguiente.

De la ciencia de los que se han de proveer al Sacerdocio, para aplicar á la práctica lo que dice la teórica de teólogos y canonistas, es necesaria distincion, y ponderadas las circunstancias, háganse sacerdotes aquellos que parecerá, por vida y doctrina suficiente para la tierra donde se hallan, que ejercitarán veramente el Sacerdocio, para bien de las ánimas de los prójimos, y la suya.

No me parece que otra cosa alguna haya que responder á vuestras letras arriba dichas. Por agora atended á conservaros en la salud corporal, para que mejor os empleeis en el servicio divino; y avisad siempre del número

---

plantel de excelentes catequistas, que ayudaban mucho á los misioneros en la predicacion del Evangelio, y de buenos padres de familia, que establecian en las suyas la religion cristiana, y servian mucho á la propagacion de esta. No obstante esto, como el trabajo de criarlos era muy grande, y no en todos correspondia el fruto á la labor, el P. Antonio Gomez juzgó seria mas provechoso poner en lugar de ellos hijos de portugueses, y así lo hizo, despidiendo á todos los de la tierra. Esta medida, aunque en Roma sabida desde tan lejos no descontentó del todo, como se ve por esta carta, á los mas prudentes, que veian las cosas de cerca, pareció desacertada, y S. Francisco Javier, al volver del Japon, restableció las cosas en su primer estado. (Orlandini, VII, 81; Bartoli, *Asia*, lib. IV, c. 6.)

de los que teneis en ese Colegio, y los que hay en los otros.

Dénos á todos y en todas las partes Jesucristo su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma 27 de Enero 1552.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCLVI [1].

AL PADRE MELCHOR NUÑEZ.

Congratúlase con él del cargo de Viceprovincial de la India que tenia en ausencia de San Francisco Javier; que haga la profesion solemne; del Jubileo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda contínua.

Carísimo en el Señor Nuestro Hermano:

Héme alegrado en el Señor Nuestro de la jornada que os ha sido encomendada, y del cargo que heredásteis, y habeis de tener en ausencia de nuestro hermano Francisco, Prepósito universal allá en las Indias [2]. Déos

[1] Coleccion parisiense, fól. 120. Está entre las Cartas de Goa.

[2] Como se ha visto en las notas á la carta anterior, durante la estancia de San Francisco Javier en el Japon, tuvo el cargo de Vicepro-

la Divina Sapiencia tanta lumbre y espíritu, cuanto conviene para que mucho en vuestra persona, y de los que estarán á vuestro cargo, se sirva en ayuda de las ánimas. Ultra de las otras facultades, estando aquí Maestro Simon este año pasado, os la dí de hacer profesion solemne, y no habiendo allá profeso ninguno fuera del Maestro Francisco, si él estuviere lejos, podreis hacerla en manos del Señor Obispo, ó esperar al Maestro Francisco, como más fuere á vuestra devocion.

Del Jubileo, que procuraré enviar con este pasaje, no hay que decir, sino que en diversos tiempos se puede ganar, ahora en un lugar, ahora en otro; y será una equivalencia de muchos años: bien que sea para una sola vez en cada lugar, el que ahora sea.

No diré otro, sino que me encomiendo mucho en vuestras oraciones, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

Ordenad que de cada lugar, donde hagan residencia

---

vincial de la India el P. Pablo Camerte, aunque el gobierno y autoridad la ejerció el P. Antonio Gomez. Cuando en este mismo año de 1552 se embarcó para China el Santo Apóstol de las Indias, dejó en su lugar de Viceprovincial al P. Gaspar Barceo, y nombrados para sucederle á los PP. Manuel Morales y Melchor Nuñez, y como el P. Morales acabó su peregrinacion dos meses antes que el P. Barceo, á la muerte de este en 1553, entró en su lugar el P. Nuñez; que desde su llegada á la India estaba de misionero en Bazain, en la costa de Cambaya. (Orlandini, XII, 86: XIII, 76.) La solemne profesion no la hizo hasta el año 1557 en manos del P. Gonzalo de Silveira, habiéndola diferido, primero por la ausencia y muerte de San Francisco Javier y por la del Obispo de Goa, y despues por sus viajes á la China y al Japon. (Patrignani, 10 de Agosto.)

algunos de la Compañía, se nos escriba aquí á Roma cada año.

De Roma 30 de Enero de 1552.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCLVII [1].

A SAN FRANCISCO JAVIER.

Deséale mucho fruto espiritual en el Japon; que Dios hace prosperar á la Compañía en Europa [2].

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda contínua.

Carísimo en el Señor Nuestro Hermano:

---

[1] Manuscrito de París, fól. 120, entre las procedentes de la casa profesa de Goa.

[2] El dia 15 de Agosto de 1549 llegó San Francisco Javier á Cangoxima, puerto del Japon, acompañado del P. Cosme de Torres, del hermano Juan Fernandez y de Pablo de Santa Fe, el primer japon que se hizo cristiano, con otros dos criados suyos. Detúvose en aquellas islas poco mas de dos años, anunciando en ellas la buena nueva de Cristo, y llenándolas con la fama de su santidad y de sus heróicas empresas; y vista la buena disposicion de la gente para recibir la ley divina, dejó en la ciudad de Amanguchi al P. Torres y al hermano Fernandez, para que cuidasen de la pequeña cristiandad que allí dejaba, y él dió la vuelta para la India, con intento de enviar desde allí mas operarios evangélicos, llegando á Goa en Febrero de 1552.

No hemos aquí rescibido este año las letras vuestras, que entendemos habeis escrito del Japon, y se han detenido en Portugal: con todo ello, nos hemos gozado mucho en el Señor que seais llegado con salud, y se haya abierto puerta á la predicacion del Evangelio en esta region. Plega al que la abrió, de hacer por ella salir de la infidelidad y entrar en el conocimiento de Jesucristo, salud nuestra, y de la salvacion de sus ánimas, esas gentes. Amen.

Las cosas de la Compañía por la Bondad de Dios van adelante, y en contínuo aumento por todas partes de la cristiandad, y sírvese de sus mínimos instrumentos El que sin ellos y con ellos es autor de todo bien.

De otras cosas remítome á Maestro Polanco, esta sirviendo para que sepais que estoy vivo en la miseria de la triste vida.

Plega al que lo es eterna de todos, que verdaderamente viven, darnos su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 31 de Enero de 1552.

Todo vuestro, y siempre, en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCLVIII [1].

AL CARDENAL DON ENRIQUE.

INFANTE DE PORTUGAL [2].

Accion de gracias por el Colegio de Evora que habia entregado á la Compañía, y humildes ofrecimientos.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, salude y visite á V. A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Antes que Gaspar Suarez me diese una de V. A., por cartas de nuestros Hermanos sabia la determinacion santa, que Dios Nuestro Señor habia dado á V. A. de entregar aquel colegio (con tanto celo de su servicio y

[1] Tráela el P. Tellez en la Crónica de la Compañía de Jesus en Portugal, lib. III, c. XVIII, en portugués.

[2] Era hermano del piadoso Rey D. Juan III, Arzobispo de Evora é Inquisidor general, muy celoso por la conservacion de la pureza de la fe; y aunque á los principios se mostró muy averso á la Compañía, trocóse luego viendo el fruto de su predicacion, y especialmente el que hicieron en su diócesis de Evora el año de 1550 ocho Padres que él pidió para evangelizar en ella. Entonces se movió á efectuar lo que su hermano el Rey habia ideado ya en 1542, dando á la Compañía un colegio que en Evora estaba fundando para sacerdotes y confesores de su diócesis; y para que tratase con San Ignacio de este asunto y de otros de su iglesia en la corte del Papa, mandó á Roma á su criado Gaspar Suarez. Entre-

del bien comun, y en especial del arzobispado de Évora, fabricado y dotado), á nuestra mínima Compañía, y toda de V. A. en el Señor Nuestro. A quien doy infinitas gracias por el concepto y amor tan singular y proteccion della, que da á V. A. y su Real casa, con beneficencia tan grande y perpétua, que de cuanto bien de ella saliere, con razon se debe atribuir el merecimiento universal á VV. AA. Y espero yo en la Divina y Suma Bondad, que no será pequeño el particular que de ese colegio de Évora ha de redundar á V. A. De mi parte tendré el cuidado que conviene, para que esa obra, en lo que á nos toca, con mucho calor vaya adelante, conforme la santa intencion de V. A.

En lo que toca á lo desta corte, estoy ofrecido enteramente para todo lo que quisiere Gaspar Suarez que yo haga con el Papa, ó con cualesquiera otras personas. Y hasta ahora no se le ha ofrecido cosa en que pudiese servir, por estar bien encaminado lo que pretende; mas sabe él, que cuanto en esto, ó en otra cualquiera cosa pudiese yo en el Señor Nuestro ayudar, me emplearé, con la aficion que debo, y tendré perpétuamente al servicio de V. A. en la Su Divina Majestad.

---

tanto, fueron á Evora en Octubre de 1551 á dar principio al Colegio el P. Melchor Carnero, que despues fue hecho Obispo de Nicea, para la mision de Etiopia, con otros dos Padres, cuatro hermanos estudiantes, entre los cuales iba Pedro Fonseca, que tan docto salió en la Filosofia y Teología, y tres hermanos coadjutores. Las escuelas se abrieron en 1553 á 27 de Agosto, pronunciando la oracion inaugural el P. Pedro Perpiñan, valenciano, en quien refloreció la elocuencia del príncipe de los oradores romanos. Ayudaron mucho en aquella fundacion el V. Padre M. Fr. Luis de Granada, y Fr. Luis de Baeza, de la órden de San Jerónimo, que aunque españoles, vivian y gozaban de suma autoridad en Evora por su doctrina y virtudes. (Tellez, lib. III, c. 12, 17-20.)

A quien plegue darnos á todos su gracia cumplida, para que siempre sintamos su santísima voluntad, y perfectamente la cumplamos.

De Roma 31 de Enero de 1552.

De V. A. humilde y perpétuo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A mi Señor en el Señor Nuestro el Infante Cardenal.

CARTA CCLIX [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA.

Le manda salir de Guipúzcoa y emprender la vida apostólica [2].

JHS.

En el nombre de Dios os exhorto, hermano carísimo, y ordeno que saliendo de esa provincia, paseis á la córte de Valladolid, y vais por diversas partes, cuanto la corporal salud lo sufriere, cumpliendo con tantas perso-

[1] Este fragmento está en la *Vida de San Francisco de Borja* por el P. Nieremberg (l. II, c. X), y en la del P. Cienfuegos (lib. IV, c. IV, §. I).

[2] Llegó este Santo á Roma en Octubre de 1550, y estuvo allí ocupado en muchas obras de gran gloria de Dios y provecho de la Iglesia, y en informarse á fondo de las cosas é instituto de la Compañía de boca de San Ignacio, hasta 4 de Febrero de 1551, que salió apresuradamente

nas principales, que para servicio de Dios y bien de sus almas os han deseado, y llamado; y juntamente ayudad, y dad calor á esos pequeños principios de fundaciones de Colegios de la Compañía, segun que en el Señor Nuestro entendiésedes será mayor gloria suya.

---

huyendo de la Púrpura Cardenalicia con que Julio III queria condecorarle. Retiróse á Oñate, en Guipúzcoa, y con licencia que á 12 de Febrero de 1551 le dió el Emperador Carlos V, renunció en su hijo primogénito D. Carlos sus títulos y estados, vistióse la sotana de la Compañía, y se ordenó de sacerdote, y en un colegio estrecho y pobrísimo que en aquella villa levantó en pocos meses, hizo una vida angélica dedicado á la penitencia y contemplacion. Salia á tiempos por los pueblos comarcanos á pedir limosna, enseñar la doctrina y predicar en vascuence, de cuya lengua dificilísima aprendió lo bastante para hacerse entender de aquella gente sencilla; y tambien en castellano. Predicó asimismo á fines de 1551 y principios de 1552 en Azpeitia y Azcoitia y San Sebastian, en Pamplona, Vitoria, Durango, Bilbao y otras muchas poblaciones de aquellas provincias, y estaba en Vergara, esplicando al pueblo el *Miserere*, cuando le llegó esta carta de San Ignacio. «Con esta carta (dice el Cardenal Cienfuegos, lib. IV, c. IV, §. 1) le envió San Ignacio una instruccion secreta, para que desde la corte pasase á Salamanca á juntarse con el P. Torres, á quien nombraba Visitador de Portugal, y queria que le fuese acompañando Borja, de cuya presencia, autoridad y alma necesitaba aquella provincia.» En seguida cuenta cómo salió de Vergara, á 19 de Marzo de 1552, á pie, y deteniéndose en Casalareina, villa de Rioja, y en Burgos, llegó á Valladolid, donde estaba la corte, de donde, haciendo alto en Tordesillas á ver á la Reina Doña Juana la Loca, fué á Toro á ruegos de la infanta Doña Juana, y habiendo estado allí la Semana Santa, el Sábado Santo entró en Salamanca. De Salamanca volvió á Tordesillas, y allí recibió cartas de Portugal, que le indujeron á omitir el viaje á aquel reino, y volverse á Guipúzcoa. (Cienfuegos, lib. IV, c. 3-5; lib. VI, c. XI, §. I.—Bartoli, lib. II, c. 4-10.)

CARTA CCLX[1].

Á LA REINA DE PORTUGAL[2].

Le manda reliquias.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude, y visite á V. A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Estando en Roma el año pasado M. Simon, procuró con mucha diligencia que Su Santidad diese licencia de sacar algunas reliquias para V. A. y la del Príncipe; y aunque Su Santidad lo concedió graciosamente, como se partió de Roma M. Simon, no hubo efecto la gracia, y así, pareciéndome sería cosa en que VV. AA. se servirian á gloria de Dios Nuestro Señor, torné á suplicar al Papa por la licencia; y habida, fuí yo mesmo con otros de esta casa á sacar todas las que se pudieron haber. De todas podrá V. A. dispensar como en el Señor Nuestro le pareciere, pues la A. del Príncipe se contentará de la particion que hará V. A., por la parte que le cabe, segun la intencion de Su Santidad. No me alargaré mas, ni ofre-

[1] Colec. rom.

[2] Doña Catalina, esposa del Rey D. Juan el III: fué hermana del Emperador Carlos V, y la hija menor del Archiduque D. Felipe y de la desgraciada Doña Juana, llamada vulgarmente *la Loca*.

ceré de nuevo mi persona, y de todos los de esta mínima Compañía, al perpétuo servicio de VV. AA. en el Señor Nuestro, pues há tantos años que con tanta razon nos tenemos, y VV. AA. creo nos tienen, por cosa enteramente suya en el mesmo Señor, cuya infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 12 de Marzo de 1552.

CARTA CCLXI [1].

EL PADRE JUAN DE POLANCO.

POR COMISION DE SAN IGNACIO

AL PADRE FRANCISCO VILLANUEVA.

Nota la falta de cartas, y da encomiendas.

JHS.

Pax Christi.

No hubiendo letras de allá de muchos meses á esta parte, seré en esta breve, pues lo que á nuevas toca, se endereza al P. Dr. Araoz, que lo comunicará allá, y parte alguna se escribe al Señor D. Juan [2].

En lo demás, del negocio del Arzobispo no sabemos

---

[1] *Historia varia*, fól. 262.

[2] D. Juan de Borja, hijo de San Francisco, que estudiaba en Alcalá, posando en la casa de la Compañía. (Castro, lib. III, c. 9.)

qué efecto habrán causado las letras del Papa para él y para el Legado: deseamos saber algo de esto [3].

---

[3] Escritas las cartas de 9, 15 y 20 de Noviembre de 1551, á que contestó el P. Polanco con la suya de 2 de Enero de 1552, no aprovechando con el Arzobispo de Toledo ningunos remedios suaves, ni hallándose notario que se atreviese á notificarle las letras apostólicas de la Compañía, aun con la provision del Consejo Real de 6 de Noviembre de 1551, acudió de nuevo el P. Villanueva al mismo Consejo, y sacó otra provision fecha á 27 de Noviembre de 1551, y firmada por el Presidente D. Fernando Niño, Patriarca y Obispo de Sigüenza, y por el Dr. Anaya y los Licenciados Martinez de Peñalosa, Montalvo, Otalora, y Menchaca, en la cual se mandaba al Arzobispo *que por razon de intimarle las dichas bulas, y gracias, y breves y mandamientos* (concedidos por Su Santidad), *é seguir su justicia, no prenda al dicho Francisco Villanueva, ni á otra persona alguna que fuere á lo susodicho, ni les haga, ni consienta que se les haga, agravio ni vejacion alguna.* Con esta provision hizo el P. Villanueva por sí propio la notificacion á 10 de Diciembre de 1550, ante el Notario Apostólico Francisco Martinez; pero nada logró, antes se acrecentó mucho más el enojo del Prelado. Hablóle despues varias veces, y le desengañó en muchos puntos; más en el de pretender que los de la Compañía se sujetasen á su jurisdiccion, y en no querer sin esto anular sus edictos, nunca cedió, ni cejó. Por este mismo tiempo, despues de varias vejaciones que á los de Alcalá habia hecho para forzarlos á salirse de su diócesis, á fin de que no pudiesen ensanchar la habitacion como necesitaban, mandó comprar á todo trance y coste cuantas casas habia alrededor, con intento de hacer allí un colegio de doncellas, tan alto que no pudiesen los de la Compañía ver ni sol ni luna, como él decia. Los del Colegio, que eran el Padre Manuel Lopez, Vicerector, Diego Carrillo, Maestro Manuel de Saa, Licenciado Alonso Lopez, Gil Gonzalez Dávila, Duarte Pereira, Martin Fernandez, Dionisio Vazquez y Diego Caballar, dieron poder en forma á los PP. Francisco Villanueva y Pedro de Tablares, á 15 de Diciembre de 1551, y estos á 12 de Enero de 1552 parecieron en el Tribunal del Nuncio Apostólico, Cardenal Juan Poggio, presentando las bulas y breves, y pidiéndole que las cumpliese, é hiciese cumplir, y amparase á la Compañía, y mandase anular los edictos contra ella lanzados por el Prelado de Toledo. La respuesta del Nuncio fué que obedecia las bulas, y

Vuestra Reverencia dará esta al Sr. D. Hierónimo [4], que es copia de otra.

Sobre las uniones, como no se envian de allá las procuras y recados necesarios, están las cosas suspensas. Dios Nuestro Señor supla nuestras faltas.

Al P. Tablares y al M. Manuel y los demás, dé V. R. muy especiales encomiendas; y remitiéndome á las otras que ya se han allá recibido (como creo) mucho há, ceso.

Sea siempre en favor y ayuda de todos Jesucristo Señor Nuestro. Amen.

De Roma 19 de Marzo de 1552.

De V. R. siervo en Cristo.

Por comision de nuestro P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = J†HS. = Al muy Rdo. en Cristo Padre el P. Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

---

estaba pronto á llevar este negocio hasta el cabo; pero que no le parecia conveniente proceder con rigor contra un tan grande Príncipe, asi por poderse llevar el negocio por bien, como por evitar el mal que en adelante podia venir de su enojo á la Compañía, y por tanto que él se encargaba de concluir este negocio en paz. De este modo no hubo litigio formal con el Prelado. Vinieron las cartas de Roma, y el Nuncio mandó al Arzobispo la suya, y con diferentes personas, varios recados muy comedidos; pero ni aquella ni estos recabaron nada. Así estaban las cosas al escribirse la presente. (Castro, lib. IV, 3-7.)

[4] Don Jerónimo de Viveros. (V. Carta CCXLVIII, nota 2, pág. 21.)

CARTA CCLXII [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Del Colegio que el Cardenal Arzobispo de Santiago queria fundar á la Compañía en esta ciudad.

JHS.

. . . . . como sea proprio que los hijos á sus padres y los siervos á sus señores en todas sus necesidades y ocurrencias hacen recurso para seer ayudados y favorecidos de ellos, así me ha parecido en el Señor Nuestro dar parte á V. A. de una cosa para que, juzgando seer justa y honesta, V. A. se quiera dignar por gloria divina de tomarla por suya. La cosa es que el Cardenal de Santiago [2], movido de sí mismo sin otro medio alguno, me ha enviado á decir que él quiere dar un Colegio á la Compañía, el cual ha seido hecho en Santiago

[1] Colec. rom.

[2] Era D. Fr. Juan Alvarez de Toledo, religioso dominico, hijo de los Duques de Alba, y tio del celebérrimo Capitan del mismo título Don Fernando; habia sido trasladado de la Silla de Burgos á la de Santiago el año de 1551, y fué uno de los Prelados mas ilustres de la Iglesia española en el siglo XVI. La fundacion del Colegio de que se habla en la carta no llegó á efectuarse en vida de San Ignacio, sino el año de 1577, siendo fundador el Arzobispo D. Francisco Blanco, y gobernando la Compañía el P. Everardo Mercuriano. (Sachini, part. IV, lib. V, 130.)

de Galicia por D. Alonso de Fonseca [3], Arzobispo que fué de Toledo, y primero de Santiago, para que en él se leyese Teología con otras facultades, y que yo hiciese ir al Dr. Torres, que es uno, y señalado, de la Compañía, para tratar con su Provisor en Santiago; el Cardenal escribe al Provisor y al Dr. Torres, el cual es probable que sea, antes que esta llegue, á donde V. A. se halla, llevando asimismo otros negocios, de los cuales V. A. mandará ordenar el todo á mayor gloria divina [4]; y tambien podrá ser que las reliquias, á nuestro parecer no poco buenas ni poco favorecidas, para la Reina y para el Príncipe sean llegadas, porque el mes pasado las [5].....

.....

..... diciones impeditivas. Y teniendo por cierto que V. A., favoreciendo la tal obra á mayor gloria divina, tomará por cosa propria, como es toda esta mínima compañía, mas que de sí misma, solo me resta ruegue á Dios Nuestro Señor por la su infinita y suma bondad, á V. A. con toda su casa y estado Real quiera siempre conservar y aumentar en su mayor alabanza y gloria.

De Roma á los 4 de Abril de 1552.

---

[3] El Cuarto de este nombre; murió en Alcalá á 4 de Febrero de 1534.

[4] V. Carta CCXLIV, nota 2, pag. 1.

[5] Aquí faltan dos ó tres líneas, así como tambien al principio. (Nota del H. José Ramon de Lizargarate.)

CARTA CCLXIII [1].

Á LA CIUDAD DE PARMA.

Escúsase cortesmente de mandar el Padre que pedian, por falta de sujetos.

JHS.

Muy magníficos Señores mios en el Señor Nuestro Jesucristo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vuestras Señorías con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por una carta, á nosotros muy grata, y de boca de un caballero que de parte de Vuestras Señorías nos habló, hemos entendido, á mas de la aficion y buen concepto en que siempre han tenido, y tienen á esta Compañía (correspondiendo al que nosotros de mucho tiempo atrás tenemos á esa magnífica ciudad), que desean mandemos allá á uno de la Compañía para que tome á su cargo algunas obras pias, á las cuales toca á Vuestras Señorías proveer: por lo que movidos de su pia demanda y de nuestro buen deseo, y no pudiendo á este de presente dar cumplimiento, hémoslo mucho sentido, hallándonos muy escasos de tales sujetos, por haber Su Santidad en-

[1] Véase la carta de 23 de Enero de 1546, tom. I, pág. 232, nota 1. El texto italiano está en el Ap. I, n. 5.

viado á algunos fuera, y estar otros destinados á otras partes donde ya no podemos faltar, como lo sabe el Rmo. Monseñor Santa Fior [2], que tambien nos ha hablado de este asunto. Por tanto, no pudiendo acudir á este nuestro comun deseo, no queda ahora sino ofrecer por la presente á VV. SS., que con el tiempo, habiendo mejor disposicion y creciendo el número de sujetos, haremos cuanto podamos con la ayuda de Dios Nuestro Señor, por mandar á esa ciudad alguno, cual convenga al mayor servicio de Dios y á nuestra obligacion para con ella.

Entre tanto rogamos á VV. SS. acepten nuestra buena voluntad, la cual, junta con las débiles fuerzas, hallarán siempre muy pronta en Jesucristo Nuestro Señor.

Cuya suma é infinita bondad á todos dé su gracia abundante para conocer y perfectamente cumplir su santísima voluntad.

De Roma á 6 de Mayo de 1552.

De VV. SS. siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

---

[2] El Cardenal de Santa Flora, Guido Ascanio Sforza, nieto de Paulo III, y primo hermano de Octavio Farnesio, Duque de Parma.

CARTA CCLXIV [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA.

Con admirable candor le declara las diligencias que ha hecho para conocer la voluntad de Dios, y lo que sintió en su espíritu acerca del capelo cardenalicio que el Papa, á ruegos del Emperador, queria dar á S. Francisco.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Cerca el Capelo, me paresció daros alguna razon de lo que por mí ha pasado, como á mi ánima misma, á mayor gloria divina. Y es, que como yo fuese advertido por cosa cierta que el Emperador os habia nombrado, y el Papa era contento de haceros Cardenal, luego tuve este asenso ó espíritu, de estorbar en lo que pudiese. Con esto *tamen* no seyendo cierto de la voluntad divina *por muchas razones que de una parte y otra me venian*, dí orden en casa

[1] En la Crono-historia de la provincia de Toledo (década 1, año X, cap. 1, §. 5), se registra esta carta, «cuyo original, borrador», dice el P. Alcázar, «de mano ajena, se guarda en el archivo de este Colegio Imperial, »con la preciosa circunstancia de tener enmiendas y adiciones de su mano »misma (de S. Ignacio), que por esto van de otra letra.» Así se ha hecho tambien en nuestro texto. Hase cotejado además con una copia de la coleccion romana.

que todos los sacerdotes celebrasen, y todos los laicos [2] hiciesen oracion *por tres dias*, para que en todo fuese guiado á mayor gloria divina. En este tiempo de los tres dias, en algunas horas, pensando y platicando en ello, sentia [3] en mí que venian algunos ciertos temores, ó no aquella libertad de espíritu para hablar y estorbar esta cosa, *con un decir: ¿qué sé yo lo que Dios Nuestro Señor quiere hacer? no hallando en mí entera seguridad en estorbarlo*. En otro tiempo, llegándome [4] á las mis oraciones sólitas, y encomendando la cosa á Dios Nuestro Señor, sentia en mí que estos temores se apartaban. Andando en este [5] combate diversas veces, cuándo con este temor, cuándo con el contrario, *tandem* [6] en el tercero dia yo me hallé (en la sólita oracion y despues acá) siempre con un juicio tan pleno, y con una voluntad tan *suave y tan libre* para estorbar, lo que en mí fuese, delante del Papa y Cardenales, que si no lo hiciera, yo tuviera, y tengo para mí por cosa cierta, que á Dios Nuestro Señor no *diera*, ni daria buena cuenta de mí, antes enteramente mala. Con todo esto, yo he tenido, y tengo, que seyendo la voluntad divina que yo en esto me pusiese, poniéndose otros al contrario, y dándoseos esta dignidad, que no *habia* contradiccion alguna; pudiendo ser el mesmo Espíritu Divino moverme á mí á esto *por unas razones* y á otros al contrario *por otras*, veniendo á efecto lo que el Emperador señalaba. Haga Dios Nuestro Señor en todo como sea siempre sola su mayor alabanza y gloria. Creo sería á propósito, que so-

---

[2] Los laicos todos. (Col. rom.)
[3] Sentí. (Col. rom.)
[4] Llegando. (Col. rom.)
[5] En esto luego diversas. (Col. rom.)
[6] Finalmente.

bre esta materia respondiésedes á la letra que de mi parte escribe Maestro Polanco, declarando la intencion y voluntad que Dios Nuestro Señor os ha dado, y os diere, y ansí viniese escrita, que fuese mostrable, donde quiera que fuese menester: *dejando el todo á Dios Nuestro Señor, para que en todas nuestras cosas cumpla su santísima voluntad, á mayor gloria y alabanza de la su Divina Majestad.*

A las últimas que recibimos de 13 de Marzo, se responde por otras. Plegue á Dios Nuestro Señor que la vuestra jornada y suceso haya procedido como nosotros acá hemos esperado *en la su Divina Majestad;* y esta os halle con entera salud *en todo, interior y exterior,* como yo lo deseo, y suplico asíduamente á Dios Nuestro Señor en mis pobres y indignas oraciones, á mayor gloria de la su Divina Majestad.

Quien por las sus infinitas misericordias sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

De Roma 5 de Junio 1552 [7].

---

[7] La fecha 5 *de Junio* 1552, falta en la copia del P. Alcázar. Tráela la copia romana; pero como esta carta parece escrita al mismo tiempo que la siguiente, sospechamos que el copiante se equivocó, tomando, como es fácil en lo manuscrito, un 1 por un 5, y que la verdadera fecha es 1 de Junio.

CARTA CCLXV [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA,

POR COMISION DE SAN IGNACIO,

EL P. JUAN DE POLANCO.

Como la mas apetecida nueva le comunica que San Ignacio habia logrado que no se le diese el capelo de Cardenal [2].

JHS.

Carísimo Padre en Jesucristo.

Por muchos caminos habíamos ya comprendido, cuanto agrade á Dios Nuestro Señor en V. R. el estado de simplicidad y bajeza; mas nunca lo habíamos visto mas claramente que ahora, en que Dios le ha librado del grave peso de un tal Capelo, que no se le puede igualar alguno de los que Antonio Rion suele dar en el Refecto-

[1] Dió á conocer esta carta traducida al italiano el P. Daniel Bartoli (*Vida de San Ignacio*, lib. 3, c. 29): en castellano la publicó el Cardenal Alvaro Cienfuegos (lib. 6, c. 10 de la *Vida de San Francisco de Borja*).

[2] Dos veces despues de las otras dos que en esta carta se mencionan, volvió Julio III á instar con la púrpura á San Francisco de Borja: una este mismo año de 1552 y otra en 1554, ambas á solicitud de Felipe II, que puso en ello grandísimo empeño, y se valió para persuadir al Santo, del Nuncio Cardenal Poggio la primera, y de su hermana la Princesa Doña Juana la segunda. Muerto San Ignacio, Paulo IV en 1556, y dos veces Pio IV, y otras dos San Pio V, estuvieron determinados á obligarle con precepto espreso bajo pecado mortal, á que la aceptase; y

rio. Habrá diez ó doce dias que, saliendo del Consistorio el Cardenal de la Cueva, hizo saber á Nuestro Padre que se habia determinado hacer á V. R. Cardenal; y habiendo yo ido aquel mismo dia á visitar al Cardenal Maffei, me dijo tambien lo mismo con grande alegría: y porque yo reprobaba esta eleccion, como no conveniente á nuestro estado, replicando el Cardenal me dijo: «*yo querria que vuestra Religion fuese un Seminario de Obispos y Cardenales.*» Habiendo pues Nuestro Padre discurrido sobre este punto con el Cardenal de la Cueva, y sabido por sus razones las de los otros, determinó hablar al Pontífice, y lo hizo de tal manera, que Su Santidad mostró haber entendido muy bien, que el modo de vivir al presente de V. R. es de mayor servicio de Dios, que lo sería, si fuese Cardenal; y por último, vino á decir que él deseaba para sí el estado de V. R., ó de otro cualquiera de nosotros, ántes que el suyo de Pontífice, porque «*vosotros*, dijo, *no teneis que pensar en otra cosa que en servir á*

---

así fueron, no ocho, como dice Cienfuegos, sino nueve las veces que le rogaron con ella. Pero siempre el humildísimo varon recabó de Dios á poder de lágrimas y de mucha sangre derramada en asperísimas penitencias, como él lo aseguró á su confesor el P. Gaspar Hernandez, que le librase de aquella dignidad, que él miraba como la mas pesada de todas las cruces. Pues San Ignacio, tan decidido estaba á eximir á la Compañía de honores y dignidades, á fin de preservarla de la ambicion, peste de todas las juntas de hombres, que afirmó en esta ocasion, que aunque el mundo entero se lo pidiese de rodillas, no dejaria de hacer cuanto pudiese con el Papa y con los Cardenales porque no fuese Cardenal el P. Francisco de Borja. Ni trabajó menos porque Paulo III no obligase al P. Claudio Jayo á aceptar la mitra de Trieste, y Julio III al B. Pedro Canisio la de Viena, capital del imperio de Alemania, y Paulo IV al P. Lainez la púrpura de Cardenal, empleando en esto tantas oraciones y lágrimas, propias y agenas, haciendo tantas diligencias, y poniendo tantos empeños é intercesiones, como si de nada menos se tra-

Dios; pero nosotros tenemos muchos embarazos, que nos distraen la mente.»

Con esto quedaron, que no se haria contra la voluntad de V. R., sino que se dejaria en su mano, y no de otra suerte; tanto que si hubiese certeza de aceptarlo, creo que ya el Papa, persuadido de las razones de Nuestro Padre, no le enviaria á V. R. el Capelo. Vea, pues, V. R., si lo quiere. Ya Nuestro Padre ha dicho al Papa que no, y que ninguna otra cosa sino el temor del Capelo le habia obligado á salir de Roma en tiempo tan rigu-

---

tase que de preservar á su religion de su total ruina. Si consintió en el Patriarcado de Etiopía y en los dos Obispados titulares de Nicea y Hierápolis, dados á los PP. Juan Nuñez Barretto, Melchor Carnero y Andrés de Oviedo, fue no solo por lo poco á proposito que eran aquellas mitras para tentar la ambicion, sino porque *resisti non potuit, resistendi modus defuit*, como él lo dice en las Constituciones (P. X, Dec. A.), «no hubo modo de resistir á la voluntad y mandamiento del Sumo Pontífice, que es el único que puede compeler á la Compañía:» que así esplica el P. Gerónimo Nadal en sus Escolios manuscritos este lugar de las Constituciones. Y añade en seguida: «Así que deben tomarse todas las vias, y emplearse todos los medios de resistir é impedirlo, no dejando, como se suele decir, piedra por mover, con tal de estorbar que se acepte la dignidad; ni se debe desistir ni desmayar hasta que se haya agotado todo el esfuerzo é industria, lo cual nunca debe ser, sino cuando la Sede Apostólica claramente obligare bajo pecado mortal, y abiertamente no quisiere admitir ninguna escusa.» (Cienfuegos, lib. IV, c. V, §. III.—Bartoli, *Vita*, lib. IV, c. 10.)

Alude el P. Polanco á las reprensiones que para correccion de las faltas y ejercicio de humildad se daban públicamente en el refectorio, y se llamaban *capelos*. Escribíalas el superior, y mandaba leerlas, ó bien, para que fuesen mas salpimentadas, ordenaba á alguien, que tuviese fuerza y donaire en el decir, subir al púlpito é increpar acerbamente al penitenciado. Parece que Antonio Rion era un hermano que sabia hacer esto, y cuando San Ignacio se lo mandaba, lo hacia magistralmente. (Bolland., t. 7 Jul., pág. 581, n. 900.)

roso y frio, y así Su Santidad ha puesto la mira en otros. Despues Nuestro Padre ha hablado tambien sobre esto él mismo con los primeros Cardenales, y á los demás por medio de otros, como tambien al Embajador Don Diego de Mendoza, declarando á todos la mente del Papa; y aunque no ha habido quien no desease á V. R. en el Sacro Colegio, y haya dejado de alegar muchas razones en prueba, con todo eso se han persuadido al fin, que verdaderamente esto no conviene. Así que el negocio se tiene por deshecho (aunque Roma estaba llena) mientras se remite al arbitrio de V. R., que creo querrá mas andar con la cabeza descubierta al sol y á la lluvia, que aceptar este Capelo para cubrirse con él. Ahora por la buena nueva que con esta le envio, pido una Misa al Espíritu Santo, para alcanzar mayor gracia de servirle.

Roma 1 de Junio de 1552.

Por comision de Nuestro Padre Ignacio,
Siervo en Cristo,

Joan de Polanco.

CARTA CCLXVI [1].

AL GENERALISIMO DE LOS FRANCISCANOS.

Pídele que escriba una carta, ó dé una patente para que los RR. Padres Franciscanos de Alcalá, no se opongan á que los de la Compañía tengan iglesia en aquella villa.

JHS.

Reverendísimo Padre en el Señor observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Se-

[1] La presente está tomada de la Historia manuscrita del Colegio

ñor salude, y visite á V. P. Rma. con sus sanctos dones y gracias espirituales.

En el Colegio de la Compañía de Alcalá ha movido Dios Nuestro Señor á algunas personas á desear que hubiese iglesia, y querer fabricarla: y ansí los Nuestros de allá me escriben, que se hubiese dispensacion para poder fabricar dentro de cierto número de cañas que el privilegio desa sancta Orden prohibe. Queriéndome yo informar del sitio del monesterio y Colegio, veo que el Colegio está en lugar donde no prohibe, antes es menester pasar al Colegio por la casa [2]; y en toda la villa apenas podria haber sitio alguno que distase tanto como pide el privilegio. Esto, comunicado con los Padres Procuradores, General y de la provincia de Castilla, desa sancta Religion, les pareció que no era nada contra el privilegio suyo hacerse la Iglesia. Con esto á mí me ha parecido, que no se pida al Papa licencia, ni que se ponga delante la que tenemos en general en nuestras Bulas [3], sino solamente suplicar yo á V. P. Rma., sea servido de escribir á los que podrian impedir, ó dar

---

Complutense, escrita por el P. Cristóbal de Castro, lib. IV, c. 11. (V. la Carta CCXLIX, pág. 24, n. 2.)

[2] Por el Convento de los Franciscos.

[3] En la bula *Licet debitum*, dada á 18 de Octubre de 1549, concedia Paulo III á la Compañía, entre otros muchos privilegios, facultad para erigir y construir donde quiera casas, colegios é iglesias, y mandaba á todos los Prelados y ordinarios, *ac quibusvis aliis Potestatibus ecclesiasticis et sæcularibus, ne ipsos socios aut eorum Domos, Ecclesias aut Collegia hujusmodi ædificare volentes, quoquomodo in hujuscemodi constructionibus impediant, perturbent, aut molestent.* Esta concesion pareció bastante á los Procuradores de San Francisco para que, no obstante el privilegio de las cannas, pudiesen los de la Compañía de Alcalá edificar iglesia. Lo mismo sucedió en otras partes; pero no faltaron algunas don-

una patente á los Nuestros, que muestren, cuando menester fuese, para que no se les dé impedimento en la fábrica. Y porque tengo por cierto de la grande caridad de Vuestra Paternidad Reverendísima, que en lo que podrá á honra y gloria de Dios Nuestro Señor hacer merced y buena obra, siempre lo hará por amor del mesmo Dios y Señor Nuestro, no me alargaré; encomendándome humilmente en las oraciones y sacrificios sanctos de V. P. Rma., y rogando á la Divina y suma Bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 1.º de Junio de 1552.

De Vuestra Paternidad Reverendísima,

Humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

---

de se les hizo oposicion en virtud del mismo privilegio. Una de ellas fué Palencia, y el pleito le pusieron los PP. Menores Observantes. Terminóle Pio IV, dando el breve *Etsi ex debito*, de 13 de Abril de 1561, en el cual, despues de esplicar y ratificar el privilegio de Paulo III, ya confirmado con los demás de la Compañía por Julio III en la bula *Exposcit debitum*, de 21 de Julio de 1550, y en el breve *Sacræ Religionis*, de 31 de Octubre de 1552, declara espresamente que puede la Compañía, no embargante el privilegio de las cannas, recibir ó edificar casas, colegios é iglesias á cualesquiera distancias, aun menores de las 140 cannas, de las otras casas religiosas.

CARTA CCLXVII [1].

Á D. JUAN MARTINEZ SILICEO,

ARZOBISPO DE TOLEDO.

Con singular humildad y mansedumbre trata de ablandarle y aplacarle con la Compañía, dándole gracias por el levantamiento de los edictos que contra ella habia lanzado, ofreciéndole sus servicios, y esperando que querrá serle padre y protector [2].

JHS.

Ilustrísimo y Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro observandísimo:

La summa gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. Ilma. y Rma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Aunque sea cosa nueva á mí escribir á V. S. Rma., no

---

[1] Al escribir S. Ignacio al Arzobispo de Toledo, envió copia de la carta al P. Francisco Villanueva, la cual hallamos original en la *Historia Varia*, fól. 264, con el sobrescrito de mano del P. Polanco: conforme á ella se da el texto. La insertaron el Maestro Gil Gonzalez Dávila (*Teatro eclesiástico*, tom. I; p. 320), el P. Alcázar (*Crono-hist.*, dec. II, año II, c. I, §. I) y el P. Genelli (n. XXII); los dos primeros hubieron de trasladarla de la copia de Alcalá, el último de la Coleccion romana. Nunca serán bastantemente admiradas la prudencia, cortesanía, mansedumbre y grandeza de alma que resplandecen en esta carta. En el manuscrito de París hay una copia de ella que tambien se ha consultado.

[2] El término de este pleito del Sr. Arzobispo Siliceo con la Compañía, le cuenta el P. Alcázar con estas palabras: «Habiendo el Sr. Nun-

debe ser nuevo á nadie el tener y mostrar reconoscimiento de los beneficios recibidos; y ansí yo, entendiendo los que V. S. I. ha hecho á nuestra mínima Compañía estos dias pasados, como me tengo por muy obligado de rogar á la Divina y Suma Bondad los remunere con liberalísima y eterna remuneracion, así me pareció debia, escribiendo, no digo dar gracias, que lo dejo al mesmo por cuyo amor se nos han hecho, pero dar alguna señal á V. S. Rma., que no ha hecho ni ofrecido las mercedes de que soy informado, á personas ingratas y no reconoscidas. Y aunque á quien puso Dios Nuestro Señor en estado tan

---

cio Juan Poggio, que con grande empeño favorecia á la Compañía, para mayor justificacion de la causa, mandado por sus letras de 2 de Abril de este año de 1552 al Chantre de la Magistral de S. Justo, que recibiese jurídica informacion de la vida y costumbres de los Jesuitas de Alcalá, y se la remitiese en pública forma, viendo en ella comprobada la inocencia é integridad de la Compañía, y cuán sin fundamento la afligia el Arzobispo, tomó su defensa muy á pechos. Mas como no aprovechaban otros medios, abocóse con él, encareciéndole cuán grato sería á Su Santidad que sobreseyese del empeño, y cuán mal parecería lo contrario á todo el mundo. El Arzobispo respondió con algun brio al Cardenal *que le dejase gobernar sus ovejas*. Pero el Cardenal con el mismo brio le replicó: *V. S. deje á los de la Compañía, pues no son ovejas suyas, si no quiere que le envie preso á Roma*. Con este acometimiento amansó la cólera el Arzobispo, y revocó sus edictos, dando al Cardenal una provision firmada de su mano á favor de la Compañía; pero con el teson de mantener su restado empeño, añadió una cláusula perjudicial á nuestros derechos. (Decia que revocaba los edictos por haberse los de la Compañía sometido á su jurisdiccion.) El P. Tablares que recibió este despacho de mano del Cardenal, vista la cláusula, no queria recibirle, porque vulneraba los indultos apostólicos. Pero instado del Cardenal se redujo á admitirle, interponiendo apelacion jurídica á Su Santidad, y protestando que no usarian de aquel despacho los jesuitas, sino que predicarian, y administrarian los Sacramentos en virtud de los privilegios que gozaban de la Silla de San Pedro. De esta suerte se feneció el pleito con el Arzobispo, cogiendo la

eminente y grande en su Iglesia, sea muy poca cosa el servicio que puede hacer nuestra pobre profesion, todavía yo suplico á V. S. Rma. nos tenga á todos por cosa enteramente suya en el Señor Nuestro, y como de tal, se sirva á mayor gloria de Su Divina Majestad. Y en señal de que tenemos á V. S. Rma. por Señor y Padre, y por tal le habemos siempre de tener, yo escribo á los Nuestros que allá están, que en Alcalá ó en otra parte de ese Reino no accetten persona ninguna para la Compañía, que no sea conforme á la intencion ó muestra de V. S. Rma.; y aunque la Sede Apostólica nos haya concedido muchas gracias para ayudar á las ánimas, les escribo tambien que no

---

Compañía de entre tantas espinas el fruto de quedar mas conocida, y sus Bulas Apostólicas pasadas por ante el Cardenal Legado y por el Consejo Real de Castilla, que fue muy importante para despues.» (*Crono-hist.*, Dec. II, A. II, c. I, §. II.) Además el Sr. Siliceo compró en Toledo al Conde de Mélito su magnífico palacio, en el cual puso el colegio de Doncellas que aún subsiste, y las casas que por estrechar á los de la Compañía é impedir la edificacion del colegio adquirió á tanta costa en Alcalá, vinieron á servir para la mas fácil y vasta construccion del mismo colegio, vendidas á precio mucho mas bajo por sus herederos á la Compañía, que difícilmente hubiera podido lograrlas por otro camino. Pues, «siendo llamada la Compañía para morar en la ciudad de Toledo, las primeras casas que se dieron á los de ella para su morada, fueron las que el mismo Arzobispo Siliceo habia labrado para colegio de Clerizones de su iglesia.» Esto dice el P. Rivadeneira (*Vida de S. Ignacio*, lib. IV, c. 4), y así se cumplió lo que el mismo Padre refiere haberle dicho á él S. Ignacio «con un rostro sereno y alegre, cuando fue avisado de esta contradiccion que hacia á la Compañía un Príncipe tan grande como era el Arzobispo de Toledo: que tenia por muy buena nueva para la Compañía aquella persecucion, pues era sin culpa della, y que era señal evidente que se queria servir Dios nuestro Señor mucho de la Compañía en Toledo; porque en todas partes habia sido así, que donde mas perseguida habia ella sido, allí habia hecho mas fruto. Y que pues el Arzobispo era viejo y la Compañía moza, naturalmente mas viviria ella que no él.»

usen dellas, sino en cuanto á V. S. Rma. y Ilma. parescerá deban usarlas para le ayudar á llevar alguna partecilla de la mucha carga que Dios Nuestro Señor ha puesto á V. S. Rma. Porque, como atribuyo al grande ánimo de V. S. Rma. y celo del divino servicio, las cosas pasadas con nosotros antes de tener informacion de nuestro proceder; ansi, teniéndola, por el mesmo me persuado que nos ha de ser verdadero protector, y señor, y padre V. S. Ilma., ayudándonos mas que ningun otro Perlado en ese Reino para mejor cumplir los deseos buenos del divino servicio y ayuda de las ánimas, que nos da el Auctor de todo bien, á cuya infinita bondad y sapiencia plega comunicarse muy abundantemente á V. S. Rma. y Ilma., y á todos dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma primero de Junio 1552.

De V. S. R.,

Humíllimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito.=JHS.=Copia de una del p.e Ign.o pa. el arciouispo, pa. Alcalá.

CARTA CCLXVIII [1].

Á MONSEÑOR JUAN POGGIO [2],

NUNCIO DE SU SANTIDAD EN ESPAÑA.

Le da gracias por lo que en el negocio del Arzobispo de Toledo ha hecho por la Compañía, y le pide favor para adelante.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, salude y visite á V. S. R. y I. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por letras de los Nuestros, contínuamente entiendo cuán de veras hace V. S. R. en nuestras cosas el oficio de protector, y padre y señor dellas, y nuestro. Y no me

[1] Sacada de la *Historia Varia*, fól. 263, donde hay una copia de misma mano que la de la carta anterior, y por consiguiente contemporánea de ella y del original. Publicóla el P. Alcázar. (Dec. II, Año II, c. I, §. I.) En la Historia del colegio de Alcalá del P. Castro y en el manuscrito de París, hay otros traslados que se han cotejado con el de la *Historia Varia*, del cual sin duda proceden ambos.

[2] Monseñor Juan Poggio, Boloñés, fue grande amigo de la Compañía desde que por los años de 1541 la conoció en la persona del B. P. Pedro Fabro, con quien trató íntimamente primero en Alemania y despues en España, donde fue sucesivamente Nuncio Apostólico. En 20 de Diciembre de 1551, á instancia del Emperador, le promovió el Papa Julio III á la dignidad de Cardenal, de que disfrutó pocos años.

maravillo, conociendo de tanto tiempo acá la caridad que con esta mínima Compañía, como con cosa suya enteramente en el Señor Nuestro, tiene V. S. R. La conclusion de lo que toca al Señor Arzobispo paresce ha sido muy más expediente que romper con actos mas rigurosos por ahora, como lo sintió V. S. R.; y siguiendo el mesmo modo de proceder, yo tambien le escribo. Pero cuando otra cosa se viese convenir más al divino servicio con el tiempo, no dudamos que favorescerá V. S. R. en lo que suplicare para ello, con el paterno ánimo y zeloso del honor divino que suele. Plega á Cristo, Dios y Señor Nuestro, de responder por sus pobres, remunerando cuanto por su divino amor V. S. R. hiciere, con remuneracion presente de sus gracias, y eterna de su felicidad perfecta; y á todos haga siempre sentir su santísima voluntad, y aquella perfectamente cumplir.

De Roma 1 de Junio 1552.

Humíllimo siervo en el Señor Nuestro,

De V. S. R.,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = Copia de una del Padre Ignacio para el Cardenal Poggio.

CARTA CCLXIX [1].

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Que en el uso de facultades, ejercicio de ministerios y admision de sujetos, en nada vaya contra la voluntad del Arzobispo de Toledo.

JHS.

La gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Considerando que las armas que nos da la Sede Apostólica de gracias espirituales, entonces se usan mas fructuosamente en ayuda de las ánimas, cuando concurrimos al mesmo efecto con la voluntad del Pastor propio dellas, y que esto especialmente conviene observarse en el Arzobispado de Toledo, donde el Perlado no dudo será servido de cuanto se hiciere en servicio de Dios Nuestro Señor, hame parecido por la presente avisaros, que en ninguna manera os aparteis de lo que viéredes ser conforme á la intencion [2] de S. S. R., ansí en el predicar como en la administracion de los Sacramentos, y de los ministerios [3] de ayudar á los prójimos.

Tambien, esperando que el Señor Arzobispo os ha de ser Padre y Señor, y ayudaros en todo lo que para el au-

---

[1] Traela el P. Castro en la *Historia del Colegio de Alcalá*, lib. IV, c. 10, y el P. Genelli la publicó en el Apéndice, n. XXIV.

[2] De lo que hiciéredes sin ser la voluntad de. (P. Castro.)

[3] Y los demás modos. (Castro.)

mento de la Compañía y gloria de Dios fuere conveniente, no querria que ninguna persona en todo ese reino se aceptase para la Compañía contra la intencion y mente de su S. S. R.; y ansi os lo encargo, y no hareis otra cosa.

Sea Dios Nuestro Señor en nuestras ánimas, y nos dé gracia de cumplir su santa voluntad [4].

De Roma 1 de Junio de 1552.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCLXX [1].

DEL PADRE JUAN DE POLANCO.

AL P. ANTONIO ARAOZ.

Cómo estaban para fundarse los Colegios de Perusa, Módena y Monte Policiano en Italia, el de Trento en el Tirol, los de Sacer y Caller en Cerdeña, de Santiago de Galicia y Plasencia de Estremadura en España; del colegio y casa de Roma, y del concepto que en aquella corte gozaba la Compañía.

JHS.

Muy Reverendo en Cristo Padre:

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre, y crezca en nuestras ánimas.

---

[4] Esta última cláusula no está en el P. Genelli.

[1] *Historia Varia*, fól. 292.

Hemos rescibido letras bien deseadas de vuestra Paternidad, y aunque no se responde sino á las de primero de Enero, esperamos que con las galeras vendrá respuesta de las demás, y mucha buena gente, que siendo tal, vendria muy á propósito, para que, conosciéndonos un poco en esta casa, despues pudiesen enviarse á diversos colègios, cuyo principio se difiere por no tener tanta gente probada, cuanta convendría. Donde mas priesa hay (*ultra* de lo de Perosa, adonde se imbiarán diez ó doce pasada la Pentecostés), son: Módena, que con trabajo se detendrán hasta el Setiembre, y Monte Pulchano, á donde se habrá de proveer para el Octubre ó Noviembre, y en Trento, para donde están prometidos para Navidad ó poco despues, y para Sacer en Cerdeña, y Caller en la mesma; porque esto ya se ha tratado con los Perlados de estos lugares, y si hubiera habido gente aparejada, se pudieran haber enviado ó enviar luego [2]. Otras fundacio-

---

[2] De los colegios aquí nombrados no se llegaron á fundar este año de 1552 sino los de Perusa y Módena. El de Perusa, deseado desde 1547, que estuvo en áquella ciudad predicando con mucha edificacion del pueblo el P. Lainez, tuvo principio en este por Junio, á ruegos del Obispo, el Cardenal Fulvio de la Corna, nepote de Julio III, del Cardenal Julio Feltri de la Róvere, Legado de Urbino, y de los mas distinguidos ciudadanos, mandando S. Ignacio diez sujetos, de los cuales iba por Rector el P. Everardo Mercuriano, que fue despues sucesor de San Francisco de Borja y cuarto General de la Compañía, y de maestro de Retórica el P. Edmundo Auger, entonces todavía mozo y no Sacerdote, y mas adelante uno de los mas insignes predicadores y enemigos de la herejía que tuvo Francia en aquel tiempo. (Orlandini, VII, 28; XII, 15.) En Módena habian preparado el terreno y esparcido la primera semilla el P. Alonso Salmeron, que pasó allí cerca de dos años, de 1543 á 1545, trabajando mucho en arrancar vicios y extirpar herejías, y el P. Silvestre Landini que en 1550, en la ciudad y en ciento treinta pueblos de la diócesis, llamado por el Obispo Fr. Egidio Foscarari, de la Orden de Predicadores,

nes de Alemaña y Hungría con estas turbaciones será menester algo diferirlas, aunque esperamos en Cristo Nuestro Señor, que presto vendrá serenidad, que deshaga estos nublados.

De otros Colegios allá en España, dos ha aceptado nuestro Padre. Uno en Santiago de Galicia, sobre el cual, sin que hombre de nosotros se acordase, de suyo el Cardenal de Santiago le ha ofrescido, y escrito al Conde de

---

se dedicó con incansable celo á corregir las costumbres del pueblo y reformar el clero. El principal promovedor de la fundacion fue el Cardenal Juan Moron, antecesor en la silla episcopal de Módena de Fr. Egidio Foscarari, ayudando tambien este y algunas principales personas de la ciudad. A 24 de Noviembre llegaron los primeros fundadores, llevando por cabeza al P. César Aversano. (Orlandini, IV, 13; X, 82; XII, 17.) En Monte Policiano habian evangelizado el P. Francisco Estrada en 1539, el P. Pascasio Broet en 1543, y el P. Lainez primero y despues el Padre Andrés Frusio en 1547; habíase tambien tratado de poner colegio en varias ocasiones, pero ni en aquellas ni en esta se realizó la idea, sino en 1557 (el P. Juvencio la pone en 58) por la influencia de los Cardenales Roberto de Nobili y Juan Ricci, naturales de la ciudad, como su tio Marcelo II, y como él tambien insignes amigos y favorecedores de la Compañía. Era el dicho Marcelo este año de 1552 Cardenal todavía y Obispo de Eugubio, y á instancia suya se dió principio á un colegio en la misma ciudad en Octubre del propio año; y bien pudo ser que tratase primero de fundar en Monte Policiano, su pátria, y despues prefiriese hacerlo en su ciudad episcopal. (Orlandini, II, 72; IV, 12; VII, 30; XII, 16.—Juvencius, *Epitome Hist. Soc. Jesu*, t. II, ad an. 1558, pág. 23.—Sacchini, *Lainius*, lib. I, 92.—Bartoli, *Memorie Istoriche*, lib. III, c. XX.) En Trento es verosímil que el Cardenal Cristóbal Madrucci, Arzobispo y Príncipe de la ciudad, tratase durante el Concilio con los PP. Lainez y Salmeron de la ereccion de un colegio; mas no sé efectuó entonces. Tampoco en la isla de Cerdeña puso el pie la Compañía hasta el año 1557 en la persona del P. Pedro Espiga, natural de Caller, en la misma isla, que se habia agregado á la nueva religion en Bélgica el año de 1551. El colegio de Sacer (Sassari) tuvo principio el año 1559, y el de Caller (Cagliari) en el de 1564. (Sachino, *Lainius*, lib. III, 77-86; VIII, 56, 57.)

Monte Rey, que es el otro Patron, y al doctor Torres, para que tratase con su Vicario, cómo se aplicase á la Compañía, y que ella tomase cargo de aquel estudio, que paresce no va bien; y ansi el Cardenal, teniendo noticia deste colegio de Roma, de quien es protector, y de los otros de por acá, juzga que no hay mejor camino que ponello en manos de la Compañía, la cual pondrá lectores de la mesma ó de fuera, y llevará la cosa adelante con mas fruto espiritual. Dícennos, que tiene aquel colegio dos mil ducados de renta, ó más, y muy buen edificio, y el lugar es devoto, y puede ser para la Compañía útil de muchas maneras para mayor servicio de Dios Nuestro Señor. Porque no sé si dí por otra aviso, le he querido dar por esta [3].

El otro colegio prometido es en Plasencia, donde se hará *à fundamentis* el edificio, y se aplicará renta, que ya en parte ha aplicado el fundador [4], alcanzando la gracia del Papa; y entre tanto que el edificio se hace, quiere dar

---

[3] V. Carta CCLXII, pág. 55, nota 2.

[4] Don Gutierre de Carvajal, Obispo de aquella ciudad, hijo de Doña Inés de Carvajal y del Licenciado Francisco de Vargas, Magistrado insigne, que desempeñó muy altos cargos, y gozó de grande valimiento en los tres reinados, de los Reyes Católicos, de D. Felipe y Doña Juana, y del Emperador Carlos V. Fundó junto á la parroquia de S. Andrés en Madrid la hermosísima Capilla llamada del Obispo, por el Obispo Don Gutierre que está enterrado en ella, lo mismo que sus padres. Este Prelado estuvo en Trento, en el Concilio, en sus dos primeras reuniones, y allí, con el trato de los PP. Lainez y Salmeron, cobró grande amor á la Compañía, y desde entonces se determinó, y trató con S. Ignacio de fundarle Colegio en su diócesis. Realizóse la fundacion en 1554. (Alcázar, D. II, A. IV, c. II, §. I.—Orlandini, XIV, 78.—*Historia de Madrid*, por Amador de los Rios, y Rada y Delgado, tom. II, c. XVIII, pág. 321, c. XXI, pág. 440.)

unas muy buenas casas para que se comience la obra, leyéndose al modo de acá letras de humanidad, y una de casos de consciencia. Y porque el autor no querria que se supiese la cosa hasta ser concluida, no paso mas adelante en esplicarla, ni aun hasta aquí debe publicarse, por buenos respectos, fuera de la Compañía.

Del suceso de los otros colegios por las letras de cuatro meses se sabrá, si se pudieren embiar con este, si no con el primero. Cuanto á este de Roma, lo que hay que decir es, que va adelante con mucha aceptacion y fructo en la juventud y edificacion de sus deudos; atiéndese con mucha solicitud á enseñar las letras de humanidad de diversas lenguas, y junto con ellas la doctrina cristiana y modo de vivir virtuoso, como ya otras veces se ha escrito. Habrá ordinariamente en él de veinte á veinte y cuatro personas y al pie de trescientas de fuera. En la casa [5] hay ahora cerca de sesenta, con haber ido cuatro á Sicilia estos dias: bien que trece ó catorce se partirán para Perosa y Córcega estos dias, como he dicho [6]. En la Iglesia es contínuo el concurso y mucho grande á los Sacramentos, no solamente en fiestas pero aun cada dia. De predicacion, continúase lo que otras veces es escrito; se ha ansimesmo predicado en otros muchos lugares

---

[5] En la casa de Santa María de la Estrada (el *Jesus* de ahora), donde vivia S. Ignacio.

[6] No habló arriba el P. Polanco de Córcega, sino de Cerdeña. A Córcega fueron este año á ruegos de la Señoría de Génova, por mandado del Sumo Pontífice, y con el caracter de Visitadores Apostólicos, los PP. Silvestre Landini, italiano, y Manuel Gomez de Montemayor, portugués. Tambien parece haberse tratado, aunque sin realizarse, por entonces de la fundacion del Colegio de Bastia. (Juvencio, *Epítome*, tom. I, pág. 207.—Orlandini, XII, 18.—Bartoli, *Memorie istoriche*, lib. III, c. VI.)

particulares, especialmente en cárceres [7], donde tambien han confesado los presos, que la pascua se les habia pasado sin confesion; y esto ansí en Torre de Nona como en Torre Sabella y en Campidolio, que son diferentes prisiones.

De obras particulares, aunque de mucho servicio de Dios, no diré una á una, que sería cuento largo. Hay ordinariamente mucha edificacion en esta Corte, y mas entre los que mas valen en ella, y por eso ha habido mas dificultad en persuadir á los Cardenales que no era bien que el P. Francisco aceptase el capelo, ni que se le embiase, diciendo algunos dellos que antes habria de ser la Compañía un seminario donde se tomasen los Obispos y Cardenales, ó muchos dellos; pero cuanto á lo del Padre Francisco, Nuestro Padre ha puesto remedio, como verá V. P. por la copia de una que se imbia al Padre mesmo Francisco.

No otro, sino rogar á Cristo Nuestro Señor á todos dé gracia de sentir y hacer siempre su santa voluntad.

De Roma primero de Junio 1552.

Sobrescrito. = JHS. = Copia de una para el P. D. Araoz: es para Alcalá.

Recebida á los 15 de Julio [8].

---

[7] Cárceles.

[8] De este sobrescrito, hasta *Alcalá* la letra es del P. Polanco; la línea siguiente es de otra mano, que no es la del P. Villanueva, Rector de Alcalá. Tal vez sea del P. Manuel Lopez, que le suplia en las ausencias.

CARTA CCLXXI [1].

EL PADRE JUAN POLANCO

POR COMISION DE SAN IGNACIO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Háblale brevemente del P. Bustamante; de la union al Colegio de ciertas fanegas de tierra que negociaba un tal Villanueva; de la facultad de edificar no obstante el privilegio de las cannas; de nombrar Procurador en Roma; de visitar al V. M. Avila.

JHS.

Pax Christi.

Recibimos las de V. R. de 16 y último de Marzo, y cuanto al P. Bustamante, hémonos alegrado mucho en el Señor de su santa vocacion [2]. En lo que toca á la aplicacion de aquellas doscientas hanegas, nuestro solicitador Villanueva (que es persona de fuera de la Compañía, y sirve bien por su utilidad, como se usa) respon-

[1] El original existia en un manuscrito perteneciente al Colegio Imperial de Madrid, de donde la pasó á su cuaderno el P. Puyal.

[2] El P. Bartolomé Bustamante era natural de Alcalá de Henares, donde aprendió con eminencia las lenguas latina y griega, Filosofía, Cánones y Teología, y se graduó en todas tres facultades. Fué tan diestro en el arte arquitectónico, como se puede reconocer, aun el dia de hoy, en el magnífico Hospital de Toledo que llaman *De afuera*, por estar algo apartado del casco de la ciudad, fabricado á espensas del Cardenal D. Juan Tavera, que yace sepultado en su iglesia, y «cuya planta y admirable simetría», dice el P. Alcazar y confirman los historiadores de la ciudad imperial, «se debió á la idea caprichosa y diestra pluma de Bus-

derá á V. R. lo que cumple. Cuanto á la facultad para edificar, ya se ha escrito que no es necesario; y lo mismo nos han dicho los Procuradores de la Orden de San Francisco, y que bastaria que nuestro Padre escribiese una letra al Generalísimo, y así la escribe, y va con esta [3]. El Procurador que se ha de nombrar acá, parece á nuestro Padre sea el Rector del Colegio de Roma, que es ó fuere (llámase el que es al presente Maestro Bernardo Oliverio) *cum facultate substituendi* [4]. La ida para visitar al M. Avila, no parece ahora menos al propósito que cuando se escribió [5].

---

tamante.» Fué secretario del dicho Cardenal, que le ocupó en otros cargos de mucha importancia. Siendo antes averso ó poco amigo del instituto de la Compañía, vino á aficionarse á él por lo que oyó en su defensa al P. Villanueva en sus altercados con el Arzobispo Siliceo, á los cuales se halló presente, y movido interiormente á abrazarle, hizo en Alcalá dejacion de sus honores y hacienda en manos del P. Villanueva, partiendo para la provincia de Guipúzcoa, donde estaba á la sazon San Francisco de Borja, á admirar é imitar aquel modelo de abnegacion y humildad cristiana. Desde que le conoció apenas se separó de él, acompañándole en las muchas jornadas que hizo dentro y fuera de España, y ayudándole con su consejo y buen espediente en los importantes negocios que manejaba. Fué el primer Rector del Noviciado de Simancas, Provincial de Andalucía, y Visitador de esta provincia y de la de Toledo. (Alcázar, *Chronohist.*, Dec. II, año II, c. 1, §. III.)

[3] V. Carta CCLXVI, pág. 65.

[4] Con facultad de sustituir otro en su lugar.

[5] Esta visita, deseada por San Ignacio desde el año 1549, cuando el P. Fr. Melchor Cano movió guerra á la Compañía en Salamanca, tuvo lugar este año, y en ella dió el P. Villanueva al Venerable Avila, larga cuenta de lo ocurrido en Toledo con el Arzobispo, y de todo el instituto de la religion fundada por San Ignacio, quedando aquel santo varon muy pagado de todo, y muy confirmado en la alta estima y amor que siempre tuvo del Patriarca y de su orden. (Castro, *Historia del Colegio de Alcalá*, lib. V, c. I, t. II, Carta CLXII, pág. 169.)

En todas cosas guie Dios Nuestro Señor á V. R., y á todos enseñe á hacer su santa voluntad, y dé gracia para cumplirla.

De Roma 3 de Junio de 1552.

De V. R. siervo en Cristo,

Por comision de Nuestro Padre M. Ignacio,

Joan de Polanco.

CARTA CCLXXII [1].

AL PRÍNCIPE DE ESPAÑA D. FELIPE.

Le da gracias por haber favorecido á la Compañía en el negocio del Arzobispo de Toledo, y le recuerda la reforma de los conventos de Cataluña.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Aunque la mucha deuda, amor y afeccion que tengo al servicio de V. A., me hagan cada dia tenerle muy presente ante Dios Nuestro Criador y Señor, me pareció es-

[1] Del original, existente en el Archivo de Simancas, obtuvo copia el P. Puyal, y por otra sacada de la misma fuente la publicó el P. Genelli (Ap. n. XXII), advirtiendo en el lib. II, cap. IV de la Vida de San Ignacio, que la minuta ó borrador (Entwurf), tal como se halla en la Coleccion de Roma, difiere de ella en varios puntos.

cribir esta, y por ella humildemente besar las manos de V. A. por la merced que á todos nos ha hecho, sobre tantas otras, favoreciendo nuestras cosas con el Señor Arzobispo, como protector y Señor verdadero. Sea remuneracion perpétua y felicísima Dios nuestro sumo y eterno Bien á V. A., cuyo servicio y gloria ha movido, y espero moverá, el real y cristiano ánimo de V. A., para siempre hacer merced y favor á esta mínima Compañía, y toda de V. A. [2]

Tambien me paresció no me olvidar del todo, para cuando estas públicas perturbaciones [3] dieren lugar, como

---

[2] Habiendo llegado á noticia del Príncipe D. Felipe las vejaciones del Arzobispo de Toledo contra la Compañía, le escribió S. A. una carta exhortándole á que dejase vivir á los de la Compañía, que sabia ser buena gente. A lo cual el Arzobispo le respondió, que estaba S. A. mal informado. (Alcázar, Dec. II, año II, c. I, §. 1.º)

[3] Movian estas perturbaciones los formidables enemigos que por todas partes se habian por este tiempo levantado contra el Emperador Carlos V. Coaligados secretamente desde el año anterior de 1551 con el Rey Cristianísimo de Francia los Príncipes protestantes de Alemania, acaudillados por Mauricio, Duque Elector de Sajonia, y por Alberto, Marqués de Brandemburgo, entraron repentinamente en Abril de este año de 1552 en el Tirol, y en muy poco estuvo que no se apoderasen de la misma persona del invicto Carlos, que se hallaba enfermo é impedido de la gota en Innsbruck. Invadieron los franceses la Lorena y los Paises Bajos, hacian guerra al mismo tiempo en Italia, y el Turco, llamado y estimulado por ellos, acometió con grandes fuerzas por Hungría, y con sus galeras y las de los corsarios argelinos infestó las costas de Italia, y amenazó las de España. De aquí nacia, que aun á las partes á donde no llegaba la guerra, alcanzase la conmocion, porque en todas habia que prevenirse para la defensa, y allegar recursos y soldados para hacer frente á tantos y tan poderosos enemigos, siendo, entonces como siempre, España la que mas dinero y mas soldados y mejores daba al Emperador. (Miniana, *Continuacion de Mariana*, lib. IV, c. 12-15.—Pallavicini, lib. XIII, c. 3, 5.)

espero en el Señor Nuestro que darán, V. A. se digne tener memoria para mandar proseguir aquella tan cristiana y santa obra de la reformacion de los monasterios de Cataluña; y á su tiempo, pensando en ello servir mucho á Dios Nuestro Señor y á V. A., yo no dejaré de hacer recuerdo.

Plega á la Divina y Suma Bondad dar á todos gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 3 de Junio de 1552.

De Vuestra Alteza,

Humílimo y perpétuo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCLXXIII [1].

AL P. GERONIMO DOMENECH.

Le ordena ir á Sicilia pasando por Roma.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

En el mes de Hebrero y Marzo se escribió que de todas maneras procurásedes de partir con la primera opor-

[1] Publicóla en latin el P. Menchaca, lib. II, ep. XXXV, pág. 412, y tambien la incluyó en la coleccion castellana manuscrita, advirtiendo en la introduccion (intitulada, *Noticias prévias á las Cartas de San Ignacio*

tunidad para Sicilia, viniendo por Roma, por ser así necesario, mirando el mayor servicio de Dios Nuestro Señor; y porque, viendo que tambien allá se sirve Su Divina Majestad, os parecia podría no ser la voluntad y parecer nuestro absoluto que viniésedes, por la presente me ha parecido quitaros todo escrúpulo ó dubitacion, y así os lo ordeno y mando en virtud de santa obediencia, que con la primera oportunidad de buen pasaje, no os lo estorbando enfermedad corporal, os partais de Valencia para Barcelona dentro de diez dias ó doce despues de esta habida, para embarcaros y para hacer este viaje. Aquí entendereis, cuánto sea mas conveniente que otra empresa en que os pudiésedes poner.

Y esta no siendo para otro, solo rogaré á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma 13 de Julio 15..... [2]

Vuestro en el Señor Nuestro

Ignacio.

Sobrescrito. = J†HS. = A mi en el Señor Nuestro Her-

---

de Loyola) en el §. 71: «Es copia inédita del original que se venera en la iglesia de Santa María del Sufragio en Roma.» Háse tenido presente además un traslado enviado de Roma por el H. José Ramon Lizargarate, y escribe este que hay allí una copia antigua en la cual se advierte, que el original estaba en el noviciado de Mesina; pero hubo de ser traido á Roma, donde le vió el P. Menchaca, y donde tambien le ha visto el H. Lizargarate, quien atestigua «que el dia de hoy está en el oratorio de un sacerdote llamado Spagnuoli,» que «solo la firma es de letra de San Ignacio,» y que «hay algunas palabras borradas por el tiempo.»

[2] En la copia mandada por el H. Lizargarate, se nota que los dos guarismos que faltan no pueden leerse en el original; mas escribe el

mano Maestro Hierónimo Domenech, de la Compañía de Jesus, en Valencia.

---

mismo hermano haber averiguado que la carta es de 1556. Menchaca, sin advertir nada, le da la fecha de 1550, y la misma, sin espresar duda, retuvo en su edicion francesa el P. Bouix. Concertando el tenor de la carta con la historia, vése cierto que la verdadera fecha es, no de 1550 ni de 1556, sino de 1552. Porque el año en que la carta se escribió, estaba el P. Domenech en Valencia en Febrero, y allí perseveraba en Julio: ahora bien, el P. Gabriel Alvarez, narrando en su Historia de la provincia de Aragon muy por menor los principios del Colegio de Valencia, y dando menuda cuenta de los sujetos que á él venian ó de él se iban, aunque atribuye en la narracion al P. Domenech el preferente lugar que como á primer fundador y varon tan insigne le es debido, no menciona esta estancia suya tan larga en aquel Colegio en 1550. El P. Manuel Aguilera, diligentísimo historiador de la Provincia de Sicilia, pone al P. Domenech siempre presente en aquella isla desde 1547 hasta 1550, y cuenta cómo Juan de Vega, que á 22 de Junio de 1550 se hizo á la vela de Palermo para la expedicion de Africa, poco antes de embarcarse mandó al P. Domenech á Mesina con cartas para el Ayuntamiento de aquella ciudad, á tratar del establecimiento de la Universidad; por donde se ve que en aquel año no estaba en Valencia el P. Domenech en los meses que en esta carta se supone. El mismo P. Aguilera, fundando siempre su relacion en memorias y documentos coetáneos de lo que cuenta, refiere que vuelto el P. Domenech de España á Sicilia, pasando y deteniéndose en Roma en Diciembre de 1552, y nombrado Provincial de Sicilia por San Ignacio á principios de 1553, perseveró allí hasta 1557 sin salir de la isla mas que una vez, y esa por muy breve tiempo, en el otoño de 1555, á Roma á hacer la profesion, como la hizo en manos de San Ignacio á 20 de Octubre; y en todo el año 1556, pero especialmente hasta Agosto, su presencia en Sicilia es mas sensible, y se ve mas patentemente por el hambre primero, y despues por la peste que afligieron terriblemente á aquella provincia, en cuyo alivio trabajó el Padre con indecible caridad, y en último lugar con ocasion de la muerte de San Ignacio ocurrida á 31 de Julio. De manera que tampoco es la fecha de la carta en 1556. Pues en 1551 á 1 de Junio, escribiendo San Ignacio al P. Miron á Valencia, supone allí al P. Domenech; á 31 de Octubre del mismo año escribe desde Valencia el P. Domenech á San Ignacio, dándole cuenta de sus trabajos apostólicos; y á 9 de Setiembre de 1552

CARTA CCLXXIV [1].

AL P. ELPIDIO UGOLETTI [2].

Le comunica la facultad de confesar, absolver de reservados y conmutar votos, concedida á la Compañía.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, al amado en Cristo hermano Elpidio Ugo-

---

Santo Tomás de Villanueva dirige á San Ignacio una carta que se pondrá en el Ap. II, doliéndose que el P. Domenech hubiese salido de Valencia. Agréguese que segun el P. Alvarez, entre principios de 1551 y setiembre de 1552 pasó el Padre Domenech en Valencia cosa de año y medio, que el P. Nieremberg le pone en los mismos años en la propia ciudad, y el P. Aguilera afirma que, nombrado recientemente el P. Domenech primer Provincial de Sicilia por el P. Lainez, fué á principios de 1551 mandado por San Ignacio á Valencia, á dar órden en su hacienda y negocios y quedar libre para hacer la profesion, y no volvió de España á Italia sino despues de mediado ya el año de 1552, con lo cual se ve claro que en este año y no en otro se escribió la presente carta. (Alvarez, *Historia de la Provincia de Aragon*, lib. II, c. 42, 45.—Aguilera, *Ortus et res gestæ Prov. Siculæ Soc. Jesu*, p. 1.ª, c. 1-5.—Nieremberg, *Varones ilustres*, t. I, pág. 692.)

[1] Tenia el original á fines del siglo pasado, en Plasencia del Pó, el P. Manuel de Azevedo, quien envió copia al P. Menchaca. Solo la firma era de San Ignacio; lo demás lo juzgó el P. Azevedo de mano del Padre Polanco, como lo era tambien una larga y hermosa carta de San Francisco de Borja que obraba en su poder. Es probable que ambos documentos hubiesen pertenecido, ó perteneciesen todavía, al Colegio Ducal de Plasencia, morada de la Compañía antes de su supresion. Véase el texto latino en el Ap. 1, n. 6.

[2] Fué este Padre parmesano, de noble nacimiento, y siendo ya sa-

letti, Sacerdote de la misma Compañía, salud sempiterna en el Señor.

El Papa Paulo III, de feliz memoria, para mas copiosamente proveer á la salud y espiritual consolacion de las almas, concedió, poco tiempo ha, á la Compañía la facultad de oir las confesiones de cualesquiera personas de uno y otro sexo, y absolver de todos los pecados reservados á la Sede Apostólica, fuera de los contenidos en la Bula de la Cena y de las censuras á ellos consiguientes, y de conmutar cualesquiera votos, excepto el Ultramarino [3], el de visitar los santuarios de San Pedro y San Pablo en Roma, y de Santiago de Compostela, con el de religion y el de castidad, facultad que ha de ser dispensada por el Prepósito General que es ó fuere. Por tanto, Nos que en el Señor deseamos vengan á cultivar la viña del mismo Señor Nuestro muchos operarios idóneos, y en la

---

cerdote y canónigo en su pátria, se aficionó á la Compañía en 1539 con el trato de los PP. Fabro y Lainez. Formóle segun su espíritu en Roma San Ignacio, y despues de enviarle á varias misiones por Italia, le llamó otra vez á Roma, y le ocupó entre otros ministerios en convertir y catequizar judíos y dirigir almas escogidas y deseosas de la perfeccion; fué tambien superior de los jóvenes que estudiaban en Pádua, y el año 1551, habiendo el P. Lainez de ir de Pisa al Concilio, fué á sustituirle el Padre Ugoletti, con el encargo de dirigir la ya concertada fundacion de un Colegio en aquella ciudad, como lo hizo, bien que no en ella sino en Florencia. Allí estaba, cuando San Ignacio le escribió esta carta, y no mucho tiempo despues fue por el mismo Santo enviado á Palermo, donde permaneció hasta su muerte, ocurrida á 26 de Febrero de 1580, siendo mucho tiempo Maestro de Novicios, viviendo con grande ejemplo de virtud, y dejando de sí muy grata memoria como de religioso humilde, manso y ejemplar. (Patrignani, 26 de Febrero.)

[3] Antes del descubrimiento de América, llamábase á veces *Ultramar* á las tierras de Siria y Palestina, y de ahí vino que se apellidase *ultramarino* el voto de ir en peregrinacion á Jerusalem.

gracia del Altísimo que en ti hay, confiamos que desempeñarás cual conviene para gloria suya y edificacion de las almas este cargo, te comunicamos, y liberalmente te damos toda la facultad á Nos por la Sede Apostólica concedida tocante á la administracion de este Sacramento, absolucion de los pecados y conmutacion de los votos.

Dado en Roma en la casa de la Compañía de Jesus á 19 de Julio de 1552.

L. ✝ JHS. S.

Ignacio *de Loyola* [1].

---

[1] Este apellido no se leia en el original en tiempo de Menchaca; pero sacóle este por conjetura *e solito calami ductu*, como él dice. (Epist. lib. III, ep. XVII, pág. 457, nota.)

CARTA CCLXXV [1].

AL CARDENAL DE CARPI.

Le envia la minuta de la bula de fundacion del Colegio Germánico [2].

JHS.

Reverendísimo é Ilustrísimo Monseñor en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vuestra Señoría Reverendísima con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Bien que esperemos que con la ayuda de Dios, Vuestra Señoría Reverendísima estará pronto en Roma, don-

[1] Segun el P. Julio Cesar Cordara (*Historia Collegii Germanici*, *p.* 12) el original de esta carta se guardaba en Roma con gran veneracion en la Iglesia de San Apolinar del Colegio Germánico. El P. Menchaca logró dos traslados, uno muy antiguo, aunque de letra clara, del P. Faustino Arévalo, otro del P. Alejandro Battier, que la copió con mucho esmero. Este segundo se ha perdido, quedando solo el primero. En cambio tenemos otro de la Colec. rom. publicado ya por el P. Genelli. (n. XLV.) El testo italiano se hallará en el Ap. 1, n. 7.

[2] La ocasion que hubo para fundar el Colegio Germánico fué, de una parte la extrema necesidad que en Alemania se sentia de pastores de almas santos, sabios y celosos, unidos de corazon con el Romano Pontífice, cabeza de la Iglesia y centro de la unidad, y capaces así de resistir y vencer á la herejía; y de otra, la falta de colegios y universidades en la misma Alemania donde tales pastores se formasen, por haber invadido en todas partes las escuelas é inficionado las fuentes de la doctrina los herejes. Concibieron, segun parece, los primeros este designio el Carde-

de presente podrá tratar de la obra del Colegio Germánico, que por inspiracion de Dios Nuestro Señor tan en el corazon tiene, segun su acostumbrada caridad y celo de las almas, todavía como se acerque Octubre, tiempo en que deberán ya de haber llegado algunos para dar principio á la obra, ha parecido al Reverendísimo Monseñor de Augusta [3], que en su nombre y el mio escribie-

---

nal Gaspar Contarini, Legado Pontificio en la dieta de Ratisbona en 1541, y el Cardenal Juan Moron, que ántes de vestir la púrpura fué de 1536 á 1541 Nuncio Apostólico cerca de D. Fernando de Austria, Rey de Romanos. Este comunicó la idea á San Ignacio, y el Santo la desenvolvió, y puso en ejecucion este año de 1552, cuando abiertas en el anterior de 1551 las escuelas del Colegio Romano, tuvo á punto maestros excelentes y buenos directores para los jóvenes que habian de venir de Alemania. Dióle todo su favor Julio III, que de Cardenal habia tenido la misma idea; cooperaron eficazmente los Cardenales, señalándose entre ellos Juan Moron, Marcelo Cervini, Rodolfo Pio de Carpi, Oton Truchses y Jacobo del Pozzo, á los cuales nombró el Papa protectores; y tambien ayudaron algunos Príncipes y Prelados de Alemania, enviando mancebos escogidos y dando con que sustentarlos. Empezó el Colegio á mantenerse con socorros en dinero que anualmente daban el Papa y los Cardenales; pero faltando estos muy pronto en 1555, con la muerte de Julio y una grande carestía que á poco sobrevino, vióse San Ignacio en grandísimo aprieto para tener en pié su obra; sostúvola sin embargo, y aunque trabajosamente se conservó sin renta segura hasta que en 1575 le fundó, y dotó establemente Gregorio XIII. Admitiéronse en los primeros tiempos Belgas y tambien Ingleses; mas como aquellos tenian en su patria la Universidad de Lovaina y otras escuelas donde estudiar sin peligro de inficionarse, y para los Ingleses, como para Escoceses é Irlandeses, se fundaron en varias partes de la cristiandad, y especialmente en España, colegios, quedó el Germánico para solos Alemanes y Húngaros. (Pallavicini, lib. IV, c. 14, n. 13; lib. XIII, c. 8, n. 9.—Rivadeneira, lib. IV, c. 6.—Bártoli, *Italia*, lib. II; c. 15; *Memorie Istoriche*, lib. II, c. 19.—Orlandini, lib. XII, 8-10.—Juvencio, *Epitome*, ad an. 1552, t. 1, pág. 205.)

[3] Oton Truchses, Cardenal y Obispo de Augsburgo.

se yo la presente, mandando á Vuestra Señoría Reverendísima copia de la minuta de la fundacion del Colegio, á fin de que viéndola y poniendo ó quitando lo que á Vuestra Señoría Reverendísima pareciere, y dándonos de ello aviso, se procurase luego su aprobacion. En este comedio Vuestra Señoría Reverendísima, como tan apasionado de obra tan pia, verá de recaudar de Su Santidad los Breves para los Prelados y demás Señores de Alemania, y escribirá dando la conveniente informacion para hacer venir gente. Pero á fin de que algunos Tudescos, agentes de los Señores de allá, puedan escribirles cómo las cosas se preparan, y por quedar poco tiempo hasta la venida de algunos de los alumnos, parecia asimismo que los Reverendísimos Protectores comenzasen tambien entre tanto á contribuir para la obra con alguna suma, con cuyo ejemplo se moviesen otros, se proveyese á algunos de viático, se tomase casa, y se preparase parte del ajuar necesario.

Esto mismo escribo á los otros Reverendísimos Protectores, y en estando hecha alguna prevencion, teniéndolo por bien Vuestra Señoría Reverendísima, como lo tiene el Reverendísimo de Augusta, escribiré por duplicado á los nuestros de Colonia y Viena que pongan diligencia en mandar á Vuestras Señorías algunos Alemanes, cuales se desean para el nuevo colegio, y confio que no faltarán en mandarnos para el Octubre que viene algun número de ellos, con que se dé principio á tan santa y necesaria empresa.

La cual Dios Nuestro Señor por medio de Vuestra Señoría y de sus Reverendísimos Colegas, guie como conviene para bien universal y particular de la Germania, á mayor gloria de su Divina Majestad.

A quien plega dar á todos su gracia abundante para

que su santísima voluntad sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 29 de Julio de 1552 [1].

De Vuestra Señoría Reverendísima,

Humílimo Siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCLXXVI [1].

AL PADRE CLAUDIO JAYO [2].

Fin santo y sabia idea del Colegio Germánico; le manda á él y al P. Canisio, y á los otros de la Compañía que estaban en Viena, que busquen mancebos alemanes aptos para el intento, y los envien á Roma.

JHS.

La gracia y paz de Jesucristo Señor Nuestro sea siempre y se aumente en nosotros. Amen.

---

[1] Los PP. Bolandos tenian copia de una carta del Cardenal de Carpi á San Ignacio, cuyo original estaba en el archivo de Roma, escrita desde Viterbo á 3 de Agosto de 1552, que trataba de la bula y otros puntos tocantes al colegio Germánico, y debia de ser contestacion á esta. (T. 7 Jul., §. 42, n. 440, pág. 493.)

[1] El original de esta carta paraba entre los papeles del P. Ignacio Romberg, Asistente de Germania, al tiempo de la supresion de la Compañía. Logró copia de ella al P. Menchaca el P. Miguel García, que la sacó del propio original; esta copia se ha perdido, mas como el texto estaba en latin, á excepcion de la firma de San Ignacio, no es muy sensible su pérdida, pues consta en el *Epistolario latino* de Menchaca. La copia de esta carta, y la segunda de que se habla en la nota primera de la precedente, es lo único que ha desaparecido de los papeles del Padre Menchaca. Vease el texto latino en el Ap. 1, n. 8.

[2] «En este Colegio de Viena, el año de 1552, dia de la Transfigura-

Carísimo hermano en Cristo: mas de una vez, si no me engaño, habeis sido informado de un Colegio Germánico que en esta alma ciudad se trata de fundar, donde mancebos escogidos, que den muestras de buen ingenio y esperanza de aprovecharse en la piedad y virtud cristiana, se reciban para ser criados en buenas costumbres y enseñados en todo linaje de doctrina, y bajo la proteccion del Sumo Pontífice y de cinco Cardenales y el cuidado de la Compañía, vivan en el Colegio, de manera que en casa, sustento, vestido, libros y demas cosas que suelen servir á la comodidad de los estudiantes, nada les falte de lo necesario; y luego que en letras y virtudes hubiesen hecho no despreciables adelantos, sean otra vez enviados á Alemania provistos de beneficios

---

cion, pasó desta vida á la inmortal el P. Claudio Jayo, uno de los primeros diez Padres de la Compañía. Fué natural de Saboya; trabajó bien, y fiel y diligentemente en la defensa y acrescentamiento de la fe católica en Italia, Baviera, Suevia, Austria y en toda Alemania. Y en la dieta de Augsburgo se señaló muy particularmente en servicio de la Santa Iglesia romana, con notable fructo y reconocimiento de todos los Católicos. El fué el que declaró á los Tudescos Católicos el nombre, principios y progreso de la Compañía, con tanta gracia y prudencia que les ganó las voluntades, y los aficionó á favorecerla. Y á los herejes resistió de suerte que, admirados de su virtud y doctrina, le convidaron á ir á Sajonia y á disputar con los maestros y ministros de sus errores; lo cual no hizo por estar ocupado en la fundacion del Colegio de Viena, donde murió. Fué hombre blando y manso de condicion; tenia con una alegría de rostro apacible una gravedad religiosa y suave; era señalado en el amor de la pobreza, aventajado en la oracion, muy avariento y escaso del tiempo, modesto en su conversacion, y en todas las cosas verdadero humilde. Rehusó con tanta gravedad y firmeza el Obispado de Trieste, que todo el tiempo que desconfiaba de poderse escapar de tal dignidad, estuvo en un contínuo llanto y desconsuelo, y cuando se vió libre, volvió á su acostumbrada alegría y dulce conversacion.» (Rivadeneira, *Vida de San Ignacio*, l. IV, c. V.)

eclesiásticos; y aun á los que con mas ilustres prendas de virtudes se señalaren, se los levante á Obispados y á todas las dignidades mas eminentes. Porque á los que la salvacion de Alemania anhelan, éste, entre los remedios humanos, ha parecido ser el mas eficaz, y aun casi el único para sustentar y restaurar la religion que en ella se desmorona, y aun plegue á Dios en muchos lugares no esté del todo caida, que haya modo de mandar á ella en el número mayor que quepa, varones de la misma nacion y lengua, fieles y alentados, que descollando en ejemplo de vida virtuosa y en sana doctrina, con la predicacion de la palabra de Dios, con lecciones, ó cuando menos con pláticas privadas, sean poderosos á disponer los ojos de sus naturales á que, rasgado el velo de la ignorancia y de los vicios, vean la lumbre de la doctrina católica y ortodoxa.

Así que los que vengan á Roma á este Colegio, fundado en beneficio de la Germania (como es de ver por la copia ó ejemplar de las Letras Apostólicas que con esta va), tendrán maestros que diligentemente les enseñen las letras latinas, griegas y hebreas, y á los que han acabado el estudio de letras humanas, los cultiven con lecciones y asíduos ejercicios en la Lógica, Física y demas artes liberales, y finalmente en la Teología. Tendrán ademas quienes en las costumbres y cosas domésticas cuiden esmeradamente de ellos, y rijan el Colegio, y estos serán de la Compañía, naturales por lo regular de Alemania ó de las tierras comarcanas, y varones no menos doctos que pios. Por tanto, para que obra tan señalada comience este año, ha parecido á los Ilustrísimos y Reverendísimos Cardenales Protectores del Colegio, y en particular al Ilustrísimo y Reverendísimo Cardenal de Augusta, quien con maravilloso fervor de caridad mueve

este negocio, se os escriba á vos, y asimismo al Doctor Canisio, y á los demás carísimos hermanos de la Compañía que están en Viena, que mandeis cuanto primero algunos mancebos tudescos de nacion y lengua, de modo que lleguen acá en todo el mes de Octubre, si es posible, ó á lo menos en Noviembre. Nos, pues, que por el justo celo de las almas debíamos tomar este encargo, os mandamos encarecidamente que pongais en buscar y mandar los susodichos mancebos, la diligencia y aplicacion que en el negocio mas importante para la gloria de Dios y salvacion de los prójimos emplearíais. Jesucristo Nuestro Señor os guarde.

Roma 30 de Julio de 1552.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Al amado en Cristo hermano el Doctor Claudio Jayo, Teólogo de la Compañía de Jesus, en Viena de Austria.

CARTA CCLXXVII [1].

AL PADRE GERONIMO NADAL [2],

POR COMISION DE SAN IGNACIO,

DEL PADRE POLANCO.

Idea que San Ignacio cree deberse proponer al Emperador de señorear con una armada el mar Mediterráneo, para impedir las correrías de Turcos y Berberiscos.

JHS.

Carísimo Padre en Jesucristo:

No dejaré de comunicar á Vuestra Reverencia, teniendo comision para ello de Nuestro P. Maestro Ignacio, una impresion con que se halla estos dias, para que escriba lo que della le parece; bien que, si Dios Nuestro

[1] Esta carta y la siguiente, tomadas de la Coleccion Romana, fueron publicadas en el apéndice á la *Vida de San Ignacio* por el P. Genelli (n. XXXI).

[2] El P. Gerónimo Nadal, nacido en 1507 de noble familia en la isla de Mallorca, fué condiscípulo en Artes de los PP. Lainez y Salmeron en la Universidad de Alcalá, de donde pasó á París á estudiar Teología. Era de agudo entendimiento y de corazon muy á propósito para grandes empresas, aunque muy pagado de sí y de sus conocimientos en las lenguas latina, griega y hebrea, y en las ciencias matemáticas, en que era aventajado. Teniendo noticia de él San Ignacio procuró ganarle para Dios, y para la grande empresa que á mayor gloria divina meditaba, valiéndose primero de los PP. Fabro y Lainez, despues de su confesor el Maestro Manuel Miona, y como no lograsen su intento, trato él mismo de rendirle con varios artificios que no dieron mejor resultado.

Señor diese á su Paternidad alguna señal interior más eficaz que hasta aquí, ó se persuadiese, que tendría crédito con Su Majestad, no esperaria consejo de nadie. Es el caso, que viendo un año y otro venir estas armadas del Turco en tierras de cristianos, y hacer tanto daño llevando tantas ánimas, que van á perdicion para renegar la fe de Cristo, que por salvarlas murió, *ultra* del aprender y hacerse prácticos en estos mares, y quemar unos lugares y otros; y viendo tambien el mal que los corsarios suelen hacer tan ordinariamente en las regiones marítimas en las ánimas, cuerpos y haciendas de los cristianos, ha venido á sentir en el Señor Nuestro muy

---

Vuelto á Mallorca y pasados algunos años, llegó á sus manos una carta de su antiguo amigo San Francisco Javier, escrita desde las Indias, y movido de su lectura y por consejo de un santo ermitaño, fué á Roma, donde, hechos los ejercicios, entró finalmente en la Compañia el año de 1546. Fué en ella uno de los sujetos mas insignes, ocupando dignísimamente los primeros puestos, y por su prudencia, virtud y obras gloriosísimas, comparable con cualquiera de los primeros compañeros de San Ignacio. Hechas y aprobadas las Constituciones, fué elegido por el santo Fundador para promulgarlas á toda la Compañía, con ámplia facultad de ordenar, corregir y cambiar lo que le pareciese conveniente. Desempeñó este elevado cargo en Sicilia el año 1552, cuando recibió de San Ignacio esta carta y la siguiente, documentos admirables que nos descubren los altos pensamientos que se agitaban en el ánimo del Santo para poner la cristiandad á cubierto de los contínuos rebatos del orgullo y poderío musulman. El plan que propone San Ignacio con intento, segun parece, de que Juan de Vega, Virey de Sicilia, persuadido por el P. Nadal, le elevase á conocimiento del Emperador, para quebrantar las fuerzas del Imperio otomano, no es en verdad muy diferente del que se adoptó veinte años adelante; pero á haberse puesto en ejecucion por este tiempo, viviendo aún el grande Emperador Carlos V, terror de los Turcos y amparo de la Cristiandad, el triunfo de Lepanto habria sido menos costoso y de resultados mas duraderos.

firmemente, que el Emperador debria hacer una muy grande armada, y señorear el mar, y evitar con ella todos estos inconvenientes, y haber otras grandes comodidades importantes al bien universal. Y no solamente se siente movido á esto del celo de las ánimas y caridad, pero aun de la lumbre de la razon, que muestra ser esta cosa muy necesaria, y que se puede hacer gastando ménos el Emperador de lo que ahora gasta; y tanto está puesto en esto Nuestro Padre, que, como dije, si pensase hallar crédito con Su Majestad, ó de la voluntad divina tuviese mayor señal, se holgaría de emplear en esto el resto de su vejez, sin temer, para ir al Emperador y al Príncipe, el trabajo ni peligro del camino, ni sus indisposiciones, ni otros algunos inconvenientes. Vuestra Reverencia encomiende esto á Dios Nuestro Señor, y mire en ello, y avise presto de lo que le parece en su divino conspecto.

De Roma 6 de Agosto de 1552.

Por comision de nuestro P. Maestro Ignacio.

CARTA CCLXXVIII [1].

AL PADRE GERÓNIMO NADAL.

Pone muchas razones y sugiere muchos arbitrios que se ocurrian á San Ignacio para demostrar que el armamento y conservacion de la armada, propuesta en la carta anterior, era debido y muy ventajoso, y no de mas gasto para el Emperador, que el que ya hacia en las cosas del mar.

JHS.

Pax Christi:

Carísimo Padre en Jesucristo:

En la otra más general dije brevemente, que nuestro Padre no solamente se movia con celo de caridad, pero aun con lumbre de razon, para sentir qué debiese hacerse, y cumple mucho que se haga; segundo, que se podrá hacer sin mucha costa, antes con ménos de la que agora se hace por Su Majestad para las cosas de la mar.

Las razones que para sentir que debe hacerse mueven, son estas.

Primeramente, que la gloria y honor divino mucho padece llevándose los cristianos de tantas partes, grandes y pequeños, entre infieles, y renegando muchos dellos la fe de Cristo, como se vee por experiencia, con grande lástima de los que tienen celo de la conservacion y adelantamiento de nuestra santa fe católica.

[1] Véase la noticia sobre la carta precedente.

La segunda, que con grande cargo de consciencia de quien debe proveer, y no provee, se pierde tanto número de personas, que desde niños y todas edades, con fastidio de la servidumbre tan trabajosa y males sin cuenta que padecen de los infieles, se hacen moros ó turcos, y destos hay tantos millares entre ellos, que el dia del juicio verán los Príncipes, si debian menospreciar tantas ánimas y cuerpos, que valen mas que todas sus rentas, y dignidades y señoríos, pues por cada una de ellas dió Cristo Nuestro Señor el precio de su sangre y vida.

La tercera es, que se quita un grande peligro de toda la cristiandad, que corre con estas idas y venidas de los turcos; los cuales, no siendo belicosos por mar hasta agora, se comienzan á hacer prácticos y á señalarse, y comienzan con lo poco que queda de la cristiandad, á usar la industria que usaron para ganar el Imperio de Constantinopla, ayudando al un Príncipe para resistir y entretenerse con el otro, y disgustarse el uno con el otro, y despues sobreviniendo él [2], tomó lo del uno y lo del otro. Y así agora, usándose este comercio con Francia,

---

[2] «El Rey Enrique de Francia, en la guerra que el año de 1551 movió al Emperador, ayudóse de la armada turquesca que se apoderó en las marinas de Sicilia del pueblo y castillo de Augusta, más allá de la ciudad de Catania, de donde pasó á la isla de Malta, y como no hiciese efecto, pasó adelante, y en las riberas de Africa se apoderó de Trípoli, que se la entregaron los caballeros de Malta, que estaban en ella de guarnicion. Los mas culpados en esta traicion fueron dos de aquellos caballeros, franceses de nacion. A los Españoles costó caro su lealtad, porque fueron pasados á cuchillo hasta cuatrocientos. La voz era que querian los turcos vengar la toma de la ciudad de Africa: lo cierto, que á persuasion del Rey de Francia los turcos bajaron y tomaron aquella empresa, cuyos Embajadores andaban en la misma armada.» (Mariana, *Sumario*, 1551.)

hay peligro que despues no vengan sin ser llamados, poniendo en grande aprieto la cristiandad por mar y por tierra; y este inconveniente y los de arriba se quitarian con señorear la mar Su Majestad con potente armada.

La cuarta razon es, que con esta armada en grande parte se quitarian las ocasiones que tiene el Reino de Nápoles de alborotos y bullicios; que sin esperanza de la del Turco, no habria manera para que pensasen salir con su intento los revolvedores [8]. Ultra que de Francia no les dejarian tampoco esperar ayuda por mar, y temerian que la armada sería luego sobre los rebeldes; y no solamente se sosegaría Nápoles, pero todo el resto de Italia y Sicilia, y otras ínsulas deste mar.

La quinta es, que cuando tal fuese la armada, que al Rey de Francia constase no poder la turquesca venir acá, faltándole aquella ayuda que tiene para divertir y disgustar á Su Majestad, veria que le convenia estar quieto; y cuando no lo estuviese en su Reino y confines, no tendria ocasion de revolver á Italia; pero siempre en ser inferior en la mar, y faltar el socorro que por mar le viene, estaria más débil, y por consiguiente más amigo de paz.

La sexta es, que se escusarian los daños temporales

---

[8] El año de 1552 «era Virey de Nápoles D. Pedro de Toledo, al »tiempo que Hernando de Sanseverino, Príncipe de Salerno, hizo bajar »la armada turquesca debajo la conducta de Rusten Bajá, contra aquella »ciudad. Descubierta la traicion, se declaró del todo por enemigo, y se »fué huyendo á Venecia; que fué causa que la armada, descubierto el en»gaño, sin hacer efecto, dió vuelta á Constantinopla; solo cerca de la »isla de Ponza tuvo un encuentro con Andréa Doria, y le venció, y le »ganó siete galeras. El de Salerno, como estaba declarado, partió para el »Gran Turco á solicitar que para el año siguiente enviase otra nueva ar»mada.» (Mariana, *Sumario*, año 1552.)

que los turcos y corsarios hacen contínuamente en todas las costas de España y Italia, y otras partes, y las costas de guarniciones que se hacen en todas las marinas, no sabiendo dónde ha de tocar la armada del Turco; y cuánto sean grandes estas, bien se puede ver en estos dos años pasados en el Reino de Nápoles y Sicilia y otras partes; y estas, siendo la armada muro universal, no serian menester.

La séptima, que se haria el paso seguro y fácil de España á Italia: y sábese cuánto importe éste para el bien destos reinos en general, y para el particular de muchos que tanto padecen, quitada esta comunicacion.

La octava, que sería fácil, teniendo muy potente armada y señoreando todo este mar, ganar lo perdido, y mucho más, en todas las costas de Africa y en las de Grecia, y las islas del mar Mediterráneo, y podríase poner el pié en muchas tierras de moros y otros infieles, y abrir gran camino para conquistarlos, y consiguientemente hacerlos cristianos; donde no habiendo armada, como se tomó Trípoli, podrian tomarse otros lugares de importancia en la cristiandad.

La nona es, que para la honra de Su Majestad y reputacion entre fieles y infieles, harto necesaria, se ganaria mucho con tener tal armada, que los fuese á buscar en sus tierras, y no se defendiese acá con trabajo en las proprias, perdiendo mucho del crédito y autoridad en los ánimos de los hombres; con que sin armas, en cierta manera, podria en muchas partes defender á los suyos.

Estos son los motivos que mueven por via de razon á nuestro Padre á sentir, que debia hacerse esta armada. Ahora, para la segunda parte de cómo podria hacerse, le ocurre lo siguiente.

Presupuesto que gente no ha de faltar á Su Majes-

tad, que la tiene por la Divina gracia mejor que Príncipe del mundo, que se sepa, los dineros se podrian sacar de diversas partes.

Primeramente, se podria dar órden que muchas religiones ricas, que hay en los señoríos de Su Majestad, á las cuales bastaria mucho menos de lo que tienen, armasen un buen número de galeras, como sería, la órden de San Hierónimo tantas, la de San Benito tantas, la de los Cartujos tantas, etc.; aquí entran las Abadías de Sicilia y Nápoles, donde no hay religiosos.

La segunda ayuda sería de los Obispados y sus capítulos y beneficiados que podrian contribuir en todos sus señoríos gran suma de dineros para armar muchas galeras en beneficio de la cristiandad.

La tercera, de las cuatro religiones de caballeros, que, como la de Santiago, tambien las otras segun su institucion debrian ayudar con las haciendas y personas esta armada contra infieles, y para lo dicho tener forma que el Papa diese licencia de sacarlo ó tratarlo con los superiores dellos allá en España, y en los demás señoríos suyos, pues es para el bien universal de la cristiandad.

La cuarta es de algunos de los Grandes y caballeros seglares de estos Reinos; que lo que se gasta por grandeza en casas y platos y acompañamientos demasiados, más justo es, y más á su honra, que se gaste en armar galeras contra infieles á gloria de Dios; y si no sirven con sus personas, préciense de ayudar y servir con sus haciendas. Y de aquí se sacaría grande número de galeras.

La quinta es de los mercaderes, los cuales conservándose [4] entre sí, podrian contribuir para buen número

---

[4] Esto trae la copia de Genelli: el original diría, *concertándose*.

de naves ó galeras; pues aun á ellos sería cómodo para sus mercaderías, *ultra* del bien de la cristiandad.

La sesta ayuda es de las mesmas ciudades y lugares de sus Reinos y Señoríos, en especial las marítimas, que, padeciendo tantos daños de turcos y moros y otros corsarios, lo que les habia de ser robado, es muy mejor que lo empleen en galeras, para que no haya quien los robe; y lo que suelen gastar en guarniciones, que lo gasten en la armada, con lo cual no habrán menester hacer gastos y divertirse de sus negocios por guardarse; y en esto podrán más contribuir las regiones, que más bien les viene dello, como son las del Reino de Nápoles y Sicilia.

La séptima ayuda podria hacer el Rey de Portugal, sacando él de la mesma ó semejante manera de su Reino, como se dijo de los de Su Majestad, algun número de galeras y otras velas.

La octava, la Señoría de Génova, que podria pagar algunas galeras, y la de Luca y Sena, que siempre ayudarán, ya que la de Venecia no pueda.

La nona del Duque de Florencia, á quien conviene por su mesmo Señorío, *ultra* del bien comun; y podria él tambien ayudarse, como se dijo del Rey de Portugal, de semejantes partes, eclesiásticas y seglares, á las que arriba se han dicho.

La décima ayuda podria y debria ser del Papa y tierras de la Iglesia, si Dios le diese tanto espíritu, si no á lo ménos concederá lo que arriba está dicho, que no sería poco [5].

[5] Nótese bien esto, y lo que en el arbitrio ó ayuda tercera se dice, para que nadie piense que el Santo Fundador de la Compañía aconsejaba al Emperador que por sí y ante sí, de su propia autoridad, pusiese sa-

Así, Padre carísimo, vea lo que acá ocurre á Nuestro Padre por via de razon; que, sin lo que el Emperador puede ayudar con sus rentas, que es mucho, destas diez partes podria sacarse para mantener grande armada; y con ayudar tambien lo de las rentas reales, parece sin fatigarse mucho podrian mantenerse más de docientas, y aun, si fuese menester, trecientas velas, y las mas ó cuasi todas galeras, é seguirse-hia gran bien á lo poco que queda de la cristiandad, que sería de esperar mucho se aumentaría por esta via en gran manera, donde con razon agora tememos la disminucion y notable daño della. Mire Vuestra Reverencia todo esto, y diga lo que siente;

---

crílegamente las manos en los bienes de la Iglesia, y dispusiese de ellos á su antojo. Eso, llámese con el nombre, y cohonéstese con el título que se quiera, no es sino robar. Robo impío que arruina los templos y despoja el culto; robo cruel, que convierte en cebo de avaricia y pábulo de lujo y libertinaje, el patrimonio de los pobres; robo que no dejará de serlo, antes será sin comparacion mas criminal y de mas perniciosa trascendencia, cuando sea el estado quien le cometa, y la ley, la que le cubra con su manto, y los tribunales de justicia, los que le amparen y mantengan. Esa doctrina, que autoriza á los gobiernos para tomar lo ajeno contra la voluntad de su legítimo dueño, la enseñaba en tiempo de San Ignacio, Lutero; la practicaban los Príncipes y señores avaros y libidinosos que le seguian, parciales de su nuevo evangelio, digno de él y de ellos. Carlos V y Felipe II no despojaron nunca á la Iglesia: pedíanle sí, y tomaban de sus manos, lo que ella liberalmente les daba, para premiar sus servicios y suministrarles recursos con que defenderla. Lo que San Ignacio, pues, aconsejaba, era que el Emperador pidiese, y el Sumo Pontífice, como cabeza de la Iglesia y supremo administrador de sus bienes, concediese una parte de ellos, comparativamente pequeña, y á otros fines espirituales menos necesaria, para una empresa ordenada primera y principalmente á un bien espiritual tan grande, como era preservar de un horroroso cautiverio y de la apostasía y perdicion eterna, que á él solian seguirse, á innumerables católicos de todas las naciones ribereñas del Mediterráneo.

que si otros de quienes sería más proprio, no hablan desto, podria ser que uno de los pobres de la Compañía de Jesu se pusiese en ello.

Dios, Sapiencia eterna, dé á Su Majestad y á todos y en todas cosas sentir su santísima voluntad y gracia para perfectamente cumplilla.

De Roma 6 de Agosto de 1552.

CARTA CCLXXIX [1].

AL P. LUIS GONZALEZ DE LA CÁMARA.

Alaba su humildad en rehuir el cargo de confesor del Rey y del Príncipe heredero de Portugal D. Juan, pero por muy buenas razones que le da, le manda conservarle, sugiriéndole el modo de desempeñarle bien y sin riesgo para su alma; mándale hacer profesion, y que procure diligentemente se pague al Comendador Mayor, bienhechor insigne y acreedor del colegio de Coimbra.

JHS.

La gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro. Amen.

Rescebí vuestra letra de 25 de Abril, y por ella veo que se os hace algo dificultoso tener cargo de la cons-

[1] El original estuvo antiguamente en Manila, entre las reliquias de la provincia de Filipinas; le habia llevado allá el P. Francisco Gonzalez de Agüero, y porque se gastaban poco á poco las letras de suerte que con el tiempo hubiera quedado de todo punto ilegible, se sacó un traslado muy exacto, que es el único auténtico que se conserva actualmente. Debemos una copia de él al P. Marcelo Bouix, á quien se le envió el Pa-

ciencia del Príncipe [2], y mucho mas de la del Rey, alegando la poca edad y experiencia vuestra, y la molestia de negocios que suelen cargar sobre el confesor, y otras cosas; y aunque cierto me da edificacion lo que sentís de vuestra persona, y lo que rehuís ese cargo, por lo que suelen algunos en el mundo desearle, todavía yo siento en el Señor Nuestro, que debeis hacer lo que Su Alteza os mandare en esta parte, como en cualquiera otra cosa debemos todos á gloria de Dios Nuestro Señor obedecerle; y esperad en El que ve, y puede tan fácilmente suplir todo aquello en que os parece faltais, que lo suplirá. Y pues lo que toca al ánima del Rey, no es cosa que os deba parecer pesada, siendo tan bueno y santo como escribís, y como acá nos persuadimos, no teneis con que os escusar, como quien confesase Príncipes mas enredados en casos dubios para sus conciencias.

Para lo de los negocios, podríades ayudaros de algu-

---

dre José Lluch, Superior de los de la Compañía en las islas Filipinas. El P. Tellez insertó esta carta en la crónica de la provincia de Portugal, (2 p., lib. VI, c. 46) pero no entera ni en la lengua castellana en que fué escrita, sino en portugués. De Tellez la tomaron el P. Alonso de Andrade traduciéndola al castellano (*Varones ilustres*, t. 5, Vida del Padre Luis Gonzalez de la Cámara, §. V), y el P. Menchaca, volviéndola al latin en su Epistolario (lib. III, Ep. XX, pág. 462): tambien la incluyó en el castellano, que dejó manuscrito. El mismo P. Bouix no dió en su coleccion sino una traduccion francesa de la latina de Menchaca.

[2] Este Príncipe era el heredero D. Juan, que en 1553 casó con Doña Juana, hija del Emperador. «Las bodas, dice el P. Mariana (*Sumario*, »Años 1553, 1554), fueron muy regocijadas; el alegría duró poco, porque »aún no era pasado un año entero, despues que se efectuó este casamiento, »cuando el Príncipe falleció en Lisboa á 2 de Enero; fué de condicion muy »noble y Real.» Pocos dias despues de su muerte, á 20 de Enero, la Princesa dió á luz un niño á quien pusieron el nombre de Sebastian, Príncipe desgraciado, que acabó su vida peleando en Africa con los moros.

na industria, como sería tomar comision de Su Alteza para que en las cosas que os parezca no es bien entrometeros, podais decir, que es la voluntad de Su Alteza que no le hableis de semejantes negocios; y así os descargareis de lo demas, fuera de las cosas pias y buenas, en que os parezca que, hablando, haceis servicio á Dios Nuestro Señor y á Su Alteza.

Y en lo que decís, que suele comunmente poner en dignidad Su Alteza sus confesores, no temais que contra vuestra voluntad y de la Compañía lo haga, pues es Padre y Señor de toda ella. Y aunque estar en la corte os sea cruz, llevadla con paciencia, que disponiéndose las cosas vuestras por medio de la santa obediencia, no teneis que dudar que van dispuestas conforme á la beneplácita voluntad de Dios Nuestro Señor, que es la que buscais, y debemos todos buscar en cualquier lugar y ocupacion que tengamos.

Cuanto á la profesion, yo escrebí, antes que se tratara de mudar Provincial, como era mi voluntad en el Señor Nuestro, que la hiciésedes, y no la habiendo hecho, si no hay otro impedimento que acá no pueda yo entender, os mando en nombre de Cristo Nuestro Señor que la hagais, porque así pienso que es servido Su Divina Majestad.

En lo que decís de las Constituciones, que algunos sienten que deberian practicarse algunos años antes que imprimirse, aunque se impriman, serán solamente para la Compañía; pero están en tal modo hechas, segun vereis, que en cualquier parte podrán caber y acomodarse, sin que contra ellas nada se haga. Con todo ello miraremos en ello por acá, donde hay muchos Colegios en que se puede tomar experiencia.

El Señor Comendador Mayor y Embajador de Su

Alteza [3], sabeis cuántas mercedes y buenas obras ha hecho al Colegio de Coimbra, que cierto todos debemos mucho á Su Señoría, así de la aficion y devocion, como de los efectos de ella. Parece que de los dineros que ha puesto de su casa, *ultra* del favor y cuidado que usó para mucho aventajar cierto negocio del Colegio, aún no ha sido pagado. Yo querria que no se faltase en ninguna manera en satisfacer todo esto, como conviene, y con la presteza que se podrá, aunque sea menester hablar á Su Alteza sobre ello. Y esto os encomiendo mucho á vos, y á quien tiene de esto el cargo; y avisadme por triplicadas de lo que se ha hecho.

De otras cosas no diré por esta; solamente rogando á la Divina y Suma Bondad á todos dé su gracia cumplida para que su santa voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 9 de Agosto de 1552.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A mi en el Señor Nuestro hermano el P. Luis Gonzalez, de la Compañía de Jesus, en la Corte de Portugal.

---

[3] D. Alonso de Lancaster, Comendador Mayor de la Orden de Cristo, sobrino del Rey D. Juan y su Embajador en la Corte de Roma. El negocio ventajoso al Colegio de Coimbra en que habia adelantado dinero, debia de ser la union al mismo Colegio del Monasterio de San Juan de Longavares hecha á 12 de Octubre de 1551, como se ve por la bula de Julio III que trae el P. Tellez al fin del 2.º tomo.

CARTA CCLXXX [1].

EL PADRE JUAN DE POLANCO

EN NOMBRE DE S. IGNACIO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Lo que en Roma y en otras ciudades de Italia trabajaba la Compañía, y concepto de que gozaba; progresos de los Colegios de Perusa, Viena y Padua; cómo iban á fundarse los de Trento y Basano y el de Monreal en Sicilia; que un Doctor célebre (el Dr. Martin de Olave) habia entrado en la Compañía.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

Aunque la turbacion destos tiempos tan notable y universal [2] no ayude para el intento, que la Compañía nuestra tiene de ayudar á los prójimos, el cual querria más paz interior y exterior, todavía la Divina Bondad se sirve de los instrumentos débiles de la Compañía, y se fructifica mucho por medio dellos en muchas partes. Aquí en Roma no solamente es el concurso grande á la predicacion y leccion ordinaria, pero aun la santa emulacion hace, que en otras diversas Iglesias de Religiosos

---

[1] *Historia varia*, p. 294.

[2] V. Carta CCLXXII, pág. 84, nota 3.

se predique, y lea harto á menudo: y de todo nos alegramos mucho en el Señor Nuestro, cuya gloria y servicio va adelante. En las confesiones y comuniones es la mies muy grande en nuestra Iglesia y un agosto perpétuo; y fuera de casa, en prisiones y hospitales á las veces, y en casas de muchos enfermos particulares, hay tanto en que entender, que muchos más operarios de los que hay, podrian bien ocuparse. En el colegio asimesmo, no obstantes los calores y bullicios de guerras, se conserva el concurso y fructo, y ántes cresce, con la divina ayuda, que mengüe. Y la buena opinion comunmente, y en especial con las personas principales, va en augmento, á gloria de Dios, tanto que, como ocurren cosas, donde sea necesario proveer de personas que puedan ayudar con doctrina y ejemplo, luego suelen acudir á nuestro Padre, que dé alguno de la Compañía; de manera que ha sido menester, porque no se deshiciesen los Colegios y casas, quitando los operarios para inviar á otras partes, hablar al Papa y á los Cardenales del Colegio de la Inquisicion, que mirasen los pocos supósitos [3] que hay en la Compañía, y no diesen ocasion á que tanto se debilitasen las fundaciones de la Compañía por dividirse tanto, y quitarse los sacerdotes de los lugares donde reside la Compañía. Plega al Señor desta viña tan espaciosa y necesitada de operarios de inviar muchos á ella; que si nunca fue, ahora parece tiempo de socorrerla, si la necesidad se mira.

Fuera de Roma, en todos los lugares que hay personas de la Compañía, se sirve mucho dellas Dios Nuestro Señor, como en Mecina y Palermo de Sicilia, en Nápo-

[3] Sujetos.

les, Tíbuli, Perosa, Florencia, Boloña, Ferrara, Módena, Venecia y Padua, en Italia; y así en Alemaña y Flandes. Sea de todo bendito y alabado Jesucristo.

Despues de las últimas, en que escribí cómo se habia inviado á Perosa un Colegio, lo que sobre él hay que hacer saber es, que Dios Nuestro Señor le lleva cada dia adelante; y la ciudad á una mano toda les es muy aficionada; y por via de la escuela de Gramática y letras de Humanidad se gana mucho, así allí, como en todas las otras partes de Italia y Sicilia, donde se usa concertadamente, y aun en Viena, donde se ha comenzado á practicar de poco acá. En Pádua se comenzará este principio del invierno el ejercicio de la escuela en casa, que ya se han aderezado las aulas para leer. El Padre Maestro Lainez, ya libre de su cuartana, luego habia de ir á Trento á tomar la última resolucion del Colegio que allí hace el Cardenal, y posesion del lugar, y de otro en Bassan [4] cerca de Pádua, que le han ofrecido. Tambien se inviará luego recado para Monreal cerca de Palermo para otro Colegio que allí se hace, y le poblarán los de Palermo [5]. Dios Nuestro en todos ellos mucho se sirva.

---

[4] Cuando el Concilio de Trento, en Mayo de 1552, se interrumpió por segunda vez, á causa de la súbita invasion en el Tirol de Mauricio de Sajonia, Alberto de Brandemburgo y otros Príncipes protestantes alemanes contra el Emperador Carlos V, que estaba enfermo en Innsbruck, el P. Lainez, muy maltratado de una inveterada cuartana, se retiró á Basano. Allí, aunque tan doliente, no dejó de trabajar mucho en los ministerios apostólicos, aprovechando en gran manera á los ciudadanos, moviéndolos á desear colegio de la Compañía, cuya fundacion al fin, como ni la del de Trento, no se llevó á cabo por entonces; juntamente recobró la salud. (Bartoli, *Italia*, lib. 2, c. 5.)

[5] Al ir en 1549 el P. Lainez, mandado por San Ignacio á Sicilia, llevó encargo especial del Cardenal Alejandro Farnesio, Arzobispo de Monreal, de visitar y reformar aquella diócesis, lo cual ejecutó con suma

De algunos que en este tiempo han entrado en la Compañía, ó se han determinado de entrar, uno es un Doctor en Teología, persona muy señalada y conocida en la corte del Emperador y en el Concilio. Otra vez se escribirá su nombre; créese con razon que será gran siervo de Dios [6]. Otros tambien se han determinado, personas de cualidad.

De todos se sirva Dios Nuestro Señor y á todos dé gracia de conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 11 de Agosto 1552.

(Cerrada en 1.º de Setiembre.)

De Vuestra Reverencia Siervo en Cristo,

Por comision de N. P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = JHS. = Al muy Reverendo en Cristo Padre el P. Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

---

diligencia y grande acierto. Desde entonces grangeó allí á la Compañía muchos amigos, y se empezó á tratar de la fundacion del Colegio. Esta tomó por su cuenta el Cardenal Farnesio, y en este año de 1552, pasando por Roma de vuelta de España el P. Domenech, se ajustaron los conciertos, y tomaron las últimas disposiciones, de manera que el siguiente de 1553, hácia Junio, se dió principio á la obra, siendo el primer Rector el P. Bernardo Oliverio, belga, gran siervo de Dios, que habia ido á Sicilia aquel año á restablecer la salud. (Aguilera, 1.ª p., c. 4.)

[6] Alude al P. Martin de Olave, natural de Vitoria en España, capellan de honor del Emperador Carlos V, persona de mucha gravedad y sabiduría y compañero del célebre P. Fr. Pedro de Soto en sus trabajos para refrenar la herejía en Alemania. Fué Teólogo del Cardenal Oton Truchses en el Concilio de Trento, donde trabó familiaridad con los Padres de la Compañía; y aunque, como él decia, tenia una natural aversion á su instituto, rendido á la gracia de Dios, se determinó de abrazarle este año de 1552. (Rivadeneira, *Vida del P. Diego Lainez*, libro I, c. 8.)

CARTA CCLXXXI [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA.

Que hará por alcanzarle cierta facultad que pedia de conmutar ayunos en limosnas; mándale entender con toda su industria en poner paz entre su hijo D. Cárlos, Duque de Gandía, y sus contrarios.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor.

Remitiéndome en las demas á M. Polanco, que escribirá largo, de dos cosas solas diré en la presente; una es, que aquella licencia de conmutar los ayunos en limosnas, que pedís para aquellas Señoras [2], yo espero muy presto haberla, y por ventura antes del cerrar desta; no lo he procurado antes de Su Santidad, porque ha

[1] Colecc. rom.

[2] Es muy verosímil que estas Señoras sean Doña Juliana Angela de Aragon, Duquesa de Frias y tia de San Francisco de Borja, y Doña María de Velasco, Condesa de Osorno, que vivian en Casa-la-Reina, villa de Rioja; porque este año de 1552 fué San Francisco de Borja desde Oñate varias veces á visitarlas, y dirigir la fundacion de un convento de Franciscas Descalzas que erigieron, y al cual vinieron por fundadoras siete monjas de Gandía, una de ellas, que era la Abadesa, tia del Santo, y dos hermanas del mismo. La Doña Leonor que se nombra en seguida parece que ha de ser Doña Leonor Mascareñas, con quien habia tratado pocos meses antes en Valladolid, pues aunque San Francisco de Borja tenia una hermana de este nombre, no se halla que tuviese nunca comunicacion con San Ignacio, y aun en la vida del Santo Borja no se hace mas que mencionarla. (Cienfuegos, lib. IV, c. 4, §. 1, 2; c. 5, §. 1, 2; lib. 1, c. 2, §. 2.)

estado indispuesto, pero con la primera oportunidad le hablaré, y suplicaré conceda aquella gracia, como se pide. De lo que toca á la Señora Doña Leonor, ya la he escrito largo, y espero habrá recibido mis letras. La otra cosa es, que entendiendo el caso del Sr. D. Cárlos, Duque de Gandía, y no habiendo via que mejor parezca que la del Príncipe para remediar tantos inconvenientes, escribo al Doctor Araoz que use todos los medios posibles en el Señor Nuestro, para que tome este asunto Su Alteza. Y porque sé que no os faltaran medios ni industria para que este fuego se ataje, si en ello os poneis, y me persuado que por algunos respetos, no quereis poneros en ello, os mando en obediencia que entendais en esta concordia; y considerando al Señor Duque, mas como á prójimo que como á hijo *secundum carnem* [3], no tengais por ageno de vuestra profesion procurar de pacificarle con sus contrarios [4]. Dénos su paz

---

[3] Segun la carne.

[4] Sin duda se refiere el Santo á los bandos que por el tiempo en que se escribió esta carta, traian muy revuelto al reino de Valencia; bandos nacidos de la enemistad entre las dos nobles familias de los Pardos de la Casta y de los Figuerolas. Pusiéronse de parte de estos algunos principales de los Borjas y de los Centellas, y arrastrado por ellos, á lo que se puede pensar, tambien el Duque de Gandía D. Cárlos, cabeza de la familia de Borja y deudo de la de Centellas por su mujer Doña Magdalena. A los Pardos los patrocinaba el Duque de Segorbe, señor muy poderoso, y mal animado contra los Borjas por haber visto frustradas sus esperanzas de que el Duque D. Cárlos se casase con su hija. Hubo muertes y feroces venganzas de una y otra parte, que embravecieron mas y mas los odios, y los hicieron durar hartos años despues de la muerte de San Ignacio, hasta que al fin las oraciones y lágrimas de San Francisco de Borja, y sus ruegos y diligencias, recabaron que su hermano D. Pedro Luis Galceran de Borja y D. Gaspar de Centellas, cabezas principales de la faccion de los Figuerolas, desoyendo las bárbaras leyes del honor mundano, y renunciando á vengar la muerte inícua y traido-

perpétua el que la hizo entre el género humano y su Eterno Padre, y comuníquenos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 23 Agosto 1552.

Sobrescrito. = J☩HS. = Al P. Francisco de Borja, en Oñate, ó donde se halle.

CARTA CCLXXXII [1].

A DON JUAN ESTEBAN MANRIQUE DE LARA, DUQUE DE NÁJERA [2].

Que el haber renunciado enteramente al mundo es la causa de no haberle escrito, y esa misma le impide entrometerse en el casamiento de su sobrina, negocio impropio de su profesion.

J☩HS.

La summa gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus summos dones y gracias espirituales.

---

ramente dada por el Duque de Segorbe á D. Diego de Borja, otro hermano del Santo, consintiesen en ajustar paces con sus enemigos. (Cienfuegos, lib. III, c. VIII, §. 1; lib. IV, c. VIII, §. IV.—Alcázar, D. II, A. IV, c. II, §. II.)

[1] Tráela el P. Pedro de Rivadeneira (*Vida de S. Ignacio*, lib. V, c. V, pág. 182, edicion de Madrid de 1595) y parte de ella el P. Gabriel Henao (*Averiguacion de las Antigüedades de Cantabria*, tom. II, lib. III, c. 35), corrigiendo el segundo en algunos puntos el texto del primero.

[2] Era este señor tercer Duque de Nájera, cuarto Conde de Treviño é hijo del Duque D. Antonio y de Doña Juana de Cardona. Habia visto la luz

Una de V. S. de 21 de Hebrero me dió ayer el Señor D. Juan de Guevara [3], y no me detendré en escusar el

á 26 de Diciembre de 1504, á media noche, entre los dos dias de San Esteban y San Juan Evangelista, por lo cual le dieron en el bautismo los nombres de Juan Esteban; pero él siempre se llamó y firmó D. Manrique de Lara, y así es tambien nombrado las mas de las veces en los documentos de sus padres, y pocas D. Juan Esteban. A los 16 años de edad, el de 1521, en el levantamiento de las Comunidades le mandó su padre á Rioja con 200 infantes y 40 caballos contra los Comuneros, en cuya guerra sirvió mucho, teniendo parte en la victoria de Villalar. Heredó en 1535 el Ducado de Nájera y el Condado de Treviño, por muerte de su padre, y el mismo año concurrió á la gloriosa jornada de Túnez con el Emperador Cárlos V, y en 1538 á las Córtes de Toledo. En 1542 vivia en Nájera, y el año siguiente pasó á Italia, y de allí á los Paises Bajos, sirviendo en la guerra de Gueldres al Emperador, el cual en 1545 celebrando en la iglesia de Utrech el capítulo de la Orden del Toison, dió el collar de ella al Duque D. Manrique que estaba presente. Habia ya vuelto á España, cuando el último dia de Enero de 1547 falleció la Duquesa su madre, cuya herencia aceptó á 5 de Marzo del mismo año. El P. Alvaro Cienfuegos, en la *Vida de San Francisco de Borja*, lib. IV, c. V, §. III, dice que «á diez y ocho de Marzo de quinientos cincuenta y dos envió el Emperador desde Innspruck á D. Juan Manrique de Lara, hijo de los Duques de Nájera, á Roma con varias instrucciones,» una de las cuales era pedir el capelo para San Francisco de Borja. Este Señor, á quien Pallavicini (lib. XIV, c. 1, n. 3) llama Embajador, era Canónigo de Toledo, é hijo de D. Juan Estéban. Tambien refiere el Padre Alcázar, que en 1554 entró en la Compañía «Don Alonso Manrique de Sandoval, hijo legítimo de D. Juan Esteban de Sandoval, Duque de Nájera.» El apellido de Sandoval no le llevó nunca el Duque de Nájera; su hijo pudo tomarle en memoria de la Condesa de Treviño, su tercera abuela. El D. Manrique de Lara se halló en 1556 en Valladolid, al recibimiento del Emperador Cárlos V, ya despojado de la diadema imperial, y de sus hermanas Doña Leonor y Doña María, Reinas viudas de Francia y de Hungría, y un sábado 22 de Enero de 1558 pasó de esta vida á la eterna, en su villa de Valencia á los 54 años y 27 dias de edad. (Don Luis de Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, t. 2, lib. VIII, c. 9, p. 181.)

[3] Doña Juana Manrique de Lara, Señora de Zalduendo, hermana

descuido que en el escribir de mi parte he usado; pues segun mi modo de proceder, y de todos los que dejan al mundo por Cristo Nuestro Señor, es, cuanto pueden, olvidarse de las cosas de la tierra por más acordarse de las del cielo, y tener tanto menos cuenta con cumplimientos humanos, cuanto más entera la deben tener con lo que toca al servicio divino. Pero, si se hubiera ofrecido en que á gloria de Dios Nuestro Señor servir á V. S., yo no hubiera faltado, conforme á mi pobre profesion, de mostrar la aficion que yo debo á la persona y casa de V. S. por los favores y amor con que sus antepasados á ello me obligaron. Y así en mis oraciones pobres, que es donde solamente se me ha ofrecido servir, he encomendado y encomendaré, mediante la gracia divina, la persona y todas las cosas de V. S. á Dios Nuestro Criador y Señor, cuya especial proteccion y gracia muy abundante deseo sienta siempre V. S. y toda su casa á gloria de la su divina Majestad.

Cuanto al negocio del casamiento [4] de que V. S. me

---

del Duque de Nájera D. Antonio, y por lo mismo tia de D. Juan Esteban Manrique de Lara, hijo de este, estuvo desposada con D. Victor Velez de Guevara, primogénito de D. Iñigo, I Conde de Oñate y Señor de Guevara, del cual matrimonio hubo entre otros hijos á D. Pedro Velez de Guevara. Casó este con Doña Mencía de Velasco, y de ambos fué hijo D. Juan de Guevara, que era, como se ve, sobrino del Duque Don Manrique, hijo de su primo hermano. Este D. Juan de Guevara debe de ser el que llevó á San Ignacio la carta del Duque de Nájera: y puede servir para confirmarlo el saber que en 1555 renunció la legítima materna en su hermano D. Iñigo, estando para pasar á Italia en servicio del Emperador, porque esto muestra que era militar ó diplomático, ó ambas cosas juntamente, y hacia largos viajes á tierras estrañas. (Salazar y Castro, lib. VIII, c. 7, t. 2, pág. 156.)

[4] De D. Juan de Borja, hijo de San Francisco, con Doña Lorenza de Oñaz y Loyola, hija y heredera de Beltran García de Loyola, sobrino de

escribe, es él de tal calidad, y tan ajeno de mi profesion mínima, que yo tendria por cosa muy apartada della entremeterme en él; y es cierto que diez y once años han pasado que yo no he escrito á ninguno de la casa de Loyola, haciendo cuenta que, á ella junto con todo el mundo, una vez la he dejado por Cristo, y que no debo de tornar á tomarla por propia por ninguna via. Con esto, si V. S. juzga que será á mayor gloria divina que se haga este ayuntamiento destas dos casas, y que á ellas tornará bien para el fin que todos debemos desear, paréceme que convendria escribir al Señor de Ozaeta y Martin García de Loyola [5], mis sobrinos, para que se

---

San Ignacio, que la hubo en su matrimonio con Doña Juana de Recalde. (Henao, *Antigüedades de Cantabria*, t. 2, lib. III, c. 35.)

[5] El Sr. de Ozaeta se llamaba Beltran Lopez de Gallaiztegui, y á lo que se colige de Alonso Lopez de Haro (*Nobiliario*, lib. 10, pág. 505), tuvo por mujer á Doña Isabel de Recalde, hermana de Doña Juana de Recalde, madre de Doña Lorenza. Era el D. Beltran hijo de D. Juan Lopez de Gallaiztegui, Señor del lugar de Echeandia, en Anzuola, y de Doña Magdalena de Loyola, hermana de San Ignacio, y heredó el Señorío de Ozaeta de Doña Teresa Ibañez de Ozaeta, viuda y sin hijos de Juan Alonso de Mújica, hijo de las casas de Butron y de Mújica en Vizcaya y del Valle de Aramayona; porque no viendo esta Señora descendiente de su casa, llamó al mayorazgo de ella al D. Beltran, movida en parte por el deudo cercano, y en parte del amor que profesaba á Doña Magdalena de Loyola. De aquí vino que se diese indistintamente al mismo D. Beltran, ya el apellido de Gallaiztegui, ya el de Ozaeta. Martin García de Loyola era hermano de Beltran de Oñaz y Loyola, padre de Doña Lorenza, é hijo de Martin García de Loyola, hermano de San Ignacio. Vése por aquí como el Sr. de Ozaeta y este Martin García de Loyola eran sobrinos carnales de San Ignacio, como hijos el primero de su hermana, y el segundo de su hermano. Eran tambien tios de Doña Lorenza; Martin García por ser hermano de su padre, y el Sr. de Ozaeta por estar casado con una hermana de su madre, y porque la propia madre del mismo Sr. de Ozaeta era hermana del abuelo de Doña Lorenza.

viesen con V. S., y personalmente se tratase dello; porque en estos dos creo que está toda la cosa de aquella parte, como al Sr. D. Juan le he hablado largo sobre todo.

Y así no me queda otro que decir en esto, sino remitirme á todo lo que bien parecerá á V. S. en el Señor Nuestro, á quien supliço por su infinita y suma bondad á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma 26 de Agosto de 1552.

La razon de remitir el Santo á estos dos sobrinos suyos el negocio fue, además del parentesco tan cercano, que habian sido dichos Señores nombrados curadores testamentarios de Doña Lorenza en la última disposicion de D. Beltran su padre. Consta esto de las capitulaciones matrimoniales entre la referida Señora y D. Juan de Borja, en las cuales se leia: «Siendo presentes..... los muy Magníficos Señores D. Andrés de Loyola, Rector de la iglesia parroquial de dicha villa (de Azpeitia), é Beltran Lopez de Ozaeta, Señor de la casa y solar de Ozaeta, y Martin García de Oñaz y Loyola, y el Bachiller Martin de Acharan, curadores testamentarios de la dicha Doña Lorenza,» etc. (Henao en el lugar citado.)

CARTA CCLXXXIII [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Le da gracias muy espresivas por el gran beneficio hecho á la Compañía, en tener por bien que el P. Simon Rodriguez, cesase en el cargo de Provincial de Portugal [2].

JHS.

Aunque siempre desde el principio que Dios Nuestro Señor inspiró á V. A. á tomar la proteccion desta mínima Compañía, le ha mostrado el ánimo no solamente Real en adelantarla, pero áun paterno en amarla, como cosa enteramente suya en el Señor Nuestro; en lo que me han escrito los Nuestros estos dias, de cómo se ha habido V. A. en lo que tocaba al gobierno della, redundando á toda la Compañía, me place que todo ha sucedido, y en mucho aumento por Espíritu Santo, tomando á V. A. por

[1] Colec. romana, y publicada ya por el P. Genelli (n. XXVII).

[2] Habia este Monarca, por el grande aprecio que del P. Simon hacia, y lo mucho que de él se servia, resistido siempre á que saliese de Portugal, y si á fines de 1550 ó principios de 1551 le dió licencia de ir á Roma, fue con la condicion de que volviera pronto. Mas en esta ocasion de la mudanza de Provinciales, no bien entendió la voluntad de San Ignacio, quiso que se cumpliese, y tanto de mejor grado, cuanto que ya él, antes de recibir la carta del Santo, estaba de suyo inclinado á ella, y habia comunicado su pensamiento al P. Miron. No debió de saber esto el P. Rodriguez, porque al poco tiempo, ó de su propio impulso ó por agena instigacion, comenzó á dudar de la legitimidad de lo hecho, por no haberse cumplido la condicion puesta por San Ignacio de que fuese

muy especial instrumento para ello. Y así es cierto que, aunque delante de Dios Nuestro Señor yo me haya siempre hallado con toda ella en suma obligacion de perpétuo servicio de V. A., esta tanta benignidad y caridad la acrecienta tanto, que yo no podria explicarlo. Plega á Cristo Señor Nuestro, cuyo divino amor es el que mueve á todo esto el corazon tan cristiano de V. A., de la hacer sentir aun en esta vida cuanto el mismo por nosotros le ha de retribuir en la eterna.

Y no diré otro, remitiéndome á Luis Gonzalez en lo que mas se ofreciese, y al presente se ofrece cerca el nuevo Duque de Gandía, sino que al mismo Señor Nuestro plega darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 24 de Septiembre de 1552.

---

con asentimiento del Rey. Pero este, así que lo supo, le aseguró, manifestándole su aprobacion, y dándole el parabien de que hubiese obedecido tan prontamente á su santo Patriarca. Un poco mas adelante, por el mes de Agosto de este año de 1552, como el P. Rodriguez difiriese su partida para Aragon, y fuese con su presencia en Portugal, ocasion de turbaciones, el P. Visitador Miguel de Torres, llamado para sosegarlas, le ordenó que partiese luego, como lo hizo, y tambien esta medida tuvo la aprobacion del Rey, que no fue poca parte para que mas facil y suavemente se ejecutase. (Orlandini, XII, 56, 58.) Estos son los motivos de la accion de gracias de San Ignacio en esta carta. Véase en este mismo tomo, pág. 1, la Carta CCXLIV, nota 2.

CARTA CCLXXXIV [1].

A LA CIUDAD DE MONTEPULCIANO.

Dice que no puede de presente complacerlos en mandar los sujetos que pedian para comenzar el Colegio [2].

JHS.

Muy magníficos mis Señores en Cristo observandísimos.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á Vuestras Señorías salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

He recibido la de Vuestras Señorías de 15 del presente, y viendo en ella la devocion y santo deseo de Vuestras Señorías que muestran en querer servirse en su

---

[1] La copia del texto italiano se halló entre los papeles de Menchaca, á quien se la envió el Conde D. Angel Carletti, natural de Montepulciano y Canónigo de la metropolitana de Florencia. Está en una hoja de papel sellado, y lleva al pié un atestado, donde consta haberse sacado la copia del original, existente dentro de un cuadrito de cristal que se conservaba en el archivo (pública chancillería) de la ciudad de Montepulciano, sellado con cinco sellos con las armas del Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Francisco María Arrighi, Obispo que fué de la ciudad de Montepulciano, habiéndose, para sacar el traslado, roto los susodichos sellos, y repuesto despues los mismos con las armas del Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Pedro Franzesi, actual Obispo de dicha ciudad; todo en presencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Primicerio José Volpi, Provicario general del mismo Monseñor Obispo y para tal acto especialmente diputado por Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima. Véase el testo italiano, en el Ap. I, n. 9.

[2] Véase Carta CCLXX, nota 2, pág. 76 de este mismo tomo.

tierra de los flacos instrumentos de esta Compañía, mucho ciertamente se me ha aumentado, bien que antes fuese ya asaz grande, el deseo de satisfacer y contentar á Vuestras Señorías, sobre todo habiéndome con mucho calor hablado el Reverendísimo Cardenal de Santa Cruz sobre que se repartiesen los sujetos que se mandaban á Augubio, destinando la mitad á Montepulciano; y habiendo de mí entendido que no se podia hacer semejante division sin enflaquecer en demasía una obra y otra, me hizo instancia para que mandase otros tantos á Montepulciano, dando muestras de la caridad y amor cristiano que á su patria tiene su Señoría Reverendísima. En verdad yo no he podido prometerle cosa cierta, sobre todo en nueve ó diez meses, por tener hecha anterior promesa al Cardenal de Trento, la cual era preciso cumplirla en esta próxima primavera: y en hecho de verdad nos hallamos ahora con grande escasez de sujetos por haber comenzado el presente año diferentes colegios. Pero con el tiempo habremos gran contento en poder servir á Vuestras Señorías y al Reverendísimo Señor Cardenal á gloria de Dios Nuestro Señor.

Cuya divina y suma bondad dé á todos su gracia abundante para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma 25 de Octubre de 1552.

De Vuestras Magníficas Señorías,

Humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

A los muy Magníficos Señores mis Señores en Cristo observandísimos los Regidores (Priori) y Alferez Mayor (Gonfaloniere) del Cabildo de vecinos de Montepulciano.

CARTA CCLXXXV [1].

A LOS SUPERIORES DE LA COMPAÑÍA.

Que en el proveer á los súbditos de lo necesario al cuerpo sigan el consejo del médico; suminístrenles asimismo cuanto les haga falta para el estudio; y no toleren que los Ministros y oficiales falten á la obediencia.

JHS.

Pax Christi.

Considerando nuestro Padre que ha de dar cuenta á Dios Nuestro Señor de los que le ha encomendado, no solo en cuanto á las almas sino tambien en lo que toca á los cuerpos, hále parecido descargarse en esta parte en otros lugares, como lo hace aquí en Roma, con seguir el consejo del médico, en manera que así en la cantidad como en la cualidad de los manjares, sueño, vestido, se siga el dictámen del médico, no yendo contra lo que diga ser necesario para el sostenimiento de la salud y fuerzas convenientes de nuestros hermanos. Así que Vuestra Reverencia haga guardar esta regla, y cuando no hubiese medio de ejecutar lo que el médico ordena, disminúyase el número de los nuestros, porque á los otros no falte lo que es necesario; que, si ni aun así se pudiese, ni con las rentas del Colegio, ó con lo que dan la ciudad, el Prelado ó cualquiera persona ó personas á

---

[1] Colec. rom., y publicada por Genelli (n. LXI). Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 10.

cuyo cargo está dar á los nuestros lo necesario para el divino servicio, acúdase á la abundancia de Cristo Señor Nuestro por medio de la santa mendiguez, para no gravar sobradamente á los ordinarios bienhechores, ni dejar que padezcan demasiado los miembros de Cristo Nuestro Señor, los cuales, bien que muy dispuestos de su parte á sufrir, cuando acaeciese, toda pobreza por amor suyo, todavía para servirle necesitan conservar la salud y fuerzas corporales. Otro tanto se entienda de los libros y cosas que son menester para el estudio, para el cual no debe tampoco faltar la comodidad necesaria, pues se toma igualmente como instrumento del divino servicio, y no de otra manera.

Quiere asimismo nuestro Padre, y lo manda en virtud de santa obediencia, que ni Vuestra Reverencia ni otro alguno tenga debajo de sí Ministro ni oficial que no le sea verdadero obediente; porque debiendo estos dar á los demás ejemplo de entera obediencia, si no cumplen su obligacion, no se les debe dejar donde dañen, no solo á sí mismos sino á otros.

Roma 2 de Noviembre de 1552.

Mándase copia de esta carta á todas las casas de la Compañía, y en todas quiere nuestro Padre que se guarde.

CARTA CCLXXXVI [1].

AL PADRE DIEGO LAYNEZ

DEL P. POLANCO

POR MANDADO DE SAN IGNACIO.

Con estraña severidad se reprenden en nombre de San Ignacio algunas faltas, harto livianas á primera vista, del P. Lainez, y se le manda mirar en ellas, y avisar la penitencia que crea merecer [2].

JHS.

Soli Patri Laynez.

Pax Christi.

Padre mio: Esta letra se tome, no como de hijo que soy, en cuanto Polanco, de Vuestra Reverencia, y deu-

---

[1] Dióla á luz el P. Alcázar, y de él la tomó y tradujo en latin el Padre Menchaca (lib. III, ep. XXIII, pág. 466). Por esto, porque el hecho le cuentan Rivadeneira, Bártoli, Orlandini y otros muchos Historiadores, porque es de mucha edificacion y enseñanza, y porque lejos de oscurecer, antes ilustra la memoria del P. Lainez, al mismo tiempo que hace patente la celestial prudencia de San Ignacio, no hemos titubeado en publicarla, apartándonos en esto del P. Marcelo Bouix, que juzgó mas prudente omitirla en la edicion francesa.

[2] La ocasion de las faltas que en esta carta se reprenden, fué que habiendo San Ignacio mandado este año de 1552 á París al P. Pascasio Broet, primer Provincial de Italia, le dió por sucesor al P. Lainez. Pues como por el mismo tiempo se fundase el Colegio Germánico, y se hubiese de aumentar el Romano con las escuelas de Filosofía y Teología, lla-

dor de todo respecto y reverencia, sino como de órgano, ó pluma de nuestro Padre, que me ha mandado escribiese lo que en ella se contiene: y há dias, no pocos, que queria hacerla escribir; pero viendo la indisposicion de la cuartana, lo ha diferido hasta ahora, que está bueno de ella Vuestra Reverencia.

Nuestro Padre está no poco sentido de Vuestra Reverencia, y tanto mas, cuanto se hacen las faltas de los que son muy amados, más graves á quien ama, y cuanto más se sienten los defectos que proceden de quien ménos se temian. Y así me ha mandado escriba de algunos, para que Vuestra Reverencia se conozca, y no vaya adelante en ellos, ántes los enmiende; que será fácil en tan buena voluntad, como Dios Nuestro Señor le ha dado. Primeramente: el Prior de la Trinidad escribe á Nuestro

---

mó el Santo á Roma á algunos sujetos de los mas aventajados, cuya falta en los colegios de Italia sentia, como era natural, el P. Lainez. Que si hay alguien á quien parezca excesivamente amarga la reprension, advierta, que San Ignacio tenia para con sus súbditos entrañas, mas que de padre, de madre blanda y cariñosa: amaba especialmente al P. Lainez, y le estimaba en tanto que, como testifica el P. Rivadeneira haber oido de sus lábios, no tenia por más benemérito de la Compañía al mismo San Francisco Javier; pero era prudentísimo, y con sabiduría dada de arriba acertaba siempre con lo que convenia á los sujetos, á los casos y á los tiempos. Tratando con tal rigor á tan insigne varon, lo primero afinó su virtud purgándola de alguna liga de amor propio que pudiera quedar oculta en ella; hízole crecer en merecimiento y gracia con muchos actos muy heróicos; y para bien universal de la Compañía, dejó asentado con este ejemplo, que en ella todos, por altos que sean, deben llevar la pena de sus yerros: que ni talentos, ni virtudes, ni servicios, aunque todo ello sea tan eminente como en el P. Lainez, eximen á nadie de rendirse con obra, voluntad y juicio al superior; y que no es pequeña culpa ni de poca trascendencia estorbar el gobierno de los Superiores, resistiéndoles, y desautorizarlos hablando mal de sus disposiciones.

Padre con Maestro Andrea [3], con instancia grande, que le envie en su lugar al Maestro Gerónimo Otello, y por usar sus palabras, dice: *Per molte cause saria al proposito nostro charisimo figliuolo in Christo Don Girolamo Otello, secondo mi ha detto il Reverendo Padre Laynez* [4]. Este error fué no pequeño, aunque no se duda que con intencion muy buena. Porque no habia Vuestra Reverencia de animar ni aconsejar al Prior, que pidiese á nuestro Padre lo que no le habia de conceder; á lo ménos, podia primero entender la mente del Padre, que dar tal parecer al Prior. Y aunque yo quisiera dar de esto razones, y de lo siguiente, no le pareció á nuestro Padre que las diese; porque debia bastar la sumision del juicio propio, que Vuestra Reverencia debe al de su superior en lo que toca á su oficio. Pero espresamente aun es esto ordenado, que ninguno mueva á personas algunas de respecto, en demás, para que escriban á nuestro Padre que les envie alguna persona, sin consultarlo primero con él, por los muchos inconvenientes que se siguen cuando es menester negar.

El segundo error fue causa de este, *ultra* del propio defecto: que fué el disentir Vuestra Reverencia de su superior en el quitar de Venecia al P. Frusio. Y no solamente disintió, pero aun mostró al mesmo Frusio, y al

---

[3] El P. Andrés Frusio, que habiendo en 1550 venido de Sicilia á Venecia á ser Rector del Colegio de esta ciudad, comenzado aquel mismo año, fue en este de 1552 llamado á Roma por San Ignacio para regir el Colegio Germánico y profesar en el Romano la Sagrada Escritura. (Orlandini, X, 97; XIII, 1.) El Prior de la Trinidad es Andrés Lipomano. Véanse en el tomo 1.° la carta 75, y en el 2.° las 150, 152 y 153.

[4] Por muchas razones sería muy al propósito nuestro hijo carísimo en Cristo, D. Jerónimo Otelo, como me ha dicho el Reverendo P. Lainez.

P. Salmeron y al P. Olave, que disentia, ó no le parecia bien esto que nuestro Padre ordenaba. Y cuanto convenga que una persona, en quien se han de espejar los mas nuevos, muestre parecerle mal lo que á su superior parece bien, Vuestra Reverencia lo vey. Y despues que de esto escribió algunas razones M. Andrea, que á él, y al P. Salmeron y Olave parecieron bastantes, digo, para sacarle de Venecia para Roma, tampoco le agradaron algunas puntadas que da Vuestra Reverencia en la respuesta, como del mal que se reparta por las aldeas, etc., que siempre muestra diversidad del juicio propio del que tiene su Superior. Y aunque los avisos ó el representar á su sazon sea bueno, el diferente parecer no lo es.

El tercer error, que ha sentido no poco nuestro Padre, fue enviar aquí á Gaspar, sin avisar primero de sus cosas, solamente diciendo, que por ser Paduanos, etc. Que no convenia tener encubierta tal cosa á su Reverencia, inviándole tal persona á casa. Y todo este género de disimulaciones, y cubiertas con el Superior, á quien toca ayudar con lo que sabe, y no dañar, lo tiene por muy inconveniente en esta Compañía, y cualquiera religion. Pues tampoco le ha agradado, que habiéndole enviado á Vuestra Reverencia para que le despidiese de ahí, le haya aprobado la voluntad de tornar acá, con decir le parece digno de misericordia, y otras cosas que nuestro Padre llama decretos, y no se huelga con tal modo de escribir decretando, por no convenir para con su superior á ninguno: antes me ha dicho que escriba á Vuestra Reverencia que atienda á su oficio, que no hará poco si le hace como debe; y no se fatigue en darle parecer en lo que toca al suyo, porque no le quiere de Vuestra Reverencia sin que le sea pedido, y ménos ahora, que antes que tuviese cargo; porque en la admi-

nistracion de él no ha ganado para con su Reverencia mucho crédito, cuanto á las cosas del gobierno. Estos errores mire Vuestra Reverencia delante de Dios Nuestro Señor, y tome por tres dias alguna oracion para tal efecto; y despues escriba, si le parece que sean errores ó faltas, y tambien escoja la penitencia que le parecerá merecer, y escrita, la envie. Y ántes de recibir de nuestro Padre respuesta, no haga ninguna por esta cuenta [5].

No otro por esta, sino que ruego á Dios Nuestro Señor que á todos, y especialmente á quien esta escribe, como más necesitado, dé mucha de su luz para conocerse y abajarse, y gracia para en todo sentir y cumplir su sanctísima voluntad.

De Roma 2 de Noviembre de 1552.

Por mandado de N. P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

---

[5] Recibida esta carta por el P. Lainez en Florencia, reconoció de lo íntimo del corazon sus faltas, y á los tres dias respondió confesándolas humildemente y pidiendo por ellas asperísima penitencia; mas admirable y digno de envidia en esto, que cuando con su ingenio portentoso, é incomparable doctrina y elocuencia brillaba en Trento entre los Padres y Teólogos del gran Concilio, como el sol entre los astros. Véase la sustancia de la respuesta, en el Ap. II.

CARTA CCLXXXVII [1].

Á MONSEÑOR JERÓNIMO SAULI,

ARZOBISPO DE GÉNOVA Y VICE-LEGADO DE BOLONIA.

Rehusa la union de los clérigos regulares Barnabitas á la Compañía.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. R. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibí la de V. S. R. de 21 del pasado, y le doy infinitas gracias por tanta caridad y amor paterno como en ella muestra hácia esta mínima congregacion, toda de V. S. R., en todas cosas, y particularmente en aquella que escribe con tanto y tan santo celo. Y por estar V. S. R. informado de todo, ó á lo menos de buena parte, puedo decir á V. S. R., dos cosas: la una, que yo amo en Nuestro Señor á aquellos Padres, y tengo muy buena opinion de sus virtudes y bondad; la otra, que tal union nos fué propuesta otra vez con dos congregaciones de presbíteros religiosos, y hemos hallado no convenir en manera alguna por ser Dios Nuestro Señor mas servido de ellos y de nosotros, mas que si la tal union se hiciese: y eran

[1] Colec. rom. Véase el testo italiano en el Ap. I, n. 11.

las causas de tanta monta, que la persona que mas la procuraba, quedó muy informada y persuadida que no se debia hacer. Ahora, Monseñor Reverendísimo, moviendo en esta congregacion las mismas razones que movian en aquellas, no podemos menos de sentir en el Señor nuestro, sino que tal union no conviene para el servicio de Dios Nuestro Señor, que V. S. R. y todos nosotros buscamos. Y porque no es justo molestar á V. S. R. escribiendo las razones tan prolijamente como sería menester, ni pudiéndose espresar estas cosas tan fácilmente por cartas, no me alargaré mas, ofreciéndome humildemente con toda esta casa al servicio de V. S. R., y rogando á Dios Nuestro Señor nos dé á todos gracia para conocer siempre su santísima voluntad y enteramente cumplirla [2].

De Roma 2 de Noviembre de 1552.

---

[2] Fundaron la Congregacion de Clérigos Regulares, llamados Barnabitas, en Milan el año de 1533, Antonio María Zacaria, Bartolomé Ferrari y Jacobo Antonio Morigia, piadosos sacerdotes, Cremonés el primero, y los otros dos Milaneses. Llamáronlos de San Pablo los fundadores; pero les quedó el nombre de Barnabitas, de su primera iglesia, que fué un templo de Milan dedicado á San Bernabé. Su instituto es la vida apostólica; tienen su regla propia compuesta por los fundadores, aumentada en 1552, y llevada á la perfeccion en 1579 con ayuda de San Cárlos Borromeo y aprobacion de Gregorio XIII. Su principal colegio, residencia del Prepósito General, estaba en Milan. El principio de su amistad con la Compañía, fué que yendo en 1544 de París á Roma el P. Manuel Miona, y pasando por Milan, cayó enfermo, y los PP. Barnabitas le recogieron y curaron con mucha caridad; á cuyo beneficio les quedó para siempre agradecido San Ignacio, y se lo demostró con obras en cuantas ocasiones tuvo. (Aubertus Miræus, *Regulæ, et Constitutiones Clericorum in Congregatione viventium*, pág. 52: Antuerpiæ, 1638.—Orlandini, XII, 13.) Las otras dos Congregaciones que habian pretendido agregarse á la Compañía, eran la de los Teatinos y la de los Somascos. (Véase t. 1, Cartas C y CI, págs. 321, 324 con las notas.—Bolland. t. 7 Julii, Comm. Præv, §. 218, pág. 450.)

CARTA CCLXXXVIII [1].

Á DOÑA JUANA DE ARAGON.

Propónele como medio de concierto entre ella y su marido, el que vaya á casa de este, poniéndose en su poder enteramente sin buscar otras seguridades ni hacer otros pactos algunos, con lo cual opina que, dándose por satisfecho su esposo en vista de tanta generosidad y confianza, se pondrá por este camino más fácil término á la desunion y separacion que entre ambos esposos mediaba. En confirmacion de su dictámen señala 26 razones que mueven juntamente á seguirle.

JHS.

Mi Señora en el Señor nuestro.

Aunque de palabra haya avisado á V. E. del medio de concierto con el Señor Ascanio, que yo siento en el Señor Nuestro sería mas conforme á su divina voluntad, y que mas que ningun otro convendria á V. E., tirándo-

[1] Colec. rom.

[2] La poderosa familia de los Colonnas, que tanto suena en la política y guerras de Italia en el siglo XVI, unida al partido de España y del Emperador, fué muy amiga de la Compañía desde los principios de su fundacion, por lo cual sentia vivamente San Ignacio las desavenencias entre Ascanio y su esposa Doña Juana de Aragon. Así, no bastando los avisos por escrito al efecto de persuadirles hiciesen vida comun, á pesar de la aspereza del tiempo, y no bien recobrado en su salud, en Noviembre de este año de 1552, acompañado del P. Polanco, salió de Roma para Alvito, frontera del Reino de Nápoles, donde moraba Doña Juana. Recibióle esta muy cordialmente, rindióse al pronto á sus consejos, y

me la aficion, que su bondad infinita me ha dado para el servicio, y toda perfeccion de V. E., no dejaré (aunque fuera de mi costumbre) de poner en escrito las razones que á ello me mueven, porque mirando en ellas, y ponderándolas algunas veces con la buena y santa intencion que Dios Nuestro Señor le ha dado, y principalmente con su gracia, podria mudar el parecer y voluntad con que V. E. al presente se halla. Digo, pues, Señora, que el medio mejor que yo siento, todas cosas miradas, es que V. E. se dispusiese con un ánimo grande, y confiado en el Señor, de ir á casa del Sr. Ascanio, poniéndose en su poder enteramente, sin buscar otras seguridades, ni hacer otros pactos algunos, sino libremente, como la mujer suele y debe estar en poder de su marido; y las razones que á esto me mueven son estas.

La 1.ª: porque si la concordia se ha de hacer entera y perfecta, no hay otra via, sino ganando el amor y corazon todo del Sr. Ascanio, y esto no se hará andando con pactos, y buscando seguridades, como entre enemigos, sino con mostrar amor, humildad y confianza en

---

parecia haber logrado San Ignacio su intento, entregándole para mas asegurarlo un papel, que es la presente carta, en el cual le esponia con suma fuerza y claridad las razones de la conveniencia y necesidad de la deseada union. Mas como interviniesen despues algunas personas, recrecieron los antiguos disgustos hasta el punto de no verificarse jamás lo que pretendia San Ignacio. Doña Juana, que era de la familia real de Aragon, amiga y cuñada de Victoria Colonna, tan celebrada por los poetas de su tiempo, conservó siempre gran reverencia y estima del Santo fundador de la Compañía, y despues de su muerte dió una casa que poseia en el Quirinal, donde está ahora el Noviciado de San Andrés, y fué considerada como fundadora. (Orlandini, XII, 11.—Sachini, *Borgia*, lib. II, n. 16, 17.)

él, como en marido, y esto se hace en el modo arriba dicho.

La 2.ª: este modo mostraria mas perfeccion de humildad en V. E. que otro; y á la verdad, si una de las dos partes no se doblega y humilla, no se puede hacer concierto, donde queden sentadas las entrañas; pues si uno de los dos se ha de doblegar y humillar, cuánto mas razon es que en la humildad se señale la mujer que el marido, y cuánto menos escusa tiene ella delante de Dios y los hombres, si por no se humillar deja de hacerse la union debida entre ella y su marido.

La 3.ª: tambien sería este acto de mayor fortaleza y magnanimidad, cual conviene á la sangre y ánimo generoso de V. E., pues en él mostraria no temer ni aun el peligro de la muerte, que algunas temerian, que es donde se suelen los corazones grandes conocer; y al contrario, tantas cautelas y seguridades, no suelen ser de personas animosas.

La 4.ª: será este modo, cuanto mas difícil, tanto mas heróico de vencer V. E. á sí mesma y sojuzgar algunas pasiones, si ha tenido y tiene con el Sr. Ascanio, y por consiguiente sería de mas excelente mérito delante de Dios Nuestro Señor haciéndolo por su divino amor, y así debría V. E., aunque otro mas fácil le ocurriese, preferir éste, como mas perfecto.

La 5.ª: que sería obra de mas perfeccion, y por consiguiente mas grata, y mas conforme á los consejos de Cristo Nuestro Señor; que si es tan amador de la paz entre cualesquiera, aunque estraños, que quiere se suspendan las oblaciones y sacrificios, hasta que se reconcilien entre sí, cuánto mas la querrá entre los que él ayuntó en matrimonio, de cuya union dice en su Evangelio, que no aparte el hombre lo que Dios junta, y que

serán dos en una carne, y que el uno por hacer vida con el otro debe dejar padre y madre, etc. [3]

La 6.ª: que será mas conforme á las leyes que su divina Majestad puso en el santo Matrimonio; como nos declara en tantos lugares la Escritura, diciendo que la cabeza de la mujer es el marido, y que las mujeres sean subjectas á sus maridos, poniendo por ejemplo á Sara, que llama su señor al suyo [4].

La 7.ª: porque este sería acto de mas confianza en Dios Nuestro Señor, que huelga de que nos confiemos de su providencia acerca de nosotros, y no sería tentar á su Divina Majestad, pues parece á personas prudentes y doctas que esta confianza sería muy loable, y en lo demás sin peligro ó muy poco.

La 8.ª: que sería obra tanto mas agradable á Dios, cuanto enteramente con ella mas se quitan al demonio las armas de ofender á su Divina Majestad, que son muchas, así de parte de V. E. como de los otros, en el estado que ahora estan, lo cual pluguiese á Dios Nuestro Señor no se viese tan claro.

La 9.ª: que sería obra de mayor caridad con el Señor Ascanio, teniendo intencion de ganarle por esta via, como me persuado en el Señor Nuestro le ganaria, y reduciria á estado mas seguro para su salvacion, viviendo mas en gracia y servicio de Dios, obligándole con este acto tan virtuoso, á que tambien S. E. procurase señalarse mas en todas virtudes cristianas.

La 10.ª: tambien sería para con él grande caridad, no solamente que V. E. le aliviase de los cuidados do-

---

[3] Matth. XIX, 5, 6.
[4] Ephes. V, 22, 23.—1.ª Petr. III, 6.

mésticos, rigiendo su casa, como él lo deseaba, pero que aun le diese en su espíritu paz y contentamiento y buena vejez, á la cual está vecino, pues ya tiene 60 años, acabando la vida en union y amor con su mujer y hijos.

La 11.ª: tambien para el remedio mas breve y mejor de las señoras sus hijas cumpliria este modo de reconciliarse, y robar el corazon del Sr. Ascanio con tal acto.

La 12.ª: que aun el Sr. Marco Antonio [5] mas enteramente se reconciliaria con el Sr. Ascanio, pues pende su concordia con él de la de V. E., y por consiguiente cesarian algunos trabajos, que ahora tendrá.

La 13.ª: quitaria V. E. asi mesmo de pasiones y pecados muchos, y trabajos á sus criados y los del Sr. Ascanio: y tambien á los amigos y allegados de la una parte y de la otra, dando á todos grande ocasion de consolarse en el Señor.

La 14.ª: á todas las mujeres se daria un muy loable ejemplo, de haberse con la sumision y humildad y caridad que conviene con sus maridos.

La 15.ª: universalmente á todo el mundo, así á los grandes como á los menores, que han tenido tanto que hablar y murmurar en esta division, daria V. E. grande edificacion, y causa de alabar á Dios Nuestro Señor con acto de tanta virtud y nobleza de ánimo.

La 16.ª: si se ha de tener cuenta con la reputacion y honor (como es razon) de V. E., tengo por cierto que la

---

[5] El insigne Capitan Marco Antonio Colonna, Duque de Paliano, hijo de Ascanio Colona y de Doña Juana de Aragon, Capitan de las galeras del Papa en la para siempre memorable batalla de Lepanto. Fue muy amigo de la Compañía, y fundador con su madre del Noviciado de San Andrés de Roma. (Sachini, *Borgia*, II, 17.)

acquistará [6] por esta via muy señalada; porque el honor propiamente es premio debido á la virtud, y así cuanto esta reconciliacion se hiciese con acto mas generoso y perfecto, tanto se le debería, y daría por todos los buenos mas honor, y cuanto es mas público y conocido en el mundo este su caso, tanto la fama de la magnanimidad de V. E. se estendería mas en él con gloria suya grande en el cielo y en la tierra.

La 17.ª: tambien debria mover mucho las buenas y nobles entrañas de V. E., que con este acto mucho soldaría, y ayudaría el honor del Sr. Ascanio, el cual tambien debe tener por propio V. E., y todos sus hijos.

La 18.ª: pues si V. E. tiene cuenta con su utilidad temporal, tenga por cierto que este modo es el que conviene, porque así se le da como en prenda, y le queda esclavo el Sr. Ascanio, y de aquí se sigue, ultra de dotar las hijas, que pagará las deudas, y suplirá para adelante los gastos necesarios de V. E., que será Señora de cuanto él tiene, y todo lo gobernará, como yo tengo entendido del Sr. Ascanio; y soy cierto, que sería de mucho alivio á V. E. no tener en que gravar mas en esta parte sus amigos.

La 19.ª: tambien con esto se aliviará V. E. de algunos gastos, pues parte de la gente que tiene para su guarda en casa, podrá licenciarse.

La 20.ª: pues cuanto á la seguridad de la persona de V. E., es esta la mejor via de todas, en cuanto yo puedo alcanzar, porque con ella se da remedio entero á esta llaga que está en el ánimo, y se gana la voluntad del Señor Ascanio, y se quita la ocasion de ser V. E. ofendida

---

[6] Adquirirá.

dél, y por consiguiente de todo temor, pues de quien ama no se teme nadie, y no puede dejar de amar, viendo que V. E. se fia dél y le honra en tal modo; y así todas sus fuerzas serian en defensa de V. E., y no en contra.

La 21.ª: aunque él retuviera mala voluntad, lo cual tengo por imposible haciendo esto V. E., no es cosa verisimil, que él ofendiese su persona: porque temeria, si no á Dios, al Papa, al Emperador, á su hijo y toda la nacion española, y veria que era echarse á perder en la fama, y en el estado y vida, y cuanto tiene. Pues cuánto menos aventuraría él ésto, humillándose á él V. E., como es dicho, y obedeciéndole en lo que conviene.

La 22.ª: pues si se mira al contentamiento y descanso de V. E., el asegurarse es la via para alcanzarle, quitando el temor, y desconfianza, y sospechas, y sobresaltos, que tendria necesariamente, si se hubiese de guardar de su marido, no se le entregando, y poniendo enteramente en sus manos.

La 23.ª: tambien es via para la quietud y paz del espíritu de V. E. quitarse de tantas ocasiones de sinsabores como ahora tiene, viviendo con comodidad temporal y espiritual en su casa.

La 24.ª: pues tambien, si se mira la facilidad de esta concordia, es cierto que la via que yo propuse es muy mas facil que ninguna otra, sin tantos negocios y rodeos y medios.

La 25.ª: si se mira la brevedad, la cosa es acabada hoy, y cada cuando V. E. quiera acabarla por esta via; por otra, no sé cuándo se acabará.

La 26.ª: últimamente, mire V. E. que este es el parecer de los que son mas aficionados á su servicio en Cristo Nuestro Señor, y que es justo creer á otros en causa propria, mas que á sí mesma.

CARTA CCLXXXIX [1].

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA

EL P. JUAN POLANCO.

Viage de San Ignacio al reino de Nápoles y fruto espiritual que de él resultó; entrada en la Compañía del Dr. Martin de Olave, del Maestro Quintin Carlat y de otras personas notables; trabajos evangélicos en la casa, y literarios en el Colegio de Roma; progresos del Colegio Germánico; breve del Papa, concediendo á la Compañía privilegios muy especiales.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre, y crezca en nuestras ánimas.

Muchos dias há que estamos sin nuevas de allá, y por el deseo que tenemos de haberlas, medimos el que tendrán de haberlas de acá, y así yo escribiré de algunas que me ocurren mas en general.

Y comenzando de Nuestro P. M. Ignacio, él está bueno por la gracia divina; y este mes pasado de Noviembre salió fuera de Roma hasta el Reino de Nápoles por una obra pia de mucha importancia, sin tener cuenta con lluvias, ni vientos, ni hielos que hacia, y caminando á veces antes del dia hartas millas, supliendo Dios Nuestro Señor, cuyo servicio él buscaba, lo que por

[1] Tomada del original que está en la *Historia varia*, fól. 296.

sus indisposiciones y flaqueza ordinaria de si él no pudiera. Y *ultra* de que en el negocio principal, por que iba, mucho se sirvió Dios nuestro Señor, en tres dias no enteros que estuvo en Oliveto, que es tierra del reino de Nápoles, se dejó orden cómo se confesasen y comunicasen muchos cada mes, interponiéndose el favor de una señora, á cuyo gobierno estaba aquella tierra, y haciéndose exhortar el pueblo á ello y algunos principales, que diesen ejemplo comenzando ellos. Y así, con un Sacerdote que llevaba consigo el Padre, se comenzaron á confesar muchos, y quedó órden como para adelante se continuase este fruto [2]. En otro lugar, que se dice Ciprano, del Cardenal de Burgos, fué tambien Nuestro Padre, y en medio dia y una noche que allí estuvo, dejó órden, con autoridad del Cardenal, que allí estaba, para que se hiciese lo mesmo; y así se comenzó el domingo siguiente, confesándose muchos despues del sermon de uno de la Compañía, lego, que para esto quedó allí [3]. Y asímismo por las hosterías se hizo fruto en confesiones y conversaciones. Y tornó Nuestro Padre al cabo de 10 dias ó 11, más sano y recio que cuando partió, con la ayuda Divina.

Cuanto á la casa, está con salud asimismo, y somos en ella entre cincuenta y sesenta, aunque algunos ahora se invian al Colegio. Entre las personas que á ella son venidas de poco acá, uno es el Doctor Olave, de Vitoria

---

[2] Oliveto, es Alvito; la Señora, Doña Juana de Aragon; el Sacerdote que acompañaba á San Ignacio, el mismo P. Polanco. Véase la carta anterior, y Orlandini, XII, 11.

[3] Era este el H. estudiante Sebastian Romeo, que poco mas adelante, ordenado de Sacerdote, tuvo el cargo de Rector del Colegio Romano. (Orlandini, XII, 12.)

natural, y Doctor de París, de los que mucho se señalaron en aquella Universidad en letras, y de allí fué llamado á la corte del Emperador, y en ella, y despues en el Concilio, fué muy conocido y reputado; y para valer en lo temporal tenia bien abierta la via con Su Majestad, sin 500 ducados de rentà que ya tenia; pero Dios Nuestro Señor le tocó muy adentro del ánima con deseos de servirle en esta Compañía, y hace tan buena prueba en todas cosas, que da grande ejemplo y edificacion de su mucha abnegacion y obediencia y toda virtud. Dios Nuestro Señor se sirva mucho dél [4].

Es venido otro Licenciado en Teología, y muy letrado, de Lovaina, Canónigo de Tornay, que era predicador, y fructificaba mucho en aquella tierra, y da mucho ejemplo tambien de su bondad. Y otros algunos, tambien letrados, vinieron con él de Lovaina y Colonia; y otros mancebos, buenos escolares, que hacen á una mano buena prueba. El primero que digo, se llama Maestro Quintino [5].

En la Iglesia nuestra, el concurso y fruto de la predicacion y leccion, y confesiones y Comuniones, siempre

---

[4] V. Carta 280, pág. 115; y Rivadeneira, *Vida del P. Diego Lainez*, lib. I, c. 8.

[5] El P. Quintin Carlat, á quien el Santo Padre Ignacio hizo este mismo año Rector del Colegio Romano, y el siguiente de 1553 primer Lector de Teología Moral. En 1554 volvió á Bélgica á dar principio en Tournay á una casa de la Compañía, y estirpar la herejia de Calvino, que un solapado hereje habia con grande maña sembrado en aquella ciudad. Uno de los que en su Compañía llegaron al noviciado de Roma, era Antonio Bouclet, Canónigo como él de Tournay, y compañero de sus buenas obras. (Bolland. T. 7 Julii, Comm. Præv., §. 86, núm. 855.—Orlandini, XIII, 2; XIV, 48.—Nieremberg, t. IV, pág. 692.—P. J. M. Prat, *Histoire du Père Rivadeneira*, lib. I, pág. 93.)

va adelante, y se aumenta, y asímismo en la ciudad las sólitas obras pias.

En el Colegio se ha renovado este año el estudio, y hiciéronse al principio oraciones públicas con mucha doctrina y satisfaccion del auditorio, que era muy grande, y donde intervinieron muchos Cardenales y Perlados, y personas principales; pusiéronse tambien, y disputáronse estas conclusiones, que aquí se envian, aunque por haber pocos en Roma que hagan profesion de tratar letras, y muchos de estos Maestros ordinarios, que no holgaban que fuesen tan célebres las cosas deste Colegio, no paresció de hacer durar mucho estas disputas. Pero hácese mucho ejercicio, y haráse, y hay excelentes Lectores en estas facultades este año, y el que viene asimismo los habrá de Artes y Teología. El concurso de escolares crece, y como esperamos, el fruto crecerá cada dia más, y el buen olor y edificacion que de aquí se esparce á todas partes.

El Colegio Germánico, del cual se ha escrito otras veces, se ha comenzado, y ya habrá hasta veinte y cuatro personas; y cada dia esperamos mas gente, que antes que pase un año, por ventura pasarán de ciento. Es Rector dél uno de nuestra Compañía, la cual tiene del Papa y Cardenales este asumpto de ayudar á aquella nacion, instituyendo estos operarios en letras y costumbres dignas de cristianos y siervos de Dios; y cada dia tenemos más esperanza del fruto desta santa obra. Sírvase della Jesucristo, Dios y Señor Nuestro, y dénos á todos gracia de siempre emplearnos y enteramente en lo que sea á mayor servicio y gloria suya [6].

De Roma 5 de Diciembre de 1552.

---

[6] A 31 de Agosto se publicó en Roma la bula de ereccion del Colegio Germánico, en la cual estatuia Julio III que la juventud alemana que

Hemos habido estos dias este Breve de Su Santidad, con gracias tan raras como verán por la copia auténtica que aquí se envía [7].

Del fruto que se hace en todas partes, y especial-

---

en él se congregase, tuviese por fin, *ut litterarum et piæ vitæ studio vacent, sub magistris seu præceptoribus, eis per dilectos filios Societatem de Jesu nomine nuncupatam constituendis*, y nombraba Protectores de la obra á los Cárdenales Rodolfo Pio de Carpi, Marcelo Cervini, Juan Moron, Oton Truchses y Jacobo Púteo. Entretanto, obedeciendo las órdenes de San Ignacio, mandaron de Alemania y Bélgica los Padres que en aquellas naciones trabajaban, veinticuatro mancebos escogidos, y á 28 de Octubre, fiesta de los Santos Apóstoles San Simon y San Judas, se abrió con gran solemnidad el Colegio, haciendo la oracion inaugural, en latin y con gran elocuencia, el P. Pedro de Rivadeneira, Maestro de Retórica en el Colegio Romano, recien venido de Sicilia y todavía no sacerdote. El primer Rector fue el P. Andrés Frusio (Bártoli, *Italia*, libro II, c. 15 y *Memorie Istoriche*, lib. II, c. 19.—Orlandini XII, 8). Lo que de esta fundacion sintieron, así los católicos como los protestantes, lo expresó pocos años despues el portugués Diego Paiva de Andrada, doctísimo Teólogo y escritor no menos elegante, en el lib. I *Ortodoxarum Explicationum*, impresas en Venecia en 1564 con estas palabras: *Quantum vero hæc res utilitatis Germanis afferat, satis conjici ex Chemnitio potest, qui tantopere ab ea sibi ác suæ factioni timet, ut hac una de causa affirmet, Societatem Jesu in Germaniæ Evangeliique perniciem fuisse potissimum comparatam. Neque dubito, quin divino beneficio horumque adolescentium opera et diligentia, Germania præreptam sibi fidei lucem aliquando recuperet, atque patrum corda in filios Deus tandem, imperfectosque ad scientiam justorum convertat.* (V. Bolland., t. 7 Jul., comm. Præv., §. XLII, n. 441).

[7] El Breve *Sacræ Religionis*, dado á 31 de Octubre de 1552 por Julio III, en el cual, despues de confirmar todos los privilegios, exenciones, gracias y facultades anteriormente otorgadas á la Compañía, y especialmente la de absolver de todos los casos de herejía, concedia al General, y mediante él á otros superiores, la facultad de dar varias dispensas tocantes al rezo del Oficio divino, y de conferir á los de la Compañía que, prévios los exámenes y ejercicios acostumbrados, resultasen idóneos, los grados académicos de Bachiller, Licenciado y Doctor.

mente en los Colegios, inviados este año, de Perosa, Módena, Augubio, por sus letras se entenderá.

De V. R. siervo en Cristo,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = JHS. = Al muy Rdo. en Cristo Padre el P. Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

CARTA CCXC [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Hablando con mucha caridad y blandura á este Padre, que andaba inquieto y tentado, le da la licencia que pedia para volverse de Aragon, cuya provincia gobernaba, á Portugal, y retirarse á San Fins, casa de campo del Colegio de Coimbra, viviendo para sí solo y exento de la obediencia de los superiores de la provincia [2].

JHS.

La suma gracia de Jesus Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

---

[1] Publicó esta carta el P. Genelli (n. XXVIII), tomándola del Epistolario Romano. En el manuscrito de la biblioteca nacional de París, fólio 94, hay un traslado de la misma; tiene un párrafo al principio y otro al fin que faltan en la copia del P. Genelli, y lleva al pié un atestado, dado en Nápoles á 12 de Enero de 1702, donde consta haberse sacado del original que se guardaba con grande veneracion en la Iglesia de San José de la Compañía de Jesús de la misma ciudad.

[2] Al ordenar S. Ignacio al P. Simon Rodriguez que saliese de Portugal, le dió á escoger entre la mision del Brasil y el gobierno de la

Dos cartas vuestras desde Barcelona del 22 de Setiembre y 26 de Octubre he recibido, antes de las cuales ninguna otra de buen tiempo acá, aunque la habeis escrito, dando alguna razon de la salida de Portugal. Tampoco de aquel Reino tengo aviso ninguno de esto, que en parte será por la dificultad que hay de enviar acá letras.

Por las de 26 veo que os hallais mal en esa tierra, y por las indisposiciones no os satisfaceis en lo que querríades, y juzgais que convendria trabajar, á quien tuviese vuestro cargo; y así por la una causa como por la otra me pedís os haga tornar á Portugal, pero sin cargo ninguno. Yo me hallo tan instigado á haceros placer, y daros contentamiento en todo lo que puedo en el Señor Nuestro, que hay poco que hacer en persuadirme lo que yo sintiere os le dará. Y tanto más me parece os debo en esto satisfacer, cuanto son vuestras indisposiciones

---

provincia de Aragon, que adrede con este fin separó de la de Castilla, habiendo hasta entonces las dos juntas formado la de España. Pero el P. Rodriguez, herido en lo vivo al sentirse apartado de la provincia por él fundada y llevada á tanto incremento, creyendo perder con esta separacion el buen nombre que para fructificar en las almas es necesario, y dejándose vencer de las quejas de muchos de dentro y de fuera de la Compañía, para quienes era su ausencia causa de grande amargura, aunque tres años antes deseó con tanto afan é insistencia la mision del Brasil, que San Ignacio, no sin repugnancia, vino en consentir que fuese, y aun le creyó en camino para ella, ahora no la aceptó, ni fué tampoco á Aragon, sino que alegando sus achaques, se retiró á San Fins, ó San Felix, antigua abadía de Benedictinos, que estando vacante, habia sido aplicada á la Compañía por Paulo III á instancia del Rey Don Juan III y adjudicada al Colegio de Coimbra. Por este pasó de camino á San Fins, y en él se detuvo algun tiempo el P. Simon, y con su presencia los ánimos de algunos flacos é imperfectos, que con la mudanza de superiores andaban ya desasosegados, se acabaron de tentar y turbar. Habia tambien entre los cortesanos y gente principal, quienes veian con muy malos

corporales mayores, y os dejan sufrir ménos trabajo exterior. Y así soy contento que torneis á Portugal, á los aires naturales y buenos para vuestra salud, y que torneis sin cargo, como lo pedís; aunque será de vuestra caridad, como habeis ayudado la Compañía hasta aquí con la solicitud y trabajo exterior, que, en lo que Dios Nuestro Señor os diere de vida, la ayudeis con la oracion y vivos deseos del honor y servicio divino y aprovechamiento de las ánimas por medio della; y el tiempo que demandais para mirar por vos sin cargaros de otras obligaciones, de este modo os le pienso conceder á vuestra satisfaccion. Y para todo lo dicho pienso os será muy conveniente San Fins, donde entiendo hay todas las comodidades de aires y aguas y vistas que se pueden desear; y teniendo para vuestra espiritual consolacion el

---

ojos, y tomaban por injuria hecha á toda la nacion, que á un varon como el P. Rodriguez se le sacase, no solo de la corte sino del reino, y solicitaban del Rey que lo estorbase. Levantóse con esto una gran tempestad, y entonces vieron el Provincial P. Miron y los otros Padres con quienes se aconsejaba, cuánto se les aventajaba en prevision San Ignacio, y como hubiera sido mejor no impedir la ida á Portugal de los Padres Miguel de Torres y San Francisco de Borja, los cuales con su autoridad y prudencia y con las extraordinarias facultades que el primero llevaba, atajaran en sus principios estos males. Avisaron prontamente al P. Visitador Miguel de Torres, que estaba cerca en Salamanca, y acudió luego por el mes de Agosto. Llegado, viendo que no se quietarian los ánimos de los descontentos mientras tuviesen cerca al P. Rodriguez, llenó una de las hojas firmadas en blanco que San Ignacio le habia enviado, y le mandó ir sin tardanza á tomar el cargo de Provincial de Aragon, lo cual hizo luego el P. Simon. Pero no halló paz allí, y solicitó volver á Portugal, concediéndoselo San Ignacio, por no estar informado de lo ocurrido en los últimos meses en Coimbra, como se ve por el principio de esta misma carta y por la siguiente. (Orlandini, XII, 58, 59.—Tellez, 1.ª p., lib. III, c. 34, 35.—Bártoli, *Memorie Istoriche*, lib. IV, c. 26.)

tiempo que querreis, tambien cuando querreis ayudar á los prójimos, habrá buena oportunidad en los vecinos lugares. Así que allí os podeis recojer, y yo escribiré al Prepósito de Portugal, que en las cosas temporales os den allí toda comodidad, que nada os falte; y en lo demás, que os dejen, cuanto á vuestra persona, proceder como os parecerá en el Señor Nuestro, sin daros penitencias ó mortificaciones algunas, ni haceros mudar de una parte á otra; y así tambien me parece se da satisfaccion á la voluntad, que mostrais de no estar á discrecion de otros. Y en lo demás que decís de informaciones no convenientes que han enviado de Portugal, y que me pedís yo os avise, si tengo algo de qué, á mí parece, que sea mas conveniente no entrar en estas cosas, sino ántes sepultar todo lo pasado, si algo hay, de una parte ó de otra, que decir; pues hay poco placer de que el padre oiga de los hijos lo que no querria, ó los hijos del padre: esto os puedo decir, que yo he sentido de Portugal, que universalmente mucho os aman todos; y esto baste cuanto á esta parte [3].

Acerca de la doctrina cristiana no seais obligado á leerla; mas si por vuestra devocion lo hiciéredes, sea en buen hora.

Acerca de Rojas, ya yo le habia dado resolucion estando en Roma, y ahora de nuevo lo hago aun más espresamente: ni él ni su compañero quedará en Zaragoza, porque há mucho tiempo que ando tras esto [4].

---

[3] Aquí acaba la copia del P. Genelli.

[4] De este P. Francisco de Rojas dice el P. Alcázar que era «castellano, tio del Conde de Orgaz, y varon muy fervoroso.» Si es, como parece probable, el Rojas, y Fanste ó Francisco de Rojas que San Ignacio nombra en las Cartas XV y XXII (t. I, págs. 74, 97), habria estado en

No diré otro por esta, sino que me encomiendo mucho con todos los que estamos acá, en las oraciones y sacrificios vuestros, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 9 de Diciembre de 1552.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Roma y tratado allí al Santo en 1539, y tenido algun negocio importante con él en 1540, estando ya en España. Sábese que en 1544 estaba en el Colegio de Coimbra, y vino con el P. Diego Miron á fundar el de Valencia, pasando aquel mismo año, por Noviembre, á Gandía, donde sirvió al Duque, San Francisco, de intermedio para concertar con el Padre Araoz la fundacion del Colegio de Gandía. El mismo San Francisco le envió con autoridad de San Ignacio á Zaragoza, á dar principio á un Colegio en aquella ciudad. Pero ya el año siguiente le vemos atribulado y tentado y llamado á Roma por San Ignacio. Si hizo entonces este viaje, volvió á España, porque en 1550 se le cuenta entre los que acompañaron desde Gandía á Roma á San Francisco de Borja, y asimismo entre los que con él volvieron en 1551. De esta carta se saca que este año de 1552 se hallaba en Zaragoza. Su compañero debe de ser el Padre Hércules Búcceri, italiano, que con el fué á Zaragoza en 1547, y á Roma en 1550. De ambos afirma Orlandini que no perseveraron en la Compañía, despues de haber sido en ella excelentes operarios. (Alcázar, D. I, A. IV, c. I, §. I; A. VII, c. I, §. I; A. VIII, c. II, §. VI; A. X, c. II, §. V.—Cartas, t. I, Ap. II, n. 2, pág. 418.—Orlandini, VII, 53.)

CARTA CCXCI [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Renovándole la licencia de volver á Portugal y vivir allí retirado, le ordena que no resida en San Fins, sino en el lugar que el P. Provincial con otros cuatro le señalare [2].

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Estos dias respondí á las vuestras de 22 de Setiembre y 26 de Octubre, que me escrevistes de Barcelona, dándoos la licencia que pedíades de tornar á Portugal, y sin cargo, para poder atender á vos mesmo, y ayudar en la oracion la Compañía, que habeis ayudado en la administracion exterior muchos años, y señalábaos la residencia de San Fins, por parecerme lugar de todas partes conveniente para lo que mostrábades pretender, y á mí parece muy bien, de recogeros, y atender á las cosas espirituales con desocupacion de las temporales. Despues he habido diversas letras de Portugal, donde el Doctor Torres me avisa del estado de las cosas de allá, y entendidas estas, vengo á pensar, que podria parecer conveniente para mas servicio divino, que se mudase la residencia, que yo señalaba, en otra, y así yo me remito á

---

[1] Colec. rom.

[2] Véase la carta anterior y la nota 2.

lo que el Provincial, con otros tres ó cuatro determinare; y vos en todo procurad de quietaros á su determinacion, y le obedeced, como si yo mesmo la hiciese. Y espero en la Divina Bondad que hallareis paz y contentamiento, si le buscais de veras, en lo que se determinare, agora sea residir en algun colegio, agora en alguna casa de la Compañía, agora en algun otro lugar, que se juzgue en el Señor Nuestro convenir, fuera della. En todo guie la Divina sapiencia nuestras determinaciones, para que de todos sea mas glorificado y servido. Amen.

De Roma 17 Diciembre 1552.

CARTA CCXCII [1].

AL PADRE DIEGO MIRON.

Hácele presente con palabras graves y severas la informacion que tiene del Visitador P. Torres, de cómo en muchos de Portugal faltaba la virtud propia y característica de la Compañía, que es la obediencia, y le manda que á los desobedientes, ó los despida luego de la religion, ó los mande á Roma.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro. Amen.

Por la informacion que tengo del Dr. Torres, á quien envié en mi lugar á visitaros en el Señor Nuestro en ese Reino, he entendido que hay falta notable entre algunos,

[1] Colec. rom., y publicada por Genelli (n. XXIX). Hay tambien copia de ella en el Códice de París, f. 53.

y no pocos, de los nuestros, en aquella virtud que mas necesaria es, y más esencial que ninguna otra en esta Compañía, y donde más encarecidamente en las Bulas de nuestro Instituto, por el Vicario de Cristo Nuestro Señor se nos encomienda que procuremos señalarnos, que es el respecto, reverencia y obediencia perfecta á los superiores, que tienen lugar de Cristo Nuestro Señor, antes á Su Divina Majestad en ellos. Y podeis pensar, de lo que teneis entendido que yo debo y suelo desear esta virtud en mis hermanos, cuánto contentamiento habré habido de entender que hay entre ellos, quien sin acatamiento dice á su Superior: «no me habíades de mandar esto;» ó «no es bien que yo haga estotro:» y quien no quiere hacer lo que le es mandado, y quien en señales y obras muestra tan poca reverencia en su mismo exterior [2] (como me avisan), á quien debe reverenciar como á lugarteniente de Cristo Nuestro Señor, y como á tal humillarse en todo ante su Divina Majestad. Esta cosa me parece habrá ido tan adelante por culpa de alguno, á quien tocaba remediar [3] y no lo ha hecho: Dios Nuestro Señor le [4] perdone [5]. Cuánto fuera me-

---

[2] Las dos copias de París y Genelli dicen *interior*.

[3] De remediarlo (Paris).

[4] Se lo (París).

[5] Por este *alguno*, que no se nombra, entiende San Ignacio al P. Simon Rodriguez, cuya culpa consistia, no en falta de celo y virtudes, que antes era varon muy santo y ejemplar, sino, como breve y exactamente lo dice en su vida el P. Juan Eusebio Nieremberg, «en demasiada blandura de condicion y suavidad, que ya era remision y descuido en permitir y pasar cosas que no se debieran sufrir, y en no haber entablado el modo de gobierno que nuestro Santo Padre usaba en Roma.» De aquí nació que el plantear la observancia de las Constituciones, que en otras partes se hizo sin trabajo, en Portugal no fué tan llano, y requirió la presencia

jor [6] apartar del cuerpo de la Compañía algun miembro estragado y asegurar los sanos, que dejar inficionar con tan grande mal á otros muchos con el ejemplo y conversacion de ellos. Otra vez he escrito, como cosa que me agradaba mucho, cómo el M. Leonardo [7] en Colonia habia despedido nueve ó diez que andaban mal, de una vez; despues él mismo ha hecho otro tanto, y me ha parecido bien asimismo: aunque, si se ocurriera al principio del mal, bastara por ventura despedir uno ó dos; ahora, aunque tarde, se pone el remedio para allá; siempre es mejor que nunca. Yo os mando á vos en virtud de santa obediencia, que me hagais observar esto acerca della, que si alguno hubiese, que no quiere obedecer, no digo á vos solamente, sino á cualquiera de los prepósitos ó rectores

---

é industria de varones tan santos y prudentes como los PP. Miguel de Torres y Francisco de Villanueva, que fueron allá este año de 1552, y San Francisco de Borja y el P. Jerónimo Nadal que acudieron al siguiente. Ayudaron tambien á enconar los ánimos de los imperfectos y descontentos, de una parte el demasiado rigor del nuevo P. Provincial Diego Miron y del P. Manuel Godinho, nombrado por él Rector de Coimbra, que, mozos ambos y muy fervientes, no procedieron con aquel pulso y miramiento que pide toda reforma para ser saludable; y de otra, la vuelta á Portugal del P. Miguel Gomez, compañero del P. Simon Rodriguez, y que habia ido con él á Aragon. Pretestando la falta de salud volvióse pronto á la patria, y allí con quejas y murmuraciones, no solamente desasosegó mas á los de la Compañía, que ya andaban desabridos, sino que avivó el sentimiento de muchos cortesanos y hombres poderosos, y hasta previno el ánimo del Rey contra los que habian tenido parte en la salida del P. Simon. Pero á aquel Monarca, que era muy prudente y respetaba en gran manera á San Ignacio, le desengañó pronto con la relacion de la verdad el P. Francisco Enriquez. (Nieremberg, *Varones ilustres*, t. 1, págs. 550-52.—Orlandini, Tellez, Bártoli, Alcázar, Rivadeneira y Castro, lugares citados.)

[6] Cuanto mejor hubiera sido (París).

[7] El P. Leonardo Kessel, Rector de Colonia.

locales que hallá hay, que hagais de dos cosas una; ó que le despidais de la Compañía, ó le envieis acá á Roma, si os pareciere tal subjecto, que con tal mutacion se haya de ayudar para ser verdadero siervo de Cristo Nuestro Señor. Y de esto dad parte, si es menester, á SS. AA., que no dudo sino que serán contentos, segun el espíritu y santa voluntad de que les ha dotado Dios Nuestro Señor. Porque tener allá quien no sea verdadero hijo de obediencia, no conviene para el bien de su Reino, ni del tal es de creer que se ayudarán otras ánimas, estando tan desayudada la suya, ni que Dios Nuestro Señor le quiera acetar por instrumento de su servicio y gloria; porque como vemos por esperiencia, que medianos talentos y del medio abajo [8], son instrumentos muchas veces de muy notable fructo y muy sobrenatural, por ser enteramente obedientes, y dejarse mover y poseer, mediante esta virtud, de la potente mano del Autor de todo bien, así al contrario, se ve en talentos grandes trabajar sin ningun fructo; porque, moviéndose de sí mismos y de su amor propio, no dejándose á lo ménos bien mover [9] de Dios Nuestro Señor por medio de la obediencia de sus mayores, no hacen efectos proporcionados á la Omnipotentè mano de Dios Nuestro Señor, que no los acepta por instrumentos, sino á la suya muy flaca. Así que, entendiendo esto SS. AA., no dudo sino que lo tendrán por bien, y se contentarán; y acá (aunque no falta en que entender, sin esta ocupacion, con las demás que de allá vienen), por lo que la caridad pide, que Dios Nuestro Señor aun la hace ser mas especial con ese Reino, no se rehusará ese trabajo, ni otro ninguno por esto.

---

[8] Y aun menos que medianos (París).

[9] No dejarlo moverse (París).

Ni otro por esta, sino que ruego á la Divina y Suma Bondad á todos dé su gracia cumplida para que hagamos siempre su santa voluntad.

La obediencia que os envio para despedir y enviar acá los que desobedecieren, hareis publicar en los colegios y casas de la Compañía en toda vuestra provincia; y haced que el Rey sea desto avisado, porque los que se enviaren fuera de ese Reino por la necesidad que tienen de ser ayudados, no parezca que se sacan por querer acá aprovecharnos de los que serian operarios útiles en las tierras de S. A.; porque antes se pretende hacerlos tales en otras partes, que despues tornando allí sean cuales desea S. A. y todos los de esa, en el divino servicio y ocupacion de las ánimas en su Reino.

De Roma á 18 de Diciembre de 1552 [1].

Vuestro en el Señor,

Ignacio.

---

[1] Despues de esta carta debería venir la escrita al mismo Padre Miron, que por respeto á la autoridad del P. Maffei se puso en el tomo II, pág. 388, con la fecha de 22 de Diciembre de 1551.—Orlandini, Tellez, Bártoli y otros autores, que, sin copiarla, refieren la sustancia de ella, todos la ponen en 1552, y eso mismo persuade su sentido y la série de los sucesos ocurridos en Portugal.

CARTA CCXCIII [1].

A ALGUNOS COLEGIOS DE EUROPA.

Exhorta á todos á sentir con gusto y amor los efectos de la santa pobreza.

JHS.

Por diferentes cartas he venido á entender cómo Dios Nuestro Señor visita á Vuestras Reverencias con los efectos de la santa pobreza, conviene á saber, con falta de algunas cosas temporales que serian necesarias para la salud y bienestar del cuerpo. No es pequeña merced de la Divina Bondad que quiera daros á gustar de hecho lo que debe siempre estar en nuestro deseo para conformarnos con nuestro guia y capitan Jesucristo, segun el voto y santo Instituto de nuestra religion. Y es verdad que yo no sé de lugar alguno de la Compañía, donde no se sienta la comunicacion de esta gracia, bien que en unos mas y en otros menos. Pero si nos comparamos con nuestros hermanos de la India, que en tantas fatigas

[1] Traen este fragmento, en latin el P. Goswino Nickel, décimo General de la Compañía de Jesus, en la epístola á los Padres y Hermanos de la misma Compañía, *De amore et studio perfectæ paupertatis*, y en italiano el P. Bártoli (*Asia*, lib. VI, c. 8), diciendo ambos haberse escrito la carta *á algunos Colegios de Europa*. El P. Bártoli pone tambien el mes y año, callando el dia, de la fecha. Véanse ambos textos italiano y latino en el Ap. I, n. 12.

corporales y espirituales, están cuanto al sustento tan mal proveidos, que en muchos lugares ni comen pan, ni beben vino, mas con un poco de arroz y agua y otras cosas como esta de muy poca sustancia, lo pasan [2]: mal vestidos, mal arreados en el hombre exterior, no parece que el padecer nuestro sea muy duro. Hagamos cuenta que tambien nosotros estamos en nuestras Indias, las cuales en todas partes se encuentran. Con esto, si quien tiene el cargo no provee en las cosas necesarias, acúdase á la santa mendicidad, con cuya ayuda podráse remediar la falta. Que si todavía en algun lugar Dios quisiera dar algo que sufrir, á lo menos no se falte á los enfermos, que los mas sanos podrán mejor ejercitar la paciencia. La cual nos dé á todos quien tan amable la hizo con su ejemplo y doctrina, Jesucristo Nuestro Señor, dándonos por todo bien su amor y el gusto de servirle.

Roma, Diciembre de 1552.

---

[2] «El mayor alivio,» cuenta el P. Bártoli refiriéndose á cartas de los misioneros del Moluco, «que hubieran podido recibir en sus enfermedades, hubiera sido un bocado de pan; pero ni ese tenian, sino de la tierra, al cual llaman Sagú, hecho de la harina de un árbol parecido á la palma, pan sin sabor ninguno, propio de hombres medio brutos, como los salvajes que de él se sustentan. Hay algo de arroz, pero poco, y ese para las mesas, digámoslo así, señoriles. El manjar para acompañar con el pan, arroz tostado ó deshecho en agua. Si tal vez en los pueblos de la costa topaban un huevo de tortuga ó un poco de pescado, ese era su más opíparo banquete. El lecho era la dura tierra debajo de un árbol, ó la arena á la orilla del mar. Médico, la naturaleza de cada cual; medicina, la paciencia.» (Bártoli, *Asia*, lib. VI, c. 8.)

CARTA CCXCIV [1].

AL PADRE PEDRO TABLARES.

Comunícale la gracia de sacar un alma del purgatorio con cada Misa que diga, y le nombra Procurador en Alcalá del Colegio é Iglesia de Roma [2].

JHS.

La gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Porque de otras cosas escribirá M. Polanco, en ésta yo, despues de comunicaros la gracia de sacar una ánima con cada Misa, diré solamente que me ha parecido elegiros por procurador del Colegio y Iglesia de Roma, por muchas razones que sería largo escribirlas, y resúmese en que espero de vuestra caridad y diligencia, con residir en Alcalá, que hareis bien lo que conviene y sin mucha distraccion, ni incomodidad, podiendo sustituir

[1] Colec. rom.

[2] San Francisco de Borja, D. Alfonso de Villalobos, Obispo de Esquilache, y un caballero de quien habla Cienfuegos sin nombrarle, pero que de varias noticias esparcidas por estas Cartas y los Apéndices se colige que era D. Jerónimo Fonseca (tomo II, pág. 335, nota 8, página 543), contribuian con algunas rentas civiles y eclesiásticas al sostenimiento del Colegio Romano, y á la edificacion de la iglesia de la casa de Santa María de la Estrada; y sin duda para recaudar estas rentas y para los negocios que en ello se ofreciesen, se da este poder al P. Tablares. (Cienfuegos, lib. III, cap. XI, §. II; lib. VI, c. XI, §. I.—T. II, Carta CCV, pág. 274, n. 2.—Ap. II, n. 24, pág. 538.—Orlandini, X, 47).

otros para lo que presente no os sería cómodo hacer. Encomiéndome mucho en vuestras oraciones y sacrificios. Dénos á todos Dios Nuestro Señor gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, Hebrero [3] de 1552.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = J†HS. = A mi en el Señor Nuestro hermano el P. Tablares, de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

---

[3] Despues de preparadas las cartas de este año para la impresion é impresas las anteriores, hemos visto otra copia, procedente tambien del archivo de Roma, que contiene el mes de la fecha, que no se veia en la primera; y aunque el asunto de la carta no tiene grande importancia histórica, expresamos sin embargo esta circunstancia para guardar mayor fidelidad.

CARTA CCXCV [1].

Á D. TEUTONIO DE BRAGANZA [2].

Parabien de que esté contento en Salamanca; que siempre lo estará, mientras conforme su voluntad con la divina; dificultad en conceder una dispensa que solicitaba en el voto de pobreza, pero ordenándole que pida al superior de la casa donde esté cuanto necesite; mándale cuentas benditas; le promete un ejemplar del libro de los Ejercicios espirituales, y oraciones por su heredero.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Recibí una vuestra de Salamanca de 28 de Setiembre pasado, y otra parece me habíades primero escrito, á que os referís en parte, que no ha llegado á mis ma-

[1] Del códice parisiense, fól. 18.

[2] Era hijo de D. Jaime, y hermano, por parte de padre, de D. Teodosio, ambos Duques de Braganza, y pariente muy cercano de Don Juan III, Rey de Portugal; porque la Infanta Doña Isabel, madre de D. Jaime y abuela de D. Teutonio, era hermana del Rey D. Manuel, padre de D. Juan, y D. Duarte, hermano de este, estaba casado con Doña Isabel, hermana de D. Teutonio, de los cuales Infantes D. Duarte y Doña Isabel descienden por su hija Doña Catalina, Duquesa de Braganza, los Reyes actuales de Portugal. Don Teutonio, de edad de diez y ocho años, estudiando en la universidad de Coimbra, entró allí mismo en la Compañía el año de 1547, siendo Rector el P. Luis Gonzalez de la Cámara, con grave descontento de su madre Doña Juana de Mendoza y de su hermano D. Teodosio, que hicieron grande hincapié por sacarle valiéndose del favor del Rey, el cual primero los apoyó, mas despues dejó

nos. Héme gozado mucho en el Señor Nuestro que os halleis bien en Salamanca, y con contentamiento. Déosle siempre su Divina y Summa Bondad, fundado en perfecta conformidad de vuestra voluntad con la suya, porque, siendo esta tal, esperimentáreis siempre suave su paterna Providencia en todas vuestras cosas; y á mí, por el amor especial que en el mesmo Señor os tengo, al-

---

al sobrino seguir su vocacion. «Era D. Teutonio, dice el P. Rivadeneira, mozo fervoroso, de muy gentil aspecto y muy hijo del P. Simon; dábase mucho á mortificaciones exteriores, y en cosas muy bajas y viles, así dentro de casa como fuera; barría y fregaba, y servia en casa, iba al rio por agua como un azacan, y en efecto, daba grande ejemplo de hombre humilde y mortificado en estas cosas exteriores; pero tenia la cabeza muy dura, y parecíale que, siendo él quien era, se le habia de dar gusto y no sacar de Portugal al Maestro Simon por su respeto. Tomáronse muchos medios para ponerle en razon y sosegarle en Portugal y en Alcalá, y como todos no bastasen, le enviaron á Roma para ver si con la mudanza de la tierra se mudaba el corazon, y en las manos de tan sábio médico, como era nuestro Bienaventurado Padre, tenia algun remedio su dolencia. Nuestro Padre le recibió con gran benignidad, y le trató con extraordinaria blandura, y estando malo le curó con todo el cuidado y regalo que se puede imaginar. Todo esto no bastó para ablandarle y hacerle conocer que no habia entrado en la Compañía para gobernar sino para ser gobernado, y que las religiones no se han de regir por nobleza de carne y sangre sino con espíritu del cielo. Como nuestro Padre vió que los medios suaves y blandos no bastaban para que Don Teutonio se rindiese, y depusiese y sujetase su juicio, hablóle algunas veces, y una delante de mí, advirtiéndole que, mientras que él viviese, no consentiria quiebra en las Constituciones, y menos en una persona tan ilustre como él, ú otra de grandes letras, por el grave daño que con su ejemplo podría dar á la Compañía; y dió orden al Rector del Colegio Romano, donde D. Teutonio estaba, que no le perdonase falta ninguna en la observancia de las reglas, para que se enmendase, ó apretado de la penitencia y disciplina religiosa, reventase la postema, y pidiese ser despedido de la Compañía. Y así fue: porque D. Teutonio, por no sufrir aquella disciplina que él llamaba rigor, pidió á nuestro Padre licencia para

canzará no pequeña parte de consolacion, de la que os comunicará Él en su contínuo servicio.

Cuanto á lo que tocais de los cien mil maravedís, que por algun tiempo sirviesen en los lugares donde os halláredes, si otro no se mirase sino la conmutacion del voto, sería cosa fácil conmutarlo; pero porque somos obligados *providere bona non tantum coram Deo, sed et coram hominibus* [3], hay un poco más que mirar. Y entre

---

salir de la Compañía; la cual el Padre no le quiso dar, sino remitirle al Rey de Portugal para que Su Alteza, siendo informado por el mismo D. Teutonio y por los Padres de la Compañía de todo lo que habia pasado, mandase lo que se habia de hacer, ó quedar D. Teutonio en la Compañía ó salir de ella; porque nuestro Padre todo lo ponia en sus manos. Salió D. Teutonio de Roma con esta resolucion para ir á Portugal, y llegando á Leon de Francia tuvo aviso del Rey, que no fuese á Portugal, porque no gustaba de ello; y por esta causa, dejando el camino que llevaba, se fue á estudiar á París, donde estuvo algunos años, hasta que el Rey D. Felipe se casó con la hija del Rey de Francia Don Enrique el II, la Reina Doña Isabel, en cuya compañía y servicio vino D. Teutonio á España, y estuvo muchos años en Castilla, y despues le hicieron Arzobispo de Evora.» Hasta aquí el P. Rivadeneira en el tratado ms. *Glorias y triunfos de la Compañía conseguidos en sus persecuciones.* Por lo que hace á D. Teutonio, la salida de la Compañía le costó hartos trabajos y no pocos desprecios de los suyos; pero supo aprovecharse de ellos, y antes y despues de ser Arzobispo vivió dando ejemplos de grandes virtudes. Ni por haber sido despedido quedó agraviado con la Compañía, antes reconoció la razon que para ello hubo, y la amó, honró y favoreció siempre mucho. Trató en Salamanca con Santa Teresa de Jesus, de la cual se conservan cinco cartas para él; y finalmente, el año 1602, á 29 de Julio, estando en Valladolid tratando en la corte de Felipe III negocios muy importantes á la fe y religion católica, murió santamente en edad muy avanzada, y fue llevado á enterrar á su ciudad arzobispal de Evora en una humilde sepultura que él mismo se habia preparado. (Tellez, 1.ª pte., lib. II, c. 37–41.)

[3] Cuidar de obrar bien, no solo ante Dios sino ante (todos) los hom-hombres. (Rom., XII, 17.)

tanto os ruego que no os dejeis faltar en lo necesario, atentas vuestras indisposiciones, antes, que al que tuviere cargo del lugar donde os halláredes, digais libremente, y como por mi orden (que así os lo ordeno) lo que os sería conveniente; y yo tambien escribiré al que en Salamanca tiene el cargo, de esto tenga cuidado.

Cuanto á las Avemarías benditas, sin la provision que se hizo á Maestro Ambrosio Perez, os invio cinco, de todas las gracias, y tambien un volumen de los Ejercicios, que se colige de vuestra letra que habeis demandado por otra.

Y á esta no habrá mas que responder, sino que por el Señor vuestro heredero (de quien en la letra que falta parece habeis escrito), he ordenado se haga oracion en la casa como lo pedís, para que Dios Nuestro Señor se digne enderezar sus cosas, como sea mas servido y glorificado en él y por él.

A su divina y suma Bondad plega darnos á todos su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 7 de Enero 1553.

A vuestro compañero que vino de Portugal, mucho en el Señor Nuestro me encomiendo.

Para la conmutacion, al modo que tengo dicho, escoged un sacerdote que os parezca en el Señor Nuestro.

Las cuentas van aquí; el volumen de Ejercicios irá con la copia de esta por el ordinario.

Sobrescrito. = JHS. = A mi en el Señor Nuestro Hermano carísimo Don Teutonio, de la Compañía de Jesus, en Salamanca.

CARTA CCXCVI [1].

A DOÑA MARIA FRASSONA DEL GESSO.

Dale gracias por su caridad y beneficencia con la Compañía, en cuyas buenas obras y merecimientos le otorga participacion, y le ofrece que sin su voluntad no saldrá de Ferrara el P. Juan Le Pelletier.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro,

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Hasta hoy no he contestado á la carta de V. S., fecha á 10 de Diciembre; lo haré ahora, dando gracias á V. S. por la mucha caridad y devocion con que ayuda á la obra de Dios Nuestro Señor en Ferrara, y por la buena voluntad que tiene de ayudarla para en adelante. No dudo, sino que Dios Nuestro Señor la hará participante de todo el bien que en ella se obrare; pero además hame tambien parecido, por la misma caridad y beneficencia de V. S., ser obligacion nuestra darle comunicacion de todas las gracias y merecimientos de dicha Compañía por todo el mundo derramada, como solemos hacerlo con los bienhechores insignes, en manera que de cuanto

[1] El original de esta carta se conservaba á fines del siglo pasado en el Colegio de la Compañía de Jesus de la ciudad de Ferrara, habitado, despues de la supresion, por los PP. Somascos; de ella logró copia el P. Menchaca. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 13.)

hacen y padecen los nuestros, donde quiera que se encuentren, tenga V. S. parte en el merecimiento, en cuanto nosotros podemos con especial aplicacion comunicarle, de lo cual si quisiere patente, se la mandaré. Cuanto al sitio, y modo de tratar de otro lugar, escribo á los nuestros que se acomoden al parecer de V. S., sin cuyo consentimiento no se partirá de Ferrara el Maestro Juan Peletario, ni otro alguno en cuanto yo pudiere; fuera de D. Bautista, el cual, por su oficio de Comisario, tal vez habrá de visitar otros Colegios; pero su residencia mas contínua será en Ferrara [2].

Y no mas, sino encomendarme mucho en las oraciones de V. S. y rogar á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para conocer y cumplir siempre su santa voluntad.

Roma 7 de Enero de 1553.

Todo de V. S. en el Señor Nuestro,

Ignacio.

---

[2] Este D. Bautista era el P. Juan Bautista Viola, al cual despues de haber concluido los estudios en París, habiendo sido allí Superior, y hecho la profesion á 25 de Agosto de 1550, le llamó San Ignacio á Italia en 1552 para que recobrase la salud perdida, y en 1553 le nombró Comisario, á fin de que visitase los Colegios de Italia, y descargase de este trabajo al P. Lainez, que era Provincial, y estaba muy ocupado por órden del mismo santo en componer una Suma Teológica, que al fin otras ocupaciones impuestas por los Sumos Pontífices no le dejaron acabar. (Orlandini, X, 107; XII, 20; XIII, 17.)

CARTA CCXCVII [1].

AL ARZOBISPO DE SEVILLA [2].

Envíale cartas de un pecador arrepentido, ordenadas á la reparacion de los daños causados con un testimonio.

JHS.

Rmo. mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude, y visite á V. S. Rma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Aunque de muchos años á esta parte haya yo tenido especial aficion en el Señor Nuestro al servicio de V. S. Rma., y la observancia que como á Señor y Padre debe esta mínima Compañía de Jesus á V. S., he tenido por mas conveniente para mí la prontitud para servir á V. S. Rma., si en algo me quisiese emplear, que el cumplimiento de letras no necesarias, ni por ventura oportunas, á quien tiene tantas y tan importantes ocupaciones en el divino servicio como V. S. Rma. Lo que al presente me ha movido á escribir, es, que vino á esta ciu-

[1] Colec. rom.

[2] Lo era por este tiempo el famoso D. Fernando de Valdés, Obispo sucesivamente de Elna, Orense, Oviedo, Leon y Sevilla, Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, del Supremo Consejo de Castilla y del de Estado, y además Inquisidor General. Es muy difícil, si no imposible, averiguar quién sea el sujeto de que le habla San Ignacio en esta carta.

dad desde Nápoles el que escribe á V. S., deseoso de ser aceptado en nuestra Compañía; y aunque despues en el examen que solemos usar, se entendió que tenia algunos impedimentos por los cuales no podia ser admitido en ella, todavía le tuvimos en ella hasta que tomase algun remedio para asegurar y asosegar su conciencia; y así despues de disponerle á la prontitud para hacer lo que debia, aunque hubiese de tornar al fuego, se hizo consultar su caso con letrados, y algunos de ellos personas públicas, y que atienden al oficio santo de la Inquisicion, y á todos pareció que él no tornase, atentas muchas circunstancias, sino que restituyese por letras en el mejor modo que pudiese; y él, que se fuese á alguna religion áspera y solitaria á hacer penitencia de sus pecados: las letras que habia de escribir parecieron estas que aquí van. Pero considerando yo que el fin que movia á escribir tantas era el publicar, y que si uno faltase en esta publicacion, otro supliese, parecióme en el Señor Nuestro no haber via mas acertada que enderezar todo el despacho á V. S. Rma., que mejor verá con la lumbre que le ha comunicado la eterna Sapiencia, lo que conviene para el descargo de esta ánima, y de los otros á quien su testimonio hizo perjuicio, y finalmente, lo que mas conviene para el divino servicio; y conforme á eso podrá hacer dar, ó no, estas letras que aquí van, ó parte de ellas, y si tambien convendrá hacer alguna provision para que se eviten semejantes inconvenientes, que es cierto son contra la intencion de V. S. Rma., y el celo que Dios Nuestro Señor le ha dado de su mayor alabanza y gloria. Y así no diré otro, sino que humilmente con toda esta Compañía me ofrezco al perpétuo servicio de V. S. Rma. en el Señor Nuestro. Quien por su infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su

santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, de esta casa de la Compañía de Jesus, á 20 de Enero 1553.

De V. S. Rma.,

Humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio [3].

CARTA CCXCVIII [4].

A SAN FRANCISCO DE BORJA.

Cuánto se ha consolado con sus cartas; que esté tranquilo por lo que respecta á la aplicacion de la renta cedida por el Obispo de Esquilache, y en lo tocante á la persona encargada de aliviar al P. Araoz el peso del trabajo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en favor y ayuda nuestro.

Con las de Agosto, Setiembre y Octubre vuestras, y algunas dellas duplicadas, que hemos habido estos dias, nos habeis dado consolacion no poca; porque mucho nos parecia haber estado sin tener nuevas de allá; y más la han acrecentado en el Señor unas de Noviembre del

[3] Del original del Santo; solo la firma es suya. (Nota del Hermano Lizargarate.)

[4] Coleccion de París.

Maestro Estrada, por las cuales entendimos que las cuartanas habian cesado. Sea bendito Dios Nuestro Señor, á quien plega siempre conservaros en el estado que más se ha de servir y glorificar en vuestra persona, así en la salud como en todo lo demás.

En lo que toca al Sr. Obispo de Esquilache, no tendreis por qué tener pena ni escrúpulo, que él es contento de lo que escribe Maestro Polanco; y con dar órden allá que se provean para la fábrica [2] mil ducados de los censos, y se pongan en Roma, lo demás se quedará allá por ahora con su voluntad.

En lo que tocais del que tomaba parte del trabajo del Doctor Araoz, porque se ha proveido que se le torne su peso al que antes le llevaba, no habrá mas que decir.

De otras cosas remítome á Maestro Polanco; y encomendándome encarecidamente en vuestras oraciones y sacrificios, solamente rogaré á Dios Nuestro Señor, á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 26 de Enero de 1553.

Todo vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = J†HS. = A mi en el Señor Nuestro Hermano el P. Francisco de Borja, de la Compañía de Jesus, en Oñate.

---

[2] De la Iglesia de Santa María de la Estrada. (V. Carta CCV, t. II, pág. 274, nota 2, y CCIX, pág. 283, nota 2.)

CARTA CCXCIX [1].

AL PADRE DIEGO MIRON.

Despues de alabar la humildad con que él y el P. Luis Gonzalez de la Cámara habian rehusado el cargo de confesor suyo con que el Rey instantemente les brindaba, le convence con muy poderosas razones de que no fué aquel acertado consejo; mándales á ambos que obedezcan en esto al Rey, y que le den parte de este mismo precepto; de paso le recomienda que trate con el Rey el negocio de la mision de Etiopia [2].

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Dios Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por diversas cartas que de allá tenemos, sabemos como pidiéndoos Su Alteza que le confesáseis, y tambien

---

[1] Léese esta carta en la Crono-historia de la provincia de Toledo (Dec. IV, año VIII, c. 1, §. 1). Su original estaba en el archivo del Colegio de la Compañía de Jesus en Coimbra, como dice, tomándolo del P. Tellez, el P. Alonso de Andrade al insertarla en el tomo 5 de *Varones Ilustres* (*Vida del P. Luis Gonzalez de la Cámara*, §. 6). La copia del P. Andrade difiere en muchos lugares, cuanto á las palabras solamente, de la del P. Alcázar, y se ve ser traduccion de la version portuguesa que en 1647 insertó el P. Baltasar Tellez en la 2.ª parte, lib. IV, c. 2, de la *Crónica de la Compañía de Jesus en Portugal*.

[2] Véase la Carta CCLXXIX en este tomo, pág. 108. Parece estraño que habiendo esplicado allí el Santo con tanta claridad y precision su mente, hubiese necesidad de repetir aquí lo mismo en sustancia seis meses despues. Pero háse de advertir que segun Orlandini (XII, 57) la propuesta del Rey D. Juan al P. Miron de que tomase el cargo de confesor suyo, fué el dia de la Octava del Corpus del año 1552, y escusán-

al P. Luis Gonzalez, y esto con instante devocion, os escusásteis ambos, no por peligro que temais de vuestras conciencias en manejar la de Su Alteza, á quien teneis por santo, como escribís, sino porque os parece esta dignidad no ménos de rehusar que tomar Obispados ó Capelos en ese reino; y por lo mismo ha dejado tambien la del Príncipe (segun parece) el P. Luis Gonzalez. Yo ciertamente, mirando vuestros motivos fundados en la humildad, y en la seguridad que suele hallarse mejor en lo bajo que en lo alto, no puedo dejar de aprobar vuestra intencion y edificarme de ella. Mas, considerado todo, me persuado á que no acertásteis en tal determinacion, mirando al mayor servicio y gloria de Nuestro Señor. Primeramente, porque nuestra profesion é instituto es de administrar los Sacramentos de la Confesion y Comunion á todos los estados y edades de hombres, y como al muy bajo, tambien al muy alto nos obliga la mesma razon del consuelo y ayuda espiritual de los prójimos. Pues

---

dose él con muchas razones, entre otras con la de ser estranjero, á lo cual contestó el piadoso Monarca, que para él ninguno de la Compañía lo era, solicitó el Rey al P. Gonzalez, que tambien rehuyó constantemente el cargo. Como los dos insistieron tan firmemente en la repulsa, debió sin duda aquel soberano de dar de mano á su pretension, y no hubo coyuntura para cumplir lo que al P. Gonzalez encargó San Ignacio á 9 de Agosto; ó acaso su carta tardó en recibirse en Portugal, pues por las que á 9 y 17 de Diciembre del mismo año de 1552 escribió al P. Rodriguez, se ve que estaba muy difícil el paso de aquel reino á Roma, debido sin duda á las armadas turquescas y de corsarios berberiscos que infestaban entonces los mares por donde se comunicaban las dos penínsulas española é italiana, por estar tambien, á causa de las guerras entre el Rey de Francia y el Emperador, interrumpida la comunicacion por tierra. Y esta hubo de ser asimismo la causa de que San Ignacio, ignorando el efecto producido por su primera carta, repitiese en esta las mismas razones y encargo.

siendo tan particular la obligacion que tiene toda esta Compañía á Su Alteza, desde su orígen y principio, sobre todos los Príncipes cristianos (ya se mire á las buenas obras, ya al amor y caridad tan singular, que más que otras cosas debe robar nuestros ánimos) no sé, qué escusa pueda ser bastante para no procurar servir á Sus Altezas en cosa tan propia de nuestra profesion, en que muestran recibirán consuelo y contentamiento espiritual. Pues, si se atiende al bien universal y mayor servicio divino, de esto se seguirá mayor, en cuanto yo puedo pensar en el Señor. Porque del bien de la cabeza participan todos los miembros del cuerpo, y del bien del Príncipe todos los vasallos. De manera, que la ayuda espiritual que á ellos se hace, se debe mas estimar que si á otros se hiciese. Y porque de un caso juzgueis otro, mirad si sería importante fructo de confesar al Rey, haber concluido el negocio del Patriarca de Etiopia, importando tanto la salvacion, no digo de muchas almas, sino de muchas ciudades y provincias. Y mirad (ó confeseis á Su Alteza alguno de vosotros, ó no) que no dejeis de acordarle este negocio, ni de escribirme acerca de él, cada vez que escribiéredes á Roma, lo que habeis hecho. Mas volviendo á las causas por que no debeis rehusar este asumpto, digo, que aun la de vuestra seguridad no me parecia relevante. Porque si no buscásemos otro fin, segun nuestra profesion, sino andar seguros, y hubiésemos de posponer el bien por apartarnos léjos de los peligros, no habíamos de vivir y conversar con los prójimos. Pero segun nuestra vocacion, conversamos con todos; ántes, como decia San Pablo: *Omnia omnibus fieri debemus, ut omnes Christo lucrifaciamus,* y andando con la intencion recta y pura, *quærendo non quæ nostra sunt, sed quæ Jesu Christi,* el mismo Señor nos guardará, por su bondad in-

finita. Y si su mano poderosa no tomase esta profesion por su cuenta, no bastaría apartarnos de peligros semejantes, para no caer en ellos y en otros mayores.

Pues lo que las gentes podrán decir, que quereis honras y dignidades, se caerá luego con la fuerza de la verdad, y con la evidencia de las obras, viendo que conservais la bajeza que por Cristo Nuestro Señor abrazásteis. Así que, por lo que puede decir ó pensar el vulgo, no se ha de dejar lo que puede ser de mucho servicio de Dios nuestro Señor y de Sus Altezas y bien comun. Y finalmente, porque yo de una vez satisfaga en esta parte á mi conciencia, os mando en virtud de santa obediencia á vos y al P. Luis Gonzalez, que hagais lo que Sus Altezas os mandasen en esta parte, uno de los dos: si ya no os pareciese á vosotros, que otro alguno de la Compañía sería tambien del agrado de Sus Altezas para tomar este cargo. Y fiad en la Bondad divina, que cuanto sucediere por esta via de la obediencia, será todo para mayor bien. Y habeis de significar á Su Alteza esto que se os ordena, monstrando esta mesma carta, si la quisiere ver Su Alteza, ó á lo ménos, diciendo la suma de ella.

Y porque de otras cosas escribirá largo el Maestro Polanco, no diré otro, sino que en vuestras oraciones y sacrificios mucho me encomiendo; y ruego á Dios Nuestro Señor dé á todos su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma 1 de Febrero de 1553.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCC [1].

AL CARDENAL JUAN MORON.

Noticias del Colegio Germánico [2].

JHS.

Como se dilate mas de lo que se pensaba la venida de V. S. Rma., mucho de nosotros deseada, háme parecido darle por carta alguna noticia de su Colegio Germánico, al cual, como obra propia, y suya, y al servicio divino y á la reduccion de Alemania y de otras naciones septentrionales tan importante, profesaba V. S. Reverendísima singular afecto de caridad. Su morada hasta ahora es en dos casas vecinas á nuestro Colegio; pero buscamos otras mayores, porque el número crece, y está para ir creciendo cada dia. Hay al pié de veinte mancebos tudescos, sin contar un Rector y otros dos de nuestra Compañía, personas de mucho ejemplo y buenas dotes, que para su ayuda espiritual y buen gobierno tenemos con ellos. Además de estos hay en el Colegio otros cuatro que por su salario sirven en las cosas exteriores, y hacen su oficio muy bien. Entre los veinte jóvenes, muchos tienen muy buenos fundamentos en las artes liberales, y ejercitándose hasta el Octubre de este año,

[1] Colec. rom. y publicada ya por el P. Genelli.—Véase el texto italiano en el apéndice I, n. 14.

[2] V. Cartas CCLXXV y CCLXXVI, págs. 91 y 94.

parte en las lenguas, parte en la Lógica y Filosofía, que ya estudiaron en Lovaina, Colonia ó Viena, serán idóneos oyentes de Teología. Los demás seguirán estudiando, segun les fuere conveniente, las lenguas ó la Filosofía. En la modestia y cristianas costumbres dan muy buen ejemplo; y esperamos que con la vida y doctrina serán buenos operarios en la viña de Dios Nuestro Señor. Hémosles dado ya en la lengua latina, griega y hebrea, y preparado además en la Lógica y Física, varios maestros, á fin de que se adapten á los que son mas y menos capaces, y haya ejercicios de una clase con otra, y se acaben en tres años los cursos de las artes liberales, segun la costumbre de París, Lovaina y otras célebres Universidades. En la Teología Escolástica y en la Sagrada Escritura se pondrán en llegando Octubre varios Lectores, y estos no menos que los otros dichos, son los mejores que hemos podido hallar en toda nuestra Compañía, despojando otros Colegios por juzgar este de mayor y mas universal bien á gloria de Dios Nuestro Señor.

Roma 25 de Febrero de 1553 [3].

---

[3] Los Bolandos tenian copia de la respuesta dada por el Cardenal Moron á esta carta, en italiano, desde Novara á 10 de Marzo de 1553, en la cual declaraba «haber tenido gran consuelo de saber el buen órden y adelantos del Colegio Germánico, así en los estudios como en la religion.» (T. 7 Julii, Comm. Præv., §. XLII, n. 440, pág. 493.)

CARTA CCCI [1].

Á DOÑA ISABEL DE VEGA,

CONDESA DE LUNA.

Habiendo ido á Roma con cartas y encargos de esta señora y de su padre Juan de Vega, el P. Jerónimo Domenech, y volviéndose á Sicilia, á él encomienda el Santo la respuesta, ciñéndose á significar á Doña Isabel su cordial afecto, ofrecerse enteramente á su servicio, y darle el parabien por su reciente casamiento con D. Claudio de Quiñones, Conde de Luna.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Rescibí la que trujo el Maestro Gerónimo Domenech de V. S., y entendí lo que de palabra se le habia encomendado me dijese, y aunque él mismo será letra viva para responder á mas cosas, todavía diré, que le envio cuan presto ha sido posible y cuan acompañado, para que mejor pudiese satisfacer á la intencion del Sr. Juan de Vega, y tambien á la de V. S., á quien tengo, y tendré siempre tan dentro en mi ánima, que en ninguna cosa que fuese de servicio y consolacion alguna en el Señor

[1] Está tomada de la coleccion parisiense, fól. 99.

Nuestro de V. S., querria, ni podria faltar segun mis pocas fuerzas.

De la Compañía tanto acertada que Dios Nuestro Señor ha dado á V. S., y del contentamiento y fruto que della se sigue, todos debemos dar muchas gracias al Autor de todo bien. A El plega dar su santísima bendicion y conservar y aumentar su santa gracia en VV. SS. y en toda su casa y estado, para que en todos sea mas servido y glorificado su santo nombre. Yo escribí los dias pasados al Sr. Conde, y ahora suplico á Su Señoria tenga esta por propia.

Y remitiéndome en todo lo demás al Maestro Gerónimo, no diré otro sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma á 4 de Marzo de 1553.

De Vuestra Señoría Ilustrísima,

Humílimo Siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCCII [1].

Á LOS AGENTES DEL CONCEJO DE MORBEGNO [2].

Congratúlase con ellos del bien espiritual obrado en la ciudad por el Padre Andrés Galvanello, pero les advierte que no puede este quedar allí ni de cura, ni aun de misionero por largo tiempo, por no sufrirlo el instituto de la Compañía.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vuestras Señorías con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una de Vuestras Señorías he entendido su voluntad y santa devocion de guardar para pastor á Micer

---

[1] Publicada en el Epistolario del P. Menchaca, á quien se la logró el Sr. D. Francisco Cañas. El original, que á últimos del siglo pasado poseia D. José Sala, residente en la ciudad de Milan, en 1853 le tenian en Turin los Padres de la Compañía, como lo escribia al P. Andrés Artola el P. Rostagno, enviándole una copia. Hallaráse el testo italiano en el Ap. I, n. 15.

[2] En esta ciudad principal de la Valtelina se habia movido un pleito entre los curas de ella, y mientras se dirimia, pidieron un Padre de la

Andrés Galvanello, nuestro hermano, creyendo que su ministerio sería de alguna ayuda espiritual á su Magnífica Ciudad. Muchas gracias hago á Dios Nuestro Señor, autor de todo bien, que se ha dignado valerse del trabajo de dicho Micer Andrés para algun espiritual consuelo de Vuestras Señorías, y ruego á la su Divina Bondad, que el tiempo que ahí estuviere siga haciendo lo mismo; porque á su Omnipotencia ningun impedimento es la flaqueza de los instrumentos; pero dejarle como Pastor legítimo y perpétuo ó por muy largo tiempo en alguna parte, cosa es que Vuestras Señorías no pidieran, si les fuera conocido el instituto de nuestra Compañía, el cual no consiente que ningun miembro de ella tome cargo semejante, ni haya beneficio ó cosa propia. Antes suplico á Vuestras Señorías vayan mirando quién sería pastor idóneo para su ciudad, á fin de que Micer Andrés pueda volver á alguno de nuestros Colegios, ó ir á otras partes, segun lo pide la índole de nuestro instituto y religion: que por eso el Reverendísimo Cardenal de Santiago y los otros señores inquisidores, que lo saben, no pidieron á uno de los nuestros sino para algunos meses, en tanto que se buscaba pastor. Dios Nuestro Señor se digne dársele tal á Vuestras Señorías, que los ayude á mantenerse é ir adelante en la via de su divino servicio, y como á soldados suyos, valerosos y fuertes contra todos los combates dados á la Fé Católica y Santa, dé á Vuestras

---

Compañía, que acudiese á las necesidades espirituales de las almas, y las defendiese contra los asaltos de la herejía, que iba invadiendo aquella tierra. San Ignacio mandó al P. Andrés Galvanello, que habia sido en 1550 segundo Rector del Colegio de Venecia, aunque poco tiempo, y era en 1552 Rector del de Bolonia. (Orlandini, X, 97; XII, 19.)

Señorías ir creciendo de dia en sus dones espirituales, y el premio feliz de la eterna bienaventuranza. Amen.

De Roma 18 de Marzo de 1553.

De Vuestras Señorías,

Humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A los Muy Magníficos Señores, mis Señores en el Señor Nuestro Jesucristo, los Señores Agentes del Concejo de Morbegno.

CARTA CCCIII [1].

Á UNA PERSONA DESCONOCIDA.

Accion de gracias por su afecto á la Compañía.

JHS.

La suma gracia de Cristo Nuestro Señor sea en nuestros corazones para siempre.

Por cartas de los nuestros he sabido la mucha adhe-

[1] Este fragmento, habido de un Padre Napolitano, se le envió al Padre Roque Menchaca el P. Ignacio Guerra, poniendo al pié de la copia en una nota lo siguiente: «Desde aquí adelante está tan gastada que no se puede leer ni aun sacar sentido. Por consiguiente, no tiene firma, ni fecha, ni se puede saber á quién está dirigida. Solo se puede inferir que es para algun señor español residente en Nápoles ó en Silicia. Como quiera que sea, el estilo no desdice del de Nuestro Santo Padre. He puesto sólo la letra V. porque no se puede entender si dice V. E. ó V. S.»

rencia y aficion que Vuestra Señoría [2] tiene á todas las cosas de la Iglesia, por la cual espero que Dios Nuestro Señor le visitará con sus gracias espirituales. Por las mismas he sabido, y estoy cierto de la continuada estimacion y favor que á Vuestra Señoría merescen los de esta su mínima Compañía, lo que me ha movido á escribir esta para darle señal de gratitud: la cual virtud deseo tengan todos presente con todos los que en algun modo les benefician para tenerlos presentes en sus oraciones, lo que es el precípuo modo de hacer manifiesto su reconoscimiento y ayudarles en esta vida.

CARTA CCCIV [1].

Á LOS PADRES Y HERMANOS

DE LA

COMPAÑIA DE JESUS DE PORTUGAL.

De la obediencia; sus grados; medios y avisos para practicarla con perfeccion.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor os salude, y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

[2] En el original no se pudo ver bien si decia V. S. ú otra cosa.

[1] Es esta carta un perfectísimo discurso, en el cual se introduce suavemente el Santo congratulándose con los de Portugal de los vivos deseos de su perfeccion que Dios les da, y diciéndoles que á ellos y á todos los de la Compañía los quiere perfectos en todas las virtudes, pero mas que

Mucha consolacion me da, Hermanos carísimos en el Señor Nuestro Jesucristo, entender los vivos deseos, y eficaces, que de vuestra perfeccion y su divino servicio y gloria os da el que, por su misericordia, os llamó á este

---

en ninguna en la obediencia. Asienta en seguida el primer principio y fundamento en esta materia, conviene á saber, que no se debe obedecer al Superior por sus buenas cualidades, como ni desobedecerle por las malas, sino porque tiene las veces y autoridad de Dios; y establece la regla general del recto y noble obedecer, que es recibir el mandato, no como salido de un hombre, sino como de Cristo Nuestro Señor, que por medio del hombre nos gobierna. Pone tres grados por donde se sube á la perfeccion de la obediencia. Del primero, que es obediencia de ejecucion, afirma ser tan bajo, que no llega al valor de esta virtud. Del segundo, que es obediencia de voluntad, prueba que es: 1.° necesario, para que la obediencia sea verdadera; 2.° muy excelente, por el valor de lo que en él se ofrece, que es la voluntad; que aun las obras santas por voluntad propia contra la del Superior, no tienen mérito; que no se pierde así el libre albedrío, antes se perfecciona y ennoblece; patentiza el engaño de los que doblegando, no su voluntad á la del Superior sino la de este á la suya, se alaban de obedientes; y exhorta, breve pero eficazmente, á la consecucion de este grado. Llega al tercero y supremo, que es obediencia de entendimiento, por la cual se sujeta y conforma el juicio propio con el del Superior, y hace ver clarísimamente que es: 1.° posible; 2.° debido, para que el holocausto de la obediencia sea completo; 3.° necesario: *a*) para la perfecta subordinacion que debe haber de los súbditos al Superior; *b*) para preservarnos de las ilusiones del amor propio; *c*) para que la obediencia sea entera, suave, constante, amorosa y alegre, pronta, sencilla, humilde, fuerte, exenta de grandes imperfecciones; y *d*) haya en el obediente paz y tranquilidad, y *e*) en la Congregacion union y orden; 4.° muy excelente, porque en él: *a*) se ofrece la parte mas digna del hombre, *b*) se completa el sacrificio, y *c*) se gana victoria muy difícil de sí mismo. Para llegar á tan alto grado de perfeccion propone un medio general, que es la humildad y mansedumbre, y tres particulares: 1.° de parte del que manda, no tomando su voz en cuanto manda sino como la de Cristo; 2.° de parte del que obedece, buscando razones para defender lo que el Superior ordena ó á lo que se inclina; 3.° de parte de la cosa mandada, creyendo en un modo semejante al que se tiene en cosas de

Instituto, y en él os conserva y endereza al bienaventurado fin á donde allegan sus escogidos.

Y aunque en todas virtudes y gracias espirituales os deseo toda perfeccion, es verdad (como habreis de mí

---

fe, que todo lo que el Superior ordena es ordenanza de Dios. Advierte que la perfecta obediencia no veda el representar; que todos deben guardarla, aun los Superiores, cada uno en su grado; que de la guarda de ella depende todo el bien y orden de las congregaciones; y acaba animando á todos con el ejemplo de Cristo y la esperanza del premio á conseguirla.

Esta carta es la mas célebre, la mas conocida y leida entre todas las de San Ignacio. Dieron ocasion á escribirla aquellos de la provincia de Portugal que amando al P. Simon Rodriguez de un amor demasiado natural y humano, y muy pagados de su gobierno, excesivamente blando y remiso, se tentaron de que les hubiese sido quitado de Provincial, y rehusaban obedecer á todo otro superior que no fuese él, ó puesto por él. En ella se esplica de una manera clarísima, elocuente y persuasiva todo cuanto hay que decir sobre la virtud de la obediencia, dando la última mano á lo que en varias ocasiones, y en especial en las Cartas CXII, CXXXVI, CL y CCXCII dice el Santo sobre esta virtud, base y fundamento de la vida religiosa y cristiana. Sería infinito ponderar el mérito y la importancia de esta admirable epístola, y copiar los elogios que de ella han hecho hombres sapientísimos, lumbreras de la religion y maestros de la vida cristiana, pues apenas hay autor ascético que al hablar de la obediencia no se refiera á ella, como al tratado mas acabado que se tiene sobre esta virtud. Valga por todos el elogio que hace San Francisco de Borja en una carta que escribió á la Compañía, y en la cual al llegar á hablar de la obediencia, dice: «Lo que toca á la virtud de la obediencia, á la cual refiere la Compañía todas las cosas como á blanco y estandarte suyo, teniéndola por su principal torre y baluarte, aunque habia por ventura algo que decir, con todo esto, porque nuestro Bienáventurado Padre San Ignacio escribió de ella una carta, no solo provechosa, pero digna de toda admiracion, á la cual ni se puede añadir ni quitar nada, os remito á ella con esta advertencia del Evangelio: *Hoc fac, et vives;* porque nos podemos seguramente prometer en el Señor, que si guardáremos lo que en aquella carta se contiene, nos llamemos y seamos hijos de perpétua obediencia.»

otras veces oido) que en la obediencia, mas particularmente que en ninguna otra, me da deseo Dios Nuestro Señor de veros señalar, no solamente por el singular bien que en ella hay, que tanto en la Sagrada Escriptura con ejemplos y palabras en el Viejo y Nuevo Testamento se encarece; pero porque (como dice Sancto Gregorio) *Obedientia sola virtus est, quæ menti cæteras vir-*

Son innumerables las ediciones y traducciones que se han hecho de esta carta. El original le tenia el P. Pedro de Rivadeneira, y al pasar á mejor vida lo dejó á la ilustre provincia de Toledo, á la cual pertenecia, «por cuyo motivo, dice el P. Alcazar (D. II, A. IV, c. III, §. III), la debemos considerar como joyel del mayorazgo de nuestra provincia.» Guardóse por muchos años como tesoro de gran precio entre las insignes reliquias que adornaban y enriquecian la primorosísima capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo del Colegio Imperial de Madrid. Despues de la supresion de la Compañía fué á parar al archivo de la Real Congregacion de San Ignacio, establecida en Madrid, y compuesta de los naturales y originarios de las tres Provincias Vascongadas, y en ella existia el 26 de Abril de 1817, segun certificaba D. Juan Ignacio Berriozabal, Secretario de dicha Congregacion, al fin de un traslado que se halló entre los papeles del P. Puyal. Por aquel tiempo, como anota el dicho P. Puyal, ya se habia perdido la primera hoja, la cual comprendia desde el principio hasta las palabras «la libertad que él os dió.....» Ultimamente vino á poder del Excmo. Sr. D. Joaquin Berrueta Aldamar, Prefecto que fué de la misma Congregacion, cuya viuda, la Excma. Sra. Doña Luisa Gonzalez de Echavarri, la posee el dia de hoy, y la ha prestado generosamente para que en su presencia se corrigiese, y ajustase escrupulosamente al original la copia que ha servido para esta edicion. Quedan tres hojas en fólio menor, de las cuatro de que constaba. La letra parece á primera vista del P. Polanco, hecha despacio, pero no lo es, sino de otra mano, de que hay cartas en la *Historia varia* con la firma y sobre del P. Polanco, por donde se ve la diferencia. Del Santo no hay sino las últimas palabras *De todos in Domino, Ignacio*, con la rúbrica ó signo, ó cifra del apellido *Loyola*, que usaba siempre en las firmas. Está en un cuadro del tamaño del papel, de madera, con chapa de caoba y adornos sobrepuestos de bronce dorado, presentándose á la vista la última página, donde está lo que el

tutes inserit, insertasque custodit [2]; y en tanto que esta floreciere, todas las demás se verán florecer y llevar el fructo que yo en vuestras ánimas deseo, y el que demanda el que por obediencia redimió el mundo perdido por falta de ella, *factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis* [3].

En otras religiones podemos sufrir que nos hagan ventaja en ayunos y vigilias, y otras asperezas que, segun su Instituto, cada una sanctamente observa; pero en la puridad y perfeccion de la obediencia, con la resignacion verdadera de nuestras voluntades y abnegacion de nuestros juicios, mucho deseo, Hermanos carísimos, que se señalen los que en esta Compañía sirven á Dios Nuestro Señor, y que en esto se conozcan los hijos verdaderos della; nunca mirando la persona á quien se obedece, sino en ella á Cristo Nuestro Señor, por quien se

---

Santo escribió de su mano, y el sobrescrito. Debe de ser el mismo cuadro donde estuvo colocada en el relicario de la capilla del Buen Consejo. Entre la firma y el sobre, una mano mas moderna escribió en caracteres romanos mayúsculos DE N. P. S. IGNACIO, y en el ángulo superior á mano derecha de la última página se lee de letra, á lo que parece, del P. Rivadeneira, *de Roma del P. M. Ignacio para los hermanos de Portugal de 26 de Marzo* 1553.

Finalmente, para contentamiento de los devotos del Santo Fundador y de su celestial doctrina, y mas especialmente para consuelo de los hijos de tan gran Padre, se da en la parte de la carta que aún queda, además del texto corriente, otro conforme en todo en la ortografía y abreviaturas con el original. Los textos citados por el Santo se dejan en latin, como él los dejó, pero poniendo al pie la version antiquísima que anda de ellos en todas las ediciones en español. Tómanse las citas de la edicion latina de Gante, 1847, habiéndolas verificado todas.

[2] *Moral.*, lib. XXXV, c. X. La obediencia es una virtud que sola ella ingiere en el ánimo las otras virtudes, é impresas las conserva.

[3] Phil. II, 8. Hecho obediente hasta la muerte, y muerte de cruz.

obedece. Pues ni porque el Superior sea muy prudente, ni porque muy bueno, ni porque sea muy cualificado en cualesquiera otros dones de Dios Nuestro Señor, sino porque tiene sus veces y auctoridad debe ser obedecido, diciendo la Eterna Verdad: *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit* [4]; ni, al contrario, por ser la persona menos prudente se le ha de dejar de obedecer en lo que es Superior, pues representa la persona del que es infalible Sapiencia, que suplirá lo que falta á su ministro; ni por ser falto de bondad y otras buenas cualidades; pues expresamente Cristo Nuestro Señor, habiendo dicho: *Super cathedram Moysi sederunt scribæ et pharisæi*, añade: *Omnia quæcumque dixerint vobis, facite; secundum vero opera eorum nolite facere* [5], etc.

Así que todos querria os ejercitásedes en reconocer en cualquiera Superior á Cristo Nuestro Señor, y reverenciar y obedecer á su Divina Majestad en él con toda devocion. Lo cual os parecerá menos nuevo, si mirais que San Pablo, aun á los Superiores temporales y étnicos, manda obedezcan como á Cristo, de quien toda ordenada potestad desciende, como escribe á los Efesios [6]: *Obedite dominis carnalibus cum timore et tremore, in sim-*

---

[4] Luc., X, 16. El que á vosotros oye, á mí oye; el que á vosotros desprecia, á mí desprecia.

[5] Matth., XXIII, 2. En la cátedra de Moisés se asentaron, y leyeron los escribas y fariseos. Guardad, y haced las cosas todas que os dijeren, pero no hagais conforme á sus obras.

[6] Ephes., VI, 5. Los que sois siervos obedeced á vuestros amos y señores temporales con temor y temblor y con sencillo corazon, como á Cristo, no sirviéndolos en su presencia como quien quiere aplacer á hombres, sino como siervos de Cristo, que hacen en esto la voluntad de Dios con gana y voluntad buena, como quien sirve al Señor y no á solos hombres.

plicitate cordis vestri, sicut Christo; non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi facientes voluntatem Dei, ex animo cum bona voluntate servientes, sicut Deo et non hominibus. De aquí podeis inferir, cuando de un religioso se toma uno, no solamente por Superior, mas expresamente en lugar de Cristo Nuestro Señor, para que le enderece y gobierne en su divino servicio, en qué grado le deba tener en su ánima, y si debe mirarle como á hombre ó no; sino como á Vicario de Cristo Nuestro Señor.

Tambien deseo que se asentase mucho en vuestras ánimas, que es muy bajo el primero grado de obediencia, que consiste en la ejecucion de lo que es mandado; y que no merece el nombre, por no llegar al valor desta virtud, si no se sube al segundo de hacer suya la voluntad del Superior; en manera que, no solamente haya ejecucion en el efecto, pero conformidad en el afecto con un mismo querer y no querer. Por eso dice la Escriptura [7]: *Quod melior est obedientia quam victimæ;* porque, segun San Gregorio [8]: *Per victimas aliena caro, per obedientiam propria voluntas mactatur.* Y como esta voluntad es en el hombre de tanto valor, así lo es mucho el de la oblacion en que ella se ofrece por la obediencia á su Criador y Señor. ¡Oh cuánto engaño toman y cuán peligroso, no digo solamente los que en cosas allegadas á la carne y sangre, mas aun en las que son de suyo muy espirituales y sanctas, tienen por lícito apartarse de la voluntad de sus Superiores, como es en los ayunos, oraciones y cualesquiera otras pias obras! Oyan lo que bien anota

---

[7] 1 Reg., XV, 22. Que es mejor la obediencia que no los sacrificios.

[8] *Moral.*, lib. XXXV, c. 22. Por otros sacrificios mátase carne ajena, mas por la obediencia sacrificase la voluntad propria.

Casiano en la colacion de Daniel Abad [9]: *Unum est et idem inobedientiæ genus, vel propter operationis instantiam, vel propter otii desiderium, senioris præterire mandatum; tamque dispendiosum est pro vigilantia, quam pro somno, monasterii statuta convellere; tantum denique est Abbatis transire præceptum, ut legas, quantum si contemnas, ut dormias.* Sancta era la accion de Marta, sancta la contemplacion de Magdalena, sancta la penitencia y lágrimas con que se bañaban los pies de Cristo Nuestro Señor; pero todo ello hubo de ser en Betania, que interpretan casa de obediencia; que parece nos quiere dar á entender Cristo Nuestro Señor, como anota San Bernardo [10]: *Quod nec studium bonæ actionis, nec otium sanctæ contemplationis, nec lacrymæ pœnitentis extra Bethaniam illi accepta esse potuerunt.* Así que, Hermanos carísimos, procurad de hacer entera la resignacion de vuestras voluntades; ofreced liberalmente † la libertad que Él os dió, á vuestro Criador y Señor en sus ministros. Y no os parezca ser poco fructo de vuestro libre albedrío que le podais enteramente restituir en la obediencia al que os le dió; en lo cual no le perdeis, antes le perfecionais, conformando del todo vuestras

† Aquí empieza el texto enteramente conforme al original.

..... la libertad q él os dio, á uro Criador y Sor en sus ministros. Y no os parezca ser poco fructo de uro libre albedrío que le podaís enteramente restituir en la obediencia al que os le dio, en lo qual no le perdeis, antes le perfecionais, conformando del todo uras voluntades

[9] *Collat.*, lib. IV, c. 20. Una mesma manera sin duda se es de desobediencia quebrar el mandato del Superior por gana de trabajar, como por gana de estarse ocioso; y tan dañoso es quebrar los estatutos del monasterio por dormir como por velar. Y finalmente, tan dañoso es dejar de hacer lo que te manda tu Abad por irte á leer como por irte á dormir.

[10] *Serm. ad Milit. Templi*, c. 13. Que ni la ocupacion de la buena accion, ni el ocio de la santa contemplacion, ni el lloro de la penitencia le pudieron fuera de Betania ser agradables.

voluntades con la regla certísima de toda rectitud, que es la divina voluntad, cuyo intérprete os es el Superior, que en su lugar os gobierna. Y así no debeis procurar jamás de traer la voluntad del Superior (que debeis pensar ser la de Dios) á la vuestra; porque eso sería no hacer regla la divina voluntad de la vuestra, sino la vuestra de la divina, pervertiendo la órden de su Sapiencia. Engaño es grande, y de entendimientos oscurados con amor proprio, pensar que se guarda la obediencia, cuando el súbdito procura traer al Superior á lo que él quiere. Oid á San Bernardo [11], ejercitado en esta materia: *Quisquis aperte, vel occulte satagit, ut quod habet in voluntate, hoc ei spiritualis Pater iniungat, ipse se seducit, si forte sibi quasi de obedientia blandiatur, nec ipse in ea re Prælato, sed magis ei Prælatus obedit.* De manera que, concluyo, que á este segundo grado de obediencia, que es, ultra de la ejecu-

---

con la regla certíssima de toda rectitud, q es la diuina uoluntad, cuyo intérprete os es el superior q en su lugar os gouierna. Y asi no deueis procurar jamas de traer la uoluntad del Supᵒʳ (que debeis pensar ser la de Dios) a la ura porque eso seria no hazer regla la diuina uoluntad de la ura, sino la ura de la diuina, peruertiendo la orden de su sapª. Engaño es grande, y de entendimientos obscurados con amor proprio, pensar q se guarda la obediencia, cuando el subdito procura traer al Superior á lo q el quiere. Oyd á S. Berdo exercitado en esta materia. *Quisquis aperte uel occulte satagit ut quod habet in uoluntate, hoc ei spũalis Pater iniungat, ipse se seducit, et quasi de obedientia blanditur, nec ipse in ea re Prælato, sed magis ei prælatus obedit.* De manera q concluyo q á este 2.º grado de obedientia *que es (ultra de la execution) hacer suia la

---

11 *Serm. de trib. ordini. Eccl.* Quien quiera que descubierta ó mañosamente negocia que su padre espiritual le ordene lo que él quiere, él mesmo se engaña, si se tiene y alaba de obediente, con vana lisonja, porque en aquello no obedece él al prelado, sino el prelado á él.

cion, hacer suya la voluntad del Superior, ántes despojarse de la suya y vestirse de la divina, por él interpretada, es necesario que suba quien á la virtud de la obediencia querrá subir.

Pero quien pretende hacer entera y perfecta oblacion de sí mesmo, ultra de la voluntad, es menester que ofrezca el entendimiento (que es otro grado y supremo de obediencia), no solamente teniendo un querer, pero teniendo un sentir mesmo con el Superior, subyectando el proprio juicio al suyo, en cuanto la devota voluntad puede inclinar el entendimiento. Porque aunque este no tenga la libertad que tiene la voluntad, y naturalmente da su asenso á lo que se le representa como verdadero; todavía en muchas cosas en que no le fuerza la evidencia de la verdad conocida, puede con la voluntad inclinarse más á una parte que á otra; y en las tales, todo obediente verdadero debe inclinarse á sentir lo que su Superior

---

uoluntad del Superior, antes despojarse de la suya y uestirse de la diuina por el interptada, es necesario que suba quien á la uirtud de la obedientia* [12] querra subir.

Pero quien pretiende hazer entera y perfecta oblacion de si mesmo, ultra de la uoluntad, es menester que offrezca el entendimiento (q es otro grado y supremo de Obedientia) no solamente teniendo un querer, pero teniendo un sentir mesmo con su superior, subjettando el propio juizio al suyo, en quanto la deuota uoluntad puede inclinar el entendimto. Porque aũque este no tenga la libertad que tiene la uoluntad y naturalmte da su assenso á lo que se le repẽnta como uerdadero toda uia en muchas cosas en que no le fuerça la euidencia de la uerdad conocida puede con la uoluntad inclinarse mas á una parte que á otra; y en las tales todo obediente uerdadero deue inclinarse á sentir lo que su superior sien-

---

12 Las palabras que están entre los dos astericos se hallan en el texto añadidas al márgen.

siente. Y es cierto, pues la obediencia es un holocausto en el cual el hombre todo entero, sin dividir nada de sí, se ofrece en el fuego de caridad á su Criador y Señor por mano de sus ministros; y pues es una resignacion entera de sí mesmo, por la cual se desposee de sí todo, por ser poseido y gobernado de la divina Providencia por medio del Superior, no se puede decir que la obediencia comprende solamente la ejecucion para efectuar, y la voluntad para contentarse, pero aun el juicio para sentir lo que el Superior ordena, en cuanto (como es dicho) por vigor de la voluntad, puede inclinarse. Dios Nuestro Señor quisiese, que fuese tan entendida y practicada esta obediencia de entendimiento, como es á quien quiera que en religion vive necesaria, y á Dios Nuestro Señor muy agradable. Digo ser necesaria; porque, como en los cuerpos celestes, para que el inferior reciba el movimiento y influjo del superior, es menester le sea subyecto y subordenado con conveniencia y órden de un cuerpo á otro; así en el movimiento de una criatura ra-

---

te. Y es cierto; pues la obediencia es un holocausto en el qual el hombre todo entero, sin diuidir nada de si, se offreze en el fuego de charidad á su Criador y Señor por mano de sus Ministros. Y pues es una resignacion êtera de si mismo, por la qual se despossey de si todo, por ser poseido y gouernado de la diuina Prouidentia por medio del superior; no se puede dezir q la obediencia comprehende solamente la execution para effectuar y la uoluntad para contentarse, pero aun el juizio para sentir lo q el superior ordena, en cuanto (como es dicho) por uigor de la uoluntad puede inclinarse. Dios N. S. quisiese que fuese tan entendida y praticada esta obediencia de entendimiento, como es á quien quiera que en Religion uiue necessaria, y á Dios N. S. muy agradable. Digo ser necessaria, porque como en los cuerpos celestes para que el inferior reciba el mouimto y influxo del superior, es menester le sea subiecto y subordenado con conuenientia y orden de un cuerpo á otro, así en el

cional por otra (cual se hace por obediencia), es menester que la que es movida sea subyecta y subordenada, para que reciba la influencia y virtud de la que mueve. Y esta subyeccion y subordenacion no se hace sin conformidad del entendimiento y voluntad del inferior al Superior.

Pues, si miramos el fin de la obediencia, como puede errar nuestra voluntad, así puede el entendimiento en lo que nos conviene; y á la causa, como, para no torcer con nuestra voluntad, se tiene por espediente conformarla con la del Superior, así, para no torcer con el entendimiento, se debe conformar con el del mesmo. *Ne innitaris prudentiæ tuæ*, dice la Escriptura [13]. Y así, aun en las otras cosas humanas comunmente lo sienten los sabios, que es prudencia verdadera no se fiar de su propria prudencia; y en especial en las cosas proprias, donde no son los hombres comunmente buenos jueces por la pasion. Pues sien-

---

mouimto de una criatura rational por otra (qual se haze por obedientia) es menester q la que es mouida sea subiecta y subordenada para que resciua la influentia y uirtud de la que mueue; y esta subiection y subordenacion no se haze sin conformidad del entendimto y uoluntad del inferior al superior.

Pues si miramos el fin de la obediẽtia, como puede errar nra voluntad asi puede el entendimto en lo que nos conuiene, y á la causa como para no torçer con nra uoluntad, se tiene por expediente conformarla con la del superior, así para no torçer con el entendimto, se debe conformar con el del mesmo. *Ne innitaris prudentiæ tuæ* (dize la Scripra). Y asi aun en las otras cosas humanas, comunmente lo sienten los sábios, que es prudentia uerdadera, no se fiar de su propria prudentia, y en special en las cosas proprias (donde no son los hombres comunmmte buenos juezes por la passion). Pues siendo ansi que debe

---

13 Prov. III, 5. No estribes en tu prudencia.

do así que debe hombre ántes seguir el parecer de otro (aunque superior no sea) que el proprio en sus cosas; ¿cuánto más el parecer de su Superior, que en lugar de Dios ha tomado para regirse por él, como intérprete de la divina voluntad? Y es cierto, que en cosas y personas espirituales es aún más necesario este consejo, por ser grande el peligro de la via espiritual, cuando sin freno de discrecion se corre por ella; por lo cual dice Casiano en la colacion del Abad Moisé [14]: *Nullo alio vitio tam præcipitem Diabolus monachum pertrahit, ac perducit ad mortem, quam, cum neglectis consiliis seniorum, suo iudicio persuaserit definitionique confidere.*

Por otra parte, si no hay obediencia de juicios, es imposible que la obediencia de voluntad y ejecucion sea cual conviene. Porque las fuerzas apetitivas en nuestra ánima siguen naturalmente las aprehensivas: y así será cosa violenta obedecer con la voluntad, á la larga, con-

---

hombre antes seguir el pareçer de otro (aunq Superior no sea) que el proprio en sus cosas; quanto mas al parezer de su superior, q en lugar de Dios ha tomado para regirse por el como intérprete de la diuina uoluntad? Y es cierto q en cosas y personas spũales, es aun mas necessario este consejo, por ser grande el peligro de la uia spũal, quando sin freno de discrecion se corre por ella; por lo cual dize Cassiano en la Collat del Abb Moyse: *Nullo alio uitio tam præcipitem diabolus monachum pertrahit ac perducit ad mortem, q cum neglectis consilijs seniorum suo iuditio persuaserit diffinitioni q confidere.* Por otra parte, si no ay obedientia de juizios, es imposible q la obediencia de voluntad y execution sea qual conuiene, porque las fuerças appetitiuas en nra anima siguen naturalmte las aprehensiuas, y asi sera cosa uiolenta obedeçer con la uoluntad á la larga contra el proprio juizio; y quando obediciese al-

---

[14] *Collat.* lib. II, c. 11. Con ningun otro vicio trae tanto el demonio al monje á despeñarle en su perdicion, como cuando le persuade que, despreciados los consejos de los mas ancianos, se fie en su juicio, resolucion y ciencia.

tra el proprio juicio; y cuando obedeciese alguno un tiempo por aquella aprehension general que es menester obedecer, áun en lo no bien mandado, á lo ménos no es cosa para durar; y así se pierde la perseverancia; y si ésta no, á lo ménos la perfeccion de la obediencia que está en obedecer con amor y alegría, que quien va contra lo que siente, no puede, durante tal repugnancia, obedecer amorosa y alegremente. Piérdese la prontitud y presteza, que no la habrá tal, donde no hay juicio lleno, ántes duda, si es bien ó no, hacer lo que se manda. Piérdese la simplicidad, tanto alabada, de la obediencia ciega, disputando si se le manda bien ó mal, y por ventura condenando al Superior, porque le manda lo que á él no le va á gusto. Piérdese la humildad, preferiéndose por una parte, aunque se subyecta por otra, al Superior. Piérdese la fortaleza en cosas difíciles; y, por abreviar, todas las perfecciones de esta virtud. Y al contrario, hay en el obedecer, si el juicio no se subyecta, descontento, pena, tardanza, flojedad, murmuraciones,

---

guno un tiempo por aquella apprension general, que es menester obedeçer, aun en lo no bien mandado, á lo menos no es cosa para durar. Y asi se pierde la perseuerancia; y si ésta no, á lo menos la perfection de la obediencia q está en obedecer con amor y alegría; que quien ua contra lo q siente no puede, durante tal repugnancia, obedeçer amorosa y alegremte. Pierdese la promptitud y presteza que no la aura tal, donde no ay juizio lleno; antes duda, si es bien ó no, hazer lo que se manda. Pierdese la simplicidad tanto alabada de la obediencia ciega, disputando si se le mãda bien ó mal, y por uentura condenando al supor porq le manda lo que á él no le ua á gusto. Pierdese la humildad preferiéndose por una parte, aunque se subiecta por otra al superior. Pierdese la fortaleça en cosas difficiles, y por abreuiar, todas las perfectiones desta uirtud. Y al contrario ay en el obedecer, si el juizio no se subiecta, descontento, pena, tardança, floxedad, murmurationes, escusas, y otras im-

escusas y otras imperfecciones, y inconvenientes grandes que quitan su valor y mérito á la obediencia. Pues, dice San Bernardo [15], con razon de los tales, que en cosas no á su gusto mandadas del Superior reciben pena: *Hæc si molcste cœperis sustinere, si diiudicare Prælatum, si murmurare in corde, etiamsi exterius impleas, quod iubetur, non est hæc virtus patientiæ, sed velamen malitiæ.*

Pues, si se mira la paz y tranquilidad del que obedece, cierto es que no la habrá quien tiene en su alma la causa del desasosiego y turbacion, que es el juicio proprio contra lo que le obliga la obediencia. Y por esto y por la union con que el ser de toda Congregacion se sustenta exhorta tanto San Pablo [16] *ut id ipsum omnes sapiant, et dicant*, porque con la union del juicio y voluntades se conserven. Pues si ha de sér uno el sentir de la cabeza y los miembros, fácil es de ver, si es razon que la

---

perfectiones y inconuenientes grandes, q quitan su ualor y merito á la obediencia. Pues dize S. Bern^do con razon de los tales q en cosas no á su gusto mandadas del superior resciuen pena: *Hoc si moleste cœperis sustinere, si diiudicare Prælatum, si murmãre in corde, etiam si exterius impleas quod iubetur, non est uirtus patientiæ, sed uelamen malitiæ.* Pues si se mira la paz y tranquilidad del que obedece, cierto es q no la aurá quien tiene en su alma la causa del desasosiego y turbacion, que es el juizio proprio, contra lo q le obliga la obediençia. Y por esto y por la union con que el ser de toda congregacion se sustenta, exhorta tanto S. Pablo: *ut id ipsum omnes sapiant, et dicant*, porque con la union del juizio y uoluntades se conseruen. Pues si ha de ser uno el sentir de la cabeça y los miembros, facil es de uer si es razon q la cabeça sienta

---

15 Serm. 3 *de Circumcis.* Si esto lo comienzas á llevar pesadamente, á juzgar á tu Prelado, á murmurar en tu corazon, aunque exteriormente hagas lo que mandan, no es esto virtud verdadera de paciencia, sino velo de malicia.

16 Rom. XV, 5.—1 Cor. I, 10.—Phil. II, 2. Que todos sientan y digan una mesma cosa.

cabeza sienta con ellos, ó ellos con la cabeza. Así que por lo dicho se ve, cuán necesaria sea la obediencia de entendimiento. Pues quien quisiese ver cuánto sea en sí perfecta y agradable á Dios Nuestro Señor, verálo de parte del valor de la oblacion nobilísima, que se hace de tan digna parte del hombre; y porque así se haga el obediente todo hostia viva y agradable á su Divina Majestad, no reteniendo nada de sí mesmo; y tambien por la dificultad con que se vence por su amor, yendo contra la inclinacion natural que tienen los hombres á seguir su proprio juicio. Así que la obediencia, aunque sea perfeccion de la voluntad propriamente, la cual hace prompta á cumplir la voluntad del Superior, es menester, como es dicho, que se estienda hasta el juicio; inclinándole á sentir lo que el Superior siente; porque así se proceda con entera fuerza del ánima, de voluntad y entendimiento á la ejecucion prompta y perfecta.

Paréceme que os oyo decir, Hermanos Carísimos, que veis lo que importa esta virtud; pero que querríades

---

con ellos, ó ellos con la cabeça: asi q por lo dicho se uee quan necesaria sea la obediencia de entendimto. Pues quien quisiese uer quanto sea en si perfecta y agradable á Dios N. S. uerálo de parte del ualor de la oblacion nobilíssima q se haze de tan digna parte del hombre, y porque asi se haga el obediente todo, hostia uiua y agradable á su diuina Mtat, no reteniendo nada de sí mismo; y tan bien por la difficultad con que se uençe por su amor, yendo contra la inclinacion natural q tienen los hombres á seguir su propio Juizio: asi q la obediencia aunq sea perfection de la uoluntad propriamte (la qual haze prompta á cumplir la uoluntad del supor) es menester, como es dicho, q se estienda hasta el juizio, inclinándole á sentir lo que el supor siente, porque así se proceda con entera fuerça del aia de uoluntad y entendimiento, á la execution prompta y perfecta.

Pareceme q os oyo dezir, hros charmos, que ueis lo que importa esta uirtud, pero que querríades uer como podreis conseguir la perfection

ver cómo podreis conseguir la perfeccion della; á lo cual yo os respondo con San Leon Papa [17]: *Nihil arduum est humilibus, nihil asperum mitibus.* Haya en vosotros humildad, haya mansedumbre; que Dios Nuestro Señor dará gracia, con que suave y amorosamente le mantengais siempre la oblacion que le habeis hecho. Sin esto, tres medios en especial os represento, que para la perfeccion de la obediencia de entendimiento mucho os ayudarán.

El primero es, que (como al principio dije) no considereis la persona del Superior como hombre subyecto á errores y miserias, ántes mirad á quien en el hombre obedeceis, que es Cristo, Sapiencia suma, Bondad inmensa, Caridad infinita, que sabeis ni puede engañarse, ni quiere engañaros. Y pues sois ciertos que por su amor os habeis puesto debajo de obediencia, subyectándoos á la voluntad del Superior, por mas conformaros con la divina, que no faltará su fidelísima caridad de enderezaros

---

della. A lo qual yo os respondo con S. Leon papa: *Nihil arduum humilibus, nihil asperum mitibus;* aya en uosotros humildad, aya mãsedumbre, q Dios N. S. dará gra con que suaue y amorosamente le mantengais siempre la oblacion q le aueis hecho. Sin esto tres medios en special os represento, q para la perfeccion de la obediencia de entendimiento mucho os ayudarán.

El p.º es q (como al principio dixe) no considereis la persona del Superior como hombre subiecto á errores y miserias; antes mirad al que en el hombre obedeçeis, q es X.º, sapiencia suma, bondad imensa, charidad infinita, que sabeis ni puede engañarse ni quiere engañaros; y pues sois ciertos q por su amor os haueis puesto debaxo de obediencia subiectandohos á la uoluntad del superior por mas conformaros con la Divina, que no faltara su fielíssima charidad de endereçaros por el me-

---

17 Serm. 5 *de Epiphania.* Ninguna cosa hay difícil á los humildes, ni áspera á los mansos.

por el medio que os ha dado. Así que, no tomeis la voz del Superior, en cuanto os manda, sino como la de Cristo, conforme á lo que San Pablo dice á los Colosenses, exhortando los súbditos á obedecer á los superiores [18]; *Quodcumque facitis ex animo operamini; sicut Deo, et non hominibus: scientes quod a Domino accipietis retributionem hæreditatis. Domino Christo servite.* Y á lo que San Bernardo dice [19]: *Sive Deus, sive homo vicarius Dei mandatum quodcumque tradiderit, pari profecto obsequendum est cura, pari reverentia deferendum; ubi tamen Deo contraria non præcipit homo.* Desta manera, si mirais, no al hombre con los ojos exteriores, sino á Dios con los interiores, no hallareis dificultad en conformar vuestras voluntades y juicios con la regla que habeis tomado de vuestras acciones.

El segundo medio es, que seais promptos á buscar siempre razones para defender lo que el Superior orde-

---

dio que os ha dado. Asi que no tomeis la voz del superior en cuanto os manda sino como la de X.°, conforme á lo que S. Pablo dize á los Colossenses exhortando los súbditos á obedeçer á los superiores: *Quodcumq facitis, ex animo operamini; sicut Deo et non hominibus, X.° servite;* y á lo q S. Ber^do^ dize: *Siue Deus, siue homo Vicarius Dei mandatum quodcumq tradiderit pari profecto obsequendum est cura, pari reverentia deferendum; ubi tamen, Deo contraria non præcipit homo.* Desta manera si mirais no al hombre con los ojos exteriores, sino á Dios con los interiores, no hallareis difficultad en conformar uras uoluntades y juizios con la regla q aueis tomado de uras actiones.

El 2.° medio es que seais promptos á buscar siempre razones para defender lo que el sup^or^ ordena, ó á lo q se inclina, y no para impro-

---

18 Coloss. III, 23, 24. Todo lo que haceis, hacedlo de buena gana, como quien lo hace por servir al Señor y no á los hombres, y entendiendo que habeis de recibir en pago la eterna herencia de Dios, servid á Cristo Nuestro Señor.

19 *De præcepto et Dispensat.*, c. 12. Ora sea Dios, ora sea el hombre vicario suyo, el que diere cualquier mandato, con igual cuidado debe ser obedecido, con igual reverencia respetado; cuando empero el hombre no manda cosas contra Dios.

na, ó á lo que se inclina, y no para improbarlo; á lo cual ayudará el tener amor á lo que la obediencia ordena; donde tambien nacerá el obedecer con alegría y sin molestia alguna, porque, como dice San Leon [20]: *Non ibi dura necessitate servitur, ubi diligitur, quod iubetur.*

El tercero medio para subyectar el entendimiento es aun más facil y seguro, y usado de los Sanctos Padres. Y es, presuponiendo y creyendo (en un modo semejante al que se suele tener en cosas de fé) que todo lo que el Superior ordena es ordenanza de Dios Nuestro Señor, y su santísima voluntad, á ciegas, sin inquisicion ninguna, proceder con el ímpetu y promptitud de la voluntad deseosa de obedecer, á la ejecucion de lo que le es mandado. Así es de creer procedia Abraham en la obediencia que le fué dada de inmolar su hijo Isaac; y asi mesmo en el Nuevo Testamento algunos de aquellos sanctos Padres, que refiere Casiano, como el Abad Joan, que no

---

barlo, á lo qual ayudara el tener amor á lo que la obediencia ordena, donde tambien naçera el obedeçer con alegría y sin molestia alguna; porq como diçe Sn Leon: *Non ibi dura necessitate servitur, ubi diligitur quod iubetur.*

El 3.º medio para subiectar el entendimto es aún mas facil, y seguro, y usado de los Stos Pes. Y es presuponiendo y creyendo (en un modo semejante al que se suele tener en cosas de fe) q todo lo q el superior ordena es ordenança de Dios N. S. y su Sma uoluntad, á ciegas, sin inquisicion ninguna proceder con el ímpetu y promptitud de la uoluntad, deseosa de obedeçer á la execution de lo que le es mandado. Asi es de creer procedia Abraham en la obediencia q le fue dada, de inmolar su hijo Isaac; y asi mesmo en el nueuo testamto algos de aquellos S.tos Padres q refiere Cassiano, como el Abad Joan, que no miraua si lo que le era

---

20 Serm. 4 *de Jejunio septimi mensis.* No se sirve con forzada servidumbre, cuando se ama y quiere lo que se manda.

miraba si lo que le era mandado era útil ó inútil, como en regar un año un palo seco con tanto trabajo; ni si era posible ó imposible, como en procurar tan de veras de mover, como le mandaban, una piedra que mucho número de gente no pudiera mover. Y para confirmar tal modo de obediencia, vemos que concurria algunas veces con milagros Dios Nuestro Señor, como en Mauro discípulo de San Benito, que, entrando en el agua por mandado de su Superior, no se hundia en ella, y en el otro que mandado traer la leona, la tomó y trajo al Superior suyo; y otros semejantes que sabeis. Así que quiero decir, que este modo de subyectar el juicio proprio con presuponer que lo que se manda es sancto, y conforme á la divina voluntad, sin mas inquirir, es usado de los sanctos, y debe ser imitado de quien quiere perfectamente obedecer en todas las cosas, donde pecado no se viese manifiestamente. Con esto no se quita que si alguna cosa se os representase diferente de lo que al Superior, y haciendo oracion, os pareciese en el divino acatamien-

---

mandado era util ó inutil, como en regar un año un palo seco con tanto trabajo; ni si era possible ó impossible, como en procurar tan de ueras de mouer como le mandauan, una piedra q mucho numro de gente no pudiera mouer. Y para confirmar tal modo de obediencia, uemos que concurria algunas ueces con milagros Dios N. S., como en Mauro, discípulo de S. Benito, q entrando en el agua por mandado de su superior, no se hundia en ella; y en el otro q mandado traer la Leona la tomó y trajo al Supor suyo, y otros semejantes q sabeis. Asi q quiero dezir q este modo de subiectar el Juizio proprio, con presuponer que lo que se manda es sancto y conforme á la diuina uoluntad, sin mas inquirir, es usado de los Stos, y deue ser imitado de quien quiere perfectamente obedecer en todas las cosas, donde peccado no se uiese manifestamte. Con esto no se quita q si alguna cosa se os representasse differente de lo que al superior; y haziendo orõn os pareciesse en el diuino acatamto convenir

to convenir que se la representásedes á él, que no lo podais hacer. Pero, si en esto quereis proceder sin sospecha del amor y juicio proprio, debeis estar en una indiferencia, ántes y despues de haber representado, no solamente para la ejecucion de tomar ó dejar la cosa de que se trata, pero aun para contentaros más y tener por mejor cuanto el superior ordenare.

Y lo que tengo dicho de la obediencia, tanto se entiende en los particulares para con sus inmediatos superiores, como en los Rectores y Prepósitos locales para con los Provinciales, y en éstos para con el General, y en éste para quien Dios Nuestro Señor le dió por Superior, que es el Vicario suyo en la tierra. Porque así enteramente se guarde la subordenacion, y, consiguientemente, la union y caridad, sin la cual el buen sér y gobierno de la Compañía no puede conservarse, como ni de otra alguna Congregacion.

Y este es el modo con que suavemente dispone todas las cosas la Divina Providencia, reduciendo las cosas ín-

---

q se la representásedes á él, que no lo podais hazer; pero sí en esto quereis proceder sin sospecha del amor y Juizio proprio, debeis estar en una indifferencia antes y despues de auer repñtado, no solamente para la execucion de tomar ó dexar la cosa de que se trata, pero aun para contentaros mas y tener por mejor quanto el superior ordenare.

Y lo que tengo dicho de la obediencia, tanto se entiende en los particulares para con sus ĩmediatos superiores, como en los Rectores y Prepósitos Locales para con los Prouinciales, y en estos para con el general, y en este para quien Dios N. S. le dio por superiór, que es el Vicario suio en la tierra. Porq asi enteramente se guarde la subordenacion y consiguientemente la union y charidad, sin la qual el buen sér y gouierno de la Compª no puede conservarse, como ni de otra alguna congregacion. Y este es el modo con q suauemtᵉ dispone todas las cosas la diuina Prouidentia reduziendo las cosas infimas por las medias y las

fimas por las medias, y las medias por las summas, á sus fines. Y así en los ángeles hay subordenacion de una Hierarquía á otra; en los cielos y en todos los movimientos corporales reduccion de los inferiores á los superiores, y de los superiores, por su órden, hasta un supremo movimiento. Y lo mismo se ve en la tierra en todas policías seglares bien ordenadas, y en la Hierarquía eclesiástica, que se reduce á un universal Vicario de Cristo Nuestro Señor. Y cuanto esta subordenacion mejor es guardada, el gobierno es mejor, y de la falta della se ven en todas congregaciones faltas tan notables. Y á la causa en esta de que Dios Nuestro Señor me ha dado algun cargo, deseo tanto se perfecione esta virtud, como si della dependiese todo el bien della.

Y así como he comenzado quiero acabar en esta materia, sin salir della, con rogaros por amor de Cristo Nuestro Señor, que no solamente dió el precepto, pero precedió con ejemplo de obediencia, que os esforceis todos á conseguirla con gloriosa vitoria de vosotros mes-

---

medias por las sūmas á sus fines. Y así en los Angeles ay subordenacion de una Hierarchia á otra; en los cielos y en todos los mouimientos corporales, reduction de los inferiores á los superiores, y de los superiores por su orden, hasta un supremo mouimiento. Y lo mesmo se uey en la Tierra en todas policias seglares bien ordenadas; y en la Hierarchia ecclesiástica que se reduze á un uniuersal Vicario de X.° N. S. Y quanto esta subordenacion mejor es guardada, el gouierno es mejor, y de la falta della se ueyn en todas congregationes faltas tan notables. Y á la causa en esta de que Dios N. S. me ha dado algun cargo, deseo tanto se perfecione esta uirtud como si della dependiesse todo el bien della. Y asi como he començado, quiero acabar en esta materia, sin salir della con rogaros por amor de X.° N. S. que no solamente dió el precepto, pero precedió con exemplo de obediencia, que os esforçeis todos á conseguirla con gloriosa uitoria de uosotros mesmos, uenciéndoos en la par-

mos, venciéndoos en la parte mas alta y difícil de vosotros, que son vuestras voluntades y juicios; porque así el conocimiento verdadero y amor de Dios Nuestro Señor posea enteramente, y rija vuestras ánimas por toda esta peregrinacion, hasta conduciros con otros muchos por vuestro medio al último y felicísimo fin de su eterna bienaventuranza.

En vuestras oraciones mucho me encomiendo.

De Roma 26 de Marzo 1553.

De todos *in Domino*,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A mis en el Señor Nuestro carísimos hermanos, los de la Compañía de Jesus, en Portugal.

---

te mas alta y difficil de uosotros, que son uras uoluntades y juizios; porq asi el conocimiento uerdadero y amor de Dios N. S. possea enteramte y rija uras aias por toda esta peregrinacion, hasta conduziros con otros muchos por uro medio al ultimo y felicissimo fin de su eterna bien auenturança. en uras orones mucho me encomiendo.

de Roma 26 de Marzo 1553.

De todos in Dño.,

Ignatio.

Sobrescrito. = JHS. = A mis en el Sor nro charimos hros los de la Compª de Jesus. = En Portugal.

CARTA CCCV [1].

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Aun cuando la Santidad de Julio III habia concedido á los de la Compañía un breve, facultándolos para absolver en el foro de la conciencia de los casos de herejía, manda San Ignacio que no se haga uso de él en los Reinos de España, por respeto sin duda al Santo Tribunal de la Inquisicion.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Pues de otras cosas particulares sereis informados del Maestro Hierónimo Nadal, que esta lleva, esta será solo para advertiros de lo que nos ha parecido en el Señor Nuestro, á mayor alabanza y gloria de su Divina Majestad, acerca de la facultad y gracia que Su Santidad nos ha concedido, como vereis por el Breve auténtico que os enviamos, para absolver *in foro conscientiæ* de ca-

[1] Esta carta, toda de mano de San Ignacio, existia no hace muchos años en Madrid en la capilla ú oratorio de los Duques de Villahermosa. El P. Mariano Puyal, á quien debemos esta noticia, y que la copió del propio original, la supuso escrita al P. Villanueva por haber visto, en un cuaderno manuscrito perteneciente al antiguo Colegio de Alcalá, un traslado de la misma, con la direccion á dicho Padre. No es difícil determinar la fecha, habiéndola traido á España en propia mano el P. Jerónimo Nadal, que salió de Roma el 9 de Abril de 1553, segun refiere Orlandino (XIII, 7). El P. Menchaca logró copia de esta carta por medio de D. Juan de Otamendi, pero á tiempo que ya no podia insertarla en la Coleccion.

sos de herejías; y es, que por justos y debidos respectos os encargamos, que en ninguna manera los Nuestros de esos reinos usen de esta gracia, aunque usen y gocen de las otras todas. Y pues nos persuadimos en el Señor Nuestro estareis al cabo de lo que nos mueve á esto, siendo cosa tan debida por nosotros, no más de suplicar á Dios Nuestro Señor nos dé gracia de cumplir su santa voluntad.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCCVI [1].

A SANTO TOMAS DE VILLANUEVA.

Con expresiones de vivo agradecimiento accede á su peticion, ofreciéndole que irá á Valencia el P. Domenech, ó el P. Miron, ó si ninguno de los dos puede, algun otro [2].

JHS.

Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vuestra Señoría Reverendísima con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Poseian el original de esta carta los PP. de la Compañía de Jesus de la ciudad de Valencia; solo la firma es de San Ignacio. La insertó en su coleccion el P. Menchaca por copia que le logró el P. Luciano Gallissá. Léese tambien en la Historia manuscrista de la Provincia de Aragon, l. 2, c. 43, y en la Historia, tambien manuscrita, del Colegio de San Pablo de Valencia, l. 1, c. 13, donde se dice además que al escribirse la Historia tenia este documento en su poder Cristóbal Ferrer, honrado notario de Valencia. Mas adelante hubo de ir á parar á la casa profesa de dicha ciudad.

[2] Véase Carta CCLXXIII, pág. 85, y nota 2, pág. 86.

Por una de Vuestra Señoría de 9 de Setiembre, que muy tarde (como el que la traía) llegó á Roma, entendí el mucho cuidado y vigilancia que dá Dios Nuestro Señor á Vuestra Señoría Reverendísima para buscar todas ayudas espirituales del grege que Su Divina Sapiencia le ha cometido, pues con las muy pequeñas que en ese nuestro Colegio ha habido, tiene Vuestra Señoría tan particular cuenta. Ya sé, cuánta obligacion tiene no solamente ese Colegio, tan ayudado y favorecido, pero aun toda nuestra mínima Compañía (á quien la merced redunda) al servicio de Vuestra Señoría Reverendísima en el Señor Nuestro; y así, cierto, hay en mí mucho deseo de no faltar en cosa tan debida, cuanto en mí fuere; y con la oportunidad primera que Dios Nuestro Señor nos enviare, si no pudiese ir Maestro Hierónimo Domenech, procuraré que Maestro Miron vaya allá, pudiéndole sacar de Portugal, ó algun otro; y así lo encomendaré al Doctor Araoz, Provincial en esos Reinos de nuestra Compañía.

Y encomendándome humilmente con toda ella en las santas oraciones de Vuestra Señoría Reverendísima, y ofreciéndome, segun nuestra baja profesion, al servicio de Vuestra Señoría en el Señor Nuestro, sólo rogaré á Su Divina y Suma Bondad á todos dé su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 16 de Abril de 1553.

De Vuestra Señoría Reverendísima,

Humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = Al Reverendísimo mi Señor en Cristo observandísimo el Señor Arzobispo de Valencia.

CARTA CCCVII [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ [2].

Con precepto de obediencia le manda ir á Roma.

JHS.

Maestro Simon Rodriguez:

Amado hijo en el Señor Nuestro:

Leidas y consideradas las vuestras de 10 de Febrero, de 23 y 26 de Marzo y 12 de Abril, y otras muchas que de ahí recibo; por sentir y conocer, que mucho en el Señor Nuestro conviene para mayor quietud y consolacion espiritual de los que en la nuestra Compañía perseveran en los reinos de Portugal, y tambien para tratar de otras cosas universales que tocan á toda la Compañía, no se pudiendo tratar por ménos que por la presencia, me ha parecido en el Señor Nuestro de poneros en un poco de trabajo corporal viniendo á esta de Roma. Y así en virtud de santa obediencia, como cosa que mucho importa, os lo mando por parte de Cristo Nuestro Señor, por mar ó por tierra, como os pareciere mas conveniente; y esto sea con la brevedad que pudiéredes, en manera que ocho dias despues de vista la presente, os pongais en camino y continueis.

---

[1] Publicó esta carta el P. Genelli (Ap., n. XXX), tomándola de la Coleccion romana.

Pido á Dios Nuestro Señor os guie y acompañe; y á todos dé gracia de conocer siempre y hacer su santísima voluntad.

De Roma 20 de Mayo de 1553.

CARTA CCCVIII [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Necesidad de que vaya á Roma; deshace las razones que en contra de tal viaje alegaba, exhortándole con paternal amor á llevarle á cabo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

He recibido vuestras letras de 23 y 26 de Marzo y 12 de abril, y considerando lo que en ellas escribís, y muchas otras cosas que os tocan, yo no veo, carísimo hermano, via ninguna para que se dé corte bueno en ellas, sin venir vos mesmo por acá; pero viniendo vos, yo espero en Cristo Nuestro Señor, que nos dejará hallar algunos medios con que vuestra ánima será consolada á gloria de Dios Nuestro Señor. Y cuanto á vuestro crédito, no os digo mas, sino que yo tendré de él el cuidado que vos mesmo podríades tener, pues que veis la razon que hay para ello; y por vias que vos ahora no pensaríades fácilmente, se procurará todo vuestro contentamiento. Y

---

[1] Colec. rom.

fiaos en esto de mí por amor de Cristo Nuestro Señor, y tomad amorosamente este camino, que cierto, si pluguiese á su Divina Majestad, mucho me consolaria yo que antes de salir de este mundo pudiese veros, y dejar vuestras cosas en otro sér; que si con todos mis hermanos debo tener este deseo, mucho mas con los primeros que Dios Nuestro Señor se dignó ayuntarnos en esta Compañía, y especialmente con vos, que sabeis que os he siempre tenido especial amor en el Señor Nuestro. Y no temais la enfermedad: que El que es salud eterna, por virtud de la obediencia os dará tanta salud que os baste; pues ya otra vez hicísteis el mismo camino, siendo menos obligado, con quartana, y dióos salud el autor de ella. Y teneis para allá buena..... [2], siendo venido (aunque no llegado acá) Luis Gonzalez, de querer tambien vos venir acá. Tórnoos á decir que os fieis de mí, que no obstante cuanto se puede decir, yo miraré, como es razon, por vuestra consolacion y existimacion á gloria Divina. Sea servida su Divina y suma bondad de darnos á todos gracia, etc.

De Roma 20 de Mayo 1553.

---

[2] Color, pretexto.

CARTA CCCIX [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Cuánto le debe la Compañía por ser el primero y principal instrumento de la Providencia en favor de ella; prométele se observará en los Colegios lo que desea; y termina anunciándole la ida á aquellos reinos del M. Nadal, con el fin de ordenar los colegios y estudios al modo de la Compañía.

JHS.

Recibí una letra de Vuestra Alteza, que trajo el Padre Luis Gonzalez, llegando sano á Roma á los 23 del pasado, con el favor divino. Y así ella, que muestra el contentamiento que Vuestra Alteza tiene de la mudanza de Provincial, como la relacion del mesmo, á quien me manda dar entero crédito Vuestra Alteza en lo que de su parte me dirá, confirman lo que yo siempre me he persuadido en el Señor Nuestro, y es, que, como su Divina Majestad ha querido que Vuestra Alteza fuese, entre los Príncipes cristianos, el primero y mas principal instrumento de su Providencia para comenzar y llevar

[1] Publicada por Genelli (n. LXVI), el cual advierte que en la coleccion romana, de donde la sacó, habia dos ejemplares: uno, que debió de ser el primer borrador, mas largo, y otro que parece copia de la carta que se mandó, en el cual se suprimieron algunas cosas, remitiéndose acerca de ellas al P. Luis Gonzalez. Genelli imprimió el texto conforme á este segundo ejemplar, y puso en una nota lo que contenia de más el otro. Así se ha hecho tambien en esta edicion.

adelante las cosas desta Compañía, toda de Vuestra Alteza, así en lo que á la conservacion de su buen sér y aumento toca, dará siempre á sentir á Vuestra Alteza y á contentarse de lo que mas conviene, como á quien con tanto celo y tan sinceramente busca la gloria y servicio de Dios Nuestro Señor, y ayuda de sus ánimas, que es el solo fin que nosotros pretendemos.

Acerca de algunas cosas que me ha dicho el P. Luis Gonzalez que querría Vuestra Alteza se observasen en los colegios de ese reino, esté muy seguro Vuestra Alteza, que no solamente en mis dias esto se observará, no se apartando en cosa ninguna de la voluntad de Vuestra Alteza, pero aun despues dellos, porque ayudan á esto nuestras Constituciones, y la disposicion de las cosas en los reinos de Vuestra Alteza. Pero no vendré por letra á los particulares, de los cuales lo que sea menester escribirá el P. Luis Gonzalez [2].

Teniendo conocido cuánto convenia, para que fuesen las ánimas ayudadas, y servido Dios Nuestro Señor en ese reino, que se ordenasen por los nuestros escuelas para enseñar letras y buenas costumbres á la juventud,

---

[2] La última cláusula dice así en el primer borrador: «En lo que mues»tra el P. Luis Gonzalez ser la voluntad de Vuestra Alteza que no se sa»que gente ni dinero de los colegios de Portugal, esté muy seguro, etc.,» como en el texto hasta las palabras «pero aun despues dellos,» y sigue despues diciendo: «Porque en lo que toca al dinero, las Constituciones »proveyen: y en lo que toca á la gente, ántes se vey disposicion para en»viar allá, y á la India; bien que la institucion de algunos portugueses »fuera de ese reino para tornarlos á enviar á él, como estén hechos, y el »tener entre los que allá se instituyen tambien estranjeros, para que se »ayuden unos con otros, yo me persuado cumplir mucho al servicio de »Dios N. S. y de Vuestra Alteza; pero aun esto no se hará sin todo con»tentamiento y aprobacion de Vuestra Alteza.» (Nota del P. Genelli.)

y por medio de los hijos tirar los padres y deudos al divino servicio, ordené que, donde quiera que tuviesen aparejo en ese reino, procurasen los nuestros instituirlas, como acá en Sicilia y en Italia lo usamos con muy notable fructo de los lugares donde hay semejantes colegios; y pidiéndome de allá con instancia que enviase persona ejercitada y inteligente en la institucion de las tales escuelas, por no faltar en cosa tan importante al servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Alteza, me determiné de enviar allá por algun tiempo al Doctor Hierónimo Nadal, Provincial nuestro en Sicilia, y persona de mucho talento, así en otras cosas como en esto del ordenar los colegios y escuelas, á las cuales él ha dado principio en Sicilia, y para lo mesmo lo habíamos llamado á Roma, donde, aunque en este nuevo colegio era muy necesaria su presencia, me pareció era de posponer todo de acá por no faltar en lo que toca á las cosas de ese reino á gloria de Dios Nuestro Señor. Y de esto me pareció dar aviso á Vuestra Alteza, por si llegase á su noticia la venida del dicho Nadal.

Y otro no diré, sino que ruego á la divina y suma Bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 6 de Junio de 1553.

CARTA CCCX [1].

AL SERENISIMO SR. INFANTE DE PORTUGAL DON ENRIQUE.

De cuánto peso sea su testimonio en lo bien que sentia de la persona del P. Luis Gonzalez de la Cámara y de los trabajos apostólicos de la Compañía en Portugal; ida á aquel reino del P. M. Nadal para entender en el planteamiento de los colegios; confianza con que podia servirse de él en su colegio de Evora.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude, y visite á Vuestra Alteza con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Una letra de Vuestra Alteza me trajo el P. Luis Gonzalez, y aunque otro conocimiento de su persona y dones de Dios Nuestro Señor en ella yo no tuviera, el testimonio de Vuestra Alteza me bastaba para tener dél

[1] Colec. rom. Tráela en portugues el P. Tellez en su Crónica (t. 2, lib. V, cap. 14), y de él la tomó y tradujo en latin el P. Menchaca (lib. III, ep. XXXIV, pág. 494). El P. Tellez le da la fecha de 6 de Julio; pero es equivocacion suya ó yerro de imprenta, porque esta carta y la anterior son evidentemente contemporáneas, y en las copias romanas de ambas hay Junio y no Julio. Además, segun Orlandini el P. Nadal partió de Roma para Portugal á 9 de Abril de 1853 (Orlandini, l. XIII, 7), y fue en derechura á Génova á embarcarse para España para pasar inmediatamente á Portugal, á donde convenia llegase cuanto antes; y siendo esto asi, no es verosimil que á 6 de Julio hablase S. Ignacio con duda de su llegada á aquel reino.

mucho buen concepto, y holgar de comunicar con él muchas cosas de las que tocan á nuestra Compañía para el divino servicio en esos reinos. Tiénese en esta casa de su persona mucho contentamiento, y así esperamos se tendrá para adelante. *Tambien* [2] me he consolado en el Señor Nuestro con lo que Vuestra Alteza se sirvió escribirme del servicio que se hace en esas partes á su Divina Majestad por los bajos instrumentos desta mínima Compañía; porque tan grave testimonio de quien Dios Nuestro Señor ha dotado de tanta luz y espíritu, no puede sino tener muy gran peso; aunque el particular amor que cada uno tiene á sus cosas suele inclinarle á sentir bien de ellas, y podria inclinar algo á Vuestra Alteza al sentir bien de las cosas desta Compañía el ser ella toda de Vuestra Alteza, como lo es, muy enteramente en el Señor Nuestro.

Podria ser que antes que llegue esta, haya llegado allá el Doctor Gerónimo Nadal. Por ser persona que se ha señalado en nuestra Compañía en todas buenas partes, y tiene particular inteligencia y experiencia del modo de los colegios nuestros en Sicilia y Italia, le envié á ese reino, demandándoseme de allá una persona hábil para eso. Vuestra Alteza en ese su colegio de Evora pienso podrá en esta parte servirse de él con satisfaccion, y en lo demás tambien que Vuestra Alteza querrá emplearle. Y así humildemente ofreciéndome, y á toda esta su Compañía, al servicio perpétuo de Vuestra Alteza, no diré otro, sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima volun-

---

[2] En la copia mandada de Roma dice *abre:* bien puede ser que en el original hubiese; *ame* (esto es, *Háme*) *mucho*.

tad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma á seis de Junio de 1553.

De Vuestra Alteza,

Humíllimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = Al Serenísimo Señor Infante de Portugal D. Enrique.

CARTA CCCXI [1].

A LOS SUPERIORES DE LA COMPAÑIA.

Ordena oraciones por el Rey de Portugal y su Real familia.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus:

A todos los Prepósitos Provinciales, y Rectores de los Colegios, y Prepósitos de Casas de la Compañía de Jesus, en cualesquiera regiones y partes de la tierra que se hallan, salud en el Señor Nuestro sempiterna.

Aunque á Dios Nuestro Criador y Señor, como á fuente perpétua y origen de todo bien, deba referirse la

[1] Colec. rom. El P. Sacchini la insertó en la parte 2.ª de la *Historia de la Compañía*, lib. I, n. 121, traducida al latin.

gloria y alabanza de todo lo tal [2] en nuestra mínima Compañía, todavía para con los cooperadores y principales ministros de su divina providencia, debemos usar, segun nuestras flacas fuerzas, el reconocimiento que la gratitud santa requiere, á gloria de su divina Majestad. Y así, mirando cuánta obligacion tiene toda nuestra Compañía entre todos los Príncipes cristianos al Serenísimo Rey de Portugal, con cuyo favor y muy liberal ayuda se comenzó á fundar, y se derramó en tantas partes nuestra Compañía con mucho fruto del divino servicio y espiritual ayuda de las ánimas; me ha parecido, en el Señor Nuestro, moveros con la obediencia á lo que sin ella sé que muchos de vosotros sereis de vuestra misma caridad movidos. Y es, que así los que teneis cargo de otros, como todos los que viven debajo de vuestra obediencia, cada dia los Sacerdotes en el Memento de sus Misas, y los que no lo son en sus oraciones, hagais especial memoria de Su Alteza, junto con la Serma. Reina y Príncipe y Princesa, sus hijos, en el divino acatamiento; pues la gracia que á Sus Altezas fuere comunicada por su infinita y suma bondad redundará en el bien universal de sus reinos, en los cuales muy especialmente debemos desear sea alabado y glorificado su santo nombre; y con hacer esto nosotros, haremos parte de lo mucho que debemos, y el resto suplirá quien suple todas nuestras faltas. A quien plega darnos gracia abundante para sentir su santísima voluntad y enteramente cumplirla.

De Roma 14 Junio 1553.

---

[2] La copia de Roma dice *total;* pero el sentido y la traduccion de Sacchini, que es *si quid tale est*, muestran claramente que en el original se leia *lo tal*.

CARTA CCCXII [1].

AL PADRE MIGUEL TORRES.

Que ha dispuesto la ida á Roma del P. Simon Rodriguez; aprueba el colateral dado al P. Miron, y le declara digno de la profesion; suspende confirmar al colateral señalado al Provincial de Castilla hasta que vaya allá el P. Nadal; dispensa al P. Torres de explicar la doctrina cristiana, y le encarga diligencia en la fundacion de Santiago; que el Cardenal de Burgos tenia ánimo y buena ocasion de ir á España.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Dos letras vuestras de 15 de Marzo y 10 de Abril he recibido, y porque no sé si os hallará en Portugal la respuesta, va enderezada á los otros.

En parte hase hecho la provision que se ha pedido para traer por acá al M. Simon; Dios N. S. haga lo que sea mas servicio suyo [2].

Del colateral [3] que habeis dado al Doctor Miron tengo contentamiento, y él es, entre los seis que ordeno se escojan allá, el que tengo por mas idóneo para la profe-

---

[1] Colec. rom.

[2] V. las Cartas CCCVII, pág. 210, y CCCVIII, pág. 211.

[3] En la VIII Parte de las Constituciones, c. 1, §. 3, dice San Ignacio: «A quien se enviase con algun cargo, se le podrá dar un Colateral, si al superior pareciere que asi dará mejor razon de lo que se le habrá encomendado; el cual se habrá de tal manera con el que tiene el cargo, y este con él, que no se debilite la obediencia ó reverencia de los otros,

sion, así por lo que me escribís, como por las otras informaciones que tengo de su persona.

En el colateral que señalais para Castilla, me ha parecido no hacer resolucion ninguna hasta tener aviso del Doctor Nadal, que allá he enviado, de algunas cosas; pero bien me parece apto el que en vuestra letra me representais.

De vuestros cuarenta sermones de Doctrina cristiana, ya he escrito que os tengais por dispensado [4]. En lo de Santiago holgaria que se diese principio, y que se usase diligencia que el Sr. Conde [5] fuese allá; pero con todo

---

y tenga verdadera y fiel ayuda y alivio el que tiene el cargo en su Colateral para su persona, y los otros que están á su cargo.» Y en la declaracion *D* del mismo §. explica mas larga y menudamente el oficio del Colateral. En la parte IX, cap. 4, §. 4, dice tambien: «Tenga la Compañía con el Prepósito general (y lo mismo se podrá usar con los inferiores) quien sea obligado, despues de allegarse á Dios en oracion, y consultar con la su divina bondad, si le pareciere justo, de avisarle con la debida modestia y humildad de lo que le pareciese sería en él á mayor servicio y gloria divina, ahora sea su confesor, ahora otra persona, por la Compañía señalada, cual parezca convenir para tal efecto.» El título de Colateral duró poco en la Compañía; pero el cargo ha perseverado y persevera en el Admonitor que hay siempre al lado de cada superior, no nombrado por él á su gusto, sino por quien sobre él tiene autoridad. Y véase aquí, para decirlo de paso, resuelto sapientísimamente por San Ignacio el gran problema político de los tiempos modernos, de poner coto al poder de quien manda sin mengua de su autoridad.

[4] Ordena San Ignacio en las Constituciones (P. IV, c. X, §. 10) que los Rectores enseñen por cuarenta dias la doctrina cristiana. El P. Torres, como por aquí se ve, no habia cumplido esta obligacion desde que fue nombrado Rector de Salamanca, ó por los frecuentes viajes y muchas ocupaciones, ó por la persecucion que allí se levantó, ó por otros impedimentos que ignoramos.

[5] El Conde de Monterey, compatrono con el Arzobispo de Santiago. (V. Carta CCLXX, pág. 79.)

ello, el tiempo de ir allá y de estár ahí queda á lo que os pareciere en el Señor Nuestro convenir [6].

Al Cardenal de Burgos se le ha dado recuerdo de lo que escribís, de mi parte, sin vuestras letras; no sé la provision que hará. Tiene ánimo, como muestra, de ir á España, y tiene harto buena ocasion ahora, si della se querrá ayudar.

No otro sino que en vuestras oraciones mucho me encomiendo, etc.

De Roma 15 de Junio 1553.

CARTA CCCXIII [1].

AL OBISPO DE LAYBACH [2].

Dificultades que impedian satisfacer los deseos del Sr. Obispo de que se mandase luego á Austria al Maestro Pedro Schorich, y á dos alumnos del Colegio Germánico.

JHS.

Reverendísimo Señor, en Cristo Señor Nuestro muy venerando;

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor á V. S. Rma. salude y acreciente con aumentos contínuos de sus dones espirituales.

Recibí, Prelado Ilustrísimo, la carta de V. S. Reve-

---

[6] V. Cartas CCLXII, pág. 55, y CCLXX, pág. 77.

[1] Colec. Rom. (Véase el testo latino en el Ap. I, n. 16.)

[2] Laybach ó Lubiana, el Labacum de la edad media, y la Aemona ó Emona, Ema ó Haema, y Colonia Tauriscorum de los antiguos latinos,

rendísima dada á 30 de Mayo, en que trata de la vuelta del Maestro Pedro Schorich y de sus dos alumnos [3], y aunque cuanto es de mi parte me siento muy inclinado en el Señor á dar contentamiento á V. S. Rma. en esta y en todas las demás cosas, sin embargo, entiendo ser obligado á no disimular lo que en el mismo Señor siento ser expediente y conducir á su mayor gloria. Y por lo que toca al Maestro Pedro, así como no fuí yo la primera causa de su venida, así no tengo intencion de impedir su vuelta; mas, como pidiendo él instantemente por deseo de su espiritual aprovechamiento, que se le permitiese venir á Roma, hubo de otorgársele así, deseando él mismo, por amor de la virtud y doctrina, que se le consienta permanecer en Roma algun tiempo, no veo que se le pueda negar. Porque debiendo yo tener cuenta, en cuanto sea posible, con el aprovechamiento del Maestro Pedro en la vida y en las letras, y como él aquí léjos de la patria y de los suyos se perfeccione en las letras mas seguramente, y segun él piensa, mejor, no veo en el acatamiento

---

es la capital de la Carniola. Fué erigida en silla episcopal el 6 de Junio de 1463 por autoridad del Papa Pio II, haciendo esta silla sufragánea del Patriarca de Aquileya. Cinco años despues el Pontífice Paulo II, á ruegos de Federico III la hizo exenta y sujeta inmediatamente á la Silla Apostólica. El Obispo á quien escribe San Ignacio, era Urbano Weber ó Textor, ó Tejedor, que es lo mismo, el cuarto en la série de los Obispos de dicha diócesis, que habia sucedido á Francisco, baron de Cazianer, fallecido en 1544. Era Urbano confesor de Fernando I, y de cura de Bruck habia subido á Obispo de Gurc, y mas adelante de Laybach; en 1562 pasó á ser administrador del Obispado de Viena, en cuyo cargo falleció el año de 1574.

[3] Dos mancebos alemanes alumnos del Colegio Germánico, llamados Bartolomé y Juan, de quienes vuelve á hablar San Ignacio al Obispo en cartas de 27 de Febrero y 25 de Junio del próximo año de 1554.

divino, cómo pueda alejar de aquí á este mancebo en este determinado tiempo. Sobre todo, aviniendo que se le ha de mandar, ó como estudiante ó como operario: si como estudiante, sin duda aquí acabará en mas corto tiempo los estudios; si como operario, entiendo que no ha alcanzado todavía la madurez suficiente, especialmente en la doctrina, siendo así que tiene tal ingenio que parece hecho para las letras, y que si se dedica á ellas sériamente, conseguirá con toda felicidad una sólida erudicion. Pues teniendo yo intencion, luego que él en Roma hubiere atesorado caudal de doctrina teológica, de mandarle á Austria para que allí le dispense de un modo ó de otro, cumpliré, como dije, juntamente el honesto deseo suyo y la voluntad de V. S. Rma. De los dos alumnos diré brevemente, que á la primera significacion de la voluntad de V. S. Rma. haré que vuelvan á Austria; pero si quiere recibirlos mas doctos, y en el estudio de las virtudes mas adelantados, entiendo claramente, que conviene dejarlos en Roma un poco mas de tiempo. Hasta ahora no han podido, ni podrán hasta mas allá de Setiembre, pasar del estudio de las lenguas y de la Lógica y Física. Entonces se aplicarán sériamente á la Teología, y si se les diere espacio para consagrarse á ella, podrán ejercer la cura de almas, si algo mas tarde, con mayor fruto; y así sin duda resarcirian abundantemente con la ayuda de Dios la tardanza con el provecho. Esto declarado, resta obedecer en el Señor, y á mí, á esta casa, y á toda la Compañía encomendarlas humildemente á las oraciones de V. S. Rma. y ofrecérselas de corazon. Plegue al Señor darnos á todos su gracia abundante para que su santísima voluntad sintamos. y siempre enteramente cumplirla podamos. Amen.

Roma á 27 de Junio de 1553.

CARTA CCCXIV [1].

Á SAN FRANCISCO JAVIER.

Se consuela mucho por haberse abierto al santo Evangelio el Japon y la China, y tiene por bien dispuesta la ida allá del Maestro Barceo y aun la del P. Francisco Javier, si ya se hubiese verificado; que si no fuese así, le manda en nombre de Cristo Nuestro Señor venga á Europa, dándole eficaces razones en pro de este mandamiento, y deshaciendo las contrarias.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Carísimo Hermano en el Señor Nuestro: Hemos habido acá vuestras letras de 25 de Enero del 52 [2], más tarde que era razon por la dificultad de los pasos de Portu-

[1] Está en el manuscrito de París, fol. 120, entre las procedentes de la casa profesa de Goa. El P. Daniel Bártoli en la *Historia de la Compañía en Asia*, l. IV, c. 30, insertó en italiano la mayor parte de ella, tomándola de una copia de la coleccion romana, de la cual se ha tenido presente para esta edicion un traslado. Del P. Bártoli la pasó á sus colecciones latina y castellana el P. Menchaca.

[2] En el tomo III de la *Historia varia*, fólio 60, hay una copia de esta carta de San Francisco Javier á San Ignacio, fechada en Cochin, no á 25 sino á 29 de Enero de 1552, como está con todas las letras en la dicha copia, que por la letra se ve ser coetánea del original. (Véase en el Ap. II.)

gal á Roma, y á esta causa no habreis habido respuesta cuan presto yo quisiera.

Hemos entendido la puerta que Dios Nuestro Señor ha abierto á la predicacion de su Evangelio y conversion de las gentes en Japon y la China por vuestro ministerio, y nos consolamos mucho en la su Divina Majestad, esperando que el conocimiento y gloria suya cada dia se haya mas de estender, y entre gentes que puedan perpetuar y llevar adelante lo ganado con el divino favor.

Hame parecido tambien cosa acertada, que hayais inviado allá y á la China á Maestro Gaspar, y otros, y aunque, si vos mesmo habreis ido á la China (donde decís teneis ánimo de ir, si no os estorban las cosas de la India) lo tendré por bueno, persuadiéndome que es la Eterna Sapiencia la que os guia, todavía, á lo que acá se puede entender, juzgo yo que será mas servido Dios Nuestro Señor de vuestra persona, si habreis quedado en la India, inviando otros, y enderezándolos para que hagan lo que vos habíades de hacer; porque desta manera hareis en muchas partes lo que por vuestra persona haríades en una. Y mas digo, que mirando el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y ayuda de las ánimas en esas regiones, y cuánto depende de Portugal el bien dellas, me he determinado á mandaros en virtud de santa obediencia, que entre tantos caminos tomeis este de Portugal con la primera oportunidad de buen pasaje; y así os lo mando en nombre de Cristo Nuestro Señor, aunque sea para tornar presto á la India. Y porque allá podais hacer capaces á los que os quisieran detener por el bien de las Indias, direos las razones que á esto mueven por acá, mirando asimesmo el bien dellas.

Primeramente, ya sabeis lo que importa para la con-

servacion y aumento de la cristiandad en esas partes, y en la Guinea y Brasil, la buena órden que el Rey de Portugal puede dar desde su reino, y un príncipe de tan cristianos deseos y sanctas intenciones como el Rey de Portugal, siendo informado de quien sabe por experiencia las cosas de allá tan bien como vos, podeis pensar que se moveria á hacer muchas cosas en servicio de Dios Nuestro Señor y ayuda desas regiones, de las que le representásedes.

Despues; importando tanto que la Sede Apostólica tenga informacion cierta y entera de las cosas de las Indias, y de persona que tenga crédito para con ella, por la provision de cosas espirituales que es necesaria ó muy importante para el bien de esa nueva cristiandad, y los cristianos viejos que en ella viven, tambien vos para esto seríades más á propósito que otro de los que allá están, por la noticia que teneis, y la que se tiene de vuestra persona.

Tambien sabeis que importa para el bien de las Indias, que las personas que se invian allá sean idóneas para el fin que se pretiende en unas partes y otras. Para esto servirá mucho vuestra venida á Portugal y por acá, porque no solamente se moverian muchos más á desear de ir á allá, pero aun de los que hay movidos, veríades quiénes son al propósito para ir ó no, quiénes para una parte, quiénes para otra; pues el acertar en esto vos mesmo juzgad si importa, y no basta todo lo que escribís de allá, para que acá se entienda bien, si vos mesmo no tratais y conoceis los que se han de inviar, ó quien como vos lo sepa.

Sin estas razones, que son todas para el bien de la India, pienso daríades calor al Rey para lo de Etiopía, que de tantos años á esta parte está para lo hacer, y no

se vey nunca efecto [3]. Asimesmo en lo del Congo y Brasil podríades no poco desde Portugal ayudar, lo cual no podeis hacer de la India, pues no hay aquel comercio. Y si allá parece que vuestra presencia sea importante para el gobierno, no ménos desde Portugal que desde el Japon ó China podreis gobernar, antes muy mejor. Así que de cuantas ausencias habeis hecho mayores, haced esta, y dejad allá los Rectores que os parecerá, y uno que tenga cargo de todo lo de allá universalmente, con los consejeros que os parecerá convienen, y Dios Nuestro Señor será con ellos [4].

En otras cosas remítome á Maestro Polanco, y me encomiendo mucho de corazon en vuestras oraciones; y ruego á la Suma y Divina Bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos [5].

De Roma 28 de Junio de 1553.

---

[3] Véanse las Cartas LXXXIII, LXXXIV, LXXXV y LXXXVIII, páginas 275, 276, 277 y 287 del tomo I.

[4] Además de las razones aquí expresadas, tenia San Ignacio otra secreta, y era que pensaba poner en su lugar á San Francisco Javier, encomendándole el gobierno de toda la Compañía. Así lo testifica la crónica, escrita segun parece por el P. Nadal, que traen los Bolandos (*Comm. Præv.*, §. LIX, n. 611, pág. 526), y lo afirma el P. Bártoli (*Asia*, lib. IV, c. 30.—*Memorie Istoriche*, lib. II, c. 19), refiriéndose á las memorias del P. Polanco, Secretario de San Ignacio y sabedor de sus intenciones. Pero cuando esta carta se escribia, ya el gran Apostol de las Indias, desatado de los vínculos de la mortalidad á 2 de Diciembre de 1552 en la isla de Sanchon, estaba en el cielo gozando el premio de sus apostólicos trabajos.

[5] En el cuaderno manuscrito castellano del P. Menchaca viene en seguida este apéndice, tomado, como la carta, del P. Bártoli (lugar citado). «*Hasta aquí el Santo Padre. Añade el Secretario Polanco en la suya aparte las siguientes palabras:* A mas de lo que Nuestro Padre escribe en

Venido á Portugal estareis á obediencia del Rey, para hacer lo que dispondrá de vuestra persona á gloria de Dios Nuestro Señor.

Todo vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

---

la suya (la cual, ó parte de ella se podrá mostrar ahí, dado que conviniese dar razon de esta vuelta á Portugal) hay tambien otras razones, que no son de menos peso que las apuntadas. Y sepa V. R., que esa cuerda se ha tocado á los de Portugal y España y á todos los de Italia, y les suena tan bien, que no hay ninguno de cuantos la han oido, á quien no parezca que la tal venida haya de redundar en gran servicio de Dios y bien universal; y Nuestro Padre está tan en ello, que solo eso vale por muchas y muy fuertes razones. Ruego á Nuestro Señor Jesucristo que todo lo enderece á mayor servicio y gloria suya. Amen.» Dice tambien el P. Orlandini (lib. XIII, 83), que en esta misma carta (debia de ser sin duda en hoja distinta, como solia el Santo hacerlo) escribia San Ignacio á San Francisco Javier: «que enviase á Roma al P. Nicolás Lanzilloti, si era posible, porque tenia muchas cosas que comunicar con él;» encargábale «que diese la profesion al P. Garpar Barceo y á otros cinco sacerdotes, á los cuales encomendase el cultivo espiritual de los Indios; que si juzgase haber otros dignos del mismo grado de profesos, dejaba á su arbitrio el dársele; pero que le encomendaba muy encarecidamente que mientras las constituciones que él habia acabado de escribir no llegaban allá, tuviese en el admitir á la profesion cuenta con la doctrina bien probada y conocida, la cual principalmente consiste en saber bien la Teología;» mandábale juntamente la fórmula y rito de la profesion, y la manera de elegir los Consultores de los Rectores y Prepósitos.

CARTA CCCXV [1].

Á TOMAS SPINOLA

Y

FRANCISCO CATTANEO BAVA [2].

Enviará los dos sujetos que en nombre de la Serenísima República de Génova pedian para trabajar en los ministerios apostólicos, y preparar la fundacion de un Colegio, pero no será antes de Setiembre; suplícales una carta para D. Teutonio de Braganza, que iba á Roma.

JHS.

Muy Magníficos Sres. mios en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vuestras Señorías con sus sumos dones y gracias espirituales.

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 17.)

[2] En la primavera de este año estuvo en Génova el P. Gerónimo Nadal á embarcarse allí para España, y halló los ánimos de los ciudadanos muy deseosos de tener casa de la Compañía, y que deliberaban acerca de los medios de conseguirlo, señalándose entre todos, estos dos á quienes San Ignacio escribió la presente carta, y los de la familia Sauli. (Orlandini, XIII, 11.)

La casa ó familia Spínola es antiquísima, noble y Patricia genovesa. El primero que usó este apellido, fué Guido Visconti en el siglo XII. Ocuparon los de esta familia los mejores puestos dentro y fuera de aquella república. De ella salieron algunos Duques, muchos senadores, no pocos capitanes y varios Cardenales, Arzobispos y Obispos. Durante el presente año de 1553 terminó su gobierno Lucas Spínola, electo Dux el de 1551. De esta casa fué el famosísimo capitan Ambrosio Spínola,

Por mano del Rmo. Arzobispo Sauli he recibido unas letras de Vuestras Señorías, en las cuales, como diputados de la Ilma. Señoría, me escriben vea de mandar á dos de los nuestros, quienes á mas de ayudar en el divino servicio, den por sí mismos informacion para principiar ahí un colegio de nuestra Compañía. Antes de ahora tenia yo alguna noticia de la devocion de Vuestras Señorías y del muy Rdo. Monseñor Vicario [3], y hasta del mismo Sr. Arzobispo, en lo que toca á esta obra, y por la pronta voluntad que siento en mí de complacer y servir á gloria de Dios Nuestro Señor á Vuestras Señorías, me hallaba muy aparejado á hacer en esto cuanto pudiese; y por eso, bien que haya en la Compañía mucha escasez de personas aptas para tal empresa, y que sepan la lengua, me esforzaré, despojando á algun otro Colegio, para no faltar al propósito y deseo santo de Vuestras Señorías. Cuanto al tiempo, parece no puede ser antes de Setiembre, pero entonces, placiendo á Dios, no se faltará; y de esta manera veremos qué personas sean mas aptas para tal efecto: ni de esto ocurre decir mas.

De España esperamos á algunos nuestros con las primeras galeras que vengan, en las cuales se aguarda al Embajador del Emperador en esa Corte, esto es al

---

y aun fue todavía mas glorioso para él contar entre sus descendientes al Beato Cárlos Spínola, de la Compañía de Jesus, quemado vivo en el Japon en ódio de la fé católica el año de 1524. Fué hijo del Conde Octavio Spínola, Caballerizo mayor del Emperador Rodulfo II y nieto de Agustin Spínola, Conde de Jassazolo, que sirvió al Señor Rey y Emperador Carlos V. (Véase la Descripcion Histórica y Genealógica de la república de Génova, su autor D. Juan Felix Francisco Rivarola. Madrid, 1729, cap. XIX, discurso VI, §. 1, 2, 48 y 49.)

[3] Era el Obispo de Sagona, ó Calvi, en Córcega, para quien mas adelante se pondrá una carta del Santo, y allí se dará noticia de él.

Marqués de Sarria. Para uno de los nuestros llamado D. Teutonio, hermano del Duque de Braganza, mando aquí una carta, y tomo la franqueza de suplicar á Vuestras Señorías que en llegando dicha armada den á alguien encargo de buscar á esos hermanos nuestros para darles esta carta; en casa del sobredicho Embajador, el cual es estrecho pariente de D. Teutonio, darán de él razon.

No otro, sino que á las Señorías Vuestras me encomiendo de corazon, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé gracia abundante para conocer siempre su santísima voluntad, y aquella perfectamente cumplirla.

De Roma 8 de Julio 1553.

CARTA CCCXVI [1].

Á D. TEUTONIO DE BRAGANZA [2].

Alábale su resolucion de ir á Roma, y porque su salud no peligre, le dice que difiera su entrada en aquella ciudad hasta pasado Agosto.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Recibí, carísimo Hermano, la vuestra de Barcelona de 19 de Mayo, á la cual de palabra mejor que de escrito se podrá responder, cómo en Roma nos veamos con

[1] Colec. rom.

[2] V. Carta CCXCV, pág. 163, nota 2, y la Carta precedente.

la ayuda divina. Y ya que os determinastes á esta venida, yo me persuado que se servirá della Dios Nuestro Señor, y se consolará, y ayudará vuestra ánima en el mesmo. Esta os escribo solamente para avisaros, si llegásedes á Génova tan presto que pudiésedes entrar en Roma antes de Setiembre, que no lo hagais, antes temporiceis con los compañeros de Florencia, ó á donde os dirá el P. M. Lainez, Provincial, en manera que no entreis en Roma hasta el Setiembre; porque aunque nos consolaríamos de veros por acá mas presto, es razon tener cuenta con vuestra salud corporal, para la cual no os ayudaría entrar en estos meses de Julio y Agosto en Roma.

No otro por esta sino que en las oraciones vuestras, y de los Hermanos que con vos vienen, me encomiendo, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé gracia de conocer siempre su santísima voluntad y enteramente cumplilla.

De Roma 8 de Julio 1553.

CARTA CCCXVII [1].

AL P. MANUEL DE NOBREGA [2].

Le nombra provincial del Brasil, dándole de colateral al P. Luis de Grana, y ordenándole que ponga colaterales á los Rectores, y les nombre consultores y los tome para sí; mándale hacer en manos de algun Prelado la profesion juntamente con el P. Grana, y que avise si hay otros dignos de ella, declarándole las cualidades que deben tener.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Viendo que Dios Nuestro Criador y Señor en muchas partes de esa India del Brasil va encendiendo aquel santo fuego que vino á poner en la tierra su Unigénito

---

[1] Col. rom. (V. tomo II, Carta CLIX, nota 2, pág. 149; y nota 12, pág. 154.)

[2] Fué este Padre uno de aquellos hombres estraordinarios que en gran número produjo en el siglo XVI esta entonces tan floreciente y poderosa, ahora tan postrada península española; hombres que si en aliento generoso para las mas gigantescas empresas, en corazon indómito y frente serena en los mas horrendos peligros, y en dureza de cuerpo y fortaleza de ánimo invencible á las fatigas y penalidades, dejaron muy atrás á los héroes mas famosos de la antigüedad, no fueron tampoco en zaga en inocencia de vida y alteza de virtudes, en milagros de celo y caridad y en portentos obrados, á los mas insignes varones apostólicos de los primeros siglos de la Iglesia. El P. Nobrega, de nacion portugués, nació hácia el año de 1518 á 18 de Octubre; teniendo 25 años de edad y siendo ya Sacerdote y Canonista insigne, discípulo del famoso

Hijo y Señor Nuestro, y que en muchas partes asimesmo se sirve del flaco ministerio de nuestra mínima Com-

---

doctor Navarro, entró en la Compañía el año 1544, en Coimbra, atraido por los sermones del P. Francisco Estrada; y despues de correr con infatigable celo los reinos de Portugal, Castilla y Galicia, adquiriendo fama y nombre de Sacerdote santo, fué en 1549 enviado con los PP. Leonardo Nuñez, Juan Azpilcueta Navarro y Antonio Perez, y los Hermanos Vicente Rodriguez y Diego Jácome, á fundar la mision del Brasil. Desde el año 1500, en que aquella tierra fué descubierta por Pedro Alvarez Cabral, habíanse limitado los Portugueses (y no habian hecho poco) á explorar y demarcar los largos mares y dilatadísimas costas que por mas de mil leguas se tienden entre los dos rios de las Amazonas y de la Plata, tomar conocimiento de la tierra y sus frutos, y entablar alguna contratacion con los habitantes, que hallaron ser numerosísimos, repartidos en muchas naciones, y todos de los mas salvajes y fieros de América. Con la ida del Gobernador Tomás de Sosa y del P. Nobrega, empezó la grande obra de la colonizacion de la tierra y evangelizacion de sus moradores. Edificóse la gran ciudad de la Bahía, y en ella se establecieron primeramente los Padres; pero ya el mismo año de 1549, fué el P. Leonardo Nuñez con el H. Diego Jácome á dar principio á la casa de la ciudad de San Vicente, y á la mision de la Capitanía del mismo nombre. El año de 1550 llegaron los PP. Alfonso Blas, Salvador Rodriguez, Manuel de Paiva y Francisco Perez; en 1551 comenzó el Padre Blas con un compañero la casa y mision de la ciudad y capitanía del Espíritu Santo, y en el propio año hizo lo mismo el P. Nobrega en persona en Pernambuco, poniendo allí por misionero al P. Antonio Perez. En este año de 1553 arribaron al Brasil, á 13 de Julio, siete sujetos de los mas insignes que tuvo aquella mision, los PP. Luis de Grana, Blas Lorenzo y Ambrosio Perez, y los HH. Juan Gonzalez, Antonio Blazquez, Gregorio y José Ancheta, Apóstol y taumaturgo del Brasil, que emuló en las indias Occidentales los prodigios de toda especie obrados por San Francisco Javier en las Orientales. Tambien en este año dió la mision sus primicias al cielo en la persona del Padre Salvador Rodriguez, que feneció la vida santamente en Bahía. Espanto causa lo que en aquellos tiempos trabajaban los misioneros. Eran párrocos de los Portugueses, á quienes confesaban, predicaban y administraban todos los sacramentos; eran para los indios, padres, maestros, embajado-

pañía, en manera que *ultra* del cuidado que se pone en trabajar cada uno de por sí en la viña de Cristo Nuestro Señor, es menester que haya en el gobierno general de

---

res, médicos y cirujanos, aprendiendo sus lenguas, buscándolos por aquellas embreñadas selvas con viajes largos penosísimos, y muy peligrosos, repartiendo con ellos cuanto tenian, sufriendo su rustiquez é inconstancia, atrayéndolos á vida civil, y formando pueblos de ellos, enseñándoles no solo la doctrina del Evangelio, sino las artes y oficios necesarios para la comodidad y conveniencia de la vida; y esto lo hacian espuestos á sus furores salvajes, y en contínuo riesgo de ser por ellos devorados. En sus residencias eran además maestros de escuela, peones, canteros, albañiles, pintores, herreros, carpinteros y enfermeros, teniendo cada cual varios oficios y trabajando uno solo por muchos. El Padre Nobrega iba delante de todos como buen capitan, y en estas fatigas perseveró incansable 21 años, de Superior y Viceprovincial los cuatro primeros (1549-1553), de Provincial los seis siguientes (1553-59), y de superior ó simple misionero los restantes. Varon de vida perfectísima, muy alta oracion y consumada prudencia; trabajador infatigable, insigne entre sus compañeros y respetado de todos como superior, siendo ellos tales como el P. Luis de Grana, el P. Ancheta y el B. Ignacio de Acebedo. Murió el año de 1570, en Rio-Janeiro, de 53 años de edad y 28 de religion, el dia 18 de Octubre, fiesta del evangelista San Lúcas, el mismo en que habia nacido y entrado en la Compañía. En 1563, habiendo los Tamoyos, nacion numerosísima y la mas feroz del Brasil, declarado la guerra á los Portugueses de la capitanía de San Vicente y teniéndolos muy apretados, fué el P. Nobrega, llevando por compañero al entonces todavía H. José de Ancheta, á tratar paces, y despues de estar los dos varias veces en inminente peligro de ser sacrificados y comidos por los bárbaros, volvióse el P. Nobrega á negociar las condiciones de la paz con los portugueses, quedando en manos de los salvajes en rehenes el Hermano Ancheta. Allí, cercado de mas peligros de alma aún que de cuerpo, por la disolucion de costumbres de aquellos bárbaros, compuso, en cumplimiento de un voto hecho á la Virgen María, un largo y dulcísimo poema latino en elogio de la misma Señora, escribiendo los versos en la arena, y aprendiéndolos de memoria. Traéle el P. Vasconcellos en la Crónica del Brasil, al fin de la primera parte, única que se ha publicado.

todas las Casas y Colegios, y personas que hay debajo de la obediencia de la Compañía, ha parecido conveniente en el divino acatamiento que uno tuviese cargo de Provincial en esas partes, el cual, aunque tenga comunicacion mucha y inteligencia con Portugal, esté todavía inmediatamente debajo del Prepósito General, como lo está el de la India de Goa. Y por la esperiencia que se tiene de vuestra persona, y la que vos teneis de esa tierra, sin otros motivos que en el Señor Nuestro parecen bastantes, me he determinado de haceros Prepósito Provincial, y así os mando, en virtud de santa obediencia, acepteis el cargo; y ruego á la divina Sapiencia se os comunique mucho, y guie todas vuestras cosas como sea mayor gloria y servicio suyo. Y porque en las provincias comunmente se pone un colateral del Prepósito, parece que debrá ser el P. Luis de Grana; y así se lo direis de mi parte: y el oficio del uno para con el otro irá aquí escrito para mayor claridad. Tambien en los Colegios si hubiere multitud de personas de la Compañía, de los mas confiados podreis poner por colateral. Y ahora los Rectores tengan colateral, ahora no, será bien que les asigneis, segun la importancia y dificultad de las obras en que entienden, alguna ó algunas ayudas para consejo; y tomadlas vos tambien para vos, escogiendo, como usamos por acá, algunos de los mas inteligentes y de mayor confianza por consejeros; y aunque no os acompañen siempre, alguno os acompañará, y en las cosas mas árduas será bien comuniqueis con ellos de palabra ó por escrito lo que quereis ordenar ó saber. Tambien me ha parecido será servido Dios Nuestro Señor de que dos de los que allá esteis hagan profesion, y vos sereis el uno y el otro será el P. Luis de Grana; y avisadme para adelante con otras cosas tambien de esta

si os parece que por allá otro alguno debia de admitirse á profesion, presupuesto que para tener las partes enteras un profeso, despues de la virtud que á la larga se conoce, es menester tenga letras, y segun las Constituciones se limitan despues de las artes, cuatro años de teología lo menos, y en algunos podria la gracia de predicar suplir algo de esto de las letras. La profesion, no habiendo allá ninguno de la Compañía que sea profeso, la podreis hacer en manos de algun Perlado, como otros muchos lo han hecho.

No diré otro por esta sino que me encomiendo mucho en las oraciones vuestras, etc., etc.

De Roma 9 Julio 1553.

CARTA CCCXVIII [1].

AL GOBERNADOR DE CÓRCEGA [2].

Como toda la Compañía se siente muy obligada por su testimonio en favor de los PP. Silvestre Landini y Manuel Gomez de Montemayor, Comisarios Apostólicos en la isla de Córcega; urgencia de acudir á las grandes necesidades espirituales de aquella isla, y de algunos medios que podrian emplearse.

JHS.

Muy magnífico mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 18.)

[2] Era este un noble caballero genovés llamado Lamba Doria, que por

Entendiendo el mal recaudo que han logrado algunas de mis letras, no dejaré de escribir en esta la suma de muchas que, fuera de las escritas, podrian escribirse, y es que toda nuestra Compañía se siente en muy grande obligacion al servicio perpétuo de V. S., viendo la caridad y devocion tan grande que ha mostrado, no solamente en Córcega sino tambien cerca de Su Santidad y de estos Rmos. Señores; y puedo decir á V. S. que su testimonio ha sido de mucho peso, y creo que de él se ha servido harto Dios Nuestro Señor, cuya bondad infi-

---

la República de Génova gobernaba la isla de Córcega. Hacia mas de setenta años que en aquella isla no se veia un Obispo, y esta ausencia de los Prelados con otras causas habian producido en el clero y en el pueblo tal ignorancia de las cosas de la religion y un cúmulo de abusos y desmanes tan exorbitantes, que la sucinta relacion que de ellos hace el P. Bártoli sería de todo punto increible, si no la apoyase en documentos auténticos y contemporáneos dignos de entero crédito. El Doria, pues, buen cristiano, y celoso del bien público, solicitó con grande instancia al gobierno de la República, porque recabase del Papa que fuese á Córcega algun varon apostólico dotado de tan heróico celo y virtudes y revestido de tan ámplios poderes, como eran necesarios para tentar el remedio de tamaños males. La Señoría de Génova pidió á Julio III al P. Silvestre Landini, misionero entonces famosísimo en toda Italia, y el Papa le mandó á él y al P. Manuel Gomez de Montemayor, portugués, con los títulos de Comisarios Apostólicos y Visitadores Eclesiásticos de toda la isla de Córcega, y facultades estraordinarias. Embarcáronse en Génova á 16 de Noviembre de 1552, y habiendo sufrido una horrorosa tempestad que los obligó á desembarcar en la isla Capraya, y detenerse allí un mes, tiempo que no fue perdido para los habitantes de la isla, destituidos de todo auxilio espiritual, aportaron á Bastia, capital de Córcega, á 22 de Diciembre de 1552. Aplicáronse en seguida con increible diligencia al desempeño de su cargo, residiendo de ordinario el P. Landini en Bastia y el P. Gomez en Capocorso. Predicaba el P. Landini por lo regular cuatro veces al dia á diferentes clases de personas; gastaba diariamente muchas horas en el confesonario, y otras muchas daba á recibir las personas, escribir cartas, y despachar los innumerables, in-

nita no dudo remunerará con premios proporcionados á su usada liberalidad la intencion tan recta y el celo de V. S.

Cuanto al proveer acerca de algunos desórdenes que V. S. tocaba en su carta, y de otros de los cuales nos escriben los nuestros, haremos lo que podamos; pero no habiendo quien se encargue particularmente de este asunto, á quien siente bien clamar oportuna é importunamente, las cosas se proveerán mas despacio. Plegue á Dios Nuestro Señor poner la mano, que siempre espero se hará alguna parte de lo que se desea, y acaso sería

---

trincados y dificilísimos negocios de la visita de seis diócesis que habia en la isla, no visitadas en cerca de un siglo; aun hallaba tiempo para hacer paces, enmendar desórdenes, visitar enfermos, remediar pobres y necesitados, y orar largamente; para descanso, dos ó tres horas le bastaban. Era su vida asperísima; su alimento ordinario pan duro y agua; su vestido poco mas que andrajos. El P. Gomez le imitaba. Así continuaron diez y seis meses, hasta que un trabajo y rigor tan sobre las fuerzas humanas acabaron las del P. Silvestre Landini, y á 3 de Marzo de 1554 murió tan santamente como habia vivido; y el P. Gomez, no pudiendo continuar en su ministerio por guerras y alteraciones que sobrevinieron, se volvió á Italia. Maravillas se cuentan del fruto que obraron, y estupendas conversiones y reformas que alcanzaron. Pero tambien se conciliaron, como no podia menos de ser, algunos muy furiosos enemigos. Mandaron estos á Roma quien los calumniase cerca de los Cardenales y del mismo Papa, y los enviados supieron hacerlo con extremada habilidad. Pero San Ignacio hizo ir á Córcega á Sebastian Romeo, mozo muy avisado y diligente. Fue, y sin que los PP. Landini y Gomez supiesen nada, tomó secreta y exactísima informacion de su conducta de las personas y corporaciones mas graves y autorizadas de toda la isla, y con ella volvió á Roma. Las cartas y testimonios que llevó fueron, no solo plena refutacion de todos los cargos hechos á los dos PP. Visitadores, sino tambien cumplido elogio de sus obras y virtudes. (Bártoli, *Italia*, lib. III, c. 4-7; *Memorie Istoriche*, lib. III, c. 6, 7.—Orlandini, XII, 18; XIII, 12; XIV, 33.)

buen medio informar á la Ilma. Señoría de Génova, á fin de que hiciese solicitar á Su Santidad instantemente que mande á los Comisarios usen de su autoridad hasta con los Vicarios, porque este uso le han restringido algo de palabra estos Señores Rmos., temiendo la poca paciencia y quejas consiguientes de los que, no haciendo lo que deben, todavía no quisieran sufrir quien los forzase á hacerlo; y si este no es remedio conveniente, busque otro la Sede Apostólica porque se dé alguno á las necesidades tan grandes de la isla.

No otro por esta sino ofrecerme de corazon con toda la casa al servicio de V. S., y rogar á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 10 de Julio de 1553.

CARTA CCCXIX [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Reflexiones paternales, encaminadas á infundir confianza al M. Simon para que no tema hacer el viaje á Roma [2].

JHS.

Hijo Maestro Simon:

Fiaos de mí, que con vuestra venida aquí vuestra ánima y la mia serán consoladas en el Señor Nuestro, y

[1] Genelli, Ap. n. XXX.

[2] V. Cartas CCCVII, pág. 210, y CCCVIII, pág. 211.

todas las cosas, que así vos como yo deseamos, á mayor gloria divina, tendrán buen fin. Por tanto, tomad con mucha devocion el que nos veamos; y si no halláredes tanta, Dios Nuestro Señor os la dará en la perseverancia de venir por acá. Y acordaos que con tan buena voluntad, por lo que os dije, sin yo tener ninguna autoridad sobre vuestra persona, estuvísteis con cuartanas en Portugal, y despues sanásteis; pues ¿cuánto mas ahora por obediencia y con enfermedades no tan recias? Maestro Simon, ponéos luego en camino, como arriba está dicho, y no dudeis, sino que nos gozaremos aquí tanto de la salud espiritual como de la corporal, á mayor gloria divina; y fiaos de mí en todo, y quedareis muy contento en el Señor Nuestro.

Estamos á los doce de Julio.

CARTA CCCXX [1].

AL R. P. LUIS DE SANDOVAL [2].

Remítele la bula de institucion de una archiconfraternidad para la redencion de cautivos, y le habla de las causas que detenian la expedicion de otra bula tocante á la misma confraternidad; que puede entenderse con el P. Juan Nuñez Barretto y el H. Ignacio Bogado, que estaban en Tetuan dedicados á redimir, consolar y auxiliar á los cautivos; mándale cuentas benditas; y acerca del jubileo que se solicitaba para Méjico, se remite al Doctor Sandoval.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea en nuestro favor y ayuda.

He recibido un triplicado de letras de V. R. del mismo tenor, y dame mucha consolacion en el Señor ver la santa solicitud que V. R. usa en las obras de su divino

---

[1] Colec. rom.

[2] Debe de ser un religioso de quien hace mencion el P. Bernardo de Vargas (*Chronica sacri et militaris ordinis Mercenariorum: Panormi*, MDCXIX, lib. I, c. 13, pág. 53), diciendo de él que fué un famoso redentor de cautivos, que sucedió en este piadoso ministerio al piadosísimo y venerable varon sevillano Alonso de Contreras, que poco antes que el Padre Nuñez anduvo por Berbería redimiendo cautivos. (V. Orlandini, VIII, 89.)

El mismo P. Bernardo de Vargas (lib. II, c. XXXII, pág. 413) refiere una bula de Julio III, dada á 15 de Abril de 1551, concediendo varias gracias á los Hermanos de la Cofradía de la Redencion.

servicio y ayuda de las ánimas; y en lo que á la obra de la redempcion toca, el Sr. Dr. Sañdoval debe escribir largo, y tambien enviar un trasumpto de la Bula que aquí se impetró para hacer en Roma una Archiconfraternidad que pudiese instituir otras en cualquiera parte de la cristiandad. Expedíase otra con muchos privilegios y gracias, y algunas cláusulas que importaban; pero paresciendo á algunos oficiales que eran en perjuicio de la fábrica de San Pedro, procuraron de impedir aquellas gracias, y así se ha suspendido la expedicion de la Bula que con las constituciones se hubiera ya enviado mucho ha; y al presente, por estar fuera de Roma los Cardenales principales que de esto tratan, no se puede hacer menos que haber paciencia, y este Setiembre, como tornen, daremos mas priesa al negocio. Ha seido cosa muy acertada y grande testimonio de que Dios Nuestro Señor se quiera servir del ministerio de V. R., que los Reverendos Padres sus Superiores no solamente hayan seido contentos, pero aun se lo hayan mandado en obediencia, que insistiese en esta pia obra. Plega á Cristo Nuestro Señor como dá los deseos á V. R. le dé tambien el cumplimiento dellos, á honor y gloria suya.

Aviso á V. R. que dos de nuestra Compañía están en Africa, en una ciudad cerca de Ceuta que se llama Tetuan, y atienden á la redempcion de los cautivos cuanto á los cuerpos, y mucho mas cuanto á las ánimas. Esto he escrito, porque si V. R. quiere inteligencia con ellos la puede tomar. Son grandes siervos de Dios, y allí entre infieles, con título de redemir, hacen obras importantes en reparar las ánimas de los cautivos, unos renegados, otros que quieren renegar, otros que mueren de hambre del manjar espiritual entre infieles, y finalmente, en hacer y padecer mucho por servicio de Cristo

Nuestro Señor. El principal dellos se llama el P. Joan Nuñez [3].

En lo que para las ánimas del purgatorio muestra V. R. desear, no veo tan buen recado como se podria desear y como un tiempo habia; pero por consolacion de V. R. yo me he ofrecido al Sr. Dr. Sandoval de enviar algunas cuentas benditas de Papa Paulo, á instancia de un Embajador de Portugal que se llama D. Joan de Meneses, y así lo hago; y la memoria de las gracias que tienen, va aquí en un papel de aparte. Parecióme tesoro que la devocion de V. R. le emplearia bien, y así se le invío; y teniendo una para sí, las otras podrá distribuir á los que le pareciere usarán bien dellas con aquella fe y devocion que se requiere para alcanzar semejantes gracias.

En lo del México hemos hablado el Sr. Doctor y yo, y tratado del medio mas conveniente para haber aquel jubileo; y así remitiéndome á su letra no diré otro en esta, sino que de corazon me encomiendo en las oraciones de V. R., y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida.

De Roma 20 de Julio 1553.

---

[3] Estaban en Tetuan desde el año 1548. Redimian, con las limosnas que allí mismo recogian ó pedian á Portugal y á España, muchos cautivos, especialmente jóvenes de ambos sexos; sostenian en la fe á los demás, y los asistian en todas sus necesidades espirituales; socorrianlos con cuanto podian en las corporales; visitábanlos en las mazmorras, y los consolaban; hacian con ellos de médicos, cirujanos y enfermeros, y los asistian en dos hospitales que con limosnas habian dispuesto; y todo esto les costaba, además del trabajo y fatiga que se deja entender siendo los cautivos muchos centenares, continuas injurias y malos tratamientos de parte de los moros. (Orlandini, VIII, 88-93; X, 117; XI, 81; XIII, 57).

CARTA CCCXXI [1].

AL P. JUAN BAUTISTA VIOLA,

COMISARIO DE ITALIA.

Exhórtale á que use de la autoridad sin ciertos miramientos no laudables; cómo en virtud de su autoridad, igual á la del Provincial, puede penitenciar y separar con motivo fundado hasta á los Rectores, sin embargo que no debe acudir á este último remedio sin avisar antes á Roma de los que de antemano haya usado.

✝
JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por informaciones ciertas he sabido que en el ejercicio de vuestro cargo de Comisario os portais con vuestros súbditos con mas respeto del que conviene, porque si bien es de alabar la humildad y el poneros en vuestra ánima debajo de todos, todavía en lo exterior es menester que os acordeis que teneis la persona de Cristo para con vuestros súbditos, como lo son todos los Rectores de los Colegios de la provincia de Italia, y consiguientemente los demás que están debajo de los Rectores. Y donde vos sintais que alguna cosa conviene para el divino servicio, por mas que veais de contrario parecer é inclinacion á los Rectores, no debeis dejarlos seguir su

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 19.)

opinion y voluntad, antes los habeis de hacer venir á la vuestra, empleando con ellos vuestra autoridad hasta reprenderlos y penitenciarlos delante de todos, si menester fuese. Y porque ni vos ni otro alguno alegue ignorancia de mi voluntad y de la autoridad á vos cometida, sepan todos que nuestra voluntad es que tengais toda la autoridad del Provincial con los Rectores y los otros inferiores de la provincia, de manera que podais, no solamente dar penitencias á los mismos Rectores y á otros, sino tambien quitarles el oficio y poner los que os parecieren mas idóneos; y os mando tambien que cuando fuere menester useis de esta autoridad, y siempre tengais mas respeto al bien universal que al particular.

No mas, sino que ruego á Dios Nuestro Señor que á todos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 22 de Julio, 1553.

Ignacio.

Aunque nuestro Padre, *ad terrorem*, escribe á V. R. que use de la autoridad que se le ha dado para quitar los Rectores, sin embargo no la use V. R. sin dar antes aviso de las otras cosas, como penitencias públicas ó privadas. No hay que consultar, sino hacer cuanto la discreta caridad dictare.

Juan de Polanco.

CARTA CCCXXII [1].

AL P. JUAN PELETARIO (LEPELLETIER),

RECTOR DEL COLEGIO DE FERRARA.

Como su modo de proceder con los enfermos de la Compañía dejase mucho que desear á San Ignacio, dícele que convendria, ó sacarle de Ferrara, ó poner otro Rector en su lugar; pero suspende la ejecucion de esta medida hasta ver qué fruto produce la amonestacion, y en tanto manda que todos los del Colegio le escriban lo que sienten del Rector, y el Rector lo que siente de ellos.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

De algunas personas dignas de fe he sido informado de vuestro modo de proceder y gobernar, y aunque en mí quede la misma voluntad y especial afecto de caridad que antes, no puedo formar otro juicio sino que convendria de dos cosas la una, conviene á saber: ó sacaros de Ferrara para Roma ú otra parte, ó bien mandar otro que haga de Rector en Ferrara, al cual vos enteramente esteis sujeto sin tener cargo ninguno. Todavía no me he querido resolver así de presto, y me ha parecido esperar algunos meses á ver cómo os gobernais estando ya advertido. Haced que todos cuantos hay en casa me escriban lo que sienten de vos, y avisadles que cada uno en

[1] Colec. rom. (El texto italiano se hallará en el Ap. I, n. 20.)

conciencia escriba lo que siente, y lo selle, sin que vos veais lo que escriben, antes los escritos vengan por mano del colateral, y esto mismo se haga cada dos meses, como se usaba en Mesina, y quiero que se use tambien en otros lugares; y asimismo, vos escribid de todos ellos lo que sentís, para que de todas cosas haya yo despues noticia; y este uso en vuestro Colegio y en otros se guarde, hasta tanto que yo otra cosa ordene.

No mas sino que acerca de otras cosas me remito á M. Polanco y al Comisario. Solamente rogaré á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos [2].

De Roma 22 de Julio 1553.

---

[2] Esta carta del Sto. P. Ignacio la mandó abierta el P. Polanco al P. Comisario con una suya, en la cual dice que el Santo se habia movido á escribir esta suya tan fuerte, únicamente por haber sabido que en el Colegio de Ferrara no eran tratados los enfermos con mucho esmero, y por aquí queria que todos entendiesen cuan en el corazon tenia él esto. (Nota del P. Boero.)

CARTA CCCXXIII [1].

AL P. GASPAR DE BAHLONES.

Confirma en la vocacion á este Padre que andaba vacilante, remitiéndole en este punto al P. Lainez, Provincial, y le recomienda la obediencia y la perfecta abnegacion de sí mismo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Señor Nuestro sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Hermano mio en Jesucristo: He recibido juntas dos letras vuestras, y entendido las razones que os mueven á dudar de vuestra vocacion. Yo no quiero ponérosla en duda, no obstante las razones vuestras, á las cuales daré al M. Diego Lainez comision que responda, y aun todo lo que toca á vuestra persona lo remitiré á él, porque os conoce y ama especialmente. Yo de mi parte esto os digo: que como vos y todo religioso debe estar pronto á hacer cuanto le será mandado, negando enteramente el propio querer y juicio, así á mí y á quien quiera que Superior fuere toca en el mandar una cosa ú otra usar la circunspeccion que pide la discreta caridad; por tanto, tened siempre buen ánimo, y procurad todos los dias alcanzar gracia de Dios Nuestro Señor para negaros á vos mismo totalmente, á fin de que podais ser verdadero dis-

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 21.)

cípulo suyo, cuya infinita y suma bondad á todos dé su gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 22 de Julio 1553.

CARTA CCCXXIV [1].

AL P. DIEGO MIRON,

PROVINCIAL DE PORTUGAL [2].

Orden que ha de guardar en la ejecucion del mandato contenido en la carta siguiente.

JHS.

Porque son raros los correos que parten de Roma para Portugal y de Portugal para Roma, me ha parecido en el Señor Nuestro proveer de recado suficiente de esta vez en el negocio de M. Simon. Así que la primera

[1] Colec. rom.

[2] Pónese esta carta y la siguiente, así por el propósito que en esta edicion se tiene de no omitir ninguna de cuantas han podido haberse á la mano, como porque no hay en ellas cosa que deba, ó escandalizar á los lectores sencillos y bien intencionados, ó maravillar á los prudentes que saben lo que es el hombre, y de qué es capaz á poco que Dios alce de él su mano. Háse de advertir además, que si bien es verdad que en el P. Simon Rodriguez hubo culpa, y así lo declararon cuatro Padres graves que San Ignacio le dió en Roma con asentimiento suyo por jueces, y él mismo lo reconoció y confesó humildemente, pero no fue tal ni tan grave, como pudiera imaginar quien no atendiese á las circunstancias, intencion y mente con que San Ignacio dictó estas cartas. La

cosa que hareis es hacerle dar el despacho que le envío, así la carta como la patente, mostrando á Su Alteza la copia, y si no bastare, dadle la copia otra vez, que será como segunda monicion; y si alegare alguna indisposicion, consultad con algunos Doctores que halláreis suficientes, especialmente de la Orden de Santo Domingo, y si juzgaren que debe venir acá, mostrad al Rey el parecer dellos; y decid á Su Alteza cómo teneis este recado que aquí va para despedir á M. Simon si no obedece á la tercera monicion, que lo hareis si Su Alteza no provee mandándole obedecer y venir acá; y así tornad á intimar

---

falta del P. Rodriguez estuvo en que, juzgando sus superiores y otros varones muy prudentes que era necesaria su salida de Portugal, él juzgó necesaria su estada; y ordenándole unos, y aconsejándole y rogándole otros que se fuese, él perseveró en quedarse. Temia, engañándose, pero de buena fe, que faltando él, y con él la proteccion del Rey y de la córte no se arruinase el edificio de la Compañía, levantado por él con tantos afanes, ó cuando menos se atajasen sus progresos. Tal vez le lisonjeó la esperanza de suavizar con su presencia y el amor que todos le tenian, las asperezas que en los ánimos de los imperfectos habian despertado los nuevos superiores, al corregir algunos abusos é introducir la observancia de las constituciones recientemente promulgadas, con celo bueno pero algo acelerado. Sábese además por una carta escrita por este tiempo á San Ignacio por el P. Manuel Leite (*Historia varia*), á nombre del Colegio de Coimbra, que la conducta del P. Rodriguez era muy edificante, y que ayudaba mucho á la paz y consuelo de los que en aquel colegio moraban; sin embargo, es cierto hubo desobediencia, mas no consta que fuese á órden terminante de San Ignacio, pues bien pudo ser, visto lo que entonces tardaban las cartas de Roma á Portugal, que no hubiese recibido las dos de 20 de Mayo y la de 12 de Julio. A los demás tal vez como fundador se creia desobligado de obedecer. Entretanto los descontentos, haciendo lo que han hecho siempre todos los rebeldes del mundo, que es buscar algun nombre ilustre para guarecerse á su sombra, invocaban el del P. Simon, quejándose del agravio que pretendian se le hacia en quitarle el gobierno de la provincia, protestando que á

esto mismo á M. Simon por último término, significando la autoridad que teneis de despedirle de la Compañía, si no obedece, como á hombre desobediente, obstinado y incorregible, y dañoso al cuerpo universal de la Compañía. Si no bastaren todas estas moniciones, con algun término entre una y otra que os parecerá, consultando la cosa con Su Alteza y suplicándole lo haya por bien, con su consentimiento le despedireis por vigor de esta mi letra; y porque no pueda decir que no hayais guardado lo que yo ordeno, digo que dejo en vuestro juicio, con el de otros tres ó cuatro que suelen servir de consejo, ó

---

ningun otro querian por superior, y negando la obediencia á los que lo eran; de donde resultó salirse unos y ser despedidos otros de la Compañía, y otros quedarse en ella para perturbarla. Informado San Ignacio de estas turbaciones por el P. Visitador Miguel de Torres, por el Provincial Diego Miron, y por otros, entre ellos por el santísimo y prudentísimo varon P. Francisco de Villanueva, á quien mandó á Portugal á informarse de lo que pasaba, y que en Marzo de este año escribió una carta al P. Simon desde Coimbra, persuadiéndole con mucho celo y caridad á salir de Portugal, convencido que, fuese ó no por culpa de aquel Padre, los ánimos no se quietarian mientras permaneciese en aquel reino, hubo de proveer de remedio eficaz, que cortase de raiz los males presentes y los que amenazaban. Pues como las guerras y corsarios, dificultando las comunicaciones, no le permitiesen andar en demandas y respuestas, porque se hubiera gastado en ellas mucho tiempo, agravándose entre tanto el mal, el remedio que proveyó fueron estas cartas, las cuales se escribieron para el caso que el P. Rodriguez, intimada la órden de San Ignacio de que fuese á Roma, se negase á obedecer, y haciéndosele tres moniciones, persistiese en su desobediencia. Si este caso hubiese llegado, no hay duda que fuera *obstinado en la desobediencia, incorregible*, y muy dañoso al cuerpo de la Compañía, y que merecia ser despedido de ella. Como no llegó, sino que el P. Simon se rindió y obedeció, no se le pueden aplicar estas calificaciones, que San Ignacio no le dió sino bajo un presupuesto y con unas condiciones, que no se verificaron.

cuales os parecerá; el haber guardado todo el órden que conviene, y cuanto hareis tengo por bien hecho. Pero aunque le hayais despedido, no dejeis de suplicar á Su Alteza le mande y fuerce á venir; y antes de llegar á estos méritos, espero se dignará de hacerlo y atajar mucho mal de aquella ánima y otras á quienes con su ejemplo daña. Dénos á todos la Sapiencia eterna la luz que para acertar en todas cosas de su servicio nos es necesaria.

De Roma 24 Julio 1553.

Tórnoos á encomendar que sin el consenso de Su Alteza no hagais lo que escribo de despedir á M. Simon; y entre tanto tened la carta que escribo sobre esto tan secreto, que fuera del Dr. Nadal y el Dr. Torres ninguno sepa que teneis tal recado de mí.

Cerrada en 3 Agosto 1553.

CARTA CCCXXV [1].

AL P. DIEGO MIRON,

PROVINCIAL DE PORTUGAL.

Patente para despedir de la Compañía al P. Simon Rodriguez si no obedece, yendo á Roma como le estaba mandado.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Señor Nuestro sea siempre en nuestro favor y ayuda contínua.

Mirando la obligacion que Dios Nuestro Señor me ha puesto de mirar por el bien universal de todo el cuer-

[1] Colec. rom.

po de esta Compañía, y que si algun miembro hay en él tan dañado que no solamente sea él incurable, pero dañe á los otros sanos, me es necesario cortarle, y aunque con dolor no poco apartarle de ellos; y por otra parte, viendo á ..... no solamente incorregible por su mucha obstinacion en la desobediencia, pero muy dañoso á los otros, como la esperiencia con mucho sentimiento mio lo ha mostrado, me he determinado de ordenaros, y así os lo ordeno en virtud de santa obediencia, que hechas las tres moniciones, como yo os lo he ordenado, si no obedeciere, le despidais y aparteis de mi parte de todo el cuerpo de la Compañía, y le declareis por tal atentas las faltas de su inconstancia en la vocacion suya y desobediencia obstinada, y que no solamente juzgo ser incorregible, pero á los demás con que tratare de la Compañía muy escandaloso. Plega á la divina y suma bondad de le dar gracia y via con que se salve.....

De Roma 26 de Julio 1553.

CARTA CCCXXVI [1].

Á LOS DE LA COMPAÑIA.

Ordénase que por las necesidades espirituales de Alemania é Inglaterra apliquen mensualmente los sacerdotes una Misa, y los que no lo son otras oraciones.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, á los amados en Cristo Hermanos, así Su-

[1] El P. Andrés Lucas en la *Vida de San Ignacio*, lib. V, c. 1,

periores como súbditos de la misma Compañía, salud perdurable en el Señor.

Como la ley de la caridad con que debemos amar á todo el cuerpo de la Iglesia en su cabeza Cristo Jesus, pida que á aquella parte principalmente se aplique remedio, que de mas grave y peligrosa enfermedad adolece, hanos parecido deberse emplear con especial afecto, segun la cortedad de nuestras fuerzas, la ayuda de la Compañía en el socorro de la Alemania é Inglaterra y de las tierras septentrionales, que con el mal gravísimo de las herejías están en peligro. Y bien que con mucha solicitud procuremos esto mismo de otros modos, y con oraciones y Misas de muchos años acá nos hayamos esforzado muchos de nosotros en ayudar á aquellas regiones tan necesitadas, todavía para que esta obra de caridad se estienda mas anchamente, y por mas largo tiempo se practique, mandamos á todos nuestros Hermanos, así los que están sujetos inmediatamente á nosotros, como

---

pág. 324, insertó esta carta-circular á los Superiores de la Compañía, cuyo original, escrito de mano de San Ignacio, afirma haber visto. Hállase tambien en el Epistolario latino del P. Menchaca, lib. III, ep. 35, página 496, segun copia que le facilitó su compañero el P. Ignacio Guerra, tomada de un original harto maltratado por cierto, que á principios de este siglo tenian en su poder los hermanos Jesuitas napolitanos PP. Javier y Vicente Garófalo. En las colecciones de Roma y de París existen asimismo traslados de esta carta, como tambien en la *Historia varia*, t. I, fól. 320. De este último cabe sospechar que sea la copia enviada por San Ignacio al Colegio de Alcalá, y en él se advierte la particularidad de que, además de encargarse oraciones por Alemania, se piden tambien por Inglaterra, donde por aquel tiempo hacia la herejía terribles estragos. Este texto, que por otra parte está muy conforme con lo que dice San Ignacio en la carta al Cardenal Polo, inserta mas adelante, es el que se ha seguido en esta edicion. Hallaráse el texto latino en el Ap. I, n. 22.

á los Rectores ó Prepósitos que tienen cargo de otros, que ellos y los demás encomendados á su gobierno, todos los meses, si son Sacerdotes, ofrezcan á Dios el sacrificio de la Misa, y si no son Sacerdotes oren por la necesidad espiritual de Alemania é Inglaterra, para que de ellas y de otras provincias por ellas inficionadas haya el Señor finalmente misericordia, y le plegue reducirlas á la pureza de la fe y religion cristiana. Y esto queremos que dure tanto tiempo cuanto la necesidad de aquellas mismas regiones hiciere preciso este auxilio; y queremos que ninguna provincia donde estuviere nuestra Compañía, aunque esté puesta en los últimos confines de las Indias, sea esceptuada de cumplir con este oficio de caridad.

Roma 25 de Julio de 1553.

Ignacio.

Sobrescrito [2].=JHS.=Copia de una patente de n. p. gen.al en q. manda dezir missas y orar por la necessidad de Inglatierra y alemaña, etc.

---

[2] Está en la *Historia varia*, y la letra de él y de toda la copia es de mano contemporánea de San Ignacio, como se saca de otras copias que de la misma se hallan en dicha *Historia varia*.

CARTA CCCXXVII [1].

A LOS SUPERIORES DE LA COMPAÑIA DE ITALIA.

Avisos á los sacerdotes para oir con modestia las confesiones, principalmente de mancebos y mujeres.

JHS.

Pax Christi.

Por diversos respetos, todos conducentes á la mayor edificacion, ha ordenado nuestro Padre que así en Roma como en otros cualesquiera lugares de la Compañía, los Sacerdotes que oyen confesiones, sobre todo de mujeres y mancebos, siempre se pongan de lado, no teniendo nunca el rostro vuelto al rostro del penitente, sino presentándole el oido y teniendo la mano, si no hay rejilla, entre su cara y la cara del penitente, no le mirando sino al principio, si quiere, y al fin, esto es, cuando llega delante de él y cuando se parte, si entre sí se conocen. Y para este fin ha puesto en nuestra iglesia un síndico á mas del sacristan, y dádole autoridad para dar alguna ordinaria penitencia á quien quiera que falte, aun por inadvertencia: conviene á saber, que por un dia entero no coma carne, ó no beba vino, y esto mismo quiere que en cuanto sea posible se guarde en las otras iglesias de

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 23.)

nuestra Compañía. Mucho recomienda tambien la brevedad en despachar á las mujeres, sobre todo las devotas que se confiesan á menudo.

No mas sino rogar á la eterna sabiduría nos ilumine siempre para hacer su santísima voluntad.

De Roma 28 de Julio 1553.

CARTA CCCXXVIII [1].

AL CARDENAL JUAN MORON [2].

Promete enviarle algun sujeto de la Compañía; dícele cuán útil sería su presencia en Roma, por mas benéfica que fuese la estancia en su Obispado; háblale del remedio á los males en la isla de Córcega, de la necesidad de una bula para la redencion de cautivos, y del cuidado en lo temporal del Colegio germánico, como de cosas cuyo arreglo depende de su presencia.

JHS.

Rmo. Señor mi Señor en Cristo observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. Rma. salude, y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano, Ap. I, n. 24.)

[2] El Cardenal Juan de Moron, hijo del Conde Jerónimo de Moron, Canciller de Milan y uno de los mas hábiles políticos de su siglo, no fué menos ilustre por su linaje que por la gloria y fama que alcanzó en servicio de la Iglesia. Ya en 1529, la Santidad de Clemente VII le elevó á la Sede episcopal de Módena, nombrándole años mas adelante, en el de 1543, su Legado en Alemania, en donde influyó eficazmente para que aquellos príncipes suscribiesen la peticion de que se congregase un Con-

Estando enfermo en cama estos dias pasados recibí una carta de V. S. Rma., que llegó harto retrasada, y aunque era en parte respuesta á una mia, todavia porque en ella muestra V. S. Rma. que querria servirse de alguno de los nuestros, me ha parecido deber replicar ofreciendo el corazon muy pronto y deseoso de servir á V. S. Rma., á gloria de Dios Nuestro Señor; lo que en

---

cilio general. En recompensa del buen desempeño de su Comision, el Papa Paulo III le condecoró con la dignidad cardenalicia y nombrándole Legado en Bolonia, le confió el grave y delicado cargo de presidir el Concilio de Trento. Julio III le envió á la dieta de Ausburgo como Legado suyo; y aunque durante el Pontificado de Paulo IV sufrió las tristes consecuencias de viles calumnias que le levantaron sus émulos, suponiéndole afecto á las doctrinas heréticas de los luteranos, no duró, sin embargo, mucho aquella prueba; honrándole de nuevo con su confianza la Santa Sede. A la muerte de Pio IV trabajó mucho S. Cárlos Borromeo, para que recayese en el Cardenal Moron la eleccion al Sumo Pontificado, si bien mas tarde, cediendo á las observaciones del Cardenal Alejandrino, Miguel Ghislieri, desistió de su propósito y puso los ojos en este mismo Cardenal, el cual fué en efecto elegido y tomó en el Solio Pontificio el nombre de Pio V. Este como sus antecesores depositó toda su confianza en el Cardenal Moron, enviándole á la legacion de Génova y en seguida á Alemania. Una vida tan ilustre consagrada al servicio de la Iglesia, fué coronada con una santa y ejemplarísima muerte acaecida el año de 1580, á los 72 de su edad. Varon que gozó de grande y merecida fama; fué tenido como hombre de profunda penetracion, diestro, intrépido y firme para manejar y llevar adelante árduos negocios y empresas, celoso en alto grado del bien de la Iglesia y especialmente de lo que se refería á su Sede episcopal de Módena, la cual prelacía renunció por dos veces, creyendo que no podia llevar cual convenia el grave peso de ella; siendo así que atendia debidamente á su cargo aun á pesar de sus estraordinarias ocupaciones, como lo prueban los muchísimos bienes que reportó dicho Obispado de su celoso Pastor. (Véase *Feller, Dictionnaire Historique. Richard, Dictionnaire Universel des sciences ecclesiastiques.* César Cantú, *Los herejes de Italia*, Discurso XXVIII.)

los efectos tambien se verá, si á Dios Nuestro Señor pluguiere darnos las fuerzas; pero es así que al presente, por estar nosotros repartidos en varias obras y por las misiones de Su Santidad, antes tenemos necesidad de buscar gente para llevar adelante las empresas comenzadas, que comodidad alguna para mandarla á lugar nuevo; no obstante esto, tendré cuidado de ver si se puede mandar alguna persona tal cual exige el fin que pretende V. S. Rma., y le daré aviso, porque de todo corazon deseo servir á V. S. Rma.

La ausencia de V. S. Rma. de esta corte, bien que no dudo haya sido en su obispado de gran servicio de Dios Nuestro Señor, creemos que haya hecho daño á otras obras de importancia no mediana; una de la Córcega, donde no basta hacer lo que hacen los nuestros, conviene á saber: avisar de las gravísimas necesidades y males de aquella isla, sino que sería necesario que hubiese cerca de Su Santidad quien procurase con calor y como cosa importante el remedio de aquella isla, por el cual los nuestros hacen lo que pueden, y segun parece á muchos, harto mas de lo que humanamente pueden; pero dos personas no pueden bastar á tan gran pais no habiendo instrumentos que puedan emplearse, y siendo contrarios los que mas deberian favorecer.

La otra obra es de la rendencion de los cautivos, la cual desde que V. S. Rma. se ausentó, está suspendida, pareciendo al Rdo. Cardenal de Perusa que se espere la venida á Roma de V. S. Rma. Nos escriben de España que hay allí gran disposicion en los Serenísimos Príncipes, comunidades y personas particulares, los cuales no esperan sino la espedicion de la Bula y las Constituciones para contribuir con grandes sumas de dinero; ahora para animarlos queríamos mandar otra copia de la pre-

dicha Bula que V. S. Rma. hizo expedir, y hemos hallado que le faltan ciertas manos; si parece á V. S. Rma. escribir á alguno de los suyos que acabe esta espedicion será cosa fácil, y nos serviremos de esta mientras se despacha la otra mas copiosa. Nosotros no faltaremos en hacer alguna diligencia.

La tercera obra de importancia que necesitaba en gran manera de la presencia de V. S. Rma. es el Colegio germánico, el cual se comenzó haciendo venir gente con parecer de V. S. Rma., y se va sosteniendo como mejor se puede; pero esto entienda V. S. Rma. que como nosotros hayamos ofrecido tener cuidado de lo espiritual en letras y costumbres y no de lo temporal, es necesario que tengamos la una solicitud y la otra, siendo así que sería fácil, hallándose aquí V. S. Rma, y tomando este negocio por suyo, no solamente conservar sino tambien aumentar mucho esta obra tan digna é importante por el beneficio de las naciones septentrionales y de toda la Iglesia; esto basta haberlo representado á V. S. Rma., y lo que haga en lo porvenir, mas pronto ó mas tarde, entenderemos ser mas conforme con la voluntad de Dios Nuestro Señor, cuya divina y suma bondad á todos dé su gracia para conocer siempre y cumplir perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 29 de Julio de 1553.

CARTA CCCXXIX [1].

AL CARDENAL DE INGLATERRA

REGINALDO POLO [2].

Votos, esperanzas y plegarias á la divina Providencia para que se mejore el estado de la religion católica en Inglaterra.

JHS.

Reverendísimo Señor mi Señor en Cristo observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. Rma. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Hame visitado estos dias de parte de V. S. Rma. un caballero suyo, con demostracion de aquella caridad y benevolencia que siempre hemos conocido muy grande en V. S. Rma. El autor de ella y de todo otro bien, Cristo Nuestro Señor, será la recompensa de sus dones en V. S. Rma., con quien no he podido menos de congratularme y hacer gracias de corazon á Dios Nuestro Señor por esta puerta que se ha dignado abrir para la reduccion del reino de Inglaterra al gremio de la santa Iglesia, y pureza de la santa Religion y Fe católica; de lo que tanta mayor esperanza tenemos, cuanto estamos

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 25.)

[2] Véanse las Cartas que S. Ignacio escribió al mismo Cardenal y se pondrán mas adelante, en las cuales se dará noticia de las cosas de Inglaterra.

ciertos que, no la maldad del pueblo, sino la de los Príncipes ha sido causa de sus errores, por donde proveyendo la divina Providencia de buenas cabezas, con razon se espera vuelvan á su propio natural aquellos pueblos, donde en otros tiempos tanto ha sido el nombre de Cristo Nuestro Señor exaltado y glorificado. Asimismo, la ida de V. S. Rma. con orden de esta Santa Sede, nos persuadimos ha de ser medio muy eficaz de la divina gracia, y que los santos deseos y tan largos de V. S. Reverendísima serán escuchados de la divina clemencia, juntamente con otros que no dudamos habrá Dios Nuestro Señor preservado, *qui non curvaverunt genua* etc. Por lo que toca á nosotros, ofrezco á V. S. Rma. la instancia contínua con sacrificios y oraciones ante el acatamiento de la divina y suma bondad, y aunque antes de ahora he ya yo ordenado que en todos los lugares donde hay algunos de nuestra Compañía, hasta en la India, celebrasen todos los Sacerdotes Misas y hiciesen especiales oraciones todos los demás por la ayuda espiritual y reduccion de aquellos pueblos, y esto continuamente, en tanto que dure la necesidad, ahora de nuevo lo ordeno, como parece que á ello nos obligue de nuevo este principio dado de la divina Sabiduría, y ocasion de renovar con la esperanza tambien los deseos.

No otro, sino con toda la casa y Compañía encomendarme á las santas oraciones de V. S. Rma., á quien Dios Nuestro Señor conceda feliz viaje para su santo servicio, y á todos gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 7 de Agosto 1553.

CARTA CCCXXX [1].

Á TOMÁS SPINOLA

Y FRANCISCO CATTANEO BAVA.

Promételes para el mes de Setiembre al P. Diego Lainez, cuyas prendas elogia, y les encomienda que no le aposenten en ningun hospital, pues la flaca salud del Padre, unida á su celo y caridad, le haría tal alojamiento nocivo y peligroso.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en el Señor Nuestro observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á VV. SS. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

He recibido por duplicado una de VV. SS., en la cual muestran aceptar con la bondad que se esperaba la pequeña oblacion por mí hecha. Ahora, en este intermedio, he procurado que la Sra. Duquesa de Florencia cediese por algunos meses al M. Diego Lainez, al cual ha ella alcanzado de Su Santidad por medio del Cardenal de Santiago [2], y de él y de los otros que allí están en aquella ciudad se ha mucho ayudado en las cosas del divino servicio. Así que este mes de Setiembre pienso

---

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 26.)

[2] El ya nombrado D. Fr. Juan Alvarez de Toledo, Arzobispo de Santiago, tio de la Duquesa Doña Leonor.

mandar á dicho M. Diego con algun compañero. Es persona en doctrina y ejemplo y otros dones de Dios, de las mejores prendas que haya en nuestra Compañía; y en el Concilio y donde quiera que ha estado, ha dado siempre muy buen olor de sí por la divina gracia, y mediante su ministerio se ha hecho muy buen fruto en las ánimas. Es verdad que este año pasado ha estado con cuartanas, y todavía no está muy fuerte; con todo, podrá ayudar con sermones y lecciones de la Escritura, y tambien con las confesiones. Verdad es que no podrá pensarse en ponerlo en los hospitales, porque su caridad y celo no le consentirian, estando en tal lugar, dejar de atender al consuelo de los enfermos de dia y de noche, con lo cual no podria razonablemente preservarse de las enfermedades, ó de la muerte; y á persona de tan raras prendas, ni VV. SS., ni menos yo, debemos, ni podemos con buena conciencia ponerlo en tal peligro; y así VV. SS. le acomoden en otro lugar como mejor les parecerá en el Señor Nuestro.

A la demostracion de benevolencia y caridad para con nuestra mínima Compañía que en VV. SS. se vé, no diré mas sino que espero que de ella será abundante remunerador Jesucristo Señor Nuestro, por cuyo amor debe todo hacerse y aceptarse; y ofreciéndonos en su divina Majestad al servicio de VV. SS., quedo rogándola nos dé siempre su gracia para conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 19 de Agosto 1553.

CARTA CCCXXXI [1].

AL VICARIO DE GÉNOVA.

Repítese lo dicho en la carta anterior.

JHS.

Muy Rdo. mi Señor en el Señor Nuestro observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Entendiendo por una de V. S. Rma., que holgaría de que uno de los nuestros que estuvieron en el Concilio fuese mandado allá para dar principio, he querido avisarle que así se hará, y se mandará al M. Diego Lainez, el cual, entre los nuestros que la primera y segunda vez se hallaron en el Concilio, fué siempre el mas estimado de los doctos, como en hecho de verdad tiene mas señalados dones de Dios. Verdad es que con las muchas fatigas contrajo unas cuartanas, de las cuales está libre por la divina gracia, pero no tan bien recobrado que pueda soportar las fatigas á que su celo le estimularia si se le soltase la rienda, y así he escrito á aquellos dos caballeros que no habia lugar al propósito de aposentarle en el hospital. Bien sé que la santa discrecion hubiera de sí misma dado este consejo; mas porque en algunas

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I. n. 27.)

cartas he visto que se hablaba de tal lugar, parecióme decir una palabra.

No mas sino que en las oraciones y sacrificios de V. S. Rma. me encomiendo de corazon con toda la casa y Compañía nuestra, y me ofrezco en el Señor Nuestro, cuya gracia nos dé á sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 19 de Agosto 1553.

CARTA CCCXXXII [1].

Á DON MARTIN DE ARAGON [2],

CONDE DE RIBAGORZA.

Ofrécele que cumplirá sus deseos, haciendo que San Francisco de Borja vaya á Zaragoza luego que vuelva de Portugal.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom.

[2] Nació D. Martin de Aragon, año de 1525 á 17 de Marzo, en el palacio ducal de Pedrola. Tuvo por padres á D. Alonso de Aragon, Conde de Ribagorza y á Doña Ana Sarmiento, de la nobilísima sangre de los Condes de Salinas y Ribadeo. Tenia D. Alonso muchos años y muchas hijas de varios matrimonios; y deseoso de tener un hijo en quien propagar el esclarecido nombre de su Real casa, entre otras devociones convino con la Condesa Doña Ana, en ir los dos desde Pedrola á solicitar

Recibí una letra los dias pasados de V. S., donde con motivos muy dignos de su cristiandad y celo del divino servicio en esa ciudad de Zaragoza, me mandaba V. S. diese orden al P. Francisco de Borja de ir á residir en ella. Y cierto, así porque espero yo lo mismo que V. S. cuanto á la ayuda espiritual de muchas ánimas, como por mandármelo V. S., á quien yo debo desear todo servicio en el Señor Nuestro, yo haré con mucha voluntad

---

con este fin la intercesion de S. Martin Obispo, venerado en una devota ermita en el valle de Onsella en lo áspero del Pirineo; de donde vino que dándoles Dios al hijo que deseaban le pusieron por nombre Martin. Fué su ayo y maestro el Cardenal D. Pedro Sarmiento, Arzobispo de Santiago, su tio materno, varon no menos sábio que prudente, con cuyo motivo fué D. Martin conducido á Compostela. Cuando contaba 16 años de edad se ajustó y celebró su matrimonio con Doña Luisa de Borja, que á la sazon tenia 20 y vivia en San Lúcar encomendada á su tia la Duquesa de Medina Sidonia, bendiciendo Dios este matrimonio con numerosa sucesion. Sobresalió D. Martin en las letras y en las armas, dando testimonio de lo primero los libros que postilló de su mano con oportunas anotaciones, las vidas del Conde de Luna D. Lope y la de su hermano el Arzobispo, que escribió juntamente con una historia de los Reyes, Condes y Obispos de Ribagorza y del gobierno de aquel estado; y de lo segundo las campañas de Flandes, en que brillaron no menos su valor que sus talentos para la guerra, encontrándose en las batallas de Chatelet, Ras, Ain y San Quintin. Además de esto era gran protector de las artes; gustaba de buenos pinceles y de ejercitarse en letras humanas y antigüedades, y fueron muy célebres varias sentencias dignas de su ingenio y buen juicio. Dotó diversas obras piadosas, prosiguió la fábrica, ó ampliacion de la Iglesia de Pedrola empezada por su padre; finalmente siendo de 65 años de edad la sobrevino la enfermedad de que murió á los 20 de Abril de 1581, recibidos los Santos Sacramentos, habiendo llamado en torno de su lecho á su segunda mujer y á los hijos habidos en su matrimonio con Doña Luisa de Borja para darles su postrera bendicion. (*Vida de la V. y Excma. Sra. Doña Luisa de Borja y Aragon*, escrita por el R. P. Tomás Muniessa. Véase igualmente la nota á la carta CCCXXXIII.)

lo que escribe V. S., y no será menester mandar en obediencia para que esto se haga al P. Francisco, porque le ha dado Nuestro Señor Dios tanta, que le basta entender la voluntad del que tiene en lugar de Cristo Nuestro Señor para luego efectuarlo como posible sea. Es verdad que él podria ser ido á Portugal, porque el Rey sé que le escribió; pero como sea de vuelta, yo le daré á entender lo que siento ser á mayor gloria divina, que es por un tiempo estar en Zaragoza, dando tambien una vuelta desde ahí á Valencia; porque podrá ser que le quisiese Dios Nuestro Señor por instrumento para que se acordasen algunas discordias de importancia que entiendo ver allí [3].

Plega á la divina y suma bondad de enderezar sus pasos todos en su santo servicio, y darnos á todos gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 20 Agosto de 1553.

---

[3] V. en este mismo tomo, Carta CCLXXXI, nota 4, pág. 117.

CARTA CCCXXXIII [1].

Á DOÑA LUISA DE BORJA,

CONDESA DE RIBAGORZA [2].

Repite á la Condesa el ofrecimiento hecho al Conde.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Una letra de V. S. con otra del Señor Conde me dió

---

[1] Hállase original en el Convento de la Enseñanza de Zaragoza. Solo la firma es de San Ignacio. La Excma. Sra. Doña María del Cármen Azlor de Aragon, Condesa de Guaqui, hija única del Excmo. Señor Duque de Villahermosa, en quien prosigue la descendencia de Doña Luisa, ha hecho colocar en el presente año de 1876 dicha carta en un precioso relicario, ó cuadro labrado para este objeto, en el que se ven en tres pequeños medallones los retratos de San Ignacio, de San Francisco de Borja y de Doña Luisa. Una copia antigua con una firma del Santo, cortada de otra carta, y puesta allí con el sello de la Compañía, existe en la Sacristía de la Iglesia de San Carlos de la misma ciudad. La publicó el P. Muniessa en la Vida de Doña Luisa de Borja y Aragon, Condesa de Ribagorza y Duquesa de Villahermosa (lib. IV, c. 54), segun el original castellano, y en latin el P. Menchaca por copia enviada por D. Cárlos Gaztelu, Arcediano de Zaragoza. Tambien hay traslados de ella en la Coleccion romana y en el Códice de París.

[2] Hácia el año de 1520, segun se puede colegir de varias noticias, el dia 19 del mes de Agosto, nació en Valencia Doña Luisa de Borja,

el Rmo. Cardenal de la Cueva, haciendo tambien de su parte el oficio que le habia encargado V. S., acerca de ordenar al P. Francisco de Borja viniese á Zaragoza. Y no dudo que lo que hace desear su presencia, sea antes espiritual amor que natural, aunque V. S., temiendo que esto yo no sospechase, parece me previno en principio de su letra; antes me persuado en la divina Majestad que, como V. S. es en la carne hermana del P. Francisco, así lo es, y mucho mas, en el espíritu y deseo de la gloria divina, el cual no mira la propia consolacion ó satisfaccion, sino lo que es mas conveniente para que las ánimas sean ayudadas, y en ellas servido y glorificado Dios Nuestro Criador y Señor. Yo escribiré al Pa-

---

siendo sus padres el III Duque de Gandía D. Juan de Borja, y Doña Juana de Aragon, hija de D. Alonso de Aragon y nieta del Rey Católico D. Fernando. Tuvo varios hermanos, siéndolo de padre y madre solamente el mayor de ellos San Francisco de Borja, pues los restantes, que fueron hasta *doce*, procedian del segundo matrimonio de su padre con Doña Francisca de Castro y Pinós, de la nobilísima casa de los Condes de Ebol. Si durante su juventud fué Doña Luisa cabal y perfecto modelo de doncellas, no lo fué menos de nobles matronas cuando despues de haber contraido matrimonio, algo á pesar suyo por sentirse con vocacion religiosa, con D. Martin de Aragon, primogénito de los Condes de Ribagorza, hubo de ponerse al frente de su casa. Tuvo siete hijos, de los cuales cuatro varones, que fueron D. Juan, D. Fernando, D. Martin y D. Francisco, y tres hijas llamadas Doña Ana, Doña María y Doña Inés. Con la muerte de D. Alonso de Aragon entró D. Martin su hijo, esposo de Doña Luisa, á poseer el condado de Ribagorza, al cual se allegó mas tarde el ducado de Villahermosa, que le concedió el Rey D. Felipe II, alzando el real fisco la mano en la causa de dicho ducado, confiscado al príncipe de Salerno y pretendido en este caso por via de derecho del Conde de Ribagorza; hízole el Rey esta merced en recompensa de lo bien que desempeñó su comision cuando acompañó á Madama María de Austria en su viaje á la corte de Francia, con el fin de tratar de la libertad de su hijo el Duque de Lorena.

dre Francisco que haga lo que manda V. S., y aunque en virtud de obediencia no se le ordene, no dude V. S. que lo hará; bien que pienso que habrá ido, ó irá á Portugal primero á pedimiento del Rey, mas será para estar poco. Yo le escribo con este mesmo correo, y algunos meses antes hubiera enviado las letras, si hubiera con quien. En lo demás que escribe V. S. de la devocion que hay en esa ciudad y frecuentacion de los santos sacramentos, es de dar á Dios Nuestro Señor muchas gracias, como á quien es autor de este y de todo bien. En la oracion que me manda hacer V. S., y en todo lo demas que me mandare á gloria de Dios Nuestro Señor, obedeceré yo con mucha voluntad, como la razon me obliga; y así ceso rogando á la Divina Bondad á todos quiera

---

No vió Doña Luisa en estos nuevos títulos mas que otros tantos motivos que la obligaban al ejercicio de toda virtud; creyéndose, por lo mismo que ocupaba tan elevado lugar, en el deber de servir de ejemplo á las demás señoras de su clase.

Tuvo entrañable amor á la Compañía de Jesús, acrecentado al presente con ser Visitador de las provincias de España San Francisco de Borja su hermano. Prueba de esto fue la especial proteccion que dispensó al colegio de Zaragoza, obra de San Francisco (véase Carta CXXIV, pág. 43), distinguiendo con singular afecto á los padres que alli moraban, amparándolos cuando el año de 1555 se levantó contra ellos una muy recia tormenta (véanse las cartas correspondientes al año de 1555), y recibiéndolos y alojándolos en su palacio de Pedrola hasta que, serenadas las cosas, pudieran volver á la casa de donde habian sido echados. (Vid. Orlandini, lib. XV, n. 74, pág. 511.)

En el otoño del año de 1560 enfermó tan gravemente, que luego se declaró el mal por de todo punto incurable, y así recibidos los últimos Sacramentos, entregó su alma á Dios, nó el dia 4 del mes de Octubre como algunos pretenden, sino el 5, como lo atestigua el membrete de un pergamino que años adelante se encontró unido á su cadáver.

Mujer verdaderamente grande en todo, pues no lo fué menos en el

dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

Roma, 20 Agosto 1553.

Sobrescrito. = JHS. = A la Ilustrísima Señora Doña Luisa de Borja, Condesa de Rivagorza y Marquesa de Villahermosa.

---

linaje que en las virtudes publicadas por la fama y autoridad de hombres ilustres en letras y santidad, atribuyéndose á su intercesion despues de muerta, varios prodigios, no siendo el menor la incorrupcion de su cadáver hasta el presente. Fué este depositado primeramente en el milagroso santuario de Nuestra Señora del Portello de Zaragoza, de donde lo trasladaron á Pedrola, en cuya iglesia y en la capilla del Cristo fué enterrada. A mediados del siglo pasado se trasladó á un espacioso nicho ó depósito de fábrica primorosamente decorado, que los Duques D. Juan Pablo de Aragon y Doña Manuela Pignatelli, labraron para este fin en la misma iglesia; y al presente, segun dice el anotador de la vida de dicha Doña Luisa por el P. Muniessa (Madrid, 1876, lib. III, cap. XXXIV, pág. 163, n. 1), «muy pronto dichos restos quedarán colocados en una elegante urna sepulcral que se está labrando.»

CARTA CCCXXXIV [1].

PARA EL P. FRANCISCO DE BORJA.

Dícele que entiende será para mucho servicio de Dios Nuestro Señor su ida á Zaragoza y tambien á Valencia, solicitada por los Condes de Rivagorza y el Cardenal de la Cueva.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda contínua.

Por estas cartas que aquí envío de los Señores Conde y Condesa de Rivagorza, vereis, carísimo hermano en el Señor Nuestro, la instancia que hacen, y querrian que yo hiciese para que vais á Zaragoza. Yo les he respondido que el mandar en obediencia no sería necesario, pero que yo os daría á entender lo que yo siento en el Señor Nuestro en este caso; y es, que tornado que seais de Portugal, sería para mucho servicio de Dios Nuestro Señor una vuelta que diésedes por aquella tierra, y tambien por Valencia, porque no solamente en lo que el Conde señala, pero aun en otras cosas de mas importancia espero se servirá Dios Nuestro Señor de vuestra persona. Así que en lugar de mandar en obediencia, yo me contento con haberos esto representado, que sin lo que escriben estos Señores, y lo que dice el Cardenal de la Cueva, yo sintiera esto mismo. Con esto, lo que os

[1] Colec. rom.

fuere á mayor consolacion espiritual, y juzgáredes que mas conviene, tendré yo por mejor. Y porque esta no es para mas, solo me encomendaré en vuestras oraciones y sacrificios, etc.

De Roma 20 Agosto 1553.

CARTA CCCXXXV [1].

AL DR. ALONSO RAMIREZ DE VERGARA [2].

De ciertos beneficios renunciados por el Doctor en favor del Colegio de Alcalá; le concede participacion entera en las gracias y buenas obras de la Compañía.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amen.

A la de 27 de Marzo de Vmd. no he respondido antes, por no haber estos meses habido comodidad de correo. He escrito al Doctor Araoz, que mire en satisfacer á la devocion de Vmd. proveyendo algunas personas (que aunque no sean conocidas por de la Compañía nuestra, lo sean, ó quieran ser) para tener aquellos beneficios curados que Vmd. tiene intencion sirvan para el Colegio de Alcalá, y esto porque de allá me informan que el modo de sentir y tomar las cosas que se usa allá

[1] Colec. rom.

[2] Véanse las Cartas CLXII, CCXVII, n. 2.

no sufriría que persona conocida por de la Compañía nuestra tomase beneficio ninguno; y que esto Vmd. mesmo entendia ser así.

Como quiera que se haga, yo siempre me persuado en el Señor Nuestro se acertaría mas en que se permutasen estos beneficios, para que se pudiese unir lo que de ellos se diere en recompensa. Pero esto remítolo al celo que Dios Nuestro Señor ha dado á Vmd. para las cosas de servicio y ayuda de ese su colegio. Su divina sapiencia lo enderece siempre, para que se conforme con su divino beneplácito. Amen. La comunicacion que Vmd. pide de las gracias, y todas buenas obras de la Compañía, no dudo sino que Dios Nuestro Señor mucho tiempo há la tiene concedida á Vmd., desde que le puso en el ánimo tanta caridad para con ella, la cual se ha mostrado ser eficaz en tales obras, y se muestra cada dia mas; pero en cuanto á mí me concede su bondad infinita poderlas con la intencion y deseo aplicar á Vmd., las aplico, y por escrito lo haré tambien, si así será mas satisfaccion de Vmd., á quien Dios Nuestro Criador y Señor dé cada dia mas abundante luz para mejor acertar en el perfecto servicio de su divina Majestad, y á todos dé gracia de sentir y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 21 Agosto 1553.

CARTA CCCXXXVI [1].

AL P. SAN FRANCISCO DE BORJA.

Aprueba su voluntad de ir á Portugal, y le deja libre para seguir en esta y otras cosas, lo que juzgáre ser inspiracion del Espíritu Santo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda contínua.

Aunque cometí á Maestro Polanco os escribiese, no quise dejar de escribiros yo mesmo, que la voluntad que mostrábades de ir á Portugal tenia yo por muy buena, y de que se hubiere de servir mucho Dios Nuestro Señor, y así en esta como en otras cosas que os parecerán (como de hacer salidas á una parte y otra para predicar y ayudar las ánimas, y cosas semejantes) podreis seguir sin escrúpulo la inspiracion que en vos juzgáredes ser de Dios Nuestro Señor, á cuya divina sapiencia placerá guiaros en su santo servicio, como todos deseamos. Al mesmo plega darnos siempre gracia de sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 21 de Agosto 1553.

---

[1] Colec. rom.

CARTA CCCXXXVII [1].

Á ALEJO FONTANA [2].

Agradécele su voluntad de servir á la Compañía, y le recomienda unas cartas para los de Lovaina, le ofrece algunos de la Compañía para la isla de Cerdeña, y les da gracias por la noticia de la abadía otorgada por el Emperador Carlos V al Colegio de Mesina.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Una de Vmd. de 16 de Julio rescibí con otras de Lovaina, y entendí en la diligencia que habia usado Vmd. en enderezarles las letras, y la voluntad que tiene de hacernos á todos merced y gracia. Cristo Nuestro Señor, que da para ello la caridad, se digne remunerarla, y no dudo lo hará segun la bondad suya y liberalidad infinita. Las que ahora van para Maestro Adriano será servido Vmd. de mandarles enviar, no enviando persona propia sino con la oportunidad que hubiere. En lo de proveer alguna gente para Cerdeña, haráse lo que Dios Nuestro Señor diere á entender será su servicio, y al tiempo que pareciere mas conveniente; y aunque de suyo mueva la caridad ver el deseo de Vmd. á quien yo deseo en el Señor Nuestro servir, hará que no se deje

---

[1] Colec. rom.

[2] Véanse las Cartas de 1554.

pasar la primera buena oportunidad; aunque es verdad que, por las misiones del Papa y ocupaciones ordinarias de muchos Colegios nuevos de que nos hemos encargado, nos hallamos al presente muy faltos de gente cual conviene para aquella ínsula, pero Dios Nuestro Señor á su tiempo proveerá. Tambien recibí merced en el aviso de la Abadía que Vmd. escribe ha concedido Su Majestad para el Colegio de Messina. Plega á Dios Nuestro Señor servirse de todo, y á todos darnos gracia de conocer siempre y hacer su santa voluntad.

De Roma 22 de Agosto 1553.

CARTA CCCXXXVIII [1].

A MONSEÑOR JERONIMO MARTINENGO,

NUNCIO EN VIENA [2].

Estando vacante la silla episcopal de Viena de Austria por muerte de Federico Nausea, y pretendiendo Fernando, Rey de Romanos, con grande empeño que se diese al B. P. Pedro Canisio, apoyaba su pretension el Nuncio Martinengo, al cual certifica San Ignacio ser esto contrario á las constituciones de la Compañía; alega cuánto se trabajó para impedir que al P. Jayo se diese una mitra y á San Francisco de Borja el capelo, y acaba pidiendo al Nuncio que interponga su valimiento para que el Rey mude de propósito.

JHS.

Muy reverendo mi Señor en Cristo observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro

[1] Colec. rom. (El texto italiano está en el Ap. 1. n. 28.)

[2] De este Monseñor Martinenghi ó Martinengo refiere el P. Barto-

Señor á V. S. Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

He recibido estos dias una letra de V. S. Rma., y puesto caso que de antemano estaba yo informado de cuánto ha mostrado tener bajo su amparo á los nuestros de Viena, y me tenia por muy obligado juntamente con ellos al servicio de V. S., vista la amorosa instancia que en estas letras me hace acerca del Doctor Canisio, y el

---

li un hecho digno de ser sabido (*Della Vita di S. Ignazio*, lib. I, §. 17) tratando de como no es fácil cosa ni de quien quiera dar útilmente los ejercicios, y de la extraordinaria destreza que su santo autor tenia para ello, haciendo fuerza en la presuncion de algunos que no se atienen estrictamente al órden que S. Ignacio dispone, muestra la exactitud con que queria el bienaventurado maestro se observasen fielmente hasta las mas menudas *adiciones*. En confirmacion de esto, entre otros hechos, refiere que como Monseñor Martinenghi, que era el principal ó cabeza de los clérigos de la Cámara Pontificia, y habia sido Nuncio en Alemania, se hubiese retirado para mayor soledad á la casa de la Compañía de San Juan y S. Pablo en Roma, con el fin de hacer los ejercicios bajo la direccion del P. Luis Gonzalez, ministro de la casa, no consintió S. Ignacio llevase consigo criado alguno; no fuese que su vista le refrescase la memoria de las cosas de la Corte y del mundo; y solo accedió á que un sobrino de dicho Monseñor, jóven muy piadoso llamado Lorenzo Maggi, que estaba á punto de entrar en la Compañia, como luego lo verificó, entendiese en este servicio. Habla igualmente de Monseñor Martinenghi el Cardenal Pallavicini (*Hist. Conc. Trid.*, lib. XV, capitulo VII, n. 1 y 2), dando cuenta de la mision que con el título de Nuncio Apostólico le confió el Papa Pio IV cerca de Isabel Reina de Inglaterra, encaminada á obtener de esta malaventura Princesa que enviase á lo menos al Concilio de Trento, á algunos de sus ministros. Nada pudo conseguir por haberse negado aquella obcecada Reina aun á recibirle en sus Estados; declara esto sin embargo la opinion y confianza que el Sumo Pontífice y aun los Padres de Trento tenian del Nuncio á quien cometian negocios tan árduos y dificultosos. (V. Rivadeneira, *Historia Eclesiástica de Inglaterra*, lib. II, cap. XXVII.)

principio de ella, que no dudo ser su buena opinion y bienquerencia paterna hácia nosotros, siento ciertamente crecerme la obligacion y juntamente el afecto de servir á V. S. Rma. á gloria de Dios Nuestro Señor.

Con esto en lo tocante al negocio del Doctor Canisio, dado que no pienso alegar aquí otras razones para no meterme en largos discursos, certifico á V. S. Rma. que no deseando nosotros en los particulares y en la cabeza universal de la Compañía sino el divino servicio y ayuda de las ánimas, y teniendo asáz noticia de nuestras cosas, juzgamos en el divino acatamiento no ser en manera alguna espediente que alguno de los nuestros tomase ahora semejante empresa. Y por eso, cuando en otra ocasion la majestad del Rey, con la gran voluntad que Dios Nuestro Señor le ha dado de ayudar y adelantar nuestras cosas, trató de dar al Doctor Claudio de buena memoria el Obispado de Trieste, habiendo entendido nuestras razones, se dió por servido que no hablase mas del asunto. Y perseverando las mismas, cuando estos meses pasados el Emperador nombró algunos Cardenales, y entre ellos á nuestro hermano Francisco de Borja, antes Duque de Gandía, informé yo á Su Santidad, y dado que estaba inclinado á hacer placer al Emperador, todavía le pareció muy bien que nosotros nos quedásemos en nuestra bajeza. Así que en este negocio de que se trata, me persuado que no querria su Beatitud forzarnos con obediencia; pero sin llegar á esta prueba, ruego humildemente á V. S. Rma. sea contento de no pasar adelante en este intento, antes nos sea protector, y nos ayude segun nuestro instituto; y el bien que alguno de los nuestros pudiera hacer á la ciudad de Viena y su comarca en aquella dignidad, el mismo y todos los demás de nuestro Colegio trabajarán por hacerle como ministros

del que fuere elegido y puesto en dicha silla; y si acaeciere que V. S. Rma. trate de esto con la Majestad del Rey, dígnese sernos cerca de ella favorable, porque nuestro ánimo es servir á Dios Nuestro Señor y á su Majestad en sus tierras; pero el modo de poderlo hacer tenemos por cierto por muchas y muy poderosas razones, no ser poseer sus dignidades, sino conservarnos en nuestra humildad. Plegue á la divina Sabiduría alumbrar su entendimiento para que haga tal eleccion que sea para mayor gloria y servicio de su divina bondad; y entretanto humildemente me ofreciendo con toda esta casa á V. S. Rma., solamente rogaré á Cristo Nuestro Señor, á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 23 de Agosto 1553.

CARTA CCCXXXIX [1].

AL P. FRANCISCO PALMIO [2].

Dale órden de lo que ha de hacer con los del Colegio de Módena, que por lo insalubre de la habitacion habian enfermado todos, y entre ellos el P. Juan Bautista Viola, Comisario de Italia.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

---

[1] Colec. rom. (El texto italiano en el Ap. 1, n. 29.)

[2] Véase Carta CCXX, n. 4.

He visto, hermano carísimo, lo que en vuestra carta de 18 del presente escribís, y me parece que habeis hecho una obra de mucha caridad, y á mí cierto muy agradable en el Señor, en ir á visitar á los nuestros de Módena, previniendo lo mismo que yo os queria mandar; pero os queda poner fin á la buena obra. Yo me he resuelto á sacarlos enteramente de Módena, donde el Sr. Obispo ó bien los devotos no tuviesen por bien proveerlos de otra casa; porque harta señal es de ser muy enferma la que tienen, el haber adolecido los dos mandados á Venecia y Pádua, y ahora todos sin faltar uno; muestra tambien lo mismo vuestra descripcion, sin contar los efectos; de manera que en buena conciencia no se puede dejar de tomar providencia. Parece sería menester hablar primero al médico, y proceder á lo demás con su consejo, y si alguno estuviese tan malo que no se le pudiese sacar de Módena, quedará á vuestra discrecion lo que se ha de hacer con él, ora sea mudarlo á lo menos de la casa donde en el dia se halla, ó bien dejarle estar. Contra la voluntad del Obispo, yo no querria ir, si su Señoría Reverendísima juzgase, que cambien de lugar mudándose á alguna casa sana, pero no de la ciudad. Mas si el médico aconsejase sacarlos de Módena, y ni el Obispo contradijese ni perdiésemos los amigos de casa, sacadlos con la bendicion de Dios, y repartidlos como mejor parecerá á vos y al Comisario, si es que está en disposicion de tratar de estas cosas; si no obrad como Dios os inspire. Aquí va una para el Obispo, que en copia vereis; otra del mismo tenor mando para la caballera Condesa; pero si no se ha mostrado benévola y bienhechora no hay por qué entregársela. Al Maestro Adriano no le mandeis más léjos de Roma de lo que ahora está, antes mas cerca, si le sacais; porque escribís que sir-

viendo tiene necesidad de buen gobierno, y para eso pienso que en Roma mas que en alguna otra parte hallará comodidad. En lo demás me remito á Maestro Polanco.

Jesucristo sea con nosotros y nos dé su gracia para conocer siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 26 de Agosto 1553.

CARTA CCCXL [1].

Á MR. EGIDIO FOSCARARI,

OBISPO DE MODENA [2].

Que con su voluntad saldrán de Módena los de la Compañía que allí estaban, ya que por hallarse enfermos no podian servir á la ciudad con sus ministerios.

JHS.

Muy Reverendo mi Señor, en el Señor Nuestro observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 30.)

[2] Era Egidio ó Gil Foscarari, natural de Bolonia, de la ilustre familia de los Foscararis; entró en la órden de Predicadores, y fué uno de los varones mas sábios que florecieron en su tiempo. Siendo Maestro del Sacro Palacio en 1548, fué nombrado por el Papa Paulo III junto con el Cardenal de Búrgos y el Gobernador de Roma Felipe Archinto para

Por cartas de los nuestros de Módena y del Rector de nuestro Colegio de Bolonia, que estuvo á visitarlos, he sido informado cómo á mas de los dos que poco há por estar muy enfermos se mandaron á otras partes, todos los demás, y hasta el Comisario habian sido visitados de la divina mano, y estaban dolientes tanto, que era menester que personas de fuera los sirviesen. Pues viendo yo que nuestra intencion al mandarlos á Módena era que sirviesen á V. S. Rma. y á la Ciudad segun sus fuerzas, y que de la manera en que se hallan antes les serán de carga que otra cosa, he pensado sería bien sacarlos de Módena con parecer del médico, y repartirlos por otros colegios vecinos, si otra cosa no pareciese á V. S. Rma., con cuyo consejo, voluntad y bendicion, así como entraron querria yo que saliesen, y no de otra manera. Luego que estén sanos (si Dios les vuelve la salud) ellos ú otros sabe V. S. que somos todos hijos suyos los de allá y los de acá, y muy dispuestos á su servicio á gloria de Dios Nuestro Señor, cuya divina y suma bon-

---

examinar el libro de los Ejercicios de San Ignacio; dando de ellos tal informe, que en su virtud dió el Sumo Pontífice el Breve *Pastoralis officii cura* aprobando y recomendando dichos Ejercicios. Estimó y honró mucho á la Compañía, en especial á los PP. Lainez y Salmeron, cuya virtud y sabiduría tenia en tanto aprecio, que hablando de la elocuencia con que habian defendido las doctrinas católicas sobre el Santísimo Sacramento de la Eucaristía en el Concilio de Trento, escribia á un amigo suyo, que se tenia por feliz de haberse hallado en ocasion y tiempo de conocer á tan doctos y santos Padres. El Papa Julio III le promovió á la silla Episcopal de Módena, el año de 1550. Asistió al Concilio de Trento donde dió muestras de su profundísima ciencia y vasto saber. Falleció en Roma el año de 1564, cuando estaba corrigiendo el misal y breviario romanos y entendiendo en la formacion ó composicion de un catecismo de la doctrina cristiana. (Véase Cartas CXIV, n. 4; CLXVI, n. 2; CLXXV, n. 2. *Pallavicini*, lib. XXIV, c. XIII, n. 4.)

dad á todos dé su gracia abundante para que su santísima voluntad sintamos y aquella enteramente cumplamos.

De Roma 26 de Agosto 1553.

CARTA CCCXLI [1].

Á LA CONDESA DE.....[2]

Que con su beneplácito y el de los demás bienhechores saldrán de Módena los de la Compañía, para volver cuando estuviesen sanos.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Entendiendo que Dios Nuestro Señor ha visitado á todos los nuestros á un tiempo con enfermedades corporales, y que no solamente no ayudan á VV. SS. sino que han de servirles de carga, he escrito al Rector del Colegio de Bolonia que, oyendo al médico, si el dictámen de este fuere sacarlos de Módena, los saque con el beneplácito de V. S. y de los otros señores bienhechores de ese Colegio, contra cuyo parecer no querria yo ir, deseando agradarlos y servirlos en la divina misericordia. En estando sanos, podrán ellos ú otros tornar al servicio

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. I, n. 31.)

[2] Véase la carta CCCLV.

de VV. SS. y de la ciudad. No diré mas sino que me encomiendo mucho á las oraciones de V. S., y ruego á la divina sapiencia que á todos nos guie, y haga siempre conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 26 de Agosto 1553.

CARTA CCCXLII [1].

Á TOMAS SPINOLA.

Que la Duquesa de Florencia queria impedir la ida á Génova del Maestro Lainez, pero que se tomaban medios para que no lo hiciese.

JHS.

Muy magnífico mi Señor en Jesucristo:

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

El sábado pasado escribí á V. S. y á Monseñor el Vicario, que recabada ya licencia de la Serenísima Duquesa de Florencia, á cuya solicitud mandó el Papa á Florencia al Maestro Diego Lainez, se partiria para Génova al comenzar Setiembre; despues me ha escrito la Duquesa una carta, cuya copia mando aquí, por la cual verá V. S. que aquella Señora querria revocar la licencia dada. He querido avisar á V. S., porque si acaeciese que al principio de Setiembre no pudiese partirse el Maestro Diego, entienda V. S. la causa; no obstante esto, me es-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 32.)

fuerzo escribiendo á S. E., y haciendo que le escriba su tio el Cardenal de Santiago, y usando de otros medios, que no estorbe su ida, y si fuere la voluntad de Dios Nuestro Señor no será estorbada, á lo menos por algun tiempo.

No mas, sino que al Reverendo Monseñor Vicario y al Magnífico Messer Francisco Cattaneo me encomiendo de corazon, y ruego á Dios Nuestro Señor dé á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos yaquella enteramente cumplamos.

De Roma 26 de Agosto 1553.

CARTA CCCXLIII [1].

AL CARDENAL DE SANTA CRUZ.

Suplícale tenga á bien dar licencia al P. Olave para que vuelva á Roma; que por Setiembre irán á Augubio D. Augustin y otro, y si puede obtenerse el beneplácito de la Duquesa de Florencia, tambien el P. Lainez.

JHS.

Muy Reverendo Monseñor mi Señor en Cristo observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. Rma. salude y visite con sus celestiales dones y gracias espirituales.

Acercándose ya Setiembre, cuando se habrá de dar

[1] Colec. rom. (El texto italiano está en el Ap. 1, n. 33.)

órden á este estudio de Roma, como será informado V. S. Rma., y siéndonos harto necesaria para tal efecto la presencia del Doctor Olave, no puedo menos de suplicar á V. S. Rma. se digne restituírnoslo, porque él y nosotros todos, donde quiera que nos hallemos, siempre estaremos muy dispuestos al servicio de V. S. Rma. á gloria de Dios Nuestro Señor; y para mandar este Setiembre á Augubio estará á punto D. Agustin y otros dos, y se ha recomendado al Maestro Lainez que procure desenvolverse presto de Génova, para que volviendo luego á Florencia vea de haber licencia de la Serenísima Duquesa (á cuya instancia le mandó el Papa á Florencia) para estar algun tiempo en Augubio; y finalmente V. S. Rma., llegado que sea á Roma, viendo la disposicion de nuestras cosas, nos mandará cuanto juzgare ser para mayor servicio divino, y nos hallará siempre hijos y siervos obedientes en el Señor Nuestro, cuya divina y suma bondad á todos conceda gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma 26 de Agosto 1553.

CARTA CCCXLIV [1].

Á MESSER JUAN DE NEPPE.

Pídele una carta para los banqueros Cavalcanti, á fin de que entreguen, ó prometan entregar antes de dos meses, seiscientos escudos que eran necesarios para la compra de una casa.

JHS.

Muy magnífico Messer Juan, mi Señor en Cristo observandísimo:

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca contínuamente en el ánima de V. S. Amen.

Siendo informado que la ausencia de V. S. durará mas tiempo de lo que pensábamos y deseábamos, he pensado escribir á V. S., y rogarle por amor de Dios Nuestro Señor que nos ayude, si es posible, con una carta para aquello que benignamente me prometió. Hablo de procurar con el banco de Cavalcanti que nos diese aquel resto, que serán poco mas de seiscientos escudos, porque Messer Altieri no quiere darnos su casa si no le damos el dinero contante, ó bien promesa de banco de darle dentro de dos meses estos dineros. Sé que cansamos mucho á V. S., pero confío en Dios Nuestro Señor dará á V. S. tanta caridad que no le sea pesado. Haga V. S. esta gracia de escribir una carta á los Ca-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 34.)

valcanti, á fin de que consientan hacer esta promesa para dentro de dos meses, y piense V. S. que nos pondrá en grande obligacion sobre tantas otras como le tenemos, y Dios Nuestro Señor lo recompensará todo, cuya gracia sea siempre con V. S.

De Roma 14 de Setiembre de 1553.

CARTA CCCXLV [1].

Á LOS SEÑORES TOMAS SPINOLA

Y FRANCISCO CATTANEO.

Accion de gracias por las noticias de los Padres que estaban en Córcega; ofréceles oraciones, y que en breve irá á Génova el P. Lainez.

JHS.

Muy magníficos mis Señores, en Cristo observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á VV. SS. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por una de VV. SS. de 8 del presente hemos tenido algunas nuevas de los nuestros de Córcega, de lo cual damos á VV. SS. muchas gracias, y les rogamos nos avisen si algo mas ocurre acerca de ellos; porque desde el 23 de Agosto que sucedió esa novedad no hemos te-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 35.)

nido cartas de ellos: en la cual plega á la divina Providencia poner su mano poderosísima, disponiéndolo todo á mayor gloria y servicio suyo y bien universal. En encomendar á Dios Nuestro Señor, segun nos escriben VV. SS., las cosas de aquella isla, no faltamos ni faltaremos, segun que á ello nos obliga la caridad, y la aficion que en la Divina Majestad tenemos á VV. SS. y á su ilustrísima república. Cerca del Maestro Diego Lainez, por fin se ha alcanzado de la Serenísima Duquesa que le deje ir, bien que por tiempo harto limitado; pero en él podrá dar órden cómo á la larga sean VV. SS. servidas de nuestra mínima Compañía, siendo esa la voluntad de Dios Nuestro Señor; y si la Serenísima Duquesa no hubiese hecho instancia para que se detuviese quince dias, ya estaria Maestro Lainez en Génova; mas espero que llegue poco despues de esta, para servir segun sus pocas fuerzas á VV. SS., lo que todos nosotros deseamos hacer á gloria de Dios Nuestro Señor, cuya gracia reine siempre en nuestros corazones y nos haga sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 16 de Setiembre de 1553.

Post scriptum.=Aquí va una carta para el Conservador de Aragon y Secretario de S. M., buen caballero y muy amigo nuestro, que está en casa de Messer Rafael Pinello[2], esperando oportunidad de pasar á España. Creo que V. S. holgaría de conocerle, y la suplico le haga entregar en su mano dicha carta.

---

[2] La familia Pinello era noble patricia genovesa. Lo propio que la familia Spínola y otras de aquella república, se introdujo en España emparentando con casas de la primera nobleza. Doña Teresa Pinello fué la madre del V. P. Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía y Arzobispo de Valencia. (Véase *Rivarola, Descripcion histórica de Génova.*)

CARTA CCCXLVI [1].

Á JERÓNIMO VIÑES [2].

Que mandó una escritura; envia de nuevo un poder; buenas esperanzas del Colegio de Nápoles; se entregó la carta del Duque de Monteleone al Abad de S. Juan.

JHS.

Mi Señor en Jesucristo:

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en todos nosotros.

Manifiesta V. S. en su última carta de 10 del presente, no haber recibido la escritura original de donacion de nuestro Hermano Juan Tomás, sin embargo de que yo la mandé, y creo la hallará V. S. cerca de sí ó bien

[1] Colec. rom. (El texto italiano se hallará en el Ap. I, n. 36.)

[2] Algo se ha hablado en cartas anteriores de la fundacion del Colegio de Nápoles (V. cartas CCXXVI, CCXXXI y CCXXXV). Ya desde 1551 varios amigos de la Compañía, entre ellos algunas personas de las mas principales de aquella ciudad, tomaron por suyo este negocio, como Hector Pignatelli, Duque de Monteleone, Juan Caraffa, Conde de Montorio, Jerónimo Fonseca, Lupo Mardones, Dionisio Cesenas, monge Benedictino, y Jerónimo Vignes. Este se señalaba entre los demás por su ardor en fomentar y llevar adelante la empresa, la cual ganó mucho con la predicacion del P. Salmeron en la Cuaresma de aquel año; y tanto que ya al siguiente se abrieron escuelas en el nuevo Colegio que gobernaba el P. Andrés de Oviedo, acompañado del P. Bobadilla en calidad de Superintendente, segun la costumbre de aquel tiempo. (V. *Orlandini*, lib. XII, n. 23.) Fueron tan admirables los frutos que resultaron de los ministerios espirituales del P. Salmeron que en breve mudó total-

en nuestro Colegio. Con todo, vuelvo á mandar el mismo poder que mandé los dias pasados; mas si puedo hacer que el Notario ponga tambien al Sr. Pedro Antonio Castillar, así lo haré; donde no, V. S. podrá sustituirle. De las cosas del Colegio deseamos aquel suceso que sea á mayor gloria de Dios Nuestro Señor; y siendo los medios tan buenos, con razon se puede esperar que será llevado á muy buen fin. Las letras del Sr. Duque de Monteleone se entregaron al abad de S. Juan, y el amigo que las dió tiene tambien pedida respuesta, y pienso que por nuestra mano ó él por sí responderá.

En las otras cosas remitiéndome á las del P. Salmeron, las cuales sé que V. S. tendrá por suyas, no diré mas sino que todos estamos buenos y de corazon nos encomendamos á las oraciones de V. S. Plegue á la divina y suma bondad darnos su gracia para que le seamos de dia en dia mas fervorosos y fieles servidores. Amen.

De Roma 16 de Setiembre 1553.

---

mente de aspecto la ciudad. No es de admirar por lo tanto, que el año de 1554 floreciesen allí Congregaciones de hombres y mugeres, en las que se promovia toda suerte de buenas obras, dándose en medio del siglo muy notables ejemplos de vida santa y perfecta. Mucho ayudó para esto el celo de Jerónimo Vignes, cuyo fervor y actividad se estendia á todo; bien que no era sola su voluntad la que esto obraba, sino la del que le gobernaba y regia, que era el mismo S. Ignacio, á quien, con aprobacion suya, se habia ligado con voto á obedecer en todo. Conociendo por lo tanto Vignes la necesidad de que la Compañía tuviese allí casa propia para el ejercicio del ministerio evangélico y facilidad del culto público, no descansó un punto hasta reunir de las personas mas notables y acomodadas el dinero necesario para este intento, comprando una casa en uno de los puntos céntricos de aquella ciudad, en la que entraron á morar los de la Compañía la víspera de la Asuncion de Nuestra Señora, año de 1554. (*V. Orland.*, lib. XIV, n. 37.)

CARTA CCCXLVII [1].

AL DUQUE DE MONTELEONE.

Que por respeto suyo dejará en Nápoles hasta despues de la Cuaresma del año siguiente al P. Salmeron.

JHS.

Ilmo. Sr. mi Señor en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. Ilma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Entendido hé bien por una de V. S. Ilma. de 10 del presente, que no solo su juicio sino tambien su voluntad se inclinan harto á que el Maestro Salmeron permanezca algun tiempo en Nápoles; y tengo por cierto que esto lo quiere V. S. Ilma. por persuadirse ser así para mejor servicio de Dios Nuestro Señor, y tambien yo me persuado lo mismo movido de la autoridad, y siguiendo el juicio de V. S. Ilma.: por lo cual, puesto caso que la ayuda del dicho Maestro Salmeron en estos principios del estudio general que comenzamos en esta ciudad, nos fuese asaz necesaria, todavía por no perjudicar á la obra comenzada en Nápoles, y muy particularmente por no descontentar á V. S. Ilma., desacomodaremos, hasta que la Cuaresma sea acabada, esta obra de Roma; y en ser-

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 37.)

vir y dar algun contento á V. S. Ilma., pienso hacer servicio á Dios Nuestro Señor, cuya divina y suma bondad á todos dé su gracia para conocer siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 16 Setiembre 1553.

CARTA CCCXLVIII [1].

A LOS SEÑORES DEL SEGGIO DI PORTA [2].

Condesciende con que el P. Salmeron predique la Cuaresma del año siguiente en la iglesia de S. Juan.

JHS.

Excmos. Sres. mis Señores en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una de VV. SS. escrita á 13 del presente, he entendido que tienen por bueno para el servicio de Dios Nuestro Señor que el Maestro Salmeron, nuestro hermano, predicase la Cuaresma que viene en la Iglesia de San Juan; y persuadiéndome yo ser todo así, huelgo mucho que dicho Maestro Salmeron haya de complacer á VV. SS., y así le escribiré que lo haga mientras otra co-

---

1 Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 38.)

2 La nobleza de Nápoles, dice Cristóbal Suarez de Figueroa en su *Pasagero*, á fin de pasar el tiempo con honrosos ejercicios, se reducia á cinco plazas que llamaban *Seggios*. Sus nombres eran Capuana, Nido, Montana, Porta y Portanova, y en ellos se juntaban los Príncipes, títulos y caballeros á tratar los asuntos de la ciudad.

sa no parezca al Ilmo. y Rmo. Sr. Cardenal Visorey [3], cuya voluntad tengo por cierto estará conforme con la de VV. SS. á cuyo servicio en el Señor nuestro me ofrezco de corazon, y ruego á la divina y suma bondad á todos dé gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma 23 de Setiembre 1553.

CARTA CCCXLIX [1]:

AL SEÑOR MARCOS DE ALEXIS [2],

DEL P. POLANCO

A NOMBRE DE S. IGNACIO.

Para que en Oliveto, pueblo del reino de Nápoles, se guarde lo ordenado por S. Ignacio acerca de la frecuencia de sacramentos, le ofrece el favor de doña Juana de Aragon, Señora del lugar, y le exhorta á guardarlo él con su familia, y así incitar á otros con su ejemplo.

JHS.

Mi Señor en Jesucristo:

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amen.

Por haber estado nuestro P. Maestro Ignacio harto mal dispuesto, como lo está todavía ahora, no ha reci-

[3] El Cardenal D. Pedro Pacheco, que este año sucedió en el Vireinato de Nápoles al gran Marqués de Villafranca, muerto en Florencia con no poca sospecha de veneno.

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 39.)

[2] Véase en este tomo la carta CCLXXXIX, pág. 253.

bido V. S. carta suya; y ahora, bien que sea yo quien escriba, sin embargo, dicho nuestro Padre es quien se ha acordado y dádome comision de escribiros, haciendo muchas gracias á V. S. por la memoria que ha tenido de poner en obra de su parte aquel buen órden y avisar del suceso; y dado que este no es tal que pueda mucho contentar á quien desea todo bien á aquella tierra y todo provecho espiritual, á lo menos habeis mostrado que no ha quedado por vos que no se introduzca tan santa usanza, y que deseais se empleen algunos medios para introducirla. Nuestro Padre, aunque enfermo, querria ser avisado de V. S. del órden que podria dar desde aquí la Señora Doña Juana, que ayudase para tal efecto, porque se verá de disponer á su Excelencia, cuya buena mente, aun en medio de los trabajos propios, no creemos falte al comun provecho. Si todavía otra cosa os parece conveniente que podamos desde aquí hacer, la haremos con ánimo muy pronto; y como quiera que corran las cosas públicas, no deje la caridad de V. S. de hacer por sí lo que conviene para el aprovechamiento de su espíritu, pues tengo por cierto que su ejemplo ha de ayudar á otros; y si no tan á menudo como se trataba, á lo menos esfuércese V. S. desde luego á no faltar todos los meses, y su casa no podrá menos de imitarle, que es de la que particularmente ha de dar cuenta á Dios Nuestro Señor. Que si en toda la tierra no hiciesen otros lo mismo, á lo menos en la dicha su casa sería Dios honrado y por medio de ella haria bien á otros. No me alargaré mas en esta, no estando seguro de que os halle en la tierra. Nuestro Padre se encomienda mucho á vuestra caridad, y yo tambien á vuestro Padre y á toda la casa, á la cual Cristo conserve y acreciente en su santo servicio,

De Roma 23 de Setiembre de 1553.

CARTA CCCL [1].

Á JULIAN SALAZAR.

Que para el caso de conciencia sobre que le habia escrito, tenia recabado un Breve D. Diego Lasso, aunque sin él podia estar seguro.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor esté siempre en nuestro favor y ayuda. Amen.

Hemos detenido de responder á la de Vmd. de palabras, deseando hacer respuesta, pero con la obra, y así lo he procurado, más por servir á Vmd. (como lo haria en el Señor Nuestro siempre que se ofreciese ocasion muy de voluntad), que por juzgar que le era muy necesaria tal diligencia nuestra. Despues he entendido que el Sr. D. Diego Lasso [2] tiene cuasi despachado un Breve muy cumplido para todas las personas que podrian tener escrúpulo en el caso de que á Vdm. toca y mas adelante, y hoy me ha enviado á decir que dentro de esta semana piensa se despachará. Entre tanto el que dará la presente podrá declarar á Vmd., por qué razon puede asegurarse en su conciencia, aun sin el Breve. Y remitiéndome á él y ofreciéndome mucho al servicio de

[1] Colec. rom.

[2] Era el Embajador que tenia en Roma el Rey de Romanos, Don Fernando.

Vmd. con toda esta casa á gloria de Dios Nuestro Señor, no diré otro sino que ruego á su divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente cumplamos.

De Roma 26 de Setiembre 1553.

CARTA CCCLI [1].

Á LOS CONSULES DE RÍMINI.

Les agradece la amorosa acogida hecha al P. Olave; les promete aceptar el colegio que ofrecian en su ciudad, y en cuanto le sea posible enviar sujetos que le pueblen.

JHS.

Muy magníficos mis Señores, en el Señor nuestro observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibí una carta de VV. SS., en la cual se remitian al Doctor Olave, nuestro hermano, y por relacion de este he entendido, cuán amoroso acogimiento le han hecho VV. SS., y con cuánta devocion y liberalidad se han ofrecido en comun y en particular á proveer lugar conveniente y las demás cosas necesarias para un Colegio de nuestra Compañía en su ciudad. De lo cual todos

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 40.)

nosotros damos gracias á VV. SS., y ciertamente, aunque estemos escasos de gente por las varias comisiones de Su Santidad y la empresa tomada de poco tiempo acá de varios colegios, tan obligados nos vemos á la caridad y benignidad de VV. SS., que de todos modos deseamos poder complacerlas, y esforzarnos por servir á su ciudad cuanto se estiendan nuestras débiles fuerzas á gloria de Dios Nuestro Señor; persuadiéndonos que la divina y suma bondad que ha dispuesto tanto á VV. SS. y á nosotros tambien dado especial devocion de corresponder á la de VV. SS., quiera mucho servirse de la dicha obra con provecho espiritual de muchas almas. Y en este intermedio, ofreciéndome humildemente al servicio de VV. SS., solamente rogaré á la divina y suma bondad, á todos dé su gracia para conocer siempre su santa voluntad y aquella perfectamente cumplirla [2].

De Roma último de Setiembre de 1553.

---

[2] Los deseos é instancias de los Cónsules de Rímini acerca de la fundacion de un Colegio de la Compañía en su ciudad no pudieron ser satisfechos en vida de S. Ignacio; mas lo fueron muchos años adelante, por los de 1629, en tiempo del P. General Mucio Vitelleschi, segun refiere el P. Julio César Cordara en la parte VI, lib. XIV, n. 10 de la *Historia General de la Compañía.*

CARTA CCCLII [1].

AL SEÑOR TOMAS SPINOLA.

Anuncia la ida á Génova del P. Lainez, para quien envia una carta; pídele que remita á España otra que para D. Antonio le habia mandado á principios de Julio.

JHS.

Muy magnífico y amado Señor mio en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

A la última carta de V. S. respondí esta tarde, para avisar cómo el Maestro Lainez, nuestro hermano, debia partirse para Génova en toda esta semana que acaba hoy; de modo, que cuando esta llegue estará ya en Génova, ó á lo menos no lejos; y si por la malicia de los tiempos tan trabajosos no se pudiere tratar de otra cosa, á lo menos se esforzará por servir en lo que pueda, todo el tiempo que le fuere concedido. Si no hubiese llegado, VV. SS. me hagan el favor de guardar la adjunta que le he hecho escribir para dársela cuando llegue. Otra carta para Don Teutonio, nuestro hermano, se me acuerda haber mandado á VV. SS. para que le fuese entregada, cuando aportase á Génova. Habiendo ahora tan mala comodidad de pasaje, tal vez le habrá convenido tomar otro

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 41.)

camino. VV. SS. sean servidos de mandarla á España en la primera ocasion; y si alguna nueva hubiese de los nuestros de Córcega, dígnense darnos parte. Nosotros no cesamos de hacer todos los dias oracion especial por toda aquella Isla y por la Ilma. Señoría.

Plegue á la divina sapiencia agradarse de ellas y convertir todos estos trabajos en honor y gloria suya, y provecho espiritual de esa Ilma. Señoría, y á todos nos dé conocer y cumplir su santísima voluntad. Amen.

De Roma 30 de Setiembre 1553.

CARTA CCCLIII [1].

A LOS JURADOS DE MESINA [2].

Que mandó detener en Mesina, como solicitaban, á Juan Antonio Viperano; pero que antes que pudiese salir el aviso, habia él partido, quedando en su lugar otro que hacia no menos bien su oficio.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en el Señor nuestro observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 42. Véanse las cartas CXIII, n. 2; CXXXII; CLXV; CCVI, n. 2; CCXI, n. 1.)

[2] Eran los que formaban el Consejo que gobernaba aquella Señoría: seis de ellos representaban la ciudad, arreglaban sus negocios, sostenian sus derechos, y entendian en todo lo que se referia á su gobierno. Como Gobernador general habia un Síndico, á cuya jurisdiccion estaban subor-

Una carta de VV. SS. de 13 del pasado, algo retrasada, recibí, acerca de que quede ahí Juan Antonio Viperano, escolar nuestro; y deseando dar gusto y servir á VV. SS., mandé escribir á nuestro hermano, Maestro Gerónimo, que le retuviese, enviando otro en lugar suyo; pero al dia siguiente de recibirse la de vuestras Señorías, súbitamente fuimos informados de que se habian partido el 18, y que en lugar de Juan Antonio habia sido puesto otro que satisfacia harto á sus discípulos. Con todo no he querido dejar de responder y mostrar mi ánimo, muy pronto al servicio de VV. SS. en el Señor nuestro, como nos obliga la razon en su divina Majestad; á quien plegue darnos gracia abundante para que su santísima voluntad sintamos y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 3 de Octubre de 1553.

---

dinados los oficiales y ministros del reino. Proveia este destino el Emperador, así como el de Virey, que era la suprema autoridad de aquellos estados.

Fué largo tiempo Síndico de Mesina D. Diego de Córdoba, Caballero de ilustre linaje, y no menos docto que estimable por la integridad de su vida, celo de la Religion católica y otras notables prendas, que movieron al Emperador Cárlos V á confiarle tan elevado puesto, en el cual trabajó juntamente con el Virey D. Juan de Vega en la fundacion del Colegio de que se habla en la carta.

CARTA CCCLIV [1].

AL OBISPO DE MÓDENA.

Que en vista de la nueva recaida de los enfermos de Módena, debida segun los médicos á lo insalubre de la habitacion, juzga indispensable que muden de casa.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en Cristo observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Cartas de los nuestros nos han hecho saber algunas enfermedades corporales de V. S., y hemos hecho parte de lo que debemos, rogando á la divina y suma bondad se digne restituirle tanto de salud corporal cuanto para el bien espiritual de su rebaño sabe ser conveniente. Tambien nos avisan que los nuestros han de nuevo recaido en la enfermedad que ya en otra ocasion los tuvo á todos á un mismo tiempo dolientes, y la causa parece sin quedar duda ser la habitacion mal sana, como tal vez habrá entendido V. S. Rma. de los médicos, de cuyo dictámen nos escriben estas palabras: *que toda la casa estaría siempre llena de enfermos, porque era una cueva de fieras*. Estas mismas palabras me escriben haber dicho

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 43. Véase la carta CCCXL.)

el médico de V. S.; así que en verdad, por mas que ni la enfermedad ni la muerte, tomada por la honra de Dios y ayuda de las almas, nos espante, no podria mi conciencia sufrir permitiese yo que permanezcan en tal peligro aquellos que Dios Nuestro Señor ha puesto bajo mi cuidado, por juzgar que es impedimento del servicio de Dios y de los prójimos, y contra la caridad de ellos consigo mismos. Hame parecido, si V. S. otra cosa no siente, que seria bien tomar en arriendo una casa, aunque hubiese menor número de los nuestros, como sería hasta seis, segun que á V. S. Rma. informará nuestro hermano D. Francisco Palmio. Y remitiéndome á él en lo demás, y humildemente me encomendando á las oraciones de V. S., solamente rogaré á la divina y suma Bondad á todos dé su gracia para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma 7 de Octubre de 1553.

CARTA CCCLV [1]

Á LA CONDESA DE..... [2].

Suplícale no se oponga á que los de la Compañía muden de casa.

JHS.

Mi señora en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Entendiendo por cartas de los nuestros lo que sienten los médicos y la experiencia muestra de la casa donde hasta ahora han vivido los nuestros en Módena, estamos aquí persuadidos de que con buena conciencia no podemos ni debemos consentir queden en dicho lugar; porque estar preparados para toda enfermedad y para la muerte por servicio de Dios y ayuda de las almas es cosa justa, pero no si es con impedimento del dicho fin, como sería este; del cual V. S. puede bien juzgar considerando cuán poco se haya servido la ciudad, y asimismo los devotos de los nuestros desde que comenzaron á adolecer. Por tanto suplico á V. S. no haga resistencia alguna á que se muden de casa, antes ayude á ese intento con la cari-

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 44.)

[2] Esta Señora sería probablemente doña Constancia Pallavicini, gran bienhechora de la Compañía, y de las que mas promovieron la fundacion del Colegio de Módena. (Vide Orlandino, lib. VII, n. 17.)

dad que suele usar para con los siervos de Dios; y dado que queden pocos en número, todavía serán de mas provecho para el bien comun si están bien acomodados y sanos, que si hubiesen muerto, ó estuviesen todos, ó la mayor parte indispuestos, como están ahora. En las demás cosas, remitiéndome á nuestro hermano D. Francisco Palmio, seré tanto mas breve, recomendándome de corazon con toda esta casa á las oraciones de V. S. Dígnese la divina y suma bondad dar á todos su gracia para conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 7 de Octubre 1553.

CARTA CCCLVI [1].

AL P. D. BERNARDINO [2].

Propónele un antiguo monasterio deshabitado que habia en Roma, para establecer en él una comunidad de la órden del P. Bernardino.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Rdo. Padre en Cristo Nuestro Señor. Ofreciéndose alguna ocasion de lo que ya otras veces hemos deseado y aun pretendido VV. RR. y nosotros, esto es, de obtener un lugar en Roma para VV. RR., hame parecido escribir esta representando á V. R. lo que hay, bien que

---

1 Colec. rom. (V. el textó italiano en el Ap. I, n. 45.)

2 Esta carta, segun consta del original italiano, iba dirigida á Padua.

no acabo de contentarme á mí mismo en la cualidad de dicho lugar; pero acaso para dar tiempo hasta tanto que se halla mejor comodidad, podria parecer no fuera de propósito. Pasando el Capitolio y Araceli, y bajando de aquel montecillo hácia un arco antiguo, hay á una mano un monasterio habitado en otro tiempo por monjes; mas no sé por qué sucesos fueron sacados de allí todos. Hay en él un oratorio y una casa con cinco ó seis aposentos, dos huertecillos y alguna holgura de sitio, sin contar las oficinas necesarias. Las personas que pueden disponer de dicho lugar sé que harán lo que nos parezca, con tal que les demos respuesta cierta dentro de treinta dias. V. R. mire si sería bien, mientras se halla casa mas cómoda, aceptar esta; y cuando esta no parezca conveniente, por lo menos sé que no desagradará nuestra voluntad. Cuando quiera que veamos otra cosa mas á propósito, siempre será avisado V. R.; á cuyas oraciones y sacrificios de todo corazon me encomiendo, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 7 de Octubre 1553.

CARTA CCCLVII [1].

AL GOBERNADOR DE LORETO [2].

Que va el P. Bobadilla con un coadjutor para trabajar allí y en la Marca hasta la primavera del año siguiente.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

El que lleva la presente, que es el Maestro Bobadilla, es letra viva, segun el concierto que quedó asentado entre nosotros, y no he hecho poco en defenderlo del Obispo de Malta y del gran Maestre de la Religion de Jerusalen, los cuales querian con instancia, aun por via del Papa y de los Cardenales de la Inquisicion, llevarle á Malta; pero al fin he logrado que se contenten con que sea por la primavera, y este invierno servirá así en Loreto como en la Marca á intencion de nuestro Rmo. protector [3] conforme á lo que, entre V. S. y yo, se habia acordado. Va con él un jóven nuestro, el cual le ayudará en lo que ha menester por sus indisposiciones.

---

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 46.)

[2] Era Gaspar de Doctis, de quien se habla en las cartas LXXVIII, CCLXXXIII y otras.

[3] El Cardenal de Carpi, con cuya órden y autoridad visitó el P. Bobadilla al clero de Loreto. Predicó además muchos sermones en Ancona, persiguiendo á los herejes que ocultamente propagaban sus dañadas doctrinas por medio de malos libros, los cuales quemó con gran satisfaccion y contentamiento de los católicos.

En lo demás, remitiéndome al Maestro Bobadilla, no diré otra cosa sino que ruego á la divina y suma bondad á todos dé su gracia para conocer siempre su santísima voluntad y aquella perfectamente cumplirla.

De Roma 15 de Octubre 1553.

CARTA CCCLVIII [1].

AL CARDENAL FARNESIO [2].

Le ruega que cometa á Aquiles de Grassis, su auditor, el conocimiento de un pleito movido por algunos vecinos contra la iglesia de la casa de Roma que se estaba verificando.

JHS.

Ilmo. y Rmo. mi Señor en el Señor nuestro observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Despues de la partida de V. S. Rma. han acaecido

---

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 47.)

[2] Descendia el Cardenal Alejandro Farnesio de una de las mas ilustres familias romanas. Fueron sus padres el Duque de Parma y Plasencia, Pedro Luis Farnesio, y Jerónima Orsini, de la antigua familia del mismo nombre. Nació el 6 de Octubre de 1520. El Sumo Pontífice Clemente VII, le nombró administrador de la Iglesia de Parma; y siendo solo de edad de 14 ó 15 años, el Papa Paulo III, su abuelo, le elevó á la dignidad cardenalicia. Administró y rigió muchas Iglesias, no solo en Italia, sino fuera de ella, y llegó por sus grados al supremo de Cardenal

algunas cosas nuevas en el negocio de nuestra Iglesia, cometido por Su Santidad á V. S. Ilma., porque el Maestro mayor Mucio Muto, que hace de cabeza, ha echado en tierra un pedazo de pared de las espaldas de una casa, y se ha puesto á hacer una puerta que da al lugar de la disputa, por tener mas color de impedir que se cierre

---

Obispo, desempeñando el cargo de Legado cerca de varios Príncipes y en diversos reinos. Patrocinó y fundó muchas Hermandades, Conventos, Colegios y templos, entre estos, el que levantó en Roma para que fuera juntamente enterramiento suyo, ó sea, la suntuosa Iglesia de la casa Profesa de la Compañía, con la advocacion del Nombre de Jesus, segun lo habia vaticinado el glorioso P. S. Ignacio. Puso la primera piedra juntamente con el Cardenal de Augusta el dia 26 de Junio de 1568. Por estos y otros edificios religiosos, que contribuyeron mucho al esplendor y ornato de la ciudad de Roma, fué aclamado con razon, antorcha de la Casa Farnesia, padre de los pobres, fuente de liberalidad, ornamento de Roma é Italia. Quien tan arregladamente supo vivir, no es estraño tratase de prepararse oportunamente para la muerte; así es que dos años antes de ella, habiendo escogido unos pocos servidores suyos entre los mas abonados por su religiosidad, huyendo del estrépito de la Corte y de los negocios, se retiró á una casa de campo, en donde se dió por completo á los actos y ejercicios de religion y piedad. Cogióle la muerte el dia 2 de Marzo del año de 1589 á los 70 de edad, habiendo vestido la púrpura durante 45. Su cadáver yace sepultado en la Iglesia del Jesus en Roma, conforme á lo que habia dispuesto. Solia decir de él el Emperador Carlos V «que, si todo el Colegio de Cardenales se compusiese de hombres como Farnesio, no habria en el mundo Senado semejante á este.» Fuera del templo de la Casa Profesa, le debe la Compañía el Colegio de Monreal en Sicilia, en gran parte el de Aviñon y otros muchos favores. (V. Orlandini, lib. XIV, n. 39, lib. XV, n. 64. Alph. Ciacon., *Vitæ et res gestæ Pont. et Card.*, tomo III, pág. 558.) Como corona de esta noticia biográfica no parece fuera de propósito recordar, que á este Prelado sirvió de page el jóven toledano que mas tarde fué el hijo predilecto de S. Ignacio, Padre Pedro Rivadeneira. (V. la obra manuscrita: *Vida del Padre Pedro de Rivadeneira, escrita por el mismo Padre al modo de las Confesiones de San Agustin, cap. IV. De sus estudios.*)

una callejuela necesaria para la traza de la Iglesia, y así nos ha parecido que debíamos escribir á V. S. Rma., suplicándole que, porque la dilacion podria acarrear algun inconveniente, se digne cometer por escrito el conocimiento de esta causa á Monseñor Aquiles de Grassis; de cuyas buenas prendas siendo nosotros informados por la fama, y por lo que nos ha dicho Monseñor Gerónimo Altieri, aunque yo nunca he hablado con él, y que es Auditor y servidor antiguo de V. S. Rma., deseamos tuviese por bien V. S. Rma. darle este encargo á fin de que á la vuelta, hallando las cosas claras por mano de él, pudiese resolver y dar fin â todo con mas brevedad. Y persuadiéndome que V. S. Rma., como dueño nuestro y de suyo tan inclinado á las cosas del divino servicio, se dignará hacernos esta gracia entre tantas otras, remitiéndome tambien al portador, Ministro de esta casa, de quien V. S. Rma. puede tomar mas informacion, si la quiere, no diré mas sino que con toda esta mínima Compañía humildemente me ofrezco al perpétuo servicio de V. S. Rma., á gloria de Dios Nuestro Señor, cuya divina y suma bondad nos dé su gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 18 de Octubre 1553.

CARTA CCCLIX [1].

AL EMBAJADOR DEL REY DE PORTUGAL.

Pídele interponga su valimiento para que en el pleito con los vecinos de la iglesia, sea juez Monseñor Aquiles de Grassis.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. E. en sus santísimos dones y gracias espirituales.

Despues de la partida de V. E. llegó á Roma Monseñor Aquiles de Grassis, el cual así por la bondad como por la suficiencia, parece Juez que á todas partes deba satisfacer, y que tendrá su sentencia la autoridad que conviene. Así nos ha parecido enviar al Cardenal el Ministro de esta casa con una letra, y tambien escribir esta á V. E. para le suplicar por amor de Cristo Nuestro Señor, del favor que será conveniente para lo que pretendemos, que es que el Cardenal cometa por escrito á Monseñor Aquiles de Grassis, su Auditor, la comision de la causa entre nuestra iglesia y los vecinos, conforme al *motu proprio* de Su Santidad. Y pienso que Dios Nues-

[1] Colec. Rom. Véase la carta anterior y la CCLXXIX. La presente iba dirigida á Bracciano, la antigua Arcenum de los Romanos, villa de los Estados Pontificios á seis y media leguas de Roma, situada á Oriente del lago de su nombre, en donde residiria tal vez el Embajador. (V. carta CCCXX, pág. 245.)

tro Señor ha ordenado que á esta coyuntura se hallase ahí V. E., para que recibiésemos entre tantas otras esta merced de mano de V. E.; y remitiéndome al que lleva la presente, solamente diré que tenemos nueva que Maestro Simon era llegado á Florencia, y que ruego á Dios Nuestro Señor á todos nos dé su gracia cumplida para que su voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 18 de Octubre 1553.

CARTA CCCLX [1].

Á TOMAS SPINOLA,

DEL P. POLANCO

EN NOMBRE DE S. IGNACIO.

Se recibió su carta y la del P. Lainez, y se contestará; pídele nuevas de uno de la Compañía enfermo, segun parece, en Córcega.

JHS.

Muy magnífico mi Señor en Cristo observandísimo:

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en todos nosotros.

Hoy por la tarde nos ha sido entregada la de V. S. del 19, y otra del P. Diego Lainez del 13, y no se ha contestado por habérsenos entregado las cartas á hora en que ya se habian mandado las otras, y por estar nuestro Pa-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano, en el Ap. 1, n. 48.)

dre en cama indispuesto, con todo me ha encargado escribir á V. S. la presente para darle aviso de haberse recibido sus cartas, y que la semana que viene responderá á ellas. Entretanto ruega á V. S. nos avise si alguno de los nuestros viene de Córcega, bien sea que Dios Nuestro Señor le haya llamado á sí, ó bien le haya dejado para trabajar en su servicio [2]; y no siendo esta para otra cosa, solamente rogaré á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 21 de Octubre de 1553.

CARTA CCCLXI [1].

A LOS PROTECTORES DE LA ANUNCIADA,

NAPOLES.

Que no puede predicar la Cuaresma en su iglesia el P. Salmeron, por haberse dado ya palabra á los del Seggio di Porta de que lo hará en la suya.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en el Señor nuestro observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

---

[2] Era el P. Silvestre Landini de quien se ha hablado en cartas anteriores. Véase además la CCCCXV.

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 49.) V. la carta CCCXLVIII.

Recibí la de VV. SS. fecha á los 14 de este, y aunque por hallarme enfermo en cama hice saber á quien pedia la respuesta, que no creia poderla dar hoy, sin embargo, sintiéndome algo mejor, la daré en pocas palabras, diciendo que, vista la devota solicitud y motivos tan cristianos y pios de VV. SS. para tener en esta Cuaresma á nuestro hermano el Maestro Salmeron, hallo en mí gran deseo de complacer y servir á VV. SS. á gloria de Nuestro Señor; no obstante, me veo prevenido desde hace un mes por los Señores del Seggio de Porta, á los cuales se le he prometido por cartas, como tal vez estarán ya enterados VV. SS.: y así por esta Cuaresma no veo me sea lícito volver atrás, ni conceder al Maestro Salmeron para servicio de la Iglesia de VV. SS., dado que mi devocion corresponderia á la de VV. SS., si me hallase libre. Dios Nuestro Señor suplirá fácilmente esto, y en las otras cosas en que nosotros podamos servir á VV. SS. á gloria de su divina Majestad, siempre estaremos muy dispuestos. A quien plegue dar á todos gracia abundante para conocer y cumplir perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 22 de Octubre 1553.

CARTA CCCLXII [1].

AL MUY RDO. PRIOR DE LA TRINIDAD.

De cómo ha escrito al P. Comisario Juan Bautista Viola que le vea, y trate con él algunas cosas de importancia.

JHS.

Muy Reverendo mi Señor en Cristo observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Pareciéndome convenir así para mayor servicio de Dios Nuestro Señor, he dado encargo á Bautista Viola, nuestro Comisario, que siéndole posible visite á V. S., y le hable de algunas cosas que para descargo de las conciencias de una y otra parte debian hacerse presentes á V. S., como á Padre, sometiéndolo todo en último caso al juicio y voluntad paterna y llena de caridad de V. S., á la cual le escribo se conforme, segun que todos nosotros deseamos conformarnos, y agradar y servir á V. S. Rma., como á señalado bienhechor y amparador nuestro, á gloria de Dios Nuestro Señor, cuya suma é infinita bondad á todos dé gracia abundante para conocer y hacer perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 28 de Octubre 1553.

---

[1] Colec. rom. (El texto italiano en el Ap. 1, n. 50.) Véanse las cartas LXXV y CXLIX.

CARTA CCCLXIII [1].

A TOMAS SPINOLA Y FRANCISCO CATANEO.

Aprueba la permanencia del P. Lainez en el hospital; felicítase del suceso de sus sermones; de la carta á D. Teutonio; faustas nuevas que recibia de los de Córcega; ofrecimientos.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en el Señor Nuestro observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por habérseme dado tarde la carta de VV. SS. de 14 del presente, y hallarme además con poca salud, no respondí el Sábado pasado; lo haré ahora brevemente á aquella y á la otra del 21. Cerca el hospedaje de Maestro Lainez, nuestro hermano, me parece haberse usado con él mucha caridad y cortesía; y pues se halla mejor en el hospital, mirando al mayor servicio de Dios Nuestro Señor, no habrá por qué mudar. Del cuidado y solicitud que en este punto muestran VV. SS., será buen premiador Dios Nuestro Señor. Que la Ciudad esté satisfecha de la predicacion de Maestro Lainez me es á mí de mucha alegría, y lo será mas, si entiendo que resulta algun buen fruto espiritual á gloria de Dios Nues-

[1] Colec. rom. (El texto italiano está en el Ap. 1, n. 51.)

tro Señor [2]. Cerca la carta para D. Teutonio, nuestro hermano, puesto que habrá partido el Conservador, creo le habrá sido entregada, ó bien mandada por otra via. Mucho nos hemos holgado con las noticias de los nuestros de Córcega, y de ellos y de otras cosas, porque escribe nuestro hermano Maestro Lainez, no diré mas sino que me encuentro muy pronto, segun nuestras débiles fuerzas y profesion, al servicio de su ciudad y República ilustrísima, á gloria de Dios Nuestro Señor, cuya gracia siempre se conserve y crezca en nuestros corazones. Amen.

De Roma 28 de Octubre 1553.

---

[2] Los bienes que se siguieron de la predicacion del P. Lainez fueron grandes á maravilla. Porque siendo Génova ciudad muy mercantil, y aplicada á tratos y negociaciones muy peligrosas, trató el P. Lainez en sus sermones todas las materias de cambios, usuras y restituciones, declarando muchas cosas ambíguas que antes se daban por claras, lícitas y corrientes, y descubriendo los lazos que Satanás tenia ocultos para enredar las conciencias. Con lo cual, volviendo muchos en sí, hicieron gruesas restituciones, algunos se retiraron totalmente de la negociacion, y otros la manejaron en adelante con mayor cautela y miramiento. Promovió tambien el P. Lainez la misericordia con los pobres y necesitados, consiguiéndoles buenas limosnas, entre otras una de cuatro mil y trescientos escudos que liberalmente le dieron algunos caballeros, á quienes por el mayor conocimiento y práctica que tenian de los pobres encargó el repartimiento, conforme al grado y necesidad de las personas. (Vide Alcazar, Década II, año III, c. 11, §. III.)

CARTA CCCLXIV [1].

AL OBISPO DE CALVI [2].

Plácemes y accion de gracias.

JHS.

Muy Rdo. mi Señor en el Señor Nuestro observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Mucho me he alegrado en nuestro Señor de entender por la carta de V. S. de 21 del presente, que se cum-

---

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 52.)

[2] En la carta CCCXV, nota 3, pág. 231 del presente tomo, se ha puesto en duda cuál de los dos Obispados poseia el Vicario de Génova, si el de Sagona en Córcega, ó el de Calvi en el reino de Nápoles. La razon de dudar era que por la dependencia que mediaba entre Córcega y Génova, y por la circunstancia particular de que, destruida la ciudad cabeza del Obispado de Sagona, debian los Obispos residir en Vico, ó mas bien en Calvi, cuya Iglesia ó Parroquia de S. Juan les servia de Catedral, parecia probable se denominase con el nombre de Obispo de Calvi, que es el que da S. Ignacio en la presente carta al Vicario de Génova, el que lo era de Sagona; pero como el posesor de dicho Obispado por este tiempo era Monseñor Juan Bautista Cicada, genovés, el cual no debia ser Vicario de Génova, supuesto que era Cardenal en 1551, parece mas probable que la carta fuese dirigida al Obispo de Calvi en el reino de Nápoles, cuyo cargo tenia al presente Monseñor Gaspar Fossa, así apellidado por ser natural de Fossaseca. Nombrado por

ple en parte lo que V. S., y no menos nosotros, deseábamos con la presencia de nuestro hermano Maestro Diego y la predicacion de la palabra de Dios Nuestro Señor, á cuya divina bondad plegue aceptar el ministerio de sus tan flacos instrumentos, y hacerlo eficaz para ayuda de las almas, la cual, si en todas partes debemos desear por la obligacion de la caridad, es cierto que muy especialmente en la Ilma. Señoría de Génova, donde la devocion de los habitantes en tiempos como estos, parece que mucho acrecienta nuestra deuda para corresponder á ella; y segun nuestras débiles fuerzas, no dejaremos por nuestra parte de emplearnos en el servicio de su Ciudad y República, segun nuestra profesion. Doy asimismo muchas gracias á V. S. por la confianza que manifiesta, dando su autoridad para visitar la diócesis al Maestro Diego Lainez, á quien en las otras cosas particulares me remito. Plegue á Dios Nuestro Señor de dar á todos su gracia para conocer siempre y hacer perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 28 de Octubre 1553.

Paulo III Obispo de Scala en 1548, le trasladaron bajo el Pontificado de Julio III al Obispado de Calvi, y finalmente en 1560 Pio IV le elevó á la Silla Arzobispal de Reggio, donde fundó una casa para la Compañía. En el Concilio de Trento se hizo admirar por su saber y prudencia. Murió el año 1592, á la edad de 92 años, lleno de dias y de merecimientos. El P. Orlandino hablando del Vicario de Génova (*Hist. Soc. Jes.*, lib. XIII, n. 11), le llama *Episcopus Caborlensis*, de cuyo vocablo no dan cuenta los muchos Diccionarios y obras que se han consultado.

CARTA CCCLXV [1].

AL PADRE DIEGO LAINEZ.

Expresa su agradecimiento por los dos Colegios que allí en Génova querian fundar á la Compañía; deja á disposicion de la Señoría la estancia en Italia ó en Córcega del P. Silvestre Landini y de su compañero; que se informe si los aires de Génova serian saludables para el Maestro Adriano, enfermo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Aunque oyendo los trabajos que está pasando la Señoría de Génova, os escribí que pensaba no ser esta buena coyuntura para hablar de Colegio, han sobrepujado á nuestras esperanzas la liberalidad y devocion de esos Señores en querer hacer no solamente uno de parte de la Señoría, sino además otro esos señores de la casa de Sauli. Espero que haremos de nuestra parte lo que podamos acerca del uno y del otro, á gloria de Dios Nuestro Señor y espiritual ayuda de la Ciudad y diócesis. De la salud restituida á D. Silvestre, nuestro hermano, damos gracias á Dios Nuestro Señor. En cuanto á que ellos vengan á Calvi para pasar tambien á Italia, me remitiré á lo que mejor pareciere á esos Señores, á cuya instancia fueron mandados á Córcega; y en el caso de

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 53.)

venir á Italia, vengan á Génova y estén á disposicion de la Señoría, bien quieran retenerlos en el Genovesado, bien mandarlos de nuevo á Córcega. No diré mas por esta sino que en otras cosas me remito á lo que, por comision mia, escribe Maestro Polanco. Dé á todos su gracia Dios Nuestro Señor para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 28 de Octubre 1553.

Post scriptum.=Hoy hemos recibido la vuestra de 21 de Octubre, y no sé de dónde procede que se nos haya entregado tarde, y por tener para mañana mucha ocupacion de conclusiones y hoy de confesiones por el Jubileo que aquí se está ganando, no responderé á la primera parte acerca de lo tocante á la Señora Duquesa y al permanecer en Génova: cuanto á la otra parte de los nuestros de Córcega, se responde en una carta de nuestro Padre, y la semana que viene, si Dios es servido, se contestará mas cumplidamente, y tambien á la primera parte. Maestro Adriano se halla muy mal en el Colegio de Módena y Ferrara, y pareciendo tarde para que vuelva en este invierno á su tierra, me habia ocurrido que podria ser conveniente fuese á Génova, si se creyese que los aires le vendrian bien, atendida su enfermedad, que es de dificultad de respiracion y dicen que hay peligro de tísica ó ética. Pero si allá fuese, mas bien deberia ir para sobrestante de la obra juntamente con Maestro Pedro Santino, y uno que sirviese, que no para mucho trabajar en las cosas espirituales. Juzgo sería muy conveniente, si le pareciere á V. R., tomar algunos informes, y segun lo que hallare escribir á Ferrara. Jesucristo sea

con todos nosotros. Mire V. R. que no trabaje demasiado con tantos sermones, y avísenos de los amigos que con mas ansias nos desean.

De Roma 28 de Octubre de 1553.

CARTA CCCLXVI [1].

Á TOMAS SPINOLA.

Enfermedad y convalecencia del P. Lainez, para quien le envia una carta; gracias por las noticias de los de Córcega.

JHS.

Muy magnífico mi Señor en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por la de V. S. de 28 del pasado he entendido la enfermedad y convalecencia de nuestro Hermano el Maestro Lainez: plegue á Dios Nuestro Señor servirse y glorificarse en nosotros en cualquiera estado. Muchas gracias doy á V. S. por las nuevas que me manda de los nuestros de Córcega, y las oraciones que me encarga se hagan, las hacemos ordinariamente, deseando siempre que Dios Nuestro Señor lo ordene todo como haya de ser para mayor servicio y gloria suya y provecho de las almas. La adjunta para el Maestro Lainez, V. S. sea servido de hacérsela entregar; y con esto no quedará mas sino rogar á Dios Nuestro Señor á todos dé gracia para conocer y cumplir perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 4 de Noviembre 1553.

---

[1] Colec. rom. El texto italiano se hallará en el Ap. I, n. 54.

CARTA CCCLXVII [1].

AL PADRE MAESTRO LAINEZ.

Complácese del fruto espiritual que hacia en Génova; pero le dice que haga por que no escriban á la Duquesa de Florencia para que le consienta prolongar su estancia en Génova.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por vuestras letras he entendido de la llegada vuestra á Génova y de la buena disposicion que hallais para el divino servicio, y del fruto mucho que en las ánimas se comienza á hacer, y se espera para adelante, si ahí os detuviésedes algo mas, para lo cual parece la Señoría querria escribir á la Sra. Duquesa. Yo doy gracias á Dios Nuestro Señor de todo lo que se digna obrar por sus débiles instrumentos; pero me persuado en su divina Majestad, que conviene mas que para el tiempo que pedísteis á la Excelencia de la Sra. Duquesa, sin fatarla, torneis. Y así debeis estorbar cuanto podreis que la Señoría no escriba á su Excelencia, porque aunque os parezca que hallais allá mas utilidad espiritual, yo estimo mas un grado della en la persona y casa de su Excelencia que muchos en otras, por lo mucho que puede extenderse al bien universal el provecho que en su ánima se

[1] Colec. rom.

hiciere. En otras cosas remítome á lo que Maestro Polanco escribirá por mi comision, encomendándome en vuestras oraciones, y ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 4 de Noviembre 1553.

CARTA CCCLXVIII [1].

AL CONDE DE LUNA [2].

Con expresion de vivo agradecimiento acepta el Colegio que queria el Conde fundar en Bibona.

JHS.

Ilmo. mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. Ilma. salude, y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

En las letras de V. S. Ilma., fechas á 5 del pasado

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 55.)

[2] Don Pedro de Luna, Conde de Luna, y su mujer Doña Isabel de Vega, que como se ve trataron el presente año de dar principio al Colegio de Bibona, no pudieron poner en ejecucion su pensamiento hasta el de 1554, cabalmente cuando el Emperador Carlos V acababa de condecorar á Don Pedro con el título de Duque de Bibona. Era tal el ardor con que Doña Isabel tomó á su cuidado esta obra buena, que no contenta con dar para ello parte de sus bienes, decia que si estos no eran bastantes, estaba dispuesta á vender sus alhajas. Por su parte D. Pedro, habiendo ido á Bibona activó notablemente la fundacion. Aun cuando

Octubre, he visto la devocion que le da Dios Nuestro Señor de hacer en su estado un Colegio, lo que atribuyo de un lado á la pia afeccion y voluntad de V. S. de hacernos gracia y favor, y de otro al cristiano celo que el Autor de todo bien da á V. S. Ilma. de ayudar aun en las cosas espirituales á sus vasallos; y así el un respeto como el otro grandemente nos obligan á servir á V. S., segun nuestras flacas fuerzas en todo lo demás, pero especialmente en esto: por tanto escribo á nuestro hermano Maestro Hierónimo Domenech, que haga la mayor provision de gente que pudiere, así por lo que reclama la misma obra, como por ser cosa que particularmente toca á V. S. Ilma.: yo tambien tendré especial cuidado. Y remitiéndome en las otras cosas á Maestro Hierónimo, solamente rogaré á la divina y suma bondad que á todos dé su gracia para siempre conocer su santísima voluntad, y perfectamente cumplirla.

De Roma 5 de Noviembre 1553.

---

desde luego empezaron á residir y enseñar allí dos PP. de la Compañía, sin embargo, su casa no tuvo verdadero carácter de Colegio hasta el año de 1556 por Enero, en que llegó el P. Eleuterio Pontano con otros nueve. Era Bibona en aquellos tiempos poblacion de mas de 2000 vecinos, en su mayor parte de escasa fortuna, ya porque sus campos eran de los mas estériles de Sicilia, ya porque carecian de toda industria. A esta indigencia natural se allegaba otro inconveniente no menor, que procedia de la ignorancia y supersticion muy arraigadas en aquel pueblo. No es decible por lo tanto el bien que hicieron desde el momento de su llegada los PP. de la Compañía, y cómo mudaron las costumbres públicas, Por otra parte, las escuelas ya abiertas en local á propósito en tanto que se terminaba el nuevo Colegio, producian muy copiosos frutos por acudir á ellas no solo la juventud bibonense, sino tambien muchos de los pueblos inmediatos, tales como Sacca, Agrigento, Burgio, Palatio, etc.; hasta que por fin, en el mes de Junio del año de 1556 se trasladaron los de la Compañía á la nueva morada.

CARTA CCCLXIX [1].

Á LA CONDESA DE LUNA [2].

Razones de no escribirla con mas frecuencia; aceptacion del Colegio de Bibona; enhorabuena por el feliz alumbramiento de la Condesa.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Aunque por mi poca salud, y por no juzgar sea necesario, escribo pocas veces á V. S., no dudo tendrá por cierto que cada dia tendré memoria de V. S. en el divino acatamiento: pues ni mi obligacion ni la afeccion que Dios Nuestro Señor me ha dado para el servicio de V. S., á gloria y honor de su divina Majestad, otra cosa no permitiria. No me es cosa nueva la devocion que veo de V. S. de hacer un Colegio en Bibona, porque sé que como el Señor Juan de Vega y la santa memoria de la Señora Doña Leonor, tambien V. S. tiene por cosa suya en el Señor Nuestro toda nuestra Compañía, como ella lo es por efecto, y así no podremos tampoco nosotros dejar de tener especial devocion á que se haga este Colegio en Bibona, por ser especialmente cosa del Señor Conde

[1] Colec. rom.

[2] Era Doña Isabel de Vega hija de D. Juan de Vega y de Doña Leonor Osorio. Véase la carta anterior y la CXIII.

y de V. S., y aunque le encomendaré á nuestro hermano Maestro Hierónimo, no dejaré de tener yo el cuidado que conviene de que vaya muy bien encaminada aquella obra.

Habia ya sabido y dado gracias á Dios Nuestro Señor del primer fruto que fué servido dar á V. S.; á su infinita bondad plega darle su bendicion, que siempre es acompañada con sus gracias y dones espirituales, y á todos nos la dé para que su santísima voluntad siempre sintamos, y enteramente la cumplamos.

De Roma 5 de Noviembre 1553.

CARTA CCCLXX [1].

AL P. FRANCISCO DE BORJA.

Autorízale para hacer lo que deseaba acerca de los PP. Rojas y Bustamante, y para no sacar, ó si habian salido, restituir á los de la Compañía á Zaragoza; aprueba su viaje á Portugal, y su ida de allí á Córdoba á fundar el Colegio con el P. Nadal, y le repite su deseo de que vaya á Zaragoza; del Colegio Romano, obra de S. Francisco de Borja, dificultad de sustentarle, y tres vias por donde podria el Santo Borja ayudar á su sustentacion.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por otras tengo escrito en lo que me pedistes del P. Roxas y Bustamante, que se haga lo que tanto mostrais en el Señor Nuestro desear. Tambien en el no sacar

[1] Colec. rom.

los nuestros de Zaragoza, ó si son salidos, restituirlos, me remito á lo que en el Señor mismo os parecerá ser mas servicio y gloria suya [2]. De vuestra ida por allá, conforme á lo que desean y me escriben los Sres. Conde y Condesa de Ribagorza, tambien escribí por otra; me parece muy bien, despues de la visitacion del Rey de Portugal y los nuestros que allá están. Y por si las otras letras fuesen perdidas, esto es en suma lo que os tengo escrito. Lo que de nuevo se ofrece decir es que por via de Búrgos, por donde esta vá, he sabido que érades ido á Portugal, y que para S. Lucas seríades con el Maestro Nadal en Córdoba; no se me dice otro en particular, sino que creo será para que se dé principio á aquel Colegio de allí. Dios Nuestro Señor guie siempre nuestras cosas como sean mas á gloria suya. Por diversas letras de Maestro Polanco habreis entendido del estado de este nuestro Colegio, el cual, por ser cosa vuestra, y por el mucho servicio de Dios Nuestro Señor que en él se hace y hará, procuro vaya muy adelante. Pero en lo temporal hay el trabajo que podeis pensar. Para ayudarle tres vias se me ofrecen: una es de parte de acá, y el asunto de ella

---

[2] La fundacion del Colegio de Zaragoza ofreció grandes dificultades. Por lo que toca á lo pasado puede verse lo que se dice en las cartas CLXVIII y CLXXIII. Al presente eran tales las que ofrecia encontrar un local á propósito, y que no mereciese la desaprobacion de unas ú otras comunidades religiosas, las cuales creian vulnerados sus privilegios con el establecimiento de una casa de la Compañía, y tales los descontentos y disturbios que de ahí nacieron, que se creyó conveniente abandonar aquella fundacion. (V. carta al Conservador de Zaragoza, de 26 de Mayo de 1554.) Mas adelante se dará cuenta de la mayor y mas brava persecucion que se levantó contra los de la Compañía. (V. algunas cartas del año 1555 y especialmente la de 26 de Noviembre, dirigida al Rector de aquel Colegio.)

tomamos nosotros, aunque desde allá con algunas cartas podríades ayudarnos, como ya fué escrito. Otra es de parte del Conde de Melito, que me ha escrito tiene voluntad de ayudar el cuerpo universal de la Compañía, y emplearse en la parte que mas pudiese ella ser aprovechada á gloria de Dios Nuestro Señor, y esto si él ha de hacer, no dudo que se haya de emplear en este Colegio, porque ni iglesia, ni otra obra particular no podria llegar á la importancia de esta en el servicio divino, como tenemos por cierto. Yo le escribo esta letra, cuya copia aqui va, y no dejo en el parecer de nadie, si se le debe dar, porque me persuado en el Señor Nuestro que conviene dársela, sin dudar en ello, y así la enderezo al Maestro Nadal, para que se la dé, y la ayuda que podreis darle tengo por cierto se la dareis. La otra vía es de vuestra parte, y porque no me ocurre qué otra cosa esté mas á la mano, me parece podríades suplicar á S. M. ahora ó de aquí á algun tiempo, como os pareciere mejor, que la merced que os ha continuado por cinco años despues de la profesion os la haga por vuestra vida, para este Colegio vuestro, para quien le pedistes, y así tendria á lo menos esos 1200 ducados de renta por vuestra vida, y en tanto Dios Nuestro Señor proveerá. La costa del Colegio no puede dejar de ser de 2000 ducados, hubiendo 60 personas y tantos buenos supósitos. La casa se compraria con 4000. Para todo á su lugar y tiempo, proveerá Dios Nuestro Señor, como en él lo esperamos. El nos dé á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma 6 de Noviembre 1553.

CARTA CCCLXXI [1].

A MESSER JUAN ANDRÉS MOZZOLLO.

Que volverá á Módena el Maestro César, si, como es de temer, su mala salud no lo impide.

JHS.

Mi Señor en Cristo Señor Nuestro,

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por una de V. S. de 3 del presente y otras del mismo tenor veo se holgarian que tornase á Módena Maestro César, de nuestra Compañía, el cual, por respeto á su salud, ha sido enviado fuera de Módena, segun que se lo escribí yo á nuestro Comisario, como viese que tantas veces recaia en su enfermedad, á fin de que otro que sufriese mejor los aires de Módena sirviese en su lugar á la devocion del pueblo, lo que él no podia hacer estando doliente. Sin embargo, viendo la instancia de V. S., escribo al Comisario mire lo que se puede hacer, bien que recelo que no pueda volver, porque ha adolecido en Bolonia. Dios Nuestro Señor se sirva de él en salud ó enfermedad, en vida ó en muerte, y asimismo de todos nosotros, y nos dé gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 11 Noviembre 1553.

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 56.) Esta carta iba dirigida á Módena.

CARTA CCCLXXII [1].

Á LA CABALLERA CONDESA.

Qué se volverán á Módena los Maestros César y Adriano, si á ambos se lo consiente su perdida salud.

JHS.

Muy Señora mia en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por la de 5 de Noviembre de V. S., he sabido que hay á quienes no agrada la partida de nuestro hermano D. César, y me edifico del buen afecto de donde esto procede: bien que por justas razones haya ordenado á nuestro Comisario le cambiase, viendo cuán poca salud gozaba, y cuántas veces recaia. Y al presente está tambien en Bolonia harto enfermo; de modo que aunque yo escribiese al Comisario que le mandase á Módena, con el deseo que tengo de complacer y servir á V. S., no creo que se siguiese lo que todos pretendemos, esto es, que Dios Nuestro Señor fuese mas servido, y consolase las ánimas de los que especialmente conversan con los nuestros; sin embargo, escribiré al Comisario vea lo que será mejor, y no dude V. S. que lo hará. Maestro Adriano, si su salud lo sufriese, yo holgaria que tornase, porque si se le removió, fué solamente por falta de aquella. No mas

---

[1] Colec. rom. V. el texto italiano, en el Ap. I, n. 57.

por esta, sino que muy de corazon me encomiendo con toda nuestra casa á las oraciones de V. S. Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 11 de Noviembre 1553.

CARTA CCCLXXIII [1].

AL OBISPO DE MODENA.

Dále razon de la salida de Módena de los Maestros Adriano y César, que fué por haber ambos perdido la salud, y carecer de fuerzas para trabajar.

JHS.

Reverendísimo Señor mi Señor en Cristo observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una de V. S. de 4 de Noviembre, veo que algunas personas holgarian que Maestro César, nuestro Hermano, tornase á Módena, y á instancia de ellas V. S. con su usada benignidad, se movió á escribir para lograrlo. Es verdad que á causa de sus enfermedades, de las cuales no parecia hubiese de verse libre fácilmente á no mudar de aires, viendo que muy á menudo recaia, escri-

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 58. Véase la carta CCCXL.)

bí al Comisario le trasladase á otro lugar, por parecerme que de poco podria servir al intento de V. S. y nuestro, estando tan á la contínua doliente; y todavía ahora sé que está harto enfermo en Bolonia. Nuestra voluntad no es otra que la de V. S.: conviene á saber, que esté en Módena quien ahí mas á propósito sea para el divino servicio; pero parte por la enfermedad, parte porque el Espíritu Santo distribuye sus dones, y así quién es idóneo para un menester, y quién para otro, juzgo que el Comisario ha buscado lo mejor para la obra de Módena con trasladar á César. Cuanto á Maestro Adriano, si sus dolencias le hubieran dejado estar, no hiciera tampoco yo que le sacaran de Módena. Nuestra costumbre es antes ir aumentando poco á poco tales obras que disminuirlas, y así holgaria se hiciese en Módena cuanto sufren nuestras débiles fuerzas, y espero se hará segun que la disposicion de las cosas lo consienta. Acerca de otras cosas me remito al Comisario, y humildemente me encomendando con toda la casa á las muy devotas oraciones de V. S. Reverendísima, solamente rogaré á la divina y suma bondad á todos dé su gracia para conocer y hacer perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 11 Noviembre 1553.

CARTA CCCLXXIV [1].

Á NICOLAS PEDRO CESAR,

SECRETARIO DEL DUQUE DE MONTELEONE.

Pedia este Señor que su hijo Octaviano, novicio en la Compañía, fuese á Nápoles para consuelo de su madre; respóndele el Santo que irá, si puede hacerlo sin peligro para su alma.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Las letras de V. S. recibí, en las cuales, con cuanta moderacion cabe, representa su deseo de complacer á su consorte con la vista de Octaviano. Y es así verdad que en cuanto posible fuese, sin perjuicio del mismo Octaviano y del divino servicio en él, yo holgaria mucho de dar contento á las maternas entrañas, consolando tambien doblemente á V. S., como parece sería, viendo tranquilizarse á la madre, y gozando de la vista del hijo. Y en el caso que resolviésemos de hacerle venir á Roma, tambien se haria esto de dejarle algunos dias en Nápoles, y que despues acabase el viaje. Pero como no convenga hacer fuerza, ni tampoco quitar la paz á la mente de Octaviano, poniéndole en mayor peligro del que suavemente pueda sobrellevar, antes que se resuelva su

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I. n. 59.)

venida, será menester ver la disposicion de su ánimo y voluntad; de manera que no puedo ofrecer mas de la voluntad muy pronta á hacer cuanto en Nuestro Señor me sea posible, lo que el Ilmo. Sr. Duque y tambien V. S. significan desear. Dígnese la divina y suma bondad convertir á sí todo nuestro amor y afecto á fin de que, segun él y no de otra manera, amemos á sus criaturas; y á todos dé gracia abundante para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 19 de Noviembre 1553.

CARTA CCCLXXV [1].

AL REY DE ROMANOS.

Que no piensa en disminuir, sino antes bien en aumentar el número de los de la Compañía que trabajaban en Viena.

JHS.

Sermo. Rey y Señor clementísimo:

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo, Dios y Señor nuestro, á V. M. acreciente con contínuos aumentos de sus dones espirituales.

A las cartas de V. M., sobre que lejos de disminuirse se aumente el número de los nuestros que están en Viena, quiero antes obedecer que responder largamente.

---

[1] Colec. rom. (V. el texto latino en el Ap. I, n. 60. Publicóla el P. Genelli en el Ap. n. LV. Véanse las cartas CCXXII, CCXXIII, CCXXXIV, y el tomo II, Ap. II, pág. 548.)

Hay en verdad quienes, de pias razones movidos, quisieran que alguno de los que están en Viena fuese enviado á labrar otra parte de la viña del Señor, sobre todo, viendo la escasez no pequeña que hay en nuestra Compañía de tales obreros para fundar nuevos Colegios, que muchos de varias partes piden; mas aunque parezca se provee menos á otros lugares, y aun colegios nuestros, tengo determinado, en cuanto esté de mi parte, á ese de Viena antes aumentarle, mandando nuevos Hermanos, como se hará en su lugar y tiempo, que disminuirle; y eso tanto por otras razones que miran al servicio de Dios y ayuda de las almas, como por la devocion y reverencia singular que á V. M. debe nuestra mínima Compañía. Por tanto V. M. tenga por cierto que no sacaré de ahí á ninguno de los que hayan de ser útiles para la obra comenzada sin el beneplácito de V. M., en cuyos reinos deseo con el mayor afecto, como es razon, la conservacion y acrecentamiento de la Religion cristiana y católica. Plegue al que trajo al mundo la gracia darla á todos muy abundante para que su santísima voluntad sintamos y aquella perfectamente cumplir podamos.

De Roma 23 de Noviembre 1553.

CARTA CCCLXXVI [1].

Á N. N. MEDICO.

Manifiéstase pronto á recibirle en la Compañía; mas aguarda informe del P. Comisario Juan Bautista, para saber si ha de ser para sacerdote que entienda en ministerios espirituales, ó para hermano lego consagrado á los corporales.

JHS.

La paz y gracia de Nuestro Señor Jesucristo sea siempre y crezca en nosotros. Amen.

Carísimo Señor: Mucho me he holgado con las letras de vuestra caridad, en que significa su santo deseo de consagrarse al divino servicio en nuestra religion. No se puede menos de aprobar en gran manera tan alentado propósito en edad tan avanzada; y cierto quien así se llega á trabajar en la viña del Señor á la hora undécima, acaso reciba el denario antes que los que en la primera. Congratúlome, pues, por el don de Dios; todavía, porque no entiendo bastante, en la misma hora undécima, en qué negocio quiera vuestra caridad ocuparse, para entenderlo mejor escribo á Maestro Juan, á fin de que me escriba de este asunto mas estensamente; pero si algo puedo yo hacer que me persuada haya de ser para consuelo de vuestra caridad y gloria de Dios, no faltaré á lo que debo, y á su benevolencia con nosotros. Entretan-

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 61.)

to ruego á la divina bondad á todos dé su gracia abundante para que todos podamos conocer y hacer perfectamente su santísima voluntad. Amen.

En Roma á 25 de Noviembre de 1553.

CARTA CCCLXXVII [1].

AL SR. VICARIO DE BOLONIA.

Que no es posible mandar allá otro sacerdote mas, pero se verá si es posible trocar el que allí está enfermo por otro sano.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por una de V. S. dada á los 18 del presente, soy informado que Maestro Francisco Palmio, por estar muy ocupado en varias cosas, habria menester otro Sacerdote, como quiera que su compañero se halla enfermo. Y es así que tanto por ver la necesidad que hay ahí, como por la recomendacion de V. S., á quien deseo hacer todo servicio en el Señor Nuestro, yo holgaria mucho que se mandase ahí otro Sacerdote, ó bien que se cambiase el enfermo por otro sano; mas de mandar uno nuevo no veo por ahora comodidad, á causa de la penuria grande que esperimentamos de sacerdotes, estando esparcidos por tantas partes de órden de Su Santidad,

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 62.)

y por haber tomado la empresa de muchos Colegios. Para cambiar al enfermo por uno sano escribiré á nuestro Comisario que haga lo mejor que pudiere; y si en este medio tiempo viere yo desde aquí mayor comodidad, me será tanto mas agradable cuanto mas veo el deseo de V. S. del servicio de Dios Nuestro Señor, en el cual, segun mis débiles fuerzas, me ofrezco al servicio de V. S., y ruego á la divina y suma Majestad á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 25 de Noviembre de 1553.

CARTA CCCLXXVIII [1].

A LOS ANCIANOS DE AREZZO.

Que por falta de sujetos no puede mandarles uno que pedian; se le enviará cuando sea posible.

JHS.

Muy magníficos mis Señores en el Señor Nuestro observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Las letras de VV. SS. de los 14 del pasado recibí, en las cuales he visto la devocion que muestran de ayudarse en las cosas espirituales del ministerio de uno de nuestros Hermanos; y para corresponder á ella me hu-

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 63.)

biera sido de mucho contento satisfacer á su tan justo deseo, si hubiese habido modo de poderlo hacer. Pero es así que al presente, por haberse mandado á diversas partes muchos de nuestra Compañía, que de Setiembre acá pasan de cuarenta, no hallamos cómo poder servir á VV. SS. con la persona que nos piden; pero si andando el tiempo hubiese comodidad, siempre nos será agradable hacer lo que podamos en servicio de su pueblo á gloria de Dios Nuestro Señor; á cuya divina y suma bondad plega darnos gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma 1.° de Diciembre 1553.

CARTA CCCLXXIX [1].

A LA SEÑORA GERONIMA PEZZANA.

Vuelve por el buen nombre de uno de la Compañía residente en Módena, mal juzgado de algunas personas, y aun, segun parece, de esta Señora; que no pueden volver á Módena los Maestros César y Adriano, por serles contrarios aquellos aires.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. E. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibí juntas las letras de V. E. de 7 de Octubre y 3 de Noviembre y le doy gracias por el afecto tan bueno

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 64.)

que me persuado la ha movido á escribir lo que en dichas cartas se contiene. Bien es verdad que cerca la persona notada en la de 7 de Agosto, no puedo juzgar otra cosa sino que es mal conocido y mal juzgado de las personas que sienten y dicen lo que V. E. me escribe. Y es fácil cosa que se hayan dejado engañar, adelantándose á reprender, no solamente las obras exteriores, sino tambien las interiores y ocultas intenciones, de las cuales solo Dios podia ser juez. Y este tal juicio, manifiestamente no bueno, hace que tengan menos autoridad en las otras cosas, donde podrian al parecer tener algun color, por tratarse aquel sujeto como enfermo, puesto que lo está harto; y si hubiese caridad sólida y verdadero espíritu no se deberia juzgar á uno delicado y gastador por acomodarse de las cosas necesarias para sus dolencias y las de los suyos, sobre todo, estando en lugar donde todos han caido enfermos por las descomodidades y mal trato del cuerpo. Finalmente, para decir lo que siento, V. E. tome por tentaciones del demonio tales aprensiones, si son suyas, y tales sugestiones, si son de otros; y digo tentaciones harto contrarias á la caridad, aunque revestidas de apariencias de espiritualidad. Ese sugeto le conocemos mejor nosotros que los que le han juzgado; y así pues le tenemos por apto para el oficio que le está cometido, con la ayuda de Dios, tan justo parece que seamos creidos nosotros como ellos: y de este punto no diré mas. Cerca nuestro hermano Maestro César, entiendo habérsele sacado de Módena porque estaba siempre enfermo, recayendo muchas veces, como tambien otros muchos de los nuestros. Todavía ahora oigo que está mal; de manera que tengo por cierto ser mas conveniente que otro Sacerdote quede en su lugar. Con todo escribiré al Comisario vea lo que se puede hacer, y lo que á

él pareciere, eso tenga V. E. por mejor en el presente caso. Maestro Adriano fué enviado fuera de Módena por la misma causa; si pudiese estar ahí con algo de salud y fuerzas corporales, yo holgaria de ello. A otras cosas no ocurre responder, sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé la lumbre verdadera de su espíritu para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 2 de Diciembre de 1553.

CARTA CCCLXXX [1].

Á MONSEÑOR GASPAR DE DOCTIS.

Que el Gran Maestre y el Obispo de Malta pugnaban por llevar á aquella isla al Maestro Bobadilla.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

La presente es para saludar á V. S., y además he querido hacerle saber que el gran Maestre y el Obispo de Malta [2] juntamente, hacen grande instancia para alcanzar al Maestro Bobadilla para Malta, pidiéndole á él

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 65.) V. en el tomo I, la nota 3 á la carta LXXVIII y la CCCLVII.

[2] El gran Maestre sería Claudio de la Sangle, francés, ó su antecesor Juan de Homedes, aragonés, que falleció el 6 de Setiembre de este año. Era Obispo de Malta Fray Domingo Cubelles, natural de Zaragoza, elegido en 1542, y que acabó sus dias en el de 1566.

señaladamente. Y aunque yo pienso irlos entreteniendo por este invierno, no sé si podré mas allá de la primavera. Aunque Maestro Bobadilla es una misma cosa con V. S., y se manifiesta satisfecho del buen tratamiento que le hace, he querido dar á V. S. este aviso para que, si ocurre dar ejercicios, ó valerse de él en otra cosa, se haga cuanto antes. Y con esto, encomendándome mucho á las oraciones de V. S., no diré mas sino que ruego á la divina y suma bondad á todos dé su gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 2 de Diciembre 1553.

CARTA CCCLXXXI [1].

AL PADRE NICOLAS BOBADILLA.

Se alegra de su bienestar, y de la union en que vive con el Gobernador de Loreto, Gaspar de Doctis; y se persuade que no pondrá su firma en las cartas de este sino cuando convenga.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por las vuestras de 20 del pasado he sabido cómo estais bueno y bien ocupado en el servicio de Dios, y me alegro en Nuestro Señor de que esteis satisfecho de Monseñor Gaspar, cuya presencia tambien yo creo haya sido harto provechosa en ese santo lugar. El poner vos

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 66.)

vuestra firma en sus cartas lo tengo por señal de la grande union de vuestros corazones, y no veo en ello inconveniente, porque es de creer que lo hareis, no solamente en las cosas verdaderas y justas, lo que tambien me persuado hará siempre él mismo, sino tambien en las que conocereis ser tales por la práctica y manejo que teneis de los negocios. Cerca de otras cosas no me alargaré, remitiéndome á Maestro Polanco.

En vuestras oraciones mucho me encomiendo.

De Roma 2 de Diciembre 1553.

CARTA CCCLXXXII [1].

Á NICOLAS PEDRO CESARI,

SECRETARIO DEL DUQUE DE MONTELEONE.

Como instase por la venida de su hijo á Nápoles se escusa y le remite al P. Gerónimo Domenech, y le exhorta á levantar mas bien á su mujer de la carne al espíritu, que querer que su hijo baje del espíritu á la carne.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Fácilmente escuso á V. S. de las muchas cartas que escribe acerca del mismo asunto; pero como desde el principio hice por respeto del Ilmo. Sr. Duque, y tambien de V. S., todo aquello á que sin daño de mi con-

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 67.)

ciencia podia alargarme, no hay al presente que decir, sino que V. S. puede escribir á Maestro Hierónimo Domenech, nuestro Provincial en Sicilia, á quien yo me remito, como quiera que no puedo tratar por mí mismo las cosas particulares, en lo que pertenece á su provincia. Sí digo á V. S. que me parece deberian emplearse otros medios con su señora esposa, para hacerla entender el beneficio especial que ha hecho Dios Nuestro Señor á su hijo, y antes levantarla á ella de la carne al espíritu, que hacer bajar al hijo y á todos nosotros del espíritu á la carne. No mas sino encomendarme mucho al favor de V. S., rogando á la divina y suma bondad á todos dé su gracia para conocer siempre y cumplir perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 3 de Diciembre 1553.

CARTA CCCLXXXIII [1].

PARA EL P. ANTONIO ARAOZ.

Que en cuanto á informar acerca de personas para cargos públicos haga lo que segun conciencia entienda ser mejor; y si recibe al Licenciado Migazon, sea con la circunspeccion y precauciones que exigen sus circunstancias.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Dios Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Acerca de lo que me escribís, si tomáreis asunto de

[1] Colec. rom.

informar y decir lo que sentís en el Señor Nuestro (cuando os fuese dado por Su Alteza) de personas que para cargos públicos y oficios eminentes se han de aceptar, no sin razon me parece dudais. Todavía, pesadas todas cosas, vos mesmo desde cerca podreis mejor ver lo que será á mayor servicio y gloria divina, y tanto haced; que yo me remito á vuestra prudente consideracion; y lo mesmo digo cuanto á rescibir al Licenciado Migazon. Es verdad que si no fuese persona extraordinariamente útil al divino servicio en nuestra Compañía, no es de facilitar tal dispensa, cual sería para él necesaria. En caso que os parezca, todo computado, de admitirle con licencia del Legado que dispense, ó de acá que se os podrá enviar, parece habria de admitirse donde no se supiese su impedimento, ahora le envieis acá, ahora le pongais en alguna parte por allá, y tambien se le podria mudar el nombre: todo lo considerad, y Dios os dé gracia de acertar, y á todos de conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 6 de Diciembre 1553.

CARTA CCCLXXXIV [1].

Á MESSER ALEJANDRO FIESCHI [2].

Enhorabuena por la exaltacion á la silla episcopal de Ferrara de D. Luis, hijo del Duque; que no es fácil satisfacer al deseo de este de que su hijo tenga á su lado un consejero de la Compañía, pero que el Rector Padre Juan Lepelletier verá lo que puede hacerse.

JHS.

Muy magnífico Señor en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Estos dias he recibido una de V. S., por la cual he entendido cómo la Excelencia del Sr. Duque ha alcanzado el Obispado de Ferrara para el Sr. D. Luis [3], su hijo. Ruego á la divina y suma bondad le dé gracia tan

---

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 68.)

[2] La familia Fiescha ó Fieschi, lo propio que las de Rossetti, Mosti, Gilioli y Malavolti, de la primera nobleza de Ferrara, fueron muy afectas á la Compañía; y no contentándose con admirar la ciencia, virtud y celo de los PP. Claudio Jayo y Pascasio Broet, trabajaron mas adelante en el establecimiento de un Colegio de la misma Compañía en aquella ciudad. (Bartoli, *L' Italia*, lib. III, cap. 10.) Parece que Alejandro Fieschi era el ayo del joven D. Luis.

[3] Era Luis de Este, hijo de Hércules II, Duque de Ferrara, y de Renata de Francia, hija de Luis XII. Habiendo el Arzobispo de Ferrara Hipólito II, Cardenal de Este, hecho renuncia del Arzobispado el año de 1553, Paulo III nombró para sustituirlo á su sobrino D. Luis, el cual con el frecuente trato con el P. Pelletario habia aprendido la verdadera

abundante que alcance á suplir lo que falta á su edad, y le haga capaz de cumplir la obligacion que trae consigo su dignidad; y no dudo que el cuidado de S. E. podrá mucho ayudarle, porque deberá tenerle muy grande como padre de él y Señor de la tierra, y así proveer al hijo de tales ministros que le ayuden á hacer bien su oficio, y espero en el Señor Nuestro que así lo hará; y á este cuidado de S. E. atribuyo el querer tener cerca del Obispo alguna persona que le dé buenos avisos: pero que esta sea de nuestra Compañía, dado que el buen concepto de su Excelencia aumente en nosotros la obligacion, no sé cómo se pueda hacer, ya se mire á nuestro instituto, ya á la grande escasez que tenemos de Sacerdotes. Sin embargo, pensando hasta dónde podríamos alargarnos, dado el deseo que tenemos de servir á S. E. y á sus cosas á gloria de Dios Nuestro Señor, escribo á Maestro Juan Pelletario lo que nos ocurre. El hablará con V. S., y á él me remito, quedando muy dispuesto al servicio de V. S., y rogando á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 9 de Diciembre 1553.

---

piedad. Por abdicacion del mismo tio suyo, le fué dado por el Rey Enrique II de Francia el Arzobispado de Auch. Paulo IV le promovió al Cardenalato el año de 1561, y Gregorio XIII le confió por dos veces la Legacion de Francia, habiendo asistido el de 1578 á los Estados de Blois. Durante catorce años tuvo en Roma el cargo de Protector de Francia, y finalmente falleció en esta ciudad el 30 de Diciembre del año de 1586, siendo de 48 de edad.

CARTA CCCLXXXV [1].

AL DUQUE DE MONTELEONE.

Le niega cortesmente su peticion de que Octaviano fuese mandado á Nápoles, y le anuncia cómo los Padres de Sicilia habian resuelto enviarle á España, ó á Portugal.

JHS.

Ilmo. mi Señor en el Señor Nuestro observandísimo:

La suma bondad y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. Ilma. salude y visite con sus sumas gracias y dones espirituales.

He recibido la de V. S. Ilma. de 6 del presente por un correo suyo; y por una parte me alegro que V. S. tenga tan bien conocida mi voluntad de servirle que de mí mismo prometo cuanto en mi mano esté poder hacer á gloria de Dios Nuestro Señor; porque es así verdad que la razon y obligacion muy voluntaria que todos tenemos á V. S. Ilma., no pienso me dejarian faltar en esta parte; por otro lado me duelo de no poder satisfacer el deseo de V. S. Ilma. de que se haga volver á Octaviano á Nápoles, dado que la promesa se cumpliese, porque

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. n. 69. Véanse las cartas CCCLXXI y las tres siguientes, lo propio que la CCCLXXXII.)

no es creible prometiese yo á V. S. Ilma. lo que me habia de ser imposible; y entre personas que temen y aman á Dios Nuestro Señor, imposible se reputa lo que con buena conciencia no puede hacerse. Y en esta parte yo sin dudar me persuado que ofendería á Dios Nuestro Señor, si tal mandato absoluto diese, cual pide la madre de Octaviano; de cuya pena de alma y cuerpo mucho me compadezco, y de corazon deseo su verdadero remedio; el cual está en conformarse con la voluntad de Dios Nuestro Señor. Mas darle contento con mala conciencia mia, cierto es que por todas las cosas criadas no podré ni habré de hacerlo. Ni debemos creer á la divina Sabiduría tan escasa de medios que no tenga modo de remediar á la madre sino con la vista del hijo; al cual entiendo no podria sin pecado hacer venir á Nápoles. Fuera de esto hago saber á V. S. Ilma., que viendo los nuestros de Sicilia tan molestado á aquel mancebo, y temiendo no le inquietase siempre su madre con estar vecina, habian resuelto mandarle á España ó á Portugal con la primera comodidad de buena navegacion, y así tal vez ahora habrá sido el jóven enviado á aquellas partes; lo que yo no he estorbado por parecerme que le sacaba á él de peligro, y que tambien la madre se consolaria y ayudaría mejor en el espíritu con perder enteramente la esperanza de ver por algun tiempo á su hijo. Y esta es la segunda razon por la cual no me es posible contentar á la madre, mandando absolutamente al hijo que venga á verla. V. S. Ilma., con aquella luz que Dios Nuestro Señor le ha dado, entenderá que no puedo dar otra respuesta; y asimismo verá qué parte de esta carta deba comunicarse á la madre. Ruego á la divina y suma bondad se digne hacerse conocer y amar como conviene, y posea el corazon de aquella señora, á fin de que en ella y por

ella ame á todas las criaturas, y á todos dé su gracia para conocer y hacer perfectamente su santísima voluntad.

De Roma 10 de Diciembre de 1553.

CARTA CCCLXXXVI [1].

Á LOS GOBERNADORES

DE LA COFRADÍA

DE LA REDENCION DE NAPOLES.

Que á la demanda de ellos de un Padre que tomase á su cargo la redencion de cautivos, contesta por medio del Virey de Sicilia Juan de Vega.

JHS.

Muy magníficos mis Señores mios en el Señor nuestro observandísimos:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á VV. SS. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

El sábado pasado me fué entregado un envoltorio de cartas de VV. SS. con otras del Virey de Sicilia; era ya harto tarde, y así no tuve ya tiempo de contestar entonces. Hoy mando la respuesta á S. E., diciendo lo que segun nuestras constituciones podemos hacer: porque como VV. SS. se remitan á las cartas del Virey, juzgo

[1] Colec. rom. (V. el texto italiano en el Ap. I, n. 70.)

que al mismo debíamos dar la respuesta especial y que de mano de S. E. la recibiesen VV. SS., á quienes nosotros deseamos servir á gloria de Dios Nuestro Señor, en cuanto se compadezca con nuestro instituto y constituciones; y no hay duda sino que la divina y suma bondad á quien tan grato servicio hacen VV. SS. en esta obra, los proveerá de ministro conveniente para la ejecucion de ella. Y no ocurriendo otra cosa, solamente rogaré á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para conocer y hacer siempre su santísima voluntad.

De Roma 10 de Diciembre 1553.

CARTA CCCLXXXVII [1].

Á JUAN DE VEGA,

VIREY DE SICILIA.

Que los de la Compañía no pueden entrometerse en Confraternidades, aunque sean pías; pero con todo se nombrará un Padre para que vaya á redimir los cautivos, con tal que haya de entenderse únicamente con el Virey, y no con la Congregacion de la Redencion.

JHS.

Mi Señor en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

[1] Colec. rom.

Rescibí una letra de V. S. con otra de los Señores Gobernadores de la Confraternidad de la Redencion y cautivos de Nápoles, y la copia de lo que V. S. les escribe en respuesta, y por todo el despacho veo que sería servido V. S. que alguno de nuestra Compañía fuese en ayudar estos señores en la obra tan pia que tratan, yendo á tierra de infieles para tratar de la redencion con la fidelidad y diligencia que la cosa requiere. Y cierto así por el mucho servicio que á Dios Nuestro Señor se puede hacer en este ministerio, como por conocer dónde se inclina la voluntad de V. S., á quien todos debemos perpétuo y prontísimo servicio á gloria de Dios Nuestro Señor, yo me consolaria mucho de poder deputar una persona que en esto entendiese. Pero hay este impedimento, que nuestras Constituciones espresamente nos vedan servir á Congregaciones cualesquiera, aunque atiendan á pias obras [2]; y la causa de esta constitucion fué tener esperiencia que en semejantes Congregaciones, donde hay cincuenta personas, no basta contentar á la 49; y una sola que se descontente suele bastar con hablar lo que le parece, para hacer perder fruto y trabajo de mucho tiempo; con esto, mirando á lo que podríamos estender sin perjuicio de nuestros estatutos me ha parecido que se podria hacer que uno de los nuestros por órden de V. S. entendiese, y no hubiese de dar cuenta á otro sino á V. S., ó á quien en su lugar señalase, sin entrometer-

---

[2] En la parte VII capítulo IV de las constituciones se lee lo siguiente: *Con esto no conviene que la Compañía ni Casas ó Collegios della se mezclen con Congregacion alguna, ni hagan sus ayuntamientos en ella para otro fin que de lo que conviene á las mismas Casas ó Collegios en servicio de Dios Nuestro Señor* (Const. Societ. Jes. Latinæ et Hispanicæ cum earum declarationibus. Romæ, MDCVI).

se con la Confraternidad; y si esto bastare para satisfacer á lo que V. S. nos manda, yo escribo á Maestro Hierónimo que señale una persona que mas al propósito le parezca, y á aquellos Señores Gobernadores no respondo otro en particular, sino que á V. S. he escrito lo que en este negocio nosotros podemos hacer. Plega á la divina y suma bondad proveer en tantas necesidades como hay en su Iglesia del remedio que mas conviene, y á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella eternamente la cumplamos.

De Roma 10 de Diciembre de 1553.

CARTA CCCLXXXVIII [1].

AL VIREY DE SICILIA.

Dificultades que se ofrecian para que en el negocio de la reforma del convento de la Ascension de Mesina hiciese el Cardenal Arzobispo de aquella ciudad lo que el Virey deseaba.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una de V. S. de 26 del pasado con otra de Maestro Hierónimo, á quien se remite la de V. S., he entendido el cuidado y solicitud santa que da Dios Nuestro

[1] Colec. rom.

Señor á V. S. de ayudar las obras de su servicio y bien espiritual de ese reino para el cual no menos que para el temporal espero será V. S. singular instrumento de la divina Providencia con su favor y gracia, de la cual todo bien depende. Acerca del Monasterio de la Ascension yo he ido dos veces á hablar al Rmo. Cardenal de Mesina, y enviado tambien á Maestro Polanco para el mesmo efecto, y puedo decir á V. S. con toda verdad que en el Cardenal hemos hallado siempre mucha voluntad de hacer todo lo que fuese servicio y contentamiento de V. S.; y en este negocio él conoce el celo y santa intencion de V. S. y se tiene por muy obligado de la ayuda que en las cosas espirituales que conciernen su oficio recibe de V. S., pero pareciendo á algunos letrados *in jure Canonico*, que habia mucha dificultad en hacerse lo que V. S. mostraba desear, de poner Abadesa y Religiosas nuevas, por ser cosa que muestra mas rigor del que suele usarse en semejantes cosas, temiendo que Su Santidad no tuviese la peticion por conveniente, nos pareció á todos que sería bien conferir esta cosa con algunas personas eminentes en esta profesion, para que se viese lo que sienten, y si son estas cosas con que parezca se podrá salir hablando á Su Santidad, á quien dice el Cardenal suplicará de rodillas lo que pareciere se puede suplicar. Y así se ha comunicado con el Cardenal Púteo, y con algun otro señalado en letras; pero hále parecido que convenga mirar mas en esta materia para resolverse. La semana que viene, placiendo á Dios Nuestro Señor, se podrá escribir lo que mas habrá sucedido. En este medio el Cardenal es muy contento que la Abadesa se ponga cual á V. S. mejor pareciere de todos sus monasterios; y de cualquiera reformacion qué á V. S. parecerá convenir, él será muy contento, y tambien de que se pongan en el monas-

terio algunas otras, sin las que habia primero; pero si hubiese de usarse aquel modo que parece mas riguroso, como no es cosa de su facultad ni poder, sino del absoluto del Papa, no puede ofrecer mas de lo que ha ofrecido. Tambien me parece que para esta Cuaresma piensa llegarse á Mesina, y con su presencia ayudar á la reformacion de ese y los demás monasterios, y otras cosas en que Dios Nuestro Señor le dará gracia de ayudar á sus ovejas. Otro no se ofrece que escribir sobre este negocio hasta que haya procedido mas adelante. No faltaré de tener el cuidado que conviene hasta que acá se haya la última resolucion, ni de rogar á Dios Nuestro Señor á todos y en todas cosas nos dé gracia, para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 10 de Diciembre 1553.

CARTA CCCLXXXIX [1].

Á JUAN DE VEGA,

VIREY DE SICILIA.

Recomienda al Obispo de Malta que habia de pasar por Sicilia, donde tenia negocios, y pensaba fundar un Colegio á la Compañia en Malta.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro

[1] Colec. rom.

Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Yendo el Señor Obispo de Malta á su Obispado y hubiendo de pasar por Sicilia y besar las manos á V. S., y tratar tambien de algunos negocios, parecióme debería acompañarle con esta mi letra, y suplicar á V. S. tenga por encomendadas sus cosas, para lo cual aunque sé bastaria por sí sola la razon que él muestra pretender, y con ella contentarse, todavía he querido representar á V. S. que el Obispo nos es muy amigo y Señor, y por la devocion que tiene de ayudarse en el divino servicio y ayuda de las ánimas de su Obispado, de nuestra mínima Compañía, nos ha hecho muy grande instancia, que demos principio á un Colegio en Malta, para el cual quiere dar él 400 ú 500 ducados cada año de su parte, en cuanto viviere y procurar la perpetuidad de la obra para adelante. Esto he querido escribir como testimonio de sus tan pias intenciones y deseos; y porque sé que en tener voluntad de ayudar las cosas de esta Compañía, que toda es de V. S., le tendrá tanto mas por encomendado y no siendo esta para otro, solo rogaré á la divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella eternamente la cumplamos.

De Roma 10 Diciembre 1553.

CARTA CCCXC [1].

AL OBISPO DE MALTA.

Deseos de que haya tenido feliz viaje, y de poder complacerle enviándole operarios.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Como ofrecí al criado de V. S. que últimamente me habló, escribo al Virey y envio la letra á V. S.; no sé si ella llegará primero ó despues de V. S. á Mesina: ruego á Dios Nuestro Señor haya seido servido de dar muy buen viaje á V. S. con todos los demás, y gracia especial para mucho poder frutificar en la parte de la viña suya que ha cometido á V. S., y si yo pudiese servirla con operarios como con deseos, no dudo que tendria satisfaccion entera V. S. Esta va por mano de Maestro Hierónimo Domenech al cual tambien encomiendo, que en lo que pudiere y se ofreciere sirva á V. S. como todos deseamos servirle en el Señor Nuestro, cuya divina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 10 de Diciembre de 1553.

[1] Colec. rom. (V. la carta CCCLXXX.)

CARTA CCCXCI [1].

AL OBISPO DE CALVI,

VICARIO DE GENOVA.

Le da gracias por la solicitud con que trataba de la fundacion del Colegio de la Compañía en Génova.

JHS.

Muy Reverendo mi Señor, en el Señor Nuestro observandísimo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por la de V. S. de 2 del presente he sabido la diligencia hecha cerca de la Ilma. Señoría, sobre la disposicion del Colegio y éxito de ella. Y de cualquiera manera que el negocio se acabe, á lo menos la devota solicitud y grande caridad de V. S., no puede ser que no reciba abundante recompensa de la divina y suma bondad, la cual mas mira á los corazones que á otros cualesquiera efectos. Y por lo que á nosotros toca, siempre quedaremos muy obligados al santo afecto que V. S. de obra nos muestra, aunque para la fundacion del Colegio nazcan algunas dificultades, aun de parte nuestra, como del Maes-

[1] Colec. rom. (Véase el texto italiano en el Ap. 1, n. 71.) V. la carta CCCLXIV.

tro Lainez será informado V. S. Sin embargo, si es voluntad de Dios Nuestro Señor que se haga ahora, fácil cosa le será suplir lo que falta á nuestras débiles fuerzas; y nosotros de nuestra parte estaremos tanto mas prontos cuanto mas especial afecto tenemos al servicio de V. S. y de toda la república de Génova á gloria de Dios Nuestro Señor, cuya divina y suma bondad á todos dé su gracia para conocer y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 16 de Diciembre de 1553.

CARTA CCCXCII [1].

A LA SEÑORA DUQUESA DE PARMA.

Recomienda á un caballero florentin sobre cierto negocio, de una casa, que tenia con la Duquesa.

JHS.

Mi Señora en el Señor nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. E. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Con Maestro Adriano escribí á V. E. estos dias; la presente es solo por cumplir con Maestro Juan Bautista Norli, florentin, el cual escribe á V. E. sobre cierta casa á las espaldas del palacio de V. E., la cual dice por derecho ser suya, y que no querria litigar, sino que se viese

[1] Colec. rom. Véase la nota 4 á la carta XXVI.

sumariamente el derecho, y así se definiese sin las costas y trabajos y tiempo que suelen traer consigo las lites. Yo conozco á V. E. tan poco amiga de tener nada que no sea suyo con muy buen derecho, que mi suplicacion se pudiera escusar, y por eso dije que escribia para cumplir, aunque por ser pobre Gentilhombre M. Juan Bautista, en cosa mas difícil holgara yo de servirle y ayudarle. Paréceme que lo que él pide, que es mandar aclarar espeditamente la justicia, no menos será servicio de V. E. que provecho del mismo. Y porque pienso que mas á larga será informada V. S. de esta cosa, yo en ella no me alargaré mas remitiéndome á los que la tratan mas en particular. Ni otro diré, sino que ruego á Dios Nuestro Señor por su infinita y suma bondad, á todos dé su gracia para que su santísima voluntad sintamos y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 17 Diciembre 1553.

CARTA CCCXCIII [1].

PARA EL OBISPO DE MALTA.

Recomiéndale á un caballero de la Orden de Malta.

JHS.

Muy Reverendo mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom.

El sábado pasado escribí á V. S. enviando tambien la letra para el Virey, y otra para el Maestro Hierónimo que V. S. me mandó escribir; espero le hayan en Sicilia alcanzado aquellas letras. La presente es solamente para suplicar á V. S. tenga por muy encomendado á un mancebo romano, Caballero de la Orden, llamado Fray Angel, el cual es hijo de un gentilhombre muy amigo y devoto nuestro, llamado M. Querino [2], á quien con mucha razon deseamos complacer y servir en el Señor Nuestro, por cuyo amor torno á suplicar á V. S. tenga cuenta con aquel mancebo su hijo, como si lo fuese de esta casa. Pienso este verano que viene enviarán por él, y porque no es para otro efecto la presente, ceso rogando á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 17 de Diciembre 1553.

---

[2] Este M. Querino sería probablemente el noble Romano Quirino Garzonio que en 1538, llegados á Roma S. Ignacio y los PP. Fabro y Lainez, los hospedó en su Villa ó casa de Campo, situada en el Pincio, no lejos de la Iglesia de la Santísima Trinidad. Era muy amigo del Cardenal Domingo de Cupis, Decano del Sacro Colegio; y reprendiéndole este por la amistad y favor que mostraba á S. Ignacio, procuró que se viese un dia con el Santo; el cual de tal manera le supo convencer y desengañar de la mala opinion que tenia de su persona, que el Cardenal se arrodilló delante de él pidiendole mil perdones por el mal concepto que habia formado de su doctrina. Por estos y otros favores y beneficios que este virtuoso varon hizo á la Compañía, S. Ignacio le estuvo siempre muy agradecido.

CARTA CCCXCIV [1].

AL P. GASPAR BARCEO [2].

Aprueba su nombramiento de Superior de los de la India, hecho por S. Francisco Javier; le consuela de que no haya podido cumplir sus deseos de ir á llevar el Evangelio á la China y al Japon; y en cuanto á la ida á Etiopia que meditaba, le dice que será mejor diferirla hasta que vaya el Patriarca, pero dejando la final resolucion á su prudencia y á la de sus consultores.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Recibimos vuestras letras de 12 de Enero de este año de 1553, junto con otras que ahí dejó escritas nuestro Hermano carísimo Maestro Francisco; y por las unas y las otras he entendido el cargo que teneis en ese Colegio, y lo demás de la India, en ausencia de Maestro Francisco: y tengo mucha satisfaccion de la eleccion que hizo, esperando en la divina y suma bondad suplirá las flaquezas y faltas de sus instrumentos, y así os dará gracia de mucho servirle en ese cargo. Los deseos que tuvistes de ir á la China y Japon, no creo os hayan sido infructuosos en el divino acatamiento, pues habrá sido la oblacion de vuestra voluntad aceptada, y en lo demás

[1] Colec. rom. En la coleccion de Paris, fól. 124, hay otra copia procedente de Goa.

[2] Véase en el tomo II, pág. 304, nota 2.

tened por cierta interpretacion de la divina voluntad, lo que os ha seydo ordenado por obediencia de Maestro Francisco. De la ida á las tierras del Preste Juan, si no la hubiéredes hecho antes que esta llegue á vuestras manos, me parece la difiriésedes hasta que se señale el Patriarca, y se invien otros diez ó doce para Etiopía; lo cual si este año no se efectuare, á lo menos á la otra primera navegacion, tened por cierto se efectuará. Con esta si viésedes las cosas en tal disposicion que os parezca convenir en el Señor Nuestro vuestra ida sin esperar los que de acá se envian, no puedo sino remitirme á nuestro parecer, oido el de los otros Hermanos con quienes habeis de consultar, segun ha sido ya escrito, y segun vereis por las Constituciones (si os invian de Portugal la copia de ellas). En otras cosas remítome á Maestro Polanco que tocará mas los particulares, segun yo le he ordenado. Plegue á la divina sapiencia de comunicárseos en todo vuestro proceder, y á todos dé su gracia para que su santísima voluntad sintamos y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 24 Diciembre 1553.

CARTA CCCXCV [1].

AL PADRE GASPAR BARZEO.

En esta, que parece posdata á la anterior, le hace saber la órden que á 28 de Junio de este mismo año habia dado á S. Francisco Javier de venir á Europa.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en todos nosotros.

Con este mismo pasaje creo irán otras letras que escribí este verano pasado á nuestro Hermano Maestro Francisco para que diese una vuelta hasta Portugal, por cumplir así para el mayor servicio divino y provecho espiritual, aun de las mesmas Indias; y si aquellas letras se perdiesen os escribo esto por aviso, y tambien porque al mesmo le signifiqueis que este viaje en obediencia se le ha ordenado.

De Roma 24 de Diciembre 1553.

---

[1] Colec. rom.

[2] V. carta CCCXIV, pág. 225.

CARTA CCCXCVI [1].

AL PADRE GASPAR BARCEO,

DEL P. JUAN POLANCO

POR COMISION DE S. IGNACIO [2].

Lo que se ha de hacer con el P. Antonio Gomez y otros como él despedidos de la Compañía por S. Francisco Javier; los cargos dados á los PP. Nicolás Lancilloti y Pablo de Camerino están bien dados; cuentas benditas, indulgencias y jubileos que se han mandado, ó se mandarán; que no habian llegado á Roma las reglas y ordenaciones particulares del Colegio de Goa; que en el mandar sujetos letrados á la India, no iguala la posibilidad al deseo; que parecen bien las dos clases de niños que se proponian recibir en el Colegio y el número de cada uno; pueden cantarse Vísperas los dias de fiesta, pero no se cante la Misa; alábase la fundacion de una Cofradía; se remite una copia de la carta de la obediencia, y se encarga al P. Barceo que mire por su salud.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras almas.

Por esta responderé en particular á algunos puntos de la de V. R. que piden mas particular respuesta habién-

[1] Colec. rom.

[2] Cuando la presente carta y las dos anteriores se escribieron, habia ya el P. Gaspar Barceo pasado á mejor vida, acabado no tanto por el peso de los años, pues solo contaba 38 el dia de su fallecimiento, acaecido el 18 de Octubre de 1553, cuanto por las fatigas de un apostolado tan glorioso que le han hecho acreedor á que se le compare con San Fran-

domele así cometido nuestro en Cristo Padre Maestro Ignacio.

Del P. Antonio Gomez ha entendido nuestro Padre la despedida que ordenó el P. Maestro Francisco: las causas no se saben acá, podria ser que se hubiesen remitido al Hermano que de allá enviaron, y este no es venido á Roma, ni tampoco ha escrito. Entendiendo que es buen Predicador, si tuviese subjecto en lo demás bueno para la Compañía, parécele á nuestro Padre que se le permita venir á Roma á dar razon de sí, si él quiere venir. De los otros despedidos, cuyos nombres no sabemos, si fuese su despedida por algunas faltas, y no por ser ellos ineptos para la Compañía, sería la misma razon que de Antonio Gomez. Así que V. R. confiera esto con los de la consulta, y si les pareciere que algunos de ellos sean corregibles y buenos supósitos para la Compañía, aunque no en esas partes, podrá significarles esto del poder venir á Roma. Si no son buenos subjetos para la Compañía en una parte ni en otra, no hay para qué significarles lo dicho: y no se piense que sea esta permision de venir á Roma improbar lo hecho por el P. Maestro Francisco, que antes se piensa habrá hecho muy bien; pero porque no falte este refugio último á los que es probable que se ayudarán, y servirán á Dios en la Compañía. El cargo cometido al P. Nicolás Lanzilloto, así de Caulan como del Cabo de Comorin, está muy bien en él, y es de creer que V. R. mirará por él para que no tenga carga mayor que sufren sus fuerzas. Del cargo de Maes-

---

cisco Javier. El P. Daniel Bartoli (*Dell' istoria della Compagnia di Gesù: L' Asia*) da cuenta muy por extenso de la vida del P. Barceo, y pone un capítulo especial (lib. V, c. 34) acerca de la semejanza que existió entre la vida y virtudes de este Padre y las del Santo Apóstol.

tro Paulo no hay que decir sino que tambien parece á nuestro Padre colocado bien en él. Las cuentas benditas y las indulgencias para las casas y Colegios de la Compañía llevarán, si Dios fuere servido, los que van al Preste Juan, los cuales serán doce, y si este año no parten, el siguiente tenemos por cierto no faltarán. Entre tanto habrá ya habido V. R. otra indulgencia plenaria que le fué enviada el año pasado; ahora tambien se le envian dos Jubileos, el uno diferente del otro concedido por Su Santidad para toda la cristiandad, y no es menester que lleven plomo pendiente, ni sigilos *sub annulo Piscatoris:* y no se debe demandar en las Indias mas ceremonias en estas partes que en las otras naciones de la cristiandad; podrá V. R. en tiempos diversos inviar algunas copias de esta á otras partes. Las reglas y ordenaciones de ese Colegio de Goa no las ha visto aún nuestro Padre, si allá se invian las comunes de la Compañia darán mas claridad á V. R.: y como acá venga el que esas trae, ó las envie, se escribirá lo que parece á nuestro Padre. Entretanto solamente diré que es mucho tiempo el que se da á la oracion, hablando de los escolares especialmente, á los cuales no permiten las Constituciones mas de una hora de oracion, fuera de su Misa en el dia; y en esta hora entran los exámenes de conciencia y las horas de Nuestra Señora en parte; aunque se puede trocar con meditacion ó oracion mental, como pareciere al Superior: y si esa tierra sufre menos las meditaciones que esta, habrá menos razon de alargar la oracion que acá, entre las acciones y estudios se puede elevar á Dios la mente; y enderezándolo todo al divino servicio, todo es oracion. Y de esto deben estar muy persuadidos todos los de la Compañía, á quienes los ejercicios de caridad quitan el tiempo de la oracion muy á menudo, mas no han de pen-

sar que en ellos agradan menos á Dios que en la oracion. Los Maestros que para artes y Teología desea V. R. en ese Colegio, tambien acá desearia nuestro Padre enviarlos, y lo mesmo digo de los que se piden para el Japon; pero no se puede suplir tan fácilmente como desear; todavía cuando fuere el Patriarca podrá ser que vayan algunos de los que V. R. pide, y tambien los que han ido despues que aquella se escribió habrán ayudado, pues eran letrados algunos de ellos. Parece mucho bien á nuestro Padre, así el Colegio de 100 niños que solo tengan 13 ó 14 años, como el de los 72 de vivos ingenios y buena índole que se hagan letrados en artes y Teología, para que se acepten en la Compañía los que Dios Nuestro Señor llamase, y se juzgaren aptos para el instituto de ella; y los otros sean cooperadores ayudando la Compañía en la conversion de los infieles y doctrina de los cristianos, y las otras ayudas espirituales que usa la Compañía; y aunque fuese este número mayor que de 72, se podria el nombre retener por la devocion de los discípulos que designó Cristo Nuestro Señor; que sin ellos hubo otros muchos discípulos y los hay hasta hoy dia. Lo del canto en las Vísperas parece bien á nuestro Padre, pero no en la Misa, porque no se tomase como ejemplo para obligar la Compañía á hacer otro tanto. Las Constituciones nuestras permiten lo de las Vísperas para entretener el pueblo entretanto que se hace hora de predicar ó de leer. La Cofradía instituida de V. R. para ayudar al prójimo, y otros medios semejantes para crecer la devocion y frecuentacion de los Sacramentos, no puede sino aprobarse mucho. Las indulgencias procurarse han para ella. Aquí va una letra comun de nuestro Padre á todos los de la Compañía sobre la obediencia especialmente. De otras cosas particulares que V. R. pide se le escriba, con las

Constituciones en buena parte se podrá escusar respuesta; y lo demás suplirá la uncion del Espíritu Santo; á quien plega enderezar á V. R. en todas sus cosas. Mire V. R. por su salud y no tome tantos trabajos que no pueda durar á la larga en ellos; y encomendándome muy especialmente en sus oraciones, solamente rogaré á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para que su santísima voluntad sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma 24 de Diciembre 1553.

CARTA CCCXCVII [1].

AL P. NICOLÁS LANCELLOTTI.

Aprueba cuanto hacia y pensaba hacer para dilatacion de la fe en Coulan y en el Cabo de Comorin; se mandarán los sujetos que se pueda; doce están destinados á Etiopía; que mire por su salud; alábase tambien al P. Enrique Enriquez y sus industrias para la conversion de los infieles y conservacion en la fe y buenas costumbres de los convertidos.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

La última vuestra letra, Hermano carísimo, es de 29 de Octubre de 1552, y así por ella como por lo que el Maestro Gaspar y el Padre Anrique Anriquez escriben, veo cuán bien empleais vuestro tiempo en lo que preten-

[1] Colec. rom. Véase la carta CXXVII, nota 2.

deis de la ayuda de esas ánimas, y tengo por muy acertado el medio que tomais de instruir los niños en vida y doctrina cristiana, porque es de esperar que no solamente los tales saldrán buenos, pero aun ayudarán con su ejemplo y conversacion otros muchos. Tambien me parece que en lo material crece vuestro Colegio y iglesia; todo lo conserve y enderece al servicio suyo Dios Nuestro Criador y Señor, y el buen celo y cristianos deseos que da Dios Nuestro Señor al Rey, y tambien allá á sus ministros, será harto buen medio. De las personas que decís se debrian inviar á la India, si tuviésemos las fuerzas iguales al deseo, seríades satisfecho cumplidamente; pero hácese finalmente lo que se puede, y Dios Nuestro Señor suplirá lo demás. La persona que para informar se invia, aún no es venida á Roma. Para el Preste Juan proveemos agora de doce personas, aunque no sé cómo podrán pasar hasta el año que viene por no estar hechos los despachos que de parte del Rey se hacen. De vuestra salud corporal deseo tener buenas nuevas en cuanto sea para mayor servicio divino. Procurad de andar descansado, y tener quien os ayude y alivie, porque mas hareis conservándoos y enderezando á otros que si quisiésedes mucho trabajar por vuestra persona, que no puede sufrir mucho trabajo. De la eleccion que haceis de los hijos de hombres nobles para que despues con mas autoridad fructifiquen en otros, no puedo sino mucho aprobarla, y tambien el estar en provincias firmes y aprender las lenguas para escusar intérpretes, y así espero lo habrá proveido allá nuestro Hermano Maestro Francisco. Del intérprete vuestro, cuando por ahí tornare Maestro Francisco conferireis con él si es bien que venga por acá, ó tratadlo con Maestro Gaspar; pero avísoos que de Portugal nos escriben que semejantes no

se aprovechan por estas partes tanto como convendria. El modo que tiene el P. Anriquez en poner personas bien instruidas y de buenas costumbres por los lugares para enseñar y reprender y bautizar, y las otras pias obras, me parece mucho bien, y asimesmo el dejar escrito lo que quiere se proponga al pueblo, y el comunicarse con letras con los cristianos que están á su cargo, declarando sus dudas y proveyendo en lo que conviene. Dios Nuestro Señor dé buen suceso á sus trabajos; encomendadme mucho en sus oraciones, y decidle tenga esta por suya. Todos los de esta casa nos encomendamos mucho en las vuestras; y remitiéndome á lo que se escribe al Maestro Gaspar y lo que de Portugal avisarán, no diré otro sino que ruego á Dios Nuestro Señor á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 26 de Diciembre de 1553.

CARTA CCCXCVIII [1].

PARA EL P. URBANO FERNANDEZ [2].

Alaba su obediencia en tomar el viaje de la India, pero ordenándole se vuelva si aquel clima no conviene á su salud; han ido á Portugal el P. Nadal de Comisario y S. Francisco de Borja; y están en Roma los PP. Simon Rodriguez, Luis Gonzalez y Melchor Carnero.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por una vuestra de 25 de Marzo hecha en Lisboa, entendí la determinacion que se habia tomado de que fuésedes á la India; y á la verdad, aunque en aquellas partes convenia fuesen enviadas personas de cuya vida y doctrina se tuviese gran confianza, y aunque yo me haya mucho edificado, que, no obstante lo que se os representaba de vuestras enfermedades, hayais tomado el via-

---

[1] Colec. rom. En la de París, fól. 121, hay otra copia procedente de Goa. Véase la carta CCXXXII, nota 2.

[2] La presente carta no llegó á manos del P. Urbano Fernandez, á quien se dirige, pues, si bien es verdad que emprendió la jornada de la India zarpando del puerto de Lisboa el dia 24 de Marzo de este año 1553, embarcado en la Capitana *San Bento*, cuyo jefe, que lo era igualmente de toda la espedicion, fué el capitan mayor Fernandez Alvarez, con todo no aportó el puerto de Goa, pues en medio del viaje terminó santamente su mortal carrera. Iban además en esta expedicion el P. Vieyra y otro de la Compañía, los cuales tuvieron que volver de arribada á Lisboa, á causa de los extragos que la mar habia causado en su nave.

je en que os ponia la obediencia, todavía es mi intencion que si en esas partes no os hallais bien, y los médicos juzgan que para vuestra salud y vida debeis tornar á Portugal, que torneis; y así lo tengan por dicho los que allá tienen cargo, á quienes mostrareis esta letra. Y persuádome yo en el Señor Nuestro que la caridad y buen espíritu que Dios Nuestro Señor os ha dado, y siempre en vos hemos conocido, no os dejará tratar este negocio vuestro del estar en una parte ó en otra sino como conviene para mayor divino servicio, al cual enteramente os habeis ofrecido, y en una parte ó en otra espero siempre os emplearéis en él, agradando no solamente á Dios Nuestro Señor, pero aun á los que en su lugar os enderecen en él, como hasta aquí lo habeis hecho. De Portugal creo que tendreis aviso, cómo he enviado por Comisario al Maestro Nadal, y tambien ha ido allá el P. Francisco de Borja; y generalmente hablando, las cosas en Portugal van mucho bien á gloria de Dios Nuestro Señor; lo cual os escribo porque sé os consolareis dello en el Señor nuestro. Maestro Simon está en Roma, y tambien se halla ahora aquí Luis Gonzalez y Melchor Carnero, aunque presto estos dos tornarán, el uno para Portugal y el otro para los Reinos del Preste Juan. No otro sino que me encomiendo mucho en vuestras oraciones y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 26 de Diciembre 1553.

CARTA CCCXCIX [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Alaba su celo en procurar la conversión de Etiopía, mandando allá un Patriarca y misioneros, y le agradece que haya puesto los ojos en la Compañía para escogerlos; le envia dos informes aparte, uno acerca de la empresa en general, y otro de los sujetos que le presenta para ir, y de sus cualidades; remite la final resolucion de todo á S. M., y con grande habilidad y cortesía le sugiere un modo muy santo y prudente de tomarla con acierto; de la venida de S. Francisco Javier, y que procurará la tranquilidad y contentamiento del P. Simon Rodriguez.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor salude y visite á V. A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por mano del Comendador mayor recibí juntas dos letras de V. A., una de 25 de Julio y otra de 30 de Setiembre; y en lo que toca al Patriarca y Coadjutor de él y otros diez que para los Reinos del Preste Joan sería servido V. A. se enviasen, cierto la empresa nos parece acá muy digna del real corazon y celo de la divina gloria, y servicio y aumento de su santa fe y religion, que ha dado á V. A. Dios Nuestro Criador y Señor, á cuya providencia y bondad ha placido tomar por instrumento

[1] Colec. rom., y publicada ya por el P. Genelli, n. XXXIX.

á V. A. para reducir tantas naciones al conocimiento y servicio suyo y via de su propia salvacion, y así no dudo que le espera por esta sobre todas las otras aunque grandes obras de V. A., corona de inmortal gloria en el cielo y en la tierra. Cuanto á querer servirse V. A. para esta empresa de personas de nuestra Compañía como de cosa suya, pues lo es á gloria de Dios Nuestro Señor, no me ha sido nuevo, aunque deseo, si Dios Nuestro Señor fuere servido, verla con mas fuerzas que la veo, para mejor responder al buen concepto que de ella tiene V. A., y mejor poder seguir los santos deseos que le da para la conversion de las gentes el Autor de todo bien, cuya divina potencia y bondad espero con todo ello suplirá nuestras flaquezas. Yo he nombrado doce personas, que es el número que me manda nombrar V. A., y en una informacion que aquí va, escribo lo que me manda V. A., representar lo que nos da á sentir Dios Nuestro Señor acerca de esta obra. Todo se pone en las manos de V. A., á quien la divina sapiencia enseñará lo que mas conviene para su servicio y alabanza, que sola se busca. Por cinco dias he ordenado que todas las Misas y oraciones de esta casa y nuestros Colegios de Roma fuesen enderezadas á esta intencion de acertar en los que hubiere de representar á V. A., y á los que mas entienden he dado cargo que miren en lo mesmo, y habidos los pareceres de todos, me he determinado en representar los que van en la informacion aquí inclusa; pero lo que finalmente parecerá á V. A. tendremos todos por mejor y mas acertado, pues *cor Regis in manu Domini;* y especialmente esta empresa tan propia espero guiará Dios Nuestro Señor y enderezará el entendimiento y voluntad de V. A., á quien humildemente suplico, con la brevedad que se podrá sea servido V. A. de hacer resolucion; y si viniese

en devocion á V. A. de hacerla en otros cinco dias, como acá se hizo, mandando en este término encomendar á Dios Nuestro Señor esta eleccion en las oraciones y Misas de todos los de nuestra Compañía y otros monasterios, recibiríamos merced y consolacion muy grande entre las muchas que siempre recibe de V. A. esta mínima Compañía y toda de V. A. Acerca de la venida de Maestro Francisco, como me persuado en el Señor Nuestro que sea para mayor servicio suyo y de V. A., así tambien me he consolado mucho en su divina Majestad de la aprobacion de V. A. Cuanto á Maestro Simon, aunque por el mucho amor que yo le tengo en el Señor Nuestro no hubiera faltado de hacer lo que en mí fuere por su quietud y consolacion, viendo por la carta que escribe al P. Luis Gonzalez V. A. que dello será servido, tanto mas cuidado tendré de hacerlo con quien desea con tanta obligacion servir á V. A. en todas cosas á gloria de Dios Nuestro Señor; quien por su infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 26 de Diciembre 1553.

CARTA CCCC [1].

AL CARDENAL DE BURGOS,

D. FRANCISCO DE MENDOZA.

Escusa su tardanza en contestar, y muy suave y cortesmente le exhorta á ir á su Obispado y residir en medio de sus ovejas; de la empresa de Etiopía; algunas noticias de la India.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor á V. S. Rma. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

A una letra de 21 de Octubre de V. S. Rma., que trajo Anaya, pensando responder cuando el mesmo tornase á V. S. Rma., no lo he hecho hasta agora, que entendiendo no será su vuelta tan presto, me pareció tardaria demasiado, si la esperase. Todos nos consolamos mucho en el Señor Nuestro de entender el contentamiento que él da á V. S. Rma. fuera de esta Corte, y de las diligencias que ha usado V. S. Rma. para ir á visitar sus ovejas; si se mira el uso de otros, parecen hasta suficientes, aunque en la persona de V. S. Rma., de quien todo es razon esperarlo muy perfecto por los muchos dones y muy grandes que ha recibido de la divina mano,

[1] Colec. rom.

no parece podria ser demasiada ninguna diligencia en este caso, ni bastante, si fuese menos que imposibilidad ó algun bien universal y muy grande que con la ausencia de su Obispado pretendiese V. S. Rma. Pero finalmente es razon que todos nos persuadamos, que dará Dios Nuestro Señor á sentir á V. S. Rma. lo que fuere á mayor gloria y servicio suyo, pues le ha dado la voluntad de esto mesmo; y así todos lo suplicamos á su divina y suma bondad, pues somos todos de V. S. Rma. con no menos aficion que obligacion en el mesmo Señor Nuestro, con ser esta mucha y muy antigua [2].

Hago saber á V. S. Rma., que el Rey de Portugal haciéndome instancia con letras y poniendo delante el grande servicio que se hará á Dios Nuestro Señor, nos ha hecho nombrar doce personas de la Compañía para enviar á los Reinos del Preste Joan, y entre ellos uno por Patriarca; y por esperarse tan grande y tan universal bien como es la reduccion de aquellas naciones á la union y puridad de la fe y religion cristiana, no hemos podido esta vez dejar de aceptar la dignidad episcopal, bien que creo, si las de estas partes tuviesen tantos trabajos como allí se esperan al Patriarca y sus compañeros, que no serian de tantos deseadas. De las Indias tambien hemos habido algunas nuevas de mucho servicio de Dios Nuestro Señor Jesucristo; sé que se ha enviado de acá al Doctor Paez [3], y por consiguiente las ha-

---

[2] Véase la carta CXVII, nota 1, y la CLXI nota 2.

[3] Sería este el Doctor Diego Paez, natural de Peñalver en el Arzobispado de Toledo, que recibido en la Compañía dos años mas tarde enseñó en Roma la Teología por muchos años. Vivió despues en Milan y al fin en Nápoles, donde habiendo ejercitado el gran talento de predicar que Dios le dió, acabó sus dias por Junio de 1581.

brá referido á V. S. Rma. En muchas partes se abre gran puerta al santo Evangelio. Plega á Jesucristo Dios y Señor Nuestro de darse á conocer y glorificarse en todas sus criaturas, y á todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma 30 Diciembre 1553.

APÉNDICES.

APÉNDICE I.

TEXTO DE LAS CARTAS LATINAS É ITALIANAS.

I.

(C. CCLI, pág. 28.)

JHS. = Cum per totam propemodum Hispaniam odor bonus Societatis nostræ sit sparsus, tum præcipue in Universitate Complutensi, ubi et collegium Nostris erectum est, et omnium animi peculiari quodam affectu ad res Societatis amandas sunt propensi, ibidem tam magnum fructus spiritualis proventum dæmon pro more suo impedire conatus est. Archiepiscopus enim Toletanus, inter Hispaniæ Præsules potentiâ et divitiis facile princeps, Vicario suo in Universitate Complutensi (quæ cum oppido toto sub eius est ditione) decretum transmittens, quo sub excommunicatione et aliis pœnis cavetur, ne quis de Societate Jesu ad concionandum vel confessiones audiendas, vel aliud sacramentum administrandum, imo nec ad Missas dicendas, admitteretur, per ecclesias iussit promulgari. Cum id nostris innotuisset ante promulgationem, Vicarium adeunt, cuiusmodi sit hoc decretum percontantur et facultatem a Sede Apostolica amplissimam ad ea quæ Archiepiscopus prohibet obeunda ostendunt. At Vicarius, qui Nostros alioquin diligebat, «Archiepiscopus, inquit, hoc mihi iniunxit; sed vos intimate mihi litteras apostolicas et supersedebo.» Intimatisque eadem nocte litteris, nuntium mittit proprium Vicarius, et significat Archiepiscopo, societatem nostram abunde facultatem ad ea omnia, quæ decreto prohibebat, a Summo Pontifice habere. Nihilominus ille (facile videas quo spiritu impulsus) publice per ecclesias Complutenses suum decretum cum offendiculo maximo plurimorum iussit promulga-

ri. Accedunt nostri ad regium Consilium et litteras apostolicas videndas offerentes, iustum favorem ad Sedis Apostolicæ voluntatem exsequendam petunt. At illi, litteris inspectis, et devote ac reverenter approbatis, ad favendum Societati valde propensi, statuerunt, ut per universum regnum Nostri suis privilegiis libere uterentur, et sæcularis iustitiæ præsides, ut ubique favorem præstarent Societati, et Gubernatori Toletano, ut ipsi Archiepiscopo litteras apostolicas intimaret, iusserunt. Cum autem nostri Complutum redeuntes capitulo summæ ecclesiæ (quod e Doctoribus et valde litteratis hominibus constat) easdem literas intimarent, statim illi ecclesiam suam ad conciones, et Missas, et sacramenta administranda perlibenter obtulerunt. Cum autem Archiepiscopus nulla Nostrorum submissione, nec procerum Hispaniæ litteris Societatem commèndantibus, nec rationibus demum aliis ab incepto vellet desistere, multaque insolenter admodum diceret, Romam Nostri scripserunt. At Pater noster Dominus Ignatius, Summum Pontificem adiens, omnia quæ Archiepiscopus moliebatur narrat, et ut remedium, quod maxime opportunum iudicabit, adhibeat petit. Summus Pontifex non esse summo iure agendum cum Archiepiscopo in præsentiarum existimans, sibi huius rei componendæ curam assumsit, et statim Archiepiscopo Toletano et Cardinali Poggio, Legato in Hispania Sedis Apostolicæ, littteras suo nomine scribendas curat, quibus mirari se vehementer tale decretum scribit, et ut omnino reponeretur, et Societatem (de qua multa ad laudem) suis uti privilegiis sineret, iubet. Cum autem hasce litteras, antequam obsignarentur, sibi legi fecisset, indicans non satis dictum esse in Societatis favorem, iniunxit Secretario, ut hæc adderet verba, quæ italice, ut ipse dictabat, scribam: *«e dall' altro canto quanto questa Compagnia sia oggi amata, accarezzata et reputata in tutta la cristianità...»* quæ verba ideo adscribenda duxi, ut intelligatur, quod de Societate nostra sentiat Christi Vicarius, universum Christianismum in testimonium adducens, a quo amari et magno in pretio

haberi Societatem ideo dixit, quia undecumque magna cum devotione aliquos de Societate eâdem a se peti experitur. = Romæ 6 Ianuari 1552.

2.

(C. CCLII, pág. 31.)

JHS. = Serenissime Rex: = Summa gratia et æternus amor Domini Nostri Jesu Christi Maiestatem tuam uberrimis donorum suorum spiritualium promoveat augmentis. = Acceptis Maiestatis tuæ litteris, Serenissime Rex, quibus duos Theologos Societatis nostræ minimæ et tuæ Maiestati dedicatissimæ Viennam mitti petebas, quum obtemperare quam maxime, ut par erat, cuperem, unde hoc tempore facultas ad id suppeteret, prorsus ignorabam. Quum autem Summus Pontifex aliunde non posse Tuæ Maiestatis voluntati satisfieri intelligeret, et de duobus nostris Theologis Ingolstadium ad Collegii institutionem missis, in mentem venisset, placuit eius Sanctitati, ut hi Viennam, dum erectio Ingolstadiensis Collegii differtur, se conferrent. Quod ut mihi renunciatum est, statim ad Nostros, ut Missioni Summi Pontificis obedirent, scripsi; et spero brevi Doctorem Petrum Canisium, ac Doctorem Nicolaum Gaudanum Maiestati Tuæ Viennæ adfuturos. Et si quid illi vel nos omnes grati obsequii unquam præstare poterimus, semper Tua Maiestas, licet cum exiguis viribus, promptissimos et beneficiorum maximorum et benevolentiæ regiæ memores inveniet. = Dignetur Divina Bonitas omnibus gratiam uberem, ad cognoscendam et perficiendam ipsius voluntatem, largiri. = Romæ 12 Ianuarii 1552.

3.

(C. CCLIII, pág. 32.)

JHS. = Illustrissime Princeps: = Gratia summa et æternus amor Domini Nostri Jesu-Christi Tuam Excellentiam

spiritualium donorum continuis promoveat augmentis.= Quum hisce diebus accepissem, Illustrissime Princeps, litteras a Serenissimo Rege Romanorum, quibus duos Societatis Theologos ad se mitti, quædam non exigui momenti ad commune bonum tractaturos, petebat, licet regia benevolentia et beneficiis in Societatem nostram obstrictus, tamen nullos habere me Theologos, qui eo mitti possent, respondi, sicut paucos ante menses Tuæ Excellentiæ, summa penuria hominum Theologorum coactus, responderam. Quum autem Summus Pontifex aliunde non posse Regis voluntati satisfieri animadverteret, in mentem venit ei, quod duo illi Theologi nostræ Societatis, qui Ingolstadii sunt, ad Regem, Tuæ Excellentiæ socerum, se conferre poterant. Quod quum omnino eius Sanctitati placuisset, mihi per unum ex Cardinalibus, suam voluntatem significavit. Licet autem, per votum nostræ professionis, integrum nobis non esset Summi Pontificis et Christi Vicarii missioni excussationem obtendere, significando tamen, quod nostri Theologi Ingolstadium missi essent, ut Collegium inibi erigendi fundamenta iacerent, obtinui, ut quasi mutuo a Tuæ Excellentiæ socero ad tempus concessi, redituri nimirum, quum Collegium esset inchoandum, mitterentur. Erit ergo humanitatis Tuæ, Illustrissime Princeps, ut eos Sedis Apostolicæ obedientiam exsequi boni consulas, et illos ubicumque sint, imo et nos omnes, tuos esse ducas. Quum autem Tua Excellentia Collegium inchoare statuerit, eosdem cum aliis scholasticis Ingolstadium redire curabo, et in omnibus ad Dei gloriam et honorem Tua Excellentia nos sibi deditissimos intelliget.=Dignetur Sapientia æterna nos omnes ad perfectam divinæ suæ voluntatis cognitionem instruere, et ad eam perfecte complendam gratiam uberem largiri. Amen.=Romæ 12 Ianuarii 1552.

4.

(C. CCLIV, pág. 34.)

JHS.=Come è ordinario del demonio, che si sforzi impedire quelle opere, che sono più contra di lui, in beneficio delle anime; così per isperienza lo vediamo qui in Roma nel collegio nuovo, e l' osservamo nei altri della Italia e Sicilia anzi de ogni banda. Qui hanno pigliato un zelo estraneo alcuni Maestri di scuola, tanto che un di questi dì andarono nel collegio alcuni, ed intrarono nel auditorio del Maestro Joachimo, e publicamente lo hanno voluto riprendere, benchè a torto, e hanno fatto un scandalo troppo disordinato, tanto che il Cardinale di San Jacobo, protettore, l' ha fatto mettere in prigione. Questa medesima settimana, mancando duo giovani de casa delli padri loro, sono venute le madri alla chiesa nostra durante le Misse, e hanno gridato, e fatto un scandalo mirabile, e similmente nel collegio, e per le case de Cardinali, come de alcuno sapiamo, dicendo che havemo fatto il collegio per rubbare li figliuoli, e che teniamo i suoi, etc.; ed in verità nissuno di quelli era entrato in casa, nè in collegio nostro. Questi essempi ho voluto dare per aviso, acciò vostre Riverenze stiano più advertiti de simili casi.= Se adunque veniranno alcuni Maestri, dicendo che sono ignoranti li Maestri del Collegio, confessino con umiltà, che ignoran più, che vorrebono, benchè servino a Dio e ai prossimi col poco talento, che gli ha dato il sommo Padre de famiglia; e finalmente con modestia vincano la loro presumptione.=Osservino etiam quello che nessuno degli auditori delle scuole ricevano senza volontà dei parenti perchè sarebbe maggiore il danno de la commotione e alienatione degli animi che il frutto d' accettare il tale, havendo rispetto al bene universale: e non mancheranno modi di aiutare i buoni desideri de chi vuole entrare, mandandolo ad altri luoghi, o come Iddio inspirerá.=23 de Genaro 1552.

5.

(C. CCLXIII, pág. 57.)

JHS.=Molto Magnifici Signori miei nel Signor Jesu-Christo:=La summa gratia et amor eterno de Christo Nostro Signor saluti et visiti le Signorie Vostre con li suoi santissimi doni et gratie spirituali.=Per una lettera a noi gratissima, et a bocca da un gentil homo, che da parte delle Signorie Vostre ci ha parlato, havemo inteso, oltra della affectione et bon concetto che hanno sempre avuto et hanno a questa Compagnia (correspondente certo al nostro verso la sua magnifica Città, da molto tempo in quà) de siderare anche mandassemo costà uno della Compagnia, acciò prenda cura de alcune opere pie, alle quali provedere tocca alle Signorie vostre; et così, tratti dalla sua pia petitione, et nostro buon desiderio, et a quello non potendo al presente satisfare, non poco ci ne semo doluti, trovandoci molto exhausti de personi tali, per haver mandato alcuni Sua Santità fuora, et molti altri essere destinati in altre parte dove già non possemo mancare, come sà Monsignor Reverendissimo de Santa Fior, il quale sopra ciò anche ci ha parlato. Si che, non potendo aiutare a questo nostro comun desiderio, resta per questa al presente offerirme alle Signorie Vostre, che a la giornata, con più dispositione et augmento di persone, con l' ajuto del Nostro Signor Iddio, ci sforzaremo de mandare alcuna persona a la sua Città, quale parerà convenire al servizio de Dio et obligo nostro verso di quella.=In questo mezzo, preghiamo le Signorie Vostre accettino la bona voluntà nostra, la quale insieme con le debole forze trovaranno sempre in Christo Jesu promptissima.=Cui summa et infinita Bontà a tutti conceda gratia abundante de conoscer sua santissima volontà et perfettamente adimpirla.=Di Roma alli 6 de Maggio del 1552.=Di Vostre Signorie Servo nel Signore Nostro,=Ignatio.

6.

(C. CCLXXIV, pág. 88.)

JHS.=Ignatius de Loyola, Societatis Jesu Præpositus Generalis, dilecto in Christo Fratri Elpidio de Ugolettis, Sacerdoti eiusdem Societatis, salutem in Domino sempiternam.=Nuper felicis memoriæ Paulus Papa tertius, ut animarum saluti et consolationi spirituali copiosius consuleretur, Societati nostræ facultatem confessiones quorumlibet utriusque sexus hominum audiendi, et de omnibus peccatis etiam Sedi Apostolicæ, præterquam in Bulla Cœnæ Domini, reservatis, et consequentibus censuris absolvendi, et vota quælibet, exceptis ultramarino, visitationis liminum Beatorum Petri et Pauli de Urbe, ac Sancti Iacobi in Compostella, necnon Religionis et castitatis, commutandi, per Præpositi Generalis pro tempore existentis dispensationem, concessit. Nos igitur qui ad excolendam Domini vineam plurimos operarios idoneos accedere in eodem Domino cupimus, ac de Dei Altissimi in te gratia confidentes, recte ad ipsius gloriam et animarum ædificationem hoc munere fungeris, tibi omnem facultatem a Sede Apostolica nobis concessam, quæ ad huius Sacramenti administrationem, peccatorum absolutionem, votorum commutationem pertinet, communicamus et elargimur.=Datum Romæ in ædibus Societatis Iesu XIV Kalendas Augusti 1552.=Ignatius.

7.

(C. CCLXXV, pág. 91.)

JHS.=Reverendissimo et Illustrissimo Monsignor in Christo observandissimo:=La summa gratia et amor eterno de Christo Nostro Signor saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima con suoi santissimi doni e gratie spirituali.= Anchorche speriamo che con l' ajuto divino sarà presto in

Roma Vostra Signoria Reverendissima, dove in presentia potrà trattare de l' opera del Collegio Germanico, quale, per sua solita carità e zelo delle anime, e per la speciale inspiratione di Dio Nostro Signor, Vostra Signoria Reverendissima tiene tanto a cuore, pur avicinandosi l' Ottobre, per il qual tempo già alcuni doveriano esser venuti, per dar principio all' opera, parse a Monsignor Reverendissimo de Augusta, che de sua parte e mia io scrivessi la presente, mandando a Vostra Signoria Reverendissima questa copia della minuta dell' erectione del Collegio, acciò che, vedendola, et aggiongendo, o levando quello che paresse a Vostra Signoria Reverendissima, e dandoci avviso, si procurassi subito la espedizione di quella. In questo mezzo Sua Signoria Reverendissima, come fervente in opera tanto pia, vederà di cavar li Brevi di Sua Santità per li Prelati et altri Signori d' Alemagna, et scriverà con la informazione conveniente per far venir gente. Ma perche alcuni Tedeschi, Agenti di quelli Signori, potessino scrivere come le cose si preparano, e perche resta poco tempo insin' alla venuta d' alcuni de loro era de parere che, fra tanto, li Reverendissimi Protettori comminciassino a contribuire qualche summa a conto dell' opera; con cui essempio altri etiam si movessino, e si ordinasse qualche viatico per alcuni, e si pigliasse casa e parte delle maseritie necessarie. Questo medessimo scrivo agli altri Reverendissimi Protettori, e fatta qualche provisione, e parendo bene a Vostra Signoria Reverendissima, come pare al Reverendissimo de Augusta, io scriverò per duplicate ai Nostri de Colonia e Vienna che usino diligenzia in mandare a Vostre Signorie Reverendissime di qua alcuni Alemanni, quali si ricercano per il nuovo Collegio; e per l' Ottobre prossimo spero non mancheranno di mandarci qualche numero, col quale si dia principio a questa tanto santa e necessaria impressa quale Iddio Nostro Signor guidi per mezzo de Vostra Signoria Reverendissima, e suoi Reverendissimi Collegi, come conviene per il bene universale e particolare della Germania e glo-

ria de Su Divina Maestà.=A chi piaccia dare a tutti gratia abondante per sentire sua santissima volontá e quella perfettamente adempire.=De Roma 29 Luglio 1552.=Di Vostra Signoria Reverendissima humillimo servo nel Signore Nostro.=Ignatio.

8.

(C. CCLXXVI, pág. 94.)

JHS.—Gratia et pax Domini Nostri Jesu-Christi in nobis semper conservetur et augeatur. Amen.=Carissime in Christo frater: Non semel te intellexisse arbitror de Collegio Germanico in hac alma Urbe erigendo, ubi delecti iuvenes, qui indolem bonam, et christianæ pietatis ac virtutis spem ostendant, instituendi in moribus, et omni genere doctrinæ excolendi suscipiantur, et sub Pontificis Summi, et quinque Cardinalium protectione, ac nostræ Societatis cura, sic in Collegio vivant, ut nihil eis desit de rebus necessariis ad habitationem, victum, vestitum, librorum supellectilem, ac alia demum omnia quæ scholasticorum commoditatibus usui esse solent; et ubi non pœnitendum in litteris ac virtutibus progressum fecerint, cum beneficiis ecclesiasticis in Germaniam remittantur; imo et qui præclarioribus ornamentis virtutum fuerint conspicui, ad Episcopatus, et eminentissimas quasque dignitates promoveantur. His enim qui salutem Germaniæ sitiunt, hoc efficacissimum ac fere unicum inter humana remedium visum est, ad collabentem in ea, ac utinam non collapsam multis in locis Religionem fulciendam, et instaurandam, ut quamplurimi in eam fideles ac strenui viri eiusdem nationis et linguæ mitti possint, qui, quum studiosæ vitæ exemplo et sana doctrina polleant, prædicatione verbi Dei ac lectione, vel colloquiis certe privatis ad catholicæ et ortodoxæ fidei lumen cernendum suorum oculos disponere, velo ignorantiæ et vitiorum discerpto, valeant. Qui ergo venient Romam ad hoc Collegium in gratiam Germaniæ erectum (ut videre est ex transumpto

vel exemplari litterarum Apostolicarum cum his misso) præceptores habebunt, qui in latinis, græcis et hebraicis litteris eos diligenter erudiant; eos vero qui humaniorum litterarum studio perfuncti sunt, in logicis, physicis, et aliis liberalibus disciplinis, ac demum in theologicis tum lectione, tum exercitatione assidua excolere curent. Habebunt etiam in moribus, et aliis domesticis rebus, qui eorum curam diligentem habeant, et Collegium regant, eosque de Societate nostra Jesu viros doctos iuxta ac pios, et fere ex Germania vel vicinis regionibus. Ut ergo hoc anno præclarum hoc opus inchoetur, visum est Illustrissimis et Reverendissimis Cardinalibus, qui huius Collegii protectionem susceperunt, et præcipue Illustrissimo et Reverendissimo Domino Cardinali Augustano, qui miro charitatis fervore hoc negotium agit, ut tibi simul cum Doctore Canisio, et aliis fratribus carissimis de Societate nostra, qui Viennæ sunt, scriberetur, ut primo quoque tempore aliquos Germanicæ nationis et linguæ iuvenes Romam mitteretis, ut per totum mensem Octobris, si fieri potest, vel certe Novembris, huc perveniant. Nos itaque, quos debito animarum zelo hoc oneris libentissime subire oportebat, tibi serio iniungimus, ut eam diligentiam, et studium in quærendis et mittendis iuvenibus adhibeas, quam in re maximi momenti ad Dei gloriam et proximorum salutem adhiberes. Vale in Christo Jesu. = Romæ III Kalendas Augusti 1552. = Vuestro en el Señor Nuestro. = Ignacio.

Sobrescrito. = J†HS. = Dilecto in Christo fratri Doctori Claudio Jaio, Theologo Societatis Jesu. = Viennæ, Austriæ.

9.

(C. CCLXXXIV, pág. 125.)

J†HS. = Molto Magnifici Signori miei in Christo osservandissimi: = La summa gratia, e amor eterno de Christo Nostro Signore saluti et visiti Vostre Signorie con suoi santissimi doni egratie spirituali. = Ho recevuta quella de 15 del

presente de Vostre Signorie, nella quale vedendo la devotione, et desiderio santo, che le Signorie Vostre mostrano in voler servirsene dell' instrumenti deboli de nostra Compagnia per la sua terra, a mi certo m' ha cresciuto, benche prima fosse assai grande, il desiderio di satisfar, e compiacer alle Signorie Vostre; et tanto più, havendome parlato molto caldamente il Reverendissimo Signor Cardinal de Santa Croce, che si dividesse questo numero de persone che si mandava per Augubio, mandandose la mezza parte a Montepulciano; et quando ha inteso da me non potersi fare tal divisione, perche sarebbe troppo debilitar l' una opera et l' altra, mi fece istanza de mandar altri tanti in Montepulciano, mostrando quella carità et amorevolezza christiana, che verso la sua patria tiene sua Signoria Reverendissima. É vero che io non ho potuto promettere cosa certa, massime per nuove o diece mese, per haver promesso prima al Cardinal di Trento a chi bisognava satisfar per questa primavera; et ci troviamo con effetto al presente con molta charestia di persone, per haver mandato diversi Collegii questo anno; ma al suo tempo noi haveremo molto charo de poter servire a Vostre Signorie, et al Reverendissimo Signor Cardinal, a gloria di Dio Nostro Signor. = Cui divina et summa bontà a tutti conceda gratia abondante per conoscer sempre, et esseguir sua santissima volontà. = Di Roma 25 d' Ottobre 1552. = Di Vostre Signorie Magnifiche, = Humillimo servo nel Signore Nostro. = Ignatio. =

Soprascritto. = J✝HS. = Alli molto Magnifici Signori mei in Christo osservandissimi, li Signori Priori, et Confaloniere della Communità de Montepulciano.

10.

(C. CCLXXXV, pág. 127.)

J✝HS. = Pax Christi. = Giudicando Nostro Padre che debbia render conto a Iddio Nostro Signor di quelli, che l'

ha commesso, non solamente quanto alle anime, ma etiam quanto alli corpi, li è parso scaricarsi in questa parte nell' altri luoghi, come fa in questo di Roma seguitando il consiglio del medico, in modo, che quanto alla quantità e qualità delli cibi, somno, vestimento, si seguiti il parer del medico, non facendo contra quello che lui dira esser necessario per il trattenimento de sanità, e forze convenienti delli Fratelli nostri. Si che, Vostra Riverenza faccia servar questa regola; e quando non fosse commodità d' esseguir l' ordine del medico, più presto si levi qualch' uno del numero, accioche agli altri non manchi quello che è necessario; e se con questo etiam non li potesse nè d' intrata del Collegio, nè della Cità, o Prelato, o qualsivoglia persona, o persone, che hanno cura de dar il ne alli Nostri per il divino servitio, che si ricorra alla abondantia de Christo Nostro Signor con la santa mendicità, per non gravar troppo i benefattori ordinarii, nè anche lasciar patire troppo li membra de Christo Nostro Signor; quali per il suo servitio hanno bisogno de trattener la sanità o forze corporali, benche paratissimi dal canto suo per patir ogni indigentia, quando accadesse, per l' amor suo. Il simile s' intenda quanto alli libri, e cose necessarie per il studio, al quale non deve mancar la comodità necessaria, perche si piglia etiam come un instrumento del divino servitio, e non altrimente. = Vuole etiam nostro Padre, e lo commanda in virtù de santa obedienza, che Vostra Riverenza, ne altro alcuno, non habbia sotto di se Ministro ne official alcuno, il quale non lisia vero obediente; perchè avendo questi a dar essempio agli altri d' integra obedienza, sè fanno male il suo debito, non si devono lasciar dove facciano danno, oltra di sè, etiam agli altri. = Roma 2 Novembre 1552. = La copia di questa si manda a tutti i luoghi della Compagnia, e in tutti vuole nostro Padre si osservi.

II.

(C. CCLXXXVII, pág. 134.)

JHS. = Rmo. Monsignor in Cristo osservandissimo. = La somma grazia e amor eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti V. S. Rma. con suoi santissimi doni e grazie spirituali. Ho ricevuto quella dei 21 del passato di V. S. Reverendissima, e infinitamente la ringrazio di tanta carità e paterno affetto, come ella mostra verso di questa minima Congregazione, che è tutta di V. S. Rma. in ogni cosa, e particolarmente circa quella che scrive con tanto zelo santo: e per esser V. S. Rma. del tutto, o al meno en buona parte informata, posso dire a V. S. Rma. due cose, una, che io amo nel Signor nostro quelli Padri, e ho molta buona opinione della loro virtù, e bontà; l' altra che simile unione ci è stata proposta altra volta con due congregazione di preti religiosi, e abbiamo trovato in modo nessuno convenire, per esser Dio Nostro Signore più servito da loro, e da noi, che se tale unione si facesse. Erano le cause di tanto momento che la persona che più lo procurava, restò molto capace e persuasa che non dovesse farsi. Ora Monsignor Reverendissimo movendo la ragioni medessime in questa congregazione che movevano in quelle, non possiamo altro sentire nel Signore nostro, se non che tale unione non conviene per quel servizio di Dio Nostro Signore, che V. S. Rma. e tutti noi cerchiamo. E perchè non è giusto con tanta prolissità, quanta bisognerebbe, scrivendo le ragioni, gravar V. S. Rma., e anche per lettere non si potendo così esprimere queste cose, non mi estenderò, offrendomi umilmente con tutta queste casa al servizio de V. S. Rma., e pregando Iddio nostro Signore che a tutti conceda grazia per sentire sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Di Roma 2 di Novembre 1552.

12.

(C. CCXCIII, pág. 159.)

JHS. = Per diverse lettere intendiamo, che Iddio N. S. visita le Riverenze vostre, con gli effetti della santa provertà, cioè, con le incommodità di alcune cose temporali, le quali, sarebbono necessarie per la sanità e per lo bon esser del corpo. Non è poca grazia che la Divina Bontà si compiace di farvi, dandovi questo gusto attuale di quello che sempre dee essere nel desiderio nostro, per conformarci alla guida nostra Gesù Cristo, secondo il voto, e santo instituto di nostra religione. E in vero, io non sò di verun luogo della Compagnia, dove non si senta la communicazione di questa grazia: avvegnache dove più, e dove meno; ma se ci compariamo con que Fratelli nostri dell' India, i quali in tante fatiche corporali e spirituali sono si mal proveduti quanto al vitto, che in molti luoghi non mangian pane, ne been vino, ma se la fanno con un poco di riso e d' acqua, o cose simili di pochissimo nutrimento; mal vestiti e male agiati nell' uomo esteriore; non mi pare, che il patir nostro sia troppo duro. Potremo noi altresì far conto d' esser nell' Indie nostre, le quali per tutto si truovano. Con questo se per le cose necessarie non provede chi l' ha per ufficio, possiamo aver, ricorso alla santa mendicità, col cui ajuto si potrà supplire il bisogno. Dove poi con tutto questo Iddio N. S., volesse, che si avesse a patire, non si manchi a gli infermi, che i più sani meglio potranno esercitare la pazienzia, la quale a tutti ci doni chi l' ha fatta tanto amabile coll' essempio e con la dottrina sua, Gesù Cristo N. S. dando l' amor suo e il gusto del suo servigio in luogo d' ogni altra cosa. = Roma Decembre 1552.

13.

(C. CCXCVI, pág. 167.)

JHS. = Mia Signora nel Signor Nostro: = La summa gratia et amor eterno de Cristo Nostro Signor sia sempre in aiuto et favor nostro. = Non ho risposto in sin adesso a quella di Vostra Signoria de 10 de Decembre; lo farò al presente, ringratiando Vostra Signoria della molta sua carità, et devotione con che aiuta quella opera de Dio Nostro Signor in Ferrara, et il buon animo che tiene d' aiutarla per l'avvenire. Non dubito che la farà partecipe Iddio Nostro Signor de tutto il bene che in essa si farà. De più etiam, per la medesima carità et beneficentia de Vostra Signoria, mi è parso essere il nostro debito che le communichiamo tutte le gratie et meriti di detta Compagnia in tutto il mondo sparsa, il che con li benefattori principali sogliamo fare, in modo che de tutto quanto fanno et patiscono li Nostri, dovesivoglia che si trovano, Vostra Signoria partecipe il merito, in quanto noi possiamo con special applicatione communicarle: et se de questo ne vorrà una patente, la mandarà. Circa il sito, et modo de trattar d' un altro luogho, scrivo alli Nostri s'accomodino al parer de Vostra Signoria, senza cui volontà non se parterà de Ferrara il Maestro Joanne Pelletario, nè alcun altro al poter mio, fuora de Don Baptista, che per l'offitio suo de Commissario, tal volta haverà de visitar altri Collegij; ma la sua residentia più ferma sarà in Ferrara. Et non altro, se non molto raccomandarme all' orationi di Vostra Signoria, e pregar Iddio Nostro Signor a tutti conceda gratia de conoscer et esseguir sempre sua santa volontà. = Roma 7 de Gennaro 1553. = Tutto di Vostra Signoria nel Signor Nostro, = Ignatio.

14.

(C. ccc, pág. 177.)

JHS. = Differendosi più che si pensava la venuta di Vostra Signoria Reverendissima, molto da noi desiderata, mi è parso dar un poco di raggualio a Vostra Signoria Reverendissima, per lettere, del suo Collegio Germanico, al quale, come opera propria, e tanto importante al servitio divino, e reductione della Germania e altri nationi settentrionali, portava Vostra Signoria Reverendissima special affetto di carità. L'habitazione loro insino adesso è de due case vicine al Collegio nostro, benchè cercamo altre maggiori, crescendo il numero, e essendo per crescere alla giornata. Sono da venti giovani tedeschi, senza un Rettore de nostra Compagnia, e due altri, che per ajuto loro spirituale e governo teniamo con loro, persone de molto essempio e dotte. Senza questi, sono nel Collegio altri quattro che serviendo nelle cose esteriori per suo salario, fanno l'ufficio suo molto bene. Fra li venti giovani, molti sono bene introdotti nelle Arti liberali, et essercitandosi insin al ottobre di quest' anno, parte nelle lingue, parte nella Logica e Philosofia, che già studiarono in Lovanio, o Colonia, o Vienna, saranno uditori idonei della Theologia. Gli altri seguiteranno il studio delle lingue, o della Philosofia, secondo il sarà conveniente. Circa la modestia e costumi cristiani, danno molto buon essempio, e speramo con la vita e dottrina saranno buoni operaij nella vigna di Dio Nostro Signor. L'habbiamo già dato nella lingua latina, greca e hebrea, ed etiam preparato nella logica e Phisica, diversi precettori, acciò s'acommodino a quelli che più e meno capaci, e si faccia essercitio d'una clase con altra, e si finiscano in tre anni li corsi delle arti liberali, al modo di Parigi, e Lovanio, e altre Università celebri. Nella Theologia scolastica etiam, e nella Scrittura Sacra, si metteranno quest' Ottobre Lettori diversi; e questi, come anchè gli altri, sono i miglio-

ri che abbiamo potuto trovare in tutta nostra Compagnia, spogliando altri Collegi, per giudicare questo di maggior e più universal bene, a gloria di Dio Nostro Signor. = Roma 25 Febbrajo 1553.

15.

(C. cccii, pág. 181.)

JHS. = Molto Magnifici Signori miei nel Signor Nostro: = La summa gratia et amore eterno de Christo N. S. saluti et visiti VV. SS. con suoi santissimi doni et gratie spirituali. = Per una delle SS. VV. ho inteso la sua voluntà et devotione santa di ritener per Pastore il nostro Don Andrea Galvanello, pensando sarebbe il suo ministero de alcun' aggiuto spirituale alla sua Magnifica Communità. Io ringratio a Dio Nostro Signor, et Auctore de ogni bene, che si ha degnato servirsene de l'opera di detto Don Andrea per alcuna consolatione spirituale de Vostre Signorie; et, il tempo che sarà costì, prego la sua Divina Bontà faccia il simile; perchè a sua omnipotentia non da impedimento alcuno la deboleza dell' instrumento; ma de lasciarlo come pastore legitimo et perpetuo, o por molto longo tempo in loco alcuno, non è cosa che le SS. VV. domanderebbono, essendoli noto l'Instituto della Compagnia nostra; quale non permette ch'alcuno suo membro pigli assumpto simile, nè habbia beneficio, o cosa propria. Anzi supplico io alle SS. VV. vadano considerando chì saria atto Pastore per la sua Communità, acciò possa ritornare Don Andrea ad alcuno delli Collegii nostri, o andare in altre bande, secondo che la ragione del' Instituto et Relligione nostra vole, et però il Reverendissimo Cardinale de San Jacobo et l'altri Signori Inquisitori che lo sanno, non hanno domandato se non per alcuni messi alcuno de nostri, in tanto che si cercava Pastore. Dio Nostro Signor si degni darlo tale alle Signorie Vostre, che li aggiuti a mantenersi, et passare inanzi nella via del suo divino servitio, et come a soldati suoi valorosi et

forti contra tutte le impugnationi della Catholica et Sancta fede, dia ogni giorno più augmento nelli suoi doni spirituali alle Signorie Vostre, et il felice premio della eterna beatitudine. Amen.=De Roma 18 de Marzo 1553.=Di Vostre Signorie humillimo servo nel Signore Nostro.=Ignatio.=

JHS.=Alli molto Magnifici Signori miei nel Signor Nostro Jesu-Christo li Signori Agenti della Communità di Morbegno.

16.

(C. CCCXIII, pág. 222.)

JHS.=Revme. Dne, et in Christo observandissime:= Summa gratia et æternus Amor Dni. Nri. Jesu Christi Reverendissimam Dominationem tuam salutet ac spiritualium donorum suorum continuis promoveat augmentis.= Accepi, Reverendissime Antistes, litteras tertio calendas Junii ad me missas, quibus Dominatio tua Rma. de reditu Magistri Petri Scorichij ac duorum suorum alumnorum agit; et quamvis, quod in me est, propensus sum quam maxime, ut in his ac aliis omnibus tuæ Dominationi Rmæ. in Domino morem geram, tamen officii mei esse duxi, ut quid in eodem Domino sentiam expedire et ad maiorem eius gloriam fore non dissimulem. Sane quod ad Magistrum Petrum attinet, ut nullo modo auctor fui eius adventus, ita nec reditum impedire in animo habeo. Sed ut ipsi efflagitanti (profectus sui spiritualis desiderio) ut sibi ad urbem accedere liceret annuendum fuit, ita eidem exoptanti, virtutis ac doctrinæ gratia, ut aliquandiu manere in urbe sibi liceat, negare posse non video. Cum enim rationem habere debeam, quoad eius fieri possit, Magistri Petri in vita, et literis profectus, eumque hic procul a patria et suis, securius, et ut ipse censet, melius litteris excolatur, non video in conspectu Dei, quomodo hinc iuvenem ablegare hoc certo tempore valeam. Cum præsertim occurrat, quod vel mitten-

dus est ut scholasticus, vel ut operarius; si ut scholasticus, haud dubie breviori tempore studia sua hìc conficiet; si ut operarius, nondum satis eum maturasse (in doctrina præsertim) scio, cum alioqui eo sit ingenio, ut ad litteras natus, et si eis serio vacaverit, feliciter omnino earum solidam eruditionem consequuturus videatur. Cum ergo theologicæ doctrinæ thesaurum Romæ comparaverit, in Austriam mittere, ut eum ibi expendat, in animo habeam, utut tamen erit, eius ego honestam animi propensionem, et Dominationis tuæ Rmæ. voluntatem, ut dixi, sequar. De duobus alumnis pauca dicam: quod ad nutum Dominationis tuæ Rmæ. redire eos in Austriam curabo; si tamen eruditiores, et in virtutum studio provectiores recipere velit, eos paulo diutius Romæ relinqui oportere plane sentio; hactenus, et usque ad Septembrem ultra linguarum et logices ac physices studium non progredi poterunt. Tunc studia theologica serio tractabunt, et si eis vacare dabitur, licet aliquanto tardius, utilius tamen animarum curam exercere poterunt, et tarditatem sane, Deo propitio, utilitate abunde compensarent. His explicatis, obedire in Domino reliquum est, ac me, et domum ac societatem nostram universam Dominationis tuæ Rmæ. orationibus humiliter commendare et ex animo offerre. Dignetur omnibus gratiam suam uberem Dominus impertiri, ut sanctissimam eius voluntatem cognoscere et implere semper possimus. Amen. = Romæ 27 Junii 1553.

17.

(C. cccxv, pág. 230.)

JHS. = Molto Reverendi Signori miei nel Signor Nostro: = La somma gratia, etc. = Ho ricevuto per mano del Reverendissimo Arcivescovo Sauli una delle Vostre Signorie, che come deputati dell' Illustrissima Signoria mi scrivono abbia a mandar due delli Nostri, i quali oltre d'aiutare nel divino servizio per sè stessi diano informazione per prin-

cipiare costì un Collegio della nostra Compagnia. Prima che adesso io avevo alcuna notizia della devozione delle Vostre Signorie, e del molto Revdo. Mons. Vicario, ed ancora del medesimo Sig. Arcivescovo quanto a quest' opera; e per la devozione che io stesso sento in me di compiacere e servire a gloria di Dio Nostro Signore alle Vostre Signorie, mi trovava molto disposto per fare quanto io pot essi, e così quantunque sia nella Compagnia nostra molta carestia di persone atte a tale assunto che sappiano la lingua, mi sforzerò di spogliare qualche altro luogo, per non mancare all'intenzione e desiderio santo delle Vostre Signorie. Quanto al tempo pare non possa essere più presto che al Settembre; ma non si mancherà, piacendo a Dio, allora; e in questo modo vedremo chè persone siano più atte per tale effetto: e di questo non accade dir altro. Da Spagna aspettiamo alcuni nostri con le galere prime che verranno, nelle quali si aspetta l'Ambasciadore del Imperatore in quella Corte, cioè il marchese di Sarrià. Per uno di quelli nostri chiamato Don Teotonio, fratello del Duca di Berganza, li mando quì una lettera; ed ho voluto pigliar sicurtà de supplicar le Signorie Vostre, come venga della armata, diano cura a qualcuno de trovar questi nostri fratelli per dargli questa lettera; ed in casa dell'Ambasciadore sopradetto, il quale è stretto parente di Don Teotonio, diranno di lui. Non altro se non che alle Signorie Vostre mi raccommando di cuore, e prego Iddio Nostro Signore a tutti conceda grazia abondante per conoscer sempre sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = Di Roma 8 di Luglio 1553.

18.

(C. CCCXVIII, pág. 238.)

JHS. = Molto Magnifico mio Signore nel Signor Ntro. = La somma grazia ed amore eterno, etc. = Intendendo il mal recapito che hanno avute alcune nostre lettere, non man-

cherò di scrivere in questa la somma di molte che potriano scriversi oltre le scritte, e che tutta la nostra Compagnia si sente obbligo molto grande al servizio perpetuo di Vostra Signoria, vedendo la carità e devozione che Vostra Signoria ha mostrato tanto grande, non solamente in Corsica, ma ancora appresso Sua Santità e questi Signori Reverendissimi; e gli posso dire che il testimonio di Vostra Signoria è stato molto efficace; e penso di quello sia servito assai Dio Nostro Signore; la cui bontà infinita non dubito abbia a rimunerare la intenzione tanto retta e zelo de Vostra Signoria con premii conformi a sua solita liberalità.= Circa il provvedere di alcuni disordini che toccava Vostra Signoria nella sua lettera, ed altri di quali ci scrivono li Nostri, noi faremo quello che potremo, ma non essendo chi pigli in particolare questo assunto, nè a chi sembri decente il gridare opportunamente, ed importunamente, le cose si provederanno più tardi. Iddio Nostro Signore si degni mettere la mano sua; e spero sempre si farà qualche parte di quello chi si desidera; e forse saria bon mezzo informar la Signoria Illma. di Genova acciò caldamente facesse sollecitar Sua Santità che comandi alli Commissarii che usino della loro autorità, e con i Vicarii perchè quest' uso di parola gli hanno alquanto ristretto questi Signori Reverendissimi, temendo la poca pazienza e rumore conseguente di quelli, che non facendo il loro debito manco vorriano patir chi gli sforzasse a farlo; e se questo non è remedio conveniente, cerchi altro la Sede Apostolica, perchè si dia rimedio alli bisogni spirituali tanto grandi dell'isola. Non altro se non di cuore con tutta la casa offrirmi al servizio di Vostra Signoria, e pregare Iddio Nostro Signore che a tutti conceda grazia abbondante per conoscer sempre sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. =Di Roma 10 Luglio 1553.

19.

(C. CCCXXI, pág. 246.)

JHS. = La somma grazia, etc. = Ho inteso per informationi certe che nell' uso dell' ufficio vostro di commissario vi portate con più rispetto di quello che si conviene con li vostri sudditi; perchè sebbene sia da lodare l' humiltà e il sottometervi nel vostro cuore a tutti, nell' esteriore è di bisogno che vi ricordiate di aver la persona di Cristo verso li sudditi vostri: i quali sono tutti li Rettori dei Collegi della Provincia d' Italia, e consequentemente li altri che sono sotto li Rettori. E dove voi sentite che una cosa conviene per il divino servizio, ancora che vedeste di contrario parere e inclinazione li Rettori, non dovete lasciarli seguitare la loro opinione e volontà: anzi li fate venire alla vostra, adoperando l' autorità vostra con loro, ancora se bisognasse con riprenderli e penitenziarli avanti a tutti. E perche nè voi, nè alcun altro pretenda ignoranza delle mia volontà e dell' autorità a voi commessa, sappiano tutti che la volontà nostra è che abbiate tutta l' autorità de Provinciale verso li Rettori, e altri inferiori della Provincia; di modo che possiate non solamente dare penitenze alli medesimi Rettori e ad altri, ma anche levarli dell' ufficio e mettere quelli che vi pareranno più idonei; anzi vi comando che quando fosse bisogno, adoperiate questa autorità, e sempre abbiate più rispetto al bene universale che al particolare. Non altro se non pregare Dio N. S. che a tutti conceda grazia di conoscere sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = Di Roma 22 di Luglio 1553. = Ignatius. = Ancora che nostro Padre *ad terrorem* scriva a V. R. che adoperi l' autorità concessagli di levare li Rettori, pure non l' adoperi V. R. senza dar aviso prima. Delle altre cose, come penitenze publiche o private non acade consultare, ma fare quanto la discreta carità detterà. = Giov. di Polanco.

20.

(C. CCCXXII, pág. 248.)

JHS. = La somma grazia, etc. = Io sono informato da diverse persone di fede degne del vostro modo di procedere e governare: e quantunque resti in me la volontà medesima che sempre, e speciale affetto di carità, non posso avere altro giudizio, se non che de due cose converrebbe una, cioè, rimuovervi da Ferrara per Roma o altro luogo, ovvero mandare un altro che facia il Rettore in Ferrara, al quale voi interamente senza aver cura nessuna siate sottoposto. Con questo non mi ho voluto risolvere così presto, e mi è parso aspettare alcuni mesi per vedere come procedete essendo già avvertito. Fate che tutti quanti sono in casa mi scrivano quello che sentono di voi, e avisateli che ognuno in coscienza sua scriva quello che sente, e lo sigilli senza che voi vediate quello che scrivano, anzi per mano del collaterale vengano gli scritti: e questo medesimo si faccia ogni due mesi come si usava in Messina, e voglio che si usi ancora in altri luoghi; e voi ancora scrivete di tutti loro quello che sentite perche abbia io poi notizia di ogni cosa; e tal usanza nel vostro collegio e in altri si tenga insine a tanto che io altro ordine abbia dato. Non altro, se non che in altre cose mi rimetto a M. Polanco e al Commissario. Solamente pregherò Dio N. S. che a tutti conceda grazia abbondante per conoscere sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = Di Roma 22 di Luglio 1553.

21.

(C. CCCXXIII, pág. 250.)

JHS. = La somma grazia, etc. = Ho ricevuto insieme due vostre, fratello mio in Gesù Cristo, e inteso le ragioni che vi muovono a dubitare della vocatione vostra. Io non

voglio mettervela in dubbio, non ostanti le ragioni vostre, alle quali commetterò al M. Don Jacopo Laynez che risponda, e anche tutto il resto rimetterò a lui circa la persona vostra, poichè vi conosce e ama specialmente. Questo vi dico da parte mia, che come voi ed ogni religioso deve essere pronto a fare quanto gli sarà commesso con ogni abnegazione del proprio amore e giudizio, così tocca a me e ad ognuno che sarà Superiore nel comandare una cosa o altra usar quella circospezione che la discreta carità ricerca. Sicchè state sempre di buono animo e procurate ogni dì impetrare grazia da Dio N. S. di abnegarvi totalmente, acciò possiate essergli vero discepolo; e la sua infinita e somma bontà a tutti conceda grazia abbondante per conoscere sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire.=Di Roma 22 di Luglio 1553.

22.

(C. CCCXXVI, pág. 257.)

JHS.=Ignatius de Loyola, Societatis Jesu Præpositus generalis.=Dilectis in Christo fratribus.=Cum ratio charitatis, qua totum ecclesiæ corpus in eius capite Christo Jesu diligere debemus, exigat, ut ei maxime parti remedium adhibeatur, quæ graviori morbo, ac periculosiori laborat, visum est nobis pro virium nostrarum tenuitate, ad Germaniæ ac septentrionalium regionum gravissimo hæresum morbo periculantium subventionem operam Societatis nostræ, peculiari quodam affectu, impendendam esse. Et quamvis aliis etiam modis hoc ipsum implicite curemus, et orationum ac Missarum applicatione iam a multis annis plurimi ex nobis earum regionum necessitati subvenire studuerimus, tamen ut hoc charitatis officium latius pateat diutiusque præstetur, omnibus fratribus nostris, tam iis qui nobis immediate subditi sunt, quam aliis Rectoribus vel Præpositis, qui curam aliorum gerunt, iniungimus, ut tam

ipsi quam reliqui, ipsorum fidei commissi, singulis mensibus qui Sacerdotes sunt, offerant Deo Missæ sacrificia, qui vero ad sacerdotium non sunt promoti, orent pro Germaniæ spirituali necessitate, ut tandem Dominus eius, et aliarum provinciarum ab ipsa infectarum misereatur, et ad christianæ fidei ac Religionis puritatem reducere dignetur, idque tamdiu durare volumus, quamdiu earumdem regionum necessitas eodem auxilio indigebit; nec ullam provinciam etiam in extremis Indiarum finibus constitutam ab hoc officio charitatis excludi (ubi quidem societas nostra fuerit) volumus.= Romæ 8 Calend. Augusti 1553.

23.

(C. CCCXXVII, pág. 258.)

JHS.=Pax Christi.=Per diversi rispetti e tutti convenienti per la maggiore edificazione, Nostro Padre ha ordinato tanto in Roma, quanto in altri luoghi qualsivoglia della Compagnia che li Sacerdoti *che sentono confesioni (massime di donne e giovani) sempre si mettano ad una banda, non tenendo mai il viso verso il viso del penitente, anzi porgendogli l' orecchio, e tenendo la mano* (se non ci è grata) tra la faccia loro e quella del penitente, non lo risguardando se non al principio, se si vuole, ed al fine, cioè, quando viene innanzi, e quando si parte, se c' è qualche cognizione fra loro. E per tale effetto nella Chiesa *nostra ha messo un sindaco, oltre il Sagrestano*, e datogli autorità che dia penitenza ordinaria, a chi mancasse anche per inavvertenza, *cioè per un dì intiero che non mangi carne, o non beva vino*, e similmente (in quanto si può) vuole si *osservi nelle altre chiese di nostra compagnia. La brevità ancora nello spedire le donne, massime le devote che spesso si confessano*, molto la raccommanda. Non altro se non pregare l' eterna Sapienza sempre c' illumini per far sua santissima volontà.=Da Roma 28 di Luglio 1553.

24.

(C. CCCXXVIII, pág. 259.)

JHS. = Rmo. Monsignore Signore in Cristo observandissimo: = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima con i suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Essendo questi dì passati infermo nel letto, ho ricevuto una lettera, la quale arrivò assai tardi, di Vostra Signoria Reverendissima, e benchè fosse in parte risposta di una mia, perchè in essa Vostra Signoria Reverendissima mostra che vorria servirsi d' alcuno dei nostri, m' è parso dovere replicare, offerendo il cuore prontissimo, e molto desideroso di servire a Vostra Signoria Reverendissima a gloria di Dio Nostro Signore; il che in effetti etiam si vedrà, se Dio Nostro Signore si degnerà darci le forze; ma la verità è che al presente per essere noi tanto divisi in varie opere, e per le missioni di sua Santità abbiamo più bisogno di cercar gente per condurre innanzi le imprese cominciate, che comodità alcuna di mandare al luogo nuovo; niente di meno, io averò la cura di vedere se persona alcuna, quale ricerca il fine che pretende Vostra Signoria Reverendissima, si possa mandare, e glie ne darò avviso; perchè di cuore desidero servire a Vostra Signoria Reverendissima. L' assenza di Vostra Signoria Reverendissima da questa Corte, benchè non dubito sia stata di gran servizio di Dio Nostro Signore nel suo Vescovado, crediamo abbia fatto danno ad altre opere d' importanza non mediocri. Una della Corsica dove non basta far quello che li nostri fanno, cioè, avvisar delli bisogni gravissimi, e male di quell' isola; ma saria necessario che fosse appresso Sua Santità chi procuràsse caldamente e come cosa importante il rimedio di quell' isola, per il quale li nostri fanno quel che possono, e secondo che pare a molti, più assai di quello che umanamente possono; ma due perso-

ne non possono supplire a tanto gran paese, non essendo istromenti, che possino adoperarsi, ed essendo contrarj quelli che doveriano più favorire. L' altra opera è della redenzione delli cattivi, quale dopo l' assenza di Vostra Signoria Reverendissima, sta sospesa, parendo al Reverendo Cardinal di Perugia che si aspetti la venuta in Roma di Vostra Signoria Reverendissima. Ci scrivono da Spagna che ci è gran disposizione dei Serenissimi e Comunità e persone particolari quali solamente aspettano la espedizione della Bolla, e le costituzioni per contribuire grande somme di denari; adesso per inanimarli volevamo mandare un altro sumpto della predetta Bolla che Vostra Signoria Reverendissima fece spedire, ed abbiano trovato che le mancano certe mani. Se parerà a Vostra Signoria Reverendissima di scrivere a qualcuno di suoi, che finisca questa spedizione, sarà cosa facile, e ci serviremo di questa intanto che si spedisce l' altra più copiosa, non mancheremo pure noi a fare qualche diligenza. La terza opera d' importanza, quale aveva grande bisogno della pressenza di Vostra Signoria Reverendissima è il Collegio Germanico, il quale si cominciò facendo venir gente con parere di Vostra Signoria Reverendissima, e si va trattenendo come meglio si può; ma questo intenda Vostra Signoria Reverendissima, che dove noi abbiamo offerto di aver cura dello spirituale in lettere, e costumi, e non del temporale, è necessario che l' una sollecitudine e l' altra noi abbiamo; e pure sarebbe facile, trovandosi qui Vostra Signoria Reverendissima, e pigliando questo assunto come proprio, non solamente conservare, ma ancora molto aumentare questa opera tanto degna ed importante, per il beneficio di quelle nazioni settentrionali, e di tutta la Chiesa. Questo basta averlo presentato a Vostra Signoria Reverendissima, e quello che farà circa l' avvenire più presto o più tardi reputeremo sia più conforme alla volontà di Dio Nostro Signore; la cui divina e somma bontà a tutti conceda grazia di conoscere sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire. = Da Roma 29 di Luglio 1553.

25.

(C. CCCXXIX, pág. 263.)

JHS. = Monsignor Reverendissimo e in Cristo osservandissimo: = La somma grazia e amore eterno di Cristo N. S. saluti e visiti V. S. Rma. con i suoi sommi doni e grazie spirituali. = Questi giorni mi visitò per parte di V. S. Revma. un suo gentiluomo con quella dimostrazione di carita e benevolenza che sempre abbiamo conosciuta molto grande in V. S. Rma. L' autore di quella e di ogni altro bene Cristo N. S. serà l' istessa rimuneratione delli suoi doni in V. S. Reverendissima; con la quale non ho potuto non congratularmi e ringraziare di cuore Iddio N. S. per questa porta che si è degnato aprire per la reduzione del regno d' Inghilterra al gremio della santa chiesa e purità della santa religione e fede cattolica; di che tanto maggiore speranza abbiamo quanto siamo certi che non la malignità del popolo, ma quella dei principi è stata causa delli errori suoi: dove provedendo la divina providenza di buoni capi, meritamente si spera che torneranno alla natura sua quelli popoli, ove in altri tempi tanto è stato esaltato e glorificato il nome di Cristo N. S. L' andata ancora di V. S. Rma. con ordine di questa S. Sede ci persuadiamo serà un mezzo molto efficace de la divina grazia, e che li santi desiderii e tanto lunghi di V. S. Rma. seranno esauditi dalla divina clemenza insieme con altri che non dubitiamo abbia preservato Iddio N. S. *qui non curvaverunt genua, etc.* Quanto a noi offerisco a V. S. Rma. l' istanzia continua nelli sacrificii e orazioni nostri avanti al cospetto della divina e somma bontà: e benchè prima io abbia ordinato in tutti li luoghi dove sono alcuni della Compagnia nostra fino all' India, che celebrassero tutti li sacerdoti, e facessero tutti gli altri speciali orazioni per l' aiuto spirituale e riduzione di quelli popoli, e questo continuamente fino a tanto che durasse il bisogno,

adesso di nuovo l' ordino come pare di nuovo ci obligha questo principio che ha dato la divina sapienza, e occasione di rinnovare con la speranza ancora li desiderii nostri.= Non altro se non che con tutta la casa e Compagnia nostra mi raccomando alle sante orazioni di V. S. Rma., a cui conceda Dio N. S. felice viaggio per il suo santo servizio, e a tutti grazia abbondante per connoscere sempre la sua SS. volontà, e quella perfettamente adempire.=Di Roma 7 di Agosto 1553.

26.

(C. cccxxx, pág. 265.)

JHS.=Molto Magnifici Signori miei nel Signor Nostro observandissimi.=La somma grazia e amore eterno di Cristo N. S. saluti e visiti le VV. SS. con i suoi santissimi doni et gratie spirituali.=Ho ricevuto una duplicata delle VV. SS., dove mostrano accettare con la carità che si aspettava la oblazione piccola per me fatta. Ora in questo mezzo ho procurato che la Signora duchessa di Fiorenza desse per alcuni mesi il M. Jacopo Laynez, il quale essa ha ottenuto per mezzo del Cardinale di S. Jacopo da sua Santità, e nelle cose del servigio divino si è molto ajutata da lui e dalli altri che ivi sono in quella cità. Sicchè detto M. Jacopo con qualche compagno penso mandare questo Setembre. E una persona delle megliori parti in dottrina ed esempio e altri doni di Dio che sia nella nostra Compania, e nel Concilio e dovunque è stato sempre ha datto molto buono odore per la divina grazia, a per il suo ministero si e fatto molto buono frutto nelle anime. E vero che è stato quartanario questo anno passato, e ancora non sta troppo forte; pure potrà servire con la predicatione e lezione della Scrittura e ancora con le confessioni. E vero che non potrà farsi disegno di metterlo nell' ospitale, perche la carità sua e zelo non gli permetterebbe, stando in tal luogo, di non attendere alla

consolazione de gli ammalati di giorno e di notte; e così non poterìa probabilmente difendersi dalle infirmità o morte: e una persona tanto rara nè le VV. SS. nè manco io dobbiamo nè possiamo con buona coscienza metterlo in tal pericolo. Sicchè in altro luogo l' accomoderanno le VV. SS. come meglio loro parerà nel Signor Nostro. Alla dimostrazione che si vede, di benevolenza e di carità verso la nostra minima Compagnia nelle VV. SS., non dirò altro se non che spero, che sarà abbondante rimuneratore Gesu-Cristo Signor Nostro, per cui amore ogni cosa deve farsi e accettarsi; e nella sua divina Maestà offerendomi ai servigii delle VV. SS. resto pregandola che sempre ci dia grazia di conoscere ed eseguire la sua santissima volontà. = Di Roma 19 Agosto 1553.

27.

(C. CCCXXXI, pág. 267.)

JHS. = Reverendissimo Monsignore nel Sig. Nro. osservandissimo; = La somma grazia e amore Eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti V. S. con i suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Intendendo per una de V. S. R., che gli saria grato che uno delli nostri, che furono al Concilio, fosse per il principio mandato là, ho voluto avvisarla, che così si farà; e si manderà il nostro Don Jacobo Laynez, il quale fra gli nostri, che si trovarono la prima, e 2.ª volta al Concilio sempre è stato il più reputato dagli dotti, come in efetto ha più notabili doni di Dio. E vero che contrasse con le molte fatiche una quartana, della quale è libero per la divina grazia, ma non così forte che possa durare quelle fatiche, cui il suo zelo lo spingerebbe, a chi gli lasciasse la briglia; e così ho scritto a quelli due gentil uomini, che il disegno de alloggiarlo nell' ospitale non aveva loco. So che la santa discrezione da sè averia dato questo avviso; ma perchè in certe lettere ho visto che si parlava di tal loco, mi parve tocar una parola. Non altro, se non che alle orazione e sagri-

fizii de V. S. R. di cuore con tutta la casa e Compagnia nostra mi raccomando e offro nel Signor Nostro; la cui grazia ci faccia sentire, ed adempire la sua santissima volontà. = De Roma 19 di Agosto 1553.

28.

(C. CCCXXXVIII, pág. 280.)

JHS. = Reverendissimo Monsignore in Cristo osservandissimo. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima, con suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Ho ricevuto questi giorni una lettera di Vostra Signoria Reverendissima, e quantunque io era informato prima quanto quella si sia mostrata avere in protezione li Nostri di Vienna, e mi tenessi molto obbligato alli servizi di Vostra Signoria insieme con loro, vista l' amorevole istanza che in queste lettere mi fa sopra il D. Canisio, e l' origine di quella, che io non dubito sia l' opinione buona, e benevolenza paterna verso di noi, sento certamente molto crescere l' obbligo ed insieme l' affetto di servire a V. S. Reverendissima a gloria di Dio Nostro Signore. Con questo, quanto al negozio del D. Canisio, benchè non penso qui dare altrimenti ragione per non entrare in lunghi discorsi, faccio certa V. S. Reverendissima che non desiderando noi altro nelli particolari, e nel Capo universale della Compagnia se non il divino servizio, ed ajuto delle anime, ed avendo assai notizia delle cose nostre, giudichiamo nel divino cospetto che non sarebbe espediente in modo alcuno che si accettasse da nessuno delli nostri per adesso simile assunto. E per questo quando la Maestà Regia altra volta con la volontà grande che Dio Nostro Signore gli ha data, di promuovere ed ajutare le cose nostre, trattò di dare il Vescovato di Trieste alla buona memoria del D. Claudio, intendendo le razioni nostre, restò servito che non si parlasse più.

E restando le medesime, questi mesi passati, quando l' Imperatore nominò alcuni Cardinali, e fra loro nostro fratello Francesco de Borgia, già Duca de Gandia, io informai S. Santità, e gli parse molto bene (quantunque era inclinato a compiacere all' Imperatore) che noi restassimo nella nostra bassezza. E così in questa cosa della quale si tratta, mi persuado, non vorria Sua Beatitudine sforzarci con obbedienza; ma, senza venire a questa prova, supplico io umilmente a Vostra Signoria Reverendissima che sia contento di non procedere innanzi in questo negozio, anzi esserci protettore ed ajutarci secondo l' istituto nostro, e il servizio che poteva fare alcuno delli Nostri alla Città e confini di Vienna quella dignità, si sforzerà quello medessimo, e tutti gli altri del Collegio Nostro di farlo, come Ministri di quello che sarà eletto, e posto in detta sedia; e se accaderà che Vostra Signoria Reverendissima ragioni di questo con la Maestà del Re, si degni con quella esserci favorevole, perchè l' animo nostro è de servire Dio Nostro Signore, e sua Maestà nelle sue terre; ma il modo di poterlo fare teniamo certo per ragioni molte e fortissime che no sia aver le dignità sue, ma conservarci nella bassezza nostra. La Divina Sapienza voglia illustrare l' intelletto suo, acciò faccia tale elezione quale sia a maggior gloria e servizio di sua infinita bontà; ed intanto offerendomi umilmente con tutta questa Casa a Vostra Signoria Reverendissima, solamente pregherò Cristo Nostro Signore che a tutti conceda sua grazia abondante acciò sua santissima volontà sempre sentiamo e quella perfettamente adempiamo.=Da Roma 23 di Agosto 1553.

29.

(C. CCCXXXIX, pág. 283.)

JHS.=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in ajuto e favor Nostro.= Ho visto, carissimo Fratello, quanto scrivete per la vos-

tra de 18 del presente; e mi pare abbiate fatto un offizio di molta carità, per certo a me gratissimo nel Signore, d' andare a visitare li nostri de Modena, prevenendo in quello il medesimo che io vi voleva raccommandare; ma vi resta finir l' opera buona. Io mi sono risoluto de levarli totalmente da Modena, se non paresse a Monsignor Vescovo, ovvero alli devoti de provederli d' un altra casa. Perchè assai argomento è che sia molto inferma quella essersi ammalati li due mandati a Venetia e Padova, e adesso tutti, senza restare nessuno: e di più la descrizione vostra mostra, senza li effetti, il medessimo; in modo che in buona coscienza non si può mancare de provedere. Pare bisognerebbe che il medico prima fosse parlato, e procedere col suo consiglio al resto, e se qualch' *uno fosse tanto male che non si potesse cavare de Modena*, resterà a vostra discrezione quello che si ha da fare di lui, se cavarlo almeno della casa dove si trova adesso, o vero lasciarlo stare. Alla volontà del Vescovo io non vorria contravenire, se giudicasse Sua Signoria Reverendissima che si muttassero di loco, passandosi a qualche casa sana, ma non della città. Se pure il medico consigliasse cavarli di Modena, e non repugnasse il Vescovo, nè li amici perdessimo, de casa cavateli con la benedizione di Dio e distribuiteli come meglio parerà a voi e al Commissario, se pure starà in disposizione di trattar de queste cose. Se non, fate voi come Dio v' inspirarà. Qui va una lettera per il Vescovo, che in copia vederete; altra del tenor medessimo mando per la Cavaliera Contessa; ma se non si è mostrata benevola, e benefattrice, non accaderà dargliela. Il maestro Adriano non lo mandate più discosto de Roma, che adesso è, anzi più vicino, se lo cavate; perchè, servendo, scrivete ha bisogno di buon governo, e perciò penso in Roma troverà più commodità che altrove; nel resto mi rimetto a M. Polanco. Sia Jesù Cristo con noi, e ci dia grazia di conoscere sempre e de seguire la sua santissima volontà. = De Roma 26 Agosto 1553.

30.

(C. CCCXL, pág. 285.)

JHS. = Reverendissimo Monsignore nel Signor Nro. osservandissimo: = La somma grazia, ed amor eterno de Cristo Nro. Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima co' suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Per lettere delli nostri de Modena, e del Rettore del Collegio Nostro di Bologna ch' andò a visitarli, ho inteso ch' oltre li due che poco innanzi si erano mandati ad altre bande per essere molto infermi, tutti li altri, ed anche il Commissario nostro, erano visitati dalla divina mano essendosi ammalati, tanto che bisognava che altri di fuora li servissero. Io vedendo che l' intenzione nostra in mandarli a Modena era che servissero a Vostra Signoria Reverendissima ed alla città, secondo le loro forze, e che al modo che si trovano più presto li graveranno, che altrimenti, ho pensato saria bene cavarli de Modena e ciò per aviso del medico, e distribuirli per li altri collegi vicini, se altro non paresse a Vostra Signoria Reverendissima, con cui consiglio, volontà e benedizione, come sono entrati, vorria io che uscissero, e non d' altra sorte. Come stiano sani *(se Dio loro darà sanità)*, essi o altri Vostra Signoria sa che siamo tutti figlioli suoi quelli di là, e quelli di quà, e paratissimi a servirla a gloria di Dio Nostro Signore; la cui divina e somma bontà a tutti conceda grazia abbondante per conoscere sua santissima volontà e quella perfettamente adimpire. De Roma 26 de Agosto 1553.

31.

(C. CCCXLI, pág. 287.)

JHS. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti a Vostra Signoria co' suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Intendendo che Dio Nostro

Signore ha visitato tutti li nostri insieme con infermità corporale, e che non solamente non servono essi alle SS. VV., ma è necessario le diano gravezza, ho scritto al Rettor del Collegio de Bologna che con consiglio del medico (se sarà di levarli de Modena) li levi, con buona licenza de V. S. e delli altri Signori benefattori d' esso Collegio, al cui parere non vorrei io contravenire desiderando compiacerli, e servirli nella divina misericordia. *Come siano sani, potranno essi, o altri tornare al servizio loro e della città.* Non altro se non che raccommandarmi molto alle orazioni de Vostra Signoria e pregar la divina sapienza che tutti c' indirizzi, e ci faccia conoscere sempre, e eseguire la sua santissima volontà.=De Roma 26 de Agosto 1553.

32.

(C. CCCXLII, pág. 288.)

JHS.=Molto magnifico Signor Nostro in Gesucristo:=La grazia e pace di Cristo Nostro Signore sia sempre e cresca nelle anime nostre.=L' altro sabato ho scritto a Vostra Signoria e a Monsignore il Vicario, che avuta già licenza della Serenissima Duchessa di Fiorenza (a cui istanza il Papa mandò il maestro Don Jacobo Laynez a Fiorenza) partirebbe al principio di Settembre per Genua; dapoi m' ha scritto la Duchessa una lettera, la cui copia mando qui, per la quale vederà Vostra Signoria, che vorria rivocare la licenza data. Ho voluto dare avviso, perchè se accadesse che al principio di Settembre non potesse partirsi Don Jacobo, Vostra Signoria intenda la causa; niente di meno, io mi sforzo scrivendo a Sua Eccellenza e facendo che le scriva il Cardinal de S. Jacobo suo zio, e usando di li altri mezzi che non la impedisca; e se sarà volontà di Dio Nostro Signore, non sarà impedita l' andata sua per alcun tempo al meno. Non altro se non che al Reverendo Monsignor Vicario e al Magnifico Messer Francesco Cattaneo

di cuore mi raccommando e prego Iddio Nostro Signore che a tutti conceda grazia di conoscere sempre ed adempire la sua Santissima volontà.=De Roma 26 de Agosto de 1553.

33.

(C. CCCXLIII, pág. 298.)

JHS.=Reverendissimo Monsignore e in Cristo osservandissimo.=La somma grazia e amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima con suoi celesti doni e grazie spirituali.=Per avvicinarsi già il Settembre, dove si dovrà dare ordine a questo studio de Roma (come sarà informata Vostra Signoria Reverendissima) ed esserci assai necessaria per tale effetto la presenza del D. Olave, non posso non supplicare Vostra Signoria Reverendissima si degni rimandarcelo, poichè egli e noi tutti dovesivoglia che ci troviamo, sempre staremo paratissimi al servizio di Vostra Signoria Reverendissima a gloria di Dio Nostro Signore; e per mandar questo Settembre in Augubio sarà in ordine il D. Agostino, e due altri, e si è raccomandato al Maestro Laynez de spedirsi da Genova, acciò, ritornando presto in Fiorenza, procuri aver licenza dalla Serenissima Duchessa (a cui istanza lo mandò il Papa a Fiorenza) per star un tempo in Augubio; e finalmente venuto che sia in Roma Vostra Signoria Reverendissima, vedendo la disposizione delle cose nostre, ci commanderà quanto giudicherà essere a maggior servizio divino, e ci troverà sempre figliuoli e servi obedienti nel Signor Nostro; la cui divina e somma bontà a tutti conceda grazia abondante, acciò sua santissima volontà sempre sentiamo e quella perfettamente adempiamo.=De Roma 26 de Agosto 1553.

34.

(C. CCCXLIV, pág. 291.)

JHS. = Molto magnifico Messer Giovanni in Çristo observandissimo. = La grazia e pace de Cristo Nostro Signore sia sempre nell' anima di Vostra Signoria, e cresca continuamente. Amen. = Intendendo che l' assenza de Vostra Signoria sarebbe per qualche tempo più che non pensavamo e desideravamo, ho pensato scrivere a Vostra Signoria e pregarlo per amor di Dio Nostro Signore ci ajuti, se si può, con una lettera per quello che benignamente m' offerse. Parlo di procurar con il banco de' Cavalcanti che ci si desse quel resto, che saranno poco più di 600 scudi, perche Messer Altieri non vuole darci sua casa, se non li diamo li denari contanti, o vero promessa de banco de darli fra doi mesi questi denari. So che diamo molto fastidio a Vostra Signoria; ma spero in Dio Nostro Signore che darà tanta carità a Vostra Signoria che non gli sia grave. Faccia questa grazia di scrivere una lettera ai Cavalcanti, acciò ci contentino far questa promessa fra li doi mese, e pensi Vostra Signoria che con questo ci metterà un grande obbligo sopra tanti altri che abbiamo, e Dio Nostro Signore remunererè ogni cosa; la cui grazia sia sempre con Vostra Signoria. = De Roma 14 de Settembre 1553.

35.

(C. CCCXLV, pág. 292.)

JHS. = Molto magnifici Signori mei in Cristo obsservandissimi: = La somma gracia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti, etc. = Per una de VV. SS. de 8 del presente intendessimo qualche nuova delli nostri de Corsica, della quale molto ringraziamo VV. SS. e li preghiamo che ci avvisino, se altro vi ha sopra di loro, perche

non abbiamo lettere di essi dopo li 23 d' Agosto, che è successa questa novità, nella quale voglia la Divina Providenza mettere sue mano fortissima, disponendo il tutto a maggior gloria e servizio suo, e bene universale. Non manchiamo, nè mancheremo di raccommandare a Iddio Nostro Signore, come VV. SS. ci scrivono, le cose di quella Isola, come la carità ci obbliga e l' affezione che abbiamo nella Divina Maestà alle VV. SS. e alla Illustrissima Republica. Circa Don Giacobo Laynez finalmente si è ottenuto dalla Serenissima Duchessa che lo lasci andare, benchè per tempo assai limitato, pure in quello si potrà dar ordine, come alla longa siano serviti le SS. VV. de nostra minima Compagnia, essendo così la volontà de Dio Nostro Signore: e se non avesse fatto la Serenissima Duchessa instanza acciò temporeggiasse quindici giorni, già Maestro Laynez sarebbe in Genova; ma poco dopo questa spero arriverà, per servire secondo le sue poche forze alle VV. SS. il che noi tutti desideramo fare a gloria di Dio Nostro Signore; la cui grazia sempre regni nelli nostri cuori, e ci faccia sentire ed adempire sua santissima volontà. = De Roma 16 de Settembre 1553. = *Post scritta.* = J☩HS. = Qui va una lettera per il conservador de Aragone, Secretario di Sua Maestà, buon gentil uomo e molto amico nostro, ed aspetta opportunità di poter passare in Spagna in casa di M. Raphael Pinello. Credo averia piacere V. Signoria de conoscerlo; la suplico gli faccia dar in mano sua detta lettera.

36.

(C. CCCXLVI, pág. 294.)

J☩HS. = Signor mio in Gesù Cristo: = La grazia e pace di Cristo Nostro Signore sia sempre e cresca in tutti Noi. = Per l' ultima sua del 10 del presente mostra Vostra Signoria non aver ricevuta la donazione originale del Fratello Nostro Giovanni Tomaso; lo quale pero io mandai, e credo

la troverà Vostra Signoria appresso di sè, ovvero nel Collegio nostro. Qui mando ancora la procura medesima che mandai li dì passati; pur se potrò fare che il Notajo metta ancora al Signor Petro Antonio Castillar, lo faro e così Vostra Signoria potra sustituirlo. Delle cose del Collegio desideriamo il successo che sia a maggior gloria di Dio Nostro Signore, ed essendo li mezzi tanto buoni, meritamente si può sperare si condurrà a buonissimo fine; le lettere del S. Duca di Monteleone furono date allo Abbate di S. Giovanni, e quello amico che le dette ha ancora domandato risposta, e penso per mano nostra rispondere nelle altre cose, rimentendomi a quelle del P. Salmeron, le quali so avrà Vostra Signoria come proprie. Non dirò altro se non che tutti stiamo bene, e di cuore ci raccommandiamo all' orazione de Vostra Signoria. Degnisi la divina e somma bontà darci grazia d' esserli ogni giorno più ferventi e fideli servi. Amen.=De Roma 16 de Settembre 1553.

37.

(C. CCCXLVII, pág. 296.)

JHS.=Illmo. mio Signore nel Signor Nostro.=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Illustrissima con suoi santissimi doni e grazie spirituali.=Per una di Vostra Signoria Illustrissima del 10 del presente ho ben inteso non solamente il giudizio ma ancora la bontà di Vostra Signoria Illustrissima inclinarsi assai allo stare in Napoli per qualche tempo del Maestro Salmeron; e questo tengo certo lo voglia Vostra Signoria Illustrissima, persuadendosi sia per meglio servizio di Dio Nostro Signore; *et etiam* io me persuado il medesimo mosso dall' autorità e seguitando il giudizio di Vostra Signoria Illustrissima: e così quantunque ci fosse assai necessario l' ajuto di detto Maestro Salmeron per questi principii dello studio generale che cominciamo in

questa Città, per non discomodare l' opera cominciata in Napoli, e molto specialmente per non scontentare Vostra Signoria Illustrissima, discomodaremo per insino alla quaresima fatta questa opera de Roma, ed in servire e darle qualche satisfazione a Vostra Signoria Illustrissima, penso servire a Iddio Nostro Signore; la cui divina e somma bontà a tutti conceda grazia per conoscer sempre ed eseguire sua santissima volontà. = De Roma 16 de Settembre 1553.

38.

(C. CCCXLVIII, pág. 297.)

JHS. = Eccellentissimi Signori miei nel Signor Nostro: = La somma grazia ed amore eterno di Nostro Signor Gesù Cristo saluti e visiti VV. SS. con soi santissimi doni e grazie spirituali. = Per una delli 13 del presente delle VV. SS. ho inteso quelle reputar bene servizio d' Iddio Nostro Signore che il Maestro Salmeron Nostro Fratello predicasse questa Quaresima che viene nella Chiesa de S. Giovanni, e persuadendomi io in tutto esser così, ho molto caro che detto Maestro Salmeron abbia a compiacere a Vostre Signorie e così gli scriverò che lo faccia, non parendo altro allo Illmo. e Reverendissimo Signor Card. Vicerè, la cui volontà tengo certo sarà conforme a quello delle VV. SS. al cui servizio nel Signor Nostro mi ofero di cuore, e prego la divina e somma Bontà a tutti conceda grazia abondante, acciò la sua santissima volontà sempre sentiamo, e quella perfettamente adempiamo. = De Roma 23 de Settembre 1553.

39.

(C. CCCXLIX, pág. 298.)

JHS. = Signor mio in Gesu Cristo: = La grazia e pace di Cristo Nostro Signore stia sempre e cresca nelle anime

nostre. Amen.=Per essere stato Nostro Padre Maestro Ignazio assai indisposto, come sta anche adesso, non ha ricevute Vostra Signoria sue lettere, e adesso benchè siano per me scritte, si è pur detto Nostro Padre ricordato, e datomi commissione vi scrivessi, ringraziando molto Vostra Signoria della memoria che ha avuto del canto vostro d' esseguire quel buon ordine, e d' avvisar del successo; e benchè non sia questo tale, ché molto possa satisfare a chi desidera ogni bene di quella terra, ed ogni profetto spirituale, almeno avete mostrato dal canto vostro non essere restato d' introdursi tal santa usanza, e che desiderate si usino alcuni mezzi per introdurla. Nostro Padre benchè indisposto vorria essere avvisato da Vostra Signoria chè ordine potria dare la Signora D. Giovanna di qua, che giovasse per tale effetto, perchè si vedrà di disporre Sua Eccellenza, la cui bona mente, etiam nei travagli proprii, non crediamo mancherà all' utilità publica. Se etiam cosa altra vi parerà conveniente che di qua possiamo fare, la faremo con animo prontissimo; pur come si voglia che le cose publiche stiano, la carità vostra non manchi di far per se quello che conviene per il profitto del suo spirito, e tengo certo che l' esempio suo sia per giovare altri, e se non tanto spesso come si ragionava, almeno ogni mese V. Signoria de già si sforzi di non mancare, e la sua casa non potrà mancare ancora d' imitarlo, e di questa particolarmente bisogna render conto a Dio Nostro Signore, e se in tutta la terra altri non facessero il medesimo, almeno sarebbe Iddio onorato in quella sua casa, e per mezzo di essa farebbe bene ad altri. Non mi estenderò più in questa non essendo certo se vi troverà nella terra. Nostro Padre si racomanda molto alla carità vostra, ed io anche al Padre vostro e tutta la casa, la quale Cristo conservi ed acresca nel suo santo servizio.=De Roma 23 de Settembre 1553.

40.

(C. CCCLI, pág. 301.)

JHS. = Molto magnifici Signori miei nel Signor Nostro osservandissimi. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti VV. SS. con suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Una lettera dalle VV. SS. ho ricevuto, dove si rimettevano al D. Olave, Nostro Fratello, e per relazione d' esso ho inteso quanto amorevole accoglienza le VV. SS. gli hanno fatto, e con quanta devozione e liberalità in comune, ed in particolare si sono offerti di provvedere di luogo conveniente, e l' altre cose necessarie per un Collegio di nostra Compagnia nella loro Città. Di che noi tutti da cuore ringraziamo VV. SS. e certamente quantunque siamo stretti di gente per le commissione varie di Sua Santità, e l' assunto pigliato di diversi Collegii di poco tempo in qua, ci vediamo tanto obligati dalla carità e benignità di VV. SS. che in ogni modo desideriamo poter compiacere alle VV. SS. e sforzarci di servire alla Città loro quanto le nostre debole forze si estenderanno a gloria d' Iddio Nostro Signore, persuadendoci che la divina e somma bontà che ha tanto disposto le VV. SS. e a noi etiam ha dato special devozione di corrispondere a quella delle VV. SS. voglia molto servirsi della detta opera con aiuto spirituale di molte anime. Ed in questo mezzo offerendomi umilmente al servizio delle VV. SS. solamente pregherò la divina e somma Bontà che a tutti conceda grazia per conoscere sempre sua santa volontà e quella perfettamente adempire. = De Roma ultimo de Settembre 1553.

41.

(C. CCCLII, pág. 303.)

JHS. = Molto magnifico caro Signor mio nel Signor Nostro: = La somma grazia ed amore eterno de Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro. = Alla lettera ultima de Vostra Signoria ho fatto risposta questa sera per avvisare come il Maestro Laynez nostro fratello doveva partirsi per tutta questa settimana che oggi finisce per Genova di modo che all' arrivar di questa sarà gionto al manco vicino a Genova; e se per la importunità de' tempi tanto travagliati non si potrà trattar de altra cosa, almeno si sforzerà de servire en quello che potrà per il tempo che li sarà concesso. Se non fossi arrivato, VV. SS. mi faccino grazia di guardar l' inclusa che gli ho fatto scrivere per darglila quando venga. Una altra lettera per Don Teutonio fratello nostro mi ricordo aver inviato a VV. SS. acciò gli fosse data quando arrivase in Genova, ora essendo tanta mala commodità di passaggio, forse li sarà stato conveniente pigliar altro disegno. VV. SS. siano servite de mandarla in Spagna con la prima opportunità; e si alcuna nova fosse d' alcuni delli nostri di Corsica, si degneranno di farci participi; noi per tutta quella Isola e l' Illma. Signoria non manchiamo ogni giorno di fare orazione speciale. Degnisi la Divina Sapienza servirsene o convertir tutti queste in onore e gloria sua, e bene spirituale di essa Signoria Illma, e a tutti ci conceda conoscere ed adempire la sua santissima volontà. Amen. = De Roma 30 de Settembre 1553.

42.

(C. CCCLIII, pág. 304.)

JHS. = Molto magnifici osservandissimi Signori miei nel Signor Nostro: = La somma grazia ed amor eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti VV. SS. con suoi san-

tissimi doni, e grazie spirituale. = Una lettera delle SS. VV. ho ricevuta delli 13 del passato alquanto tardi sopra il restar la di Giov' Antonio Viperano nostro scolare, ed io ho dato commissione, di scrivere a nostro fratello Maestro Hieronimo che lo ritenesse mandando un altro in luogo suo, desiderando compiacere e servire VV. SS.; ma subito il giorno seguente dopo la ricevuta di quella di VV. SS. abbiamo inteso che si erano partiti alli 18 e si era messo un' altro in luogo di Giovanni Antonio che sodisfaceva assai alli suoi scolari; pur non ho voluto mancar di far risposta e mostrar l' animo mio molto pronto al servizio di VV. SS. nęl Signor Nostro come la ragione ci obbliga nella Divina Sua Maestà, a cui piaccia darci grazia abondante per conoscer sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = Di Roma 3 di Ottobre 1553.

43.

(C. CCCLIV, pág. 306.)

JHS. = Rmo. Mons. Signore in Cristo osservandissimo: = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima con suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Per lettere delli nostri abbiamo inteso di alcune infermità corporali di Vostra Signoria, ed abbiamo fatto parte del nostro debito in pregar la divina e somma bontà si degni restituirle quella sanità corporale che per lo spirituale del suo gregge sà essere conveniente, etiam intendiamo che li nostri di novo ricascati nell' infermità che già una volta tutti insieme li ha tenuti ammalati, e la causa pare sia indubitatamente quel luogo mal sano, come forse Vostra Signoria Reverendissima avrà inteso dai medici: de cui parere ci scrivono queste parole che tutta la casa staria sempre ammorbata, la quale era una spelunca di fiere; queste parole medesime mi scrivono aver detto il medico di Vostra Signoria; sì che in

verità quantunque nè la infirmità nè la morte presa per il divino onore ed ajuto delle anime ci spaventa, non potria patire la mia conscienza che io permettessi quelli che Dio Nostro Signore ha posto sotto mia cura, restassero in tal pericolo, giudicando sia impedimento del divino servizio e delli prossimi, e contro la carità verso loro stessi. Mi è parso, parendo a *Vostra Signoria, che saria bene pigliare una casa a fito, etiam che stessi manco numero delli Nostri, come sarebbe insino a sei;* come informerà Nostro Fratello Don Francesco Palmio Vostra Signoria Reverendissima; e rimettendomi a lui nel resto, ed umildemente raccommandandomi alle orazioni di Vostra Signoria, solamente pregherò la divina e somma bontà che a tutti conceda grazia per conoscere e adempire sempre sua santissima volontà.= De Roma 7 de Ottobre 1553.

44.

(C. CCCLV, pág. 308.)

JHS.=Mia Signora nel Signor Nostro.=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria con suoi santissimi doni e grazie spirituali.=Intendendo per lettere delli nostri quello che li medici sentono e la sperienza mostra di quella casa dove sono stati li nostri in Modena insin' adesso, di qua siamo risoluti che con bona consciencia non possiamo, nè dobbiamo permettere restino in detto luogo, perche esser preparati a ogni infermità e morte per il divino servizio ed ajuto delle anime è cosa conveniente, ma non già con impedimento del detto fine, come sarebbe questo; di che Vostra Signoria potrà bene giudicare intendendo quanto poco sia servita la Città, *et etiam* li devoti dalli nostri, dopo che cominciarono ad ammalarsi. Sicchè a Vostra Signoria supplico non faccia resistenza alcuna circa la mutazione di casa, anzi ajuti per tale effetto con la sua solita carità verso li servi di Dio; e benchè restino pochi in numero, serviranno più al bene co-

mune, se stanno accommodati e sani che se fossero morti, o tutti o quasi tutti indisposti, come stanno adesso. E nell' altre cose rimettendomi a Nostro Fratello Don Francesco Palmio, sarò tanto più breve raccommandandomi di cuore con tutta questa casa nelle orazioni di Vostra Signoria; degnisi la divina e somma bontà a tutti conceder grazia per conoscere exeguire la sua santissima volontà. = De Roma 7 de Ottobre 1553.

45.

(C. CCCLVI, pág. 309.)

JHS. = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in ajuto e favor nostro. = Reverendo Padre in Cristo Nostro Signore. = Per offerirsi qualche occasione di quello, che già altre volte avevamo desiderato e ancora procurato le RR. VV. e Noi, cioè, di avere un luogo in Roma per le RR. VV. mi è parso scrivere questa rapresentando quello che ci è a V. R. quantunque non satisfaccio a me stesso nella qualità di detto luogo interamente; ma forse per temporeggiare insino a tanto che si trovi miglior commodità, potria parer non fuor di proposito. Passando il Campidoglio ed Aracœli e descendendo da quel monticello verso un arco antico ci è a una mano un monasterio già tenuto per monaci, ma per non sò quali casi sono levati di là tutti. Ci è un oratorio e una casa con cinque o sei stanze, e due orticelli e qualche larghezza di sito, senza l' officine necessarie; e quelle persone che possono disporre di detto luogo so che faranno quello che ci parerà, pur che li diamo risoluzione dentro di 30 giorni. La R. V. consideri se saria bene insino a tanto che si trovasse casa più commoda, accettar questa: e questa non parendo conveniente, almeno la volontà nostra non dispiacerà; e quando altra cosa più al proposito vedessimo sempre sarà avvisato V. R. ai cui ordini e sagrifici da cuore mi raccommando e prego

Iddio Signor Nostro che a tutti conceda grazia de conoscere sempre ed eseguire sua santissima volontà.=De Roma 7 de Ottobre 1553.

46.

(C. CCCLVII, pág. 311.)

JHS.=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in ajuto e favor nostro. Amen.= Il portator della presente è lettera viva, cioè il maestro Bobadilla, secondo l' ordine che restò fra noi; e non ho fatto poco in difenderlo dal vescovo di Malta, e gran Maestro della Religione de Hierusalem, quali volevano istantemente, ancora per via del Papa e dei Cardinali della Inquisizione, menarlo a Malta; ma io ho fatto finalmente che si contentino per la primavera, e questa invernata servirà tanto in Loreto quanto nella Marca all' intenzione del Rmo. Nostro Protettore, conforme a quello che fra Vostra Signoria e me era accordato. Va con lui un giovane nostro, il quale l' ajuterà in ciò che ha bisogno per le sue indisposizioni. Rimettendomi nel resto al Maestro Bobadilla, non dirò altro se non che prego la Divina e somma Bontà che a tutti conceda grazia per conoscere sempre la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire=Di Roma 15 de Ottobre 1553.

47.

(C. CCCLVIII, pág. 312.)

JHS.=Illustrissimo e Reverendissimo Monsignore in Christo osservandissimo:=La somma gratia et amore eterno di Christo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima con suoi santissimi doni e grazie spirituali.= Dopo la partita di Vostra Signoria Reverendissima, sono successe alcune cose nuove circa il negozio della Chiesa nostra commesso per Sua Santità a Vostra Signoria Illustrissi-

ma, perchè il Capo Mastro Muzio Muto ha rovinato un pezzo di muro delle spalledi un a casa, e si è messo a fare una porta verso il luogo della controversia per aver più colore d' impedire che non si serri un certo vicolo necessario per il disegno della Chiesa; e così ci è parso che dovevano scrivere, e supplicare Vostra Signoria Reverendissima, perchè la dilazione potrebbe causare alcun inconveniente, si degni per scritto commettere la cognizione di questa causa a Monsignor Achille de Grassis, delle cui bone parti, essendo noi informati per la fama e per quello che ci ha detto Mons. Girolamo Altieri (benchè io mai gli ho parlato) e che sia auditore e servitore antico di Vostra Signoria Reverendissima desideriamo si contentasse Vostra Signoria Reverendissima dargli tale assunto, acciò alla sua tornata, trovando Vostra Signoria Reverendissima le cose chiare per mano di esso, potesse risolvere e dar conclusione al tutto con più brevità. E persuadendomi che Vostra Signoria Reverendissima come padrone nostro, e da se tanto inclinato alle cose del divino servizio si degnerà farci questa fra tante altre grazie. Rimettendomi ancora al portatore Ministro di questa casa dal quale potrà pigliare più informazione, se la vorrà Vostra Signoria Reverendissima, non dirò altro se non che con tutta questa minima Compagnia humilmente m' offero al perpetuo servizio di Vostra Signoria Reverendissima, a gloria di Dio Nostro Signore; la cui divina e somma bontà ci dia grazia di conoscere, ed adempire sempre la sua santissima volontà.=Di Roma 18 di Ottobre 1553.

48.

(C. CCCLX, pág. 316.)

JHS.=Molto Magnifico Signore mio in Cristo osservandissimo.=La grazia e pace di Cristo Nostro Signore sia sempre e cresca in tutti noi.=Oggi tardi ci fu data quella di Vostra Signoria del 19, ed altra del Padre Don Jacobo

Lainez de 13, e non si rispose per esserci date le lettere all' ora che già ci erano mandate l' altre e per trovarsi il Nostro Padre nel letto indisposto; pur mi ha commesso scrivessi a Vostra Signoria la presente per dargli avviso della ricevuta delle sue lettere, e che la settimana che viene ci farà risposta. In questo mezzo supplica la Signoria Vostra ci dia avviso se alcuno viene dei nostri da Corsica, ora l' abbia Iddio Nostro Signore chiamato a se, ora l' abbia lasciato per lavorare nel suo servizio. E non essendo questo per altro solamente pregherò Iddio Nostro Signore che a tutti conceda grazia di conoscere sempre ed eseguire sua santissima volontà.=Di Roma 21 de Ottobre 1553.

49.

(C. CCLXI, pág. 317.)

JHS.=Molto Magnifici Signori miei nel Signor Nostro osservandissimi.=La somma gratia et amore eterno de Christo Nostro Signore sia sempre in ajuto e favor nostro.=Ho ricevuto quella de 14 delle Signorie Vostre, e quantunque per trovarmi in letto indisposto feci intendere a chi sollecitava la risposta che non pensava poterla fare oggi, pure trovandomi alquanto meglio, la farò in breve con dire che vista la devota istanza, e motivi tanto cristiani e pii della Vostre Signorie per avere questa quadragesima nostro fratello il Maestro Salmeron, io mi trovo molto desideroso de compiacere e servire alle Signorie Vostre a gloria de Nostro Signore; niente de meno io me trovo prevenuto da un mese in qua circa dalli Signori del seggio di Porta alli quali li ho promesso per lettere mie, come forse avranno inteso già le Signorie Vostre; e così per questa quadragesima non vedo modo licito a me di ritirarme, nè di concedere il Maestro Salmerone a servizio della loro chiesa, quantunque la devozione mia corresponderebbe a quella delle Signorie Vostre, se mi trovassi libero. Iddio nostro Signore facilmen-

te supplirà questo, e nelle altre cose che noi possiamo per fare servizio alle Signorie Vostre sempre saremo paratissimi a gloria de sua divina Maestà; a quella piacerà a tutti darci grazia abondante per conoscere sempre sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire.=De Roma 22 de Ottobre 1553.

50.

(C. CCCLXII, pág. 319.)

JHS.=Molto Reverendo Mons. in Cristo osservandissimo:=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria con santissimi doni e grazie spirituali.=Parendomi *così convenire per magior servizio di Dio Nostro Signore, ho commesso a Baptista Viola Nostro Commissario* che, potendo, visitasse Vostra Signoria, e le parlasse d' alcune cose che per scarico delle coscenze d' una parte e dell' altra dovevano *rappresentarsi a Vostra Signoria, come a Padre, sottomettendo finalmente ogni cosa al giudizio e volontà paterna e piena di carità di Vostra Signoria, alla quale io scrivo che si accommodi come tutti* noi desideriamo accomodarsi, e compiacere e servire a Vostra Signoria Reverendissima, come a benefattore precipuo e patrono nostro a gloria d' Iddio Nostro Signore; la cui somma ed infinita bontà a tutti conceda grazia abbondante, per conoscere sua santissima volontà, e quella perfettamente adempire.=De Roma 28 de Ottobre 1553.

51.

(C. CCCLXIII, pág. 320.)

JHS.=Molto Magnifici Signori miei nel Signor Nostro osservandissimi:=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in ajuto e favor nostro.= Per essermi data tardi ed anche trovarmi indisposto la let-

tera della Vostre Signorie del 14 del presente non ho fatto risposta l' altro sabbato; lo farò adesso in breve a quella e all' altra di 21. Circa l' alloggiamiento di nostro fratello Maestro Laynez mi pare gli sia usata molta carità ed umanità, e poi che si trova meglio nell' Ospedale, considerando il maggior servizio d' Iddio Nostro Signore non accaderà altra mutazione. Della cura e sollecitudine che mostrano le Signorie Vostre sopra ciò, si farà Iddio Nostro Signore buon remuneratore. Che sia soddisfatta la Città con le predicazione de Maestro Laynez, molto mi sono rallegrato, e lo sarò più, intendendo che riesca a qualche buon frutto spirituale a gloria d' Iddio Nostro Signore. Circa la lettera per Don Teutonio nostro fratello, poichè sarà partito il Conservatore, credo gli sarà stata data, ovvero mandata per altra via. Abbiamo avuto a caro d' intendere delli Nostri di Corsica, e sopra quelli ed altre cose, perchè scrive nostro fratello maestro Laynez, non dirò altro se non che mi trovo paratissimo secondo le nostre deboli foze, e professione per il servizio della loro città e Republica Illustrissima a gloria d' Iddio Nostro Signore; la cui grazia sempre ci conservi, e cresca nelli cuori nostri. Amen.=De Roma 28 di Ottobre 1553.

52.

(C. CCCLXIV, pág. 322.)

JHS.=Reverendissimo Monsignore nel Signore Nostro oservandissimo:=La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore, saluti e visiti Vostra Signoria con suoi santisimi doni, e grazie spirituali.=Molto mi sono rallegrato nel Signor Nostro intendendo per quella di Vostra Signoria del 21 del presente che si soddisfaccia in parte a quello che la Signoria Vostra, e non manco noi desideravamo con la presenza del nostro fratello Don Jacobo, e la predicazione della parola d' Iddio Nostro Signore, alla cui divina bontà piaccia accettare il ministerio de' suoi debo-

lissimi istrumenti e farlo efficace per l' ajuto delle anime; il quale se dobbiamo in ogni luogo desiderare per l' obligo della carità, certo molto specialmente nell' Illustrissima Signoria di Genova, dove la divozione d' essi in tali tempi pare molto cresca il nostro debito per corrispondere a quella, e secondo le nostre deboli forze dal canto nostro non mancheremo d' adoprarci in servizio della Città e Repubblica secondo la nostra professione. Vostra Signoria etiam molto ringrazio della confidenza che mostra dando la sua autorità per visitare la diocesi al maestro Don Jacobo Laynez, a cui mi remetto nell' altri particolari. Degnisi Iddio Nostro Signore a tutti concedere la sua grazia per conoscere sempre sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = De Roma 28 de Ottobre 1553.

53.

(C. CCCLXV, pág. 324.)

JHS. = La somma grazia ed amore eterno, etc. = Quantunque, udendo li travagli che in questi tempi tiene la Signoria di Genova, vi ho scritto che credevo non ci saria opportunità di parlare di Collegio, ha vinto la nostra aspettativa, la liberalità e devozione di cotesti Signori, volendo non solamente fare uno per parte della Signoria, ma etiam altro questi Signori della casa de Sauli. Io spero che faremo dal canto nostro quello che potremo circa l' uno, e l' altro a gloria di Dio Nostro Signore, e servizio spirituale della città e diocesi. Ringraziamo Iddio Nostro Signore della sanità restituita a nostro fratello Don Silvestro. Quanto al venir loro verso Calvi per passare etiam in Italia io mi rimetterei a quello che paresse meglio a cotesti Signori, a cui istanza furono mandati in Corsica, e avendo a venire in Italia vengano in Genova, e stiano a requisizione della Signoria, ora gli vogliano ritenere nel Genovese, ora rimandarli in Corsica. Altro per questa non dirò, se non che mi rimetto

in altre cose a quello che scrive di mia commissione Maestro Polanco. A tutti presti Iddio Nostro Signore sua grazia acciò sua santissima volontà sempre sentiamo e quella perfettamente adempiamo.=De Roma 28 de Ottobre 1553.= *Post scritta.* = Oggi abbiamo ricevuta quella di 21 di Ottobre. Non sò dove procede che se siano date tardi, e per aver dimane molte occupazioni de' conclusioni, e oggi de confessioni per il Giubileo che qui si guadagna, non risponderò alla prima parte di quello che tocca alla Signora Duchessa ed al restare in Genova. Circa l' altra parte delli Nostri di Corsica si risponde in una lettera di Nostro Padre, e l' altra settimana piacendo a Dio si risponderà più compitamente, e alla prima. Trovandosi molto male Maestro Adriano in quel di Modena e Ferrara e parendo tardi per tornare al suo paese quest' invernata m' era occorso che potria essere al proposito che venisse in Genova, se si reputasse l' area essergli buona attenta la sua infermità, la quale è difficoltà di respirazione, e dicono che c' è pericolo di tisica, o etica; ma se andasse costà, piùtosto doveria andar per soprastante della fabbrica insieme con Maestro Pietro Santino e uno che servisse che per molto lavorare nelle cose spirituali. Se a Vostra Reverenza paresse informarsene un poco e secondo quello che trovasse scrivere a Ferrara penso saria molto bene. Sia Gesu Cristo con tutti noi. Vostra Reverenza vedà di non lavorar troppo con tante prediche, e ci avvisi dell' amici più assetati.=De Roma 28 de Ottobre 1553.

54.

(C. CCCLXVI, pág. 326.)

JHS.=Molto Magnifico Signor mio nel Signor Nostro:= La somma gratia, ed amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor Nostro.= Per quella del 28 del passato di Vostra Signoria ho inteso dell' indisposizione e convalescenza del Nostro fratello il Maestro Laynez; degni-

si Iddio Nostro Signore in qualunque stato servirsi e glorificarsi in noi. Ringrazio molto Vostra Signoria delle nuove mandatemi delli Nostri di Corsica, e l' orazioni che ci commanda fare, noi le facciamo ordinariamente, sempre desiderando che Iddio Nostro Signore disponga il tutto come sia a maggior servizio e gloria sua, e benefizio dell' anime. L' inclusa per il Maestro Laynez si contenterà Vostra Reverenza farle dare, e con questo solamente pregherò Iddio Nostro Signore che a tutti conceda grazia per conoscere la sua santissima volontà, e perfettamente adempirla. = Da Roma 4 di Novembre 1553.

55.

(C. CCCLXVII, pág. 328.)

JHS. = Illmo. mio Signore nel Signor Nostro: = La somma grazia ed amore eterno di Cristo N. S. saluti e visiti Vostra Signoria Illma. con suoi doni santissimi, e grazie spirituali. = Per quelle de 5 d' Ottobre passato de Vostra Signoria Illma., ho visto la devozione che Dio Nostro Signore gli da di fare un Collegio nel suo Stato il che attribuisco *da una parte alla pia affezione e volontà de Vostra Signoria de farci a noi grazia e benefizio*, d' altra al cristiano zelo che l' autor di ogni bene da a Vostra Signoria Illustrissima d' ajutar etiam nelle cose spirituali li suoi; e l' uno ed anche l' altro rispetto molto ci obligano a servire a Vostra Signoria in ogni altra cosa secondo le nostre debole forse, e specialmente in questo; e così io scrivo a nostro fratello Maestro Hieronimo Domenech acciò faccia la maggior provvisione de gente che potrà, e sì per quello che ricerca l' opera stessa, sì etiam per esser cosa che particolarmente tocca a Vostra Signoria Illustrissima, io n' avrò etiam special cura, e rimettendomi dell' altre cose a Maestro Hieronimo, solamente pregherò la divina e somma bontà che a tutti conceda grazia per conoscere sempre sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = De Roma 5 de Novembre 1553.

56.

(C. CCCLXXI, pág. 334.)

JHS. = Signor mio in Cristo Signor Nostro: = La somma gratia et amore eterno de Christo Nostro Signore saluti et visiti VV. SS. con suoi santissimi doni et gratie spirituali. = Per una di Vostra Signoria de 3 del presente, ed altre del medesimo tenore intendo si contenterebbero che tornassi a Modena Maestro Cesare nostro, che è stato mandato fuori di Modena per rispetto di sua sanità, come io lo aveva scritto al Commissario Nostro, vedendo che tante volte ricascava nella sua infermità, in modo che un altro che meglio comportassi l' aria di Modena in luogo suo servisse alla devozione del popolo, il che egli non poteva fare essendo indisposto. Con questo vedendo la istanza della Signoria Vostra, io scrivo al Nostro Commissario veda quello che si può fare; ancorchè io dubito non possa tornare, perchè è ammalato in Bologna. Dio Nostro Signore si serva di lui con sanità, o infermità, vita o morte, e così anche per tutti noi; e ci conceda grazia di conoscere ed eseguire sempre sua santissima volontà. = De Roma li 11 de Novembre 1553.

57.

(C. CCCLXXII, pág. 335.)

JHS. = Molto mia Signora nel Signor Nostro: = La somma grazia ed amor eterno de Cristo Nostro Signore sia sempre in ajuto e favor Nostro. = Ho inteso per quella de 5 Novembre de Vostra Signoria che ad alcuni non piaccia la partita del nostro fratello Don Cesare, e della buona affezione donde questo procede io ne piglio edificazione, quantunque per ragioni giuste abbia ordinato lo cambiasse al Nostro Commissario, vedendo quanto stava indisposto, e

quante volte ricascava; ed al presente sta etiam in Bologna assai infermo; di modo che se ben io scrivessi al Commissario che lo rimettesse in Modena col desiderio che ho de compiacere e servire Vostra Signoria, non penso seguiteria quello che tutti pretendiamo, cioè, che Dio Nostro Signore fosse più servito, e consolasse l' anime di quelli che specialmente conversano con li nostri; pur scriverò al Commissario che veda quello che sarà meglio e non dubiti Vostra Signoria lo farà. Maestro Adriano se la sua sanità lo comportasse, io avrei a piacere tornasse, perchè è stato rimosso solamente per il mancamento di quella. Non altro per la presente se non molto da cuore raccommandarmi con tutta la nostra casa all' orazioni de Vostra Signoria. Iddio Nostro Signore a tutti conceda sua grazia per conoscere sempre e adempire sua santissima volontà. = De Roma 11 de Novembre 1553.

58.

(C. CCCLXXIII, pág. 336.)

JHS. = Reverendissimo Monsignore in Cristo osservandissimo: = La somma grazia ed amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti Vostra Signoria Reverendissima con suoi santissimi doni e grazie spirituali. = Per una de 4 de Novembre de Vostra Signoria intendo che alcune persone avriano caro che Maestro Cesare nostro fratello tornasse a Modena, per cui istanza Vostra Signoria colla sua solita benignità fu mossa a scrivere per tale effetto. E vero che per le sue infermità, dalle quali non pareva avessi ad esser libero facilmente senza mutar aria, vedendolo ricascar spesso, io scrissi al Commissario nostro, che lo cambiasse in un altro, parendomi che potria poco questo servire all' intenzione de Vostra Signoria e nostra, stando tanto continuamente ammalato, e ancora al presente sò che sta assai infermo in Bologna. Non è la nostra volontà altra da quella de Vostra Signoria, cioè, che stessi in Modena chi

è più a proposito per il Divino servizio in quella: ma parte per l' infermità, parte perchè divide il santo spirito i suoi doni, e così chi è atto ad una cura, chi ad un altra, io giudico che il Nostro Commissario abbia risguardato il meglio per l' opera de Modena, mutando Cesare. Di Maestro Adriano, se le sue infermità l' avessero lasciato stare, io non l' averia anche fatto levare de Modena. Più presto è la nostra consuetudine d' augmentar a poco a poco simili opere che disminuirle; e così averia a caro si facesse in Modena, quanto le nostre poche forze patiscon; e sperò si farà quanto la disposizione delle cose permetterà; di altri cose rimettomi al Commissario; e umilmente con tutta questa casa raccommandomi alle devotissime orazioni de Vostra Signoria Reverendissima, pregherò solamente la divina e somma bontà che a tutti conceda grazia da conoscere ed adempire perfettamente la sua santissima volontà.=De Roma 11 de Novembre 1553.

59.

(C. CCCLXXIV, pág. 338.)

JHS.=La somma grazia ed amore eterno, etc.=Ho ricevuto quella di V. S. dove con quella moderazione che si può rappresenta il suo desiderio di compiacere alla sua consorte con la vista di Ottaviano. Ed in vero in quanto si potesse senza pregiudizio di esso Ottaviano e del divino servigio in lui, io avrei molto caro di sodisfare alle viscere materne, dando ancora doppia consolazione a V. S. come pare la riceverebbe vedendo quietarsi la madre, e avendo inanzi il figliuolo. E quando ci risolvessimo di farlo venire a Roma, questo si farebbe, di lasciarlo qualche dì in Napoli, e poi finire il viaggio suo: ma perchè non conviene violentare nè anche inquietare la mente di Ottaviano, mettendolo in maggior pericolo di quello che suavemente può patire, primo che si risolva la sua venuta bisognerà vedere la disposizione del suo animo e volontà; di modo che io non posso

offerire altro che la volontà prontissima di fare, quanto nel Signor Nostro mi serà possibile, quello che l' Illustrissimo Signor Duca e anche V. S. mostra desiderare. Degnisi la divina e somma bontà convertire a se stessa tutto l' amore ed affetto nostro, acciò secondo lui, e non altrimenti, amiamo le altre sue creature; e a tutti dia grazia abbondante di conoscere ed eseguire sempre la sua santissima volontà. = Di Roma 19 de Novembre 1553.

60.

(C. CCCLXXV, pág. 339.)

JHS. = Serenissime Rex ac domine Clementissime: = Summa gratia et æternus amor Dei et Domini Nostri Jesu-Christi Maiestatem vestram continuis donorum suorum spiritualium promoveat augmentis. = Litteris Maiestatis vestræ de augendo potius quam minuendo fratrum nostrorum Viennensium numero obtemperare potius quam multis respondere statui. Sunt quidem qui piis rationibus adducti aliquem ex his qui Viennæ sunt ad aliam partem vineæ Domini colendam avocari vellent, cum præsentem penuriam huiusmodi operariorum in Societate nostra videant non mediocrem, ad nova Collegia quæ multi in variis locis expetunt erigenda. Sed quod in me erit, licet aliis locis, imo et Collegiis nostris minus prospectum esse videatur, istud Viennense, tum propter rationes alias ad Dei cultum et animarum auxilium pertinentes, tum propter studium et observantiam singularem a minima Societate nostra debitam Maiestati Vestræ augere sane novis fratribus mittendis, quod fiet suo loco et tempore, et non imminuere decrevi. Itaque sine beneplacito suo neminem ex his, qui utiles isthic futuri sunt ad cœptum opus, me revocandum certo sciat Maiestas vestra, in cuius regnis summo, ut par est, affectu, conservationem et augmentum christianæ et catholicæ religionis exopto. Dignetur omnibus gratiam uberem largiri, qui eam

in mundum attulit, ut sanctissimam ipsius voluntatem intelligere et implere perfecte valeamus. = Romæ 23 Novembris 1553.

61.

(C. CCCLXXVI, pág. 341.)

JHS. = Gratia et pax Domini nostri Jesu-Christi in nobis semper augeatur. Amen. = Pergratæ mihi fuerunt, carissime Domine, eæ litteræ, quibus charitas vestra sanctum suum desiderium sese consecrandi divino servitio in nostra religione ostendit. Non potest in tam grandi ætate non probari vehementer tam strenuum propositum; et quidem hora undecima qui sic accedit ad laborandum in vinea Domini, denarium forte prius quam qui prima referet. Gratulor ergo Dei dono; et tamen quia ipsa hora undecima non satis intellexi qua in re Vestra charitas velit se exercere, ut melius intelligam, scribo M. Ioanni fratri nostro, ut fusius ad me scribat hac de re. Si quid tamen præstare ego potero, quod ad consolationem vestræ caritatis et Dei gloriam fore mihi persuadeam, non deero officio meo, et benevolentiæ in nos suæ. Rogo interim divinam bonitatem, ut omnibus gratiam suam uberem largiatur, ut cognoscere et implere ipsius voluntatem perfecte possimus omnes. Amen. = Romæ 25 Novembris 1553.

62.

(C. CCCLXXVII, pág. 342.)

JHS. = Molto Revdo. Monsignor mio nel Signor nostro osservandissimo: = La somma grazia, etc. = Per una di V. S. dei 18 del presente intendo che il nostro fratello D. Francesco Palmio per essere molto occupato in varie cose, averia bisogna di un altro Sacerdote, per essere indisposto il suo compagno. E certo, parte per vedere la necessità

che vi è, e parte per la recomendazione di V. S. Revda. a cui desidero fare ogni servizio nel Signor Nostro, io averia molto caro che fosse mandato un altro Sacerdote costà; ovvero che si cambiasse l' infermo con un altro sano; ma per mandare uno di nuovo, non vedo al presente comodità per la penuria grande che patiamo di sacerdoti, essendo sparsi in tante bande per ordine di sua Santità, è per aver pigliato l' asunto di molti collegi. Per cambiar l' ammalato in un altro sano scriverò al Commissario nostro che faccia il meglio che potrà; e se in questo mezzo vedrò io di quà maggiore comodità, mi serà tanto più grata, quanto più vedo lo desiderio di V. S. per il servizio di Dio N. S.; nel quale mi offero secondo le mie deboli forze al servizio di V. S.: e prego la divina e somma Maestà sua che a tutti conceda grazia abbondante per conoscere la sua santissima volontà e quella perfettamente adempire. = Di Roma 25 di Novembre 1553.

63.

(C. CCCLXXVIII, pág. 343.)

JHS. = Molto magnifici Signori miei nel Signor nostro osservandissimi: = La somma grazia, etc. = Ho ricevuto quella delle VV. SS. dei 14 del passato, per la quale ho visto la devozione che mostrano di servirsi nelle cose spirituali del ministerio di uno dei nostri Fratelli; e per corrispondere alla detta devozione che le SS. VV. mostrano, io avrei avuto molto caro di sodisfare al loro tanto giusto desiderio, se ci fosse stato il modo di poterlo fare. Vero è che al presente per essere mandati molti della nostra Compagnia a diverse bande, che dal Settembre in quà passano quaranta, non troviamo di poter servire la SS. VV. della persona che da noi ricercano: ma essendovi col tempo la comodità, avvemo sempre caro di fare quello che potremo in servizio del loro popolo a gloria di Dio N. S.; alla cui divina e somma bontà piaccia darci grazia di sentire sempre la sua santisi-

ma volontà e quella perfettamente adempire.=Di Roma a dì 1.° di Decembre 1553.

64.

(C. CCCLXXIX, pág. 344.)

JHS.=La somma grazia, etc.=Due lettere del 7 di Ottobre e dei 3 di Novembre della Eccellenza Vostra ho ricevute insieme, e la ringrazio della sua tanto buona affezione, della quale mi persuado sia mossa a scrivere ciò che si contiene in dette lettere. E vero che quanto alla persona notata in quella de 7 d' Agosto non posso se non giudicare sia mal conosciuto e mal giudicato dalle persone che sentono e dicono quello che mi scrive Vostra Eccellenza; ed è facil cosa che s' abbino lasciato ingannare intromettendosi a riprendere non solamente le cose esteriori, ma *e l' interne ed occulte intenzioni delle quali solo Iddio poteva essere il giudice.* E questo tal giudicio manifestamente non buono fa che abbiano manco autorità nell' altre cose, dove *par' possano aver qualche colore, per trattarsi quella persona come infermo, essendolo assai.* E dove fosse carità solida e spirito vero, non deveria uno esser tenuto delicato, e *somptuoso* per accommodarsi delle cosse necessarie alle sue indisposizioni, e delli suoi, massime essendo in luogo dove tutti sono stati ammalati per li disagi e mal trattamento del corpo. Finalmente se ho da dire *quello che sento, Vostra Eccellenza prenda per tentazioni del demonio tali representazioni*, se sono sue, e tali sugestioni, se sono d' altri, e dico tentazioni assai contrarie alla caritè, *benchè vestite de specie de spiritualità.* Questa persona è conosciuta più da noi, che da quelli che l' hanno giudicato, e così tenendola noi per atta all' offizio che gli è commesso con l' ajuto divino, pare tanto giusto che siamo noi creduti come loro. E di questo non altro. Circa nostro fratello Maestro Cesare, è rimosso (come intendo) de Modena, perche stava sempre ammalato, ricascando spesse

volte, come anche molti altri delli nostri. Adesso etiam intendo stia male; di modo che tengo certo più conveniente essere che un altri Sacerdote resti in suo luogo; pur io scrivero al Commissario che veda quello che si può fare, e quello a lui parerà tenga per il meglio. Maestro Adriano per la causa medesima è mandato fuora di Modena; se potessi con alcuna sanità, e forze corporali star costì, io l'averei a caro. Ad altre cose non accade altra risposta, se non che prego Iddio Nostro Signore che a tutti conceda il lume vero del suo spirito, acciò sua santissima volontà sempre sentiamo e quella perfettamente adempiamo.=De Roma 2 de Decembre 1553.

65.

(C. CCCLXXX, pág. 346.)

JHS.=La somma grazia, etc.=Oltre di salutare Vostra Signoria ho voluto fargli intendere per la presente che il Gran Mastro insieme col Vescovo di Malta, fanno istanza grande per avere il M. Bobadilla per Malta, nominatamente ricercando lui; e benchè io penso per questa invernata trattenerli, non sò se potrò oltre la primavera; quantunque esso M. Bobadilla sia una cosa medesima con V. S. e mostri satisfazione del buono trattamento che gli fa, ho voluto dar questo avviso, perchè se accaderà dare esercizi o servirsi in altra cosa di lui, si faccia quanto più presto. E con tanto raccomandandomi molto alle orazioni di V. S. non dirò altro se non che prego la divina e somma bontà che a tutti conceda grazia per conoscere ed eseguire sempre la sua santissima volontà.=Di Roma 2 di Decembre 1553.

66.

(C. CCCLXXXI, pág. 347.)

JHS.=La somma grazia e amor eterno di Cristo N.S. sia sempre in aiuto e favor nostro.=Per quelle dei 20

del passato ho inteso del vostro ben stare e occupazioni nel servizio di Dio; e mi rallegro nel Signor Nostro della satisfazione che avete da Monsignor Gasparo, la cui presenza anche io credo sia stata utile assai in questo santo luogo; del sottoscrivere voi le sue lettere mi pare sia segno della molta unione delli vostri animi, e non mi pare inconveniente perchè è da credere che lo farete non solamente nelle cose vere e giuste, il che mi persuado sempre farà egli medesimo, ma ancora in quelle che conoscerete essere tali per la pratica o maneggio che avete delli negozi. In altre cose rimettendomi a M. Polanco, non mi estenderò: alle orazioni vostre molto mi raccomando. = Di Roma 2 di Decembre 1553.

67.

(C. CCCLXXXII, pág. 348.)

JHS. = La somma grazia, etc. = Io escuso facilmente V. S. delle molte lettere che scrive sopra la cosa medesima; ma per aver da principio fatto per rispetto dell' Illustrissimo Signor Duca, e anche di V. S. quello, a che mi poteva distendere senza pregiudizio della mia coscienza, al presente altro non mi occorre dire, se non che V. S. potrà scrivere al Provinciale nostro in Sicilia M. Jeronimo Domenech, al quale io mi rimetto, non potendo per me stesso trattare le cose particolari, nelle occorrenza della sua Provincia. Ben dico a V. S. che mi pare si dovriano usare altri mezzi con Madonna sua consorte per farla capace della grazia che Dio N. S. ha fatto al suo figliuolo, e alzare più tosto lei dalla carne allo spirito, che far discendere il figliuolo e tutti noi dallo spirito alla carne. = Non altro, se non che mi raccomando molto alla buona grazia di V. S., e prego la divina e somma bontà che a tutti conceda di conoscere sempre ad eseguire perfettamente la sua santissima volontà. = Di Roma 3 Decembre 1553.

68.

(C. CCCLXXXIV, pág. 351.)

JHS. = La somma grazia, etc. = Ho ricevuto una di V. S. in questi giorni, per la quale ho inteso del Vescovato di Ferrara procurato per la Eccellenza del Signor Duca per il Signor D. Luigi suo figliuolo. Prego la divina e somma bontà che gli dia tanto abbondante grazia che possa supplire l' età sua, e satisfare all' obligo che tiene seco la dignità sua; e non dubito che potrà molto aiutarlo la cura di sua Escellenza, poichè come padre di esso e patrono della terra debba tenerla molto grande, e così provvedere di tali ministri al suo figliuolo, che ben lo aiutino a fare l' offizio suo; e così spero nel Signor nostro lo farà; e a questa cura di sua Escellenza attribuisco il voler tenere appresso il Vescovo alcuna persona, che gli dia buoni ricordi. Ma che questa sia della Compagnia nostra, quantunque aumenti il nostro obbligo il buon concetto di sua Eccellenza, non so come si possa fare, parte riguardando l' istituto nostro, parte la grande carestia che abbiamo di sacerdoti. Pure pensando sino a qual termine ci possiamo estendere con quel desiderio che abbiamo di servire a sua Eccellenza e alle cose sue a gloria de Dio N. S. scrivo a M. Giovanni Pelletario nostro quello che ci occorre. Egli parlerà a V. S. e ad esso mi rimetto, restando prontissimo al servizio di V. S. e pregando Iddio N. S. che a tutti conceda grazia di conoscere ed eseguire sempre la sua santissima volontà. = Di Roma 9 di Decembre 1553.

69.

(C. CCCLXXXV, pág. 383.)

JHS. = Illustrissimo mio Signore nel Signor nostro osservandissimo: = La somma grazia, etc. = Ho ricevuto quel-

la dei 6 del presente di V. S. Illustrisima per un suo corriero; e da un conto mi rallegro che V. S. tenga tanto conosciuta la volontà che ho di servirla, che prometto per me quanto serà in mia mano poter fare a gloria di Dio Nostro Signor, per che con effetto non penso che in questa parte mi lascieria mancar la ragione e obbligo molto voluntario che tutti abbiamo a V. S. Illustrissima; dall' altro canto mi dolgo di non poter satisfare all' intenzione di V. S. Illustrissima di ridurre Ottaviano in Napoli, benchè alla promessa si satisfacesse: perchè non è da credere che promettessi a V. S. Illustrissima per me cosa che fosse a me impossibile; e fra persone che temono e amano Iddio N. S. impossibile si reputa quello che con buona coscienza non si può fare. E in questa parte io indubitatamente mi persuado che offenderei Dio N. S. se tal comandamento assoluto facessi quale ricerca la madre di Ottaviano, al cui travaglio di mente e di corpo molto compatisco, e desidero di cuore il suo vero rimedio: il quale consiste in conformarsi con il volere di Dio N. S.: ma compiacerla con mala coscienza mia è certo che non potrei nè avrei a farlo per tutte le cose create. E non dobbiamo reputare la divina sapienza tanto scarza di partiti, che non abbia modo di remediare alla madre sensa la vista del figliuolo, il quale non senza peccato reputo non potrei far venire a Napoli. Oltra di ciò faccio intendere a V. S. Illustrissima che vedendo li nostri di Sicilia tanto molestato quel figliuolo, e temendo che l' inquieterebbe sempre la sua madre essendo vicina, si erano resoluti di mandarlo in Spagna o Portogallo con la prima comodità di buona navigazione; e così forse a quest' ora il giovane sarà stato mandato in quelle bande; il che io non ho prohibito parendomi di levare il giovane di pericolo, e che anche la madre si consolerebbe e aiutarebbe meglio nello spirito, quando perdesse al tutto la speranza di vedere il suo figliuolo per qualche tempo. E questa è la seconda causa, per la quale non mi è possibile contentare la madre, comandando assolutamente al figliuolo che venisse

a vederla. V. S. Illustrissima con quel lume che Dio N. S. gli ha dato, intenderà che io non posse fare altra risposta, e vederà ancora qual parte di questa si debba riferire a la madre. Prego la divina e somma bontà che si degni farsi conoscere ed amare, come conviene, e possieda il cuore di quella Signora, acciochè in essa e per essa ami tutte le altre creature; e a tutti conceda grazia di conoscere ed eseguire perfettamente la sua santissima volontà.=Di Roma 10 di Decembre 1553.

70.

(C. CCCLXXXVI, pág. 355.)

JHS.=Molto Magnifici Signori miei nel Signor nostro osservandissimi:=La somma grazia e amore eterno di Cristo N. S. saluti e visiti le SS. VV. con i suoi santissimi doni e grazie spirituali.=L' altro sabbato assai tardi mi fu dato un plico di lettere delle SS. VV. con altre del Vicerè di Sicilia; e così non ho avuto tempo di rescrivere allora. Oggi mando la risposta a Sua Escellenza dicendo quello che secondo le nostre Costituzioni possiamo fare; e perchè le SS. VV. si rimettero alle lettere del Vicerè mi pare che al medesimo dovevamo fare risposta speciale, e che di mano di Sua Eccellenza la ricevessero le SS. VV.; alle quali noi desideramo servire a gloria di Dio N. S. quanto l' istituto e Costituzioni nostre compatiscono: e non è da dubitare che la divina e somma bontà a cui fanno tanto grato servizio le SS. VV. in quest' opera li provederà di ministro conveniente per la essecuzione di quella. E altro non occorrendo solamente pregherò Iddio N. S. che a tutti conceda grazia di conoscere ed esseguire sempre la sua santissima volontà.=Di Roma 10 di Decembre 1553.

71.

(C. CCCXCI, pág. 391.)

JHS. = Reverendissimo Monsignore nel Signor nostro osservandissimo: = La somma grazia, etc. = Per quella dei due del presente di V. S. ho inteso l'uffizio fatto con l'Illustrissima Signoria ed il successo di quella. Circa la disposizione del Collegio e in qualsivoglia modo che la cosa riesca, almeno la devota sollicitudine e carità grande di V. S. non può essere che non abbia abbondante retribuzione dalla divina e somma bontà, che più riguarda li cuori, che altri effetti alcuni; e quanto a noi sempre resteremo obbligatissimi alla sancta affezione che V. S. in opere ci mostra, benchè per la fondazione del Collegio nascano alcune difficoltà, anche da parte nostra, come dal M. Laynez intenderà V. S. Se pur sarà questa la volontà di Dio N. S. che si faccia per adesso, gli sarà cosa facile supplire alle nostre deboli forse, e noi saremo dal canto nostro tanto più pronti, quanto abbiamo più speciale affezione al servigio di V. S. e di tutta la republica di Genova a gloria di Dio N. S.; la cui divina e somma bontà a tutti conceda grazia di conoscere ed adempire la sua santissima volontà. = Di Roma 16 di Decembre 1553.

APÉNDICE II.

DOCUMENTOS É ILUSTRACIONES.

I.

Provision Real mandando á los escribanos ó notarios públicos que intimen las Bulas y Letras Apostólicas de la Compañía de Jesus, á cualesquier personas á quienes fuese menester hacerlo, cuando les fuere pedido por los de la dicha Compañía [1].

Don Cárlos por la divina clemencia Emperador semper augusto, Rey de Alemania. Doña Joana su madre y el mismo Don Cárlos por la misma gracia Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, Condes de Flandes, de Tirol, etc. A vos el escrivano ó escrivanos, á vos el notario ó notarios, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, é á cada uno de vos, salud é gracia. Sepades que Francisco de Villanueva, Rector

[1] Sacado del original que está en la *Historia varia*, fol. 255. Este documento y los siguientes hasta el número 8 inclusive, se refieren á la persecucion que el Cardenal D. Juan Martinez Siliceo movió contra la Compañía, y sirven para ilustrar las cartas CCXLVII, CCXLIX, CCL, CCLI, CCLXI, CCLXVI, CCLXVII y CCLXVIII.

del Collegio de la Compañía de Jesus que reside en la ciudad de Alcalá de Henares, nos hizo relacion, diziendo que la dicha Compañía tenia Bulas y letras Apostólicas de la aprobacion de su Orden de que ante nos hizo presentacion. Segun la dicha Compañía, los religiosos della andavan aprovechando á los fieles christianos por diversas partes, y algunas vezes se ofrecia ser necesario intimar las dichas letras y bullas apostólicas, ansí á personas eclesiásticas como á seglares; para lo qual muchas vezes no se hallavan notarios que lo quisiesen ni osasen hazer; por ende, que nos suplicava, vistas y examinadas las dichas Bullas, porque el servicio de Dios Nuestro Señor fuese en augmento y los fieles christianos aprovechados, vos mandásemos que, siéndoos pedido por parte de la dicha Compañía, intimásedes las dichas bulas á qualesquier prelados é juezes eclesiásticos y á otras cualesquier personas que fuese necesario; donde no, que las justicias os compeliesen á ello, ó como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra dicha carta para vos en la dicha razon; é nos tuvímoslo por bien, por que vos mandamos que luego que con ella fuéredes requerido, siéndoos pedido por parte de la dicha Compañía que notifiqueis las dichas bullas y letras Apostólicas que de suso se haze mencion, las notifiqueis á qualesquier prelados é juezes eclesiásticos y á otras qualesquier personas que fuere necesario, y deis testimonio de la dicha notificacion; é si ansi no lo hiziéredes é cumpliéredes por esta nuestra carta, mandamos á todos los corregidores é juezes de nuestros Reynos é Señoríos vos compelan é apremien á ello; é que los unos ni los otros non fagades ende al so pena de la nuestra merced é de diez mill maravedises para la nuestra cámara.=Dada en Madrid á seis dias del mes de Noviembre de mil é quinientos é cinquenta é un año.=Johan Mercado de Peñalosa.=Doctor Anaya.=El Licenciado Otaloza.=El Licenciado Arrieta.=El Licenciado Menchaca.

2.

Provision Real dirigida al Arzobispo de Toledo, mandándole que no prenda ni haga agravio á quien quiera que le intime las Bulas y Letras Apostólicas de la Compañía [1].

Don Cárlos por la divina clemencia Emperador semper augusto, Rey de Alemania. Doña Juana su madre y el mismo D. Cárlos por la misma grazia Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, Condes de Flandes y de Tirol, etc. A vos el muy Reverendo en Christo Padre Arzobispo de Toledo, del nuestro Consejo, Chanciller mayor de Castilla, Primado de las Españas, é á otra qualquier persona á quien lo contenido en esta nuestra carta toca é atiene, é á cada uno de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud é gracia. Sepades que Francisco de Villanueva, clérigo Rector del Collegio de la Compañía de Jesus de la villa de Alcalá de Henares, por sí y en nombre de la dicha Compañía, nos hizo relacion por su peticion diciendo que él tiene necesidad de ir ó inviar alguno de la dicha Compañía á intimar ciertas bulas é gracias y otros breves y mandamientos concedidos por su S. S., para usar dellas á vos el dicho Arzobispo, y que se teme y recela que por ello le molestaríades con prisiones, ó haziendo otras vexaciones, de que si ansí pasase, él y los otros de la dicha Compañía recibirian notorio agravio y daño. Por ende que nos suplicaba que por razon de lo suso dicho no prendiésedes ni hiziésedes molestia alguna á él ni á otra persona que fuese á notificaros las dichas Bullas y letras Apostólicas y les dexásedes libremente seguir su justicia, lo que sobre ella proveyésemos como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Conse-

[1] *Historia varia*, fol. 256.

jo fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, y nos hubímoslo por bien. Por lo qual vos mandamos que por razon de se aver venido ante nos á pedir lo suso dicho, é de intimaros las dichas bullas, y gracias y breves y mandamientos, é seguir su justizia, y hazer todos los autos é diligencias que á su derecho convengan, no prendais al dicho Francisco de Villanueva, clérigo, ni á otra persona alguna que fuere á lo suso dicho, ni les hagais, ni consintais que se les haga agravio ni vexacion alguna, y les dexeis libremente hazer los dichos autos, y seguir su justicia, sin les poner en ello embargo ni impedimento alguno. E non fagades ende al so pena de la nuestra merced. = Dada en la villa de Madrid á veinte siete dias del mes de Noviembre de mil é quinientos é cinquenta é un años. = Patriarcha, signatus. = Johan Mercado de Peñalosa. = El Licenciado Montalvo. = Doctor Anaya. = El Licenciado Otaloza. = El Licenciado Menchaca.

3.

Requerimiento del Padre Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus de Alcalá, para que el Arzobispo D. Juan Martinez Siliceo suspendiese los edictos indebidos contra la Compañía de Jesus [1].

—

Notario que presente estais, dad por testimonio en manera que haga fee á mí Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus de la villa de Alcalá de Henares, como pido y suplico, y con el debido acatamiento requiero al Ilmo. y Rmo. Sr. D. Juan Martinez Siliceo, Arzobispo de Toledo, que en cumplimiento de las le-

[1] *Historia varia*, fol. 261. Habida la provision anterior (núm. 2), que aseguraba la persona que notificase las Bulas de la Compañía al Arzobispo Siliceo, buscó el Padre Villanueva algun notario que hiciese

tras apostólicas, de las cuales hago mostracion y notificacion, con las cuales así mismo requiero á S. S. Rma. revoque y dé por ninguno cualquier mandamiento ó provision que Su Señoría ó cualesquier Jueces, Vicarios ó Visitadores hayan dado y discernido para que los de la dicha Compañía de Jesus no administren los Santos Sacramentos, ni digan Misa, ni prediquen, sin ser examinados por S. S. Rma. ó por los dichos sus Jueces, Vicarios ó Visitadores y revocados los dichos mandamientos y provisiones, deje libremente á los de la dicha Compañía administrar los Santos Sacramentos, y decir Misa y predicar la palabra de Dios conforme al tenor de las dichas letras apostólicas; y de esta notificacion y requirimiento, y de lo que S. S. Rma. respondiere y hiciere, ruego y pido á los presentes sean testigos, y á vos el dicho notario me lo deis por testimonio para en guarda y conservacion de mi derecho. = Francisco de Villanueva, Rector.

---

este oficio, y ninguno halló que se atreviese de grado, por lo cual fué forzado á aprovecharse de la primera provision (núm. 1), y así á los 12 de Diciembre, por medio de Alonso de Madrid, escribano de número de Toledo, la notificó á Francisco Martinez, notario Apostólico, para que conforme al mandato de S. M., intimase las dichas Bulas y privilegios de la Compañía al Arzobispo. Mas el sobredicho notario, obedeciendo á la provision Real, se escusó diciendo cómo habia querido hacer muchas veces este oficio con el Arzobispo y los de su Consejo, y no le daban lugar porque le cerraban las puertas, y por ello andaba enemistado, y que dándole lugar haria lo que le era mandado, y que para mayor satisfaccion fuese con él la parte. Convínose con el Padre Villanueva que él entraria al Arzobispo y le leeria la notificacion, y que solo se hallase presente para dar fiel testimonio de ella, y de lo que S. S. Rma. respondiese. Vino en esto el notario, y así buscada ocasion y prevenidos algunos que se hallasen presentes, entró el Padre Villanueva con su notario al lado y con su Provision Real, y hecho su debido acatamiento hizo el dicho Padre Villanueva su notificacion y requirimiento al Arzobispo, del modo que se inserta.

4.

Carta del Cardenal Bernardino Maffeo al Cardenal Poggio [1].

Rmo. y Ilmo. Sr. mio observandísimo:

V. S. Rma. verá por la copia que ahí vá en esta, lo que se escribe por comision de Nuestro Señor á Monseñor el Arzobispo de Toledo por razon de la Compañía de Jesus, y por esto no me extenderé en replicarle mas en esta materia, sino que quiera hacer todo lo que á su oficio es con el ya dicho Monseñor, con toda la destreza que mas juzgare ser á propósito para fin de que S. S. Rma. suspenda el edicto hecho contra la Compañía, mostrándole como esto será no menos grato á Su Santidad, que conforme á la justicia y opinion que se tiene de S. S. Rma.; y en lo demas, remitiéndome á la prudencia de V. S. Rma. que lo trata en presencia, y conoce muy bien la naturaleza del Arzobispo, haré fin con besarle humildemente la mano.=De Roma 2 de Enero de 1552.

5.

Carta del Cardenal Bernardino Maffeo al Sr. Arzobispo de Toledo [2].

Ilmo. y Rmo. Sr.:

Aunque Nuestro Señor no pueda acabar de persuadirse ni creer que sea verdad lo que le han relatado acerca de un edicto publicado en nombre de V. S. Rma., para que ninguno de la Compañía de Jesus sea admitido en Iglesia alguna para predicar, oir confesiones ó administrar otros Sacramentos, por parecerle que edicto semejante es cosa agena de los hechos de V. S. Rma. y de la observancia que á esta Santa Sede Apostólica tiene, por los privilegios concedidos

[1] *Historia varia*, fol. 257.

[2] *Historia varia*, fol. 257. Véase la Carta CCL.

á la dicha Compañía, de la cual jamás en estas partes no se ha sentido sino bonísimo olor, ansi de la santidad y bondad de los de la Compañía, como del provecho que contino hacen en el servicio y honra de Dios N. S. en todo lugar donde se hallan: todavía aunque esto es así, Su Santidad me ha mandado que yo escriba de su parte á V. S. Rma., para que antes que se venga á otra cosa se sepa la verdad del hecho, asegurándose que V. S. Rma. no habrá procedido sino con toda debida consideracion; y si acaso de alguna cosa se agravia de la ya dicha Compañía, se contente con dar acá de ello aviso, con tal que entretanto suspenda todo cualquier edicto é inhibicion que tenga hecha contra ella, como es razon: y tenga por cierto que Su Santidad no dejará de usar de cualesquier provisiones que juzgare ser espedientes, así para enmienda de todo error y defecto de ellos como para satisfaccion de V. S. Rma., la cual, allende de que hará en esto conforme á justicia y á la opinion que de ella se tiene, tambien será á Su Santidad gratísimo. Y con esto poniendo fin, me le encomiendo y ofrezco siempre. = De Roma 2 de Enero 1552.

6.

Expediente formado por el Nuncio de Su Santidad á peticion de los Padres de la Compañía de Jesus, para la intimacion de las Bulas y Letras Apostólicas al Sr. Arzobispo de Toledo [1].

En la villa de Madrid á doce dias del mes de Enero, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos y cincuenta y dos años, en la indicion décima y del pontificado de nuestro muy sancto P. Julio Papa tercio año segundo, ante el Illmo. y Rmo. Sr. Joan Poggio, Cardenal de la Sancta Iglesia de Roma, Nuncio por Su Sanctidad en estos Reynos de España, y ante mí el notario

[1] *Historia varia*, fol. 268.

y testigos de yuso scriptos pareció presente el P. Pedro de Tablares, de la Compañía de Jesus, por sí y en nombre del Rector y Collegiales del Colegio de la Compañía de Jesus de la villa de Alcalá de Henares desta Diocesis é Arzobispado de Toledo, y presentó un instrumento de poder del dicho Collegio y una peticion firmada del dicho Pedro de Tablares, y presentó ansimismo tres instrumentos que son trasumptos de ciertas bulas y gracias apostólicas, el traslado de todo lo cual uno en pos de otro es el que se sigue, y pidió y suplicó á su Señoría Reverendisíma que viese las dichas bullas, y las obedeciese é cumpliese é hiciese guardar y cumplir, como bullas y mandamientos apostólicos.

(Sigue en el expediente un largo poder otorgado en favor de los PP. Doctor Torres, Pedro de Tablares y Francisco de Villanueva para que todos y cada uno de ellos representen en este y en cualquiera negocios al Colegio de Alcalá. Los otorgantes de dicho poder son Manuel Lopez, que quedó con el cargo de Rector, Diego Carrillo, el Maestro Manuel de Saa, el Licenciado Alonso Lopez, Gil Gonzalez, Duarte Pereira, Martin Fernandez, Dionisio Vazquez y Diego Cavallar, todos colegiales de dicho Colegio; los cuales «ayuntados en nro. capítulo á campana tañida, segun que lo habemos de uso e costumbre de nos ayuntar, otorgamos nro. poder.» Hízose este en Alcalá á 15 de Diciembre de 1551, ante el notario Juan Diaz, siendo presentes por testigos Francisco Ruiz, Diego de Saa y Andrés García. Despues del susodicho poder hay en el expediente el siguiente memorial).

Illmo. y Rmo. Señor.=Pedro de Tablares, de la Compañía de Jesus, en nombre de los religiosos de la dicha Compañía é Collegio della de Alcalá de Henares desta Diócesis de Toledo digo: que ya V. S. Rma. sabe, y es notorio cómo Su Sanctidad de nuestro muy Santo Padre Paulo III, de felice recordacion, aprobó é instituyó la dicha Compañía de Jesus, y rescibió á las personas della debajo del amparo y protec-

tion suya, y de la Sede Apostólica, dando facultad á las personas de la dicha Compañía, aprobadas por su General, para poder predicar y enseñar la palabra de Dios en donde quiera, así al Clero como al pueblo cristiano, y para poder confesar y administrar el Sanctísimo Sacramento de la Eucaristía á todas las personas que por devocion ocurriesen á ellos, no embargante que no tuviesen licencia de los diocesanos y ordinarios, ni de los Rectores y curas parroquiales, mandando á todos los Prelados y personas eclesiásticas que lo guardasen y cumpliessen, y lo hiciessen guardar é cumplir, é no lo impidiessen ni contradigesen, como consta por este breve auténtico de que hago presentacion, y assí mismo es á V. S. Rma. notorio, y paresce por esta bula auténtica que presento, como Su Sanctidad de nuestro muy Sancto Papa Julio III, habiendo visto y conoscido por esperiencia el buen fruto que con la gracia del Espíritu Santo hacia y hace la dicha Compañía, confirmó la institucion della y lo concedido por el Papa Paulo, y agora el Rmo. Sr. D. Joan Martinez Siliceo, Arzobispo de la sancta Iglesia de Toledo, y los del Consejo, sin aver avido causa ni razon alguna para hacer contradicion á la dicha Compañía, y á las facultades á ella concedidas por los Sumos Pontífices, han dado provisiones y edictos en que han mandado á todos los curas y beneficiados y súbditos de su arzobispado, que no admitan á las personas de la dicha Compañía á predicar ni confesar, ni administrar sacramento alguno en sus iglesias, ni les den aparejo para decir Misa sin licencias del dicho señor Arzobispo, y revocando cualesquier licencias que hasta aquí les fuesen dadas, lo cual es directamente contra las dichas bulas y mandatos apostólicos, y V. S. sabe muy bien el buen ejemplo que han dado y dan la dicha Compañía y personas della, y cuán poca razon hay para hacerles contradicion, ni ponerles impedimento en los ejercicios espirituales y administracion de los Sacramentos, para que la dicha Compañía fué instituida; y pues V. S. Rma. está en estas partes y provincia por Su Sanctidad, y le representa y tiene sus ve-

ces, yo en nombre de la dicha Compañía presento ante V. S. Rma. las dichas bulas, y le requiero con ellas para que las obedezca y las haga guardar y cumplir y ejecutar, y le pido y suplico, que pues la dicha Compañía está rescebida debajo de la proteccion y amparo de Su Sanctidad, V. S. Rma. en nombre de su Sanctidad la defienda y ampare, y mande guardar y cumplir y ejecutar las dichas bullas, y en ejecucion dellas mande dar sus provisiones generales con censuras, mandando así al Rmo. Sr. Arzobispo de Toledo como á los señores jueces de su Consejo, y á sus Vicarios generales é visitadores, y á todos sus oficiales y ministros, á todas las personas eclesiásticas, Rectores, curas y beneficiados y sacristanes de todas las iglesias de esta Diócesis y Arzobispado de Toledo, que guarden y cumplan las dichas bullas apostólicas, y lo por ellas mandado y proveido por nuestro muy Sancto Padre Julio III, y por el Papa Paulo de felice recordacion, so las penas y censuras contenidas en las dichas bulas; y conforme á ellas dejen predicar y confesar y administrar el Sancto Sacramento de la Eucaristía á las personas de la dicha Compañía que tuvieren aprobacion de su General ó Provincial, y no pongan impedimento alguno á ninguna persona que se quiera confesar con ellos, y que revoquen cualquier provision, edicto ó mandato que con censuras ó sin ellas hayan dado, en que les pongan impedimento en la predicacion y confesion y administracion del Sancto Sacramento, y decir Missa en las iglesias; y declare ser ninguno y de ningun valor y efecto cualquier censura y mandamiento que contra lo contenido en las dichas bulas se ayan dado, y no aver ligado ni ligar á ninguna persona; y mandando á todos los curas, arciprestes, Rectores, beneficiados y sacristanes, y otras cualesquier personas eclesiásticas, que guarden y cumplan las dichas bulas, y que sin embargo de cualesquier mandamientos y censuras que por lo contrario se ayan dado, admitan, como dicho es, á las personas de la dicha Compañía á la dicha predicacion y confesion, y decir Missa y administracion del Sacramento

de la Eucaristía, teniendo la licencia y aprobacion de su general ó provincial, no embargante que no tengan licencia del dicho Sr. Arzobispo, ni de los dichos señores jueces ni oficiales; y en mandar proveer lo susodicho, V. S. Rma. hará servicio á Dios Nuestro Señor, y cumplirá los mandamientos apostólicos, y bullas de Su Sanctidad, y para lo necesario el Rmo. oficio de V. S. imploro y pido cumplimiento de justicia.

Otrosí, digo que por cualquier mandamiento ó provision que se aya dado contra la dicha Compañía y contra lo mandado por Su Sanctidad en las dichas bullas, sería y es en sí ninguno y de ningun valor y efecto, pero á mayor abondamiento y por mayor seguridad y cautela, con protestacion que hago de no hacer alguno lo que en sí es ninguno, agora que viene á mi noticia la dicha provision ó mandamiento, apello dello, y de todo aquello que pueda ser en perjuicio de la dicha Compañía y personas della, para ante Su Sanctidad y su sancta Sede apostólica, y para ante Vuestra Señoría Rma., que tiene sus veces y lo representa, é interpongo la dicha apellacion ante V. S. Rma. como ante mayor y más alto tribunal, y me presento en grado de apellacion, nulidad y agravio, y en aquella mejor manera que puedo y de derecho lugar haya, y pido y suplico á V. S. me mande recebir en el dicho grado, y de hacer y proveer segun que de suso tengo suplicado, y me mande dar compulsoria para cualquier notario ó persona en cuyo poder estuviere la dicha provision ó mandamiento ó traslado dello, dé á mis partes un traslado signado en forma para lo presentar á V. S. Rma., y para en ello, etc.=Pedro de Tablares.=Francisco de Villanueva.

(*Aquí se insertan en el expediente íntegras las letras apostólicas del Papa Paulo III:* Cum inter, *de* 3 *de Junio de* 1545; *las del mismo Pontífice:* Licet debitum, *de* 18 *de Octubre de* 1549; *y las de Julio III:* Exposcit debitum, *de* 21 *de Julio de* 1550; *provistas de sus respectivos atestados de auten-*

ticidad espedidos para las dos últimas por el Obispo de Niza Monseñor Francisco Lamberto, y para la anterior por el Cardenal de Carpi.)

Y visto por Su Señoría Rma. todo lo susodicho, dijo que obedescia, y obedesció las dichas bulas y mandatos apostólicos como mandamientos de Su Sanctidad, y estoy presto y aparejado de las cumplir, y proceder á ejecucion dellas, siendo necesario; y para ello aliende del poder y veces de Su Sanctidad que tiene, siendo necesario, acepta de proceder por virtud de las dichas bullas para todo lo que convenga á la dicha Compañía; y en cuanto á lo que se pide por la dicha peticion, dijo quel avia sido informado del mandamiento quel Rmo. Señor Arzobispo de Toledo avia dado de que se hace mencion en la dicha peticion, y quel provincial y personas de la dicha Compañía avian concurrido á Su Señoría á pedir remedio sobre lo quel dicho Señor Arzobispo avia mandado; y V. S. Rma., así por lo que toca á que las bullas y mandamientos apostólicos sean obedecidos y cumplidos, como por la afficion y devocion que tiene á la dicha Compañía y personas della, ha tratado deste negocio con el dicho Rmo. Señor Arzobispo para que remediase el agravio que se hacia á la dicha Compañía y personas della contra las bulas y gracias de Su Sanctidad, y lo trató con él en persona, y le envió assí mesmo personas para que lo remediassen; y quel dicho Rmo. Sr. Arzobispo lo ha remediado y proveido como cathólico perlado y obediente á los mandamientos apostólicos, y le ha enviado una provision y mandamiento firmado de su nombre en que revocó lo que avia proveido y mandado contra la dicha Compañía, y manda que las personas della los dejen predicar y confesar y celebrar, y que todos los traten bien y con caridad; que Su Señoría Rma. mostró el dicho mandamiento y provision quel dicho Rmo. Sr. Arzobispo le avia enviado, y dijo al dicho Pedro de Tablares que lo rescibiese y usase dél y los de la dicha Compañía, porque con él quedaba remediado y re-

vocado lo quel dicho Rmo. Sr. Arzobispo avia mandado contra ellos.

E visto y leido el dicho mandamiento y provision del dicho Sr. Arzobispo, el dicho Pedro de Tablares dijo y respondió que él no rescibiria la dicha provision y mandamiento, por cuanto en él venian palabras que eran en perjuicio de la dicha Compañía y de las gracias y bullas apostólicas que tienen de la Sede apostólica; porque dice quel Rector del dicho Collegio y Religiosos de la dicha Compañía se someten á su jurisdiccion como los otros monesterios de las órdenes mendicantes desta Diócesis, y que nunca tal sumision han hecho ni la harán si Su Santidad otra cosa no les mandasse, y que si él rescibiesse la dicha provision y usasse della, le paresceria que aceptava y consentia en la dicha sumision, y dello se podria causar algun perjuicio á la dicha Compañía, lo cual ni él tenia poder ni queria que á él se le imputasse ni pudiesse imputar culpa, por aver rescibido la dicha provision con las dichas palabras y sumision; y dijo que pues en dar la dicha provision el dicho Sr. Arzobispo con las dichas palabras no cumplia con las bullas apostólicas y gracias que la dicha Compañía tenia, todavía pedia y suplicaba á S. S. Rma. hiciesse y proveyesse lo que por la dicha peticion que presentó tenia pedido y suplicado, lo cual de nuevo pedia y suplicaba y pedia y requeria á S. S. Rma. lo hiciesse y proveyesse, y procediesse contra el dicho Sr. Arzobispo, segun lo tenia pedido y lo pidió por testimonio.

Y oido por S. S. Rma. lo quel dicho Pedro de Tablares avia dicho y replicado, Su Señoría dijo que si oviera necesidad alguna de proceder agora contra el dicho Sr. Arzobispo para el cumplimiento, observancia y ejecucion de las dichas bullas y gracias apostólicas que la dicha Compañía tiene, quel lo hiciera y proveyera y mandara; pero que con aver dado el dicho Sr. Arzobispo la dicha provision, la dicha Compañía consigue todo el efecto que pretende, y se guardan y cumplen las gracias y bullas apostólicas que de Su

Sanctidad tienen; y que aunque en la dicha provision vienen las dichas palabras de que los de la dicha Compañía se han sometido á su jurisdicion como los otros monesterios de las órdenes mendicantes, que él sabe muy bien que no se ha hecho tal sumision, ni quisieron dar poder para hacerla ni aceptarla, porque él ha tratado dello con el dicho Sr. Arzobispo y con los de la dicha Compañía, y que si el dicho Sr. Arzobispo puso las dichas palabras en favor de su jurisdicion é preminencia, que aquellas no perjudican á la dicha Compañía, pues las personas della no han hecho la dicha sumision; y á mayor abundamiento y para excusar el recelo ó temor quel dicho Pedro de Tablares tenia del perjuicio que aquellas palabras podian causar á la dicha Compañía, que Su Señoría por la autoridad y veces que tiene de Su Sanctidad declarava y declaró que las dichas palabras no perjudicavan á la dicha Compañía, ni les perjudicasse agora ni en tiempo alguno por recebir la dicha provision y usar della; y con esto mandaba y mandó al dicho Pedro de Tablares que la rescibiesse y llevasse y usasse della, y no pidiesse ni quisiesse por agora que se usasse de mas rigor con el dicho Reverendísimo Señor Arzobispo, ni tomar desgracia con él; porque segun el concepto y esperanza que tenia dél, antes avia de ayudar y favorecer á la dicha Compañía que hacerle contradicion alguna; y si se usasse agora de otro rigor sería para hacerle contrario de la dicha Compañía, lo cual S. S. Rma. dijo que queria escusar por la afficion y devocion que tiene á la dicha Compañía, y por lo que conviene á la autoridad y reputacion, decencia y quietud della, y no porque haya tenido ni tenga intencion de faltar en cosa alguna en cuanto al cumplimiento y ejecucion de las dichas bullas apostólicas; y que si entendiera que otra cosa convenia, él procediera y proveyera conforme á lo pedido por el dicho Pedro de Tablares; y luego el dicho Pedro de Tablares dijo y respondió, que aunque conocia la merced que S. S. Rma. hacia á la Compañía y la sancta intencion que para con ella tenia, que todavía, hablando con devido acatamiento de Su

Señoría, decia quel no tomaría la dicha provision con las dichas palabras que sonaban la dicha sumision, y que todavia pedía y suplicaba y requeria lo que tenia pedido y suplicado y requerido, y que de mandarle tomar y rescebir el dicho mandamiento y provision del dicho Señor Arzobispo con las dichas palabras, y de no proveer en cumplimiento de las dichas bullas apostólicas conforme á lo que tenia pedido y suplicado, hablando con todo devido acatamiento, dijo que apellava para ante su Sanctidad y su Sancta Sede apostólica, y esprimia por agravios lo que de suso tiene dicho y respondido, y que pedia y suplicaba á S. S. Rma. le otorgase la apellacion y los apóstolos reverenciales della, para ocurrir con ella ante Su Sanctidad, los quales pidió una y dos y tres veces, y con toda la instancia que podia y de derecho devia.= S. S. Rma. dijo que su fin y intencion no era de agraviar á la dicha Compañía en cosa alguna, antes era de ayudarla y favorecerla, y procurar el cumplimiento de las gracias y bullas que tienen de la Sede Apostólica; pero que por reverencia de Su Santidad, para ante quien apella, dijo que otorgaba y otorgó la dicha apellacion, y los apóstolos dimissorios y reverenciales della, y se le mandaba así dar por testimonio.=Y luego en continente S. S. Rma. dijo que no embargante el dicho Pedro de Tablares no ha querido ni quiere rescibir la dicha provision del dicho Señor Arzobispo, que porque Su Señoría tiene entendido que la publicacion della convenia á la dicha Compañía de Jesus y á la buena reputacion della, quél de su oficio la mandaria y haria publicar; y luego el dicho Pedro de Tablares, en nombre del dicho Collegio y Compañía, dijo que protestava ante S. S. Rma., y ante mí el Notario y testigos infrascriptos, quel ni otra persona alguna por la dicha Compañía no recebian ni recibirian la dicha provision con la dicha sumision, ni usarian della, sino de las bullas y gracias apostólicas que tienen de Su Sanctidad, ni la publicarian ni harian publicar, *y que si S. S. Rma. la hiciesse publicar*, ó alguna otra persona por su mandado ó sin él la publicasse, y los de la dicha Compa-

ñía predicassen y confessassen y administrassen el Sacramento de la Eucharistía, que no se entendiesse que lo hacian por virtud de la dicha provision, sino por virtud de las bullas y gracias apostólicas, y que lo uno ni lo otro no les parasse ningun perjuicio ni apartamiento de la dicha apellacion ni renunciacion de sus bullas, privilegios y gracias; y que si algun traslado tomaren, ó rescibieren él ó otra persona de la dicha Compañía de la dicha provision, esto lo harán para proseguir su justicia y para guarda y conservacion de su derecho, y no para aceptar ni consentir en las dichas palabras en aquello que son ó pueden ser en perjuicio de la dicha Compañía, y contra las gracias y bullas apostólicas que tienen; y en caso que se publiquen las dichas palabras y sumision, desde agora en nombre de la dicha Compañía lo contradecia y reclamaba, y reclamó dello y para mayor seguridad de la dicha Compañía, y aunque *ab illato comminato futuroque gravamine* apellava y apelló de las dichas palabras y de cualquiera publicacion que se haga dellas por mandamiento del dicho Señor Reverendísimo Cardenal, ó del dicho Señor Arzobispo ó de cualquiera otra persona que las publique, y pidió los apóstolos desta su apellacion, y pidió y suplicó á S. S. Rma. se la otorgasse y le concediesse los dichos apóstolos, y pidiólo así por testimonio, y S. S. Rma. dijo que decia y respondia lo que dicho y respondido tenia, y otorgaba la dicha apellacion y los apóstolos reverenciales della, en cuanto podia y de derecho devia; y mandó á mí el dicho notario que lo diesse ansi todo por testimonio al dicho Pedro de Tablares y á la dicha Compañía.=Testigos que fueron presentes los Sres. Martin Chocarro y Francisco de Talavera, clérigos de las Diócesis de Pamplona y Sigüenza, para esto llamados. Apruebo lo sobrepuesto que dice, *y que S. S. Rma. la hiciesse publicar*, yo Pedro Frigola, infrascripto notario.=Et quia ego Petrus Frigola Clericus Gerundensis publicus apostolica autoritate notarius, præmissis interfui, ideo hic me subscripsi et subsignavi in fidem præmissorum rogatus.

7.

Provision del Nuncio apostólico para hacer informacion de vida, costumbres y religion de los PP. de la Compañía del Colegio de Alcalá [1].

Don Juan Poggio, por la Divina miseracion y del título de Santa Anastasia presbítero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, legado de latere del Sanctísimo in Cristo Padre y Señor nuestro Julio por la divina Providencia Papa tercio, y de la Santa Sede Apostólica en estos Reynos de España, á vos el Venerable Chantre de la Colegial Iglesia de Santi Yuste de la villa de Alcalá de Henares, de la Diócesis de Toledo, salud en el Señor, y estos nuestros mandamientos más verdaderamente apostólicos firmemente obedecer y complir. Sabed que Nos hemos sido informados que algunas personas hablan en perjuicio de la Compañía de Jesus agora nuevamente instituida, y por la felice recordacion de Paulo Papa tercio, y nuestro muy Santo Padre Julio tercio aprobada y confirmada, y que informan mal della y de los hermanos della á los perlados; y especialmente pretendieron hacer contrario á ella al Rmo. Sr. Arzobispo de Toledo, procurando que no los consintiese predicar, confesar ni administrar el Sacramento de la Eucaristía; y Nos para informarnos y poder informar á Su Sanctidad, queremos saber el ejemplo que de sí dan los hermanos de la dicha Compañía, y si en comun ó en particular han hecho, ó hacen algunas cosas de que se cause escándalo ó mal ejemplo para los fieles cristianos, ó den alguna ocasion para que los perlados tengan causa ó razon para los contrariar ó impedir la predicacion y confesiones; y porque en esta dicha villa de Alcalá hay Universidad principal é insigne, donde hay personal de muchas letras y vida, y en ella hay Colegio de la dicha Compa-

[1] *Historia varia*, fol. 282.

ñía, y ahí mejor que en otra parte alguna se podria aver mejor y más verdadera informacion de lo tocante á la dicha Compañía y cosas della, por tanto, por la autoridad apostólica á nos concedida de que usamos en esta parte, confiando de la industria, legalidad, ciencia y conciencia de vuestra persona, en virtud de santa obediencia os cometemos y mandamos que en esa dicha villa de Alcalá, y en las otras partes y lugares deste Reyno de Toledo que os pareciere, tomeis informacion del Rector y alguno de los dotores y catedráticos de la dicha Universidad, y de otras personas fidedinas quales á vos os paresciere, de la dotrina, vida, costumbre, conversacion y ejemplo y aprovechamiento que los hermanos de la dicha Compañía hacen acerca de los fieles cristianos de Jesucristo, y si en comun ó en particular han dado ó dan algun mal ejemplo de sí, ó si han hecho ó hacen ó dicen algunas cosas de que se pueda causar escándalo, ó por qué aya avido alguna razon para impedirles la predicacion y confesiones, compeliendo á todas las personas de quien vos quisiéredes informar si menester fuere por nuestra autoridad, y por censuras y penas eclesiásticas, á que digan y delaren lo que cerca dello supieren; y avida la dicha informacion nos la envieis en pública forma, en manera que haga fee para que podamos por ella ser informados de la verdad, y hacer relacion al dicho nuestro muy Santo Padre, y finalmente proveamos en ello lo que viéremos que conviene, para todo lo qual que dicho es, os cometemos plenariamente nuestras veces.=Dado en la villa de Madrid, de la Diócesis de Toledo, á dos dias del mes Abril año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill y quinientos y cincuenta y dos años, en la indicion décima, y del pontificado del Santísimo in Cristo, Padre y Señor Nuestro, Julio por la divina Providencia Papa tercio, año tercero.=Jo. Cardinalis Poggius Legatus.=Petrus Frigola, Protonotarius Apostolicus.

8.

Resultado de la informacion practicada en Alcalá. Remedio que proveyó el Nuncio de Su Santidad en el asunto de la Compañía [1].

Con el poder que con estas letras [2] se le dió, el Chantre hizo informacion como se le mandó, y la envió al Reverendísimo Cardenal: el cual, viendo claramente no haber habido causa alguna por parte de la Compañía para que el Arzobispo se hubiese contra ella de la manera que está dicho, tomó muy á pechos poner remedio, haciendo cumplir las letras Apostólicas de la Compañía, para lo cual envió primeramente algunos recaudos con diversas personas al Arzobispo, pidiéndole por buen término quisiese remediar el agravio que se hacia á la Compañía y á las personas de ella, contra las bulas y gracias que Su Santidad le habia concedido, como por ellas le constaba; y como no diese la respuesta que deseaba, él mismo por su persona se vió con él y le trató de este negocio, encareciéndole cuán grato sería á Su Santidad el buen despacho que S. S. Rma. en él diese, y cuán mal parecería lo contrario, así á Su Santidad como á todo el mundo. Mas como ni por estas ni semejantes razones no diese nada de sí el Arzobispo, respondió al Cardenal y Nuncio: *que le dejase gobernar sus ovejas;* el dicho Señor Cardenal le dijo con toda osadía: *que dejase S. S. Rma. á los de la Compañía, pues no eran sus ovejas, y si no, que por vida del Papa, que le enviaria preso á Roma.* Con este acometimiento que el Reverendísimo Nuncio hizo, y por ponerse de por medio personas de respeto, vino al fin á revocar sus edictos, y así envió al Reverendísimo Cardenal y Nuncio una provision y mandamiento firmada de su mano, en que

1 *Historia ms.* del Colegio de Alcalá por el P. Cristóbal de Castro, lib. IV, cap. 8.

2 Las que se insertan en el número anterior.

revocó lo que habia proveido y mandado contra la dicha Compañía, mandando en él que dejasen á las personas de ella predicar y confesar y celebrar, y que todos los tratasen bien y con caridad. Mas en el principal capítulo sobre que se litigaba no hubo remedio que se rindiese, porque añadió: atento que el Rector y Colegio de Alcalá y religiosos de la dicha Compañía se sometian á su jurisdiccion, como los otros monasterios de las órdenes mendicantes de la Diócesis de Toledo. Esta provision dió el Nuncio al P. Pedro Tablares para que usase de ella, pues ya por ella estaba todo remediado. Mas él, como la leyese y hallase el principal inconveniente sobre que se litigaba, no quiso recibir la dicha provision, atento á que contradecia á las dichas bulas Apostólicas, contra las cuales nunca habian hecho la tal sumision..... [1] Mandó el Nuncio al P. Tablares recibiese la dicha provision, y no quisiese por entonces que se usase de mas rigor con el dicho Reverendísimo Señor Arzobispo, ni tomar desgracia con él..... y concedió apelacion para Su Santidad, protestando el P. Tablares que los de la Compañía en ninguna manera usarian de aquella provision, mas que predicarian, confesarian y administrarian los Santos Sacramentos no teniendo respeto á las letras del Arzobispo, sino á los privilegios que de la Sede Apostólica tenian, con cuya autoridad harian el oficio que solian en los prójimos. De esta manera se concluyó el pleito con el Arzobispo, revocando él sus edictos mas por fuerza que de grado, porque no pudo hacer otra cosa, queriendo tener siempre en pie su jurisdicion, con la industria y destreza del Ilustrísimo y Reverendísimo Cardenal Pogio, padre verdadero y gran protector de la Compañía. De todo lo cual se sacó lo que de los trabajos suele Dios sacar, que quedase la Compañía mas conocida y sus bulas aprobadas por el Nuncio de Su Santidad y por el Consejo Real, que fué no de poca importancia para

[1] Aquí narra á la larga el P. Castro todo cuanto se contiene en el documento núm. 6.

otras ocasiones. De este buen suceso el dicho Sr. Cardenal dió larga cuenta á Su Santidad, y el P. Francisco de Villanueva á Nuestro P. Ignacio, para que diese las gracias á quien se debian.

9.

Carta del Rey de Romanos á San Ignacio [1].

(C. CCLII, pág. 31; CCLIII, pág. 32.)

Ferdinandus, divina favente Clementia, Romanorum, Hungariæ, Bohemiæ, etc., Rex. Honorabilis, religiose, devote, nobis dilecte. Postquam ante menses aliquot, ut nosti, nos apud hanc nostram Academiam Viennensem ad gloriam Dei Omnipotentis, nec non pro augmento Sanctæ Catholicæ Religionis nostræ collegium fratrum Societatis Jesu erexerimus, eidemque certos et sufficientes redditus seu proventus annuos assignaverimus, quibus sese fratres illi sacris Literis incumbentes commode alere et sustentare possint; nunc autem, nobis ostensum sit, duos istos theologos, doctorem Claudium collegamque suum, quos tu nobis misisti, satis magnos istos labores, qui ipsis incumbunt, tam publice privatimque legendo, quam summam quamdam Christianæ doctrinæ, quæ in lucem edita, nostræ ætatis hominibus cum magna utilitate proponi queat, componendo vix ferre posse: Idcirco magnopere cuperemus adhuc unum aut alterum ejusmodi doctum et pium tuæ Societatis theologum in dictum Collegium a nobis hic institutum adsciscere seu cooptare, qui jam dictis duobos viris, in colenda vinea Domini laborantibus, suam quoque piam operam et auxilium præstarent. Et jam duos tales insignes theologos ejusdem Societatis tuæ et Germanicæ nationis in Academia Ingolstadiensi

[1] Bolland. Acta Sanctor. Jul. t. VII, par. XLIV, nn. 460, 461.

esse audivimus, quos tamen tu isthic alio transferre decreveris.

Licet autem nos hac in re illustrissimo Alberto, comiti Palatino Rheni, Ducis superioris et inferioris Bavariæ filio, consanguineo, et principi nostro charissimo, præjudicium aliquot inferre nollemus, prædictos duos viros ex suo gymnasio in nostrum hoc Viennense traducendo; tamen si tu ipsos isthinc avocare, et in alium locum transferre omnino statuisses, te benigne requirimus, quod nobis eos concedere, nec alio quam in nostrum hoc Collegium Viennense transmittere velis. In quo sane facturus es rem non modo ad conservationem studii sacrarum Litterarum, sanctæque catholicæ et ortodoxæ religionis nostræ propagationem, in primis appositam et convenientem, verum etiam nobis valde gratam, et omni gratia regiaque nostra benignitate erga te recognoscendam. Datum in civitate nostra Vienna die IV mensis Decembris, anno Domini MDLI, regnorum nostrorum Romani XXI, aliorum vero XXV. Ferdinandus. Ad mandatum sacræ regiæ majestatis proprium M. Singkhmoser. I. Jonas D. Vicecancellarius.=*Inscriptio est:* Honorabili, religioso, devoto, nobis dilecto Magistro Ignatio de Loyola, Societatis nominis Jesu Præposito generali, Romam.

10.

Carta del Rey de Romanos Ferdinando á San Ignacio [1].

(C. CCLII, pág. 31; CCLIII, pág. 32.)

Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, de Ungría, de Bohemia, etc.=Venerable y devoto Padre Maestro Ignatio de Loyola, amado nuestro: con vuestra carta de 12 del pasado, hemos havido placer, por entender la afficion y voluntad con que aveis dado órden que los

[1] *Historia varia*, tom. I, fol. 288.

theólogos vuestros que están en Engelstatz, que demandamos, vengan por algun tiempo á residir á nuestro Collegio desta ciudad, y la que tambien mostrais tenernos; y lo uno y lo otro os agradescemos mucho, y esperamos en Dios que su venida y doctrina, juntamente con la del Maestro Claudio Jayo y su compañero, que acá están, será muy fructuosa en esta universidad, y por consiguiente en estas partes, como ya lo es, y que demás del servicio que en ello se hará á Nuestro Señor y á la Religion católica, será asi mesmo para aumento y honra dessa devota Compañía, á la qual tenemos justa y devidamente affición, y la mostraremos offresciéndose ocasion para ello, en pago de la qual os rogamos y pedimos á vos y á ella, tengais siempre memoria de encomendarnos á Nuestro Señor en vuestras devotas orationes y sacrifficios, que tenemos por cierto valdrán mucho delante de su divino acatamiento; y El os guarde y conserve en su servicio.=De Viena 9 de Hebrero 1552.=El Rey.= Juan del Castillo.

II.

Carta del Arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva á San Ignacio [1].

(C. cccvi, pág. 208.)

In hac Civitate Valentina fundatum est Collegium istius sancti ordinis ac Societatis Jesu, in quo resederunt Rectores, primus Magister Miron, ac postea Reverendus Domenech, multo cum fructu qui in hac civitate ac Regno, eorum exemplo, ac doctrina relatus fuit. Et quoniam ambos mutavit loco obedientia, gratissimum mihi accideret, videre, quo illud Collegium proficeret, ferretque speratum ab eo fructum, ut unus ex supradictis Patribus ad illud rediret.

---

[1] Bolland. Acta Sanctor. Jul. t. VII, pár. XLIII, n. 443.

Quod si fieri non possit, suppeditetur ei alia insignis et religiosa persona quæ eidem præsit: vestra Paternitas Reverendissima dispiciet id, quod est conveniens; ac prospiciet, prout viderit, ad bonum Religionis et servitium Domini nostri magis expedire. Vitam Paternitatis vestræ in suo servitio custodiat ille ac conservet. = Valentia, IX Septembris MDLII. = Vestræ Reverendissimæ Paternitati deditissimus. = F. Thomas Archiepiscopus Valentinus.

12.

Carta de San Francisco Xavier á San Ignacio [1].

(C. CCLVII, pág. 45; CCCXIV, pág. 225.)

JHS. = La gracia y amor de Christo Nuestro Señor sea siempre en nuestra ayuda. Amen.

Verdadero padre mio: una carta de vuestra sancta charidad recebí en Malaca, agora quando venia de Japon, y en saber nuevas de tan deseada salud y vida, Dios Nuestro Señor sabe cuan consolada fue mi ánima, y entre otras muchas sanctas palabras y consolaciones de su carta, leí las últimas que decian «todo vuestro sin poderme olvidar en tiempo alguno, Ignatio;» las cuales assí como con lágrimas las

[1] *Historia varia*, tom. 1, fol. 60. Hay en este Códice una nota al principio de la Carta que dice así: *Copia de una sacada del original que de su mano escribió el P. Francisco Xavier el año de 1552 en que murió, al P. M. Ignacio, sacóla el P. Luis Gonzalez de Cámara que era entonces su asistente en Roma. El sobrescrito decia ansi. A mi en Christo Sancto Padre Ignacio en = Roma.* A esta nota se añade otra marginal de propio puño y letra del erudito P. Márcos Burriel, de la Compañía de Jesus, enderezada á dar mas autenticidad al traslado, y dice, aludiendo á lo que precede: «La nota de enfrente es de mano del P. Cristóbal de Castro, que escribió entre otras cosas la *Historia del Colegio de Alcalá* y fué hombre Santo. Añade autoridad á esta copia. = Burriel.»

leí, con lágrimas las escribo, acordándome del tiempo pasado, del mucho amor que siempre me tuvo y tiene, y tambien considerando cómo de los muchos travajos y peligros de Japon, me libró Dios Nuestro Señor por la intercesion de las sanctas oraciones de vuestra sancta charidad. Jamás podria screvir lo mucho que devo á los de Japon, pues Dios Nuestro Señor por respecto dellos me dió mucho conocimiento de mis infinitas maldades, porque estando fuera de mí, no conocí muchos males que avia de mí, hasta que me vi en los trabajos y peligros de Japon: claramente me dió Dios Nuestro Señor á sentir, tener extremada necesidad de quien tuviese gran cuidado de mí: aora vea vuestra sancta charidad el cargo que me da de tantas sanctas ánimas de la Compañía que estan acá, conociendo evidentemente en mí, por sola la misericordia de Dios, una grande insuficiencia: á los de la Compañía esperava que me avia de encomendar, y no ellos á mí.

Escríbeme vuestra sancta charidad quántos deseos tiene de me ver antes de acabar esta vida. Dios Nuestro Señor sabe quánta impresion hicieron estas palabras de tan grande amor en mi ánima, y quántas lágrimas me cuestan las veces que dellas me acuerdo, y en mi parecer que puede serme consuelo, pues á la sancta obedientia no ay cosa imposible.

Por amor y servicio de Dios le pido una charidad, la qual si presente me hallara, de rodillas echado á sus pies sanctos le pidiera, y es esta, que mandase á estas partes alguna persona conocida de vuestra sancta charidad para ser Rector del Collegio de Goa, porque de cosa de su mano tiene grandísima necesidad el Collegio de Goa.

La necesidad que ay para mandar padres de la Compañía á las universidades de Japon es porque los seculares se disculpan de sus yerros diciendo: que tambien ellos, sus estudios y letrados, y los que fueren han de ser muy perseguidos, porque han de ir contra todas sus sectas y hanse de manifestar al mundo, y declarar como son engañosos los modos

y maneras que tienen los Bonzos para sacar dineros de los seculares: y en esto no han de tener paciencia, principalmente quando dijeren, que no pueden sacar las almas del infierno, porque desto viven; defendiendo [1] el pecado contra natura tan general entre ellos han de pasar travajos, por estas y otras causas muchas han de ser perseguidos en grande manera. Yo escrivo al Padre Maestro Simon, y en su ausencia al Rector del Collegio de Coimbra, que no manden de allá personas á estas universidades, sino personas aprovadas y vistas por vuestra sancta charidad; han de ser mas perseguidos de lo que muchos piensan, han de ser muy importunados de visitar y preguntar á todas las oras del dia, y parte de las de noche, y llamados á casas de personas principales, que no se pueden escusar; no han de tener tiempo para orar, meditar y contemplar, ni para ningun recogimiento espiritual; no pueden decir Misa, á lo menos á los principios, continuadamente; han de ser ocupados en responder á preguntas; para rezar su officio les ha de faltar tiempo, y aun para comer y dormir; son muy importunos principalmente con estrangeros, que los tienen en poca cuenta, que siempre hacen burla de ellos; pues ¿qué será diciendo mal de todas sus sectas y vicios manifiestos, y mas diciendo que los que van al infierno no tienen remedio? Otros dicen que no sabemos nada, pues no sabemos sacar las almas del infierno; no saben qué cosa es purgatorio; para responder á sus preguntas son necessarias letras, principalmente buenos artistas; y los que fuesen sofistas tomarlos han luego en contradicion manifiesta, córrense mucho estos Bonzos quando los toman en contradicion, ó quando no saben responder; han de pasar grandes frios, porque Bando, que es la mas principal universidad de Japon, está mucho para el norte, y asi las otras universidades, y los que viven en tierras frias son mas discretos y agudos; mas

[1] Es latinismo, por *prohibiendo.*

no hay que comer sino arroz; ay tambien trigo, y otras maneras de yerbas y otras cosas de poca substancia; hacen vino de arroz, y no hay otro, y este caro y poco; y la mayor probacion de todas es los peligros contínuos y evidentes de la muerte; no es tierra para hombres viejos por causa de los muchos trabajos, ni para muy mozos, si no fueren de grandes esperiencias, porque de otra manera en lugar de aprovechar á otros se pierden á sí; es tierra aparejada para todo género de pecados; escandalízanse de cualquier cosa pequeña que vean en los que los reprenden.

Esta cuenta muy menuda escribo á Maestro Simon, ó en su ausencia al Rector de Coimbra; muy consolado sería si vuestra sancta charidad mandase á Coimbra que los que oviesen de mandar para Japon fuesen primero á Roma; yo avia pensado que serian buenos para Japon flamencos ó alemanes que supiesen castellano, ó portugueses porque son para muchos trabajos corporales, y tambien para sufrir los grandes frios de Bando, pareciéndome que de estas personas abria muchas por los Collegios de España y Italia, y tambien porque carecen de la lengua para predicar en España y Italia, y podrian hacer mucho fructo en Japon.

Tambien me parece dar parte á vuestra sancta charidad que los que de la compañía han de venir para estar en la India fuesen personas escogidas por los Collegios de España y Coimbra, aunque no fuesen mas de dos cada año, y estos fuesen tales quales la India lo requiere, suficientes en perfeccion, y despues para predicar y confesar, y si le pareciese que primero fuesen en peregrinacion á Roma, esperimentándose por los caminos para cuánto son, porque no se hallen menos en estas partes, por cuanto los peligros de acá de caer en flaquezas son muy grandes, por eso es necesario que sean muy probados, y tambien porque los que acá estamos en lugar de consolarnos con ellos, no recibamos desconsolacion en despedirlos. Sobre esto vea vuestra sancta charidad si será bien avisar á Maestro Simon.

De los de la Compañía que están en Amanguchi y de que

acá estan que han de ir, así este año como los otros, Dios Nuestro Señor quiriendo, no me parece que serán para mandar á estas universidades, mas de para aprender la lengua, y lo que ellos tienen en sus sectas, para cuando vinieren los padres de allá serán interpretes para hablar fielmente todo lo que les digeren.

Paréceme que ha de ir en gran crecimiento lo de Amanguchi, porque ay muchos cristianos, y entre ellos muchas buenas personas, y otros que cada dia se hacen. Vivo con mucha esperanza que Dios Nuestro Señor ha de guardar al Padre Cosme de Torres y Juan Fernandez, que no los maten, porque los mayores peligros se son pasados, y tambien porque hay muchos christianos y personas principales entre ellos, que tienen grande cuidado de guardarlos dia y noche. Juan Fernandez es lego y sabe muy bien hablar japon, y habla todo aquello que el padre Cosme de Torres le dice; ocúpanse ahora en declarar todos los misterios de la vida de Cristo por contínuas predicaciones.

Porque la tierra de Japon es muy dispuesta para se perpetuar la christiandad entre ellos, todos los trabajos que se toman son bien empleados; y así vivo con mucha esperanza que vuestra sancta charidad mandará de allá sanctas personas para Japon, porque entre todas tierras descubiertas de estas partes, sola la gente de Japon está para en ella se perpetuar la christiandad, bien que esto ha de ser con grandísimos trabajos.

La China que es una tierra muy grandíssima, pacífica y governada por grandes leyes, ay un solo Rey, y es en gran manera obedecido, y es riquísimo Reyno, y abundantíssimo de todos los mantenimientos; no ay sino una pequeña traviesa de China á Japon; estos chinos son muy ingeniosos y dados á estudios, principalmente á leyes humanas sobre la governacion de la República; son muy deseosos de saber; es gente blanca, sin barba, los ojos muy pequeños; es gente liberal, sobre todo muy pacífica; no ay guerra entre ellos.

Si acá en la India no obiere algunos estorbos que me im-

pidan la partida este año de cinquenta y dos, espero de ir á la China, por el grande servicio de Dios Nuestro Señor, que se puede seguir, así en la China como en Japon, porque sabiendo los japones que la ley de Dios reciben los chinos, han de perder mas presto la fee que tienen á sus sectas; gran esperanza tengo que así chinos como japones por la Compañía del nombre de Jesus, han de salir de sus idolatrías, y adorar á Dios y á Jesuchristo salvador de todas las gentes.

Es cosa para mucho notar que los chinos y japones no se entienden cuando hablan, porque son muy diversas las lenguas; mas los japones que saben la letra de la China entiéndense por escriptura, y no quando hablan. Esta letra de la China enseñan en las universidades de Japon, y los Bonzos que la saben los tienen la otra gente por letrados; y es desta manera: que cada letra de la China significa una cosa, y así quando la aprenden los japones, encima de esta letra pintan lo que quiere decir; si quiere decir hombre, juntan encima desta letra una figura de hombre, y así en todas las otras letras, es de manera, que las letras quedan en vocablos; y cuando el que es japonés lee estas letras, léelas en su lengua de japon, y el que es chino en su lengua de china, de manera que quando hablan no se entienden, y quando escriben, por sola la letra se entienden, porque saben la significacion de las letras, y los lenguajes siempre quedan diversos.

Hizimos en lengua de Japon un libro que tratava de la creacion del mundo y de todos los misterios de la vida de Christo, y despues este mesmo libro escrevimos en la letra de la China, para quando allá fuere darme á entender, hasta saber hablar chino.

Por amor y servicio de Dios Nuestro Señor vuestra sancta charidad con toda la Compañía me encomiende contínuamente á Dios; deseo mucho ser encomendado en todos los padres, especialmente en los profesos, y esto por intercesion de vuestra sancta charidad; y assí cesso rogando á Dios

Nuestro Señor, tomando en la tierra á vuestra sancta charidad por intercessor con toda la Compañía, juntamente con toda la iglesia militante, y en el cielo por lo consiguiente, comenzando por todos los beatos que en esta vida fueron de la Compañía, con toda la iglesia triumphante, para que por sus ruegos y méritos, Dios Nuestro Señor me dé á sentir en esta vida su santissima voluntad, y sentida, gracia para bien y perfectamente cumplirla; de Cohim á veinte y nueve de enero año de 1552.=Menor hijo y en destierro mayor.=Francisco.

13.

De la muerte del P. Francisco Javier [1].

C. XLIV; LXVII; LXVIII; t. I, ap. II, nn. 7, 8, 9: C. CCLVII; CCCIV; t, III, ap. II, n. 12.

En este mismo año de 1552 el Padre Francisco Javier, habiendo partido de la India á predicar el Evangelio á los chinos, y á dar á aquellos pueblos ciegos los primeros resplandores de nuestra santa fe, en la misma entrada en aquella provincia falleció. Este Padre fué de nacion español; nació en el Reino de Navarra, de noble familia, fué criado con mucho cuidado de sus padres, y pasados los años de la niñez, fué enviado á estudiar á París, donde aprovechó tanto en los estudios, que vino á leer públicamente la filosofía de Aristóteles, y tratando con Nuestro Padre Ignacio, que estudiaba la misma facultad, aprendió de él otra mas alta y divina filosofía; y determinó juntarse y hermanarse con él, y vivir en su compañía en una mesma manera de vida. Vino despues con los otros padres sus compañeros á Italia; y habiendo pasado muchos trabajos peregrinando, mendigando, sirviendo en hospitales, predicando y ayudando en otras

[1] Vida de San Ignacio, escrita por el P. Pedro de Rivadeneira, libro IV, cap. VII.

muchas maneras á los prójimos, fué del B. P. Ignacio enviado de Roma á Portugal, para de allí pasar á la India, el año de mil y quinientos y cuarenta, de la manera que en el segundo libro contamos. En esta jornada, pasando muy cerca de su tierra, ni el amor de la patria, ni los ruegos de sus parientes y amigos, no pudieron acabar con él, que por verlos torciese un poco el camino. Llegado á Portugal fué muy bien recibido de aquellos pueblos, y muy amada y aprobada de todos su vida y doctrina. De allí se partió (como dijimos) el año de 1541, y se hizo á la vela á los siete de abril, en la Capitana del Gobernador Martin Alonso de Sosa, llevando consigo dos compañeros, que se decian el uno Pablo, que era italiano, y el otro Francisco Mansilla portugués. En esta navegacion larga y peligrosa, se hubo de tal manera el Padre Francisco, que á los enfermos con su industria y trabajo, y á los sanos servia con su enseñanza y doctrina; á los presentes daba edificacion, y á los nuestros que despues le habian de suceder, dejó un modelo de cómo se han de haber en semejantes navegaciones; y á todos ejemplo y admiracion de sí mismo. Invernaron en Mozambique aquel año antes de llegar á la India, y en seis meses que se detuvo el armada en aquellos ásperos y mal sanos lugares, sirvió con singular caridad y diligencia á los enfermos de ella, así soldados como marineros. Dejó señales vivas de su virtud en Melinde, ciudad de moros y cabeza de aquel Reino, y tambien en Zocotora, que es una isla de cristianos, pero muy estéril y fragosa. Y finalmente, á los seis de mayo de mil y quinientos y cuarenta y dos, llegó á la ciudad de Goa. Allí se fué á vivir al hospital de los pobres, en el cual empleaba su tiempo en curar los cuerpos y las almas de los dolientes. Por la mañana confesaba á los que le venian á pedir confesion; á la tarde á los presos y encarcelados; y enseñaba á los niños la doctrina cristiana. Los domingos y fiestas salia fuera de la ciudad é iba á visitar con su caridad á los leprosos y otros enfermos de enfermedades contagiosas, y dejábalos consolados.

Habiéndose ocupado en estas obras algun tiempo, y hecho como su probacion y noviciado, y causado grande maravilla de sí en Goa, se pasó á aquella parte de la India que llaman la Pesquería, ó Cabo de Comorin, donde convirtió grande número de infieles, sacándolos de las tinieblas de la infidelidad y trayéndolos á la luz del Evangelio, y enseñóles los principales misterios de la fe. Habiendo fundado en aquella comarca mas de cuarenta iglesias y dejádoles maestros que los acabasen de enseñar é instituir, se pasó á Mazacar, y allí trujo á la fe de Jesucristo dos reyes, y con ellos una gran multitud de sus pueblos. El mismo oficio hizo despues en Malaca, y de allí se fué á las islas Malucas, no por codicia de las especerías que otros van á buscar, sino por las perlas y joyas de tantas almas que veia perecer.

En el pueblo que se dice Maluco, fueron sin número los niños que bautizó: y dejó tan arraigada y plantada en los corazones de la gente la doctrina cristiana, que hombres y mujeres, niños y viejos cantaban por las calles los mandamientos de la ley de Dios: y el pescador en su barca, y el labrador en su labranza, hacian esto por su entretenimiento y recreacion. Y el buen padre, no contento con haberse fatigado todo el dia con el peso de tantos trabajos y ocupaciones, tomaba cada noche una campanilla, y iba con ella por las calles, despertando al pueblo, y amonestando á todos en alta voz, que rogasen á Dios por las ánimas del purgatorio. Despues anduvo visitando siete lugares de cristianos en Amboyno, que no tenian otra cosa de cristianos sino el nombre, y redújolos todos al conocimiento y amor de la doctrina y vida cristiana.

Oyó allí decir, que estaba cerca de Maluco una isla llamada del Moro, donde habia gran número de personas, cuyos antepasados habian sido bautizados: mas muriéndoseles los sacerdotes que los habian bautizado, se habia ya casi perdido la memoria, sin quedar en ellos rastro de fe. Porque ninguno osaba ir á ellos, ni tratarlos, por ser la gente tan bárbara y tan fiera y bestial, que no se podia tratar con

ellos sin grandes trabajos y notable peligro de la vida, determinó el Padre Francisco Javier de ir á esta isla moviéndole no solo el celo de la salud de aquellas almas, pero tambien de la suya propia; porque juzgaba que la necesidad espiritual que tenian era estrema, á la cual él estaba obligado á socorrer, aunque fuese á costa de su propia vida. Porque rumiaba con atencion y pesaba aquellas palabras de nuestro Redentor: *Quien ama su vida, la perderá: y quien por mí la perdiere, la ganará*. El cual lugar del Evangelio decia él que parecia claro á los que le leian, y solamente miraban por de fuera las palabras; mas que era muy oscuro á los que le quisiesen poner por la obra, y experimentar.

Es aquella isla del Moro muy áspera y fragosa, y tan desamparada de la naturaleza, que parece que de ninguna de las cosas necesarias para la vida humana la ha proveido; óyense continuamente en ella horribles ruidos, y espantosos, como bramidos; tiembla muchas veces la tierra con grandes y cotidianos terremotos que asombran y espantan. Los naturales no parece que tienen condicion ni costumbres de hombres, sino de unos mónstruos y crueles fieras; porque su mayor pasatiempo es matar y degollar hombres, y hacer carnicería de ellos. Cuando no pueden hartar con la sangre y muerte de hombres estraños su insaciable crueldad, sin respeto ninguno de la naturaleza se quitan la vida los hijos á los padres y los padres á los hijos, y las mugeres á sus maridos: y cuando los hijos ven á sus padres viejos y cargados de edad, los matan y se los comen, convidándose unos á otros con las carnes de los que los engendraron.

Querian muchos de sus amigos y devotos desviar al Padre Francisco de esta jornada, tan llena de manifiestos peligros de la vida: y con lágrimas decian, que mirase, que de su vida colgaban las vidas de muchos, y de su salud corporal la salud espiritual de tantos millares de almas, y que no aventurase por poco cosa que importaba tanto. Mas como él hubiese puesto toda su confianza en las manos de Dios,

y desease comprar con su vida temporal la eterna de aquellas almas tan destituidas de otro cualquier remedio, no se dejó vencer, ni quiso tornar atrás de su propósito. Dábanle al tiempo de la partida sus amigos muchos remedios contra la ponzoña (porque tambien aquella gente bárbara suele con ella matar), pero él no quiso tomar ninguno, sino poner todas sus esperanzas en Dios. Y así se embarcó para la isla, y la anduvo toda visitando y halagando á los moradores, ó por mejor decir, á los salvages y bestias fieras de aquella tierra, á los cuales enseñó con el resplandor y luz del Evangelio; y con esta enseñanza los amansó y domesticó, andando entre ellos con una admirable seguridad y tranquilidad de su alma. Porque sabia bien el cuidado que Dios tenia de él, y que sin su voluntad no cae un cabello de la cabeza, porque él los tiene todos contados á sus escogidos.

Eran tantas y tan grandes las consolaciones que de la mano del muy Alto contínuamente recibia en aquella isla, que no solo mitigaban los trabajos corporales, que padecia, sino que los hacian dulces y sabrosos, por muchos y grandes que fuesen. Por lo cual decia, que aquel lugar donde Dios regalaba tanto á sus siervos, no se habia de llamar la Isla del Moro, sino la Isla de la Esperanza: y parecíale que no podria vivir mucho en aquella isla, sin venir á perder los ojos de puras lágrimas y consuelo.

Mientras él andaba en estas Islas Malucas, vino un Japon llamado Anger á buscarle á Malaca. Este era un hombre honrado y prudente, el cual, aunque era gentil, andaba muy afligido, y con gran remordimiento de su conciencia, acordándose de los pecados que habia cometido en el tiempo de su mocedad; que por aquí le despertaba Dios para traerle á su conocimiento. Despues de haber intentado muchos medios para echar de sí esta fatiga y congoja, y consultado á sus Bonzos (que así se llaman entre ellos sus sacerdotes y sabios) como en ninguna cosa hallase quietud, ni paz, comunicó con unos portugueses amigos suyos, que navegaban por aquellas partes, este su desasosiego y aflic-

cion de espíritu. Ellos le aconsejaron que fuese á la India á buscar al Padre Francisco Javier, diciéndole que era grande amigo de Dios, y varon de tanta santidad, y obrador de tantas y tales maravillas, que si en el mundo habia de hallar remedio, sería en él; y que si en él no le hallase, tuviese su negocio por desahuciado (que en esta estima tenian al Padre Francisco los que le conocian y trataban). El Japon Anger, con ser hombre apartado de la luz y verdadero conocimiento de Dios, creyó lo que los portugueses le dijeron; y fué tanto lo que deseó salir de aquel tormento que padecia, y alcanzar el sosiego y tranquilidad de su alma, que sin hacer caso de los trabajos de tan larga y tan peligrosa navegacion, y de que venia á buscar un hombre cristiano, que él no conocia, se embarcó y vino á Malaca por topar con el Padre Francisco. Que cuando me paro á pensarlo con la ponderacion que es razon, me corro y me confundo, viendo lo mucho que un puro gentil y hombre sin fe hizo por su salvacion, y lo poco que muchos de nosotros por la nuestra, siendo cristianos, hacemos. Y juntamente me admiro de los medios de la providencia y eterna predestinacion de Dios, el cual tomó el de este hombre para alumbrar las tinieblas de aquella gentilidad. Porque aportando á Malaca Anger, allí supo que el Padre Francisco era ido á las Malucas, y así desconsolado se volvió al Japon: mas llegando ya cerca del Japon, una grande tempestad que á deshora se levantó, le volvió á Malaca, donde halló al Padre Francisco, que ya habia vuelto de las Malucas. Llevóle el Padre á Goa, y allí le comunicó las verdades de nuestra santa fe, y se hizo cristiano en nuestro Colegio. Pusiéronle por nombre Pablo, como primicias de la conversion de las grandes islas del Japon, descubiertas pocos años antes por los portugueses.

De este Pablo (que era hombre muy discreto y agudo, y entendido en las falsas sectas de los japones) supo el Padre Francisco Javier, que las islas del Japon eran muchas, mas que entre ellas habia una mas principal y muy señalada en grandeza y poblacion, y en los ingenios de los natura-

les, y crianza y doctrina, y en la muchedumbre y diversidad de sectas, y copia de sacerdotes. Supo tambien que los japones eran hombres tan dóciles y tan amigos de la razon, que fácilmente se persuaden á seguir la religion, que ven que ni va apartada de la razon, ni discrepa de las costumbres y manera de vivir del que la enseña. Y como con esta informacion viniese bien lo que los portugueses y otros amigos suyos le decian, determinó de embarcarse para el Japon; y tomando consigo algunos padres y al mismo Pablo, y á dos criados suyos (que tambien los habia convertido y bautizado), se puso en camino. En el cual, despues de haber pasado muchos y grandes peligros del mar, y escapado de las manos de los gentiles en cuya nave iba, que le querian matar, llegó al Japon, y atravesó la isla hasta llegar á la grande ciudad de Meaco (que es la mas poblada y mas principal del Japon) á pie, y con mucha pobreza, frio y desnudez, andando corriendo tras los caballos de los japones, como mozo y lacayo, por tener en ellos guia y seguridad. Y habiendo convertido á la fe de Jesucristo en Cangaxima, Bungo y Amanguche, obra de mil y quinientas almas, dejó en Japon á sus compañeros para que cultivasen aquellas nuevas plantas, y tuviesen cargo de las iglesias que él ya dejaba fundadas, y se volvió á la India para enviarles mas Padres y hermanos de la Compañía que los ayudasen á trabajar, y llevasen adelante la labor que se habia comenzado en aquella gran viña del Japon.

Pero siendo informado, que los japones en tiempos pasados habian tomado de la China (que es una provincia grandísima muy estendida) todas sus ceremonias y leyes, y costumbres de vivir, determinó de irse á la China. Lo uno, por llevar á los chinos la luz de la verdad y Evangelio de Cristo. Lo otro, por parecerle que rendida aquella provincia, que era como el alcázar, y vencidas las cabezas y los maestros de los errores de Japon, con mas facilidad se rindieran despues los mismos japones, que eran sus discípulos, y se sujetarian al yugo de Jesucristo nuestro Señor. Con esta resolucion se

metió en una nave, no llevando consigo persona de la Compañía, sino dos mozos naturales de la China. Llegado á una isla llamada Sangian, cerca de la China, entendió que no habia órden para entrar en la China, porque es ley inviolable, que ningun extranjero entre en ella, ni ningun chino le meta, ni le acoja dentro, so pena de muerte, ó, á bien librar, de perpétuo y miserable cautiverio. Mas el buen Padre no se espantó del rigor de la ley, ni de la pena que de la transgresion de ella se le podia seguir; antes confiado en Dios, y en la fuerza de la verdad que iba á predicar, buscó un chino, y prometió de darle como trescientos ducados de pimienta, que le habian á él dado de limosna, si de noche secretamente le metia dentro de la ciudad de Canton, que es la primera entrada de aquella provincia, y le pusiese y dejase en alguna plaza de aquella ciudad. Mas tratando él de esta entrada, quiso nuestro Señor darle el galardon de sus trabajos, y tomar en cuenta esta su voluntad y santo deseo de entrar con tanto peligro suyo á plantar el Evangelio en la China, y guardar la ejecucion y obra para otros Padres de la Compañía, que despues han abierto este camino. Porque el postrer dia del mes de Noviembre, estándose aún en la mar, cayó enfermo, y encerrándose en su aposentillo estuvo todo el dia sin desayunarse, sacando del corazon contínuos gemidos y amorosos suspiros, y repitiendo muchas veces estas palabras: *Jesu, fili David, miserere mei;* que quiere decir: «Jesus, hijo de David, habed misericordia de mí;» las cuales decia con voz tan alta y clara, que le oian los marineros y pasajeros. Un dia despues, dándoles á entender que ya se llegaba el dichoso fin de su peregrinacion, se hizo llevar á una peña muy áspera y alta roca, adonde hablando familiar y dulcísimamente con su Criador y Señor, á la misma noche de aquel mismo dia salió de la cárcel de este cuerpo mortal, comenzando el segundo dia de Diciembre de 1552 años. Esto, como aquí queda referido de la muerte del P. Francisco, se escribió de la India oriental á nuestro B. P. Ignacio, cuando el mismo P. Francisco murió; mas despues algunas personas

de las que se hallaron á su dichoso tránsito y le enterraron, contaron que á los veinte de Noviembre, acabando de decir Misa, cayó malo de una tan grande enfermedad que le acabó á los dos de Diciembre, estando en la isla y puerto de Sangian, en una pobre choza pajiza, invocando el Santísimo nombre de su dulce Jesus, como se ha dicho. Y no es maravilla que en tanta distancia de tierras y diversidad de naciones, no se haya sabido á los principios tan por entero la verdad.

Fué varon admirable, y no solamente á los cristianos, sino á los mismos gentiles tambien de muy grande veneracion; conservóle Dios limpio en su virginidad y sin mancilla; fué deseosísimo de la virtud de la humildad, la cual así como en todas las cosas la procuraba, así maravillosamente la sabia encubrir, por no ser por ella estimado ni tenido en mas; de suerte, que el procurarla y el encubrirla, todo nacia del mismo afecto y deseo de la verdadera humildad. Su comer y vestir era vil y pobre; mendigaba de puerta en puerta; si sus devotos y amigos le enviaban algo, todo lo daba á los pobres con el mayor secreto que podia; no comia mas que una vez al dia; y por maravilla gustaba cosa de carne, ni bebia vino sino era alguna vez, siendo convidado de algun su amigo, porque entonces comia de lo que le ponian delante, sin hacer diferencia ninguna. Con los prójimos tuvo muy señalada y encendida caridad, y para socorrerlos y acudir á sus necesidades, no rehusaba ningun trabajo ni fatiga.

Dábale Dios singular gracia en sacar de pecados á los hombres mal acostumbrados y envejecidos en ellos. En sabiendo que alguno andaba enlazado y ciego en algun amor deshonesto, ó perdido de torpe aficion, no le iba luego á la mano, mas con un santo artificio se le entraba por las puertas; hacíasele su amigo y familiar, y habiéndole ganado la voluntad, él mismo se convidaba y se quedaba á comer con él. Cuando ya veia aquel alma dispuesta para oir las amonestaciones y consejos saludables, embestia con ella y venia á quitarle las malas compañías y ocasiones de pecar; y

si no podia de un golpe arrancar todos los pecados, iba con tal suavidad y destreza, ablandando poco á poco el corazon, que uno á uno los quitaba todos. Y de esta manera con admirable prudencia y blandura, quitó á un hombre una á una ocho mujeres, con las cuales, no sin escándalo de muchos, vivia deshonestamente.

En las adversidades y persecuciones era muy constante é invencible, colgado siempre de la Divina Providencia, y de ella tan fiado (como sus pasos eran todos para la gloria de Dios y salud de las almas), que no dudaba muchas veces de entrar en la mar con tiempos contrarios, ni de acometer cosas en que habia manifiestos peligros de muerte; de los cuales Dios nuestro Señor milagrosamente le libró. Por tres veces padeció naufragio. Aconteciόle quebrada la nave, andar dos ó tres dias nadando en las olas del mar sobre una tabla, y escapar por la misericordia divina; y despues de haber así escapado, estuvo mucho tiempo escondido entre breñas y bosques, por huir de las manos de los gentiles y bárbaros, que le buscaban para darle la muerte. Otra vez tambien escapó de la muerte que le tenian los gentiles ya urdida, metido dentro del tronco de un árbol en el campo, donde estuvo toda la noche escondido. En los mayores trabajos y persecuciones que tenia, era su ordinaria oracion pedir á Dios, que á los muy duros sucediesen otros tan duros, y que nunca le disminuyese los trabajos, sino que se le acrecentasen, acrecentándole con ellos la paciencia y perseverancia.

Era tan amigo de la oracion, que se le pasaban muchas veces las noches enteras orando, y siempre que podia delante del Santísimo Sacramento, y si no, delante de la imagen de un Crucifijo, y esto sin dormir; y si le oprimia la flaqueza del cuerpo, poníase una piedra por cabecera, ó alguna otra cosa dura; y durmiendo así en tierra, el sueño era breve y ligero, y muy á menudo le interrumpia con gemidos y suspiros hablando con Dios; y conforme á esta vida y á los trabajos de ella, eran muy copiosas y maravillosas las consolaciones

divinas que el Señor le enviaba. Cuando él pensaba que estaba solo, y que ninguno le podia ver ni oir, la mano en el pecho, y los ojos levantados al cielo, por la grande abundancia y fuerza de las consolaciones divinas daba muchas voces á Dios, diciendo: *Basta ya, Señor mio, basta ya.* Andando por el Japon á pié, le aconteció algunas veces lastimarse los pies, y hincarse las espinas, y tropezando en las piedras herirse hasta saltalle la sangre viva; y iba tan arrebatado y transportado en Dios, que no sentia ningun dolor, ni lo echaba de ver por la grandeza y fuerza del amor con que lo pasaba y deseaba padecer mas. Azotóle una vez gravemente el demonio estando en oracion, mas no por eso la dejó. Su regalada virtud era la obediencia, y decia que esta virtud es potentísima, pues penetra la grandeza de la tierra, y atraviesa el espantoso mar, y sobrepuja todas las dificultades, y vence todos los peligros. Tenia grandísima reverencia á los Obispos y á los otros Prelados de la Iglesia; y predicaba y decia que se les debia todo servicio y sujecion.

No dejaré de contar cómo vimos en Roma el año de 1554 al primer hombre que dentro del Japon recibió el santo Bautismo. Llamábase Bernardo, natural de Cangaxima; era religioso, porque habia hecho los votos de la Compañía. Envióle el P. Francisco Javier, para que se viese en Roma como nueva y milagrosa fruta de la Santa Iglesia un hombre japon, cristiano y religioso; y tambien para que él mismo viese la majestad de la Iglesia romana, y la policía cristiana en el culto divino, y tornando á su tierra lo contase, como testigo de vista, á sus naturales. Tuve yo en Roma estrecha familiaridad con este nuestro hermano Bernardo, y confeséle todo el tiempo que en ella estuvo, y por esta causa pude tratar con él mas íntimamente, y con mas estrecha y particular comunicacion. Poníame devocion el ejemplo de sus virtudes, porque sin duda me parecia un retrato vivo de los cristianos de la primitiva Iglesia. Dejando otras muchas cosas muy notables que de él podria contar,

diré solamente lo que toca al P. Francisco Javier, de quien en este capítulo escribo.

Decíame, pues, Bernardo del Padre Francisco tres cosas. La primera que él mismo habia dormido siete meses en un aposento con él, y que en aquel breve y muy ligero sueño que el Padre dormia, le oia muchas veces dar gemidos y suspiros, y repetir dulcemente el santísimo nombre de Jesus: y que preguntándole él algunas veces por qué suspiraba tanto y gemia, que le respondia, que él no sabia nada de aquello, ni tal sentia. La segunda cosa que me contaba de él, era, que se halló muchas veces presente cuando el Padre Francisco disputaba de las cosas de la fe con gran muchedumbre de Bonzos, y habia echado de ver, que preguntándole ellos cuestiones muy diversas y proponiéndole argumentos muy diferentes contra diversos artículos, cada uno segun el ingenio y las dudas que tenia, el Padre Francisco respondia de tal manera á todos, que con sola una respuesta, á todos ellos satisfacia, y los dejaba sin duda y sin escrúpulo; y esto con tanta evidencia y claridad como si á cada uno hubiera respondido por sí. La tercera, que él vió por sus ojos traer al Padre Francisco muchos enfermos de varias enfermedades, y que en haciendo sobre ellos la señal de la cruz, ó echándoles un poco de agua bendita, á la hora quedaban todos sanos: y así decia, que los japones le tenian por mas que hombre, y como cosa enviada del cielo. Y no es mucho que los gentiles pensasen esto, porque es cosa averiguada, que le honró Dios dándole la gracia y don de hacer muchos y muy esclarecidos milagros en vida, y en muerte, y los hace hasta el dia de hoy su cuerpo. Sanó enfermedades de muchas maneras, alanzó muchos demonios de los cuerpos humanos, alumbró ciegos y resucitó muertos. Fue en el don de profecía muy excelente, porque descubrió muchas cosas secretas, y vió cosas en tiempos y lugares muy distantes, las cuales acontecieron en el mismo dia y en la misma hora que él estando muy apartado y muy lejos de donde se hacian, las estaba desde el púlpito predicando al pueblo.

Luego que pasó de esta vida, los mercaderes portugueses que iban en la nave, y se hallaron á su muerte, tomaron su cuerpo, y vestido de sus ornamentos sacerdotales que él llevaba para decir Misa, le enterraron, cubriéndole todo de cal, para que comida con su fuerza toda la carne, quedasen los huesos secos, y ellos los pudiesen llevar á la India, adonde él habia rogado que le llevasen, acordándose del dia de su resurreccion y deseando estar en lugar sagrado, por mejor gozar y ser ayudado de los piadosos sufragios de los fieles. Pasados tres meses despues que le enterraron, quisieron volverse los mercaderes á la India, y pareciéndoles que ya estaria gastado el cuerpo, tornan á cavar la sepultura y hallan las vestiduras tan sanas y enteras como se las vistieron y el cuerpo tan incorrupto y sólido comó cuando le pusieron, con su color natural como cuando era vivo, y la carne tan jugosa y fresca, sin ningun género de mal olor. Movidos con tan grande milagro los mercaderes, ponen el cuerpo así como estaba en el navío, y llegan á Malaca, escapando de gravísimos peligros, con increible presteza y brevedad. Allí enterraron otra vez el cuerpo y le detuvieron otros doce meses y se conservó con la misma entereza é incorrupcion. De Malaca le llevaron á Goa, donde fué recibido con procesion y universal concurso de todas las religiones y de la ciudad, y fué depositado en la iglesia de nuestro Colegio de Goa, donde de todo el pueblo es venerado, y tenido en gran reverencia y opinion de santidad.

Querer contar yo aquí todos los milagros que Dios ha hecho por este su siervo, en vida y en muerte, sería muy largo y fuera de mi propósito; porque no me puse yo á escribir en este libro las cosas que el Padre Francisco Javier hizo en la India, que son muchas, y muy averiguadas y admirables, y tales que no se pueden decir en tan estrecha narracion como esta, sino que piden libro por sí. Impresa anda una de su vida, y de las cosas del Japon, pero corta y no tan extendida como se podria escribir, contando las cosas que se han sabido por la informacion que yo he visto de

muchos y muy graves testigos, tomados con autoridad pública, por mandado del serenísimo Rey de Portugal D. Juan el III. Yo solamente he querido tocar algunas pocas cosas, con la brevedad que en las demás acostumbro guardar.

14.

Carta del P. Enrique Anriquez á San Ignacio [1].

(C. CXXVII; CCLV; CCCXCVII.)

La gracia del Espíritu Santo sea siempre en nuestras ánimas. Amen.

El año pasado escribí á V. R. lo que pasaba en el cabo de Comorin, y este tambien le escribo por ansí lo mandar la obediencia. Soy tan malo que si por esta via no fuera, puede ser que no escribiera á V. R.

Escribí el año pasado acerca de lo que hacíamos en la costa de la Pesquería; vamos continuando no sin pequeños trabajos, no sin grandes consolaciones por la bondad de Nuestro Señor. Ansí como los capitanes buscan para las

[1] *Historia varia*, fol. 72. La mejor alabanza que se puede hacer del P. Enrique Anriquez, es citar las palabras con que San Francisco Xavier le recomendaba á San Ignacio en carta de 14 de Enero de 1549 (*S. Francisci Xaverii..... epistolarum omnium Libri quatuor..... opera R. P. Menchaca*. L. III, ep. I, n. 12) que dicen así: «el P. Enrique Anriquez, portugués, de nuestra Compañía, es un varon de insigne santidad, y que dá á todos muy buen ejemplo; está en el Promontorio de Comoria. Sabe muy bien hablar y escribir la lengua Malabar. Es tan diligente y trabajador, que hace él solo tanto como pudieran hacer muchísimos juntando todas sus fuerzas. Ha ganado con sus sermones y pláticas espirituales tanta autoridad para con los nuevos cristianos, que todos lo veneran y aman singularísimamente. Ruego á V. P. que á varon tan escelente y que trabaja tan grandemente en la viña del Señor, y que lleva *pondus diei et æstus*, que le consuele V. P. con su carta.» V. C. CCLV, n. 9.

guerras los mejores caballeros, andamos buscando los mejores cristianos, como el otro año pasado ya escribí á V. R., para esta guerra y combate que traemos entre las manos. Estos tales están por los lugares enseñando la doctrina ayudándonos al presente. De esto no hay mas que escribir sino que perseveran haciendo mucho servicio á Dios Nuestro Señor, y ayudando los prójimos de que los PP. somos mucho consolados, y les tenemos una envidia santa, hallándonos faltos de algunas virtudes que en ellos vemos resplandecer. Tenemos para nos que por este camino han de venir á aprovecharse mucho los cristianos, y en la verdad se aprovechan. Tengo una confianza en Dios Nuestro Señor que por este medio y otros que tenemos con esta gente, si Nuestro Señor por nuestros pecados permitiese que en estas partes de las Indias no hubiese portugueses, estos cristianos entre sí llevarian adelante el negocio de la cristiandad; lo que me parece que en pocas partes de las Indias se podia ansi llevar. Verdad es que tienen estos una ventaja para mas fácilmente proseguir lo comenzado, y es que esta casta toda que se llama *Paravas*, se convirtió á la fe, y es mucha gente, y en las otras partes de las Indias no es ansí, porque aunque haya muchos cristianos son de diversas naciones, porque en las Indias hay muchas diversidades de naciones.

Voluntad tenia de criar algunos muchachos de catorce años y mas en la doctrina y fe cristiana y buenas costumbres. Muchachos digo en que sintiese muy buena inclinacion y deseo de servir á Dios Nuestro Señor, y paréceme tambien este modo muy necesario y conveniente para el aprovechamiento de la cristiandad: mas no hay dineros para los poder mantener, y por tanto al presente no llevo adelante esta empresa que tenia en la voluntad. Verdad es que el Rey tiene hecha merced de cien myll mrs. cada año para se hacer un Colegio en la Pescaría de los dineros que su Alteza de la Pescaría tiene de renta; mas agora rinde poco, y por eso no se podrá hacer al presente.

Tengo escrito á V. R. las oraciones que se enseñaban en la propia lengua de la tierra, los tiempos pasados antes que yo supiese la lengua estaban llenas de mil errores, y despues que aprendí la lengua las tiré con mucho trabajo, de manera que lo que de antes era hecho, no aprovechaba. Esto he escrito el año pasado; sabrá V. R. que he tornado á ver las oraciones. Hallé que enmendar en ellas y en lo que tambien llevé grandísimo trabajo, y causó todo esto la dificultad de la lengua, porque es trabajosa. Paréceme escribir esto porque como la nuestra Compañía sea por Dios ordenada para que *in omnem terram exeat sonus eorum, et in fines orbis terræ verba eorum*, los Padres y hermanos que á tierras ajenas y peregrinas fueren, cuando determinaren aprender la lengua y sacar las oraciones en su propio idioma, tengan en esto aviso para proceder muy á tiento; *aliter sequerentur magna inconvenientia.*

Grande es el cuidado y solicitud que se tiene en enseñar las oraciones á los niños y niñas, *ut olim scripsi;* lo que se lleva adelante, y los tales nos son muy aficionados; de lo cual los Padres somos muy consolados en Nuestro Señor. Dias ha que puse diligencia y solicitud en declarar á estos cristianos el misterio de la Santísima Trinidad y la Encarnacion de Nuestro Señor Jesucristo, y la causa por qué adoramos la cruz, lo cual les enseño avisándoles que les he de tomar cuenta. Certifico á V. R. que muy grande consolacion es la que rescibo de ver cuán bien aprenden y toman lo que les enseño, y cuán buena cuenta me dan, ansí hombres como mujeres, y confio en Dios Nuestro Señor que antes de mucho tiempo, ansí grandes como pequeños, entenderán estos misterios, pues son los mas esenciales de nuestra santa fe. Es para alabar á Dios ver la gran diligencia que en ello ponen de dia y de noche, y muy de noche. Nuestro Señor los conserve y los dé gracia para que perseveren en el bien comenzado.

Maestro Francisco nos tiene encomendado *in scriptis*, que trabajemos porque todos nos amen, porque de esta ma-

nera haremos fruto, y ansí por nos lo tener encomendado, como por ansí ser cosa muy necesaria, tenemos cuidado de nuestra parte hacer por todos los mejores medios que podemos, que esta gente nos sea aficionada, y en esto tenemos gran consolacion; alabado sea Nuestro Señor, porque vemos que los cristianos de la tierra nos tienen tanto amor, de lo cual se sigue dar gran crédito á nuestras palabras; y hacer con gran diligencia lo que les encomendamos. Este amor sentimos no solo en los cristianos, pero aun en los gentiles, y, lo que esteriormente se puede colegir, aun en los moros, los cuales tienen mucha razon, porque muchas veces los libramos de algunas molestias y agravios de los capitanes y portugueses. Quiere Dios Nuestro Señor por su infinita bondad y misericordia que entre mí y los cristianos haya tanto amor, que no sufren oir que me haya de apartar dellos, y si acaso reprendiéndolos les digo que me he de apartar de ellos, son gravemente lastimados, y siento en ellos que harian algunos estremos porque no los dejase: sea Dios Nuestro Señor por todo loado. Puede ser que ser yo tan blando con ellos como de hecho lo soy, cause esto; mas ultra de lo que soy por ansí nos ser encomendado del Padre nuestro Francisco, siento yo que los primeros años todo esto es necesario, y si no me engaño, tiénennos tanto amor y aficion, que aunque agora contra ellos procediéremos con castigos asperos, nos sufririan y llevarian en cuenta sin perder el amor y aficion que nos tienen: si en los primeros años quisiera proceder con ellos de otra manera de lo que he procedido hasta agora, paréceme que no solamente no aprovechara algo, mas aun no me sufrieran. Algunos dias ha que tenemos ordenado, que todos los hombres y mujeres aprendan la oracion del *Pater noster* y *Ave Maria* en latin ó en su propia lengua, porque como se hicieran cristianos ya de buena edad y de flacos ingénios los mas de ellos, pocos lo sabian en comparacion de los muchos que no lo sabian: despues de ordenar esto, ponen ellos de su parte no poca diligencia para aprender lo que les decimos. Yo con-

fio en Dios Nuestro Señor, que antes de algunos meses la mayor parte de ellos ó casi todos lo sabrán, y despues les tengo de mandar que aprendan el *Credo* en su propia lengua, excepto que muchos saben ya el misterio de la Sacratísima Encarnacion de Nuestro Señor Jesucristo y saben ya dar razon de sí; como tengo escripto.

Al presente no somos mas de tres en la costa, conviene á saber: el Padre Paulo de Valle y el hermano Ambrosio y yo; el hermano Baltasar es ido para Coulan malo; tambien el Padre Paulo está al presente malo; no sé si vivirá. El hermano Ambrosio es mas recio entre nosotros todos, aunque tambien va enflaqueciendo; está muy aprovechado, porque no habiendo estado en el Colegio de Goa mas que hasta hacer los ejercicios, luego fué mandado á la Pescaría; aun en el del Padre Antonio Criminal, súpose tan bien aprovechar, que le tenemos no poca envidia, y edifica mucho á los portugueses y cristianos de la tierra y á los infieles. En la lengua á todos nos lleva ventaja; repartió Dios Nuestro Señor mucho con él; mas como digo el cuerpo va enflaqueciendo, porque los trabajos son muchos y los comeres flacos, y veo que pocos han de venir á esta costa que no enflaquezcan en ella en pocos años *propter* inmensos labores que en ella hay; y tambien me parece que hay no poco fructo, de lo que se sigue gloria á Dios. Todos tenemos cuidado de hablar la lengua y aprender á leer y escribir bien. Confio en Dios Nuestro Señor que todos los que vinieren de esas partes acá aprenderán la lengua mas fácilmente porque está abierto el camino, aunque la lengua en sí sea harto trabajosa y difícil. Esta lengua se llama malabar, y hay otra que se llama maleame; cuasi se entiende una con otra, pero es mas diferente algun tanto que la castellana de la portuguesa. Comencé á aprender esta maleame, y aunque de ella aprendí poco, tengo ya cuasi hechas unas declinaciones y conjugaciones y gran camino andado tambien en esta misma lengua: saqué las oraciones, aunque no están del todo enmendadas, paréceme que no les faltará mucho: enviélas los dias

pasados á Padres de la tierra que estudiaron en Portugal y son hombres de letras para que las enmendasen: están agora en Caranganor, aún no sé lo que tienen hecho acerca de esto. Encomiéndeme V. R. á Dios Nuestro Señor porque tambien la disposicion, como V. R. sabe, es flaca.

Diás ha que no he tenido disputas con gentiles y moros como el año pasado les escrebí que tenia, porque creo que no osan ponerse en disputa conmigo, pero algunas tuve y siempre dello se siguió gloria á Dios Nuestro Señor y confusion y abatimiento á los gentiles.

Tenemos un capitan en la costa que mucho nos ayuda al servicio de Dios, de lo cual él es celoso; encomiéndelo á Dios porque este es como un Padre. Por medio de estos *Paravas* cristianos, trujo Dios nuestro Señor á su santa fe un señor de Triquinimale, porque viéndose en necesidad en sus tierras, y teniendo antiguo conocimiento y amistad con estos cristianos, se vino á ellos á pedirles socorro. Aconsejáronle que se bautizase con su gente, lo cual aceptó, y pidió con instancia que le hiciesen cristiano, aunque no le diesen ayuda, y mucho me importunó en esto; y viendo yo su constancia, le baptizé y á un niño suyo que es propio señor de las tierras, con algunos hombres que traia consigo. Los nuestros cristianos despues de lo haber baptizado mucho se holgaron, y se dispusieron con toda su pobreza á le ir meter en posesion de sus tierras, y el capitan envió tambien su sobrino en un catar con ciertos soldados; despues de ya tener ido á sus propias tierras se baptizaron, mas algunos, no fueron muchos, por andar la cosa alborotada con guerra, y porque habia dos meses poco mas ó menos que estaban con él, y los cristianos eran pobres, y el regidor de las tierras tio del niño, porque no está del todo enseñoreado de las tierras, no tenia con qué sustentar los cristianos que con él habian ido á la guerra para su ayuda y defension, se tornaron; pero alguna gente de guarda le quedó, y el sobrino del capitan trajo al niño por ansi se lo tener mandado el capitan; fué apresentado al Viso-Rey, con el cual mucho

se holgó, y el Viso-Rey lo entregó al P. Antonio Gomez para le enseñar y doctrinar en buenas costumbres y disciplina cristiana.

Despues de venidos los cristianos y el sobrino del capitan, tuvimos nuevas algunas que este regidor cristiano y su contrario se concertaron; empero este niño que acá tenemos es el propio señor de las tierras que entre ambos agora poseen. Y yendo el capitan y Padres á aquellas tierras, esperamos en Dios nuestro Señor que muchos de ellos se convertirán; mas no hay tantos Padres, *et ideo mitte* operarios, porque hay mucho que hacer en esta viña del Señor.

Ofrécense tantas ocupaciones, que á las veces estoy en dubda de lo que tengo de hacer, si acudiré á las necesidades spirituales ó corporales de los prójimos, ó si me recojeré un poco; tengo para mí que el camino mas seguro y para mejor continuar es *aliquando* tener recogimiento, para lo cual en Poniquar tenemos hecho una casa de Ejercicios, digo para los Padres y Hermanos, y cuando veo las necesidades presentes y estar sobre mí el cargo, muchas veces me olvido de mí mismo por acudir á los prójimos, porque por la mayor parte despues hallo mal herido, y tengo por cierto que es muy seguro recojerme, *exemplo Domini nostri Jesu Christi*. De todo esto el año pasado he escrito á nuestro Padre Maestro Ignacio; para Setiembre espero recaudo por la bondad de nuestro Señor. Sentimos que los portugueses y cristianos, moros y gentiles, se edifican de la vida de los Padres. Plegue á nuestro Señor que seamos tales, cuales ellos piensan que somos nosotros. Ruegue á Dios que convierta á muchos hombres tales como el Yoge, sobre que el año pasado he escrito á V. R., porque de la conversion de los tales resultará gran loor á Dios y conversion de muchos fieles.

Mandé contar á los cristianos de estos lugares á do andamos, mas no pudieron contarlos todos. Hallamos casi cuarenta mil, pero son mas; porque algunos lugares quedaron sin ser contados por ser lejos de aquí, y estábamos de

priesa declarando los misterios de la fe á los cristianos desde en principio del mundo. Concertaron entre sí de hacer pintar todo en paños, y para esto enviaron un hombre portugués á Goa, el cual estuvo algunos meses haciendo pintar estas imágenes hasta el dia del lustro los misterios que entre medio pasaran. Despues de traidos á la costa rescebimos gran consolacion con las tales imágenes, porque es un libro para los que poco saben, poder aprender mas fácilmente las cosas de nuestra fe. Están tan contentos y satisfechos los cristianos, que tienen determinado de mandar pintar las mismas imágenes para tenerlas en cada lugar de los principales.

Mucho holgara de poder escribir aquí mis maldades, para que todos las supiesen y me encomendasen á Dios, mas cuando nos mandan escribir para el reino, espero daremos cuenta de lo que nuestro Señor Dios obra en estas partes en que andamos, y porque segun las muchas cartas que allá envian de las grandes cosas que Cristo obra por los suyos, esta mia se hace ya larga, quiero acabar; á la hechura de la cual llegó el muy deseado y necesario en estas partes de las Indias, P. M. Francisco, el cual nos acrecentó mucho los deseos con las nuevas del Japon. Sabia Dios nuestro Señor cuán necesario era en estas partes para todos nosotros, y para los portugueses y cristianos, y para la conversion de los infieles, no se puede decir cuán bien quisto es de todos el P. M. Francisco, y la gran reputacion que dél tienen, *propter opera quæ operatur: Dominus conservet eum et vivificet eum.*

Mucho holgara de escrebir las grandes obras de los Padres y Hermanos de la Compañía en estas partes do andamos, pero ellos por la obediencia ternán este cuidado. El P. M. Gaspar hizo y hace cosas que parecen *incredibiles* para mucho loor de Dios nuestro Señor. Quedo rogándole nos dé gracia y su amor para que perfectamente hagamos su santa voluntad. Deste Cochin hoy 27 de Henero 1552 años. = Inutil, Enrique Anriquez.

15.

Carta del Padre Juan Nuñez Barretto para el Padre Francisco Viera. De Tetuan año de 1553 [1].

(C. CCCXX; CCCLXXXVI; CCCLXXXVII.)

La gracia del Espíritu Sancto more siempre en nuestras almas. Amen.

Por Diego Lopez de Andrade, mercader en esa ciudad, screbí ha pocos dias y embié algunas cartas para algunas personas que me digeron que darian algunas limosnas para muchas necesidades que en esta tierra hay de captivos, y rescibí despues una suya en que dice que tome la muchacha que estaba en peligro de perderse, y ya ha dos ó tres meses que la tengo rescatada, y no la embiaré por estar cerrados acá los puertos: trabajaré mucho que vaya presto en compañía de una muger que sacamos con tres hijos pequeños que mandó sacar la Condesa de Portalegre. Trabaje V. R. por servicio de Dios de haber de Cosme de la Feita los 63 ducados de la mochacha arriba dicha, de su rescate con los derechos y despensas, porque la tomé en lugar de una vieja que él mandaba sacar, que está en Fez y no se puede sacar. Aquí en Fez está una niña que está en poder de un judío, la cual me scribieron que su amo queria tornar judía, como algunos otros judíos hacen por tener para sí que salvan su ánima en ello.

Por amor de Nuestro Señor haga por me embiar algunas limosnas para me desempeñar porque de 5 ó 6 meses á

[1] *Historia varia*, fol. 309. Además de las noticias que acerca de dicho Padre se contienen en algunos de los documentos arriba citados, pueden verse las cartas CLXXXVIII, n. 5; CCXVI, n. 2, pág, 306; CCLXV, n. 2, pág. 64; CCCXX, n. 3, pág. 245; así como las que se insertan mas abajo, en el presente apéndice, del Rey de Portugal á San Ignacio; véase igualmente lo que se dice al final del documento n. 21.

esta parte tomé mas de 100 ducados emprestados, porque adolescieron tantos captivos de tan graves enfermedades que gasto con ellos mucho dinero, y allende de esto debo rescate de los niños que screbí á un mercader que está en Fez que me embiase de allá. Ha pocos dias que tomamos Lope de Figuera y yo un mozo portugués de 12 ó 13 años, que venia aquí muchas veces llorando que lo sacasemos, porque un turco cuyo era lo queria circuncidar y tornar turco, y por él estar muy endeudado y sin dinero, y yo mucho mas, no sabíamos qué remedio tuviésemos, y dijome un dia este mozo corriéndole las lágrimas, que por muchas veces venia á Lope de Figuera y á mí que lo tirásemos y que no lo hacia, que Dios me pidiese cuenta de su ánima, porque no se podia valer con su amo sino qué lo queria tornar turco. Púsome tanto miedo esta palabra, que dije á Lope de Figuera que en todas maneras lo sacásemos, porque no podia sufrir ver assi perder esta ánima que tanto costó á J. X.°, que antes queria tomar dinero á cambio y pagarlo, que tomar sobre mi consciencia cosa de tanto peso. Quiso Nuestro Señor que el turco nos lo dió fiado y aún le debemos el dinero. De estos combates tengo de mugeres y mozos que los turcos traen captivos aquí á vender, que me dan mucha pena, porque estos mozos, si no los rescatan, luego se tornan moros. Estas lástimas me hacen desear que todos nuestros padres me manden gran suma de dinero para poder socorrer á muchas almas que veo claramente perderse.

16.

Otra carta del mismo para el P. Francisco Viera [1].

V. R. sabrá que aquí tengo la niña que le scribí que estaba en peligro de tornarse mora, para enviar á Ceita como

[1] En esta carta y en las siguientes hasta el núm. 22, se omiten las citas de los documentos que las ilustran por ser los mismos que se mencionan en el anterior, n. 15.

oviera licencia para ello, y un niño que hube de un turco, y otro niño muy bonico y gentil hombre que hube de un judío bien caro, porque me decian que su amo lo queria tornar judío por no tener hijo ni hija, y ser hombre de buena hacienda.

Pocos dias ha que supe que estaba una moza de 10 ó 12 años en casa de un moro ya por mora, porque la tomaron pequeña, y no sabe hablar una sola palabra sino en arábigo, y no tiene padre ni madre que se duelan della; dolióme tanto ver perder esta alma, que, sobre estar endeudado muy cerca de 300 ducados, la tomaba y estaba ya concertado con su amo y hecha obligacion; y cuando envié por ella trabajó tanto el demonio con sus malvadas artes, que hizo con la ama y con ella que no viniese. He de trabajar aún mucho por la aver; encomiende mucho á Dios que no se pierda esta alma que mucho le costó.

Otra moza se tornó mora; trabajé tanto con ella que con la ayuda del Spíritu Sancto se tornó á la verdad, y hize con una nuera deste alcaide que me la dejase traer á casa de unas mujeres cristianas horras, donde ahora la tengo y proveo; temo que si fuese para casa de su ama se ha de tornar mora. Si allá hubiese alguna persona que quissiese socorrer esta alma, sería grande servicio de nuestro Señor; costará 75 ó 80 ducados, y será de 15 ó 16 años, y muy hábil para servir una casa toda su vida. Hoy se tornó un mancebo portugués moro; acudile luego; quiso nuestro Señor que se tornó al camino de la verdad. Otro dia se tornó tambien otro á quien fuí á hablar; quiso nuestro Señor por su misericordia que se arrepintió; y agora está constante en la fe. Otros algunos están para se perder, y me dan mucha pena por ver tan grande traicion como quieren hacer á tan buen Señor como tenemos.

Tambien tenemos aquí en l'aduana Lope de Figuera y yo, cuatro niños y niñas que han de ir para esa ciudad con una mujer ú dos que tiramos con la limosna del Rey. Cuanto á mi compañero Ignacio, él me ayuda á curar los enfer-

mos y proveerlos de lo necesario, así en las mazmorras como en la casa misericordia que aquí tenemos en esta aduana donde pasamos, que de noche y de dia tiene bien que hacer; y si pudiera venir acá otro Hermano tuviera bien en que entender; mas no podia ninguna otra persona entrar porque no quiere el alcaide dar licencia sin tener seguro del Rey. Tengo en la otra casa de la misericordia un enfermero que tiene cargo de los enfermos que están en ella y de cinco mazmorras que junto della están. En esta otra casa tengo otro enfermero que ayuda al hermano Ignacio; y quédanle otras tres mazmorras que proveer, las cuales están en esta parte de la villa de manera que tiene bien en que entender.

Debe V. R. decir por servicio de Dios manden venir para esa casa un Padre que ayudase á confesar, y me desocupase para poder entender en estos negocios de captivos; pues que son para tanto servicio de Dios y provecho de las almas que por falta de dinero y de quien lo solicite se pierden; porque si yo no aceptara las encomiendas, ni las personas que dan limosna meriscieran, ni podrán salir muchas almas del peligro en que están si yo no las tirara; que estoy residente, y veo las ovejas que se apartan del rebaño de Jesus, y cuando de algunos en algunos años viene alguna limosna de Castilla, hay ya muchas almas apartadas de nuestra santa fe, que por ningun dinero de este mundo pueden salir.

Desta manera hay aquí muchas mujeres cargadas de hijos, y hombres que se perdieron cuando eran mozos por no les sacar con tiempo. Si V. R. tiene scrúpulo de tratar con dinero de captivos, teniéndolo tan apartado del corazon, envíeme acá si pudiese cincuenta mil ducados, y yo no lo tendré con ellos, pues es para tornar por la honra de Dios, porque de otra manera no se puede hacer nada acá sin dinero; yo tengo por tanto servicio de Dios esto, ó mas el entender en eso, como en confesar y hacer otras obras pias; Nuestro Señor dé á cumplir su santa voluntad y supla lo

que en nosotros falta. En los sacrificios de todos los Padres y Hermanos, pido ser encomendado que rueguen á Dios me dé paciencia para sufrir por su amor las injurias y sinrazones que estos moros nos hacen.=De Tetuan á 8 de Marzo de 1553.

17.

Carta del mismo para el P. Micer Juan, de 28 de Enero de 1553.

Ha pocos dias que rescebí una carta de la señora doña María de Çaen, que dice que me manda dar por letra en el contador de Ceita 80 ducados, 50 que ella me envia y 30 que le entregan; aún no los tengo; mas scribióme el contador que me los enviaria presto. Nuestro Señor le dé el galardon por el cuidado que tiene de socorrer estos pobres captivos; vendrian á buen tiempo, que aunque fueran mill ducados, obiera en qué bien los emplear. No he rescebido aún carta suya, y por eso no sé de dónde hubo estos 30 ducados. Holgaria mucho de podellos tomar para pagar parte de lo mucho que debo. Por falta deste dinero dejé de tomar algunas almas que se perderán, de que tengo grande dolor, y cuanto mas tardaren tanto mas se perderán. Por amor de nuestro Señor, que pues es cosa de tanto servicio suyo, trabaje con grande instancia de luego lo haber, y me lo envie por letra con todo lo demas que pudiere haber de la manera que scribo al P. Francisco Viera.

Por las cartas que scribo al P. Francisco Viera sabrá cuanta necesidad tengo de ser socorrido con algunas limosnas; trabaje V. R. por servicio de Dios, pues ve cuánto va. Scribe D. Pedro, capitan de Ceita, que tiene una carta de Francisco Botello, en que entran los 140 ducados que V. R. y el P. Micer Juan le entregaron.

18.

Carta del mismo para el Obispo de Celte, de 3 de Febrero de 1553.

La gracia del Espíritu Santo sea siempre en nuestras almas. Mucho tiempo ha que me escribió el Padre Luis Gonzalez que V. S. mandaba que tirase 100,000 mrs. de captivos mozos portugueses, y deso me envió una firma suya y escrebí que no se podian haber á 40 ducados como V. S. mandaba, y nunca mas tuve respuesta. Si V. S. ha por bien que esta tan santa obra haya efecto, pues es de tanto servicio de Dios, y será necesario que alargue la comision á 90 ducados poco mas ó menos, porque no se hallan mozos portugueses ó mujeres sino á este precio. Los mozos portugueses comunmente tienen mas remedio porque los moros los mercan de los turcos, aunque despues cuestan mas, á lo menos tíranlos del enorme pecado en que andan y los rescatan sus parientes; mas los que son de otra nacion se pierden mucho mas ó se tornan turcos; por lo cual será grande servicio de Dios mandar V. S. sacar algunos; podrán costar á 66 hasta 67 ducados con los gastos. Aquí tiene un moro unas cinco almas, conviene á saber, cuatro niñas mozas que pasan mucho peligro, una dellas es muy hermosa de 8 ó 9 años, y como cresciere no las darán menos de 100 ducados y de ahí arriba. Si un hijo del moro no la tomase por manceba, ó la tornare mora como dicen que lo hacen otros muchos, haberse han todas á razon de 70 ducados. Por amor de nuestro Señor que V. S. mande tirar estas ánimas, y proveer con algunas limosnas para las muchas necesidades que se me ofrecen con los captivos que tengo enfermos, así en las mazmorras como en la casa de misericordia que tengo ordenada para eso.

19.

Carta del P. Juan Nuñez Barretto al P. Francisco Viera.

Despues de tener esta scrita me dieron esta nueva que era cierto que un mozo del Algarve que há poco que le tomaron se tornó turco, estando su padre captivo en una destas cinco fustas que en este rio están; para mas dolor suyo tambien se tornaron turcos otros dos mozos en ellos; y en Larache donde estuvieron, se tornaron 5 ó 6 turcos y un mozo que allí fué en un navío de mercaderes; y en un dia se tornaron moros de otro mercader dos que me hacen decir *intimo cordis dolore: quis dabit capiti meo aquam et oculis meis fontem lacrimarum et plorabo tot animarum melliflui Christi sanguine redemptarum perniciem?*

Como supe esto luego rogué á un amigo mio que fuese á las fustas, y me tomase 2 ó 3 mozos destos que dicen que son turcos, y mandé prometer mas á sus amos alguna cosa de lo que les dan otras veces, para que con la cobdicia del dinero los den.

Tambien quiero trabajar si puedo haber un niño de un moro principal de aquí, que ha mas de un año que se tornó moro, que será de 10 ó 11 años, muy bonico, dándole por él mas de lo que hubiera por otra via.

El Alcaide desta villa tornó una muger moza mora por fuerza, como muchos hacen, para tener por manceba, que tiene un hijo como el de encima, el cual si no lo quito ha de ser muy en breve moro como la madre, porque será de 10 años, y anda ya en vísperas dello. Paso riesgo que me han de poner mal con el Rey de Fez, como por otras cosas como estas se hicieron con que pasé asaz peligro; mas ni por esto con ayuda de Dios he de dejar de quitar cuantos pudiere; y ojalá hubiese para quitar cuantos aquí hay aunque acabase mis dias, porque mejor es perder yo la vida llena de tantas miserias como hay en este trabajoso desierto, que

ellos perder las almas que tan caras costaron. Por amor de N. S. V. R. me socorra con mucha brevedad con muchas limosnas para me desempeñar, porque espero que me han de hallar en un piélago de deudas cuando viniere mas de lo que agora está pagado cambios. Cosas son estas, Padre charísimo, para un hombre andar dando voces por los púlpitos y otras partes; y ved que en esta negociacion santa no seais negligente, porque os pedirá Dios muy estrecha cuenta deso, como ha de pedir á los que no os quisieren dar limosnas, lo que no es de creer de ninguna persona; mas vos cumplís en hacer lo que en vos es. Nuestro Señor, etc.

20.

Carta del mismo para el P. Francisco Viera, de 12 de Setiembre de 1553.

J†HS. = La paz y amor de Xesucristo Nuestro Señor more siempre en nuestras almas.

Por las cartas que rescebí este mes supe cómo habia puesto nuestro Superior á V. R. por solicitador de los negocios destos miserables captivos con lo cual doy muchas gracias á Dios de tener tal respondente en esta negociacion y mercadería de tanto su servicio; y estoy agora con esto muy mas consolado que de antes, que es de ser socorrido con mucho dinero para me desempeñar porque estos cinco años que hará para noviembre que entré en este Reyno sin nunca en este tiempo ver tierra de cristianos, siempre estoy muy endeudado por el grande gasto que tengo en curar los captivos dolientes, y por tirar algunas mozas de poder de los turcos. Ha pocos dias que debia mas de 400 ducados allende de las otras fianzas de mas de dos mill ducados: quiere Nuestro Señor por su bondad infinita que los moros y judíos que me conoscen fian de mí grande suma de dinero, no tiniendo acá mas que este cuerpo y no muy cierto como habia de ser.

Grande contentamiento llevará V. R. de ver por sus

ojos las almas perderse y tornarse muchos moros, para que viendo tan grande mal como es dejar tan buen señor como tenemos por servir al demonio, dejar la luz por las tinieblas, movido con mas celo de la honra de Dios, andase con grande fervor por casas de los SS. pidiendo algunas limosnas para remediar tan grande pérdida; porque por dos vias se ganaria mucho: la una, que muchas almas que veo perderse por falta de dinero no se perderian, cuyo precio es la preciosísima sangre de Xesucristo; la otra, que merescerian mucho los SS. que Dios hizo despenseros de grandes rentas y bienes temporales, si á tan santa obra socorriesen, y así darian su dinero á logro á Dios, porque por el que es de tan poco valor si no se gasta bien, que le llama S. Pablo estiércol, que junto no aprovecha nada y estendido hace dar gran fructo, porque si lo estendieren por sus pobres se paga en el cielo por él los tesoros eternos. Escelente logro es este, rescebir á Dios por premio que es bien infinito por cosa que, queramos ó no, la habemos de dejar tanto con mayor dolor, cuanto con mas aficion fuere en este mundo amada.

Querer yo relatar por estenso cuántas almas en este Reyno se pierden por no tener dinero para las sacar, sería comenzar materia muy dificultosa de concluir; porque á esta villa vienen muchas veces muchas fustas de turcos con grande suma de mozos que ellos traen, muy enlazados en pecados enormes, que me vienen á rogar llorando que los saque de tan grande mal, y por no tener dinero los dejo ir, quedándome atravesados en el corazon que de puro dolor me quiere reventar; y de ahí á poco los veo ya tornados turcos pidiendo justicia á Dios de los que los dejan perder, lo que me hace temblar del grande juicio de Dios, en especial contra los ricos, y conozco la grande merced que me hizo en dejar el mundo y sus bienes temporales, porque mucho mejor es no tener que dar cuenta, que darla mala de lo que tenemos. ¿Qué escusa tendrán los Señores de muchas rentas y bienes en el dia espantoso del juicio, cuando Cristo parescerá con sus llagas abiertas pidiendo cuenta á cada uno de lo que le dió

cómo lo gastó, diciendo: morí de hambre y no me distes de comer? ¿Qué responderán los que sus rentas y tesoros gastan en edificar muy sumptuosos edificios, en grandes convites y faustos de criados, brocados y tapicerías, y las ánimas que costaron la vida á Cristo Nuestro Señor y vale cada una dellas mas que todo lo criado, por falta de dinero se pierden acá tornándose moras, enemigas de su tan magnífico Criador? Cosa es esta para mover corazones de piedra cuanto mas de carne, y para llorar lágrimas de sangre de lo mas íntimo del corazon. Soy forzado á decir con el Profeta David: *Exurge, Domine, exurge; quare obdormis? ne repellas nos in finem.* Muchos muchachos y muchachas por falta de entendimiento se tornan moras, y muchas mozas y mujeres forzadas destos infieles (lo que no tienen por pecado) se tornan moras, y despues de estar llenas de hijos, perdidos como ellas, piden justicia á Dios contra quien no las tiró, como algunas me dicen con grande pena; mas yo no la tengo menor de vellas y oillas decir esto. Aquí están agora cinco fustas de turcos, y la mayor parte son de renegados, y de 10 dias á esta parte ando con combates con los moros que traen.

Es cosa muy cierta que como falta la charidad, luego falta todo bien, y como estos moros estén tan apartados de ella, son tan crueles, que dejan andar sus captivas y captivos muy mal tratados, mostrando sus carnes descubiertas sin camisas y descalzos, y cuando adolescen déjanlos morir en las mazmorras sin los querer proveer de lo necesario; por lo cual ordené una casa de misericordia donde los hago curar; y tengo dos hombres que los curan y sirven, fuera del hermano Ignacio que es general de los que aquí tengo sobre mi fianza, y de todas las mazmorras que hay en esta villa que son 8, adonde están los captivos juntos amontonados por no caber, en el verano poco falta que no se ahogan con el calor; gasto tanto en proveerlos por ser contínuamente muchos dolientes, que tengo necesidad que V. R. me busque algunas limosnas para ello; pídole, Padre charí-

simo por amor de Nuestro Señor que vaya por las casas de todos los Señores y Señoras que pudieren ayudar para esta tan santa obra, ansi de la casa de la misericordia como para sacar algunos niños y niñas mozos y mujeres, así de levante de los cuales se hallan mas y son mas desamparados por ser de muy lejos y por eso se tornan muchas moras, como tambien de algunos mozos portugueses. Las levantiscas costarán 70 ducados con todos los derechos y despensas hasta ser puestas adonde las enviaren á presentar á muy buen recaudo; y esto cuestan, los niños y niñas con otros; y hay mozas de buen parecer de 12 para 20 años á 86 ducados con todos los dichos gastos; hay mozos portugueses, costarán á 90 y 100 ducados, y hay pocos deste precio.

Todo el dinero que quisieren dar á V. R. me pase por carta á Clemente Ochaviano, Regidor de Caliz, que es hombre de grande crédito, y luego lo pagará todo, y cuando que yo enviare á presentar los captivos sin falta; porque aunque me manden cien mil ducados tenga por cierto que con ayuda de Dios Nuestro Señor no se perderá uno solo por mal recado; y ansí se obligue allá porque antes perderé la vida que hacer en eso lo que no debo á cabo de 44 ó 46 años que tengo y tantos de religion.

Quisiera screbir á la Señora Duquesa de Varganza y otras muchas Señoras y personas que nos podian socorrer; mas parte mañana el mensajero para Ceita, y tuve tantas cartas á que responder que de noche y dia no me podia valer, y esta hize bien tarde y de prisa. Nuestro Señor por su infinita clemencia mueva los corazones de las personas que nos pueden ayudar á remediar estas almas que no se pierdan. En los sacrificios de V. R. me encomiendo y estos captivos de Tituan, etc.

En esta villa está un mudo captivo español, que habrá cerca de 30 años que aquí está; sería gran servicio de Dios Nuestro Señor buscalle hasta 70 ducados que puede costar, para que vaya á ver los actos de cristianos y no acabe sus dias entre esta gente.

21.

Otra del mismo para el P. Bernardino de 12 de Noviembre 1553.

Luego que rescebí su carta en que scribió sobre ciertas encomiendas de mucha diligentia, trabajé de haber algunos captivos que están en mas peligros de perderse, porque temí que cuando viniese el dinero de Caliz no se pudiesen sacar, ó se cerrasen los puertos que no los pudiese enviar, como muchas veces acontece en este Reyno estar seis ó siete meses sin poder ir captivos, quiso nuestro Señor que hube 10 ó 12 que aquí tengo, va en tres meses; con otros estoy concertado para luego como se abrirán los puertos, este alcaide nos prometió ha dias de los abrir y dar licentia para embiar estos captivos y otros muchos que tenemos de la redemption, y por ciertas cosas que suscedieron en este Reyno hasta ahora no la quiso dar. Muestra tener voluntad de hacerlo como el tiempo le diere lugar. Scribió Melchor de la Meside que embiará un hombre á Cáliz con las cartas; no sé si ha venido; estoy un poco fatigado porque se han cumplido algunos plazos y otros se van cumpliendo, y caen cambios sobre mí de un poco de dinero que debo; mas espero que nuestro Señor lo remediará todo, pues sabe que todo se hace para socorrer estas almas que no se perdiesen.

Un mozo portugués, huérfano de padre y madre, muy desamparado, natural del término de la ciudad de Evora, tengo aquí rescatado habrá tres meses poco mas ó menos, en nombre de los testamenteros del Doctor Juan Montero, que fué grande limosna sacarlo, porque estaba en peligro. Los moros cuyo fué vinieron aquí á buscar el dinero de su rescate, y fueme necesario dalles parte del rescate. Puede V. R. decir á esos señores testamenteros, que este captivo con los otros que tengo están para ir para Ceita, y de ahí para esa ciudad á presentarse; que no esperan sino dar el alcaide desta villa licentia para ello, y que costará con to-

dos los derechos y gastos mas de 90 ducados alguna cosa; que si les paresce mucho, aunque de maravilla se hallara mozo portugués menos deste precio, que pueden dar 80 ducados; y cuando no quisieren dar mas que 70 que prometieron, tómelos V. R., aunque Dios sabe cuantas necesidades tengo que suplir con me enviar estos captivos muchas peticiones por scripto, y otras me piden tanto, que con no podelles proveer tanto como es necesario, rescibo grande pena, y mucho mas de ver cuantas almas están en peligro de perderse por falta de dinero. Este dinero me envie V. R. por carta para Clemente Ochaviano, Regidor de Cáliz.

Al Sr. Doctor Rui Lopez de Caravallo puede screbir que tengo rescatado para su merced un mozo pequeño bien dispuesto y vivo, y que puede tener por muy cierto que hizo uno de los grandes servicios á Dios con esta limosna que se pueden hacer, porque este mozo lo cautivaron muy pequeño; estaba ya hecho judío, así en la habla como en la voluntad, y cuando supo que estaba rescatado, y que lo mandaba traer de Fez, donde estaba, para aquí, huyó y se escondió. Quiso nuestro Señor que lo hallaron y lo enviaron al camino al recuero que lo traia agarrado por le dar de vestir y doctrinar; está buen christiano y es muy bueno para servir. Otra niña ginovesa que tambien aquí tengo, estaba ya tan judía como el muchacho, que era para doler el corazon ver el planto que hacian con la soledad de los judíos. Otros niños tengo tambien para envialles que estaban en harto peligro de se perder.

Para el Sr. Gomez Pirez estoy para haber una muchacha muy bonica que es de un moro muy rico desta villa, mas está ya tan mora que hace el çalá y las cirimonias de los moros y huye de los christianos, y mucho mas de mí. Tiénele su ama y unas cuatro hijas que tiene, tanta aficion, y hácenle tantos halagos que no quiere ya dormir con su madre, ni hacer cuenta della, y dícele su ama que la quiere casar con un su hijo como fuere de edad. He de trabajar mucho de la haber; y porque no me la quieren dar sin la

madre, espero de la rescatar para su merced, y la madre para la señora su madre.

Una moza tengo rescatada para el hijo de Fernan Dálvarez que Dios haya; aun no he tenido alacre (sic); debe de estar en Ceita. El captivo Antonio de Sae de Buarcos que me scribieron que supiese dónde estaba, yo supe por informacion cierta que está en poder del alcaide de Larache, que está 14 ó 15 leguas de aquí, y su compañero Pedro Alvarez se presume que lo llevaron turcos en una fusta á Levante. Scriba V. R. á los parientes deste Antonio de Sea que no se puede saber cierto lo que costará este captivo, porque el precio de los captivos depende de la informacion falsa ú verdadera que dél tienen, y que me paresce para mas seguro que habian de enviar muy cerca de 80 ducados, y si mandan 80 será mas seguro, y que los manden por carta á Melchor de la Meside.

N. B. Las cartas del P. Juan Nuñez Barreto que se han insertado sacadas de la Historia varia, *fólios* 309, 310, 311 *y* 312, *terminan con una nota de la misma mano que copió las cartas, y es la que á continuacion se pone.*

Este P. de la Compañía Juan Núñez, ha mas de cinco años que está en Tituan y Fez, tierra de infieles, cada dia nos scribe cartas semejantes de allá, sino que por nuestra negligencia no las enviamos. Tiene grandísimo crédito entre moros y judíos, no teniendo mas fianza que su persona y virtud, y nos cuentan grandes cosas dè lo que hace los que vienen de allá en bien y consolation de las ánimas de los captivos en confesarlos y en todo lo temporal que puede favorecerles para mantenimiento y rescate dellos; tiene un compañero que le llaman Ignacio que le ayuda mucho en esta obra, muy buen hombre, y sufre grandes injurias de los moros. Nuestro Señor nos dé gracia para los imitar de la manera que él mas sea servido.=Copia de unas cartas que vinieron de Tituan del P. Juan Núñez.

22.

Carta de D. Juan III á San Ignacio [1].

(C. cccvii; cccviii; cccix; cccx; cccxiv, cccc.)

Padre Inacio. Todas as vezes que recebo vosas cartas tenho cõ elas o comtentamẽto que he rezã que eu tenha, sendo vosas; e cõ estas que me screvestes de 20 de Maio e de 6 de Junho, nã o receby menos, porque no que me screveys, e no que me screve o Padre Luis Gonçalvez vejo bẽ quã conforme he o zelo que tendes as cousas da cõpanhia nestes meus Reynos a openiaõ que eu de vos tenho, a qual he tanto mayor quãto mayores sã as rezões que eu tenho de a dever de ter tal de vos e de vosa virtude e doutrina; e muyto vos agradeço o favor e ajuda que daes pera neles e ẽ todos meus senhorios se cõservar e aumentar; nos quais pelos Religiosos dela tanto fruyto em serviço de noso senhor e ẽ seu louuor he feyto, e cada dia se faz; louuores a ele, que he huũa obrigaçã muy grande pera eu sempre ẽ todas suas cousas ter o respeito que se a ela deve; quanto ao que ordenais sobre a vinda do padre mestre Francisco pelas causas e rezões que o padre Luis Gonçalvez me screveo, pareceme muy bẽ, e cõ quanto a absencia de sua doutrina, naquelas partes ha de fa-

[1] Esta carta y las dos siguientes han sido remitidas por el P. José J. d'Affonseca Mattos, de la Compañía de Jesus, el cual las ha habido del ilustrado y distinguido Sr. D. J. A. da Graça Barreto. No contento este Señor con examinar atentamente los originales, ha tenido á bien sacar por sí mismo estas copias confiriéndolas con los autógrafos. Consérvanse estos en el Archivo Nacional de la *Torre do Tombo* y en la seccion llamada *Manuscritos de San Vicente de Tora*, gran convento en Lisboa de la Orden de Canónigos Regulares de S. Agustin. Son las tres cartas de puño y letra del Secretario de D. Juan III, Pedro de Alcaçova Carneiro. La presente se lee en el lib. VI, fol. 219.

zer muyta falta; noso senor ordenara prover a tudo que nẽn o de laa reçeba mingoa, nẽ o de qua se deixe ffazer a seu serviço e ã sua gloria: as cartas lhe mãdarey na primeira ẽbarcaçã, e ordenarey como se lhe dẽ cõ a mais brevidade que poder ser.

A vinda do padre Jeronimo Nadal, e a ordẽ que cõ ela se deue pera aver escolas ffoy cousa de muyto serviço de noso senhor e muy proveitosa e eu receby deso muyto cõtẽtamẽto.

No que toca a mestre Simão me remeto ao padre Luis Gonçalvez.

Al dorso: 1553.=Para o Padre Ignatio.=

23.

Carta de D. Juan III para S. Ignacio [1].

(C. cccc.)

padre Ignatio. Creo que sereys lenbrado como os dias pasados vos fiz saber minha determinaçã acerqua de mandar huũa pesoa de Religião, vida, e bõs costumes ao preste João cõ nome de patriarca, pera naquela terra que tantos annos ha estaa disposta a se poder fazer muy grandes serviços a noso senhor na conversão das gentes de la poder niso entender, e como pola experiencia que tinha dos padres da vosa cõpanhia e grande zelo que eles nas cousas da cristandade tinhã mostrado, e o muyto fruyto que por eles nas partes da India era feito, me parecia deuer ser da dita vosa companhia aquele que ao dito preste cõ este nome ouuese de enviar; e ainda que este meu desejo fose sempre tão grande pera o efeito de tal obra como ainda agora o he, todauia por se oferecerẽ alguñs grandes negocios não foy posiuel efectuarse. Agora vendo quanta rezão

[1] Archivo Nacional. Mss. de S. Vicente, lib. VI, fol. 221.

he não deixar em cousa tam deuida e tã obrigatoria a mỳ pasar mais tempo, determino deste anno que vem, cò ajuda de noso senhor nas náos que enbora hão dir a India, mandar á dita pesoa; e porque convẽ que na eleiçã dela se tenha a cõsideraçã que em tamanho caso se deue vendo que daqueles que pera iso podẽ ser vos tereys inteiro conhecimento e experiencia, me pareceo deuervos cõ diligencia screver que me aviseys qual dos da dita vosa companhia deuo de enleger pera iso, declarandome as partes que nele concorerẽ pera milhor me poder na dita eleiçam determinar, porque posto que nelas deseje escolher por muytas rezães antes natural que estrangeiro, todavia è cousa que toda he de serviço de noso senhor nam pretendo senã aquele que for mays pera iso, lenbrandonos quanto convẽ que o seja pesoa que em terras tão remotas ha de plantar fee e bõs costumes, e porque o caminho he tão grande e ha nele tamanhos acõtecimẽtos pola diversidade das terras, convẽ hyr outra pesoa quasi igual ẽ calidades desta que ha de ser principal, pera que dispondo noso senhor dela a posa soceder; pelo que vos encomendo muyto que tãbem pera este efeito considereys em outra e ma nomeeys. E por que minha tençã he e asy o requere a necisidade do que se pretende naquela terra, èviar de qua cò esta pesoa que ouver dyr cõ nome de patriarca alguñas dez ou doze pesoas Religiosas, as quaes tanbem queria que fosẽ da companhia, vos ẽcomendo muyto que asy mesmo me èvieys voso parecer de quaes devem ser, e asy folgarey de me fazerdes nesta materia quaesquer lenbranças que vyrdes que comvem pera o fim que se deseja, porque tenho eu por muy certo que serã todos os que forẽ mais propias dele. Ecò a reposta desta carta vos avisarey cõ grande diligẽcia do que na eleiçã das ditas pesoas e em toda materia asentar.

Al dorso: 1553.=Para o Padre Ignacio.

24.

Minuta de una carta de D. Juan III para S. Ignacio de Loyola [1].

(C. cccc.)

Padre Ignatio: Receby huũa carta vosa de 28 de Dezenbro em reposta doutra que vos escrevy sobre as cousas do preste Johã e do que me parecia que per serviço de noso senhor e saluaçã das almas daquele reyno se devia fazer e prover, e cõ a dita vosa carta receby asy mesmo huũa informaçã das calidades das pesoas de vosa cõpanhia que poderiam servir a noso senhor neste negocio, segundo a determinaçã que nele parecia deverse thomar. E asy vy tudo o que nele vos parecia e o modo que gardastes, ẽ o cõsiderar e determinar que he o verdadeiro e o proprio ẽ todas as cousas, mayormẽte naquelas de que se ha de tratar da gloria de noso Senhor e de seu serviço, ao qual prazera dar nesta de que se trata o fim que se pretemde, que he ser ele naquelas terras muyto louuado e servido; e cõsiderando eu nas calidades que comcoreẽ ẽ cada huũ dos apòtados nesta vosa informaçã, pera patriarca, me pareceo develo de ser o padre João Nunez, asy pela conta que tem dada de sy e bõa opinião que dele se tẽ ẽ toda a cõpanhia segundo esta vosa informaçã como pelo que eu dele sey e conheço: os coadjutores me pareçe deuein ser os padres Andre de oviedo e Melchior carneiro, e qual destes dous seja primeiro antre anbos vos o deueys declarar e asemtar. E posto que por a bòa opinião que tenho do padre Mirã que agora he provincial da cõpanhia nestes Reynos e do padre Cornelio, me pareceso cada huũ deles poder ser muy conveniẽte pera patriarca, todavia vendo que o padre Mirõ he ocupado ẽ seu carego, o qual he de muy grande importancia e pera que muyto cõvẽ huũa pesoa das calida-

[1] Archiv. Nac. Mss. de S. Vicente, lib. VI, fol. 278.

des do dito padre, e asy por suas indisposições nã me pareceo dever bolir cõ ele; e o padre Cornelio por estar ẽ Congo e ser tãn necesario pera naquele Reyno poder facer muyto serviçò a noso senhor por sua bôdade e grande experiencia que tẽ das cousas dele, nẽ me pareceo dever tiralo da quela ẽpresa, nẽ tâbẽ que poderia ser posivel poder vyr a tempo pera o ẽpregar nestoutra: asy que por estes fundamẽtos os nâo admity pera este negocio. E pera que se ele posa fazer mais a preposito de que comvẽ e he necesario e cõ aquela perfeiçã que se requere pareçe que devẽ ser bispos o patriarca e os ditos dous coadjutores; e quâdo vos pareceso que dos mais padres que hã dyr se devia pedir ao Santo padre que fizese mais bispos, pedires a S. S. que faça mais huũ ou dous quaes vos parecer mais conviniẽtes pera iso: e huũs e outros se poderiam qua cõsagrar.

O que me apõtaes acerqua de aver huù comisairo ẽ Goa que daly posa fazer seu oficio, e que a seus tempos posa yr visitar o dito patriarca, e que tivese autoridade appostolica pera substituir outro que visytase ẽ seu lugar quando ele nã podese e que este comisairo que estivese ẽ Goa fose o padre mestre Gaspar que he Reytor no colegio da dita cidade, pareceme tudo muito bem, e asy receberey cõtẽtamento de o ordenardes.

As faculdades e graças que o patiarcha (*sic*) deve levar do santo padre devẽ de ser os que vos parecer e na melhor forma que vos parecer, lenbrandovos que asy deue dir provido nesta parte, que por falta delas se nã dilate ou deixe de fazer o que cõprir a serviço de noso senhor, cõsiderando que de tam longe nã se pode prover o necesario senã em muytos annos que nã convẽ ẽ cousas de que se trata de salvaçã dalmas: e das faculdades que asentardes suplicar a Sua Santidade me mandareys huũ apõtamẽto: e ao comendador mor screvo muito ẽcaregadamẽte que nisto e ẽ toda a materia fale de minha parte a Sua Santidade e vos ajude no que pera bẽ dela for necesario.

os mays da companhia que faltã pera yrẽ cõ o dito patriarca ate o numero de xij que vos tenho apõtado que parece que devẽ dyr, folgaria de os nomeardes logo, e de os ẽviardes o mais cedo que poder ser, e por que o padre Luis Gonçalvez ẽ huũ carta que me escreve me diz que se ofereceo la duvida se aviam de ser todos doze de missa, no que parecia poder aver alguña dificultade por alguñas rezões que me aponta, se todos xij poderẽ ser de misa parece que seria melhor, e quando não, deuẽ ẽ todo caso ser de misa os oyto deles, e os quatro que ficã poderiã nã o ser como aponta o dito Luys Gonsalvez.

Ao comendador mor escrevo que proveja do necesario pera a despesa do caminho de Roma até quy ao patriarca e aos mais padres da cõpanhia que de laa hã de vyr.

Al dorso.=Para o Padre Ignatio.

25.

De la fundacion del Colegio germánico [1].

(C. CCLXXV; CCLXXXIV; CCC; CCCXIII; CCCXXVIII.)

Desvelábase nuestro Padre en pensar de dia y de noche, cómo se podrian remediar los males de toda la cristiandad, y curarse las partes mas flacas y mas enfermas de ella: y sobre todas las otras le acongojaba el cuidado de Alemania, porque la veia mas llagada y afligida que las otras provincias: y tratando de esto un dia con el Cardenal Juan Moron, varon de singular prudencia, el Cardenal le propuso esta obra del Colegio germánico, como cosa que por haber sido legado Apostólico en Alemania, y conocido los humores de aquellas gentes, pensaba que podria ser de grande provecho para reducir aquellas provincias tan estragadas á la obediencia y sujecion de nuestra santa fe católica. Persuadía-

[1] Vida de S. Ignacio por el P. Rivadeneira, lib. IV, cap. 6.

se este prudentísimo varon, no sin gran fundamento, que todo el mal que ha venido á Alemania, ha nacido principalmente de la ignorancia y de la mala vida de los eclesiásticos, y que así el remedio ha de venir de las causas contrarias, que son la doctrina maciza y católica de los curas y predicadores, y de su vida ejemplar, y que convenia que los Doctores y Pastores de los alemanes fuesen tambien alemanes. Porque siendo de una misma nacion, costumbres y leyes, y hermanados con el vínculo estrecho de la naturaleza, serian mas amados, y el amor les haria camino para persuadirles su doctrina: y siendo de la misma lengua serian mejor entendidos, y tendrian mayor fuerza para imprimir en sus corazones la verdad. Pues pensar que en Alemania se hallan tantos de estos tales maestros, cuantos para una provincia tan estendida, y por todas partes tan necesitada son menester, es cosa escusada. Antes esos pocos que habia, se iban cada dia acabando; y por el contrario, los maestros de los herejes eran muchos, y como malas yerbas cada dia crecian y se multiplicaban mas.

Por estas causas pareció cosa muy acertada hacer un Seminario; en el cual, antes que se acabase de secar en Alemania la raiz de la católica y verdadera doctrina, se fuese sustentando y reviviendo, y los mozos tudescos de escogidos ingenios é inclinados á la virtud, desde aquella edad que es mas blanda, y mas facil para imprimirse en ella todo lo bueno, aprendiesen las letras y cerimonias y costumbres católicas. Este Seminario no se podia bien hacer en Alemania, porque aunque se tomara el mas puro y mas incorrupto lugar de toda ella, no podia haber seguridad, que los estudiantes mozos y simples, rodeados por todas partes de herejes, no peligrasen entre tan astutos y pestíferos basiliscos, y se les pegase el mal tan contagioso, y se inficionasen con la ponzoña de su perversa y diabólica doctrina. Pues para hacerse fuera de Alemania, ningun asiento de ciudad ni universidad, podia ser mas á propósito para este fin que la ciudad de Roma, por concurrir en

ella mas que en otra ninguna muchas cosas, que pueden ayudar á conservar y acrecentar la verdadera y católica religion en los ánimos de aquella juventud. Como son: la seguridad de la doctrina que se enseña, la santidad de la misma ciudad, la muchedumbre de los católicos que por su devocion á ella vienen, la reverencia y respeto que trae consigo aquella religion, que demas de ser tan antigua, se sabe haber sido predicada en aquel sagrado lugar por los Príncipes de los Apóstoles y regada con su preciosa sangre. Y finalmente, la presencia de los Sumos Pontífices, que con su santo celo y liberalidad, podian sustentar este Seminario, y ganar las voluntades con sus beneficios y buenas obras á aquella gente.

Esta fué la principal causa y motivo que hubo de instituirse el Colegio germánico. Inventóle (como dijimos) el Cardenal Moron, y comunicado con N. P. Ignacio, y con otros varones gravísimos, finalmente vino á ser aprobado y favorecido del Papa Julio III y de todo el Sacro Colegio de los Cardenales. Y para que se pudiese mejor establecer y perpetuar, señaló el Sumo Pontífice de su parte cierta renta cada año, y los Cardenales de la suya (cada uno segun su posibilidad) contribuian alegremente, para la sustentacion de los estudiantes alemanes de aquel Colegio. De manera, que descuidados ellos de buscar lo necesario para su sustento, se empleasen todos enteramente en aprender las letras y costumbres convenientes al fin para que allí se crian. Dióse al Padre el cargo de buscar, escoger y hacer venir á Roma, de todas las partes de Alemania, á esta juventud, y de regirla, instruirla y enseñarla. El cual cuidado recibió él con gran voluntad, así por serle mandado por Su Santidad, como por la importancia del negocio. Vinieron á Roma muchos mozos tudescos de grande expectacion; señalóseles casa en que viviesen; dióles nuestro padre personas escogidas de la Compañía que los gobernasen; hízoles las reglas y estatutos que debian guardar. Proveyó que en nuestro Colegio romano tuviesen buenos maestros que les leyesen

las facultades y ciencias que habian de oir. De una sola cosa no quiso que se encargase la Compañía, que fué del dinero y cuentas, y lo que tocaba á recibo y gasto, ni jamás se pudo acabar con él, que los nuestros se embarazasen con semejantes cosas, que suelen ser sujetas por una parte á mucha solicitud y trabajo temporal, y por otra á murmuracion y sospecha; y así esta parte se encomendó á personas fuera de la Compañía.

Pero como Julio III murió, faltando con su muerte la limosna que él daba para esta obra tan excelente y necesaria, temiendo el Padre que por la carestía que en Roma sucedió de mantenimientos, y por el bullicio y alborotos de la guerra que hubo en tiempo de Paulo IV, no se deshiciese lo que con tanto trabajo y fruto se habia comenzado repartió mucha parte de aquellos mozos tudescos (holgando ellos de ello) por diversos Colegios de la Compañía, para que ellos se sustentasen hasta que pasase aquella tempestad y ruido de las armas; y los demás sustentó en Roma, buscando para ello dineros con harto trabajo y solicitud de su persona, obligándose él á pagar lo que se le daba. Y sacóle Dios Nuestro Señor muy á su salvo de estas deudas, dándole liberalmente despues con que hasta la postrera blanca se pagasen todas, conforme á la gran confianza que el mismo Dios habia dado á este su siervo para esta obra. Porque en el mismo tiempo de tanta apretura y esterilidad, dijo él que no desmayase nadie, ni pensase que habia de faltar el Colegio germánico por falta de mantenimiento, porque dia vendria en que tuviese tan cumplidamente todo lo que hubiese menester, que antes le sobrase que faltase. Y en sus principios estando Ottho Thruchses, Cardenal de la santa Iglesia de Roma y Obispo de Angusta (que fué siempre valeroso defensor de la fe católica, y singular protector del Colegio germánico), con algun recelo que esta obra no pasase adelante, por las muchas dificultades que cada dia en ella se le ofrecian, el P. Ignacio le envió á decir, que tuviese S. S. Ilma. buen ánimo, y se fiase de Dios que él le ayu-

daria y favoreceria, en cosa que le era tan agradable y para tanto servicio suyo. Y aun dijo mas, que si el Cardenal no quisiese, ó no pudiese llevar adelante esta empresa, que él la tomaria sobre sí, confiado en la misericordia y liberalidad del Señor. Y el tiempo nos ha mostrado bien que no se engañó; porque el mismo Señor, que fué el que al principio movió los corazones del Papa Julio III y de los Cardenales para fundar el Colegio germánico, ese mismo despues movió é inspiró al Santo Padre Gregorio XIII á levantarle que estaba caido, y acrecentarle y darle en Roma casa propia, y dotarle y establecerle con muy bastante renta y perpétua, por el gran celo que tenia Su Santidad de conservar lo que queda, y de cobrar lo que está perdido de la religion católica en Alemania. Y esto cierto con mucha razon. Porque habiendo los otros Gregorios, Pontífices santísimos, sus predecesores, plantado la fe de Jesucristo nuestro Redentor en aquella provincia, y dilatádola y estendídola por toda ella con tan esclarecida gloria de Dios y suya; y habiendo puesto en ella la majestad y grandeza del Imperio romano, dando la eleccion á los Príncipes electores de Alemania, era cosa muy justa que él siguiese las pisadas de los otros Gregorios sus predecesores, y hiciese una obra tan señalada y tan ilustre, de la cual esperamos la restauracion y aumento de nuestra santa fe en aquella nobilísima provincia.

26.

Carta del P. Cornelio Gomez á un Padre de Portugal [1].

(C. CLVIII; CXC; CCXVI.)

Pax Christi.=A 2 de Octubre de 1553 recibí un mazo de cartas, que á lo que parece fué despedido de ese reino

[1] *Historia varia*, fol. 76. El P. Cornelio Gomez, aunque era hijo de padres portugueses, nació en el Congo, por cuya razon el Rey de aquel país le distinguia mucho y aun le habia enviado en otros tiempos

en Abril. Hallónos ya en esta ciudad de Congo, á donde casi siempre reside el rey, con haber trece dias que llegáramos, habiendo dos meses y cuatro dias que partimos de Pinda, que es puerto á donde desembarcamos. Gastamos todo este tiempo en cuarenta leguas poco mas ó menos, de manera, que desde el dia que llegamos á este puerto de este reino hasta llegar aquí, se pasaron tres meses y diez dias.

Deste puerto escrebí largo á V. R. por dos veces; enviamos las cartas dirigidas á un Jerónimo de Coimbra, persona honrada y amigo de la Compañía, morador en la isla de Sancto Tomé; y deste camino escrebí una carta á los Hermanos y otra al P. Urbano; y escrebí dos cartas al Cardenal Infante, acerca de la muerte del Embajador y del término en que estaban las cosas deste reino, para que se remediasen, y pareciónos ser esto muy necesario; y no enviamos los traslados á V. R., porque como esto era ya de camino, temimos (lo que suele acaecer muchas veces) que nos abriesen las cartas y naciesen de ahí males, lo que á lo menos en una de las propias no podia ser, por ir envuelta con unos papeles que quedaron del Embajador que se enviaron al serenísimo Rey, y la otra iba en el mazo á do iba la carta para el P. Urbano y Hermanos.

En este camino de Pinda para acá, por gracia y miseri-

---

como embajador suyo al Rey de Portugal. La presente espedicion no fué mas feliz que la anterior, llevada igualmente á cabo por los Padres de la Compañía y de la cual se habló en la carta CCXVI, nota 2 (t. II, pág. 305). Los disgustos fueron siempre creciendo, la insconstancia del Rey y su dañado corazon imposibilitaron la aplicacion de todo remedio, y al fin hubo el P. Cornelio de abandonar aquel Reyno en compañía de los huérfanos que, procedentes de la casa que de ellos habia fundado en Portugal el abad Domenech, habian sido enviados al Congo. Uno de ellos falleció antes de emprender el viaje de vuelta, que fué por demas penoso y lleno de peligros. Vuelto á Portugal el P. Cornelio gobernó el Colegio de Ebora con grande aceptacion, y se empleó en santos ministerios.

cordia de Dios Nuestro Señor, no nos faltaron trabajos, y por cuán buenos ellos son y necesarios era mejor callarlos, si de una carta que ayer con otras me llegaron de V. R. no entendiera lo contrario, en la cual me manda escrebir largo y particularidades. Quisiera me tener mas alegrado en ellos y aprovechado; y crea V. R. que no faltaron aquí ocasiones para mortificar mi cólera con tales vagares tan infructuosos y por tales despoblados.

En todo este tiempo de seis meses no hicimos mas que á un niño cristiano, porque fuimos certificados que el señor cuyo hijo él era, segun él decia, que tenia escuela en su tierra en que se enseñaban, y sus hijos sabian leer, y así á tres esclavos que estaban á la muerte bapticé. Y la razon desto es por el probable peligro de se tornar á las costumbres antiguas los que no tuvieron estos medios, como lo tenemos experimentado en este reino; y determinamos el Padre Fructuoso Noguera y yo de nos haber acerca el bautizar en esta manera: de á ninguno dar el Sancto Baptismo, que ya fuese entendido y de edad, sin ser primero catequizado y ser bien instruido en la fe; y á los niños, que primero supiésemos quién eran sus padres y madres, y si eran gentiles, y si eran cristianos; y si eran cristianos y vivian lejos de donde podian ser sus hijos doctrinados, y no sabian lo que debian creer para enseñarlos, que no se debian hacer cristianos los hijos de estos por el peligro probable; y porque esto no tomaban bien los de la tierra y podian escribir al Rey, como suelen hacer, y tener esto por novedad, y con temor que juntamente le escribiesen allende lo que quisiesen, yo le escribí primero, y de la intencion de nuestra venida á este reino cuál era, haciéndole mencion del Colegio que determinábamos hacer de 500 ó 600 mozos hijos de los principales de la tierra, en el cual fuesen doctrinados y criados de nuestra mano, y de la esperanza que traíamos de ser ayudados y favorecidos de S. R. S.ª, y que en el mismo Colegio determinábamos, con ayuda de Dios Nuestro Señor, tener casa de catecúmenos, donde cada dia fuesen catequiza-

dos, y del fructo que de estos bienes nacerian. Quiso nuestro Señor que lo tomó él tan bien, que me mandó decir que viniese yo á Congo, y escogiese el lugar para el tal Colegio de la manera y como yo quisiese, y que todo se habia de hacer como yo decia.

Tornando, Padre mio, á nuestro camino, despues de la muerte del Embajador, como allá tengo escrito en la carta de los Hermanos, llegamos á punto que sin duda me obligaba la consciencia á dejar la compañía de aquel caballero que nos traia, con lo sufrirle nosotros mucho tiempo, con temor de no lo llevar el Rey de Congo por bien, pues nos tenia escrito que nos traeria; y mas luego que vimos claros los peligros ansí de enfermedades como de otras necesidades que se ofrecian yendo por su modo, escribí á Pinda á ciertos hombres blancos, que por amor de Dios que nos ayudasen á salir de estos peligros, empresténdonos algunos esclavos que nos trajesen, porque segun experiencia que teníamos tomada, el P. Fructuoso Noguera no podia andar á pié, ni al parecer estábamos todos para eso; y permitió nuestro Señor que nos faltase por entonces este remedio, porque el caballero que nos traia tomó mi carta y detuvo el mensajero, anduve este dia caminando á pié. Ya que nos faltaban otros remedios en el camino, acudió vómitos y fiebres al P. Fructuoso Noguera; por lo cual torné á enviar otra vez á pedir á los portugueses remedio, y nos enviaron once esclavos que nos trujeron á esta ciudad de Congo, á nos y á los niños huérfanos; y solo esta palabra digo: que no se puede creer el trabajo y confusion que este hato del comer que trujimos nos dió; bien caro nos tiene costado.

Estando ya al parecer mas dispuestos para dar gracias á nuestro Señor, por nos traer aquí, como flacos que por sus imperfecciones no lo hacen en todo tiempo y lugar con la quietacion debida, nos hallamos malsinados de poco tiempo con el Rey, bien al contrario todo de lo que yo cuidaba y confiaba, y parecerme que bastaba sola la confianza que yo traia en este Rey y sus palabras, y por ventura en

mí, para esto suceder así. Bendito sea nuestro Señor, que por muchas veces en este viaje me tiene dado á sentir el mal que es confiar en hombres y en sus palabras; bien merezco yo por Jesu-Christo nuestro Señor ser maldito, como dice David: *Maledictus homo qui confidit in homine*, y andar ciego sin conocimiento de la verdad, pues espero ver dades de la mentira, como en la verdad *omnis homo mendax*. Y fueron los malsines estos que le escribieron de Lisbona ó de la isla, que yo dijera á su Alteza y al Cardenal Infante, que, si no me enviase á este reino, que el Rey y los de su reino idolatrarian y tornarian atrás; y es verdad que lo escribieron porque el Rey lo publicó luego, mostrándose de mí el mas injuriado y desgustoso con mi venida que podia ser, y así lo tiene mostrado hasta aquí. Díceme que lo escribió el su Embajador negro que allá está, el cual se llama D. Pedro, mas yo no sé de cierto; esto díjome un hombre que vino con nosotros, que conversaba á este D. Pedro en Lisbona mucho, que le oyera palabras por las cuales parece ser esto escrito por él. Si esto abasta para el Cardenal Infante le dar una buena reprension, ansi para bien de su conciencia, porque no escriba mas otras tales y tan perjudiciales y dañosas, como por los males que tienen salido destas, allá lo vea V. R.; y creo, Padre mio, que el diablo inventa una manera para impedir muchos bienes, que segun me parece no pudiera él inventar otra mejor, segun la disposicion de este Rey; porque aunque tenga otras cosas muchas y muy malas, empero préciase mucho de nuestra fe, y aun es tan amigo de la honra, digo de ser tenido por tal, que temo dejar él de creer esto tarde, y que antes deje de querer ser en cosas remediado, y ansi su reino, que serlo por mí ó por nosotros. Esto digo á mi parecer, si él todavía lo creyera, porque puede mucho la mentira.

Luego al segundo dia que aquí llegamos le fuimos á besar la mano, y jamás miró derecho; bien mostró lo que tenia dentro. En el mismo dia enfermó el P. Fructuoso Noguera de fiebres contínuas, hasta que nuestro Señor lo llevó.

En este medio tiempo con la ocupacion de la dolencia del Padre, y ansí con me parecer medio necesario, no lo fuí mas á ver, antes viniéndome á ver personas que yo tenia que me venian á experimentar de los hombres blancos y clérigos, y tocándome aun en esto, yo les decia que no me pesaba estar malsinado por mi parte, porque yo ya conocia la tierra y para eso venia aparejado; mas que me pesaba por el Rey, que le daban desgustos, y él los tomaba porque queria, y que el provecho era mio y la pérdida suya; y ansí por el peligro de su conciencia como por la mala vida que estos malsines le daban, parece que le fueron á decir, y mandóme á llamar y recibióme con placer, diciéndome que no era nadie, y palabras de esta manera; y con las cosas que yo le dije, parece que descansó, mas al parecer no del todo.

Otra vez fuí allá y ví la cosa de manera que me pareció necesario por su peligro, de le jurar que no era tal, y jurélo; y le dije luego que por aquella sola vez me disculpaba sin tener culpa por verlo en tal peligro, y que no esperase de mí mas disculpas semejantes, porque no eran necesarias ni honestas, y que me sería mejor sufrir las culpas que me diesen, que andar, siendo religioso, en cosas tan desreligiosas; y esto no fué por estas palabras al pié de la letra, mas por otras equivalentes que quieren decir lo mismo.

En este tiempo visitó Dios nuestro Señor nuestra casa al P. Fructuoso Noguera, con fiebre de que fué sangrado dos veces, y al hórfano Manuel fué sangrado tres, y Valente fué sangrado dos, y á mí con veinte dias de cámaras muy trabajosas. Cierto, Padre mio, que era para ver nuestra casa, porque uno pedia una cosa á tiempo que era necesario uno de los dolientes levantarse, y los gemidos de uno oian todos, por estar en una casa de paja que sirve de enfermería y cocina, y despensa, y estudio, y finalmente de todo, y entre tres dolientes se hacia el comer; y no solamente merecian en la dolencia mas aun en el humo; y dejónos nuestro Señor sano á uno de los niños que nos sirve de dia y de noche. Yo siempre anduve levantado, salvo en

cierta parte de dos dias, por razon de un dolor que me acudió como de cólico, que me tenia atormentado. Llevó nuestro Señor para sí al P. Fructuoso Noguera, sábado muy de mañana 21 de Octubre, dia de las once mil Vírgenes, paréceme que á tiempo que los carísimos Hermanos estarian en sus meditaciones delante de sus reliquias en Coimbra, si el tiempo de allá y acá son conformes. De la muerte de este bendito Hermano solamente diré dos cosas: que sumamente fué paciente, segun la enfermedad que tuvo, la cual fué muy trabajosa y de calenturas contínuas, y en el fin muy trabajosas cámaras, de manera que despues de se vaciar todo, falleció. La segunda: fué sumamente obediente, porque teniendo siempre hastío de comer, se habia de esta manera, que por obedecer comia hasta que vomitaba ó estaba para esto; en todo lo mas que entendia ser la voluntad del físico, *omnia* en toda su enfermedad con mucha pena lo obraba, de manera que aun en las cosas que yo le decia si él pudiese que las hiciese, no se fiaba de lo que le parecia, pero con obra lo esperimentaba. Yo le dije cuasi en el medio de la enfermedad por razon de la febre que tenia y hastío y flaqueza, antes que tuviese cámaras, que siendo caso que nuestro Señor le quitase la habla antes que falleciese, que me dijese qué oraciones le rezaria en que mas devocion tuviese, y que me dijese qué haria de mí despues de esta su partida. Cuanto á lo primero me respondió que siempre le pareciera y tenia para sí que habia de hablar siempre, y que habia de morir ó de ética, ó de cámaras; y ansí fué, porque de ahí á uno ó dos dias le acudieron tales cámaras que del todo se vació y acabó; cuanto al segundo me dijo que no sentia otro remedio á quien en este reino hubiese de estar, sino darse al silencio y oracion por las cosas tan sin remedio como ya sentia en el Rey y en el reino; y crea V. R. que yo no siento otro, porque en estos veintidos dias que el Padre en esta ciudad vivió, hizo el Rey muchas cosas muy malas, y lo que peor es hombre de ningun buen consejo, y allende de esto de poca verdad en lo que promete. El tiene

prohibido á los suyos que no viniesen á nuestra casa, y segun yo veo por experiencia que no nos hablen; y á uno, Simon de la Mota, persona honrada que le sirve de trinchante, dijeron los caballeros de los privados del Rey, que no nos hablase ni conversase, no teniendo nosotros mejor remedio en este reino que él para nuestras dolencias y enfermedades; y en el tiempo en el que se esperaba de él mas enmienda con la llegada de las cartas del Rey, entonces prohibió los pumbos, y cerró los caminos á los hombres blancos de que todos apasionados; y porque no quedase así la Iglesia sin su vejacion, con la presentacion de las licencias que traian para el Provisor Manuel Higuera, no quiso hacer mas mercedes á los Padres, no teniendo la Iglesia otro pio ni ellos otra renta, ni quiso consentir en su casa al Provisor ni oir su Misa, siendo él el de aquella semana, ni en la semana siguiente la quiso oir del Padre á quien le venia, mandándole cerrar las puertas, mas antes de un Padre que él mas quiso, y por el Provisor y Padres ver así, determinaron de no dalle el tal Padre para le decir la Misa, pues lo hacia con tal intencion, y por ser siempre otro el costumbre; y porque esto sería causa de mas le incitar á crueldad, rogué al Provisor que tal cosa no se hiciese, y que lo sufriese por entonces hasta que yo tuviese tiempo para le ir á hablar; y así fué hecho, que falleciendo el P. Fructuoso Noguera, sábado muy de mañana, dia de las once mil Vírgenes, al lunes siguiente yo, aun mal dispuesto, me fuí allá y pedíle tres cosas: la primera, que en este lugar á donde nos mandara aposentar estaban acerca de nuestra puerta mujeres de mal vivir y deshonestas, que las mandase su Real Señoría quitar de allí, pues nos tenia hecho limosna y merced de todo aquello que estaba enderedor, pues era de su Real Señoría, trayéndole por razon para ello la deshonestidad de ellas, y por ser la calle á do ellas están de tal manera, que por fuerza ha de pasar cualquiera de nosotros que saliese fuera de casa por ella, que será de largo un tiro y medio de piedra.

La segunda cosa que le pedí fué que mandase abrir los pumbos y caminos á los hombres blancos, porque en consciencia era obligado á ello, porque cuando él me enviara á Portugal por su Embajador, mandara pedir al Rey un albalá, que ningun navío tomase otro puerto en esta costa sino este de su reino, y que él se obligaba á tener siempre los pumbos abiertos á los portugueses, y de le dar caminos francos, y que se recordase de esto, porque nunca lo habia cumplido siendo obligado á ello. La tercera cosa que le pedí fué tener paz con la Iglesia y conocer al Provisor por sin culpa, yo lo sé, porque yo habia sabido como él no lo requiriera, ni lo sabia, porque los papeles vinieron en mano del Embajador, y que hiciese merced á los clérigos; y que quisiese que estos navíos llevasen buenas nuevas de él y no tales; él me concedió estas tres cosas de palabra y no de obra, y antes tiene hecho lo contrario; yo le besé la mano y juzgando todo bien y que cumpliria lo que decia, y le dije si queria su Real Señoría que dijese aquello á los hombres blancos y clérigos, y dijo que sí.

Fué esto gran placer para todos; luego al siguiente dia fueron el Provisor y clérigos para le besar la mano por la conformidad que queria usar con ellos; pero él les mandó cerrar las puertas, y se volvieron muy afrentados; y porque su confesor le dijo que cumpliese lo que conmigo quedara, pasaron tales cosas que luego al siguiente dia no le quisieron dejar entrar como solia, ni quiere ver á clérigos por esta razon, y segun su confesor me dijo, poníame la culpa, porque si yo sabia parte de aquellos papeles por qué no se lo decia antes de venir á poder del Provisor; lo por qué ó para qué, él lo sabrá.

Cuanto al solar para nuestro Colegio, díjome que sí; que luego se desembarazaria, y llamó á un suyo, como ya tenia hecho tres ó cuatro veces, que por eso desembarazára las cosas; mas todo fué mentira. Ya ha veinte dias que hallo en él poca verdad y mucho aborrecimiento á quien sabe que le ha de hablar. Vasco Rodriguez, su secretario, y su con-

fesor, viendo esta deshonestidad, le hablaron muchas veces en ello, que nos mandase echar fuera esta gente de nuestra puerta, y al fin no quiso, ni aun parece haber de hacer cosa alguna de las que yo le pido; y temo mucho que nos venga una infamia antes por su parte, porque, segun se dice, sábelo él hacer como hizo al Obispo.

Puede ser que me mude de aquí, y cuanto á los hombres blancos, la licencia para ir á ganar su vida hasta agora no la tiene dada. Nuestro Señor tenga á este Rey de su mano, amen. Mándelo V. R. encomendar á Dios porque él va por mal camino, que está públicamente amancebado con su parienta, y tiene de las puertas á dentro otras concubinas, y desta manera lo hacen los suyos, porque se conforman en los males con esta tal cabeza. Es tan indomable, que con inventar parte del negocio á que acá venia el Embajador, y con recibir dos cartas del Rey, en una de las cuales, segun él la amostró, le decia ciertas cosas para lo hacer tornar en sí, y con el temor segun mostró en el mismo tiempo, hizo todas estas cosas y se reia de todo. Nuestro Señor le dé su ayuda y gracia, para que viva conforme á su sancta ley y voluntad, amen.

En estas veces que le tengo hablado, que fueron cuatro con la primera, le hablé dos veces que ordenase ó mandase ordenar lo que conviene para recogimiento de los mozos que se han de enseñar, y al fin no se hizo nada. Bien sabe V. R. que lo mas que yo puedo hacer si estuviere bien dispuesto es enseñar á estos mozos, si se ordenase lo que se pretende, á leer y á buenas costumbres, si lo supiere; por tanto cuando alguna cosa se ordenare se proveerá de Hermanos para lo demás, los cuales yo no envio á pedir agora, por la duda que tengo en se ordenar, y por el peligro que corren; aunque para me regir, aconsejar y confesar, y lo demás, yo juzgo delante nuestro Señor que los he menester, y tanto, que certifico á V. R. que yéndose este Padre que me confiesa, como parece que será presto, que no sé con quién lo pueda hacer, y con quietacion y descargo de mi con-

ciencia. Este punto sea para V. R., porque me provea viendo cómo quedo en lo que tengo necesidad en conciencia. Y digo que se proveerá de Hermanos cuando se supiere la certeza de lo que se puede hacer, y mas, y porque yo en lo uno y en lo otro desencargo mi conciencia diciendo lo que entiendo, V. R. lo pese en una balanza, que estoy presto, la ayuda de nuestro Señor, de sufrir todos estos desamparos, aunque deje de decir Misa y de me confesar, si lo tuviere por bien la obediencia, y esto como mas me obligar.

Cuanto al fructo que acá se puede hacer es este, cuando fuere tal el Rey que lo quiera conservar: hacerse este Colegio de 500 ó mas mozos hijos de los principales, de los cuales despues salgan los señores de todo el reino, como así ha de ser que por nuestras manos fueran enseñados y ministrados por todo el tiempo necesario, y despues los de mejores ingénios hacerlos buenos latinos, y de ahí pasarlos á otras ciencias, de manera, que por tiempos vengan á salir de ellos teólogos que confiesen y prediquen, y legistas que les dén acá leyes, porque acá la ley es la voluntad del Rey, y por eso nacen y hay acá tantos males y tantas injusticias, y aun en los hombres blancos; porque aun ayer á la tarde dió un alguacil portugués con un palo á un hombre portugués en la cabeza, y lo dejó por muerto y de propósito; y luego hoy por la mañana mandó el Rey pasar albalá que no bullesen con él, y anda suelto.

Despues de esto arriba escrito me apretó mucho un dolor de cólica, y habrá trece dias que me dura con alguna mudanza; pero no se me quita del todo. Estuve mucho casi al cabo con ella, y hoy que me dió lugar acabé esta carta de la manera que puedo, aunque no de la manera que quiero; ni respondo particularmente á las cartas recibidas porque el navío se parte, y á la mañana parte de aquí este portador, el cual es persona que confio esta carta que la dará en la isla al capitan que la envie á V. R., porque no se puede acá escribir que no pasen peligro las cartas, especialmente las mias.

El Rey despues aún de lo que tengo escrito, se puso tan cruelmente contra el Provisór y clérigos, que no los quiere ver ni consentir en sus muros. A los hombres blancos hízolos pagar cuando los despacharon para los pumbos; á quién quince mil maravedises, á quien ocho, á quién mas, y siendo obligado á ello, y despues los mandó volver del camino, en lo que fueron asaz harto vejados y de nuevo tiranizados; no les siento remedio sino encomendarlo á nuestro Señor. Ahora me dicen algunos que es insufrible, y que todos se quieren ir. Mande V. R. encomendar este pobre Rey á Dios nuestro Señor, y tener particular cuidado de él, como de persona la mas necesitada que yo agora sé, y que menos conoce sus yerros.

Creo, Padre mio, que á uno de muchos males le tengo miedo, y es que ninguna sujecion quiere tener al Provisor, ni á la Iglesia, ni á Dios, como esté en muchos públicos pecados, y ni quiere dar que se sujeta, y de aquí le viene segun dicen que dice: «que ¿quién le mete al Rey con él? porque él no le quiere reconocer por superior;» bien se muestra por los males que sucedieron al tiempo que recibió sus cartas, y de esta mala raiz de su desobediencia le nace no obrar en él ninguna virtud de las que dicen, aunque sea necesaria á su conciencia, vida y honra; porque ninguna cosa quiere que conozcan de él que le sujeta, y paréceme que dejará antes de usar de estos remedios necesarios que mostrar sujeccion y tener necesidad. Yo, Padre mio, no puedo mas escribir, por escribir los remedios que me parecian necesarios para se en alguna cosa aumentar. No puedo mas, porque me atormenta mi dolor; y esta carta no la hice agora, mas ansí como sucedian las cosas la escribia. Nuestro Señor nos tenga á todos de su santa mano: no escribo al Cardenal por esta razon; lo mas que digo, si á V. R. pareciere bien mostrarle esta; las cosas son acá tales y tan públicas que tomando juramento á los que de acá van, las dirán. Yo quedo como V. R. vé; si llegare á la segunda embarcacion escribiré.= Hoy 29 de Octubre de 1553.=Inútil hijo.=Cornelio.

27.

Carta del B. Pedro Fabro para D. Juan III [1].

(C. XL, n. 6; LIII, n. 3; LXXXI, n. 2; t. I, Ap. II, n. 12.)

JHS. = Muy alto y muy poderoso Señor. = La gracia y paz de X.° Nuestro Señor esté siempre amparando el sereníssimo coraçon de V. A. y le esfuerçe para bever este otro cáliz que nuestro eterno y poderosíssimo Rey Jesu X.° ha querido preparar á V. A.; su Divina Magestad sabe lo que haze, y él mismo dize por la boca de su Apóstol San Pablo *quod diligentibus Deum omnia in bonum cooperantur;* por tanto, es menester que estemos muy sobre aviso para saber y poder interpretar las cosas que son puramente de su mano en mucha buena parte, guardándonos de aquella sentencia que dice: *Væ qui dicunt bonum malum, et malum bonum, appellantes tenebras lucem, et lucem tenebras.* V. A. sabe que las mas amargas medicinas son las mas saludables; y assí es de creer que las mayores correptiones de X.° nuestro glorificador son las mas evidentes señales, y los mas expressos indicios de su secreto et ineffable amor, con que nos ama y con que nos gobierna; él suele de un golpe herir á muchos para sanar á muchos mas, él mata para viuificar, él haze caer los hombres hasta lo profundo para alçarlos hasta collocarlos muy cerca de sí en los çielos. Su Divina Majestad podrá parescer algo rigorosa para con V. A. y aun mas para con el tierno coraçon de la reyna mi señora en Jesu X.° y madre charíssima desta tan llorada hija suya la princesa, que en gloria sea; todavía todo es nada, considerando quién es el que lo haze, y consyderando el bien de aquella que todos lloramos. Si un tan benigno y misericordioso Se-

[1] Esta carta admirable se publica ahora por primera vez. Encuéntrase en el Arch. N. de Lisboa (C. Cronol., p. 1.ª, leg. 78, n. 80), de donde la copió D. J. A. da Graça Baretto.

ñor ha querido agora turbar y desmayar todo el mundo por sólo contentar y poner en descanso perpétuo cosa que es tanto de V. A. quién lo osará reprender? Y esto haciendo, cómo no se holgará V. A. veyendo que el Criador del mundo universo se quiere servir en su mesa de hijos é hijas de V. A.? *Si diligeretis me* (podria decir ella), *gauderetis utique quod vado ad patrem;* el qual es no solamente mayor que yo, mas tambien mayor que vosotros, mis padres. De seer ella passada á su Padre celestial no hay que dubitar, ni que temer; assí plega á Jhu X.° darnos semejante gracia á quantos la lloramos con razon; no seyendo nosotros los postreros, pues por su causa venimos acá llamados de partes tan remotas, es á saber, yo de Alemaña, y el licenciado Araoz mi companero desde el reyno de Nápoles, quedándonos agora segun la carne y en el servicio de X.° Nuestro Señor sin el amparo que teníamos por medio de su Alteza; yo no soy testigo de vista para poder dar testimonio del ánimo que su Alteza tuvo para morir (y desto algo me pesa, es á saber, por haber tenido tan poca entrada para veerla en el tiempo de su extrema necesidad); pero otros testigos hay mas importantes y mas dignos de fe que no yo, los quales quedan con grandíssima admiracion y con mucha edificacion de la buena preparacion que su Alteza preveniendo, y cuasi preveyendo los peligros habia hecho dende antes del parto; el padre provincial de Santo Domingo nunca le ha faltado, el qual es persona de la qual no se puede dezir loor que menor sea que de un Santo: dél, y de otras muchas personas de semejante qualidad, se sabrá mas por extenso la santa y preciosa muerte de su Alteza, y de quan aparejada estaba para el camino que Nuestro Señor ha ordenado; et se deben consolar vuestras Altezas, y no menos en seer ciertas que ella tenia ánimo para siempre vivir bien, que es cosa á mi parescer de mucha importancia, porque hoy en dia se hallan otras personas de altíssima qualidad, las quales tienen en su postrero dia buen ánimo para morir, nunca en su vida habiendo tenido firme propósito de vivir cristianamente. Nuestro Señor ha querido que su Al-

teza no muriesse hasta que supiesse qué cosa es seer madre, para que tenga mas compassion de los suyos y de las suyas que quedan por acá como huérfanos; su bondad y mansedumbre no pudiera durar entre las espinas deste vano y falso mundo; por tanto la ha querido Jesu X.° para su compañía, ordenando que primero dexasse fruto bendito de su vientre. Todo esto he dicho assí prolixamente, sereníssimo señor mio en Jesu X.°, por mostrar el desseo que tengo en que vuestras Altezas, mirando arriba, no quieran dar lugar á la carne y sangre, sino tanto quanto la naturaleza enfrenada de razon espiritual permitte; que á dar lugar á la razon que es puramente humana y carnal, bien sé que no faltarian causas para dar que hazer á vuestras Altezas. Bendito sea el Señor que da la razon sobre la carne, y su Espíritu Santo Paráclcto sobre toda razon, sin el cual ninguna persona jamás podria conformarse con el parescer y con la voluntad de nuestro inmenso Dios, justo y misericordioso en todas sus obras y permissiones. Al qual plega por la su infinita clemencia dar gracia á vuestras Altezas para poder, saber y querer alçar sus espíritus en las cosas que para siempre jamás duran. Las cosas en que estaban algo hincados sus coraçones van al cielo; por tanto es menester caminar tras ellos. Nuestro Señor no quiere que los tesoros de vuestras Altezas hagan mucho asiento en esta tierra, porque sus coraçones no se hayan de arreygar en la tierra; lo que amamos va adelante, y se convierte en forma que se puede amar sin peligro; por esso es menester no parar acá. Quién pudiese escribir las lágrimas que estan en esta córte y en esta villa de Valladolid, cosa sería para nunca acabar y para augmentar la pena de vuestras Altezas. Jesu X.° todo quiera convertir en mayor bien nuestro y de todos aquellos que tan verdadero amor y fidelidad hauian puesto en su Alteza. Han sido tantas las vozes deste palacio que parescia que toda España se finava, y como si no quedara en esta vida via ninguna para poderse consolar las personas; bendito sea el revolvedor de los coraçones, al qual ha parescido y plazido quitarnos vuestra tan-

ta consolacion, y esto en su sazon, aunque no en la nuestra; él sea glorificado dello y en ello, aunque mas nos pese á nosotros; él sea bendito por ello de los que le conoscen, aunque mas y mas se sientan los que no conoscen ni sienten su nombre que es Jesus; vaya todo á su contento dél, aunque todo el mundo quede descontento; repose aquella alma bendita en la gloria de los Santos, aunque no quieran los que desseavan hallar gloria por via de su destierro della; si el Señor la quiere glorificar y consolar á ella con nuestra desconsolacion y confusion, él sea bendito y alabado por ello de todos y de vuestras Altezas, in sæcula sæculorum, amen.=De Valladolid á 23 de Julio de 1545.=Siervo y capellan en Jesu X.°= Pedro Fabro.

28.

Carta del P. Manuel de Nobrega, de la ciudad del Salvador en las Indias, al Doctor Navarro [1].

(C. CLIX; CCXVI; CCCXVII.)

JHS.=La gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor, amen.=Pensando yo muchas veces en la merced que Nuestro Señor me hizo en enviarme á estas tierras del Brasil por principio de que su santo nombre en ellas fuesse conoscido é loado, me espanto escogerme á mí que era escoria de toda esa universidad en el saber, y mucho mas en la virtud; y mi entendimiento no alcanza razon que pudiesse mover al Señor á me hacer tan grande misericordia, sino si por ventura fué acordarse que soy yo discípulo de doctrina y virtud de V. m., puesto que poco della aprendí, é mucho mas acordarse del amor y caridad con que al mismo Señor siempre me presentaba en sus oraciones. Esta creo que debe ser la razon quanto humana-

[1] *Historia varia*, tom. III, fol. 28.

mente se puede sospechar, dexando su gracia que por mis pecados *semper in me vacua fuit, atque de lapide isto suscitaret filium Israel*. E por tanto será razon darle larga cuenta de lo que el Señor comienza de obrar en esta su nueva viña, *quam forte vult extendere a mari usque ad mare, et a flumine usque ad terminos orbis terrarum*, para que V. m. tenga su parte de loar á Nuestro Señor, á quien solo se debe toda la gloria é honra.

Despues que partimos dese Reyno, que fué el primero dia de Febrero, trajo Nuestro Señor toda esta armada en paz y en salvo con vientos siempre prósperos hasta llegar á esta bahía de Todos los Santos en 50 y seis dias sin acontescer contraste ninguno, y con otros muchos favores y mimos que bien demostravan ser suya la tal obra. Luego se hicieron paces con los gentiles de la tierra, y se tomó consejo adonde se haria la nueva ciudad del Salvador; en lo qual tambien obró mucho el Señor, porque se hizo en muy buen sitio sobre el mar toda cercada de agua arredor de la cerca, y con muchas otras fuentes de parte de la mar y de la tierra, y los mismos yndios de la tierra ayudan á hacer las casas y lo demás en que los quieran ocupar; de manera que va todo en grande crecimiento, y avrá ya cien casas hechas, y comiénzanse ingenios de azúcar, y plántanse las cañas y muchos algodones y muchos mantenimientos, porque todo da la tierra, puesto que de algunas cosas da solamente la yerva, e de viciosa no da el fruto: es muy sana y de buenos ayres, de tal manera que con ser la gente mucha y tener mucho trabajo y aver mudado los mantenimientos con que se criaron, adolescen muy pocos, y esos que adolescen luego son sanos; es tierra muy fresca, de invierno templada, y el calor de verano no se siente mucho; tiene muchas frutas e de diversas maneras y muy buenas, y que tienen poca envidia á las de Portogal. Muere en el mar mucho pescado é bueno, los montes parecen hermosos jardines é huertas. Ciertamente nunca yo vi tapiz de flandes tan hermoso, en los quales andan animales de muy diversas maneras, de

los cuales Plinio ni escribió, ni supo; tiene muchas yerbas de diverso olor y muy diferentes de las de España; é ciertamente bien resplandesce la grandeza, hermosura y saber del Criador en tantas tan diversas y hermosas criaturas; mas es mucho despantar tan buena tierra averla dado tanto tiempo á gente tan inculta, é que tanto lo conosce, porque ningun Dios tienen cierto, y cualquiera que le dicen ese creen; rígense por inclinacion, la qual *semper prona est ad malum*, e apetito sensual, gente *absque consilio et sine prudentia;* tienen muchas mugeres en cuanto se contentan dellas y ellas dellos, sin entre ellos ser vituperado. Tienen guerra unos con otros, una generacion contra otra generacion, á diez é quinze é veinte leguas, de manera que todos entre sí estan divissos. Si acontece que tomen algunos de los contrarios en la guerra, tráenlos presos algun tiempo, y danles sus hijas por mugeres, y para que los sirvan y guarden, y despues los matan e comen con grandes fiestas é con ayuntamiento de los vecinos que viven aredor: y si destos tales quedan hijos tambien los comen, aunque sean sus nietos y hermanos, y á las veces las propias madres; y dicen quel padre solamente tiene parte en él y la madre no tiene nada: esta es la cosa mas abominable que entre esta gente ay; y si matan alguno en la guerra tráenlo en pedazos y ponenlo al humo, y despues lo comen con la misma solemnidad é fiesta; y todo esto por el odio entrañable que se tienen unos á otros: y en estas dos cosas, en tener muchas mugeres y matar sus contrarios consiste toda su honra, y esta es su felicidad y deseo, lo qual todo heredaron del primero y segundo hombre, y aprendieron de aquel *qui ab initio mundi homicida est;* y no tienen guerra por cobdicia que tengan, porque todos no tienen nada mas de lo que pescan é cazan, y el fruto que toda la tierra da, sino solamente por odio y venganza, en tanta manera, que si dan una topada se arrojan con los dientes al palo ó piedra donde se la dieron; y comen piojos y pulgas, y toda ymundicia, solamente por se vengar del mal que les hicieron, como gente que aún no aprendió

non reddendum malum pro malo. Quando muere alguno dellos entiérranlo assentado, y pónenle de comer con una rede en que ellos duermen, y dicen que sus ánimas andan por los montes y que vienen allí á comer; tienen mucha noticia del demonio y topan con él de noche, y han gran miedo dél, andan con lumbre de noche por miedo dél, y esta es su deffension. Cualquier de los suyos que se quiere hacer su dios lo creen y le dan entero crédito; tienen noticia del diluvio de Noé, puesto que no segun la verdadera historia, porque dicen que murieron todos sino una vieja que escapó en un arbol alto; y tambien tienen noticia de Santo Thomé é de un su compañero, y en esta bahía están unas pisadas en una roca que se tienen por suyas, y otras en Sant Vicente que es en el cabo desta costa; dicen dél que les dió el mantenimiento que ellos agora tienen, que son raices de yervas: estan bien con él, puesto que de un su compañero dicen mal; y no sé la causa, sino quanto oí decir que las flechas que le tiravan se tornavan á los que las tiravan y los matavan. Espántanse mucho de veer el nuestro culto divino, y la veneracion que tenemos á las cosas de Dios. Los que son amigos viven en grande concordia entre sí, y ámanse mucho, y guardan bien lo que comunmente se dice, que: *amicorum omnia sunt communia;* si uno dellos mata un pece todos comen dél, y lo mismo de cualquier animal de caza; es tan grande esta tierra que dicen que de tres partes del mundo tiene ella las dos; ay en estas tierras una generacion que no viven en casas sino en los montes, y tienen guerra con todos, y de todos son temidos. Esto es lo que se me ofrece para contar desta tierra y de la gente que la habita, que es cosa para tener mucha compassion de tantas ánimas quien bien lo supiese hacer; mas agora diré las puertas que Nuestro Señor abrió para escoger dellos los que tiene predestinados para sí; comenzamos á visitar sus aldeas quatro compañeros que somos, y conversar con ellos familiarmente, presentándoles el Reyno del cielo si hicieren lo que les enseñáremos; estos son acá nuestros pregones adonde nos hallamos, convidando á

los muchachos á leer y escribir, y desta manera les enseñamos la doctrina y les predicamos, porque con la misma arte con que el enemigo de la humana generacion venció al hombre, con esa misma sea vencido; *eritis sicut dii, scientes bonum et malum.* Espántanse ellos mucho de saber nosotros leer y escribir, de lo qual tienen grande envidia y deseo de aprender, y desean ser christianos como nosotros, á lo qual solamente impide el trabajo de los apartar de sus malas costumbres, en lo que agora es todo nuestro estudio; é ya, gloria á Dios, en estas aldeas que visitamos aquí arredor de la ciudad se quitan muchos de matar y comer carne humana, y si alguno lo hace es lejos de aquí.

Adonde llegamos somos recibidos con mucho amor, mayormente de los niños á quien enseñamos; ya saben muchos las oraciones y las enseñan unos á otros, de manera que de los que hallamos mas seguros bautizamos ya cien personas poco mas ó menos, y comenzamos en la fiesta del Spíritu Santo, que es tiempo ordenado por la Iglesia; y habrá bien seiscientos ó setecientos catecúmenos para bautizar presto, los cuales aprenden todo muy bien, y algunos andan ya tras nosotros por los caminos preguntándonos quando los avemos de bautizar con grande deseo prometiendo de vivir como nosotros les decimos; acostumbramos á bautizar marido y mujer juntamente, y luego los casamos con las amonestaciones quel verdadero matrimonio ha de tener, en lo qual consienten, y son contentos y nos son muy obedientes á quanto les mandamos. Solamente contaré á V. m. una cosa de que mucho me espanté: estando un dia el P. Joan de Azpilcueta á quien acá llamamos navarro por la difficultosa pronunciacion que tiene, enseñando á los niños á leer y á santiguarse, los quales todos trahen unas piedras de colores en los bezos foradados que ellos mucho estiman, las quales hacian impedimento á la pronunciacion del santiguarse, y porque el padre le dió á entender aquel impedimento, vino la madre de uno de aquellos y quitó á su hijo aquella piedra, y echóla por los tejados, y luego los otros

hicieron otro tanto; esto fué luego en el principio que comenzamos á los enseñar: otro dia en otra aldea halló el mismo Padre que estaban guisando un hijo de los contrarios con quien tienen guerra para lo comer, y porque los reprehendió mucho desto, supimos despues que lo enterraron y no lo quisieron comer; otras cosas semejantes nos acontecen con ellos que serían largas de contar, y las mas acontecen al P. Navarro, porque parece que Nuestro Señor tiene hecha merced á esa generacion particularmente de aprovechar al prójimo, V. m. entre cristianos, Maestre Francisco en las Indias, y este su sobrino en estas tierras del Brasil [1]; anda siempre en las aldeas, y habla, duerme y come para les predicar de noche, porque es tiempo en que estan juntos y sosegados; ya sabe la lengua de manera que se entiende con ellos y á todos nos hace ventaja, porque esta lengua parece mucho á la vizcayna; anda con grande hervor de aldea en aldea, que parece que quiere encender los montes con fuego de caridad; tiene tres ó quatro aldeas de que tiene cuidado, y en dos de las principales le hacen casa donde viva y enseñe los catecúmenos; en otra aldea junto desta ciudad, tenemos ya hecha una casa á manera de ermita, donde está uno de nosotros que tiene cuidado de enseñar y predicar á los nuevamente bautizados, y otros muchos catecúmenos que en ella viven: los principales destas aldeas

[1] Era en efecto el P. Juan Azpilcueta Navarro, sobrino del Dr. Martin Azpilcueta Navarro, en cuya compañía vivia cuando este era catedrático de prima de Cánones en la Universidad de Coimbra, ambos emparentados con la ilustre casa de Xavier. Del Dr. Navarro dice S. Francisco de Borja que: *era hombre limpio y de raras letras..... persona de gran virtud y exemplo*, y le propone á Felipe II para una mitra (Alcázar Chrono-Hist. D. II, A. IX, C. I, §. IV). De la extraordinaria santidad del P. Juan Azpilcueta, de su celo confirmado con prodigios celestiales y de su gloriosa vida y santa muerte, hablan los PP. Nieremberg (*Claros varones de la Compañía de Jesus*, t. I, pág. 692), Tellez (Chrono-Hist. de Portugal, P. I, lib. III, cap. 9) y Vasconcellos (Chronica da Companhia de Jesus do estado do Brasil, liv. 1, n. 195).

bautizaremos presto, porque no está en mas que en buscar una mujer de que esperen que les guardará lealtad, porque su costumbre hasta agora fué no estimar el adulterio, y tomar una y dejar otra *ad beneplacitum*, y por esto me parece que no tiene en estos gentiles lugar el capítulo *Gaudemus: De divortiis*, con lo que allí se nota, que ayan de tomar por mujer la primera que avian tenido, porque nunca las tomavan para las tener siempre, lo qual no tienen los otros infieles de Africa é otras partes, que las toman para siempre, y á lo menos es contrato, lo qual en estos no ay, porque es mas tenerlas por mancebas que por mujeres. De muchas partes somos llamados que los vamos á enseñar las cosas de Dios y no podemos acudir á todos, porque somos pocos, y ciertamente no creo yo quen todo el mundo ay tierra tan aparejada para tanto fruto como esta, adonde veemos perecer las almas por falta sin poderles valer; á lo menos encendémosles las voluntades para ser cristianos, para que si muriesen entretanto, *forsitan Dominus misereatur eorum*. No sé como los que tienen amor á Dios y desean su gloria, pueden tener sufrimiento para no embarcar luego y venir á cavar en la viña del Señor, que *speciosa est nimis, et tam paucos habet operarios*. Acá pocas letras bastan, porque es todo papel blanco, y no ay más que escribir á placer; empero la virtud es muy necessaria y el zelo questas criaturas conoscan á su Criador y á Jesucristo su Redemptor; estando, pues, esto en estos términos, el enemigo de la humana generacion que las tales cosas siempre quiere estorbar, ordenó que siete ó ocho leguas de aquí, matasen á un cristiano de los nuestros sin ninguna razon ni causa, lo qual nos puso á todos en grande aventura de guerra, y tomábanos en mal tiempo y desapercibidos y mal fortalecidos; empero el Señor, que de mal sabe sacar bien, quiso que los mismos negros trujiessen el matador y lo entregaron al gobernador, el cual pusieron luego en la boca de un tiro y fué hecho pedazos: esto puso mucho miedo á todos los otros que presentes estaban, y los nuestros cristianos escarmentaron

tambien de andar por las aldeas, y fué mucho servicio de Nuestro Señor por se evitar escándalos que dan los indios los nuestros que van á las aldeas; quando nosotros ymos á las aldeas nunca nos desamparan los naturales, mas antes se van tras nosotros adonde quiera que ymos, espantados de lo que les predicamos; una noche que hacia luna me aconteció que nunca me quisieron dejar estando con grande silencio atentos á lo que les predicaba por un moço lengua que tenia conmigo. Entre otras cosas que les decia fué una que entretanto que no les podia mas enseñar, tuviessen fee en Jesucristo, y quando se echasen á dormir y se llevantassen lo nombrassen deciendo: Jesus, yo te encomiendo mi alma; y despues que me aparté dellos, andando yo passeando por las calles decian algunos en alta voz el nombre de Jesus, como yo le abia dicho, de que yo no recibia pequeña consolacion; y ciertamente que aunque el Señor no me dee el su Reyno de los cielos, ya con estas consolaciones semejantes me doy por pagado, y si fuera otro spíritu que no fuera tan frio como el mio, ya tuviera perdido todo el seso con cosas que el Señor cada dia nos quiere comunicar: á los otros mis Hermanos acontecen otras muy aventajadas, porque visitan mas las aldeas que yo, y su virtud merece mucho delante del Señor; uno de los que bautizamos se vino á nosotros diciendo por términos que lo entendimos, que aquella noche se halló con Dios en el paraiso en grande contentamiento, y vènia con grande alborozo á nos lo contar, y es viejo de mas de ochenta años. Solamente de una cosa estamos espantados, que casi quantos bautizamos adolescieron unos de barriga, otros de los ojos, otros de hinchazon, y tuvieron ocasion sus hechiceros de decir, que nosotros con el agua que los bautizamos les damos la dolencia y con la doctrina la muerte; mas en todo salen mentirosos, porque todos reconvalecen luego: por ventura quiere Nuestro Señor, ya que son sus hijos adoptados en la Sangre de Cristo, probarlos luego y enseñarles que han de padescer, y esta es la medicina con que se pur-

gan los escogidos del Señor. Trabajé por me ver con un hechicero el mayor desta tierra, el cual todos embian á llamar para curar sus enfermedades; preguntéle *in qua potestate hæc faciebat*, si tenia comunicacion con Dios que hizo el cielo y la tierra y reinaba en los cielos, ó con el demonio que estaba en los infiernos. Respondióme con poca vergüenza, quel era dios y que avia nacido dios, y presentóme allí uno á quien decia aver dado salud, y quel Dios de los cielos era su amigo, y le aparecia en nubes y en truenos, y en relámpagos y en otras cosas muchas; trabajé viendo tan grande blasfemia por ajuntar toda la aldea con altas voces, á los quales desengañé y contradixe lo que él decia por mucho espacio de tiempo con una buena lengua que allí tenia, la qual hablaba lo que yo le decia en alta voz con señales de grandes sentimientos que yo mostraba; vióse él confuso, y hice que se desdijese de lo que tenia dicho y enmendasse su vida, y que yo rogaria á Dios que le perdonasse: entre esta gente que presente estaba ví algunos mancebos y mujeres á manera de pasmadas, de lo que yo les contaba de las grandezas de Dios. Despues me acometió este que le bautizase que queria ser cristiano, y agora es uno de los catecúmenos. Estas y otras cosas obra el Señor *per ministerium nostrum inter gentes*, de las quales di cuenta á V. m. para que las encomiende á Nuestro Señor en sus oraciones, pues tiene zelo de su honra, y me avise por carta suya de lo que le pareciese, animándonos *ne deficiamus in via hac qua ambulamus, quoniam absconderunt laqueum mihi*, y enseñándonos lo que Nuestro Señor le diere á sentir; y pues su doctrina da estos principios, sus oraciones les confirmen delante de la Divina Majestad, en las quales y en su bendicion de Padre y Maestro en Cristo Jesus me encomiendo.=Desta bahía é ciudad del Salvador á 10 dias de Agosto dia de Sant Lorenzo de 1549 años.=Su en Cristo Nuestro Señor siempre hijo y discípulo.=Manuel de Nobrega.

A. M. D. G.

ÍNDICE.

			PAG.
Carta CCXLIV. Al Rey de Portugal.....	1552 Ener.	1.	1
CCXLV. Del P. Juan de Polanco al Padre Francisco Villanueva.....	1552 Ener.	1.	4
CCXLVI. Al P. Luis Gonzalez.....	1552 Ener.	2.	12
CCXLVII. El P. Polanco al P. Villanueva.....	1552 Ener.	2.	13
CCXLVIII. El P. Juan de Polanco al P. Villanueva.....	1552 Ener.	2.	21
CCXLIX. El P. Juan de Polanco al Padre Francisco Villanueva.....	1552 Ener.	2.	24
CCL. El P. Juan de Polanco al P. Francisco Villanueva.....	1552		26
CCLI. Del P. Juan de Polanco á persona desconocida.....	1552 Ener.	6.	28
CCLII. Al Rey de Romanos.....	1552 Ener.	12.	31
CCLIII. A Alberto, Duque de Baviera...	1552 Ener.	12.	32
CCLIV. A los Superiores de los Colegios.....	1552 Ener.	23.	34
CCLV. Al P. Nicolás Lancillotti.....	1552 Ener.	27.	36
CCLVI. Al P. Melchor Nuñez.....	1552 Ener.	30.	43
CCLVII. A San Francisco Javier.....	1552 Ener.	31.	45
CCLVIII. Al Cardenal D. Enrique, Infante de Portugal.....	1552 Ener.	31.	47
CCLIX. A San Francisco de Borja.....			49
CCLX. A la Reina de Portugal.....	1552 Marz.	12.	51
CCLXI. El P. Juan de Polanco al Padre Francisco Villanueva.....	1552 Marz.	19.	52
CCLXII. Al Rey de Portugal.....	1552 Abr.	4.	55
CCLXIII. A la ciudad de Parma.....	1552 May.	6.	57
CCLXIV. A San Francisco de Borja....	1552 Jun.	1.	59
CCLXV. A San Francisco de Borja. ...	1552 Jun.	1.	62
CCLXVI. Al Generalísimo de los Franciscanos.....	1552 Jun.	1.	65
CCLXVII. A D. Juan Martinez Siliceo..	1552 Jun.	1.	68
CCLXVIII. A Mons. Juan Poggio, Nuncio de Su Santidad en España.....	1552 Jun.	1.	72
CCLXIX. Al P. Francisco Villanueva...	1552 Jun.	1.	74
CCLXX. Del P. Juan de Polanco al Padre Antonio Araoz.....	1552 Jun.	1.	75

Carta	CCLXXI. El P. Juan de Polanco al Padre Francisco Villanueva	1552	Jun.	3.	81
	CCLXXII. Al Príncipe de España Don Felipe	1552	Jun.	3.	83
	CCLXXIII. Al P. Gerónimo Domenech	1552	Jul.	13.	85
	CCLXXIV. Al P. Elpidio Ugoletti	1552	Jul.	19.	88
	CCLXXV. Al Cardenal de Carpi	1552	Jul.	29.	91
	CCLXXVI. Al P. Claudio Jayo	1552	Jul.	30.	94
	CCLXXVII. Al P. Jerónimo Nadal, del P. Polanco	1552	Agto.	6.	98
	CCLXXVIII. Al P. Jerónimo Nadal	1552	Agto.	6.	101
	CCLXXIX. Al P. Luis Gonzalez de la Cámara	1552	Agto.	9.	108
	CCLXXX. El P. Juan de Polanco al Padre Francisco Villanueva	1552	Agto.	11.	112
	CCLXXXI. A San Francisco de Borja	1552	Agto.	23.	116
	CCLXXXII. A D. Juan Estéban Manrique de Lara, Duque de Nájera	1552	Agto.	26.	118
	CCLXXXIII. Al Rey de Portugal	1552	Set.	24.	123
	CCLXXXIV. A la ciudad de Montepulciano	1552	Oct.	25.	125
	CCLXXXV. A los Superiores de la Compañía	1552	Nov.	2.	127
	CCLXXXVI. Al P. Diego Lainez del Padre Polanco	1552	Nov.	2.	129
	CCLXXXVII. A Mons. Jerónimo Sauli	1552	Nov.	2.	134
	CCLXXXVIII. A Doña Juana de Aragon	1552			136
	CCLXXXIX. Al P. Francisco Villanueva el P. Juan Polanco	1552	Dic.	5.	143
	CCXC. Al P. Simon Rodriguez	1552	Dic.	9.	148
	CCXCI. Al P. Simon Rodriguez	1552	Dic.	17.	153
	CCXCII. Al P. Diego Miron	1552	Dic.	18.	154
	CCXCIII. A algunos Colegios de Europa	1552	Dic.		159
	CCXCIV. Al P. Pedro Tablares	1553	Febr.		161
	CCXCV. A D. Teutonio de Braganza	1553	Ener.	7.	163
	CCXCVI. A Doña María Frassona del Gesso	1553	Ener.	7.	167
	CCXCVII. Al Arzobispo de Sevilla	1553	Ener.	20.	169
	CCXCVIII. A San Francisco de Borja	1553	Ener.	26.	171
	CCXCIX. Al P. Diego Miron	1553	Febr.	1.	173
	CCC. Al Cardenal Juan Moron	1553	Febr.	25.	177
	CCCI. A Doña Isabel de Vega	1553	Marz.	4.	179
	CCCII. A los agentes del Concejo de Morbegno	1553	Marz.	18.	181
	CCCIII. A persona desconocida				183
	CCCIV. A los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesus de Portugal	1553	Marz.	26.	184

Carta	CCCV. Al P. Francisco Villanueva.....	1553			207
	CCCVI. A Santo Tomás de Villanueva..	1553	Abr.	16.	208
	CCCVII. Al P. Simon Rodriguez.....	1553	May.	20.	210
	CCCVIII. Al P. Simon Rodriguez.....	1553	May.	20.	211
	CCCIX. Al Rey de Portugal.....	1553	Jun.	6.	213
	CCCX. Al Sermo. Sr. Infante de Portugal D. Enrique.....	1553	Jun.	6.	216
	CCCXI. A los Superiores de la Compañía.....	1553	Jun.	14.	218
	CCCXII. Al P. Miguel de Torres.....	1553	Jun.	15.	220
	CCCXIII. Al Obispo de Laybach.....	1553	Jun.	27.	222
	CCCXIV. A San Francisco Javier.....	1553	Jun.	28.	225
	CCCXV. A Tomás Spínola y Francisco Cataneo Bava.....	1553	Jul.	8.	230
	CCCXVI. A D. Teutonio de Braganza..	1553	Jul.	8.	232
	CCCXVII. Al P. Manuel de Nobrega...	1553	Jul.	9.	234
	CCCXVIII. Al Gobernador de Córcega..	1553	Jul.	10.	238
	CCCXIX. Al P. Simon Rodriguez.....	1553	Jul.	12.	241
	CCCXX. Al R. P. Luis de Sandoval....	1553	Jul.	20.	243
	CCCXXI. Al P. Juan Bautista Viola....	1553	Jul.	22.	246
	CCCXXII. Al P. Juan Peletario (Lepelletier).....	1553	Jul.	22.	248
	CCCXXIII. Al P. Gaspar Bahlones.....	1553	Jul.	22.	250
	CCCXXIV. Al P. Diego Miron.	1553	Jul.	24.	251
	CCCXXV. Al P. Diego Miron.....	1553	Jul.	26.	254
	CCCXXVI. A los de la Compañía.. ...	1553	Jul.	25.	255
	CCCXXVII. A los Superiores de la Compañía de Italia.....	1553	Jul.	28.	258
	CCCXXVIII. Al Cardenal Juan Moron..	1553	Jul.	29.	259
	CCCXXIX. Al Cardenal de Inglaterra Reginaldo Polo.....	1553	Agto.	7.	263
	CCCXXX. A Tomás Spínola y Francisco Cattaneo Bava.....	1553	Agto.	19.	265
	CCCXXXI. Al Vicario de Génova.....	1553	Agto.	19.	267
	CCCXXXII. A D. Martin de Aragon...	1553	Agto.	20.	268
	CCCXXXIII. A Doña Luisa de Borja...	1553	Agto.	20.	271
	CCCXXXIV. A San Francisco de Borja..	1553	Agto.	20.	275
	CCCXXXV. Al Dr. Alonso Ramirez de Vergara.....	1553	Agto.	21.	276
	CCCXXXVI. A San Francisco de Borja..	1553	Agto.	21.	278
	CCCXXXVII. A Alejo de Fontana.....	1553	Agto.	22.	279
	CCCXXXVIII. A Mons. Jerónimo Martinengo.....	1553	Agto.	23.	280
	CCCXXXIX. Al P. Francisco Palmio...	1553	Agto.	26.	283
	CCCXL. A Mons. Egidio Foscarari, Obispo de Módena.....	1553	Agto.	26.	285
	CCCXLI. A la Condesa de.....	1553	Agto.	26.	287
	CCCXLII. A Tomás Spinola.....	1553	Agto.	26.	288
	CCCXLIII. Al Cardenal de Santa Cruz..	1553	Agto.	26.	289

Carta	CCCXLIV. A Messer Juan de Neppe...	1553	Set.	14.	291
	CCCXLV. A los Sres. Tomás Spínola y Francisco Cattaneo.....	1553	Set.	16.	292
	CCCXLVI. A Jerónimo Viñes.....	1553	Set.	16.	294
	CCCXLVII. Al Duque de Monteleone..	1553	Set.	16.	296
	CCCXLVIII. A los Sres. del Seggio di Porta.....	1553	Set.	23.	297
	CCCXLIX. Al Sr. Marcos de Alexis....	1553	Set.	23.	298
	CCCL. A Julian Salazar.....	1553	Set.	26.	300
	CCCLI. A los Cónsules de Rímini.....	1553	Set.	30.	301
	CCCLII. Al Sr. Tomás Spínola.....	1553	Set.	30.	303
	CCCLIII. A los Jurados de Mesina.. ..	1553	Oct.	3.	304
	CCCLIV. Al Obispo de Módena.....	1553	Oct.	7.	306
	CCCLV. A la Condesa de.....	1553	Oct.	7.	308
	CCCLVI. Al P. D. Bernardino.....	1553	Oct.	7.	309
	CCCLVII. Al Gobernador de Loreto....	1553	Oct.	15.	311
	CCCLVIII. Al Cardenal Farnesio.....	1553	Oct.	18.	312
	CCCLIX. Al Embajador del Rey de Portugal.....	1553	Oct.	18.	315
	CCCLX. A Tomás Spínola.....	1553	Oct.	21.	316
	CCCLXI. A los protectores de la Anunciada, Nápoles.....	1553	Oct.	22.	317
	CCCLXII. Al muy Rdo. Prior de la Trinidad.....	1553	Oct.	28.	319
	CCCLXIII. A Tomás Spínola y Francisco Cattaneo.....	1553	Oct.	28.	320
	CCCLXIV. Al Obispo de Calvi.....	1553	Oct.	28.	322
	CCCLXV. Al P. Diego Lainez.....	1553	Oct.	28.	324
	CCCLXVI. A Tomás Spínola.....	1553	Nov.	4.	326
	CCCLXVII. Al P. Maestro Lainez.....	1553	Nov.	4.	327
	CCCLXVIII. Al Conde de Luna.....	1553	Nov.	5.	328
	CCCLXIX. A la Condesa de Luna.....	1553	Nov.	5.	330
	CCCLXX. A San Francisco de Borja...	1553	Nov.	6.	331
	CCCLXXI. A Messer Juan Andrés Mozzollo.....	1553	Nov.	11.	334
	CCCLXXII. A la Condesa de.....	1553	Nov.	11.	335
	CCCLXXIII. Al Obispo de Módena....	1553	Nov.	11.	336
	CCCLXXIV. A Nicolás Pedro César....	1553	Nov.	19.	338
	CCCLXXV. Al Rey de Romanos.....	1553	Nov.	23.	339
	CCCLXXVI. A. N. N. Médico.....	1553	Nov.	25.	341
	CCCLXXVII. Al Sr. Vicario de Bolonia.	1553	Nov.	25.	342
	CCCLXXVIII. A los ancianos de Arezzo.	1553	Dic.	1.	343
	CCCLXXIX. A la Sra. Jerónima Pezzana.	1553	Dic.	2.	344
	CCCLXXX. A Mons. Gaspar de Doctis.	1553	Dic.	2.	346
	CCCLXXXI. Al P. Nicolás Bobadilla. .	1553	Dic.	2.	347
	CCCLXXXII. A Nicolás Pedro Cesari..	1553	Dic.	3.	348
	CCCLXXXIII. Al Padre Antonio Araoz.	1553	Dic.	6.	349
	CCCLXXXIV. A Messer Alejandro Fieschi.....	1553	Dic.	9.	351

Carta CCCLXXXV. Al Duque de Monteleone.. 1553 Dic. 10. 353
CCCLXXXVI. A los Gobernadores de la Cofradía de la Redencion de Nápoles..... 1553 Dic. 10. 355
CCCLXXXVII. A Juan de Vega..... 1553 Dic. 10. 356
CCCLXXXVIII. Al Virey de Sicilia.... 1553 Dic. 10. 358
CCCLXXXIX. A Juan de Vega..... 1553 Dic. 10. 360
CCCXC. Al Obispo de Malta..... 1553 Dic. 10. 362
CCCXCI. Al Obispo de Calvi..... 1553 Dic. 16. 363
CCCXCII. A la Sra. Duquesa de Parma. 1553 Dic. 17. 364
CCCXCIII. Para el Obispo de Malta.... 1553 Dic. 17. 365
CCCXCIV. Al P. Gaspar Barceo..... 1553 Dic. 24. 367
CCCXCV. Al P. Gaspar Barceo..... 1553 Dic. 24. 369
CCCXCVI. Al P. Gaspar Barceo..... 1553 Dic. 24. 370
CCCXCVII. Al P. Nicolás Lancellotti... 1553 Dic. 26. 374
CCCXCVIII. Para el P. Urbano Fernandez..... 1553 Dic. 26. 377
CCCXCIX. Al Rey de Portugal..... 1553 Dic. 26. 379
CCCC. Al Cardenal de Búrgos..... 1553 Dic. 30. 382
APÉNDICE I.—Texto de las cartas latinas é italianas..... 387
1. Del P. Juan de Polanco á persona desconocida (latina).... 387
2. Al Rey de Romanos (latina)..... 389
3. A Alberto, Duque de Baviera (latina)..... 389
4. A los Superiores de los Colegios (italiana)..... 391
5. A la ciudad de Parma (italiana)..... 392
6. Al P. Elpidio Ugoletti (latina)..... 393
7. Al Cardenal de Carpi (italiana)..... 393
8. Al P. Claudio Jayo (latina)..... 395
9. A la ciudad de Montepulciano (italiana)..... 396
10. A los Superiores de la Compañía (italiana)..... 397
11. A Mons. Jerónimo Sauli (italiana)..... 399
12. A algunos Colegios de Europa (italiana)..... 400
13. A Doña María Frassona del Gesso (italiana)..... 401
14. Al Cardenal Juan Moron (italiana)..... 402
15. A los agentes del Consejo de Morbegno (italiana)..... 403
16. Al Obispo de Laybach (latina)..... 404
17. A Tomás Spinola y Francisco Cattaneo Bava (italiana)..... 405
18. Al Gobernador de Córcega (italiana)..... 406
19. Al P. Juan Bautista Viola (italiana)..... 408
20. Al P. Juan Peletario (Lepelletier) (italiana)..... 409
21. Al P. Gaspar Bahlones (italiana)..... 409
22. A los de la Compañía (latina)..... 410
23. A los Superiores de la Compañía de Italia (italiana)..... 411
24. Al Cardenal Juan Moron (italiana)..... 412
25. Al Cardenal de Inglaterra Reginaldo Polo (italiana)..... 414
26. A Tomás Spínola y Francisco Cattaneo Bava (italiana)..... 415
27. Al Vicario de Génova (italiana)..... 416
28. A Mons. Jerónimo Martinengo (italiana)..... 417
29. Al P. Francisco Palmio (italiana)..... 418

30. A Mons. Egidio Foscarari, Obispo de Módena (italiana).... 420
31. A la Condesa de..... (italiana)..... 420
32. A Tomás Spínola (italiana)..... 421
33. Al Cardenal de Santa Cruz (italiana)..... 422
34. A Messer Juan de Neppe (italiana).. 423
35. A los Sres. Tomás Spínola y Francisco Cattaneo (italiana).. 423
36. A Jerónimo Viñes (italiana)..... 424
37. Al Duque de Monteleone (italiana)..... 425
38. A los Sres. del Seggio di Porta (italiana)..... 426
39. Al Sr. Marcos de Alexis (italiana)..... 426
40. A los Cónsules de Rímini (italiana)..... 428
41. Al Sr. Tomás Spínola (italiana)..... 429
42. A los Jurados de Mesina (italiana)..... 429
43. Al Obispo de Módena (italiana)..... 430
44. A la Condesa de..... (italiana)..... 431
45. Al P. D. Bernardino (italiana)..... 432
46. Al Gobernador de Loreto (italiana)..... 433
47. Al Cardenal Farnesio (italiana)..... 433
48. A Tomás Spínola (italiana)..... 434
49. A los Protectores de la Anunciada, Nápoles (italiana)..... 435
50. Al muy Rdo. Prior de la Trinidad (italiana)..... 436
51. A Tomás Spínola y Francisco Cattaneo (italiana)..... 436
52. Al Obispo de Calvi (italiana)..... 437
53. Al P. Diego Lainez (italiana)..... 438
54. A Tomás Spínola (italiana)..... 439
55. Al Conde de Luna (italiana)..... 440
56. A Messer Juan Andrés Mozzollo (italiana)..... 441
57. A la caballera Condesa (italiana)..... 441
58. Al Obispo de Módena (italiana)..... 442
59. A Nicolás Pedro César (italiana) 443
60. Al Rey de Romanos (latina)..... 444
61. A N. N. médico (latina)..... 445
62. Al Sr. Vicario de Bolonia (italiana) 445
63. A los ancianos de Arezzo (italiana)..... 446
64. A la Sra. Jerónima Pezzana (italiana)..... 447
65. A Mons. Gaspar de Doctis (italiana)..... 448
66. Al P. Nicolás Bobadilla (italiana)..... 448
67. A Nicolás Pedro Cesari (italiana)..... 449
68. A Messer Alejandro Fieschi (italiana)..... 450
69. Al Duque de Monteleone (italiana)..... 450
70. A los Gobernadores de la Cofradía de la Redencion de Nápoles (italiana)..... 452
71. Al Obispo de Calvi (italiana)..... 453
APÉNDICE II.—Documentos é ilustraciones..... 455
1. Provision Real para intimar las Bulas y Letras Apostólicas de la Compañía..... 455
2. Provision Real de inmunidad á quien intime las Bulas y Letras Apostólicas de la Compañía..... 457
3. Requerimiento de suspension de edictos contra la Compañía. 458

4. Carta del Cardenal Bernardino Maffeo al Cardenal Poggio.. 460
5. Carta del Cardenal Bernardino Maffeo al Arzobispo de Toledo..... 460
6. Expediente para la intimacion de las Bulas y Letras Apostólicas al Arzobispo de Toledo... 461
7. Provision para hacer informacion acerca de los Padres de la Compañía del Colegio de Alcalá..... 471
8. Resultado de la informacion. Remedio que proveyó el Nuncio de Su Santidad en esto..... 473
9. Carta del Rey de Romanos á San Ignacio..... 475
10. Carta del Rey de Romanos Ferdinando á San Ignacio..... 476
11. Carta de Santo Tomás de Villanueva á San Ignacio..... 477
12. Carta de San Francisco Javier á San Ignacio..... 478
13. De la muerte de San Francisco Javier..... 484
14. Carta del P. Enrique Anriquez..... 497
15. Carta del P. Juan Nuñez Barreto al P. Francisco Viera,... 505
16. Otra del mismo para el mismo..... 506
17. Carta del P. Juan Nuñez para el P. Micer Juan.... 509
18. Carta del P. Juan Nuñez para el Obispo de Celte..... 510
19. Carta del P. Juan Nuñez para el P. Francisco Viera..... 511
20. Carta del mismo para el mismo..... 512
21. Carta del mismo para el P. Bernardino..... 516
22. Carta del Rey de Portugal á San Ignacio..... 519
23. Carta del Rey de Portugal á San Ignacio..... 520
24. Carta del Rey de Portugal á San Ignacio..... 522
25. De la fundacion del Colegio Germánico..... 524
26. Carta del P. Cornelio Gomez á un Padre de Portugal. 528
27. Carta del B. Pedro Fabro al Rey de Portugal D. Juan III... 540
28. Carta del P. Manuel de Nobrega al Dr. Navarro..... 543

FE DE ERRATAS.

Pág.	*Lín.*	*Dice.*	*Debe decir.*
231	26	1554	1622
231	32	ó Calvi, en Córcega	ó de Calvi en Nápoles
422	8	página 298	página 289
440	13	CCCLXVII	CCCLXVIII
453	5	página 391	página 363
497	6	Anriquez á San Ignacio	Anriquez

060.97
Ig 5-1
6516

IGNATIUS OF LOYOLA

AUTHOR

Cartas De San Ignacio de Loyola,

TITLE Vol. III

DATE LOANED | BORROWER'S NAME | ROOM NUMBER

STORAGE - COSA

NOV 2 3 1977

060.97
IG 5-1

6516